Proyecto

Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Enero de 2026

Versión de consulta pública

Introducción **8**

1. Fundamentación **10**

1.1. Justificación 10

1.2. Marco Jurídico y de planeación 12

1.2.1. Marco jurídico 12

1.2.2. Marco de Planeación 19

1.3. Área de aplicación 23

2. Participación Social **29**

2.1. Herramientas de participación ciudadana utilizadas 31

2.2. Estrategia de aproximación comunitaria y territorial 32

2.3. Perfil de los participantes 33

2.4. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano 34

3. Diagnóstico Territorial Integrado **36**

3.1. Caracterización y diagnóstico territorial **36**

3.2. Aspectos económicos y sociales **36**

3.2.1. Aspectos y estructura demográficas 36

3.2.1.1. Dinámica demográfica 40

3.2.1.2. Estructura de los hogares 46

3.2.1.3. Migración 48

3.2.1.4. Saldo neto migratorio 49

3.2.1.5. Desigualdad social 51

3.2.2. Aspectos socioeconómicos 55

3.2.2.1. Empleo 55

3.2.3. Economía, rural, urbana y regional 58

3.2.3.1. Características económicas (comparación nivel nacional, metropolitano y municipal) 58

3.2.3.2. Distribución territorial de las principales fuentes de empleo a nivel metropolitano 60

3.2.4. Economía circular 61

3.2.4.1. Prácticas sostenibles 61

3.2.4.2. Identificación de sinergias potenciales a nivel metropolitano para

Versión de consulta pública

establecer prácticas de economía circular 64
3.2.5. Actividades productivas 66
3.2.5.1. Actividades por sector 66
Sector Primario 66
Sector Secundario 68
Sector Terciario 70
3.2.5.2. Análisis de la vocación productiva en el contexto metropolitano 73
3.2.5.3. Distribución y consumo de bienes y servicios 75
3.2.5.4. Condiciones territoriales para la producción (vocación productiva, infraestructura de apoyo y recursos financieros en el territorio) y detonantes del desarrollo económico 77
3.2.5.5. Índice de especialización económica a nivel metropolitano 80
3.2.6. Mercado inmobiliario 85
3.2.7. Vivienda adecuada 89
3.2.7.1. Asequibilidad 89
3.2.7.2. Ubicación 91
3.2.7.3. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura 94
3.2.7.4. Habitabilidad 95
3.2.7.5. Accesibilidad y adecuación cultural 95
3.2.7.6. Seguridad de la tenencia 97
3.3. Aspectos del Medio Físico Natural 97
3.3.1. Geomorfología, geología y suelos 97
3.3.1.1. Geología 97
3.3.1.2. Geomorfología y relieve 100
3.3.1.3. Suelos 104
3.3.1.4. Flora y fauna 106
3.3.2. Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica 108
3.3.2.1. Zonas funcionales de las cuencas y los acuíferos 108
3.3.2.2. Calidad del agua 113
3.3.2.3. Disponibilidad, abastecimiento, distribución, gestión y uso del agua 115
3.3.3. Usos del suelo y cobertura vegetal 121
3.3.3.1. Uso actual del suelo y cobertura vegetal 121

Versión de consulta pública

3.3.4. Áreas Naturales Protegidas 127
3.3.5. Servicios ecosistémicos 128
3.3.5.1. Servicios de aprovisionamiento 129
3.3.5.2. Servicios culturales 130
3.3.5.3. Servicios de regulación 131
3.3.5.4. Servicios de soporte 133
3.3.5.5. Valor ambiental y ecosistémico 134
3.3.6. Fenómenos climáticos 136
3.3.6.1. Revisión de normales climatológicas y elaboración del modelo de predicción numérica 136
3.3.6.2. Análisis de comportamiento de temperatura y precipitación 137
3.3.6.3. Análisis de vientos 138
3.3.6.4. Análisis de irradiación 139
3.3.7. Peligros, amenazas y Gestión Integral de Riesgo (GIR) 140
3.3.7.1. Fenómenos perturbadores, peligros y amenazas 140
3.3.7.1.1. Fenómenos químico-tecnológicos 140
3.3.7.1.2. Contaminación del aire 143
3.3.7.1.3. Contaminación del agua y suelo 144
3.3.7.2. Riesgos 146
3.3.7.2.1. Inundaciones 146
3.3.7.2.2. Hundimientos 150
3.3.7.2.3. Deslizamientos 156
3.3.7.2.4. Sismos 158
3.3.7.2.5. Incendios forestales 160
3.3.7.2.6. Ondas de calor 163
3.3.7.2.7. Ondas de frío 166
3.3.7.2.8. Síntesis de riesgo 169
3.3.8. Cambio Climático (CC) y Gases de Efecto Invernadero 171
3.3.8.1. Valoración del CC y sus efectos 171
3.3.8.2. Vulnerabilidad ante el cambio climático 172
3.3.8.3. Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 175
3.3.9. Calidad del aire y emisión de contaminantes 178

Versión de consulta pública

3.3.9.1. Calidad del aire y sus efectos 178
3.3.9.2. Calidad del aire afectada por las emisiones generadas por otros municipios de la zona metropolitana 181
3.4. Aspectos Urbano Rurales 183
3.4.1. Estructura de los asentamientos humanos 183
3.4.1.1. Análisis de redes de transporte y conexiones intermodales a nivel metropolitano 183
3.4.1.2. Sistema Urbano Rural e Identificación de periferias o áreas rur-urbanas en el contexto metropolitano 188
3.4.1.3. Conectividad y redes de comunicación 194
3.4.1.4. Identificación de nodos y corredores en el contexto metropolitano 196
3.4.1.5. Usos del suelo 197
3.4.2. Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública) 200
3.4.2.1. Contexto Histórico Cultural 200
3.4.2.2. Estructura Territorial de la Tenencia de la Tierra. 201
3.4.2.3. Ocupación y Utilización del Suelo 205
3.4.2.4. Conflictos 208
3.4.3. Asentamientos humanos irregulares 209
3.4.3.1. Asentamientos Humanos Irregulares con respecto a la normatividad, propiedad y régimen de la tenencia de la tierra. 209
3.4.4. Patrimonio biocultural e histórico 213
3.4.4.1. Recursos patrimoniales ecosistémicos y paisajísticos 213
3.4.4.2. Patrimonio histórico y cultural material e inmaterial 216
3.4.4.3. Conocimiento patrimonial y comunicación 225
3.5. Aspectos del Medio Físico Construido 229
3.5.1. Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad 229
3.5.1.1. Agua, drenaje y electricidad 229
3.5.2. Gestión de residuos sólidos 234
3.5.2.1. Determinación de la problemática existente 234
3.5.2.2. Problemáticas en sitios de disposición final y derivadas de la disposición final de otros municipios del AMG. 240
3.5.3. Infraestructura 241
3.5.3.1. Infraestructura de energía 241

Versión de consulta pública

3.5.3.2. Infraestructura de telecomunicaciones e internet 243
3.5.3.3. Infraestructura para el transporte regional y de pasajeros 250
3.5.4. Equipamiento 254
3.5.4.1. Cobertura, dotación y articulación territorial en la estructura de los asentamientos humanos. 254
3.5.4.2. Calidad del equipamiento y nivel de servicio 322
3.5.5. Espacio público y áreas verdes 324
3.5.5.1. Dotación y acceso 324
3.5.5.2. Diseño, condiciones físicas y accesibilidad 333
3.5.5.3. Convivencia comunitaria y seguridad 335
3.5.5.4. Condiciones ambientales 337
3.5.6. Movilidad 339
3.5.6.1. Estructura vial, transporte y movilidad de conectividad 339
3.5.6.2. Estructura Vial 339
3.5.6.3. Transporte 343
3.5.6.4. Centros generadores y atractores de viajes en el contexto metropolitano 349
3.5.6.5. Integración e interconectividad metropolitana 352
3.6. Análisis de gobernanza 354
3.7. Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas 357
3.8. Análisis de Aptitud Territorial 361
3.8.1. Determinación de Aptitud Territorial 361
3.8.2. Identificación de sinergias y divergencias territoriales 364
4. Prospectiva 366
4.1. Escenarios tendencial y deseable 366
4.1.1. Demanda de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos urbanos) 368
4.1.2. Demanda de equipamiento y espacios públicos 369
4.1.3. Demanda de suelo 372
4.1.4. Demanda de vivienda 373
5. Imagen objetivo 374
5.1. Objetivo general 375
5.2. Objetivos particulares 375

Versión de consulta pública

5.3. Principios de política y premisas territoriales 377

6. Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias 378

6.1. Definición, delimitación y objetivos de las Centralidades y Unidades de Planeación y Gestión Territorial (UPGT) 378

6.2. Estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación primaria (utilización de suelo) 382

6.2.1. Estructura urbana 382

6.2.1.1. Estructura vial 382

6.2.1.2. Infraestructura para vehículos no motorizados 384

6.2.1.3. División territorial 385

6.2.2. Clasificación de áreas 393

6.2.3. Zonificación primaria (utilización del suelo) 398

6.3. Matriz de ejes temáticos, estrategias y acciones 401

6.3.1. Cartera de proyectos 412

7. Instrumentación 413

7.1. Instrumentos de gestión del suelo, financiamiento, fiscales, administrativos y de gobernanza 434

7.1.1. Incremento de Coeficiente de Utilización de Suelo en áreas urbanas y urbanizables (ICUS corredor urbano) 435

7.1.2. Contribución de mejoras 437

7.1.3. Banco de suelo 439

7.1.4. Transferencia de derechos de desarrollo 441

7.1.5. Incremento de compatibilidad de usos de suelo (COU) 443

7.1.6. Fuentes de financiamiento 445

8. Sistema de evaluación y seguimiento 446

8.1. Sistema de indicadores de gestión e impacto 448

9. Consulta pública 454

10. Criterios de Implementación 457

11. Referencias 464

Versión de consulta pública

Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tlajomulco de Zúñiga (PMDU) busca integrar el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a planear, ordenar y regular el territorio municipal, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable de los mismos.

En este sentido, el primer capítulo presenta la fundamentación normativa y programática aplicable al presente instrumento, desde las leyes generales y acuerdos internacionales hasta los reglamentos municipales; así como, los planes y programas a los que el PMDU se alinea. También presenta cuál es el área de aplicación sobre la que se diseñan las estrategias, líneas de acción, zonificación, estructura urbana, etc.

El segundo capítulo presenta la metodología y resultados de los Foros de Consulta Pública realizados entre el 19 de mayo y 13 de junio. Los cuales se ejecutaron utilizando seis herramientas participativas que permitieron recabar un total de 1,089 aportaciones y un micrositio como plataforma informativa.

El tercer capítulo presenta un diagnóstico territorial que desarrolla un análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones y características del municipio, este análisis se basa en información multidisciplinaria y abarca aspectos como la demografía, la economía, el medio ambiente, la infraestructura, la movilidad, la vivienda, la gestión integral de riesgos, las áreas naturales protegidas, el patrimonio biocultural e histórico, la estructura institucional municipal, la coordinación entre entidades gubernamentales, entre otros.

El cuarto capítulo establece los pronósticos de demanda de infraestructura, equipamiento, suelo y vivienda con base en la tendencia del crecimiento poblacional, así como las carencias y necesidades presentes identificadas en el tercer capítulo.

En el quinto capítulo se establece la visión a largo plazo deseada para el desarrollo territorial, definiendo los objetivos generales, los objetivos particulares y las premisas territoriales que guiarán la planificación y ejecución de acciones.

Versión de consulta pública

El sexto capítulo detalla el marco conceptual y las directrices operativas para la gestión del territorio, especificando aspectos como la definición y delimitación de unidades de gestión territorial (UGT), la clasificación del territorio, la zonificación, las políticas, los objetivos de las UGT y las estrategias para alcanzarlos.

En el séptimo capítulo se diseñaron los mecanismos y herramientas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que permitirán implementar las políticas, estrategias y acciones establecidas en los dos capítulos anteriores.

El octavo capítulo presenta el sistema de evaluación y seguimiento que permite monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos, identificar desviaciones y áreas de mejora, y realizar ajustes oportunos.

El noveno capítulo, al igual que en el segundo, presenta la metodología y resultados del proceso de Consulta Pública. Y el décimo capítulo detalla los criterios definen los principios que guiarán la ejecución del PMDU, mediante la orientación en la asignación de recursos, proyectos prioritarios; entre otros.

Versión de consulta pública

1. Fundamentación

1.1. Justificación

El Código Urbano para el Estado de Jalisco en el artículo 138 establece que los planes y programas de desarrollo urbano deben ser revisados por las autoridades responsables por lo menos cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional de los ayuntamientos, para decidir si existe una justificación técnica y legal para su actualización, o en su caso modificación. Los instrumentos de planeación urbana que se encuentran vigentes en el municipio son el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y 18 Planes Parciales, en los cuales se definen las reservas urbanas y los usos del suelo del territorio. Sin embargo, los instrumentos fueron aprobados desde 2010 hasta el 2015, lo que quiere decir que existen casos en los que tienen al menos 15 años desde su publicación, lo que significa que no responden a las dinámicas del territorio.

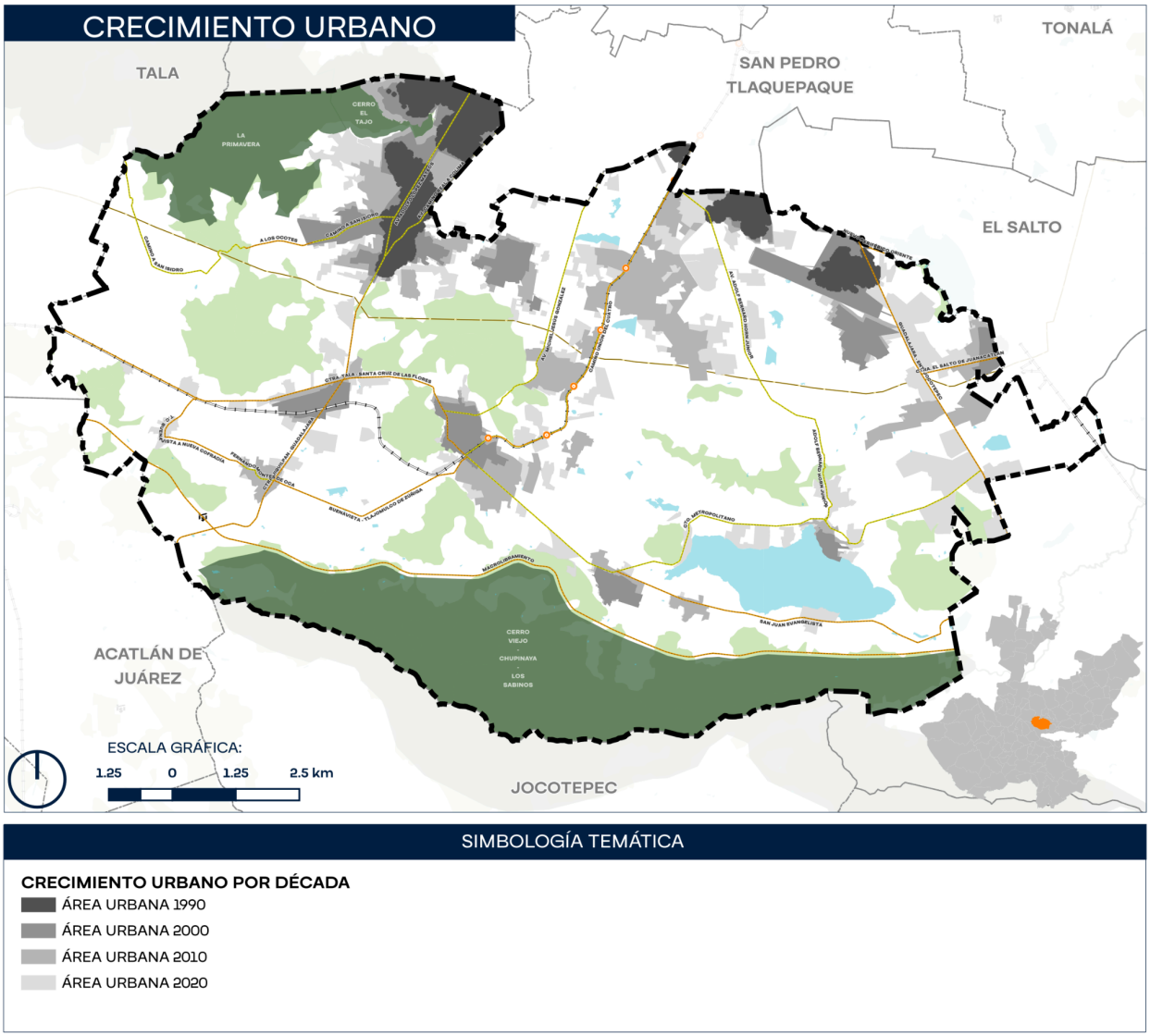
El ordenamiento del territorio es un proceso fundamental para garantizar un desarrollo equilibrado, sostenible y resiliente. En este contexto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga enfrenta desafíos significativos derivados de su acelerado crecimiento urbano, sus relaciones de interdependencia económica, social, ambiental e institucional con los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y las exigencias normativas tanto nacionales como locales. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha experimentado un crecimiento exponencial en lo que respecta al número de habitantes, pero principalmente en su mancha urbana. Para el año 2000 la población del municipio era de 119,633 (INEGI 2000) mientras que su mancha urbana era de 4,909.02 has. (Marco geoestadístico 2000) los cuales para el 2020 alcanzaron 727,750 habitantes (INEGI 2020) y 13985.92 has de mancha urbana (Marco geoestadístico 2020). Esto quiere decir que la población ha crecido a un ritmo de 6.32% anual mientras que el desdoble de la mancha urbana ha sido del 4.69%.

Si bien el crecimiento tanto demográfico como el de la mancha urbana ha sido acelerado en las últimas décadas, el patrón de ocupación del suelo ha generado diversos problemas en materia ambiental, económica y social. Para 1990 el suelo urbanizado se concentraba en algunos puntos del territorio, principalmente respondiendo al crecimiento del centro de población y al crecimiento metropolitano. Sin embargo desde la década del 2000 el crecimiento de la mancha

Versión de consulta pública

urbana ha sido principalmente a lo largo de tres ejes, a saber: av. Lopez Mateos, av. Adolf Horn y carretera a Chapala, tal como se puede observar en el mapa 1. Además el crecimiento de la mancha urbana ha sido discontinuo, lo que dificulta la prestación de los servicios públicos municipales, pero también el acceso por parte de la población a equipamientos, espacios públicos, bienes y servicios.

Mapa 01. Crecimiento de la mancha urbana.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI 2000 al 2020 y del Atlas of Urban Expansión 2016.

Por otro lado, en los últimos años, se han realizado esfuerzos para establecer marcos normativos claros en materia de planeación urbana. Destaca la NOM-005-SEDATU-2024, que

define los contenidos obligatorios para los planes y programas municipales. Junto con el POTmet, aprobado en el año 2024 por la Junta de Coordinación Metropolitana y los Cabildos municipales, establece directrices esenciales para la planificación de Tlajomulco. Las normas federales requieren que los municipios metropolitanos actualicen sus instrumentos dentro de un año tras la aprobación y publicación de los ordenamientos de la metrópoli. Estos desafíos justifican la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación urbana para una gestión territorial eficiente, coordinada y centrada en mejorar la calidad de vida de la población.

1.2. Marco Jurídico y de planeación

La fundamentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco descansa en el marco jurídico y de planeación en el cual se determinan las facultades de los tres órdenes de gobierno respecto a la planeación, ordenación y regulación del territorio. Este apartado se divide en dos secciones, la primera corresponde al marco jurídico en el que a partir de tablas se delinean las disposiciones legales que sustentan el presente instrumento para cada uno de los órdenes de gobierno. En la segunda se realiza una alienación del instrumento con los instrumentos de referencia en sus diferentes ámbitos y niveles, así como también con las agendas internacionales.

1.2.1. Marco jurídico

Tabla 01. Disposiciones legales federales que sustentan al instrumento.

Precepto	Artículos	Vinculación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	27 y 115	Sustentan la regulación y ordenamiento del territorio como una facultad de los municipios, orientada al bienestar social y al desarrollo equilibrado. Estos preceptos garantizan la distribución equitativa de recursos naturales, la conservación del medio ambiente, y la planeación de asentamientos humanos mediante la asignación adecuada de usos del suelo. Además, se otorgan competencias específicas a los municipios para planificar y gestionar su territorio, autorizar el uso del suelo, y promover el desarrollo urbano, alineando estas acciones con los objetivos de sostenibilidad y bienestar social.

Versión de consulta pública

Ley de Planeación	20	Establece las normas y principios básicos con los cuales se llevará a cabo la Planeación Pública Federal en conjunto de la Estatal y Municipal, con base a una participación democrática para la elaboración de los planes y programas que refiere la ley.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)	2, 4, 11, 27, 48, 51, 57, 59, 61, 62 y 63.	La LGAHOTDU establece las bases para regular y coordinar los procesos de planeación y ordenación territorial entre los tres niveles de gobierno. Sus disposiciones promueven el acceso equitativo a espacios públicos y regulan el uso del suelo, reservas territoriales, y zonas de alto riesgo, asegurando la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Además, reconoce las atribuciones municipales para formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo urbano, así como para administrar la zonificación y los mecanismos necesarios para la implementación de infraestructura, servicios, vivienda y espacios públicos.
Normas Oficiales Mexicanas	NOM-001-SEDATU-2021	Norma de carácter obligatorio que establece las bases para los procesos vinculados al espacio público, adicionalmente, brinda apoyo a los gobiernos municipales para fortalecer su administración en estos espacios, asimismo, proporciona herramientas para la autoevaluación de su gestión del espacio público.
	NOM-002-SEDATU-2022	Norma de carácter obligatorio que define, clasifica y jerarquiza los equipamientos en los instrumentos de planeación, así como criterios para su actualización a largo plazo. Se utilizó la metodología de esta para la clasificación de los equipamientos.
	NOM-003-SEDATU-2023	Norma de carácter obligatorio orientada a promover el desarrollo equilibrado y sustentable, así como la gestión integral del territorio. Su objetivo principal es fortalecer la capacidad de respuesta frente a amenazas de origen natural y los impactos derivados del cambio climático, a través de los instrumentos de planeación.
	NOM-004-SEDATU-2023	Norma de carácter obligatorio enfocada en el diseño y estructuración de las calles en entornos urbanos. desde la accesibilidad y el diseño universal.
	NOM-005-SEDATU-2024	Norma de carácter obligatorio que establece los contenidos generales de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Versión de consulta pública

	NOM-000-SEDATU-2024	Norma de carácter obligatorio que clasifica, categoriza y delimita áreas no aptas para asentamientos humanos, debido a riesgos críticos asociados a amenazas hidrometeorológicas, geológicas y otros factores que comprometen la resiliencia territorial.
La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)	8 Y 23	Regula los asentamientos humanos y sus impactos en el medio ambiente, estableciendo que los instrumentos de planeación deben alinearse con los programas de ordenamiento ecológico. Asimismo, define las atribuciones del municipio en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la protección al ambiente.
Ley General de Cambio Climático (LGCC)	5	Esta ley tiene como propósito garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia. De igual manera, establece lineamientos y acciones específicas para los municipios, orientadas a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus impactos.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV)	1, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 43, 44, 45 y 46	Esta ley establece los fundamentos para garantizar una movilidad segura y eficiente, así como para promover la seguridad vial. Dispone que los municipios deben incorporar la política de movilidad y seguridad vial en los instrumentos de planeación territorial, metropolitana, urbana, rural e insular que se encuentren vigentes.
Ley de Vivienda (LV)	1, 2 y 74	Esta ley regula la política nacional, así como los programas, instrumentos y mecanismos de apoyo, para garantizar el acceso universal a una vivienda digna y decorosa. Asimismo, dispone que las acciones municipales en esta materia deben alinearse con las necesidades específicas de cada centro de población y con los instrumentos de planeación territorial, con el propósito de asegurar un desarrollo urbano ordenado.

Fuente: Elaboración propia a partir del contenido de diversas leyes, disponibles para su consulta en la Biblioteca Legislativa del Congreso de la Unión (Gobierno de México, 2025).

Versión de consulta pública

Tabla 02. Agendas internacionales que inciden en el instrumento.

Precepto	Vinculación
Nueva Agenda Urbana (NUA)	Instrumento que orienta el desarrollo urbano en las ciudades de los países miembros de la ONU. Establece los principios rectores para el año 2030, desde la inclusión social, el crecimiento económico sostenible y la protección del medio ambiente.
Agenda 2030	Instrumento orientado a la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la mejora de la calidad de vida a nivel global. Establece 17 objetivos, los cuales son adoptados por el PMDU para su actualización, con un enfoque particular en el Objetivo 11, que promueve el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Marco SENDAI Reducción de Riesgos 2015 - 2030	Instrumento orientado a la reducción del riesgo de desastres, la mitigación de riesgos existentes y el fortalecimiento de la resiliencia. Asimismo, enfatiza la importancia de comprender el riesgo de desastre en todas sus dimensiones, fortalecer la gobernanza del riesgo, mejorar la resiliencia de la infraestructura sanitaria y elaborar planes y programas que consideren dichos riesgos. Su propósito es establecer acciones y estrategias para afrontar estos desafíos de manera efectiva.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	Convenio que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, así como a definir sus propias prioridades de desarrollo conforme a su estilo de vida. Establece un total de 46 artículos que garantizan la autonomía sobre sus tierras, recursos naturales, conocimientos y cultura, además de proteger sus derechos individuales y colectivos en materia de salud, educación y empleo.
Carta mundial por el derecho a la ciudad	Instrumento que garantiza el derecho a la ciudad para todas las personas, bajo un modelo sustentable fundamentado en la solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social. Establece compromisos y medidas dirigidas tanto a la sociedad civil como a los gobiernos en todos los niveles. El PMDU incorpora estos compromisos en su actualización, con el objetivo de promover un desarrollo urbano sustentable y equitativo.
Acuerdo de París	Tratado internacional orientado a limitar el calentamiento global mediante la implementación de estrategias y lineamientos para los países partícipes. El PMDU adopta los objetivos establecidos en el tratado, dado que México forma parte de este acuerdo.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de los distintos documentos mencionados.

Versión de consulta pública

Tabla 03. Disposiciones legales estatales que sustentan al instrumento.

Precepto	Artículos	Vinculación
Constitución Política del Estado de Jalisco	73 y 80	Establece en las facultades de los municipios dentro del Estado para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano, gestionar reservas territoriales, autorizar y vigilar el uso del suelo, otorgar permisos para urbanizaciones y construcciones, así como organizar la planeación municipal con participación social, asegurando un desarrollo territorial ordenado y sustentable.
Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ)	10, 76, 94, 95, 97, 98, 120 y 162	Esta ley establece las medidas necesarias para ordenar y dirigir el crecimiento de los asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial de los municipios del Estado de Jalisco, desarrollándose a través de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU). Define los contenidos mínimos que deben integrar dichos planes, como objetivos, políticas, estrategias, reglas técnicas y disposiciones específicas, además del procedimiento normativo para su elaboración y aprobación. Asimismo, dispone que los PMDU deben guardar congruencia con los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, y los instrumentos de ordenamiento ecológico en los ámbitos local y regional. Además, establece la importancia de integrar las determinaciones de zonificación primaria y secundaria, así como el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano.
Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	4, 8, 22 al 25	Regula la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en Jalisco, otorgando atribuciones específicas a los municipios para prevenir y restaurar daños ambientales, conforme a los artículos 4° y 8°. En los artículos 22 al 25 establece disposiciones ambientales que los municipios deben integrar en sus planes de desarrollo urbano, como el cuidado de áreas verdes, la ubicación adecuada de asentamientos, y la incorporación de criterios de sostenibilidad para mejorar la calidad de vida, alineándose con los ordenamientos ecológicos regionales y locales.
Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios	7, 13, 15, 17, 18, 29 y 66	Esta ley establece que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural a través de la identificación, inclusión y regulación de bienes culturales en sus planes y programas de desarrollo urbano. Esto implica coordinarse con la Secretaría de Cultura para recibir inventarios y asesoría técnica, además de proponer declaratorias de protección en sus territorios.

Versión de consulta pública

Ley de Coordinación Metropolitana	2, 15, 20 y 26	Esta ley regula la constitución de áreas metropolitanas, estableciendo principios como la autonomía, coordinación, consenso y eficacia. Define lineamientos para la planeación, infraestructura, movilidad, seguridad, gestión ambiental, entre otras y crea instancias de coordinación para facilitar la cooperación intermunicipal.
Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	1, 2, 13 y 15	Ley que tiene por objeto el garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. A nivel municipal esta ley obliga a los municipios a la gestión, regulación y estudio de la infraestructura vial con base a los anteriores principios.
Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	4, 6 y 80	Ley que establece acciones prioritarias para mitigar los efectos del calentamiento global mediante tecnologías de bajas emisiones, energías renovables y transporte público masivo, además de promover la planeación urbana sustentable y la gestión hídrica eficiente. A nivel municipal, esta ley otorga a los ayuntamientos la responsabilidad de fijar metas y diseñar programas de sostenibilidad y resiliencia.
Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios	12, 14, 45 y 75	Esta ley tiene por objeto establecer las normas para la planeación participativa en el estado, sus regiones y municipios. La planeación participativa tendrá que ser congruente, continua, coordinada y en atención de las necesidades prioritarias de la población. Los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe contar con la participación de los ciudadanos y la aprobación del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia a partir del contenido de diversas leyes, disponibles para su consulta en la Biblioteca Virtual del Congreso del Estado de Jalisco (Congreso del Estado de Jalisco, 2025).

Versión de consulta pública

Tabla 04. Disposiciones legales municipales que sustentan al instrumento.

Precepto	Vinculación
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco (2024)	Tiene por objeto establecer las facultades del municipio, así como de regular la organización y funcionamiento de la administración pública. Asimismo, establece que el presidente municipal deberá supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación, revisión y actualización de los instrumentos de planeación.
Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (2023)	Establece que es facultad del municipio la actualización de la zonificación y los instrumentos de planeación.
Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco (2024)	Este reglamento tiene por objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos, buscando el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo.
Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (2023)	Establece las normas para el ordenamiento territorial, la gestión y administración del desarrollo urbano, clasifica la estructura territorial y urbana, determina los usos y destinos compatibles según la zonificación
Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (2024)	Regula las atribuciones del municipio en movilidad, estacionamiento, tránsito, transporte público, seguridad vial, la movilidad de personas, vehículos motorizados. Además, de las características de la infraestructura vial y su jerarquía vial.
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (2023)	Establece las normas para la regulación de las actividades productivas con las políticas y planes de desarrollo municipal. Asimismo establece los usos y actividades permitidos según la zonificación.
Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,	Tiene por objeto el regular la preservación, protección y restauración del medio ambiente, proteger el patrimonio natural y áreas naturales protegidas municipales. Asimismo controla la contaminación del suelo, aire y agua dentro del municipio y establece los lineamientos para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Versión de consulta pública

Jalisco (2021)	
Reglamento de Construcción y Normas Técnicas	Define las normas para restringir, regular, controlar y vigilar el aprovechamiento, la utilización del suelo y las edificaciones públicas y privadas de forma sustentable y sostenible.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de diversas leyes, disponibles para su consulta en el apartado de transparencia marco normativo del sitio web del gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, 2025).

1.2.2. Marco de Planeación

Tabla 05. Marco de planeación nacional.

Precepto	Vinculación
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Documento en el que se exponen los objetivos de la administración pública federal durante su mandato. Se vincula con los ejes generales de Gobernanza con justicia y participación ciudadana y Desarrollo sustentable, ya que ambos buscan el ordenamiento territorial con un gobierno sensible y cercano a la ciudadanía.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU (ENOT) 2020-2040	Tiene por objeto promover, proponer y desarrollar mecanismos y lineamientos para el ordenamiento territorial sostenible, equitativo y próspero. Busca el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, el uso del suelo, la vivienda y el desarrollo agrario, con el fin de impulsar el progreso social, la sostenibilidad ambiental y el predominio del interés colectivo.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU)	El PNOTDU establece los lineamientos para la política en ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Tiene 6 objetivos prioritarios los cuales están vinculados con el PMDU.
Estrategía Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 - 2042 (ENAMOV)	La ENAMOV tiene como propósito servir como un punto de referencia para la formulación de políticas y la implementación de acciones en materia de movilidad y seguridad vial. Su objetivo principal es garantizar el derecho a la movilidad mediante la provisión de sistemas de transporte de calidad, accesibles, suficientes y en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020-2024)	El Programa se fundamenta en la construcción de un territorio funcional, alineado con los derechos humanos individuales y colectivos, desde un enfoque regional y transversal. Establece cuatro objetivos prioritarios, todos ellos vinculados con el PMDU, siendo especialmente relevante el tercero, que busca impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

Versión de consulta pública

Programa Nacional de Vivienda (2021-2024)	Establece la política nacional de vivienda con un enfoque en los grupos vulnerables y el derecho a una vivienda digna y decorosa. Contempla cinco objetivos prioritarios, los cuales son congruentes con el PMDU, ya que busca implementar un modelo de gestión eficiente y sustentable para consolidar ciudades compactas, conectadas e incluyentes.
Atlas Nacional de Riesgo	Instrumento que identifica escenarios de riesgo con el propósito de prevenir, mitigar y gestionar de manera eficiente el territorio frente a posibles amenazas.
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte	Programa que orienta las políticas en materia de comunicaciones y transporte. Tiene por objeto mejorar y ampliar la infraestructura vial existente con base en los principios de accesibilidad universal, así como fortalecer la red de telecomunicaciones.
Política Nacional de Suelo	Política que orienta a largo plazo la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y gestión ambiental del territorio.
Programa Nacional de Derechos Humanos	Programa especial que busca el bienestar general de la población, garantizando la inclusión social y la equidad. Tiene por objeto mejorar la eficiencia y calidad de las instituciones públicas para garantizar una atención digna y equitativa a la sociedad.
Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Instrumento que busca la reducción, separación y valorización de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), con el fin de disminuir el impacto en el medio ambiente y la salud humana.
Programa Nacional de Infraestructura de Calidad	Programa cuyo objeto es planificar, coordinar y difundir acciones en materia de infraestructura de calidad, asegurando su adecuada implementación y desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de los distintos documentos mencionados.

Tabla 06. Marco de planeación estatal.

Precepto	Vinculación
Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030	Documento que establece 5 objetivos generales y 6 transversales, donde se establecen metas, métricas y estrategias para el desarrollo del Estado. El PMDU toma en cuenta estos objetivos y los incorpora en su desarrollo.
Programa Sectorial, Desarrollo Territorial y Urbano	Documento que establece los objetivos, estrategias y prioridades necesarias para avanzar hacia la sustentabilidad, así como para detener y revertir la degradación del territorio. Para ello, se basa en cuatro lineamientos principales que guían su implementación.

Versión de consulta pública

Programa Estatal de Vivienda	Programa que tiene como fin el construir un bienestar social a través de vivienda digna y entornos que propicien un equilibrio económico y ambiental. Establece 5 objetivos primordiales, que el PMDU se vincula principalmente con el cuarto, que habla de propiciar un desarrollo urbano sustentable e incluyente.
Atlas de Riesgo Estatal	Instrumento que presenta información de peligros geológicos, hidrometeorológicos, químicos, socio organizativos y sanitarios. Además, establece los peligros y vulnerabilidades para el municipio, sirve de referencia para la planeación urbana y el ordenamiento territorial.
Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco	Programa que busca armonizar el desarrollo social y económico con la integridad de los ecosistemas, que regule y promueva actividades con un manejo racional de los recursos. Es considerado dentro del PMDU y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y Local
Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC)	Instrumento obligatorio para los municipios del Estado de Jalisco cuya función es definir la visión estratégica para aminorar los efectos del cambio climático. Asimismo establece las metas para mitigar estos efectos, y fomentar las capacidades de adaptación.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de los distintos documentos mencionados.

Versión de consulta pública

Tabla 07. Marco de planeación regional.

Precepto	Vinculación
Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMet) del Área Metropolitana de Guadalajara (2024)	Instrumento de referencia para los municipios del AMG, cuyo propósito es contribuir a la consolidación de un territorio cercano, compacto, conectado y equilibrado, dentro de un modelo policéntrico de ciudad y estructura urbana metropolitana. El PMDU lo considera como base fundamental para su actualización.
Programa de Desarrollo Metropolitano del AMG, 2042 (PMD)	Instrumento que tiene por objeto articular la visión de distintos actores involucrados en el AMG, para lograr una ciudad funcional, segura, participativa, equitativa y más. Tiene 5 ejes estratégicos y 4 ejes transversales, los cuales el PMDU los toma en cuenta para su actualización.
Estrategia de Resiliencia Metropolitana	Instrumento que plantea estrategias para sobrevivir, adaptarse y prosperar ante cualquier tipo de amenaza en el AMG. Tiene por objeto el consolidar una metrópoli resiliente, a través de barrios resilientes.
Plan de Acción Climática Metropolitana	Instrumento cuyo objetivo es definir acciones para consolidar una metrópoli carbono neutro, sustentable, resiliente, coordinada y participativa.
Atlas Metropolitano de Riesgos	Instrumento que identifica los peligros, amenazas y vulnerabilidades en el AMG. Su objetivo es diseñar criterios y lineamientos para la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres a escala metropolitana.
Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del AMG (PIMUS) Visión 2040	Instrumento que orienta las acciones en materia de movilidad dentro del AMG. Tiene por objeto lograr una metrópoli más sustentable, mejorar la seguridad vial y fortalecer la conectividad y accesibilidad para toda la población

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de los distintos documentos mencionados.

Tabla 08. Marco de planeación municipal.

Precepto	Vinculación
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027	Documento que precisa los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio de Tlajomulco. Establece un eje transversal, y 6 ejes estratégicos.
Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Instrumento que regula los posibles aprovechamientos de suelo para proteger el medio ambiente, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

Versión de consulta pública

Atlas de Riesgos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Instrumento que orienta el crecimiento y desarrollo territorial, para mejorar la prevención de desastres naturales y antrópicos, alertando sobre zonas susceptibles a los peligros.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido de los distintos documentos mencionados.

1.3. Área de aplicación

Los instrumentos de planeación del desarrollo urbano no son el medio para establecer la delimitación territorial del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sin embargo, en este apartado se busca señalar los conflictos derivados de la existencia de distintos límites territoriales, lo que implica que existen territorios en disputa, pero también otros en los cuales no se reconoce como parte del algún municipio. A continuación se describen cuatro límites territoriales:

- Límite vigente del municipio de Tlajomulco (2010): Utilizado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del 2010, representa el límite utilizado en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano que se encuentran vigentes en el municipio.
- Límite por el Estado de Jalisco (2012): Desarrollado por el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (IITEJ), actualmente IIEG, constituye el referente oficial más antiguo utilizado para la delimitación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. A pesar de que este límite no cumple con los criterios establecidos en la Ley de Límites Territoriales de 2019, su uso ha sido consistente y ha sido adoptado como base en el POTMet 2024.
- Límite propuesto por el IIEG (2019): Formulado con la información recopilada por el IMEPLAN en los trabajos de la Mesa Metropolitana de Gestión de Suelo y Ordenamiento Metropolitano en 2019. Aunque se trata de una propuesta técnica actualizada, aún no ha sido adoptada oficialmente por los municipios del AMG, incluido Tlajomulco.
- Límite utilizado por el municipio de Tlajomulco: Utilizado por la Dirección de Geomática de Tlajomulco en la actualización del Plan de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de 2020, este límite ha servido como base para la planeación territorial del municipio. Sin embargo, dentro del POEL se reconoce que existe una falta de congruencia en los límites, ya que se identifican áreas cuya jurisdicción no está claramente definida. Esto genera incertidumbre sobre su aplicación y resalta la necesidad de revisar y ajustar los límites para garantizar su coherencia con otros instrumentos de planeación.

Versión de consulta pública

En cuanto a la disposición espacial de los distintos límites en la tabla 9 se puede observar las diferencias en cuanto a las dimensiones de cada uno de los límites:

Tabla 09. Delimitaciones del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

#	Delimitación	Extensión km²	Extensión ha²
1	Límite vigente municipal (2010)	689.83	68,983.15
2	Estado de Jalisco (2012)	682.58	68,258.10
3	Propuesta IIEG (2019)	669.93	66,993.30
4	Dirección Geomática de Tlajomulco (2020)	664.69	66,469.78

Fuente: Elaboración propia con base en el Congreso del Estado de Jalisco y al municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

En el 2019 el Congreso del Estado de Jalisco decretó la Ley de Límites Territoriales de los municipios del Estado de Jalisco, misma que fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. La ley señala como responsables del proceso de delimitación al Congreso del Estado de Jalisco y al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). En 2019 se inició un proceso de delimitación que culminó con la entrega de la Propuesta de Carta General al congreso del Estado de Jalisco, sin embargo, no se han emitido decreto para los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara dado que existen territorios en los que no hay consenso respecto a la delimitación, tal es el caso de Tlajomulco de Zúñiga. Al respecto, el informe de "Punto de acuerdo" del 3 de septiembre del 2021, el municipio de Tlajomulco adopta el límite propuesto por el IEEG, no obstante señalan 9 predios que se encuentran en conflicto, ya que algunos los reclaman y otros los ceden. A continuación se enlistan:

Tabla 10. Áreas en conflicto con otros municipios.

No.	Área en conflicto	Superficie (Ha)	Postura
1.	Tala - Tlajomulco de Zúñiga	792.85	Reclamo
2.	El Salto - Tlajomulco de Zúñiga	136.82	Se cede
3.	El Salto - Tlajomulco de Zúñiga	32.67	Reclamo
4.	El Salto - Tlajomulco de Zúñiga	268.92	Reclamo

Versión de consulta pública

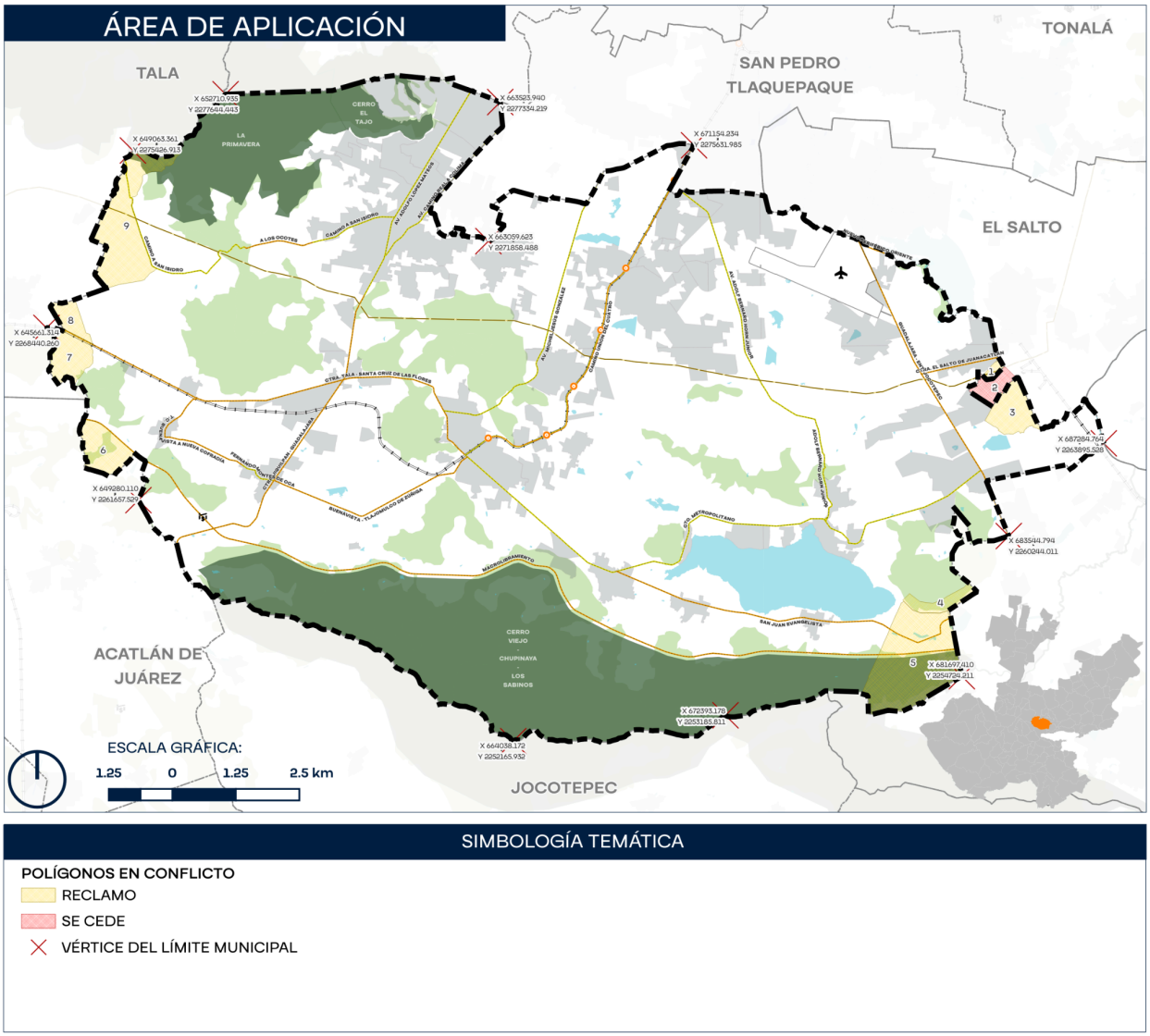
5.	Ixtlahuacán de los Membrillos - Tlajomulco de Zúñiga	132.65	Reclamo
6.	Ixtlahuacán de los Membrillos - Tlajomulco de Zúñiga	1,105.57	Reclamo
7.	Acatlán de Juárez - Tlajomulco de Zúñiga	296.09	Reclamo
8.	Tala - Tlajomulco de Zúñiga	273.29	Reclamo
9.	Tala - Tlajomulco de Zúñiga	129.30	Reclamo

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

En este contexto es que para los fines de este instrumento se retoma la delimitación que ha sido parte del proceso de delimitación encabezado por el IIEG desde el 2019 como referencia para el proceso de actualización de los instrumentos de planeación urbana del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuya cobertura total es de 69,937.18 hectáreas.

Versión de consulta pública

Mapa 02. Área de aplicación de Tlajomulco de Zúñiga.

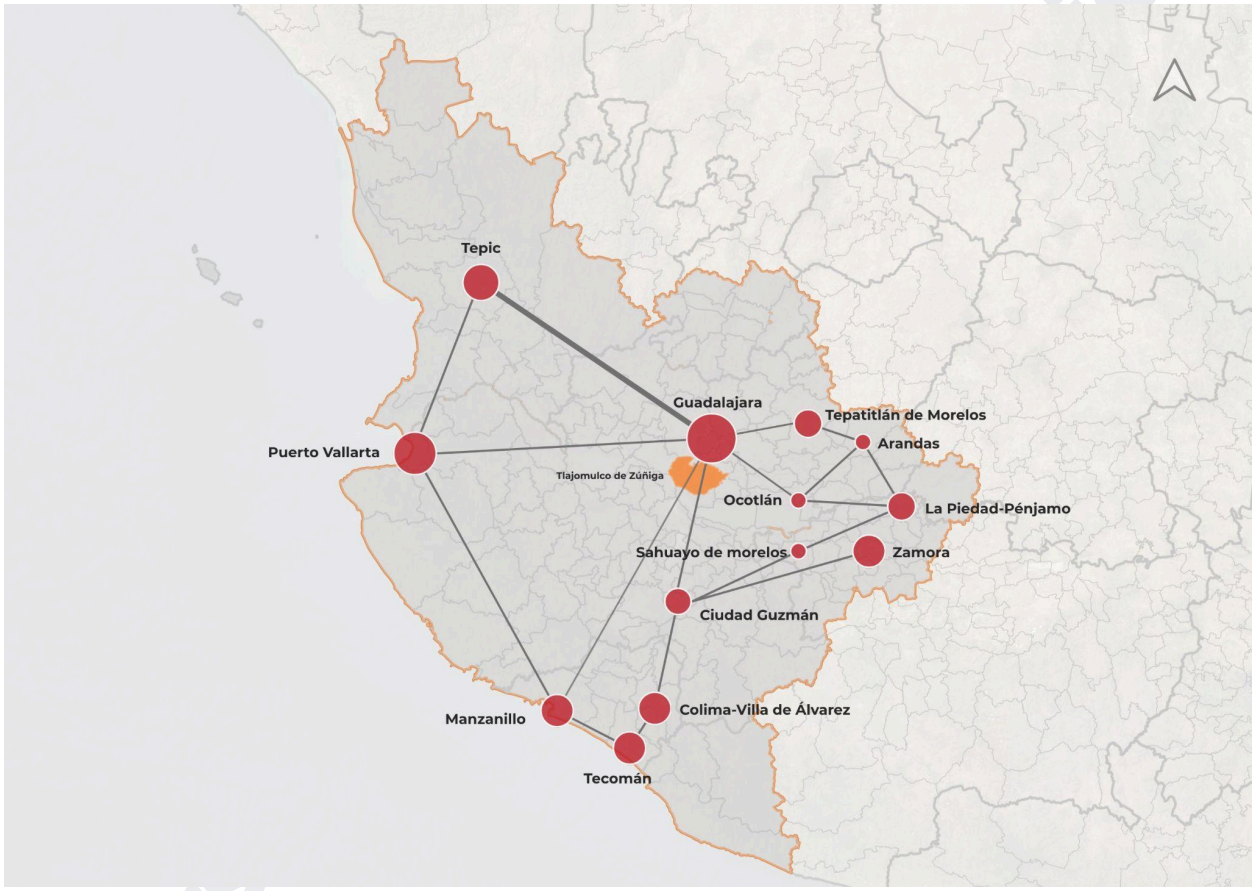


Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Con el área de aplicación definida se precisa la ubicación del municipio, por un lado dentro del contexto del Sistema Urbano Rural (SUR) definido en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial que representan *"unidades espaciales básicas del OT, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente"* (LGAHOTDU, artículo 3, inciso XXXV). La **definición del SUR sirve para hacer operativas las metas y lineamientos regionales de la ENOT**, para el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga que pertenece al SUR Centro Occidente IV, la contribución que se hace para atender a

estas metas y lineamientos se presenta en el apartado 6.3 Matriz de ejes temáticos, estrategias, programas y proyectos, líneas de acción e indicadores, considerando que esto se alinea al marco programático federal y estatal como se especificó en la sección anterior. En la siguiente imagen se muestra la ubicación del municipio dentro del SUR, además de las ciudades principales que sirven como nodos de articulación territorial.

Figura 01. Ubicación del municipio dentro del Sistema Urbano Rural.

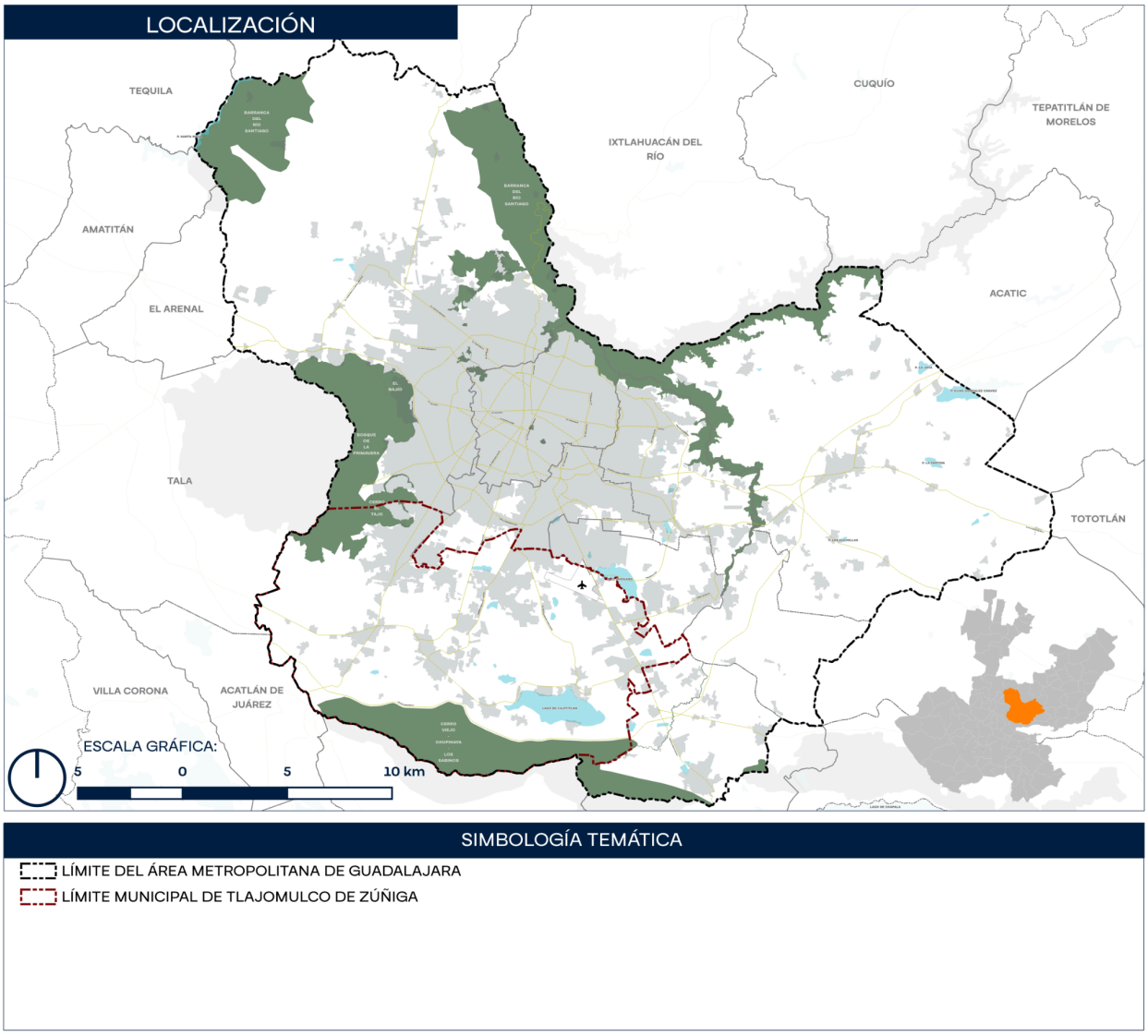


Fuente: Elaboración propia con base en la ENOT, 2025.

Por otro lado, se presenta la ubicación del municipio dentro del contexto metropolitano al cual pertenece de acuerdo a lo establecido en los siguientes decretos: a) Decreto 23021/LVIII/09, emitido el 26 de diciembre del 2009, anuncia la Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) como un territorio conformado por ocho municipios, a saber: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco

de Zúñiga, Tonalá y Zapopan; y b) Decreto 25400/LX/15, publicado el 22 de agosto del 2015, que integró al municipio de Zapotlanejo al AMG.

Mapa 03. Localización del municipio dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, complementado con el punto de acuerdo 157/2021, folio *PA/1065/2021/SG.*

2. Participación Social







Imágenes 01 a 03.
Foros de consulta pública (primer al cuarto foro).
Fotografías tomadas por el equipo de CUADRA entre el 19 Y 20 de mayo de 2025.

Para el desarrollo del proceso de participación social, es decir, los **foros de consulta pública**, se diseñaron herramientas participativas fundamentadas en metodologías adaptadas al contexto local para propiciar una participación activa, inclusiva y vinculada a la vida cotidiana de las personas. Se integraron principios de la Investigación-Acción Participativa (CEPAL, 2002), que reconocen a las y los habitantes como actores centrales en la identificación de problemáticas y en la formulación de propuestas. Asimismo, se incorporó el enfoque del Diseño Centrado en las Personas (IDEO.org/Fundación Bill & Melinda Gates), priorizando las experiencias, necesidades y aspiraciones reales de quienes habitan el territorio.

Para integrar la perspectiva de género se retomaron herramientas del Manual de Espacios para la Vida Cotidiana (Adriana Ciocoletto, 2014), que permitieron comprender el uso del espacio urbano a partir de las actividades de cuidado y la vida diaria y a su vez, el proceso general se estructuró con base en el Inventario de Metodologías de Participación Ciudadana (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2010) lo que permitió asegurar que los foros fueran accesibles, estructurados y representativos.

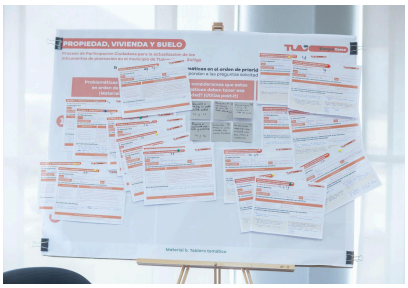
Como parte del desarrollo metodológico, se diseñaron dinámicas participativas con un enfoque lúdico y experiencial, que buscaron facilitar la expresión de ideas mediante herramientas visuales, mapas, fichas y ejercicios dinámicos. En cuanto a los materiales de trabajo utilizados, tanto los materiales informativos como los de registro de información, fueron diseñados con

Versión de consulta

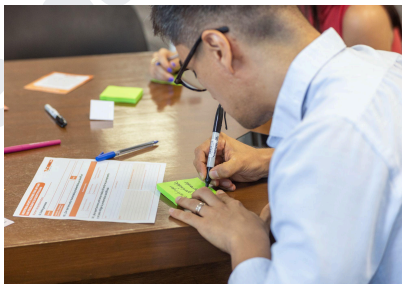
cuatro criterios: precisión técnica, adecuación al contexto sociocultural, claridad comunicativa y atractivo visual. Esta estrategia metodológica facilitó el diálogo colectivo de forma que las actividades se desarrollaron como espacios de construcción de conocimiento, que contribuirán directamente a enriquecer los instrumentos de planeación desde las voces diversas de quienes habitan el municipio.

El proceso de los Foros de consulta pública se llevó a cabo entre el 19 de mayo y 13 de junio, momento en el que se ejecutaron seis herramientas participativas que permitieron recabar un total de 1,089 aportaciones, además se contó con un micrositio como plataforma informativa.

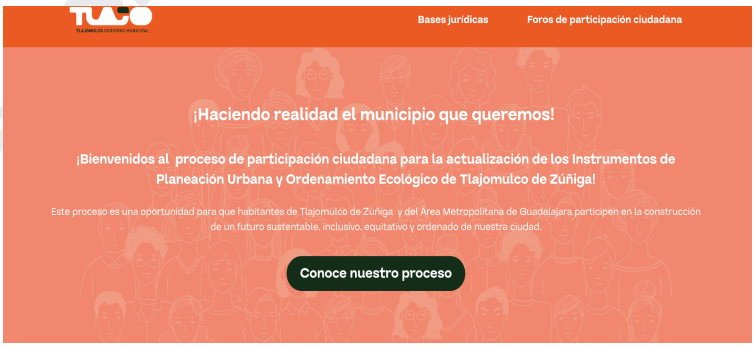
Imágenes 04 a 08. Herramientas utilizadas durante los foros de consulta pública.











Fotografías tomadas por el equipo de CUADRA entre el 19 de mayo y el 13 de junio de 2025.

Versión pública

2.1. Herramientas de participación ciudadana utilizadas

Para facilitar que vecinas y vecinos de Tlajomulco de Zúñiga pudieran compartir sus ideas, necesidades y propuestas sobre el futuro de su territorio, se emplearon las siguientes herramientas:

Tabla 11. Herramientas participativas utilizadas.

Herramienta	Descripción
Mesas de trabajo distritales	Espacios de diálogo vecinal para identificar necesidades, problemáticas y propuestas por Distrito, con acompañamiento de facilitadoras.
Mesas multisectoriales	Reuniones entre actores institucionales, privados y sociales para integrar visiones diversas en la construcción del diagnóstico y propuestas para los instrumentos de planeación.
Talleres en espacio público (Pop-Up)	Actividades participativas realizadas en plazas y parques, diseñadas para acercar el proceso a las personas de forma accesible.
Encuesta virtual	Cuestionario en línea para recopilar opiniones de personas que no asistieron presencialmente, ampliando la participación ciudadana.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Cada una de las herramientas incluyó las siguientes temáticas: desarrollo social, economía, medio ambiente, infraestructura y servicios públicos, equipamiento, movilidad y transporte,

Imágenes 09 a 11. Herramientas utilizadas durante los foros de consulta pública.





Fotografías tomadas por el equipo de CUADRA entre el 19 de mayo y el 13 de junio de 2025.

patrimonio cultural, gestión de riesgos, régimen de propiedad, vivienda y uso y gestión del suelo.

2.2. Estrategia de aproximación comunitaria y territorial

Con el propósito de asegurar una participación ciudadana amplia, informada y representativa en los Foros de consulta pública, se diseñó una estrategia de aproximación comunitaria y territorial; orientada a acercar los espacios de diálogo a la población y abarcar todo el territorio municipal de forma equilibrada.

Esta estrategia combinó dos ejes: la convocatoria y la territorialización del proceso participativo. La convocatoria se realizó en coordinación con el equipo de Cercanía Ciudadana y los enlaces institucionales. La difusión se realizó por medio de redes sociales, redes de mensajería y el contacto directo con líderes vecinales, quienes reforzaron la invitación mediante el diálogo con sus comunidades. Adicionalmente, se habilitó un micrositio digital donde se pudieron consultar fechas y sedes de los foros, garantizando así un flujo de información claro y accesible.

En paralelo, se definió una estrategia territorial que organizó el proceso con base en los 18 Distritos Urbanos del municipio, permitiendo representar de manera equilibrada a todas las zonas. Asimismo, se establecieron 6 nodos de socialización (puntos de gran afluencia peatonal

Figuras 02 al 04. Convocatorias en formato digital para los foros de consulta pública en los que se realizaron talleres tipo Pop-Up).





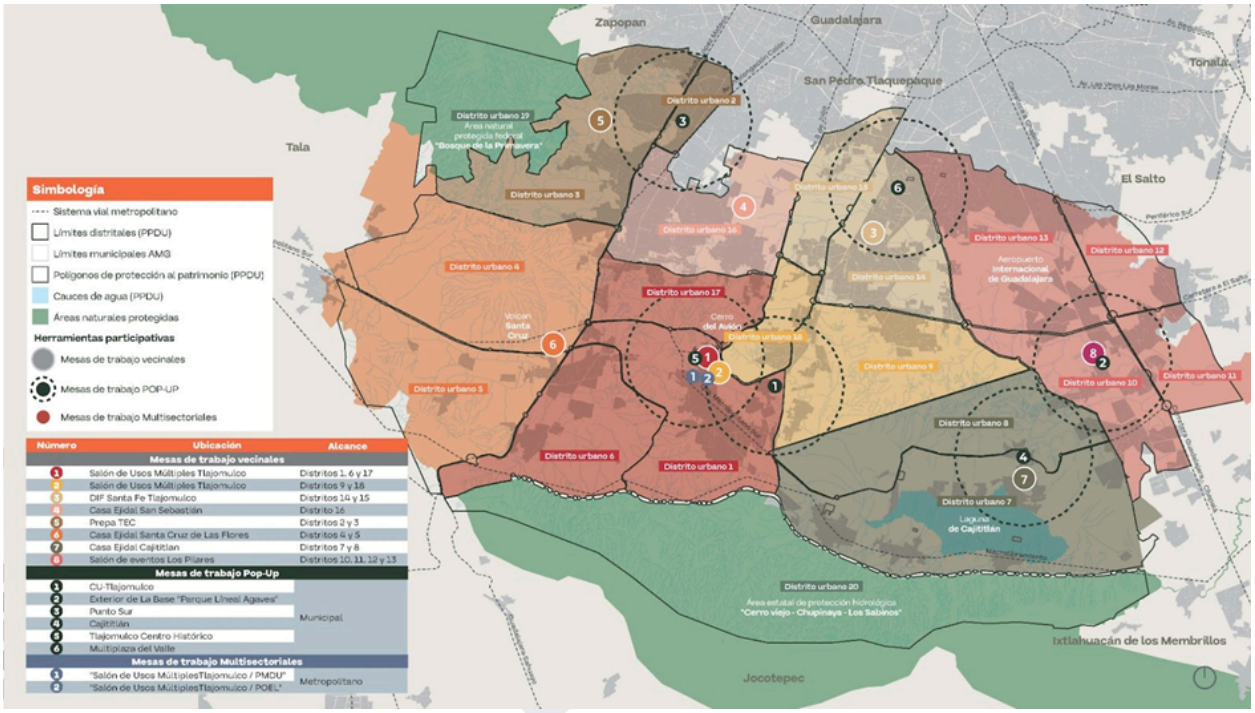


Figuras elaboradas por Imeplan, 23 de mayo de 2025.

Versión de consulta pública

Esta metodología permitió acercar los espacios de participación directamente a las comunidades, facilitando el intercambio con vecinas y vecinos en su entorno cotidiano.

Figura 05. Cobertura territorial en la aplicación de las herramientas participativas.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Los resultados de los foros de opinión se encuentran de manera detallada y en extenso en el Anexo 1 Resultados de foros de consulta pública. Asimismo, los datos obtenidos fueron la base para la elaboración del diagnóstico territorial integrado. Esto quiere decir que los resultados se pueden encontrar a lo largo del apartado 3, en sus distintos subapartados.

2.3. Perfil de los participantes

La participación fue mayoritariamente femenina puesto que representa el 68% y la edad promedio oscila entre 43 y 45 años. En cuanto a las actividades que realizan, predominó el trabajo del hogar y cuidados como ocupación principal con un 35%. El nivel educativo más común fue universitario (28 %). En cuanto a la movilidad, la mayoría se traslada en automóvil propio (58 %) y lo hace principalmente por motivos laborales (49 %). Un punto para destacar es

Versión de

que el 85 % de las personas reportó salir del municipio para sus actividades, con tiempos de traslado superiores a una hora en más del 40 % de los casos.

2.4. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano

La participación social y ciudadana es parte fundamental en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial, según lo establece la LGAHOTyDU y el CUEJ, siendo el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU) el organismo de promoción, participación ciudadana, social, vecinal y de consulta del Ayuntamiento de Tlajomulco para la planeación territorial y el desarrollo urbano.

El CMDU está conformado por:

1. Un presidente, que será El Presidente Municipal
2. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación General
3. Cuatro consejeros funcionarios
4. Ocho consejeros ciudadanos

Imagen 12. Integración del CMDU de Tlajomulco.



Fotografía tomada por el autor, 30 de abril de 2025.

Las facultades y funciones del CMDU son:

- Opinar sobre políticas de conservación.
- Coordinar la consulta pública de los instrumentos de planeación.
- Opinar propuestas para la modificación de la reglamentación.

Versión consulta pública

- Canalizar los comentarios en materia de planeación de desarrollo urbano que estén fuera de la temporalidad de la consulta pública.
- Emitir opiniones de instrumentos de otras escalas de carácter urbanístico que inciden en Tlajomulco.
- Ayudar en las funciones del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.
- Vigilar la aplicación de los instrumentos de Planeación Urbana.
- Emitir recomendaciones a las autoridades que tengan atribuciones relacionadas con el CMDU.
- Conferir comisiones especiales a los miembros del CMDU en relación a sus atribuciones.
- Crear mesas temáticas para el estudio y análisis de los asuntos del CMDU
- Solicitar información a las dependencias municipales respecto a obras y acciones.

Nota: Para conocer a mayor detalle las atribuciones del CMDU, se puede consultar el artículo 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Imagen 13. Integrantes del CMDU de Tlajomulco.



Fotografía tomada por el autor, 30 de abril de 2025.

Las actividades que el CMDU ha desarrollado son:

Tabla 12. Lista de actividades del CMDU.

Fecha	Actividad realizada
30/04/2025	Primera Sesión Ordinaria - Instauración oficial del CMDU de Tlajomulco. - Convocatoria a la ciudadanía al proceso de consulta pública de los instrumentos de planeación urbana
24/07/2025	Segunda Sesión Ordinaria

Versión para consulta pública

	- Presentación de resultados de los foros de consulta pública y avances del PMDU.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

3. Diagnóstico Territorial Integrado

3.1. Caracterización y diagnóstico territorial

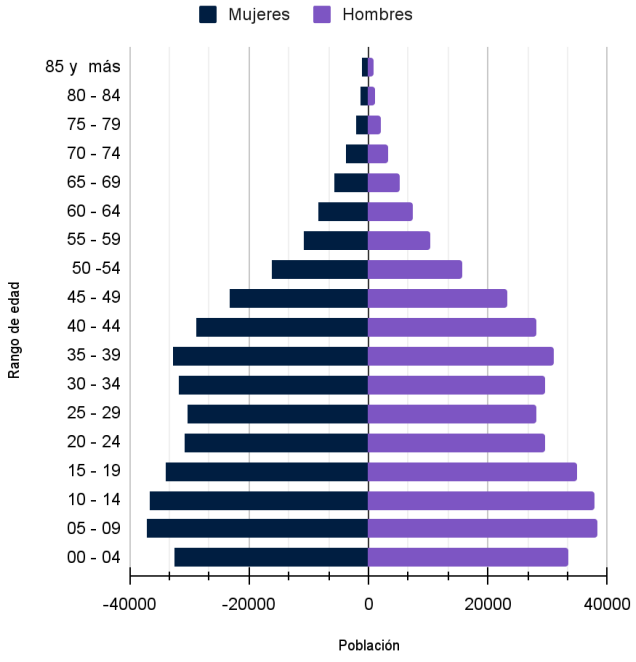
3.2. Aspectos económicos y sociales

En esta sección se analizan las principales características socioeconómicas de la población para el municipio y las localidades urbanas y rurales.

3.2.1. Aspectos y estructura demográficas

El municipio de Tlajomulco de Zuñiga cuenta con una población total de 727,750 (INEGI, 2020), de los cuales el .55% habla una lengua indígena[1] y 2.55% personas que se consideran afromexicana o afrodescendiente[2]; y del total de la población el 49.49% son hombres y el 50.46% mujeres. Se trata de una proporción equilibrada que se ha sostenido en las últimas décadas. La distribución de la población por edades muestra que el rango con mayor concentración de personas es el de 5 a 14 años, asimismo a partir de los 39 años hay una disminución progresiva de la población tanto para hombres como para

Gráfico 01. Población por grupo de edad y sexo de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

[1] Los cuales se concentran principalmente en los fraccionamientos de Hacienda Santa Fe y Lomas del Sur.

[2] Los cuales se concentran principalmente en los fraccionamientos Paseo de los Agaves y Hacienda Santa Fe.

Versión de consulta pública

mujeres, lo cual es un comportamiento esperado producto de las tasas de mortalidad.

En el municipio hay 45 localidades urbanas y 186 rurales, en las cuales habita el 5.44% de la población total, es decir 39,598 personas. Esto quiere decir que la mayoría de la población reside en localidades urbanas ya que representa el 94.56% del total. Por su parte, la población se encuentra distribuida de manera relativamente equitativa entre las principales localidades urbanas, ya que para el 2020 cada una de ellas albergan entre el 4 y el 6 % de la población aproximadamente. Destaca el caso de la localidad de Hacienda Santa Fe ya que en el año 2000 no existía, sin embargo, para el 2010 ya albergaba casi el 21 % de la población total del municipio, lo que redujo la importancia relativa del resto de las localidades urbanas tan solo en un periodo de 10 años. Para el 2020 ya cuenta con 139,174 habitantes, lo que representa el 19.12 % del total del municipio, lo que la constituye como la localidad con la mayor concentración de personas.

Tabla 13. Principales localidades urbanas de Tlajomulco.

	2000		2010		2020	
	Población	%	Población	%	Población	%
Municipio	123,619	100	416,626	100	727,750	100
Tlajomulco de Zúñiga	16,177	13.09	30,273	7.27	44,103	6.06
San Agustín	14,355	11.61	30,424	7.30	49,402	6.79
San Sebastián el Grande	14,695	11.89	28,138	6.75	28,770	3.95
Santa Cruz del Valle	13,908	11.25	26,866	6.45	30,849	4.24
Hacienda Santa Fe	0	0.00	86,935	20.87	139,174	19.12
Lomas del Sur	0	0.00	19,413	4.66	37,146	5.10

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI 2000, 2010 y 2020

Tabla 14. Población y números de localidades urbanas y rurales de Tlajomulco.

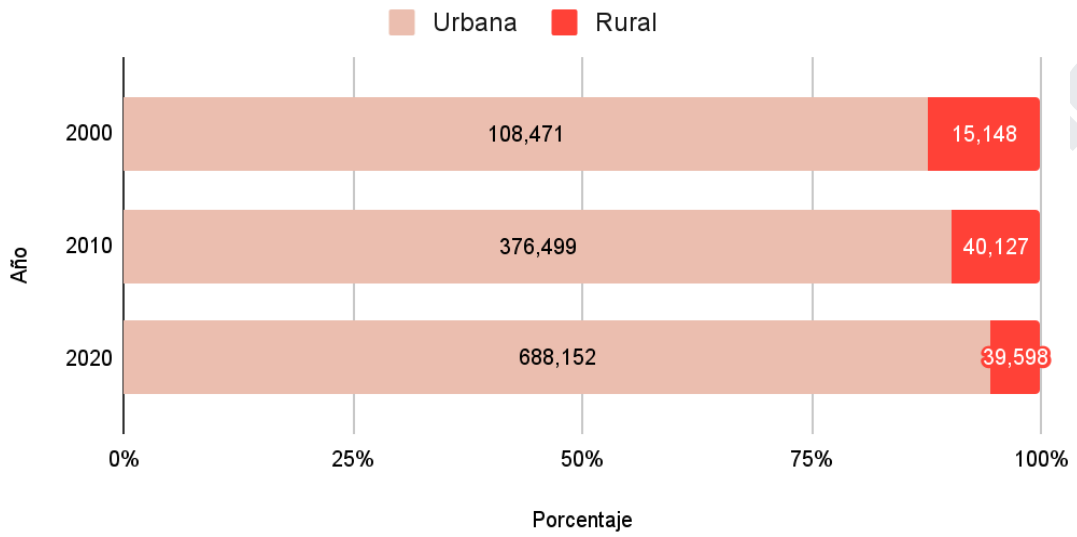
	Población urbana	Localidades urbanas	Población rural	Localidades rurales
2000	108,471	12	15,148	223
2010	376,499	27	40,127	244

Versión de consulta pública

2020	688,152	45	39,598	186

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI 2000 al 2020

Gráfico 02. Población rural y urbana de Tlajomulco de Zúñiga.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Inegi 2000, 2010 y 2020.

Tabla 15. Población por sexo de Tlajomulco de Zúñiga.

	MUJERES		HOMBRES	
	Población	%	Población	%
2000	62,273	50.37	61,346	49.63
2010	209,668	50.33	206,958	49.67
2020	367,256	50.46	360,191	49.49

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI 2000, 2010 y 2020.

Densidad de población

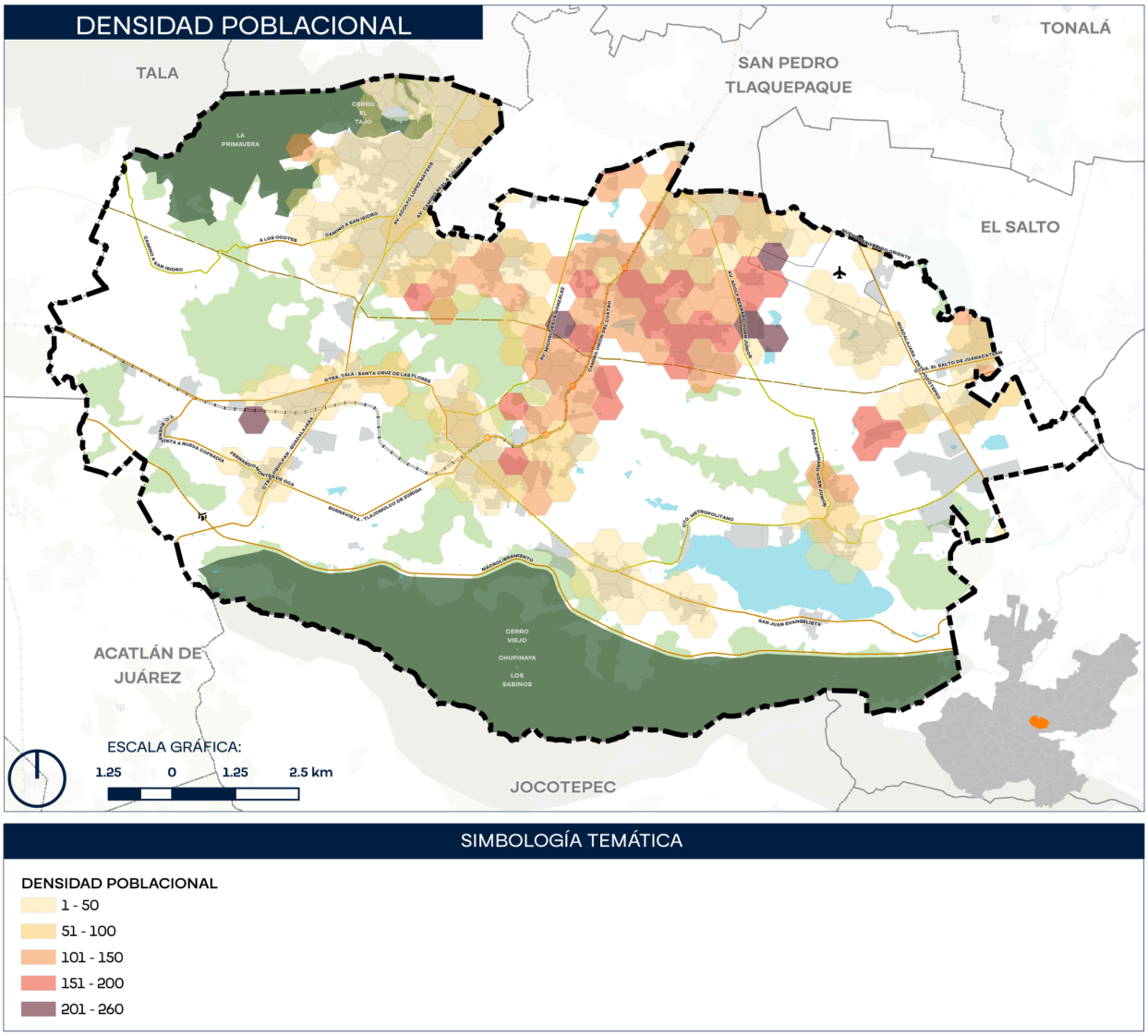
La densidad de población nos permite conocer la intensidad de uso del territorio y se relaciona con el modelo de ciudad que se ha seguido en las distintas zonas. De manera general el municipio ha incrementado su densidad de población al pasar de 45 habitantes por hectárea

en 2010 a 65 en 2020, aún así se encuentra por debajo del promedio del AMG el cual es de 73. Por otro lado, es posible observar distintos patrones de uso del territorio. Las zonas menos densas, se concentran en tres puntos principales, a saber: 1 - a los alrededores de Av. López Mateos, 2 – Al sur de la laguna de Cajititlán, y 3 - al sur del aeropuerto. Son tres zonas que se encuentran dentro de los rangos de 0 a 52 habitantes por hectárea, lo que representa una densidad baja para zonas urbanas pero que obedece a distintas razones. El primer punto se trata de un modelo habitacional que empieza a consolidarse a partir de la década de los 2000 y ha estado dirigido a las clases medias y altas. El segundo y tercero se tratan de asentamientos con más tradición en el municipio y que responden más a un modelo rural que urbano.

Por su parte, las zonas más densas se concentran a lo largo del Camino a Unión del Cuatro, pero también dentro del triángulo que conforma en conjunto con el Gasoducto de Pemex y la av. Adolf Horn. En estas zonas es posible encontrar densidades dentro de los rangos entre los 156 y 208 habitantes por hectárea, los cuales de las densidades más altas del AMG. Así mismo, cabe destacar que justamente en esta zona se localiza una de las localidades urbanas más pobladas y que resultan ser de las más densas del municipio, Hacienda Santa Fe.

Mapa 04. Densidad de población por tesela.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base a IMEPLAN 2024.

3.2.1.1. Dinámica demográfica

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha experimentado un importante crecimiento demográfico y de su mancha urbana en las últimas décadas. Para 1990 la población era de 62,675, para el 2000 de 123,619 habitantes, para el 2010 de 416,626 y para el 2020 fue de 727,750. Esto quiere decir que ha experimentado un crecimiento urbano acelerado que se ha visto impulsado por diversos factores. En la década de 1990 se modificó la Ley Agraria con lo cual se incorporó el suelo ejidal al mercado formal del suelo (Ziccardi & González, 2012), lo que

incrementó el suelo disponible para urbanizar. Asimismo, para la década del 2000 el gobierno federal impulsó el desarrollo de conjuntos habitacionales como parte de su política habitacional. Por último, el municipio forma parte del AMG, lo que significa que el mercado del suelo se encuentra integrado con el resto de los municipios metropolitanos. Esto significa que la demanda proviene de distintas partes del área metropolitana.

La interacción entre estos factores tuvo como resultado que para el periodo comprendido entre 1990 y 2000 la tasa de crecimiento media anual de la población fue de 6.73%, mientras que el de la mancha urbana del 8.20%. Para el periodo del 2000 al 2010 las tasas de crecimiento fueron del 12.73% y el 5.96% para la población y la mancha urbana respectivamente. En este sentido podemos observar que para ambos periodos ha habido un desajuste en el que primero creció de manera más rápida la mancha urbana respecto a la población, pero para el segundo periodo la situación se invirtió. Es decir que para el segundo periodo la población creció a un ritmo más acelerado, siendo el más importante del AMG, lo que permite inferir que durante ese periodo capturó la demanda de suelo y vivienda de la metrópoli. Sin embargo para el periodo comprendido entre el 2010 y el 2020 el crecimiento tanto demográfico como el de la mancha urbana se ha estabilizado, ya que ambos registraron tasas de crecimiento medio anual cercanas al 5% aproximadamente.

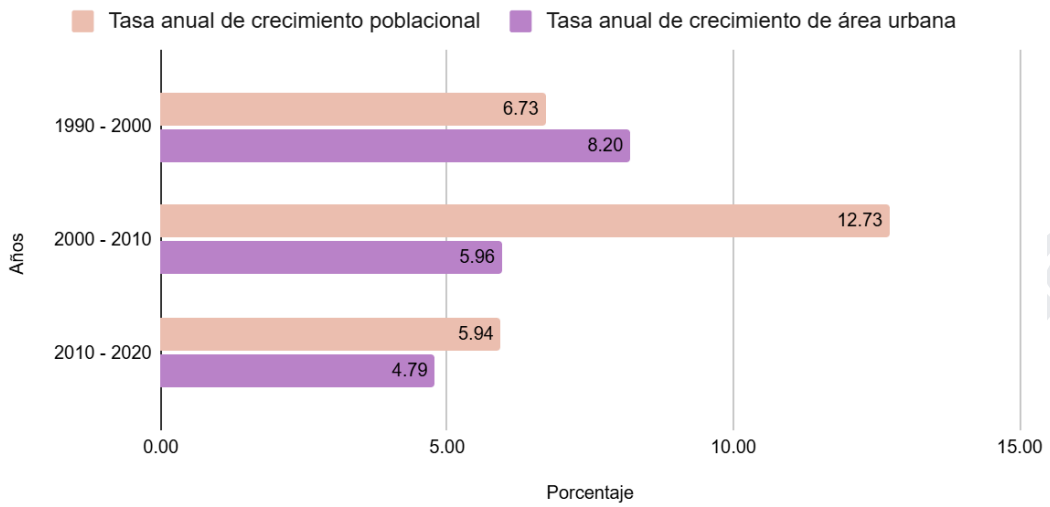
Tabla 16. Crecimiento poblacional y urbana de Tlajomulco de Zúñiga.

Año	Población	Mancha urbana (ha)
1990	62,675	2,231.94
2000	119,633	4,909.20
2010	416,626	8,761.64
2020	727,750	13,985.92

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 1990, 2000, 2010 y 2020 en el Censo de Población y Vivienda, Marco Geoestadístico y el Atlas Urban Expasion (2016).

Gráfico 03. Tasas de crecimiento poblacional y urbana de Tlajomulco de Zúñiga 1990 - 2020.

Versión de consulta pública



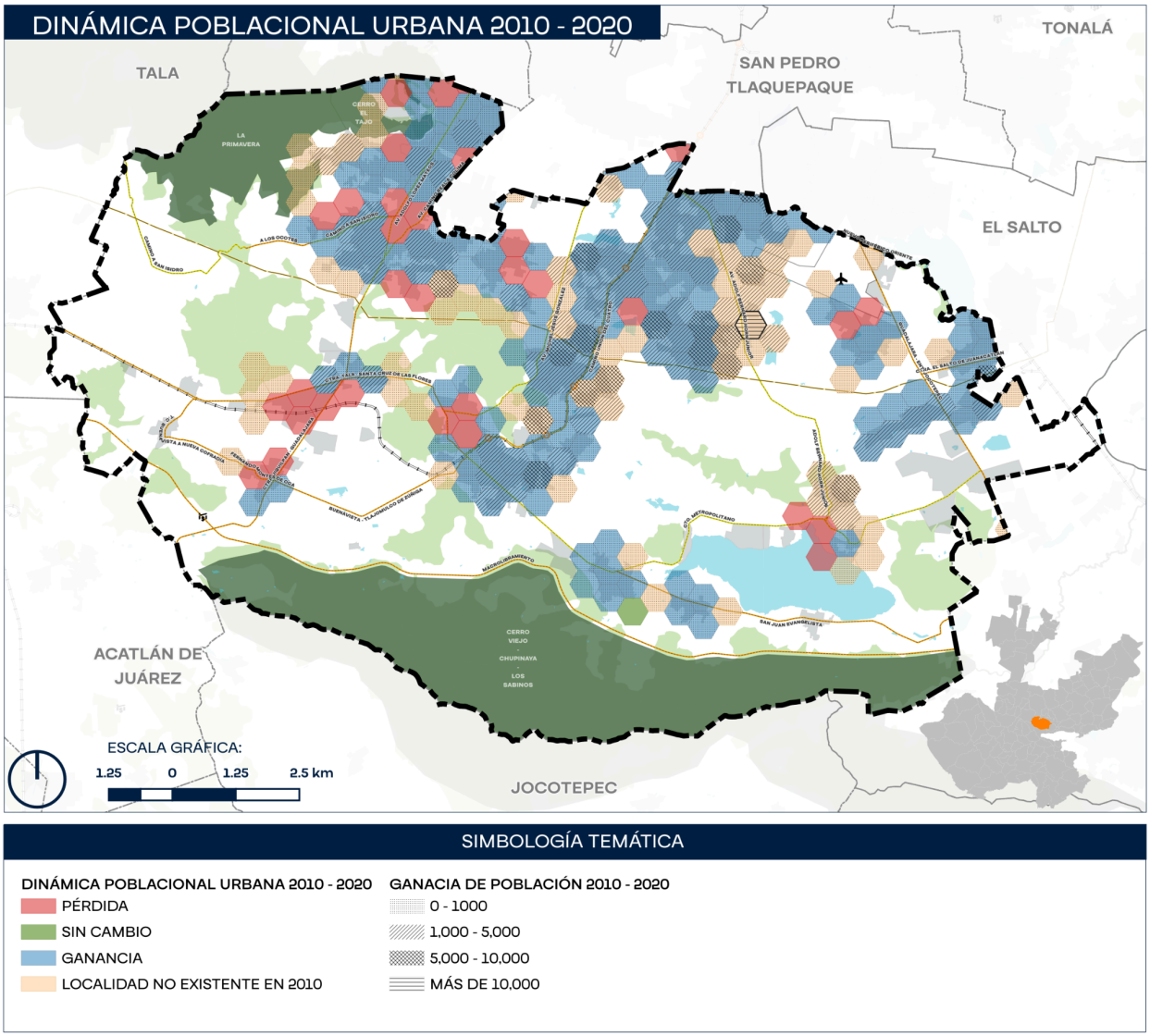
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 1990, 2000, 2010 y 2020 en el Censo de Población y Vivienda, Marco Geoestadístico y el Atlas Urban Expasion 2016.

Durante las últimas décadas el municipio ha experimentado un crecimiento urbano y demográfico importante, de forma que hay zonas del municipio que se están consolidando. Al respecto en el siguiente mapa podemos observar que la mayoría de las unidades de análisis dentro del periodo 2010 – 2022 ganaron habitantes, lo que representa al 59.61% del total. Por otro lado, tan solo el 12.94% perdieron población, mientras que 26.67% corresponden a localidades que no existían en el 2010. Esto quiere decir que aproximadamente el 86% de las unidades de análisis ganaron población.

En cuanto al crecimiento experimentado, la mayoría de las unidades de análisis incrementaron su población dentro del rango de 0 a 1,000 personas ya que corresponde a aproximadamente el 60% del total. Le sigue el rango de 1,000 a 5,000 con el 31.82%, mientras que el de 5,000 a 10,000, por otro lado Tan solo una de las teselas incrementó su población en más de 10,000 personas. Esta se localiza por la av. Adolf Horn, en el Fraccionamiento Los Cántaros y parte de Villa Fontana Aqua. (ver mapa 5).

Versión de consulta

Mapa 05. Dinámica poblacional urbana por tesela de Tlajomulco de Zúñiga del 2010 – 2020.

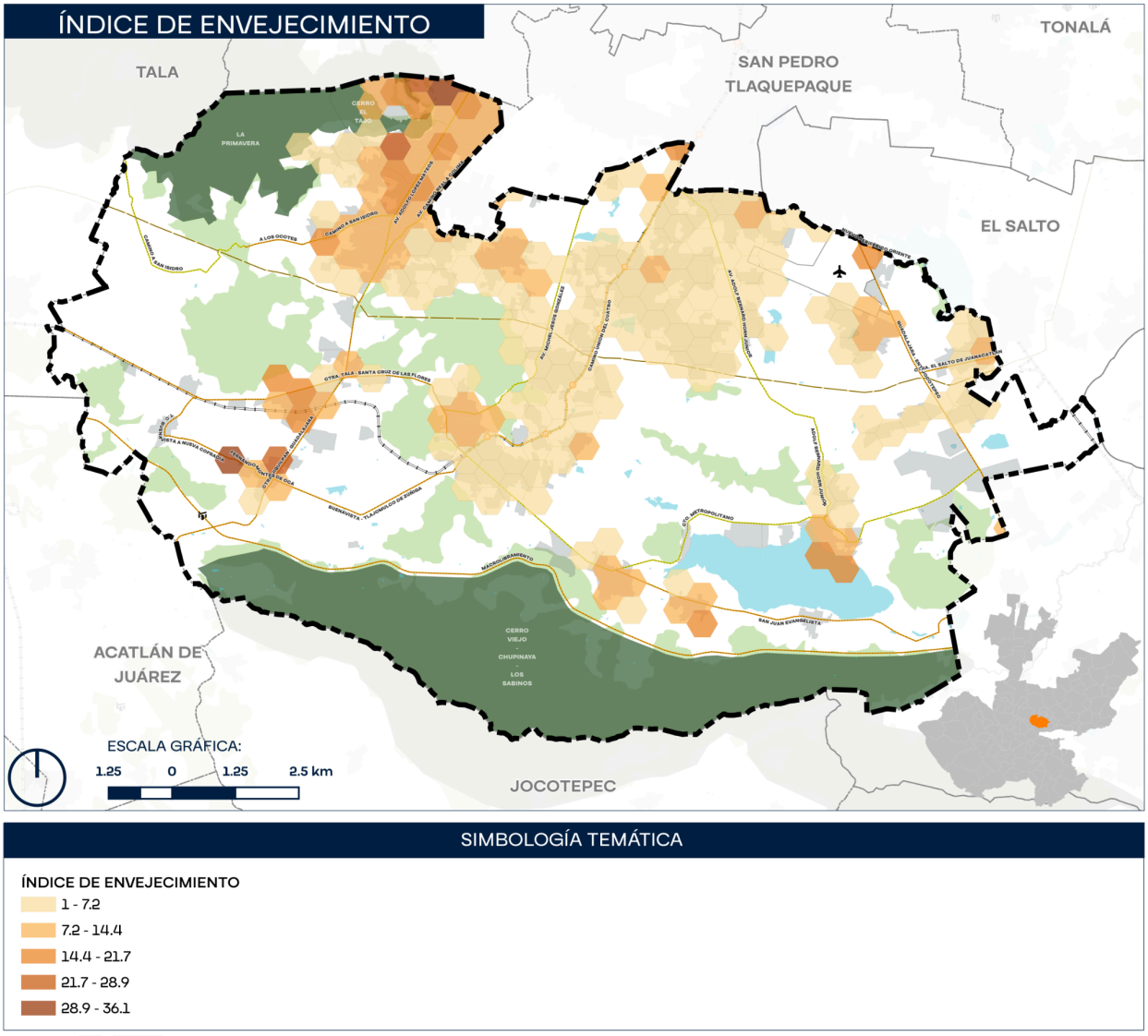


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basados en INEGI 2010 y 2020.

Una manera de aproximarnos a la dinámica demográfica es a través de los índices de juventud y de envejecimiento. El primero se define como el número de personas de 60 años y más por cada 100 personas menores de 60 años y se representa con valores del 0 al 100 (Palacio Prieto et al., 2004 en Imeplan, 2024). En el AMG el índice es de 13, mientras que en el municipio de Tlajomulco es de 6.1, lo que significa que cuenta con una proporción muy baja de personas mayores de 60 años. Asimismo, en el siguiente mapa podemos observar que los resultados más altos del índice, es decir las unidades de análisis que cuentan con la mayor proporción de

personas mayor a 60 años se localizan en los alrededores del corredor López Mateos, en fraccionamientos como El Palomar, Santa Anita, entre otros.

Mapa 06. Índice de envejecimiento por tesela de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

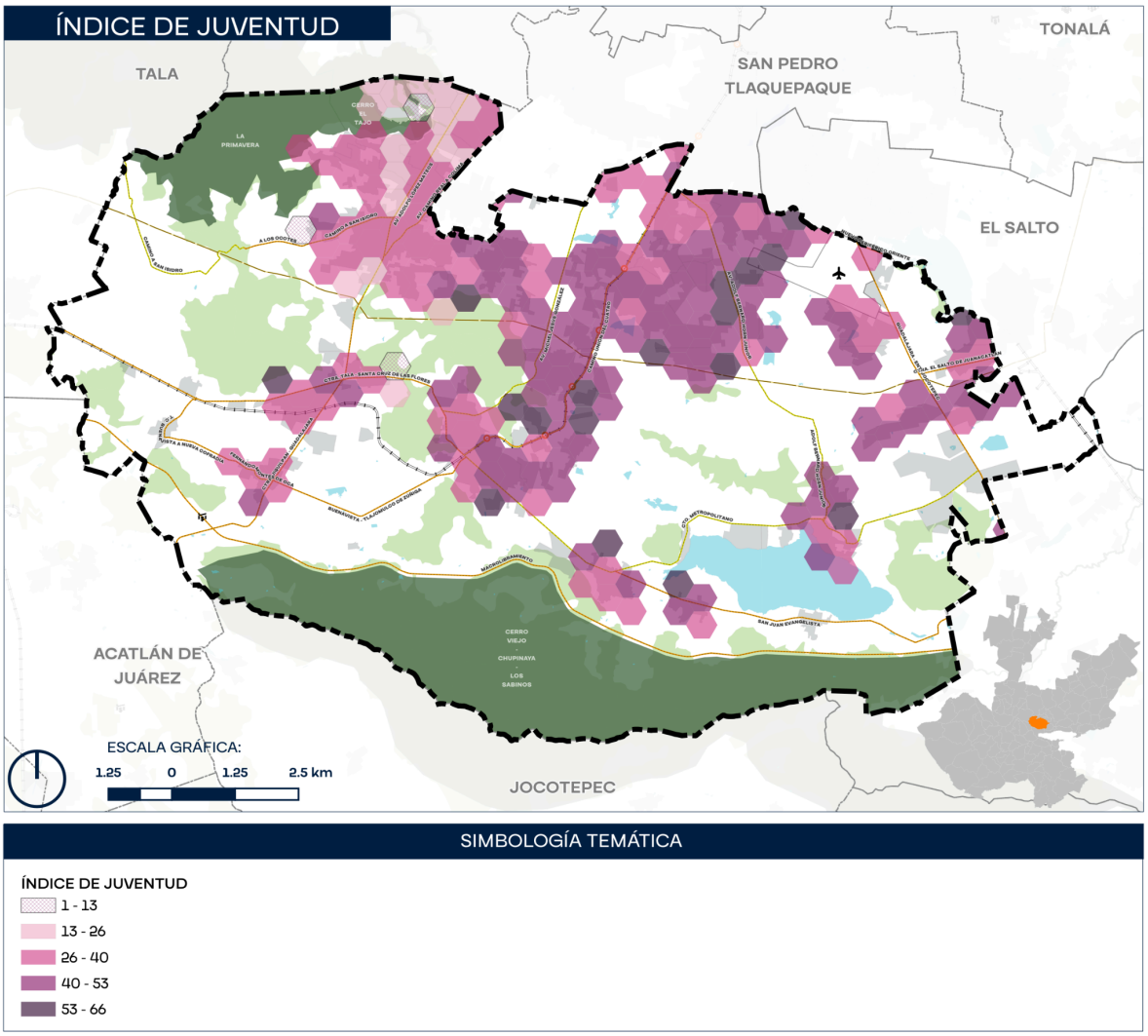


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en Inegi 2020.

Por su parte el índice de juventud representa el número de personas de 14 años o menos por cada 100 personas de 15 años o más y se representa con valores que van de 0 a 100 (Palacio Prieto et al., 2004 en Imeplan, 2024. El resultado del índice para la metrópoli es de 32, mientras que para el municipio de Tlajomulco es de 42.2. En cuanto a la disposición espacial del

indicador en el mapa 7 es posible observar que los resultados más altos del índice se localizan en la parte central del municipio, a lo largo del eje que constituye Camino a Unión del Cuatro. Asimismo, las unidades de análisis que se localizan al oriente de dicha vialidad cuentan con resultados altos. Destaca que se trata de las zonas más densas del municipio y al mismo tiempo las que se han consolidado en los últimos años, por ejemplo Santa Fe, Chulavista, entre otras.

Mapa 07. Índice de juventud por tesela de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

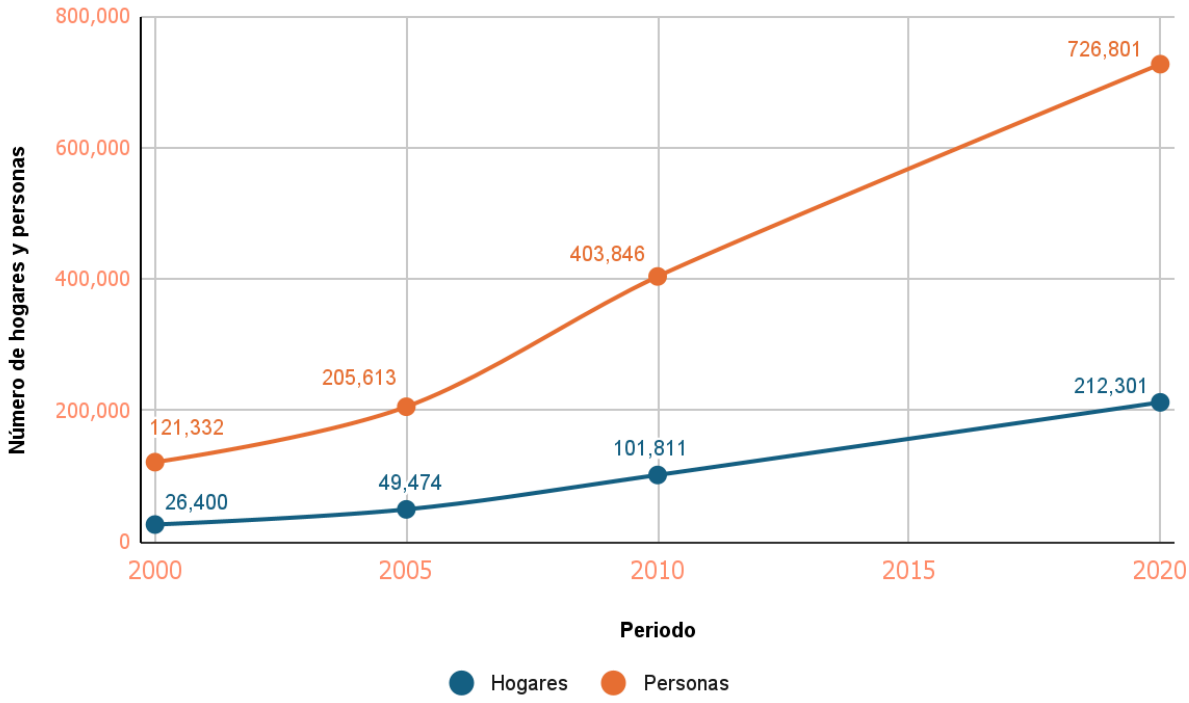


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Imeplan 2024, basados en INEGI 2020.

3.2.1.2. Estructura de los hogares

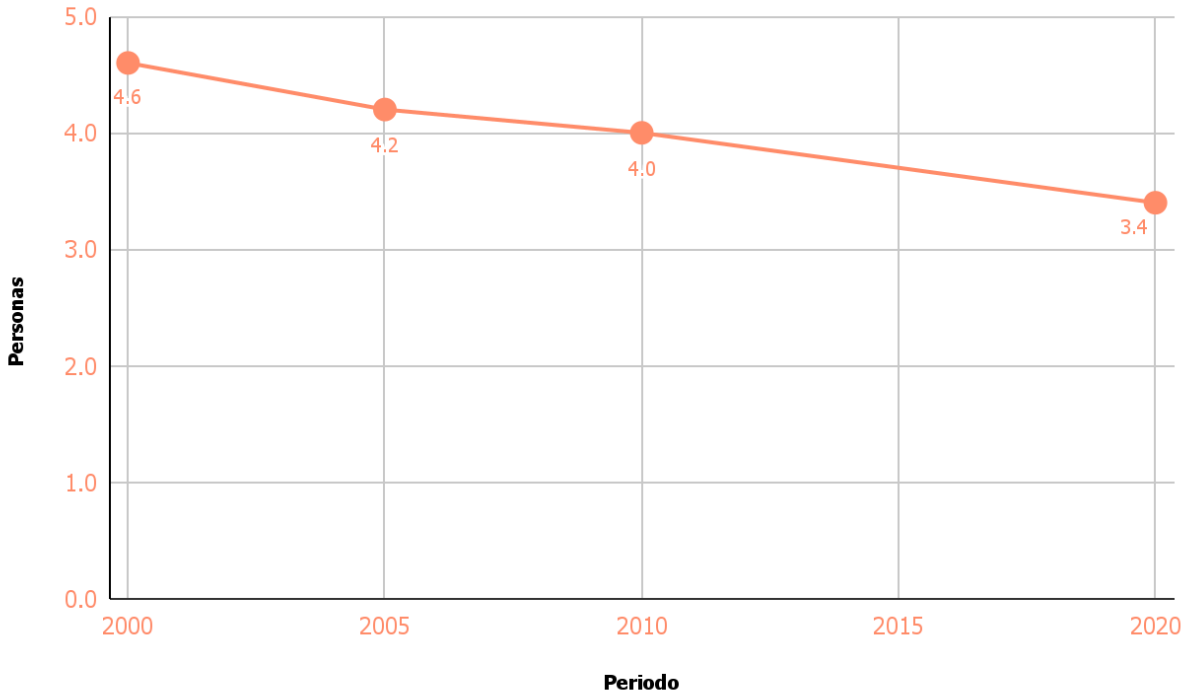
El hogar es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular. En esta sección se describe la conformación de los hogares en el municipio de Tlajomulco. Para el año 2020 en el municipio había 212,301 hogares en los cuales habitan 726,801 personas (ver gráfica 2). Esto quiere decir que en cada hogar hay un promedio de 3.42 personas. Asimismo, en la gráfica 3 podemos observar que la tendencia en el municipio es a reducir el tamaño de los hogares puesto que desde el año 2000 hay una tendencia a la baja.

Gráfico 04. Hogares y población.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco de Indicadores de INEGI.

Gráfico 05. Tamaño promedio de Hogares Censales.

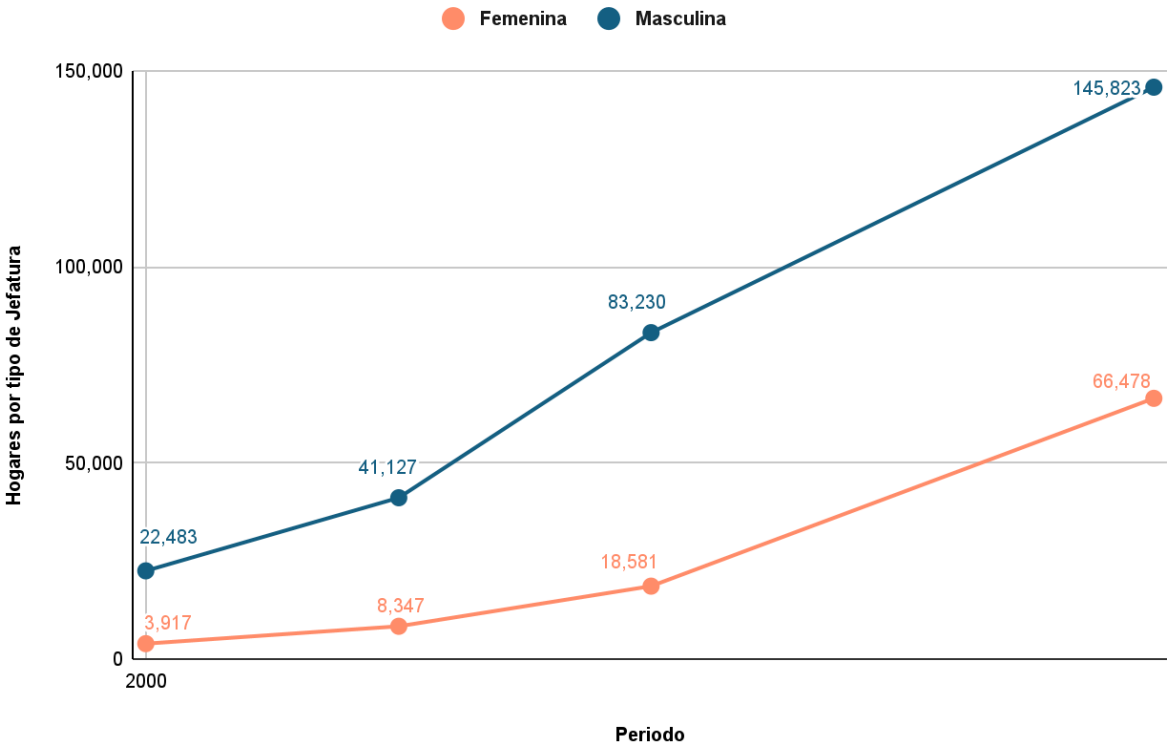


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco de Indicadores de INEGI.

En cuanto a la jefatura del hogar desde el año 2000 hay una mayor proporción de hogares con jefatura masculina. Sin embargo, a partir del 2010 es posible observar una tendencia a la alza en el porcentaje de hogares con jefatura femenina (ver gráfica 4). Para el año 2010 la proporción era de 81.75% hogares con jefatura masculina por 18.25% con jefatura femenina, mientras que para el 2020 la proporción es de 68.69% y 31.31% respectivamente para la jefatura masculina y femenina.

Versión de co

Gráfico 06. Hogares con jefatura femenina o masculina.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco de Indicadores de INEGI.

3.2.1.3. Migración

La migración se refiere al movimiento de personas de un lugar a otro y puede ser dentro del mismo país o fuera de este con el objetivo de establecer un nuevo lugar de residencia. El movimiento puede ser temporal o permanente y puede estar motivado por distintas razones. Dada la tradición migratoria a Estados Unidos, el Consejo Nacional de Población calculó el índice de Intensidad Migratoria México-Estados-Unidos. El grado de intensidad migratoria en el municipio nos brinda un panorama general sobre la dinámica en Tlajomulco ya que para 2010 y 2020 era bajo y muy bajo respectivamente. Para tener un punto de referencia su posición a nivel estatal al respecto en 2010 fue la 123, mientras que para 2020 fue la 125 de 125 municipios que hay en el estado de Jalisco. A pesar de ello, en el municipio para el 2020 un 4.19% de las

Versión de

viviendas recibieron remesas, mientras que tan solo en un 0.6% se reportaron emigrantes con destino a Estados Unidos.

En cuanto a la población nacida en otra entidad en la siguiente tabla podemos observar que para 2010 fue de 59,705 personas mientras que para el 2020 fue de 111,523 personas, lo que representa el 8.2% y el 15.32% respectivamente. Asimismo, la capacidad de atracción acumulada[3] para los mismos periodos fue de 14.3 y de 15.3 respectivamente.

Tabla 17. Migración de Tlajomulco de Zúñiga 2010 y 2020.

Migración Tlajomulco de Zúñiga		
	2010	2020
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Muy bajo
Posición a nivel estatal	123	125
Población nacida en otra entidad	59,705	111,523
Capacidad de atracción acumalada	14.3	15.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IIEG 2020 con base en estimaciones del CONAPO, basado en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

3.2.1.4. Saldo neto migratorio

En lo que respecta al saldo neto migratorio, es decir la resta de la población inmigrante menos la emigrante podemos ver que tanto para el 2010 como para el 2020 el saldo es positivo. Es decir que hay una mayor proporción de personas que llegan al municipio respecto a las que lo dejan. Sin embargo cabe señalar que para el 2010 el total de personas que dejó el municipio fue de 6,863, mientras que para el 2020 fueron 21,881. Esto quiere decir que la población que decidió salir se incrementó casi tres veces en un periodo de dos lustros. En el mismo sentido, la población que dejó Tlajomulco disminuyó de un periodo a otro, aunque en una proporción menor respecto al incremento antes señalado.

[3] Se trata de un indicador que representa la proporción de la población inmigrante con respecto a la población total del municipio. Cabe señalar que es estático ya que contempla a todos los habitantes cuyo lugar de nacimiento es distinto al de residencia en el momento en que se levanta el censo (Palació Prieto et al. en POTmet, 2024)

Versión de consulta pública

Tabla 18. Saldo neto migratorio de Tlajomulco de Zúñiga 2010 y 2020.

	2010	2020
Inmigración	94,951	90,939
Emigración	6,863	21,881
Saldo neto	88,088	69,058

Fuente: Elaboración propia con base en el IMEPLAN 2024, basado en CONAPO 2020.

Por otro lado, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante las últimas décadas se ha posicionado como un importante polo de atracción dentro del AMG. En lo que respecta a la migración entre municipios de la metrópoli para el 2010 Tlajomulco fue uno de los más importantes receptores de población junto con Tonalá y Zapopan. En el mismo sentido, para el 2020 Tlajomulco se mantuvo como el municipio con mayor capacidad de atracción de población, seguido de Tonalá y Zapopan (ver tabla 19). Esta dinámica demográfica se relaciona directamente con el crecimiento de la mancha urbana y al mismo tiempo muestra el papel del municipio en la oferta de suelo y vivienda en el mercado metropolitano.

Tabla 19. Saldo neto migratorio del AMG 1995 - 2020.

	1995 - 2000	2005 - 2010	2010 - 2015	2015 - 2020
El Salto	8,284	11,525	4,873	13,805
Guadalajara	-119,144	-197,844	-170,117	-123,072
Ixtlahuacán	-57	2,662	11,120	6,171
Juanacatlán	120	244	4,063	6,318
Tlajomulco	9,670	101,879	114,014	94,734
Tlaquepaque	20,329	9,617	12,686	-8,541
Tonalá	40,339	44,698	40,798	13,992
Zapopan	51,765	41,791	21,678	25,057
Zapotlanejo	483	-38	111	-231

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en CONAPO 2020.

ón de consulta pública

3.2.1.5. Desigualdad social

La desigualdad social es una noción que refiere a que en la sociedad se experimenta la vida de manera diferenciada entre sí en función de los recursos económicos, culturales y ambientales de los que puede disponer. La desigualdad se puede observar en distintas dimensiones, como en los niveles de ingreso, acceso a educación, servicios, entre otros, que tienen que ver con la forma en la que se organiza la sociedad y su territorio. Una forma de aproximarnos a ellas es a partir del Coeficiente de Gini, el cual es una medida de la desigualdad económica que indica el nivel de concentración de los ingresos. Se expresa en una escala de 0 a 1 donde 0 representa la igualdad y 1 la máxima desigualdad. El coeficiente de Gini para el municipio de Tlajomulco es de 0.32, lo que indica un nivel moderado de desigualdad en la distribución del ingreso. Asimismo, se encuentra dentro de los rangos observados en el AMG (ver tabla 20).

Tabla 20. Coeficiente de Gini del AMG 2020.

Municipio	Coeficiente de Gini
El salto	0.317
Guadalajara	0.34
Ixtlahuacán	0.313
Juanacatlán	0.314
Tlajomulco	0.32
Tlaquepaque	0.334
Tonalá	0.314
Zapopan	0.374
Zapotlanejo	0.344

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL 2020.

En el mismo sentido el Índice de Marginación Urbana es un indicador sintético que elabora CONAPO el cual da cuenta de la desigualdad social por medio de cuatro dimensiones, a saber: acceso a educación, salud, calidad de la vivienda y carencia de bienes. Asimismo, este indicador permite mostrar de manera especial las desigualdades sociales. A su vez el índice de

Versión de consulta pública

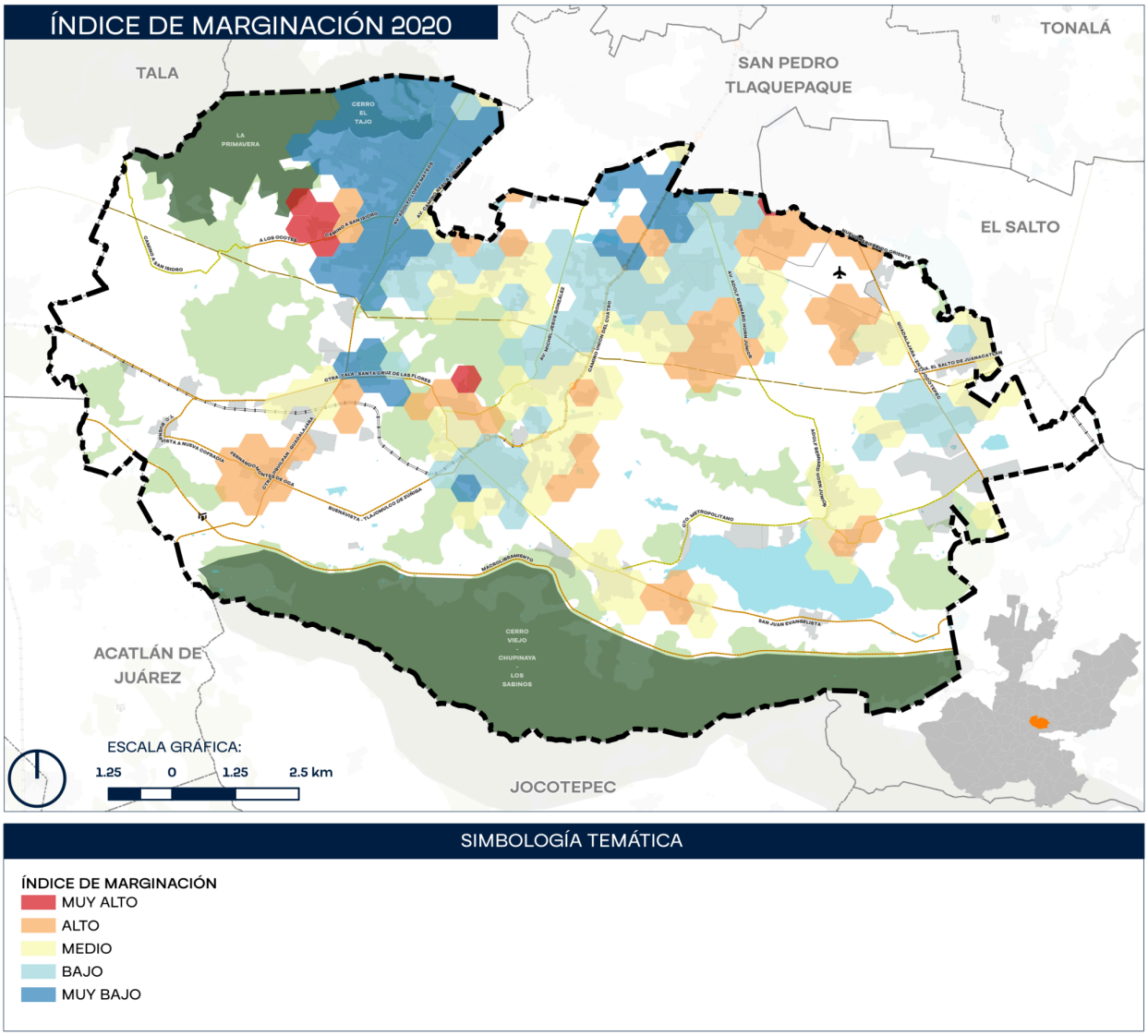
marginación se estructura en cinco grados que van desde muy bajo hasta muy alto, siendo estos últimos los que experimentan las peores condiciones respecto a las cuatro dimensiones que mide el índice y por tanto representan las peores condiciones de calidad de vida.

De manera general el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el 2020 se encuentra clasificado con un grado de marginación Muy Bajo, sin embargo al observar de manera desagregada es posible observar un comportamiento espacial en el que hay zonas del municipio con mejores condiciones respecto a otras. En el mapa 8 podemos observar que las unidades de análisis clasificadas con un grado de marginación muy bajo corresponden al 23.26% y se concentran principalmente en los alrededores de av. Lopez Mateos, lo que corresponde entre otros a los fraccionamientos de El Palomar y Santa Anita. Asimismo, es posible observar otros dos puntos, el primero en el cruce de las carreteras Tala – Santa Cruz de las Flores y Jiquilpan - Guadalajara, el segundo por la vialidad Camino a Unión del Cuatro, en los límites con el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Las zonas con grado de marginación bajo corresponden al 22.09% del total y se localizan en la parte central del municipio. Por su parte las que calificaron con grado medio corresponden al 31.78% y su disposición espacial es más homogénea. Esto quiere decir que se localizan a lo largo de todo el municipio, salvo en los alrededores de av. López Mateos. En cuanto a las peores calificaciones, es decir los grados alto y muy alto corresponden al 20.54% y 2.33% respectivamente. Los primeros se localizan de manera dispersa a lo largo del municipio, pero es posible observar algunas concentraciones, una en los alrededores del aeropuerto, otra a la misma altura pero por la av. Adolf Horn y un tercero en el cruce de la carretera Jiquilpan – Guadalajara y Buenavista – Tlajomulco. Por último las unidades de análisis que experimentan las peores condiciones de vida respecto a las cuatro dimensiones que mide el indicador se localizan al sur del Bosque la Primavera por el Camino a San Isidro.

Mapa 08. Índice de marginación de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Versión de consulta pública

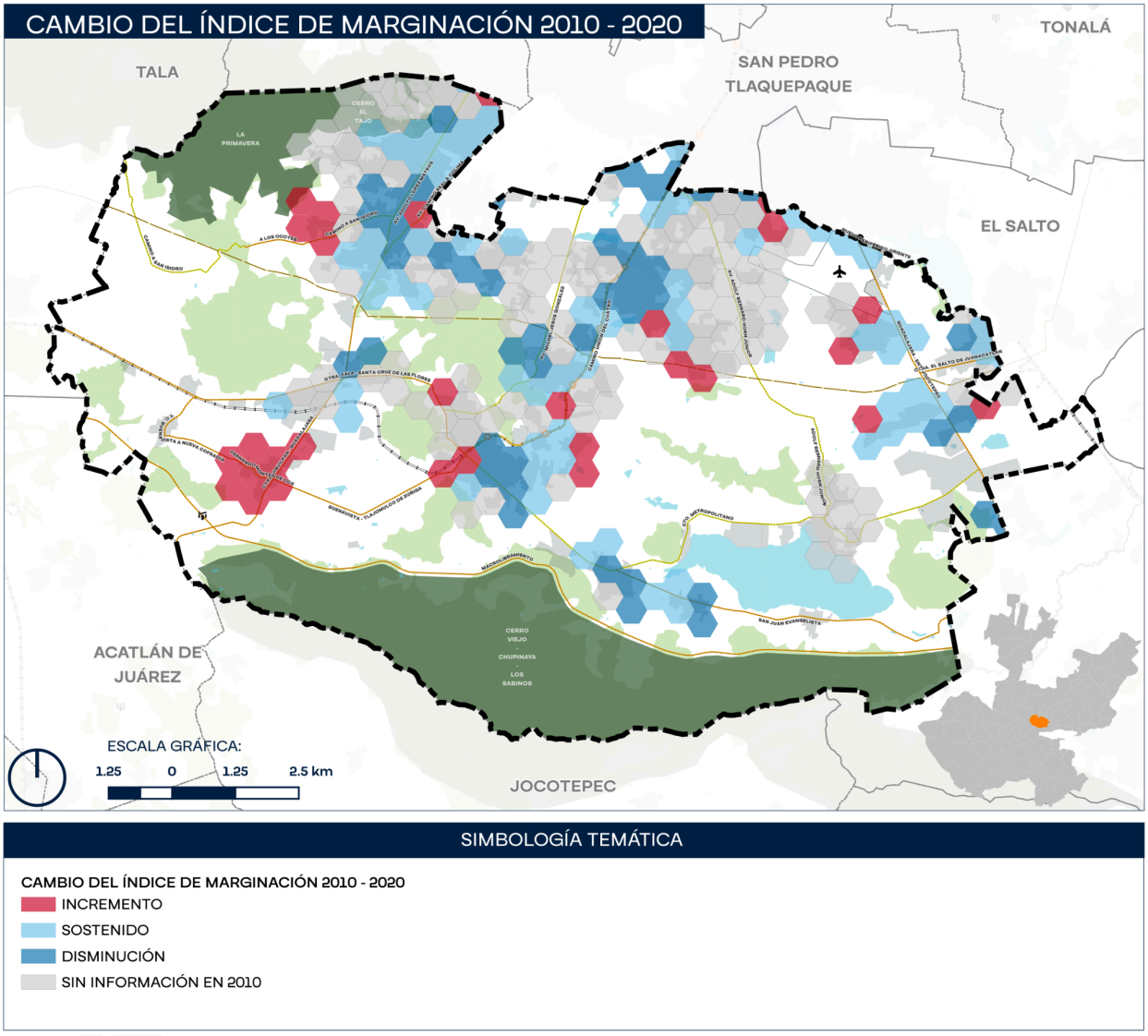


Fuente: Elaboración propia con base en IMEPLAN 2024, basado en CONAPO 2020.

Por otro lado, las condiciones que reflejan el nivel de calidad de vida tienden a ser dinámicas a lo largo del tiempo, aun cuando hay una tendencia generalizada de la sociedad a mejorar sus condiciones, para algunos grupos puede mejorar mientras que para otros empeorar. En este sentido el mapa 9 nos permite observar que de las 258 unidades de análisis que hay al interior del municipio, 45 mejoraron, 67 mantuvieron y 31 empeoraron sus condiciones de vida, lo que representa el 17.44%, 25.97% y 12.02% respectivamente, lo que corresponde 160,288, 172,886 y 57,520 personas. Además el mismo mapa nos permite identificar algunos patrones espaciales.

Por un lado la disminución se concentra en varios puntos del municipio, por ejemplo en Hacienda Santa Fe, lo que puede significar algún grado de consolidación urbana.

Mapa 09. Cambio del índice de marginación de Tlajomulco de Zúñiga 2010 – 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en IMEPLAN 2024, basado en CONAPO 2020.

3.2.2. Aspectos socioeconómicos

3.2.2.1. Empleo

Para el 2020 se registraron 370,745 personas que pertenecen a la población económicamente activa (PEA) de los cuales el 41.46% corresponde a mujeres y el 58.54% a hombres. Destaca que en el municipio la mayoría de la PEA cuenta con empleo, es decir 307,043 personas lo que corresponde al 82.82% del total. Sin embargo, la mayoría de las personas se emplean en el sector informal de la economía, tan solo 89,316 personas, es decir el 29.09% cuentan con un trabajo formal. Esta situación pone en una situación de vulnerabilidad a un amplio sector de los habitantes del municipio ya que no contar con un empleo formal se traduce en no contar con acceso a servicios básicos como salud, o a créditos para el acceso a la vivienda por parte de instituciones públicas.

Tabla 21. Empleo y PEA de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

	Población	%
Población económicamente activa	370,745	100.00
Población femenina económicamente activa	153,717	41.46
Población masculina económicamente activa	217,028	58.54
Población con empleo	307,043	82.82
Población económicamente activa desocupada	5,825	1.57
Población con empleo formal	89,316	29.09
Población con empleo informal	217,727	70.91

Fuente: Elaboración propia con base en IIEG 2020 e INEGI 2020.

En cuanto a las actividades que realiza la población ocupada del municipio la más importante corresponde a servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, es decir actividades terciarias, ya que representan el 41.40% del total. Así mismo es un sector en donde hay una mayor participación de las mujeres respecto a los

Versión consulta pública

hombres. La segunda ocupación del municipio corresponde a la minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, con 24.88% seguida del comercio con el 21.13% (ver tabla 22). Por otro lado, la mayoría de las personas labora en el mismo municipio de Tlajomulco, pues representan casi el 60% del total.

Tabla 22. Ocupación de la PEA de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

	Población	%	Femenina	%	Masculina	%
PEA	370,745	100	153,717	41.46	217,028	58.53
Agricultura, ganadería, aprovechamiento, forestal, pesca y caza	7,007	1.89	922	0.6	5,903	2.72
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	92,241	24.88	36,170	23.53	55,885	25.75
Construcción	29,215	7.88	1,138	0.74	27,042	12.46
Comercio	78,338	21.13	40,566	26.39	38,544	18
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	153,488	41.40	70,556	45.9	83,577	38.51
No especificado	10,418	2.81	4,350	2.83	6,077	2.8

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

Tabla 23. Municipio donde trabaja la población de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Lugar de trabajo		Población	%
En Jalisco	Mismo municipio	219,629	59.24
	Otro municipio	150,930	40.71
	No especificado	148	0.04
En otra entidad o país		3,782	1.02
No especificado		890	0.24

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

Versión de consulta pública

Aun cuando la mayoría de la población trabaja en el mismo municipio es posible observar que tan solo el 34.09% de las personas realizan traslados por motivo de empleo de hasta 30 minutos. Dentro del rango de 31 minutos a una hora se encuentra casi el 30% de la población y para el de 1 y hasta 2 horas casi el 28%. Esta situación refleja por un lado las condiciones de movilidad del municipio y por el otro la baja oferta de empleo (ver apartado de actividades secundarias). Aun cuando la mayoría trabaja en él, desplazarse de manera interna implica importantes tiempos de traslado, lo que se puede relacionar con las pocas opciones que brinda el entramado vial y los distintos medios de transporte público y privado. Asimismo, el número de personas que sale del municipio para trabajar se ve obligada a incrementar sus tiempos de traslados hasta por dos horas. Cabe señalar que aun cuando se trata de una proporción relativamente pequeña de la población, 18,352 personas realizan traslados de más de dos horas. En el mismo sentido, la información recabada en los foros de opinión refleja que el 40.53 % de las personas participantes realiza trayectos diarios de entre una y dos horas, mientras que un 20.08 % reportó desplazamientos mayores a dos horas.

Tabla 24. Tiempo de traslado al empleo Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Tiempo de traslado	Población	%
Hasta 15 mins	65,362	17.63
De 16 a 30 mins	61,025	16.46
De 31 mins a 1 hr	109,481	29.53
Más 1 hr y hasta 2 hrs	101,807	27.46
Más de 2 hrs	18,352	4.95
No es posible determinado	14,719	3.97
No se traslada	35,777	9.65
No especificado	1112	0.30

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

Versión para consulta pública

3.2.3. Economía, rural, urbana y regional

3.2.3.1. Características económicas (comparación nivel nacional, metropolitano y municipal)

El análisis de las características económicas en tres escalas , a saber: nacional, metropolitana y municipal nos permite dimensionar la posición de Tlajomulco de Zúñiga dentro del sistema económico mexicano y su papel específico en la dinámica del AMG. Para ello se tomaron en consideración indicadores que dan cuenta de la estructura productiva (producción bruta total, inversión, gastos e ingresos) y de empleo (tasa de desocupación).

A nivel nacional, México cuenta con más de 5.4 millones de unidades económicas que generan una Producción Bruta Total (PBT) de 30 mil millones de pesos. La estructura sectorial muestra un predominio de las actividades terciarias, que concentran el 87.51% de los establecimientos (4.7 millones de unidades), aunque el sector secundario es el que genera el mayor valor agregado con más de 16 mil millones de pesos de producción bruta y concentra los mayores montos de inversión.

En el AMG existen 212,058 unidades económicas y la estructura económica es similar a la nacional. El sector secundario concentra el 48.7% de la producción bruta total (693,750 millones de pesos), confirmando la especialización industrial y manufacturera del área metropolitana. El sector terciario, en cambio, concentra el 90% de los establecimientos (191,654 unidades), con un peso relevante en comercio y servicios. El sector primario es prácticamente marginal, con apenas 63 unidades registradas y aportaciones mínimas a la producción.

Por su parte en Tlajomulco de Zúñiga se localizan 17,784 unidades económicas que generan una producción bruta total de 159,701 millones de pesos. Aunque la mayor parte de los establecimientos corresponden al sector terciario (16,340 unidades, 91.8% del total), el sector secundario concentra más del 73% de la producción bruta (116,603 millones de pesos), lo que confirma la vocación industrial del municipio, lo que se relaciona con la localización de parques industriales, corredores logísticos y el nodo aeroportuario. Asimismo los datos muestran que dado el número de unidades económicas y la PBT el sector terciario en el municipio es de baja especialización. En cuanto al sector primario, con 19 unidades y 48 millones de pesos de producción, mantiene relevancia histórica y territorial, aunque con un peso económico

Versión de consulta pública

marginal. La tasa de desocupación en Tlajomulco en 2020 fue de 1.57%, ligeramente superior a la metropolitana, pero inferior a la nacional.

Tabla 25. Comparación de características económicas a nivel nacional, regional y municipal.

	UE* Totales	Producción bruta total (MDP)	Inversión total (MDP)	Gastos totales (MDP)	Ingresos totales (MDP)
NACIONAL	**5,468,180.00**	**30,182,097.76**	**491,757.29**	**32,085,571.90**	**45,326,120.00**
Sector primario	27,944.00	1,368,703.28	148,677.32	253,549.47	1,429,382.08
Sector secundario	654,825.00	16,011,714.28	251,292.67	12,643,351.18	17,633,271.50
Sector terciario	4,785,411.00	12,801,680.21	91,787.31	19,188,671.23	26,263,466.38
AMG	**212,058.00**	**1,423,637.13**	**7,957.47**	**1,442,195.32**	**2,148,343.88**
Sector primario	63.00	85.19	0.76	33.16	85.30
Sector secundario	20,341.00	693,750.20	5,603.18	441,876.16	730,825.40
Sector terciario	191,654.00	679,713.33	1,655.20	953,776.33	1,361,130.54
TLAJOMULCO	**17,784.00**	**159,701.12**	**3,406.83**	**143,713.95**	**225,269.25**
Sector primario	19.00	48.05	0.03	19.82	48.33
Sector secundario	1,425.00	116,603.33	2,617.36	73,060.47	127,312.62
Sector terciario	16,340.00	42,535.89	789.06	69,961.56	96,873.34

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2024.

NOTA: Las cantidades de producción, inversión, gastos e ingresos son millones de pesos.
UE* = Unidades Económicas

En cuanto a la tasa de desocupación según datos de INEGI en 2020 fue de 1.86%, a nivel nacional. En el caso del AMG fue de 1.49%, ligeramente por debajo de la media nacional, mientras que en el municipio de Tlajomulco fue de 1.57%, ligeramente superior a la metropolitana, pero inferior a la nacional, tal como se puede observar en la tabla 26.

Tabla 26. Comparación de la tasa de desocupación a nivel nacional, regional y municipal, 2020.

Tasa de desocupación	
Nacional	1.86%
Metropolitana	1.49%
Municipal	1.57%

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

Versión de consulta pública

3.2.3.2. Distribución territorial de las principales fuentes de empleo a nivel metropolitano

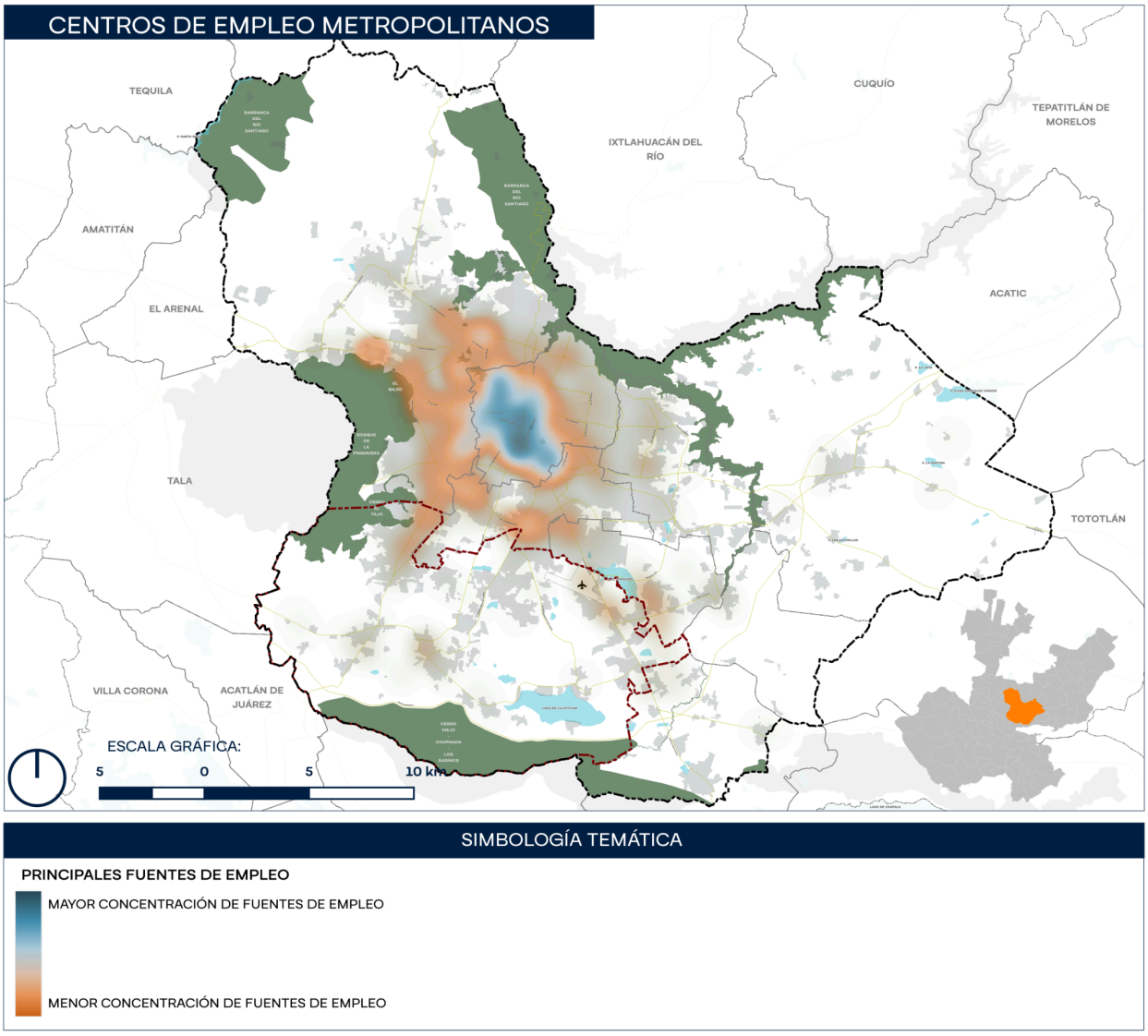
El análisis de la distribución territorial de las fuentes de empleo en el AMG se realizó a partir de la elaboración de un mapa de calor mediante el cual se identifica la concentración de unidades económicas con más de 100 trabajadores. Esta aproximación permite conocer los principales nodos de generación de empleo, diferenciando entre centros de empleo metropolitanos consolidados y polos de empleo emergentes.

El mapa muestra que la principal fuente de empleo se localiza en la centralidad más importante del AMG, la cual articula dos nodos. El primero corresponde a la zona industrial de Guadalajara, que concentra un número significativo de unidades económicas de gran escala. El segundo se ubica en el centro de la metrópoli, configurando un corredor de empleo intensivo que combina funciones comerciales, de servicios y productivas. En conjunto, estos puntos constituyen el núcleo laboral metropolitano de mayor relevancia, no solo por la cantidad de empleos generados, sino por su capacidad de atracción de flujos diarios de trabajadores desde distintos municipios del AMG.

De manera complementaria, se identifican otros puntos relevantes con menor concentración, pero que destacan como centralidades secundarias. Entre ellos sobresale el centro de Tlaquepaque, donde la actividad económica vinculada al comercio y los servicios concentra empleos de escala intermedia; el sector financiero de Guadalajara, que se ha consolidado como un clúster de servicios especializados que se vinculan a actividades corporativas, y Zapopan Centro, donde la combinación de comercio, servicios y funciones administrativas le otorgan un papel importante como fuente de empleo.

Versión de consulta pública

Mapa 10. Centros de empleo metropolitano en el AMG, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, de INEGI, 2024.

3.2.4. Economía circular

3.2.4.1. Prácticas sostenibles

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ubica uno de los nueve Puntos Verdes Metropolitanos (PVM) que son espacios donde se reciben, acopian, y envían los residuos para su valorización en una dinámica de economía circular, propiciando la conexión entre comunidad, naturaleza y territorio. El PVM se localiza específicamente dentro de la Estación

Verde (en la colonia Lomas del Sur), la cual es un equipamiento dedicado a compartir saberes mediante talleres y actividades comunitarias, como la separación de residuos y huertos urbanos. Los residuos que se reciben en el PVM son:

1. Plásticos (PP, PET, PETE, PEAD, PE-HD, PEBD, LDPE)
2. Vidrio transparente
3. Papel
4. Metal ferroso
5. Vidrio (azul, verde, ámbar y rojo)
6. Cartón
7. Latas de aluminio

Desde la puesta en marcha del PVM en Tlajomulco el 1 de diciembre de 2025 se han recopilado un total de 270.35 kg de residuos, siendo el PET el residuo que más se acopia, seguido por el cartón y el papel. De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Imeplan, la mitigación de CO2 por esta actividad equivale a 0.554 toneladas de CO2, donde el cartón es el residuo que representa el mayor número de toneladas mitigadas (aproximadamente .277 toneladas de CO2).

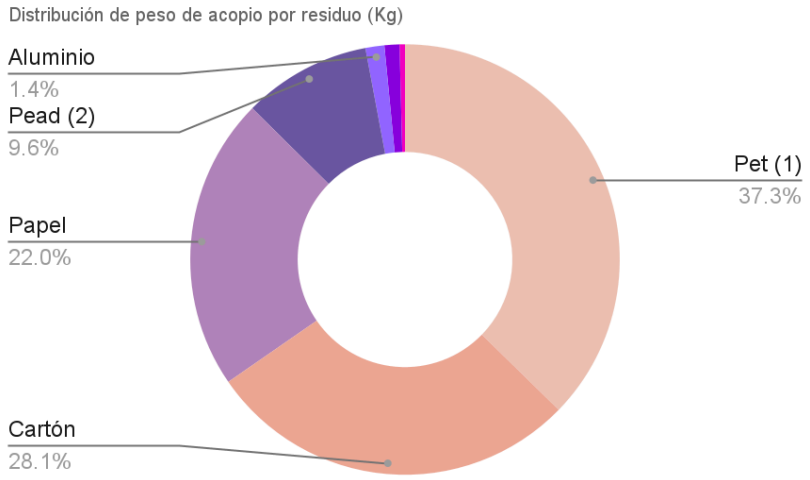
Tabla 27. Distribución de peso de acopio por residuo (Kg) de Tlajomulco de Zúñiga 2025.

Residuo	Peso (Kg)	Porcentaje
Pet (1)	100.85	48.64
Cartón	75.9	36.60
Papel	59.55	28.72
Pead (2)	26.05	12.56
Aluminio	3.85	1.86
Otros metales	3.05	1.47
Otro	1.1	0.53
Total	207.35	100

Fuente: Elaboración propia con base en los Puntos Verdes Metropolitanos, Imeplan 2025.

Versión para consulta pública

Gráfico 07. Distribución de peso de acopio por residuo (Kg) de Tlajomulco de Zúñiga 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Puntos Verdes Metropolitanos, Imeplan 2025.

Imágenes 14 y 15. Inauguración del punto verde metropolitano en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.





Fuente: Flickr oficial Imeplan, 2024.

3.2.4.2. Identificación de sinergias potenciales a nivel metropolitano para establecer prácticas de economía circular

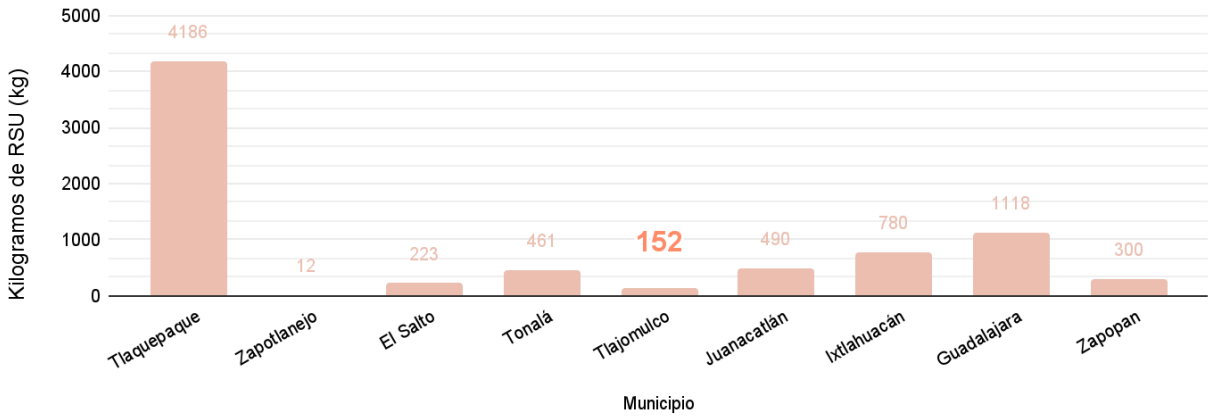
Un análisis detallado permite detectar potenciales sinergias entre generadores de residuos y empresas que podrían utilizarlos como materia prima. Como parte de la estrategia de los PVM se desarrolló dicho análisis que facilitó el fomento a la colaboración entre el sector privado, social y público; ofreciendo un medio de innovación en el reciclaje y la reutilización. Los PVM funcionan como plataformas de intercambio de información, la simplificación de regulaciones y procesos; así como la inversión en infraestructuras de gestión de residuos.

Bajo esta perspectiva, las prácticas de economía circular impulsadas por los PVM se pueden medir con base en la cantidad de residuos acopiados y las personas usuarias de cada PVM. Se puede observar que el PVM de Zapotlanejo es el que presenta el peor desempeño respecto a los meses en operación, personas usuarias y residuos acopiados, mientras que Guadalajara es

Versión de co

el que tiene el mejor desempeño considerando las variables antes mencionadas. Por su parte, Tlajomulco no presenta resultados tan favorables, considerando por un lado el desempeño del PVM en Guadalajara; y por otro, la ubicación del PVM en Tlajomulco corresponde a donde se ubica el Huerto Comunitario Lomas del Sur, en donde ya existía una dinámica vecinal participativa derivado de talleres de composta, cómo crear huertos urbanos, intercambio de residuos valorizables por algún producto cultivado en el mismo huerto, entre otras.

Gráfico 08. Resultados de operación por municipio, julio 2024 - abril 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los Puntos Verdes Metropolitanos, Imeplan 2025.

Tabla 28. Personas usuarias y meses de operación de Puntos Verdes Metropolitanos.

	TLAQ	ZAPO	ESAL	TON	TLAJ	JUAN	IXTL	GDL	ZPN
Personas usuarias (abril 2025)	146	5	43	20	57	45	15	82	17
Meses en Op. (abril 2025)	9	7	7	6	4	3	2	2	1
Personas usuarias al mes	16	1	6	3	14	15	8	41	17

Fuente: Elaboración propia con base en los Puntos Verdes Metropolitanos, Imeplan 2025.

3.2.5. Actividades productivas

3.2.5.1. Actividades por sector

Este apartado fue desarrollado a partir de Imeplan, 2024. En dicho documento se señala que los datos más actualizados respecto a la estructura de la Producción Bruta Total (PBT) corresponden al Censo Económico 2019 (Inegi, 2020), lo que significa que ya tienen más de un lustro y por tanto la información debe ser tomada con reservas. Aun así, se trata de la fuente oficial más actualizada y por tanto la mejor manera de aproximarnos a la estructura productiva. En términos generales, las actividades secundarias representan el sector productivo más importante del AMG, pues contribuyeron con el 59.24% del PBT, le siguen las terciarias con el 40.75%, mientras que las actividades del sector primario tan sólo contribuyeron con el 0.01%.

Sector Primario

El sector primario está integrado por la extracción de materiales y las actividades agropecuarias y si bien en términos generales para la metrópoli representa una actividad económica con una aportación casi nula al PBT del AMG, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga tienen una importancia relativa más alta, ya que es el municipio del AMG en donde el sector primario tiene más relevancia.

En lo que se refiere a las actividades agrícolas los municipios más importantes del AMG son Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlanejo en lo que respecta a la superficie de suelo que destinan para usos agrícolas. Asimismo Tlajomulco es el que reporta la mayor producción a nivel metropolitano, ya que al interior del municipio se produce el 64% del total que se produce en la metrópoli, principalmente de pimienta, maíz, semillas y frutos oleaginosos. Sin embargo, si observamos el valor promedio de la producción (ver tabla 29) podemos notar que aun cuando Tlajomulco es el municipio que más suelo destina a las actividades agrícolas, no es el más rentable, lo que se puede relacionar con el acceso a tecnología o técnicas de producción.

Tabla 29. Superficie sembrada, producción y valor promedio de cultivos de temporal y riego en el periodo 2016 - 2021 del AMG.

	Superficie promedio sembrada (ha)			Producción promedio (Ton)			Valor promedio de producción (pesos)		
	Temporal	Riego	Total	Temporal	Riego	Total	Temporal	Riego	Total

Versión de consulta pública

El salto	1,198	66	1,264	9,547	2,284	11,831	$44,870,001	$782,001	$45,653,001
Ixtlahuacán	6,981	2,270	9,251	61,834	24,859	86,693	$250,366,001	$101,921,000	$352,287,001
Juanacatlán	2,243	705	2,949	21,147	12,471	33,618	$159,762,000	$15,184,000	$174,946,000
Tlaquepaque	1,351	1,396	2,747	16,046	3,147,202	3,163,248	$41,390,000	$172,936,000	$214,326,001
Tlajomulco	16,059	1,566	17,625	114,951	2,386,451	2,501,402	$500,168,001	$160,300,000	$660,486,001
Tonalá	2,217	28	2,245	16,613	66,121	82,735	$73,015,000	$14,500,001	$87,516,000
Zapopan	14,299	960	15,259	128,889	28,001	156,891	$597,643,001	$117,831,000	$715,474,001
Zapotlanejo	16,020	407	16,427	177,062	10,323	187,385	$614,648,000	$22,702,001	$637,351,000

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en SIAP de SADER 2021.

En lo que respecta a la actividad ganadera los datos del SIAP muestran que en el AMG hay producción pecuaria de especies de aves, porcinos y ovinos (SADER, 2021 en POTmet 2024). En el AMG el valor promedio de la producción de ganado en el periodo de 2016 a 2021 fue de 620,439 pesos al año. Durante este periodo el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se posicionó como el tercero más importante, detrás de Ixtlahuacán y Zapopan al contribuir con el 18.8% del total.

Imagen 16. Actividades productivas del sector primario.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Versión para consulta pública

Sector Secundario

El sector secundario está constituido por tres subsectores, a saber: la industria manufacturera, construcción y generación de energía y se trata del sector más importante de la metrópoli ya que aporta el 59% al PBT. Asimismo, en el periodo de 2013 a 2023 este se ha incrementado de manera sostenida, sin embargo el incremento en los subsectores ha sido diferenciado. En el caso de la construcción el crecimiento fue del 102%, mientras que en la industria manufacturera fue del 81%. Destaca este subsector en el caso del municipio de Tlajomulco ya que si bien para el periodo de 2003 a 2008 decreció, en los últimos años ha crecido de manera constante de forma que para el periodo del 2013 al 2018 tuvo el segundo crecimiento más importante del AMG alcanzando el 201% (ver tabla 30).

Tabla 30. Crecimiento por lustro de la industria manufacturera.

Municipio	Crecimiento en %			
	2003 - 2008	2008 - 2013	2013 - 2018	2018 - 2023
Guadalajara	36.39	33.17	48.77	18.01
Ixtlahuacán de los Membrillos	47.70	60.16	-9.98	122.54
Juanacatlán	133.46	200.49	223.97	90.22
El Salto	-5.44	24.39	164.94	-42.70
Tlajomulco de Zúñiga	-6.91	66.04	200.74	30.07
San Pedro Tlaquepaque	112.84	24.16	124.79	59.17
Tonalá	41.14	45.97	135.33	49.42
Zapopan	90.20	33.10	31.23	54.32
Zapotlanejo	572.92	-5.79	54.64	-32.74

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2024. Resultados definitivos.

Para conocer la disposición espacial de las actividades industriales se retomó el análisis generado por Imeplan (2024) mediante el cual realizó un mapa de clústeres a partir de dos rangos: el primero corresponde a hot spots, los cuales son zonas en las que hay una concentración de unidades económicas que tienen un alto número de personal ocupado. El segundo se conoce como cold spots y representan zonas que concentran unidades económicas, pero con un bajo número de personal ocupado. En la tabla 31 se puede observar que tan solo el 13.55% de las Unidades Económicas corresponde a las concentraciones más altas, mientras que la mayoría, es decir el 74.08% corresponde a concentraciones no significativas.

Versión de consulta pública

Tabla 31. Distribución de clúster por concentración de industria manufacturera del AMG 2020.

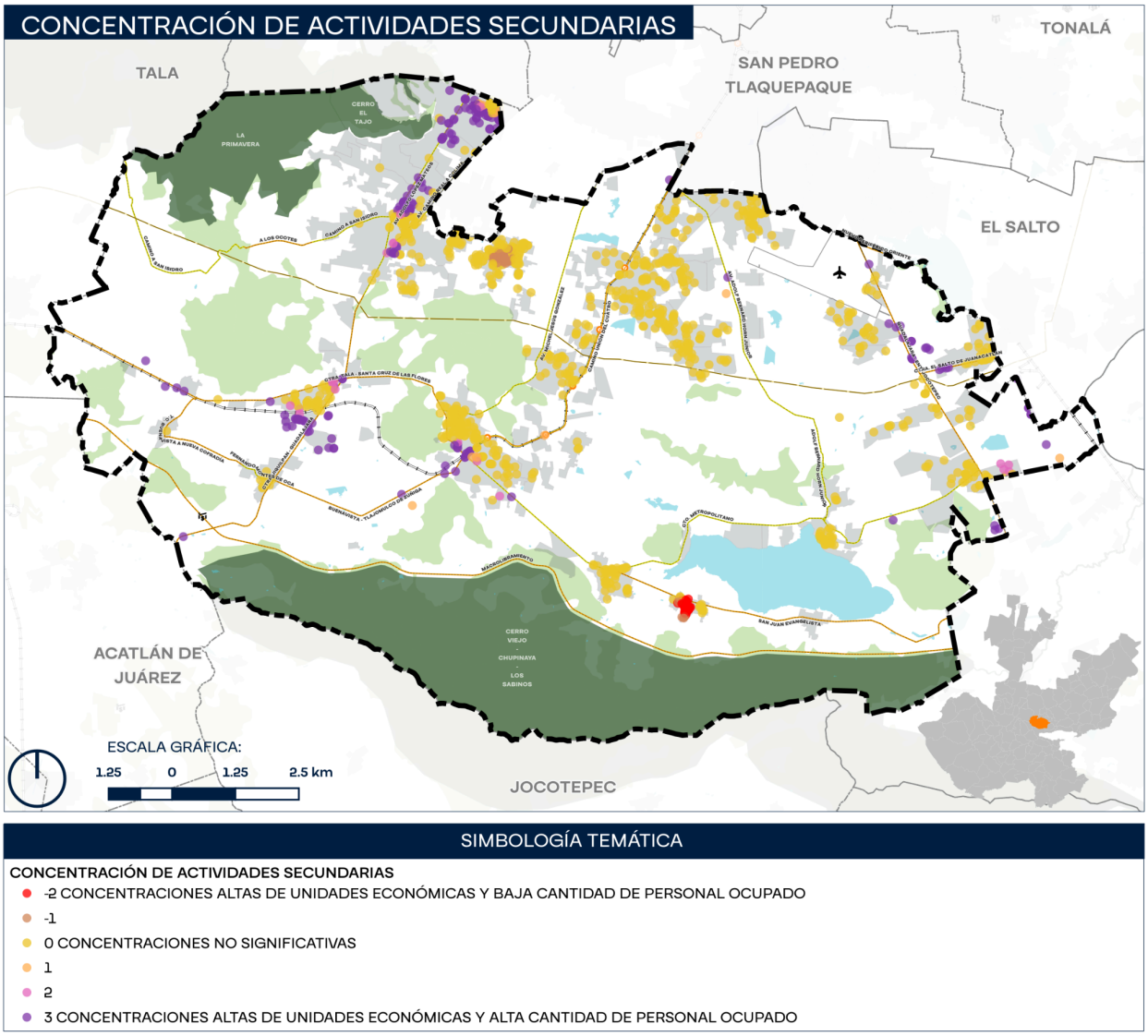
Concentración	Valor	Unidades económicas (%)
Concentraciones altas de UE y alta cantidad de personal ocupado	3	13.55
	2	2.17
	1	0.92
Concentraciones no significativas	0	74.08
Concentraciones altas de UE y baja cantidad de personal ocupado	-1	4.35
	-2	4.93
	-3	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en el Directorio Nacional de Unidades Económicas de INEGI 2020.

Por otro lado, en cuanto a la disposición espacial de las unidades económicas relacionadas con el sector secundario en el mapa 11 se pueden observar 4 puntos importantes, el primero sobre av. Lopez Mateos en el límite municipal con el municipio de Zapopan, la segunda en la misma vialidad en su cruce con las vías del tren, la tercera, en el cruce de las vías del tren y la vialidad Buenavista – Tlajomulco y por último, al sur del aeropuerto. Cabe destacar que la disposición espacial de las unidades económicas define corredores, el más importante corresponde al eje norte sur que traza la avenida López Mateos.

Mapa 11. Concentración de actividades secundarias de Tlajomulco de Zúñiga.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en IMEPLAN 2024, basado en INEGI 2020.

Sector Terciario

Siguiendo a Imeplan (2024), el sector terciario está conformado por 15 actividades económicas relacionadas con el comercio y los servicios. Las actividades más importantes del sector corresponden al comercio al pormenor ya que representa el 47.44% de las unidades económicas (ver tabla 32). Le siguen en segundo y tercer lugar otros servicios y servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, ya que representan el 15.96% y el 15.90%, lo que en conjunto constituye casi el 80% de las unidades económicas.

Tabla 32. Actividades del sector terciario de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

	Unidades económicas	%
Actividades legislativas, gubernamentales de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	128	0.86%
Comercio al por mayor	373	2.50%
Comercio al por menor	7,071	47.44%
Corporativos	0	0.00%
Información en medios masivos	29	0.19%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2,379	15.96%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,369	15.90%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	18	0.12%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	306	2.05%
Servicios de salud y de asistencia social	763	5.12%
Servicios educativos	502	3.37%
Servicios financieros y de seguros	288	1.93%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles o intangibles	212	1.42%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	344	2.31%
Transportes, correos y almacenamiento	122	0.82%

Fuente: Elaboración propia con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2020.

En lo que respecta a la formación de clústeres, las unidades económicas más importantes en cuanto a su concentración y número de personal ocupado representan el 10.72%, mientras que las concentraciones más importantes en lo que respecta a la cantidad de unidades económicas y bajo número de personal ocupado constituyen casi el 50% del total. Esto quiere decir que las concentraciones no significativas corresponden al 40.15%, tal como se puede observar en la tabla 33.

Tabla 33. Distribución de clúster por concentración de actividades terciarias del AMG 2020.

Concentración	Valor	Unidades económicas (%)
Concentraciones altas de UE y alta cantidad de personal ocupado	3	7.93
	2	1.49
	1	1.30
Concentraciones no significativas	0	40.15

Versión de consulta pública

Concentraciones altas de UE y baja cantidad de personal ocupado	-1	9.20
	-2	16.75
	-3	23.19

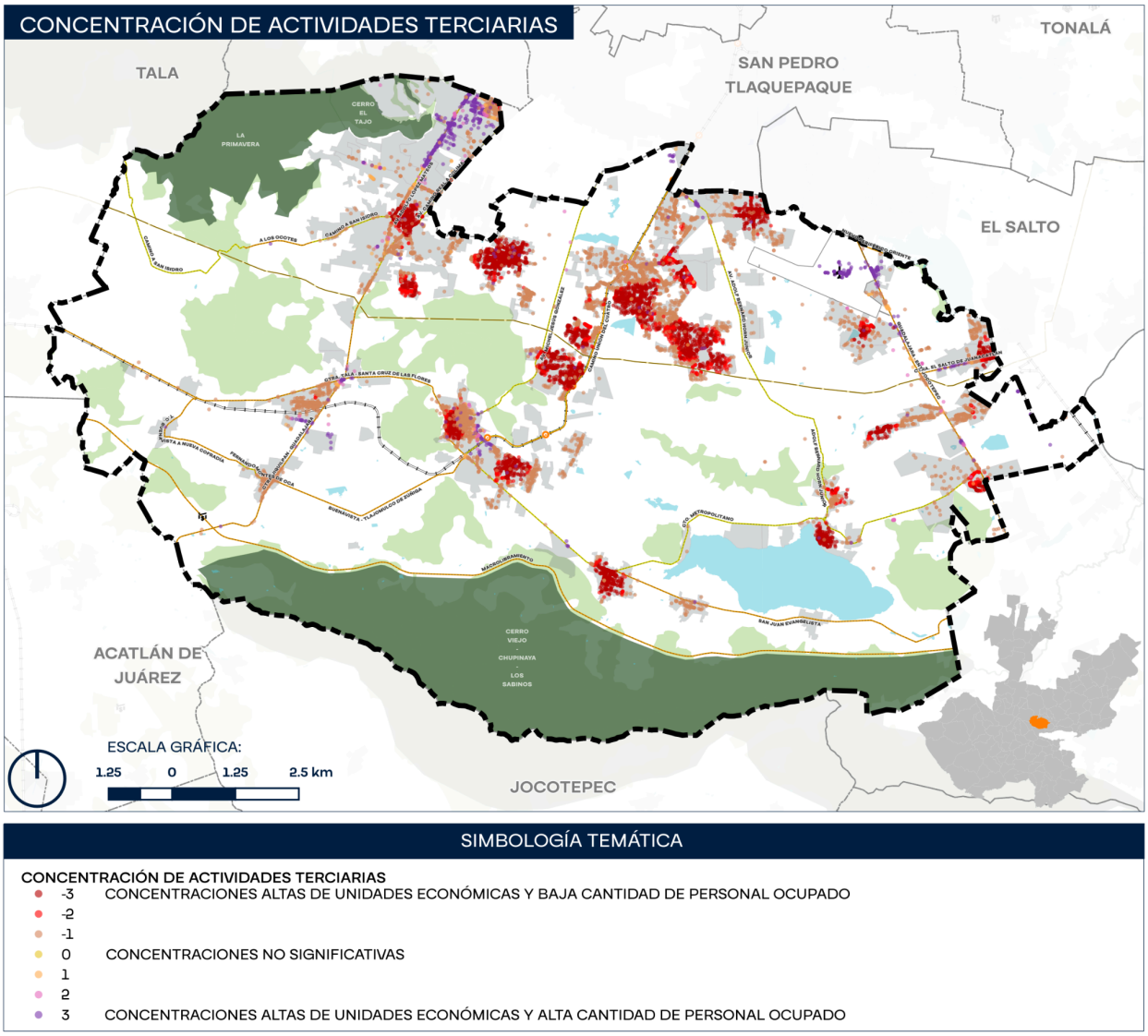
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en el Directorio Nacional de Unidades Económicas de INEGI 2020.

En cuanto a la disposición espacial podemos observar un comportamiento similar al de las actividades secundarias. Es decir, que es posible observar 4 puntos importantes respecto a las concentraciones altas tanto de unidades económicas como de personal ocupado, el primero sobre av. López Mateos en el límite municipal con el municipio de Zapopan, la segunda en la misma vialidad en su cruce con las vías del tren, la tercera, en el cruce de las vías del tren y la vialidad Buenavista – Tlajomulco y por último, en el aeropuerto (ver mapa 12).

Por otro lado, en lo que se refiere a concentraciones altas de unidades económicas con baja cantidad de personal ocupado podemos observar que hay una distribución más homogénea a lo largo de las zonas urbanas del municipio. Pero también es posible encontrar puntos importantes en lo que respecta al nivel más alto, los cuales se localizan al centro del municipio, en la zona valles y en la cabecera municipal principalmente. Asimismo, hay concentraciones importantes en av. Lopez Mateos y su cruce con camino a San Isidro.

Mapa 12. Concentración de actividades terciarias de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en IMEPLAN 2024, basado en INEGI 2020.

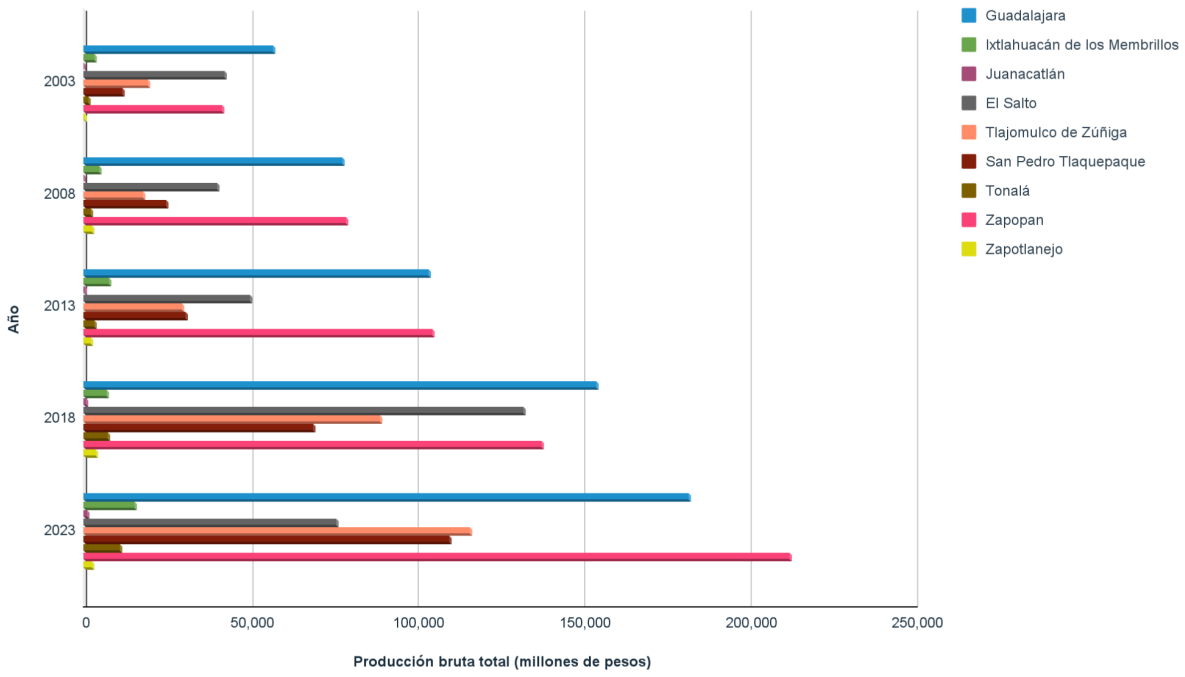
3.2.5.2. Análisis de la vocación productiva en el contexto metropolitano

Durante las décadas de los sesentas y setentas ya se contaba con algunas grandes industrias en el Área Metropolitana de Guadalajara como la Kodak e IBM, fue con la entrada de México al GATT en la década de los noventa y la posterior creación del TLCAN que impulsaron la llegada de empresas internacionales de microelectrónica y autopartes a la región occidente. El sector emergente transformó el panorama industrial, desplazando a industrias clave como el textil, el

calzado y el mueble, esto llevó a una creciente inversión en industrias de alta tecnología y la concentración de servicios relacionados con el desarrollo industrial; así como una intensificación del sector terciario. Lo que ha trazado el camino a que actualmente el AMG contribuya con el 65.7% del PIB estatal (IMEPLAN, 2024).

Retomando lo analizado previamente, en la sección Sector Secundario, la Producción Bruta Total (PBT) del AMG muestra que el sector secundario es el que más aportó durante el año 2023 con un 56.02% seguido del terciario con un 43.97%. Destaca el subsector de las industrias manufactureras que aportó el 52.78 % del PBT metropolitano, que coincide con el PBT de cada municipio, donde Guadalajara, El Salto y Zapopan son los municipios que más aportan al PBT metropolitano como se muestra en la siguiente tabla:

Gráfico 09. Producción de la Industria manufacturera.



Fuente: INEGI. Censos Económicos 2024. Resultados definitivos.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que tanto el AMG como Tlajomulco tienen una vocación productiva enfocada en el sector secundario, específicamente en la manufactura.

3.2.5.3. Distribución y consumo de bienes y servicios

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga forma parte de las dinámicas regionales de intercambio de bienes y servicios del occidente del país, ya que articula funciones logísticas e industriales con procesos de urbanización intensiva y una creciente demanda de servicios urbanos. Su posición geográfica en el corredor sur del AMG, aunado a la presencia de infraestructura estratégica como el Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, la red ferroviaria y el Circuito Metropolitano Sur, favorece su integración a redes regionales de distribución y consumo.

En el mapa 13 es posible identificar dos lógicas territoriales diferenciadas pero complementarias, por un lado, la concentración de actividades secundarias principalmente al norte sobre el eje López Mateos y en la intersección de esta misma vialidad con las vías férreas, lo que representa los principales centros de producción y generación de mercancías dentro del municipio. Estos nodos industriales se conectan mediante la red vial primaria con el resto del AMG y con corredores regionales hacia el sur del estado, particularmente a través del Circuito Metropolitano Sur, carretera a Chapala y la autopista a Colima.

Por otro lado, las actividades terciarias se concentran en las zonas urbanas más consolidadas, en especial en la cabecera municipal, la zona Valles y el eje López Mateos, donde se localizan los principales centros de consumo. Estas áreas agrupan servicios comerciales como las plazas Galerias Santa Anita, Punto Sur, entre otros, además de gastronómicos, educativos y de salud, en respuesta al crecimiento poblacional del municipio y al desarrollo habitacional de los últimos años. Si bien el comercio al por menor predomina de manera dispersa a lo largo del municipio, también se observan puntos con mayor intensidad en número de unidades económicas y personal ocupado, lo que refuerza su papel como centralidades urbanas.

En cuanto a la infraestructura de distribución, la red ferroviaria, que si bien cruza el municipio (Vía Manzanillo) no cuenta con equipamiento de transporte intermedio[4], esto es, estaciones para el tren de carga, sin embargo el municipio colindante de El Salto cuenta con paradas estratégicas. Estas estaciones permiten la transferencia de mercancías a gran escala y su distribución hacia distintos nodos logísticos del país. Aunque estas instalaciones se

[4] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de transporte, son clasificadas como equipamiento de transporte intermedios.

Versión de consulta pública

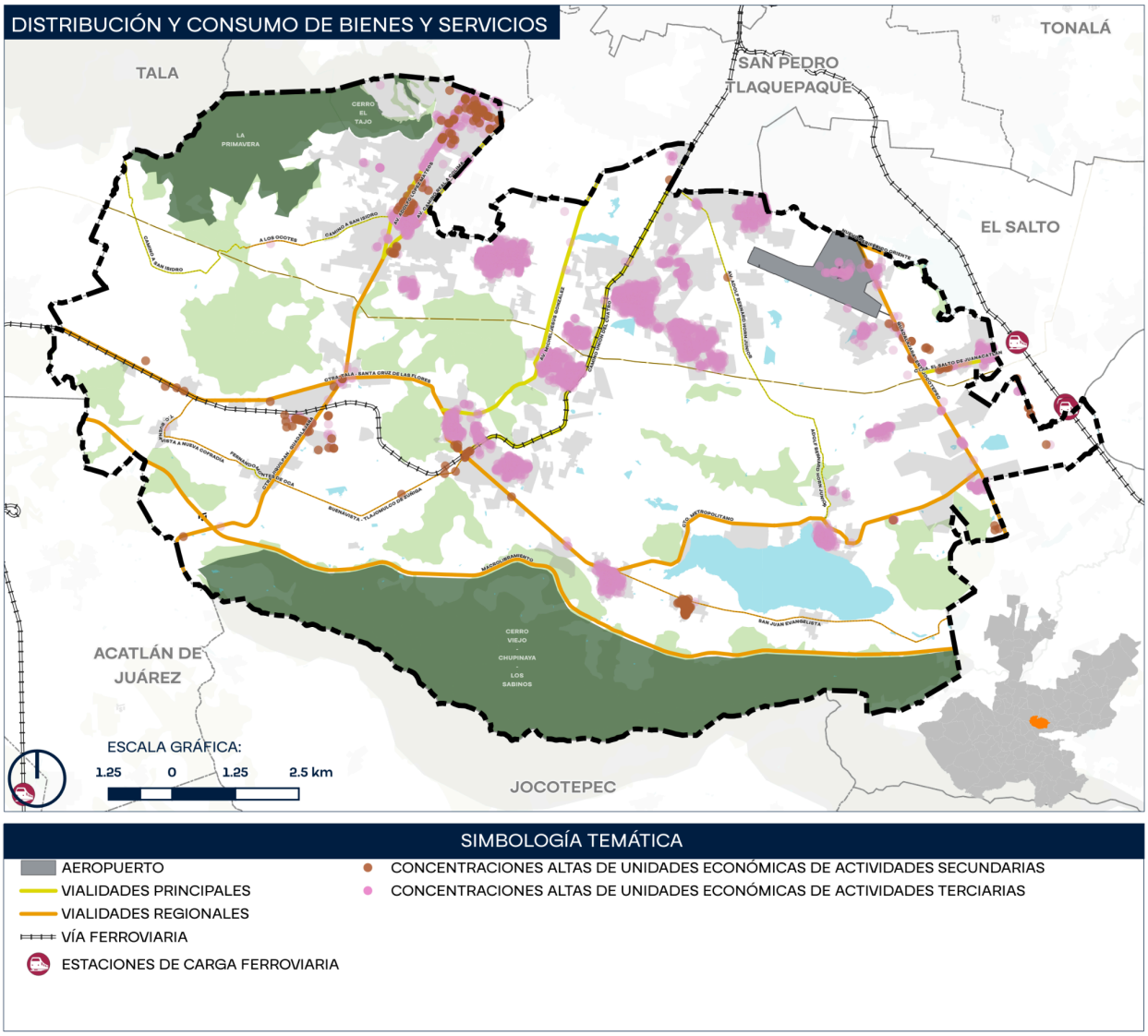
encuentran fuera del municipio, su localización próxima al límite municipal otorga a Tlajomulco acceso funcional a esta red logística.

Por su parte el Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla (equipamiento de traslado especializado)[5] constituye otro componente esencial del sistema de distribución regional. Actualmente en proceso de expansión (ver apartado 4.5.3 Infraestructura), el aeropuerto se convertirá en el segundo más importante del país en materia de carga aérea, lo cual consolidará su papel como plataforma logística nacional e internacional. Esta infraestructura conecta directamente con corredores terrestres que atraviesan Tlajomulco, generando oportunidades para el establecimiento de parques logísticos, centros de distribución y servicios vinculados al transporte de mercancías.

Mapa 13. Distribución y consumo de bienes y servicios en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Versión de consulta pública

[5] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de transporte, son clasificadas como equipamiento de transporte especializado.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, INEGI, 2020, y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

3.2.5.4. Condiciones territoriales para la producción (vocación productiva, infraestructura de apoyo y recursos financieros en el territorio) y detonantes del desarrollo económico

Tlajomulco de Zúñiga forma parte del AMG, la segunda metrópoli más importante del país, y ocupa un papel estratégico como nodo regional en el Estado de Jalisco y en la región Occidente de México. Esta posición le otorga ventajas competitivas derivadas de su conectividad, disponibilidad de suelo y presencia de infraestructura estratégica, lo que ha impulsado una

transformación de su estructura productiva en las últimas décadas. A partir del análisis territorial y económico, es posible identificar una configuración productiva en transición, marcada por la coexistencia de actividades agropecuarias tradicionales, el crecimiento sostenido de la industria manufacturera y logística, y la consolidación de un tejido comercial y de servicios vinculado al desarrollo urbano.

De acuerdo con el Censo Económico 2019, las actividades secundarias representan el componente más relevante del Producto Bruto Total (PBT) del AMG, con una participación del 59.24%, mientras que las terciarias representan el 40.75% y las primarias apenas el 0.01%. Sin embargo, Tlajomulco presenta una composición particular dentro del conjunto metropolitano. Destaca como el municipio con mayor superficie agrícola y el de mayor producción agropecuaria en la metrópoli, aportando el 64% del volumen total, aunque con menor rentabilidad promedio, lo que sugiere la necesidad de modernizar las técnicas y capacidades productivas. Asimismo, ocupa el tercer lugar metropolitano en valor de producción ganadera, concentrando el 18.8% del total.

Por su parte, el sector industrial ha cobrado relevancia en el municipio. Tlajomulco registró entre 2013 y 2018 el crecimiento más alto del AMG en la industria manufacturera, con un aumento del 201%, lo pone de manifiesto un proceso de consolidación de nuevas vocaciones productivas vinculadas al desarrollo de infraestructura logística e industrial. Ante este contexto es que en el POTmet 2024 se destinó una superficie del territorio municipal para actividades de alto impacto, la cual se concentra principalmente en los alrededores del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y al poniente del municipio, a lo largo del Circuito Metropolitano Sur (ver mapa 14). Cabe señalar que el Aeropuerto actualmente se encuentra en proceso de expansión con la construcción de una nueva pista y una nueva terminal de pasajeros, con lo cual se posicionará como el segundo más importante del país en carga aérea, fortaleciendo la conectividad nacional e internacional del municipio (ver apartado 4.5.3 Infraestructura). La red vial primaria, la vía férrea y la ubicación de parques industriales y logísticos consolidan a Tlajomulco como un nodo para articular los flujos económicos a escala regional y nacional.

Las actividades comerciales y de servicios se han expandido, principalmente en las zonas urbanas vinculadas a las vialidades estratégicas y en torno al aeropuerto. El comercio al por menor representa el 47.44% de las unidades económicas del municipio, seguido por otros

Versión de consulta pública

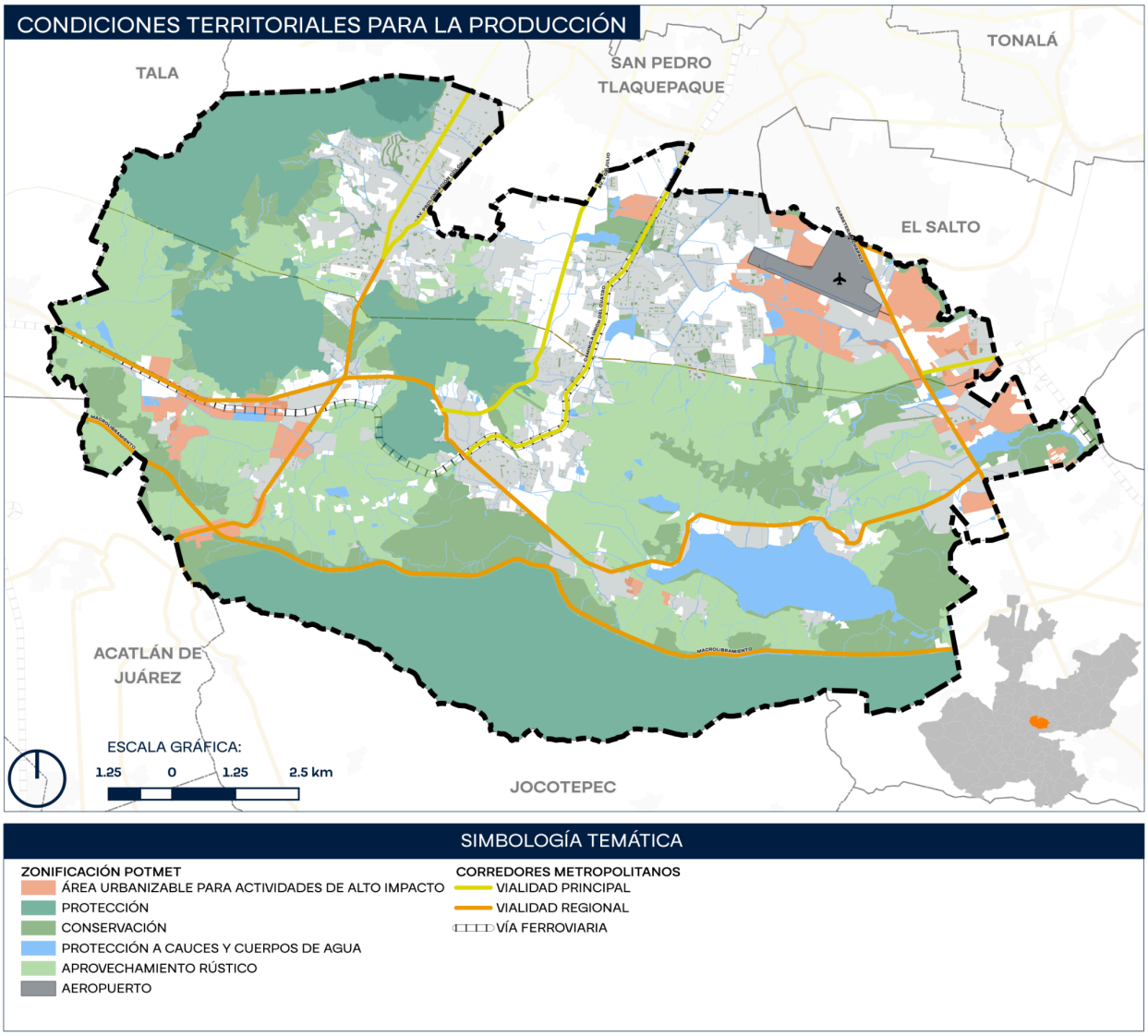
servicios y por el sector de alojamiento y alimentos. Aunque predominan los negocios de pequeña escala, se identifican clústeres relevantes tanto por su número de unidades económicas como por el volumen de personal ocupado, lo que sugiere una creciente terciarización del territorio asociada al dinamismo urbano y a la concentración de población en ciertas centralidades.

No obstante, esta transformación productiva ha estado acompañada por un patrón de crecimiento urbano expansivo y fragmentado, que ha generado desequilibrios territoriales y altos niveles de abandono habitacional. Por ello, cualquier estrategia de desarrollo económico y territorial debe estar orientada a la consolidación de centralidades urbanas existentes y a la renovación de zonas infrautilizadas, evitando la expansión dispersa que compromete la sostenibilidad del modelo territorial. El crecimiento del sector inmobiliario debe articularse con la vocación productiva del territorio, priorizando el aprovechamiento de infraestructura instalada y la integración con las actividades económicas estratégicas.

Por último, si bien no se cuenta con datos desagregados sobre los flujos financieros disponibles en el municipio, Tlajomulco ha sido destino de inversión pública y privada en infraestructura productiva, particularmente en aeropuerto y sus alrededores. Además, próximamente entrarán en operación la línea 4 del Tren ligero y otra línea de transporte público masivo, lo que permitirá acortar las distancias entre las personas trabajadoras y los principales centros de empleo de la metrópoli (ver apartado 4.5.6 Movilidad y 3.2.2.4 Distribución territorial de las principales fuentes de empleo a nivel metropolitano).

Mapa 14. Condiciones territoriales para la producción de Tlajomulco de Zúñiga, 2024.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.2.5.5. Índice de especialización económica a nivel metropolitano

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la especialización relativa como técnica de análisis regional es la forma más utilizada para analizar la producción económica de distintas entidades que forman parte de un conjunto más grande. El instrumento más útil para la medición de la especialización relativa es el cociente de localización (Boisier, 1980), el cual mide

la diferencia del tamaño de un sector dentro de una región con respecto al tamaño del mismo sector en un patrón de referencia (del cual forma parte la región).

Esta medición es por tanto semejante a la necesidad de análisis de especialización económica de cada municipio en relación con el área metropolitana.

Los resultados del índice de localización se interpretan de la siguiente manera:

Valor < 1	En el municipio el tamaño relativo del sector es menor que en la metrópoli. No hay especialización.
Valor > 1	En el municipio el tamaño relativo del sector es mayor que en la metrópoli. Existe especialización.

Para obtener el índice especialización de los municipios de la AMG se realizó utilizando la variable de valor agregado censal bruto (millones de pesos)[6] distribuida por sector y subsector económico del censo económico 2025 del INEGI. A partir del proceso antes descrito, se identificaron los sectores y subsectores que tienen una especialización relativa en cada municipio respecto a su participación en la dinámica económica del Área Metropolitana de Guadalajara. De la misma forma se realizó este análisis a nivel estatal con el objetivo de identificar los sectores que tienen presencia y en donde el Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con un índice de especialización respecto al estado. El Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con 25.68% de los subsectores con lo que participa con un nivel de especialización, lo que significa que 19 de los 74 sectores, tienen presencia a nivel estatal. Sin embargo ninguno de ellos sobrepasa el un índice de especialización mayor 2. Tabla 34 y Gráfico 10.

Para abordar el análisis del índice de especialización de cada uno de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, se realizó un análisis por subsectores. En total se cuenta con presencia de 74 subsectores en el AMG. Entendiendo que la dinámica económica de los municipios es a nivel local, los

[6] Es el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. Aritméticamente, el Valor Agregado Censal Bruto (VACB) resulta de restar a la Producción Bruta Total el Consumo Intermedio. Se le llama bruto porque no se le ha deducido el consumo de capital fijo.

Versión de consulta pública

índices superiores a 1, indican un tienes una especialización respecto a la metrópoli, que se traduce en que tengan sinergia con otros municipios del AMG o inclusive con la región. Debido a la diversidad de subsectores que se tienen, únicamente se tomarán en cuenta los subsectores mayores a 1, entendiendo que menor a 1, 0 o un número negativo significa que ese subsector no cuenta con un índice de especialización. Dentro de la AMG los sectores de servicios y las industrias de alto valor agregado (como corporativos, medios masivos y servicios profesionales) muestran la especialización más pronunciada.

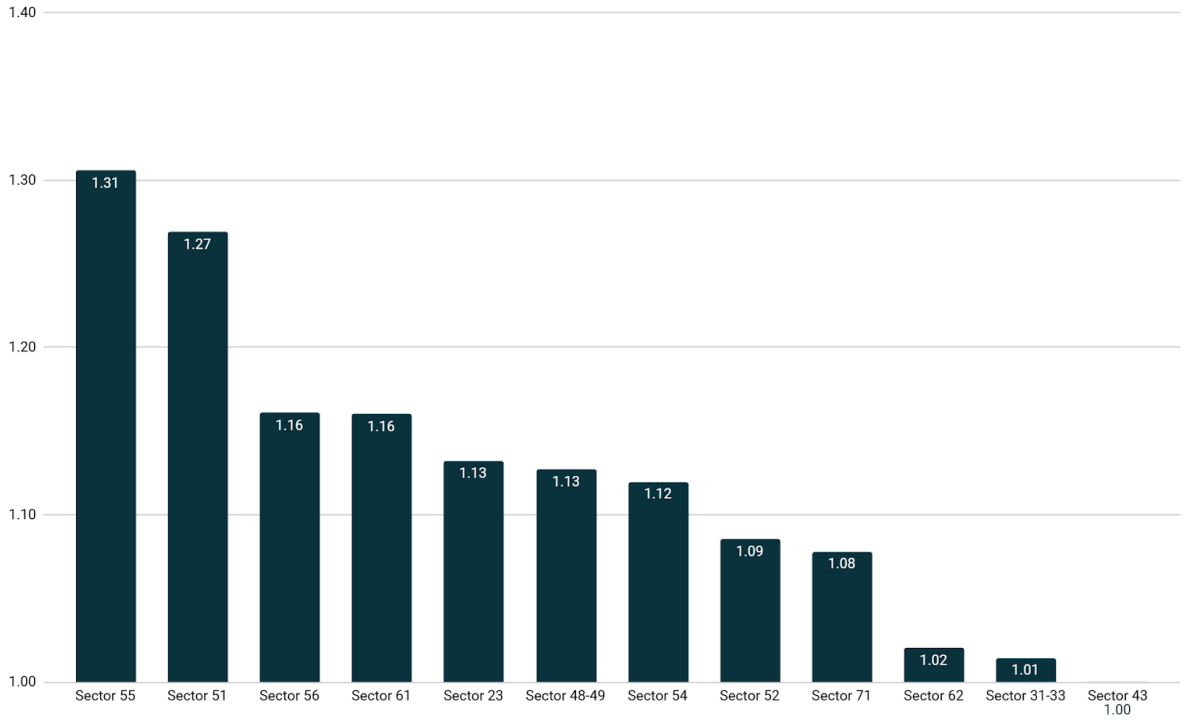
Tabla 34. Sectores con índice de especialización del AMG.

Sector	AMG
Sector 55 Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos	1.31
Sector 51 Información en medios masivos	1.27
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1.16
Sector 61 Servicios educativos	1.16
Sector 23 Construcción	1.13
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	1.13
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	1.12
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	1.09
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.08
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	1.02
Sector 31-33 Industrias manufactureras	1.01
Sector 43 Comercio al por mayor	1.00

Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo Económico del INEGI 2025.

Versión de consulta pública

Gráfico 10. Índice de especialización de los sectores que tienen presencia en el AMG.



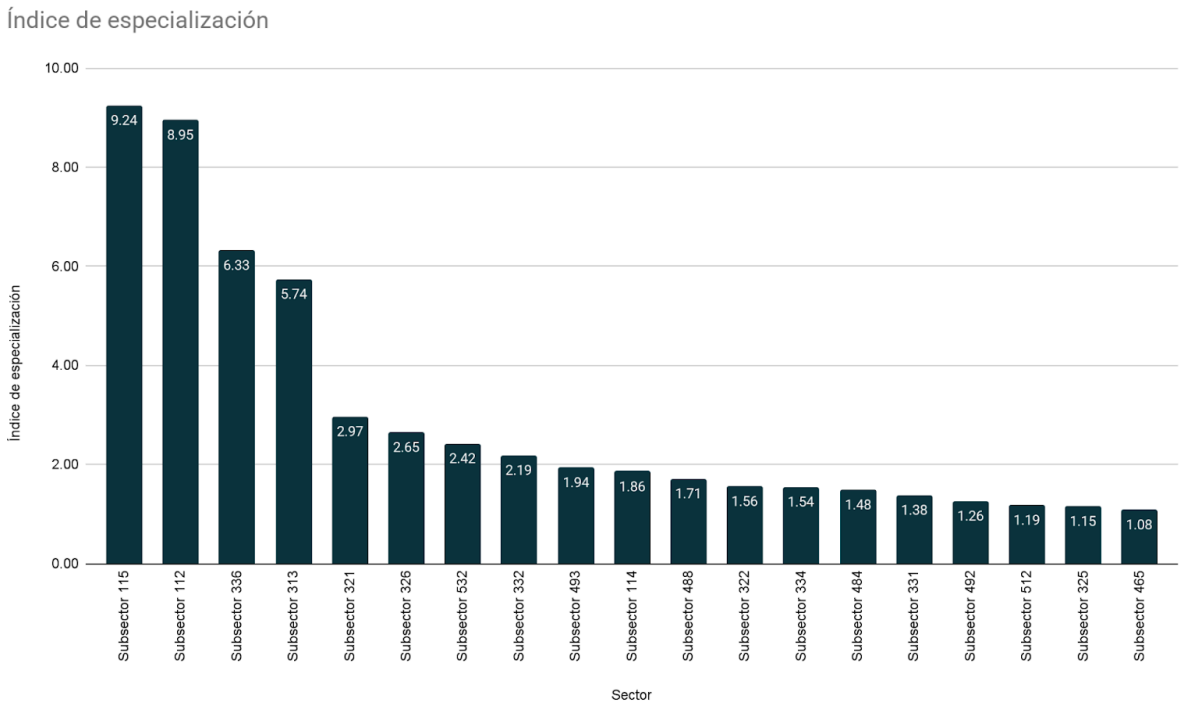
Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo Económico del INEGI 2025.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene un índice de especialización mayor a 1 en el 34.55% de los subsectores (19) en donde se tiene presencia. Cuenta con cuatro subsectores que sobresalen del promedio del índice de especialización que es de 2.98. Estos cuatro subsectores tienen una especialización significativamente superior al promedio municipal que es de 2.98 y al promedio de la metrópoli donde el máximo sector es 1.05, destacando una marcada vocación en el municipio, particularmente en el sector primario, con subsectores que sobresalen con un índice de especialización mayor a 8; los cuales son *Subsector 115 Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales y* el *Subsector 112 Cría y explotación de animales* que hace que sean los más importantes dentro del municipio.

Los 15 subsectores por debajo del promedio, también muestran una especialización considerablemente mayor que el promedio metropolitano, mostrando un fuerte componente industrial y logístico,

evidenciado por la alta especialización en Subsector 336 Fabricación de equipo de transporte (6.33), Subsector 313 Fabricación de insumos textiles (5.74) y Subsector 193 Servicios de almacenamiento (1.94) en la economía del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. En resumen, mientras el AMG se consolida como un centro de servicios avanzados y gestión corporativa, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga destaca por su marcada vocación agroindustrial y de manufactura pesada/logística, con niveles de especialización localizados muy superiores al promedio metropolitano.

Gráfico 11. Subsectores con índice de especialización en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga



Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo Económico del INEGI 2018.

Tabla 35. Subsectores con índice de especialización en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga.

Sector	Índice de especialización
Subsector 115 Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	**9.24**
Subsector 112 Cría y explotación de animales	**8.95**
Subsector 336 Fabricación de equipo de transporte	**6.33**
Subsector 313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	**5.74**
Subsector 321 Industria de la madera	**2.97**

Subsector 326 Industria del plástico y del hule	**2.65**
Subsector 532 Servicios de alquiler de bienes muebles	**2.42**
Subsector 332 Fabricación de productos metálicos	**2.19**
Subsector 493 Servicios de almacenamiento	**1.94**
Subsector 114 Pesca, caza y captura	**1.86**
Subsector 488 Servicios relacionados con el transporte	**1.71**
Subsector 322 Industria del papel	**1.56**
Subsector 334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	**1.54**
Subsector 484 Autotransporte de carga	**1.48**
Subsector 331 Industrias metálicas básicas	**1.38**
Subsector 492 Servicios de mensajería y paquetería	**1.26**
Subsector 512 Industria fílmica y del video, e industria del sonido	**1.19**
Subsector 325 Industria química	**1.15**
Subsector 465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	**1.08**

Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo Económico del INEGI 2025.

3.2.6. Mercado inmobiliario

El objetivo de esta sección es generar un perfil de cómo se ha comportado la oferta y demanda de vivienda del municipio. Comenzando con la demanda que representa el número de población que busca o desea adquirir, ampliar o remodelar una vivienda. Las acciones de financiamiento solicitadas durante el año 2024 suman un total de 15,752, donde el 87% de esta demanda ha sido atendida mediante financiamientos otorgados por el Infonavit, que en su mayoría fueron demandadas por hombres de 30 a 59 años (SEDATU, 2024). Se observa también, que gran parte de la demanda de vivienda municipal es para viviendas existentes, lo que evidencia un cambio en la tendencia de consumo de viviendas nuevas, como se expone en la siguiente gráfica, en donde desde el año 2005 se habían demandado en su mayoría viviendas nuevas.

Tabla 36. Financiamientos de vivienda en Tlajomulco de Zúñiga 2024.

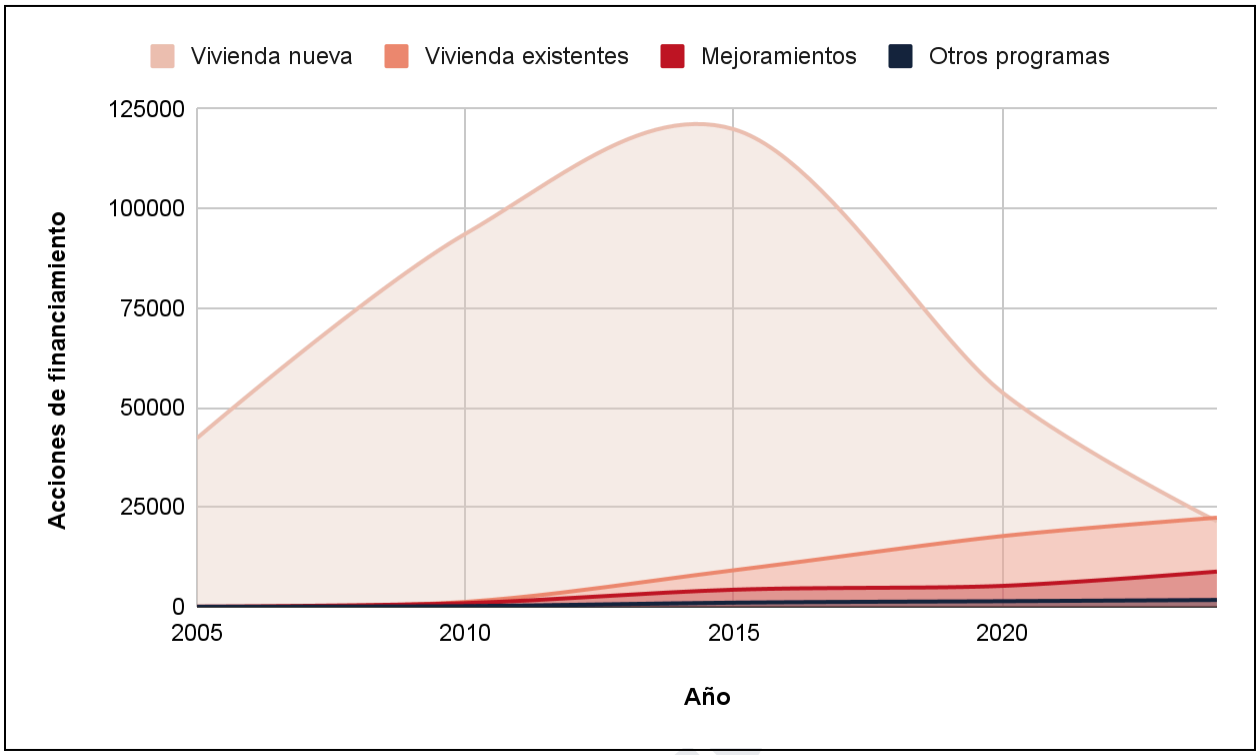
Versión de consulta pú

Organismo	Grupo de edad	Viviendas nuevas		Viviendas existentes		Mejoramientos		Otros programas		Total
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
BANCA (CNBV)	29 o menos	100	68	27	18			8	8	229
	30 a 59	526	341	210	114	13	2	163	69	1,438
	60 o más	63	38	13	14	2	1	19	6	156
BANJERCITO	29 o menos									
	30 a 59		1		1					2
	60 o más									
CONAVI	29 o menos									
	30 a 59					1				1
	60 o más									
FOVISSSTE	29 o menos	4	6	1	5					16
	30 a 59	29	43	11	17					100
	60 o más	4	3	1						8
INFONAVIT	29 o menos	747	579	1,392	968	810	355	25	5	4,881
	30 a 59	1,006	969	1,993	1,826	1,528	1,162	94	44	8,622
	60 o más	5	7	9	12	10	8			51
	No disponible	111	52							163
SHF (FONDEO)	29 o menos					27	58			85
	30 a 59									
	60 o más									
Total		2,595	2,107	3,657	2,975	2,391	1,586	309	132	15,752

Fuente: Elaboración propia con base en SEDATU 2024.

Gráfico 12. Tendencia de consumo por modalidad de vivienda 2005 – 2024.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en SEDATU 2024.

Otra manera de conocer la demanda habitacional corresponde a la cantidad de viviendas con rezago, esto es, viviendas con materiales constructivos en deterioro[7], regulares[8] y/o con precariedad en espacios o hacinamiento[9]. Si bien se observa una disminución porcentual considerable desde el año 2000 hasta el 2020, en términos absolutos hay un incremento que se debe en parte por el aumento de la cantidad total de viviendas en el municipio. Estas cifras representan un aproximado del número de acciones en materia de ampliación y mejoramiento o, en su caso, adquisición de vivienda que se requieren dentro del municipio.

Versión de consulta

[7] Viviendas construidas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o bajareque; también se incluyen en esta categoría viviendas construidas con techo con material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.
[8] Viviendas construidas con paredes de lámina metálica, de asbesto, o de madera; viviendas construidas con techo de lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja; además de viviendas con piso de tierra.
[9] Viviendas con hacinamiento, definido como aquellas viviendas en donde la relación (número de residentes) / (número de cuartos) es mayor a 2.5; además se considera una vivienda precaria en espacios, si no cuenta con excusado.

Tabla 37. Viviendas habitadas con rezago de Tlajomulco de Zúñiga.

	Viviendas habitadas	Viviendas con rezago	%
2000	25,512	7,503	29.41
2010	105,973	7,243	6.83
2020	205,701	9,035	4.39

Fuente: Elaboración propia con base en SEDATU 2000, 2010, 2020, INEGI 2000, 2010 y 2020.

De manera adicional, se consultó la demanda potencial de vivienda que estima el Infonavit, que como se observa en la siguiente tabla ha ido en aumento año con año desde el 2020 hasta el 2024. Respecto al salario de la demanda potencial durante el sexto bimestre del año 2024, la mayoría (el 31%) tenía un ingreso mensual de hasta 4.1 UMAs que corresponde a $13,352.

Cabe mencionar que esta demanda potencial corresponde al número de derechohabientes que pueden ejercer un crédito hipotecario, por lo que no necesariamente están buscando adquirir, ampliar o remodelar una vivienda. No obstante, sirve para conocer el segmento de vivienda a la que la población podría acceder de acuerdo a su salario y con ello contar con las previsiones adecuadas para el diseño de políticas de acceso a la vivienda.

Tabla 38. Demanda potencial de INFONAVIT 2020 - 2023.

Año	Número de derechohabientes
2020	27,402
2021	29,312
2022	35,939
2023	46,904

Fuente: Elaboración propia con base en SEDATU 2020 a 2023.

Respecto a la oferta de vivienda, representa la cantidad de viviendas que se ponen a disposición para ser consumidas por la población. Se observa que el 78% del inventario de

Versión de consulta pública

vivienda[10] corresponde a viviendas de tipo vertical y más de la mitad de éstas son de un segmento de hasta 158 UMAs ($521, 484) (SEDATU, 2025).

Tabla 39. Inventario de vivienda con segmento UMA de Tlajomulco de Zúñiga 2024.

	Horizontal	Vertical	Total
Mayor o igual 60 hasta 136		1,491	1,491
Mayor o igual 136 hasta 158		2,359	2,359
Mayor a 158 hasta 175	1	13	14
Mayor a 175 hasta 190	1	110	111
Mayor a 190	1,256	419	1,675
Total	1,258	4,392	5,650

Fuente: Elaboración propia con base en SEDATU 2024.

3.2.7. Vivienda adecuada

3.2.7.1. Asequibilidad

El concepto de asequibilidad en la vivienda hace referencia a que *"el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda"* (ONU, 2018). Bajo esta perspectiva, si consideramos que la mayor parte de la oferta de vivienda esta en un rango de $448,872 a $521,484 y que la mayor parte de la población demandante de vivienda cuenta con ingreso mensual de alrededor de $13,352, esta información se utilizó como insumo para realizar estimaciones en la calculadora de préstamos hipotecarios de Infonavit y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

[10] Viviendas registradas en el Registro Único de Vivienda con estatus vigente y que se encuentran en su ciclo de vida en una ventana de 24 meses. En otras palabras, se trata de viviendas que cuentan con un estatus definido de avance de obra o que en los últimos 24 meses han obtenido su dictamen de habitabilidad o comenzaron la verificación de la vivienda.

Versión de consulta pública

Para la estimación realizada con la calculadora de Infonavit se utilizó el ingreso mensual y la edad de 30 años (que corresponde a la del grupo de edad que más demanda vivienda de acuerdo con la tabla Financiamientos de vivienda en Tlajomulco de Zúñiga). En este caso, se observó que el pago hipotecario mensual para el menor valor del rango de vivienda ofertada ($448,872) correspondería a $2,962 y para el mayor valor de rango de vivienda ofertada ($521,484) sería de $3,442, **en ambos casos es menor al 30%** ($4,005) considerado para una vivienda asequible. No obstante, es importante mencionar que esta estimación no contempla los gastos iniciales como el enganche o gastos notariales.

Respecto a la estimación de la CONDUSEF, que se enfoca a un préstamo por parte de la banca múltiple, se realizaron varias estimaciones considerando el mismo ingreso y el menor valor del rango de vivienda ofertada. La menor mensualidad, si se abona un 10% de enganche es de 4,412 lo que la hace inasequible; sin embargo, si se abona un 20% de enganche la menor mensualidad resulta ser de $3,923 que es un valor asequible para la adquisición de una vivienda. Por otro lado, si se realiza la estimación con el mayor valor del rango de vivienda ofertada, en ningún escenario resulta asequible el pago hipotecario mensual.

Respecto a la asequibilidad en la renta de vivienda, el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) presenta datos de los precios de venta y renta de viviendas que se obtuvieron de diversos sitios web de venta y renta de propiedades durante el mes de julio de 2024. De esta base de datos, sólo hay seis registros de las 761 que se obtuvieron para Tlajomulco de Zúñiga que están por debajo del valor que se está utilizando de referencia para una vivienda asequible, esto es $4,005 mensuales. Donde el menor valor fue de $3,000 en la colonia Las Villas y el mayor de $4,000 en la colonia Real del Valle (IIEG, 2025).

Si bien la información antes presentada respecto a la asequibilidad de la vivienda, especialmente para la adquisición de ésta, parece tener resultados favorables con respecto al mercado inmobiliario, es necesario complementar el análisis con información de dónde se ubica la vivienda, ya que no basta con que las viviendas sean asequibles, también deben de estar bien ubicadas para que las personas puedan satisfacer sus necesidades diarias en proximidad y minimizar uno de los principales problemas del municipio que tiene que ver con las viviendas desocupadas.

Versión de consulta pública

3.2.7.2. Ubicación

El elemento de ubicación de una vivienda tiene que ver con *"ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas"* (ONU, 2018). Este elemento fue una de las principales carencias que presentó la política de vivienda adoptada para combatir el rezago habitacional desde el año 2010, la cual se orientó a financiar viviendas para la población en el mercado laboral formal sin considerar dónde se ubicaban las viviendas nuevas. Ésto derivó en un modelo de crecimiento urbano fragmentado, donde la accesibilidad resultó complicada debido a la falta de líneas de transporte público en el municipio, también la distancia entre los conjuntos habitacionales y los centros de trabajo, sin mencionar las carencias con respecto a equipamiento urbano, esto trajo consigo una serie de problemas atribuidos directamente al sector vivienda, específicamente el abandono de ésta.



Imagen 17.
Vivienda abandonada en Zona Valles.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

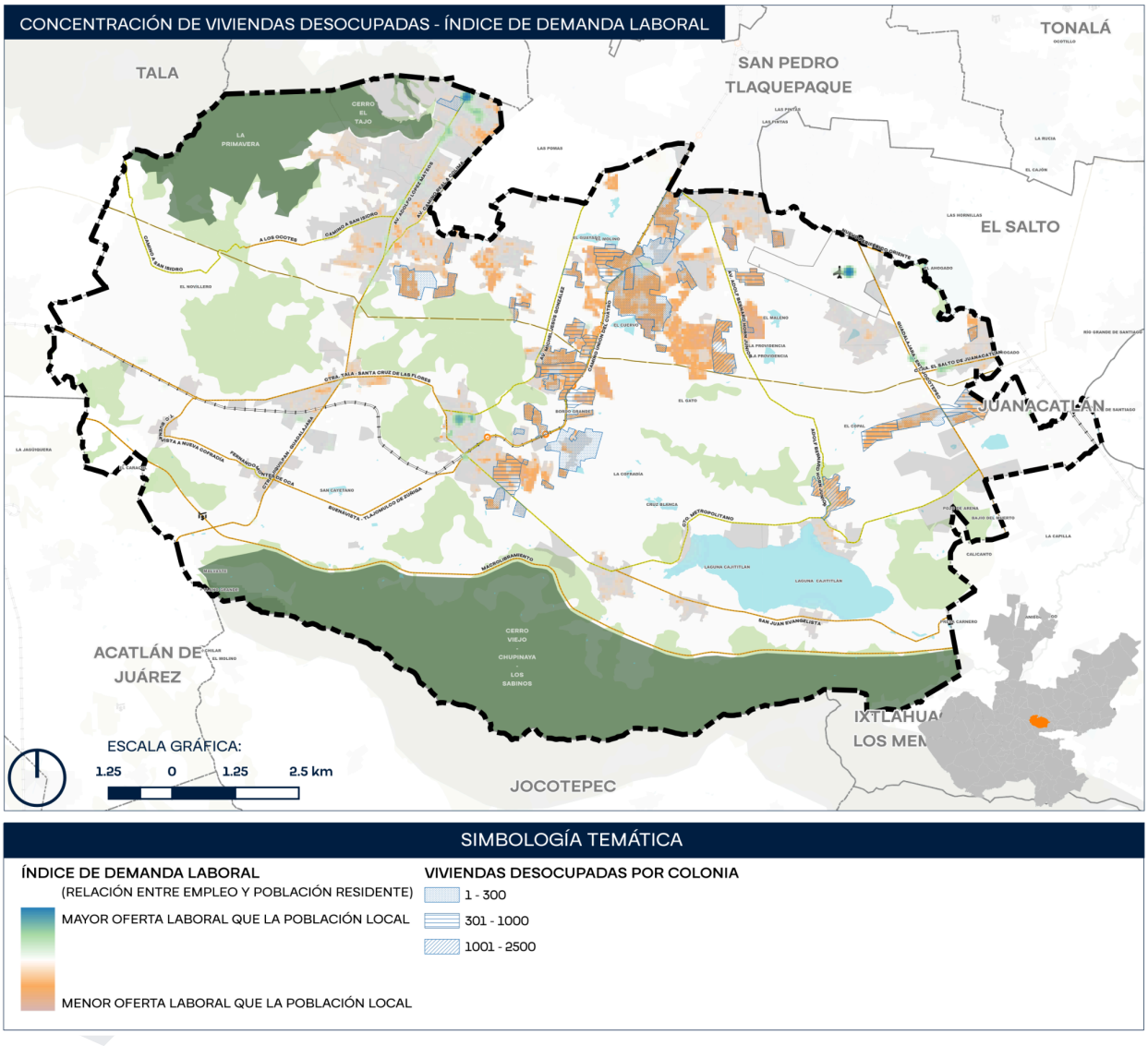
En los foros de consulta las personas que participaron mostraron su preocupación por la vivienda abandonada, ya que este fenómeno se relaciona con la percepción de inseguridad que va en incremento. Por su parte, el INFONAVIT menciona que: *"la distancia al trabajo es el que juega el papel más importante al momento de abandonar una vivienda: el incremento de un kilómetro de distancia a los centros de empleo, implica un aumento de 500 viviendas en situación de abandono"* (INFONAVIT, 2015, p. 15). En el POTmet se menciona que Tlajomulco de Zúñiga es el municipio que concentra la mayor cantidad de vivienda desocupadas del INFONAVIT[11], del año 2022 hasta el cierre del mes de abril de 2023, se tiene un

[11] De acuerdo con INFONAVIT (2015) las viviendas desocupadas o cartera vencida se clasifican en tres tipos de desocupación: la vivienda vandalizada, abandonada y deshabitada. El primer tipo es aquella que no se encuentra ocupada, no tiene mobiliario, no tiene mantenimiento, tiene ventanas o puertas dañadas y puede o no tener grafiti, es decir, que muestra evidencia de daños causados de forma deliberada; el segundo tipo es la vivienda abandonada, aquella que no se encuentra ocupada, sin mobiliario y sin mantenimiento, es decir, que muestra características intermedias de deterioro de la garantía; el tercer tipo, la vivienda deshabitada, es aquella que aunque no se encuentra ocupada muestra características que aparentan estado de conservación aceptable de habitabilidad.

Versión de consulta pública

registro de 14, 997 de las cuales 544 están abandonadas, 12, 247 están deshabitadas y 2,206 están vandalizadas. De acuerdo con el siguiente mapa, se puede corroborar la concentración de viviendas desocupadas y su relación con la poca oferta laboral.

Mapa 15. Concentración de viviendas desocupadas - unidades económicas.

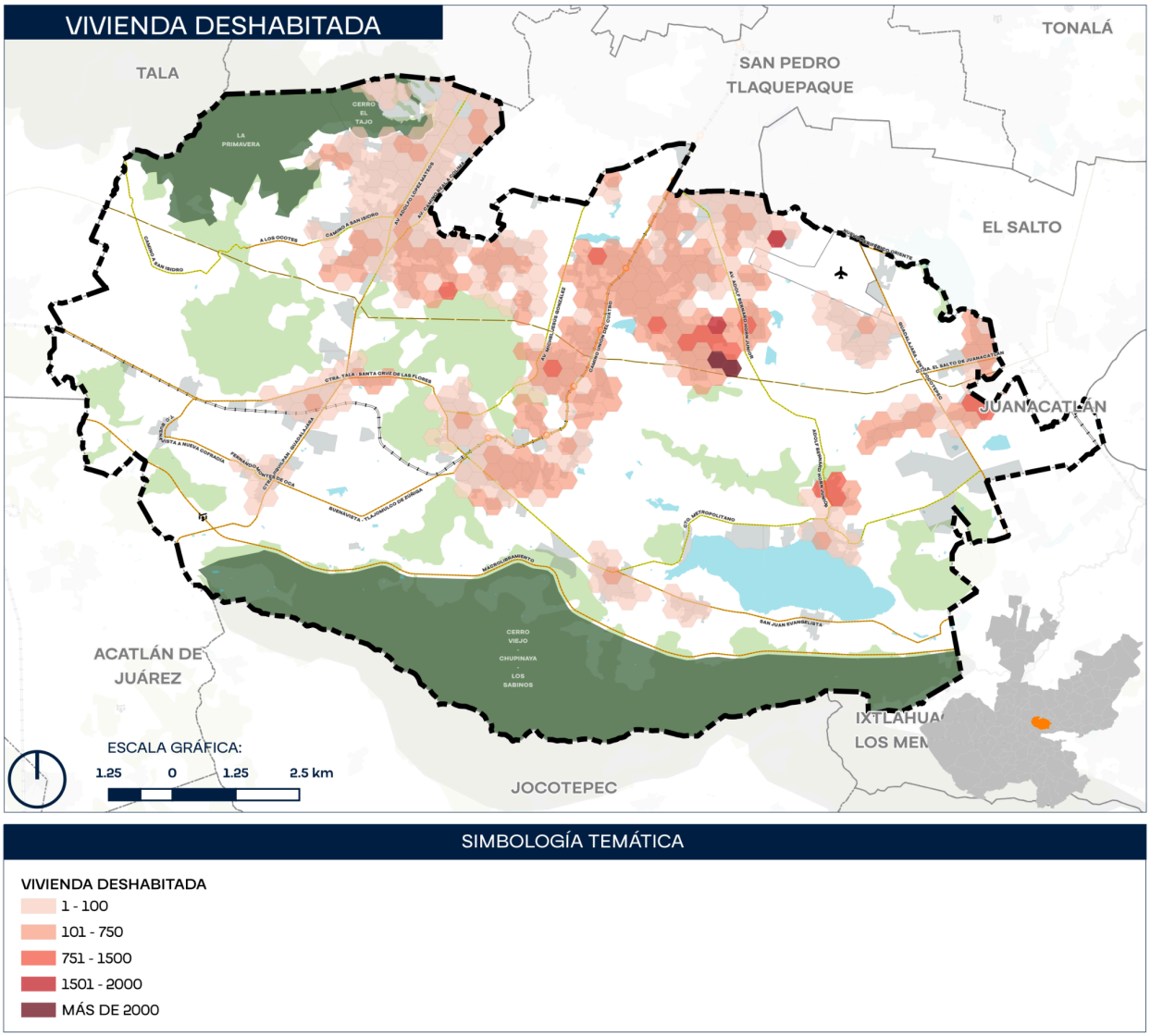


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, 2022 y la vivienda desocupada de INFONAVIT 2022.

Es importante identificar la diferencia entre la vivienda desocupada de INFONAVIT y la vivienda deshabitada del Censo de Población y Vivienda la cual representa viviendas

particulares que están totalmente construidas, disponibles para ser habitadas y que al momento del levantamiento no tienen residentes habituales (INEGI, 2020), esto es, que no necesariamente están en condiciones de abandono (desgaste, deterioro y falta de mantenimiento) y que podría estar habitada pero cuando se realizó el censo no había residentes que atendieran. No obstante, sirve como referente para analizar la situación de vivienda en el municipio, como se observa en el siguiente mapa la mayor concentración de viviendas deshabitadas coincide con la ubicación del mayor número de viviendas desocupadas, que es en la zona Valles.

Mapa 16. Concentración de viviendas deshabitadas en Tlajomulco de Zúñiga 2020.

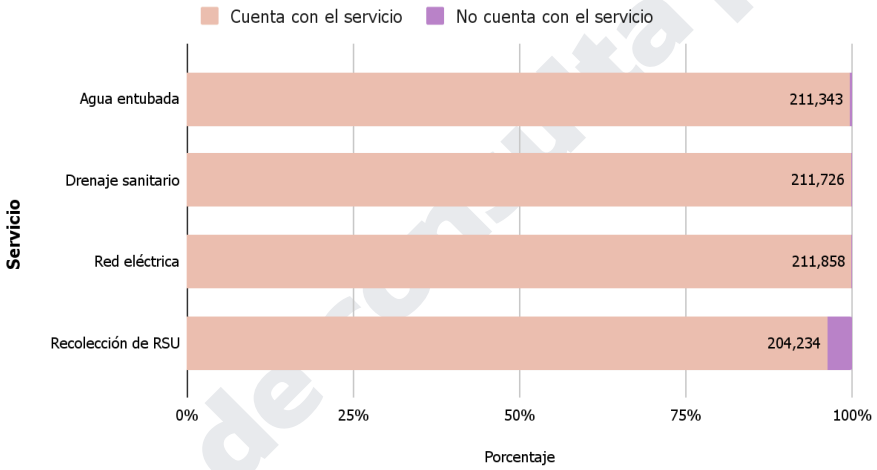


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

3.2.7.3. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura

Este elemento contempla *"la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos"* (ONU, 2018). Como se observa en la siguiente gráfica existe un alto porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios que una vivienda adecuada debe de tener.

Gráfico 13. Servicios que cuentan las viviendas particulares habitadas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

No obstante, vale la pena mencionar que éstos datos proporcionados por el INEGI se limitan a informar si se cuenta o no con los servicios y no se ahonda en la frecuencia y calidad de éstos. Para complementar el análisis se recurrió a la información cualitativa obtenida por medio de los Foros de Consulta Pública, en donde se observó que en los Foros de opinión la principal problemática respecto a éstos servicios es "Constantes cortes de agua y mala calidad del servicio; drenaje colapsado y sin mantenimiento; alumbrado público deficiente y sin atención" y en los talleres POP UP el 25% de los participantes consideró que el principal problema respecto a las viviendas tiene que ver con la falta de servicios públicos. Es importante mencionar que el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no tuvo opiniones

Versión de consulta pública

negativas, de hecho en los talleres POP UP alrededor del 74% de los participantes afirmó recibir este servicio como mínimo tres veces a la semana.

3.2.7.4. Habitabilidad

Este concepto se refiere a *"las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales"* (ONU, 2018). Se aborda desde dos indicadores, por un lado el porcentaje de viviendas particulares habitadas construidas con materiales durables[12] en donde en el año 2020 se contaba con un total de 97.36% (INEGI, 2020); y por otro lado con el porcentaje de viviendas particulares habitadas en situación de hacinamiento[13] que para el año 2020 había un 22.96%, respecto a éste se observó una disminución en el hacinamiento del año 2015 al 2020 del 5.54% (INEGI, 2020). Esto evidencia que la mayor parte de las viviendas del municipio cuentan con materiales durables, sin embargo, el espacio con el que se desarrollan las viviendas no es suficiente para las características de los hogares del municipio.

3.2.7.5. Accesibilidad y adecuación cultural

Estos elementos refieren, por un lado, al diseño y materialidad de la vivienda que debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad ; y por otro, a la ubicación de la vivienda que debe respetar y tomar en cuenta la expresión de identidad cultural (ONU, 2018). Al respecto, durante el año 2020 el porcentaje de personas con alguna discapacidad representó el 3.48%, esto es, alrededor de 25,326 viviendas que requieren adaptaciones para personas con algunas discapacidades. Lo anterior, subraya la necesidad de implementar políticas y acciones que promuevan la accesibilidad en la vivienda, así como la importancia de considerar las necesidades de las personas con discapacidad en la reglamentación municipal en la materia para el diseño de espacios habitacionales.

Por otro lado, la adecuación cultural de la vivienda es el elemento más complicado de evaluar dada la complejidad y ambigüedad que representa su conceptualización y operacionalidad,

[12] Contempla paredes de adobe, tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto. Techos de terrado con viguería, teja, losa de concreto o viguetas de bovedilla, y pisos de cemento o firme, mosaico, madera u otro recubrimiento.
[13] Se contemplaron las viviendas con más de 3 personas por dormitorio.

Versión de consulta pública

sin embargo se realizó un esfuerzo para su revisión, desagregando su descripción para facilitar su análisis. Primero, considerando el fragmento de su descripción que refiere a la ubicación de la vivienda, retomando lo mencionado en el apartado 3.2.5.2 Ubicación ha habido una evidente falta de criterios de ubicación respecto a las viviendas nuevas que se produjeron y que se siguen produciendo por la obsolescencia de los instrumentos de planeación urbana; en segundo lugar que refiere a la expresión de identidad cultural de la población que habita estas viviendas, se ha observado que la mayoría de la producción de vivienda modular o en serie en el municipio responde a un modelo de alta densidad habitacional, produciéndose con un diseño que se replica por cientos del mismo tipo de vivienda y que deja pocas o nulas opciones de personalización de la vivienda, lo que atenta con la identidad cultural de la población que se asienta en estos fraccionamientos o colonias.

Imágenes 18 y 19. Viviendas modulares o en serie.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

También hay casos en donde se llevan a cabo viviendas de autoproducción, como en colonias del Palomar, El Cielo Country Club, Jardínes de la Calera; así como en asentamientos o localidades originarias como en el centro histórico, Cajititlán, San Juan y San Lucas Evangelista, entre otros. Este tipo de vivienda se caracteriza por ser producida a modo, gusto y necesidades de la personas que la edifican; así como, considerando el entorno comunitario y los materiales con las que se producen.

Imagen 20. Vivienda autoproducida en Tlajomulco de Zúñiga.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Bajo esta perspectiva, podemos reinterpretar el concepto como la capacidad para transformar o personalizar la vivienda con el fin de compartir y expresar la cultura de cada hogar, siendo que no se cuenta con información de las viviendas autoproducidas y las que se producen "en masa" es necesario realizar un análisis posterior que facilite la evaluación de este elemento de la vivienda digna.

3.2.7.6. Seguridad de la tenencia

La seguridad de la tenencia representa las *condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas* (ONU, 2018). Las estrategias para dar certeza jurídica se deben de enfocar en las viviendas en alquiler y prestadas que representan un 28.4% y 9.76% respectivamente, además de los asentamientos de origen irregular que como se menciona en el apartado 6.3.1.3. Asentamientos humanos irregulares, se han identificado 155 predios y/o asentamientos en proceso de regularización.

3.3. Aspectos del Medio Físico Natural

3.3.1. Geomorfología, geología y suelos

3.3.1.1. Geología

El municipio se localiza en la provincia fisiográfica de la Faja Volcánica Transmexicana (FVT), una franja geológica que se extiende de este a oeste a través del centro de México. Esta región

Versión de consulta pública

destaca por sus formaciones volcánicas activas y recientes, incluyendo complejos volcánicos, flujos piroclásticos, cuencas sedimentarias y estructuras tectónicas asociadas a fallas y fracturas. La actividad geotérmica también es una característica relevante en esta área.

De conformidad con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2018) el territorio del municipio se encuentra compuesto por diversas rocas, la toba es la más presente con el 34.54% del territorio y después el basalto con 29.52%. A continuación, se muestran las unidades litológicas de la FVT correspondientes a Tlajomulco de Zúñiga:

Tabla 40. Distribución de Unidades Litológicas en el Municipio.

Distribución de Unidades Litológicas en el Municipio		
Roca	superficie (Ha)	Porcentaje del territorio
Andesita	5,063.36	7.24%
Aluvial	17,316.45	24.76%
Basalto	20,648.45	29.52%
Brecha volcánica	334.49	0.48%
Extrusiva ácida	6.93	0.01%
Residual	150.51	0.22%
Toba	24,161.75	34.54%
Vítrea	1,704.54	2.44%
Brecha ácida	557.27	0.80%

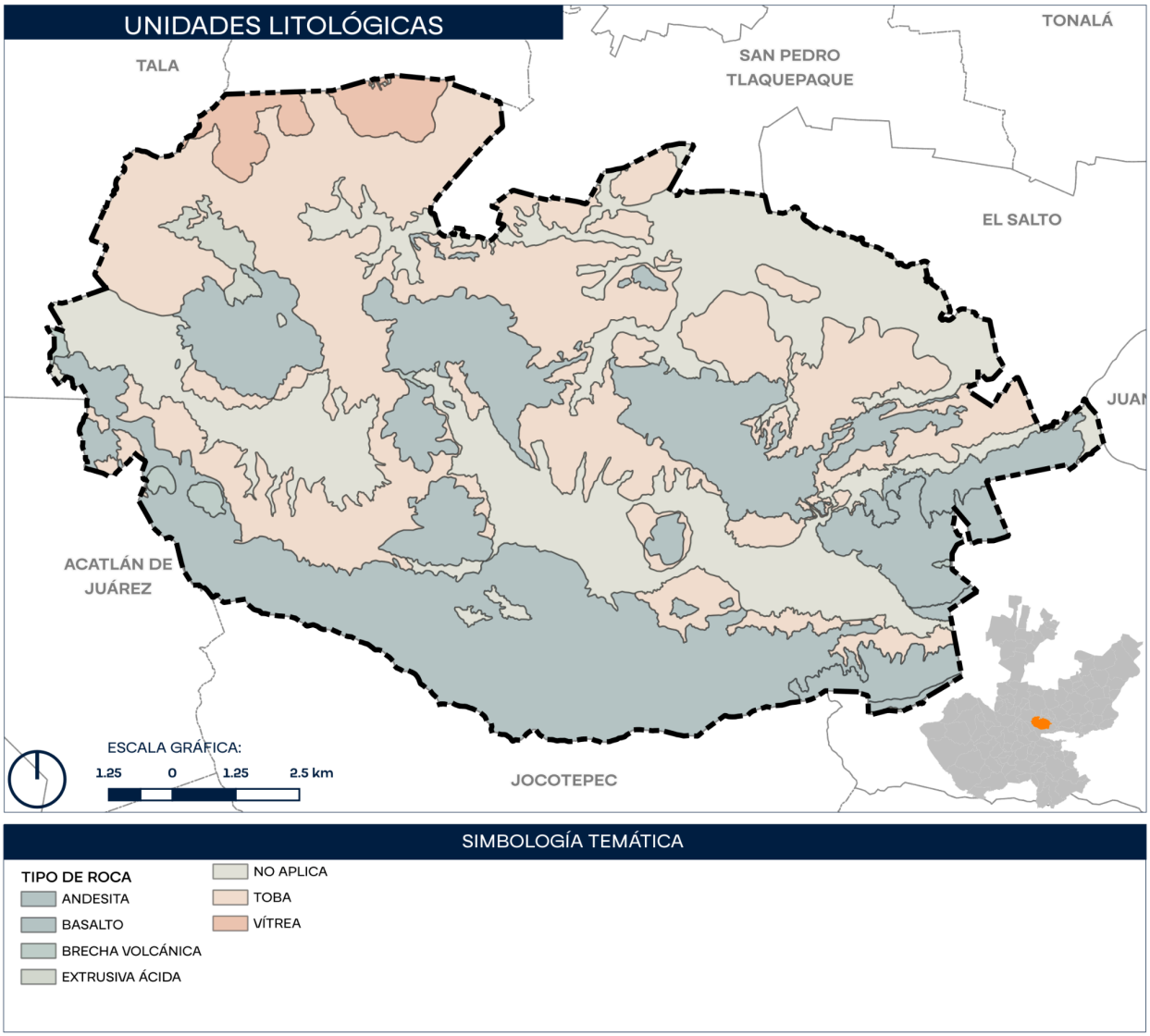
Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2018).

La guía para la interpretación de cartografía geológica (2005) del INEGI define la roca Toba y Basalto de la siguiente manera:

> *Toba: Roca de origen explosivo, formada por material volcánico suelto o consolidado. Comprende fragmentos de diferente composición mineralógica y tamaños menores de 4 mm.*
>
> *Basalto: Roca volcánica que consiste de plagioclasa cálcica.*

Versión de consulta pública

Mapa 17 Distribución de Unidades Litológicas en el Municipio.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2018).

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG 2024, menciona que casi toda el área metropolitana de Guadalajara se localiza la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, en lo que respecta a Tlajomulco de Zúñiga este se emplaza en su totalidad en este eje donde se emplaza uno de los picos más altos, el llamado Cerro Viejo.

3.3.1.2. Geomorfología y relieve

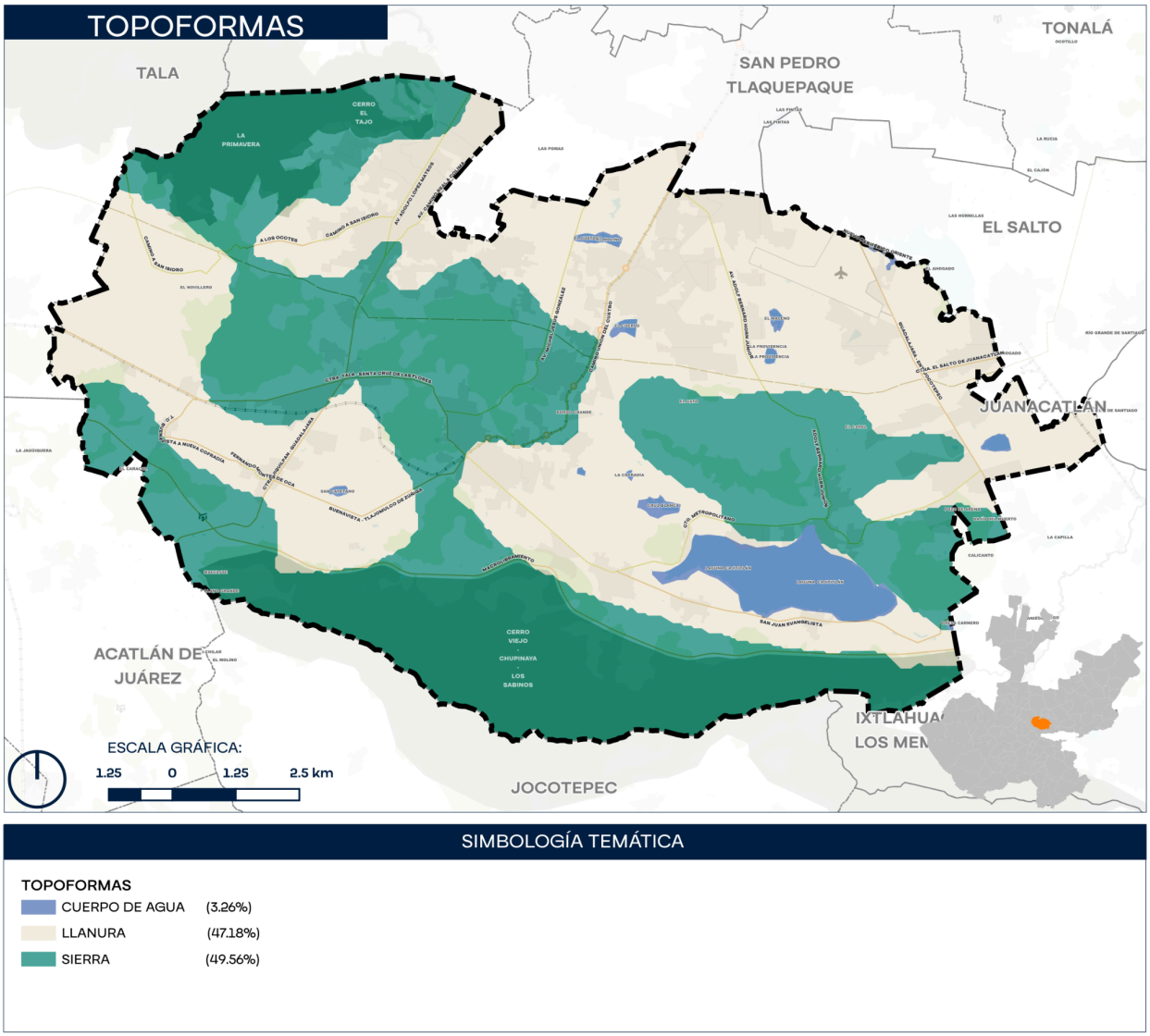
Los aspectos geomorfológico y de relieve propios de la topología del terreno, desde una óptica metropolitana se analizan a través de la catalogación por asociación de patrones estructurales, esto es mediante topoformas, las cuales de acuerdo con el POTmet, destaca principalmente tres que influyen en la distribución de las mismas:

1. **Zonas urbanizadas**: Ocupan áreas centrales con pendientes suaves, correspondientes a colinas entre 1,500 y 1,700 msnm.
2. **Sistema montañoso y cañones periféricos:** Incluye sierras de 1,700 a 2,950 msnm y cañones con altitudes mínimas de 800 msnm, donde las pendientes son más pronunciadas.
3. **Áreas agrícolas y ganaderas:** Localizadas en valles y llanuras al sureste y suroeste del AMG (INEGI, 2001).

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la clasificación de la cobertura del terreno se establece con base en tres unidades geomorfológicas principales o topoformas: **sierra (47.93%), llanura (46.35 %), cuerpo de agua (3.26%) e información sin datos (2.44%)**. Esta distribución evidencia una predominancia de la sierra, lo cual resulta relevante desde el enfoque territorial, ya que estas áreas ofrecen condiciones de conservación y aprovechamiento de servicios ecosistémicos, seguido de llanuras la cuales son favorables para el aprovechamiento agropecuario y la expansión de asentamientos humanos.

Versión de consulta pública

Mapa 18. Identificación del Topoformas.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Imeplan, 2024.

De acuerdo con las clasificaciones mencionadas por el POTmet, esta configuración morfológica permite identificar zonas para el aprovechamiento agrícola, así como la identificación de áreas con cañones, depresiones y montañas que permite delimitar espacios con restricciones para el desarrollo urbano o agrícola, ya sea por su susceptibilidad a fenómenos de riesgo (como inundaciones, deslaves o inestabilidad geológica), o por su valor ecológico, los cuales deben destinarse a conservación ambiental y protección del patrimonio natural.

La caracterización de las pendientes se realiza a partir del análisis del terreno mediante un geoprocesamiento de las curvas de nivel o través del Modelo Digital de del terreno, donde se pueden observar los diferentes condicionantes de un terreno en particular, por llegar a ser una forma de medida del grado de inclinación del terreno. Con dicho análisis se puede determinar la susceptibilidad y riesgos inherentes al territorio, derivados de sus niveles de inclinación.

Derivado a la extensión del municipio, éste cuenta con un terreno con pendientes múltiples las cuales resultan en la formación de las topoformas antes descritas, para la caracterización de las pendientes se utiliza la clasificación de gradiente de la pendiente elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Resultado de lo anterior se puede apreciar en la siguiente tabla las pendientes con una mayor superficie en el ámbito del límite municipal, las cuales se encuentran entre los 0 y los 1 grados de pendiente las cuales corresponden al 19.48% de la superficie, siendo estas plano.

Posteriormente se tiene que las pendientes con poca menos superficie dentro del límite municipal, clasificadas dentro de los rangos 2 a 5%, teniendo una clasificación ligeramente inclinada, con estos datos podemos definir la zona como un área cuyo relieve no es susceptible a inundaciones o deslaves; la zona con una mayor pendiente se ubica al sur del área de estudio, la cual tiene una clasificación de pendiente >60°% con una representatividad mínima del 0.15%

Tabla 41. Clasificación de pendientes en el municipio.

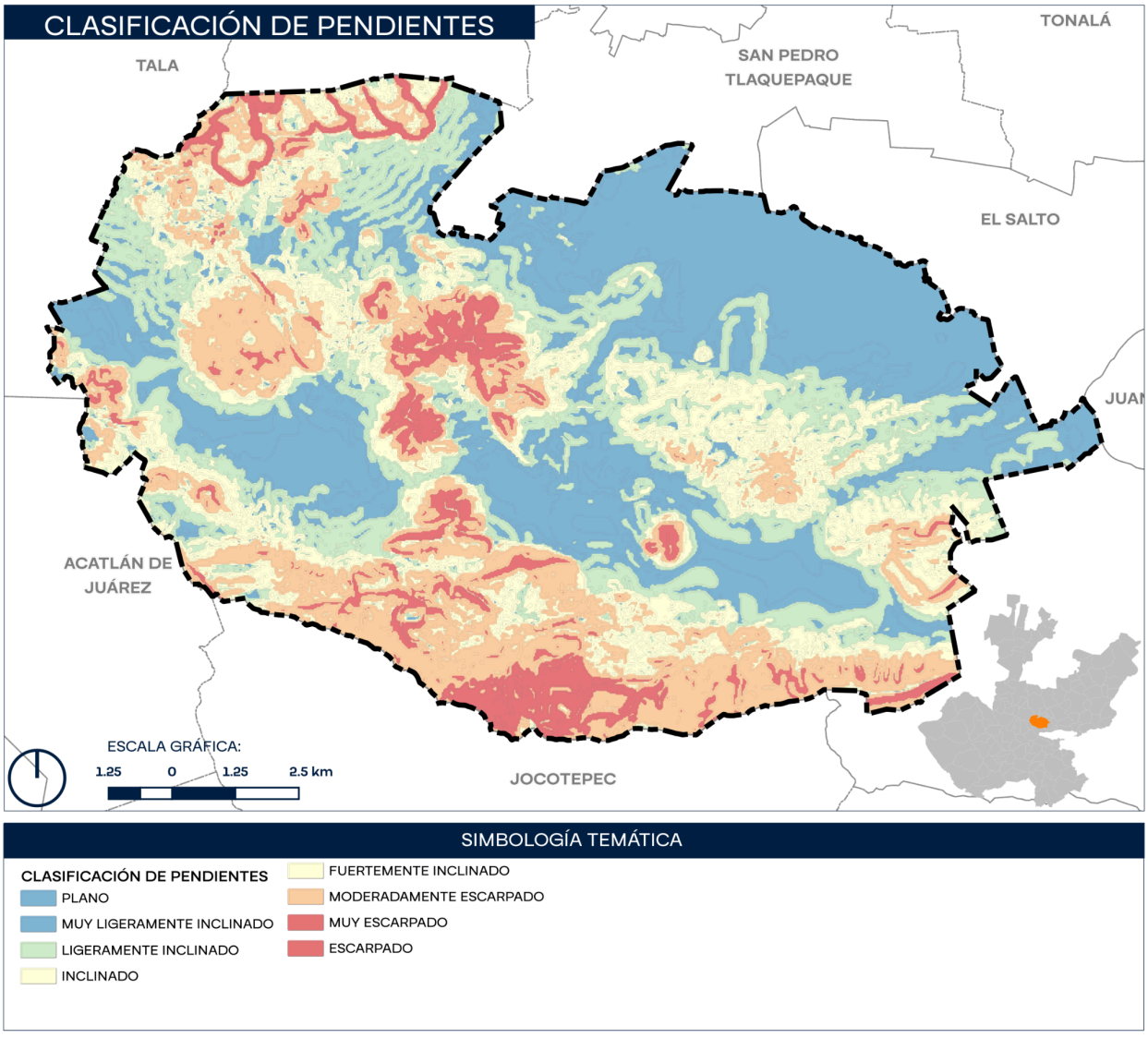
Clasificación de pendientes				
Rango	Pendiente	Clasificación	Superficie (Ha)	Porcentaje
1	0° - 1°	Plano	13,626.54	19.49%
2	1° - 2°	Muy Ligeramente Inclinado	10,308.62	14.74%
4	2° - 5°	Ligeramente Inclinado	13,220.65	18.90%
5	5° - 10°	Inclinado	9,444.21	13.50%
6	10° - 15°	Fuertemente Inclinado	6,035.13	8.63%
7	15° - 30°	Moderadamente Escarpado	11,579.34	16.56%
8	30° - 60°	Escarpado	5,619.43	8.03%

de consulta pública

9	>60°	Muy Escarpado	103.26	0.15 %
TOTAL			69,937.18	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en el continuo de elevaciones mexicano y modelos digitales de elevación del INEGI 2022.

Mapa 19. Análisis de pendientes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



Fuente: Elaboración propia con base en el continuo de elevaciones mexicano y modelos digitales de elevación del INEGI 2022.

3.3.1.3. Suelos

El territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra compuesto por diversas tipologías de suelo, de conformidad con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2016) el municipio responde a diez tipos de suelo distribuidos en el territorio, siendo el más presente el Feozem con 23,914.61 hectáreas y siguiendo el Vertisol con 23,636.95, estos dos corresponden al 67.83% de la totalidad del territorio.

Tabla 42. Distribución de las condiciones de suelo en el municipio.

Distribución de las condiciones del suelo en el municipio		
Suelo	superficie (Ha)	Porcentaje del territorio
Andosol	61.18	0.09%
Cambisol	1,455.17	2.08%
Feozem	23,814.61	34.05%
Fluvisol	303.27	0.43%
Gleysol	161.94	0.23%
Luvisol	3,025.83	4.33%
Planosol	3,950.14	5.65%
Regosol	13,538.09	19.36%
Vertisol	23,626.95	33.78%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2016).

En el municipio predominan dos tipos principales de suelo: el Vertisol y el Feozem. El Vertisol se ubica principalmente en la zona centro, de este a oeste, y representa el 33.78% del territorio. Se caracteriza por su alto contenido de arcillas expansivas, que provocan grietas profundas en temporada seca y gran expansión cuando absorbe humedad. Aunque son muy fértiles y ampliamente utilizados para la agricultura, su dureza dificulta el trabajo con maquinaria. Estos suelos se localizan sobre todo en zonas planas con pendientes menores al 10%, aunque también pueden presentarse en pendientes de hasta 20%.

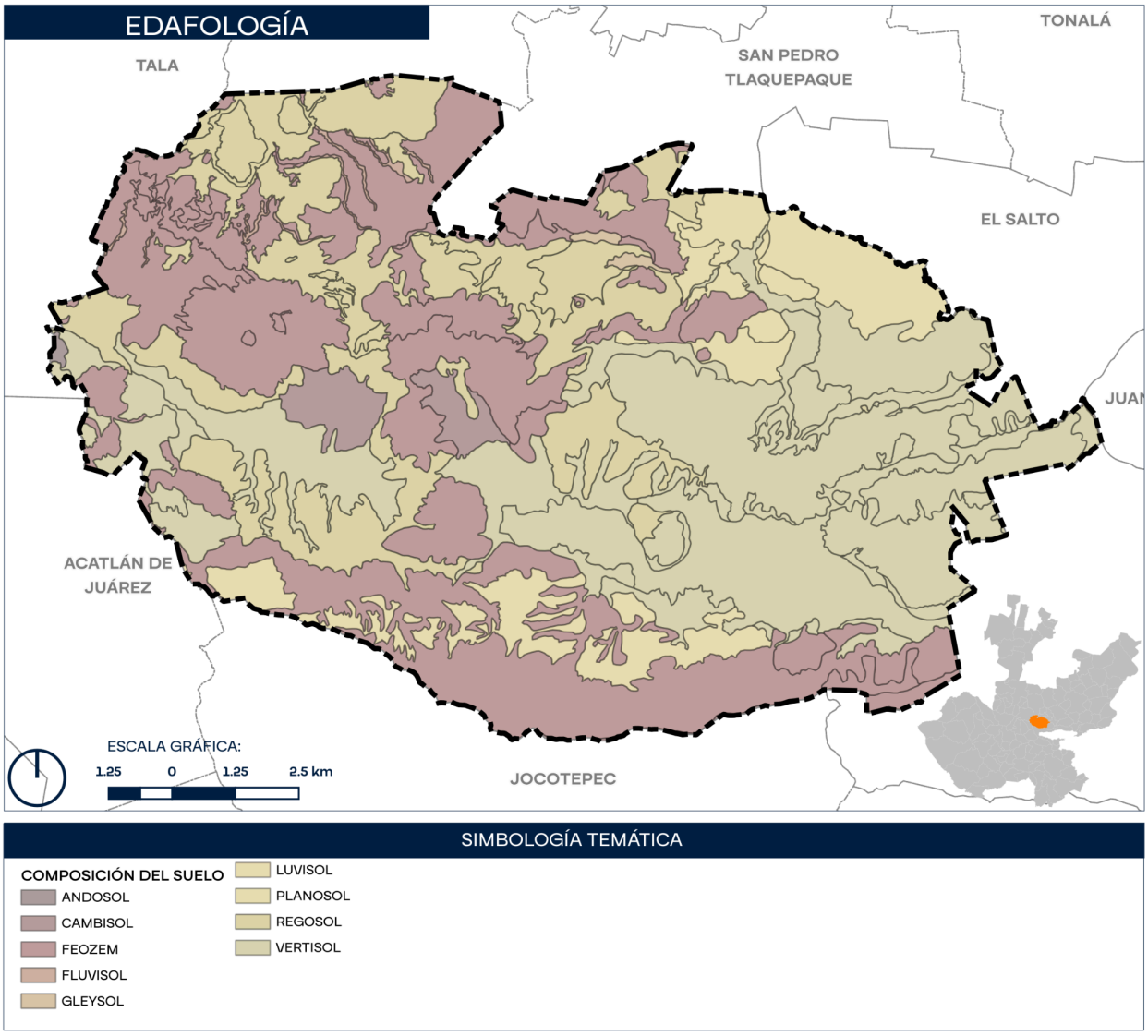
Versión de consulta pública

Por su parte, el Feozem ocupa el 34.05% del municipio y se distribuye de forma más dispersa, con mayor presencia hacia el sur. Se reconoce por su color oscuro, alto contenido de materia orgánica y buena fertilidad, siendo típico de zonas templadas con adecuada humedad. Tiene una alta saturación de bases hasta profundidades considerables, lo que lo hace apto para diversos cultivos.

Según la Guía para la Interpretación de Cartografía Edafológic*a* (2004), los Vertisoles pelicos y Cambisoles vérticos se destinan en un 70% al cultivo de arroz, gracias a que su baja permeabilidad favorece el encharcamiento. Sin embargo, su comportamiento expansivo y contractivo puede causar daños estructurales, por lo que en urbanización se prefieren zonas con fases líticas, pétreas o endurecidas. Las áreas con Vertisoles resultan expansivas y contractivas, lo que genera grietas en épocas secas y deformaciones en la humedad por lo que genera daños en la infraestructura; se urbaniza en suelos con fase lítica, dúrica o petrocálcica, se garantiza una base más estable y menos susceptible a movimientos.

Versión de consulta pública

Mapa 20. Distribución de las condiciones de suelo en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2018).

3.3.1.4. Flora y fauna

El inventario florístico general del municipio de Tlajomulco de Zúñiga registra 1,221 grupos de flora y microbiota, de los cuales 64 se identifican a nivel de género, 1,121 a nivel de especie y 36 en categorías sub específicas. Este listado agrupa representantes de 170 familias y 623 géneros.

Respecto a las plantas superiores, su clasificación por formas biológicas comprende: 131 especies arbóreas, 167 arbustivas, 721 herbáceas, 97 bejucos y trepadoras, 14 suculentas rupícolas, 5 epífitas y 10 parásitas. Además, se incluyen 74 especies de hongos y líquenes. El análisis de distribución muestra que 1,098 taxones son nativos, de los cuales 179 son endémicos de México, mientras que el resto presenta rangos de distribución más amplios fuera del país. Asimismo, se registran 44 especies exóticas que han escapado del cultivo y se establecen de manera espontánea en ecosistemas naturales, inducidos o acuáticos.

Una proporción menor de la flora y hongos del municipio se encuentra bajo esquemas de protección. En particular, la NOM-059-SEMARNAT-2010 incluye 17 especies con estatus de *amenazadas (A)*, *sujetas a protección especial (Pr)* o *en peligro de extinción (P)*. Por su parte, la Lista Roja de la UICN identifica 8 especies con estatus de riesgo, mientras que la CITES reporta 28 especies registradas en el municipio: 15 de la familia Orchidaceae, 13 de Cactaceae (todas en el Apéndice II) y Cedrela odorata (cedro mexicano) en el Apéndice III.

Respecto a la fauna municipal, en Tlajomulco de Zúñiga confluyen condiciones ambientales y características físicas que propician la existencia de una notable diversidad de fauna silvestre. La zona norte y este del territorio se distinguen por un acelerado proceso de urbanización, influenciado por la dinámica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y su conurbación con los municipios de Tlaquepaque y Zapopan. En la parte central del municipio predomina una amplia región agropecuaria, mientras que en el sureste se localiza un importante embalse endorreico: la Laguna de Cajititlán.

Imagen 21. Laguna de Cajititlán.



Versión de consulta pública

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Por otra parte, en el sector occidental, desde el norte hasta el sur, se encuentran dos áreas de relevancia ecológica: al norte, una porción del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, y al sur, las laderas del Cerro Viejo, que marcan el límite municipal. Estos espacios albergan especies de fauna propias de la región, junto con especies introducidas y migratorias. No obstante, la presión inmobiliaria derivada del crecimiento acelerado y desordenado de la Zona Metropolitana de Guadalajara ha generado una pérdida significativa de hábitat, lo que amenaza la permanencia y conservación de esta biodiversidad.

3.3.2. Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica

3.3.2.1. Zonas funcionales de las cuencas y los acuíferos

Zonas funcionales de las cuencas

Son las áreas que cumplen un papel específico dentro de la dinámica hidrológica de una cuenca. Estas incluyen las zonas de captación (donde se concentra la precipitación y se infiltra al subsuelo), las zonas de tránsito o conducción (por donde circula el agua a través de cauces y escurrimientos), y las zonas de descarga (donde el agua se acumula, ya sea en ríos, lagos o presas). Su análisis permite comprender cómo fluye, se almacena y se distribuye el recurso hídrico en el territorio municipal.

Acuíferos

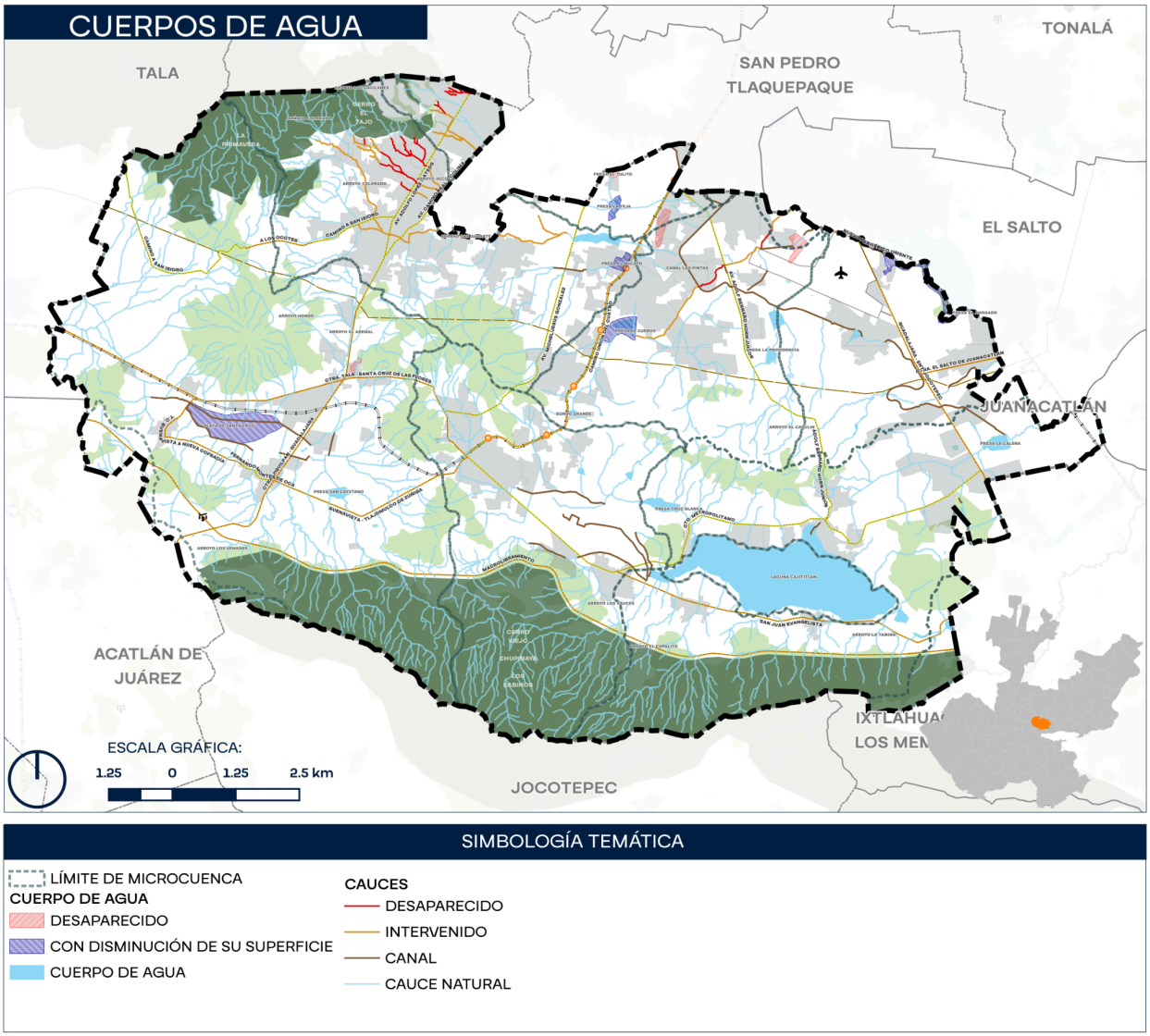
Son formaciones geológicas subterráneas que almacenan y transmiten agua, producto de la infiltración de la lluvia o escurrimientos superficiales. Dependiendo de su tipo (libres, confinados o semiconfinados), pueden proveer agua a pozos, manantiales o ríos, convirtiéndose en una de las principales fuentes de abastecimiento para consumo humano, agrícola e industrial.

Para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se identifican como las corrientes más importantes: el río Santiago el cual forma parte de su límite este que divide al municipio con el de Juanacatlán; cuenta con los arroyos de El Colorado, La Colcha, Los Venados, Del Monte, Grande

Versión de consulta pública

de San Lucas, Zarco, Sauces y Presa Reventada; con la laguna de Cajititlán y las presas de Santa Cruz de las Flores, El Molino, El Guayabo, El Cuervo y Cruz Blanca (CEA 2015).[14]

Mapa 21. Cuerpos de agua.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

[14]Para la identificación de los cuerpos de agua y presas más importantes del municipio, se toma como referencia el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua, el cual indica que para considerarse cuerpo de agua tipo presa, deben contar con un almacenamiento mayor a 0.5 mm^3.

Tabla 43. Principales cuerpos de agua y presas al interior del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Nombre oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mmm3)	Uso
Laguna de Cajititlán	Laguna de Cajititlán	Arroyo El Cedro	45,74	Riego
El Cuervo	El Cuervo	Arroyo Tejeda	3,25	Riego
Calera	Calera IV	Arroyo La Calera	2,00	Riego y agua potable
El Guayabo	El Guayabo	Arroyo San Juanete	1,80	Riego
El Molino	El Molino	Arroyo San Juanete	1,80	Riego
Cruz Blanca	Cruz Blanca	Arroyo La Cruz	1,60	Abrevadero
San Cayetano	San Cayetano	Arroyo Tecolote	0,90	Riego
La Providencia	La Providencia	Arroyo La Providencia	0,85	Riego
El Zapote	El Zapote	Arroyo sin nombre	0,50	Abrevadero

Fuente: Elaboración propia con base en la Comisión Estatal del Agua 2015.

Las cuencas hidrográficas tienen la característica de ser unidades funcionales, es decir, que cuentan con una estratificación muy específica para cada área que la compone (INEEC 2013) :

1. La cuenca alta o cabecera,
2. la cuenca media o de captación y
3. la cuenca baja, de emisión o acumulación.

En el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se identifica como cuenca alta funcional el territorio que abarca el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, así como la franja ubicada al sur del municipio correspondiente al Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo – Chupinaya – Los Sabinos.

La cuenca media, también denominada de captación, está conformada en su mayoría por los valles agrícolas localizados entre las dos zonas de cuenca alta. En este sector confluyen numerosos arroyos tributarios que, al unirse progresivamente, incrementan el orden hidrológico de las corrientes y provocan el ensanchamiento de los cauces.

Versión de consulta pública

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reconoce la existencia de una cuenca baja de acumulación, cuya relevancia es significativa para la población local. Esta corresponde a la laguna de Cajititlán, un cuerpo receptor que capta aguas principalmente provenientes de la vertiente norte del Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos, así como de los valles agrícolas situados al norte y noreste de la laguna. Es importante señalar que, tanto en la parte alta como en la baja de este sistema, se localizan diversas presas destinadas a la conservación de agua con fines agropecuarios durante todo el año.

Es entonces que al interior del municipio de Tlajomulco de Zúñiga se circunscriben dos cuencas hidrológicas (POTmet 2024), denominadas:

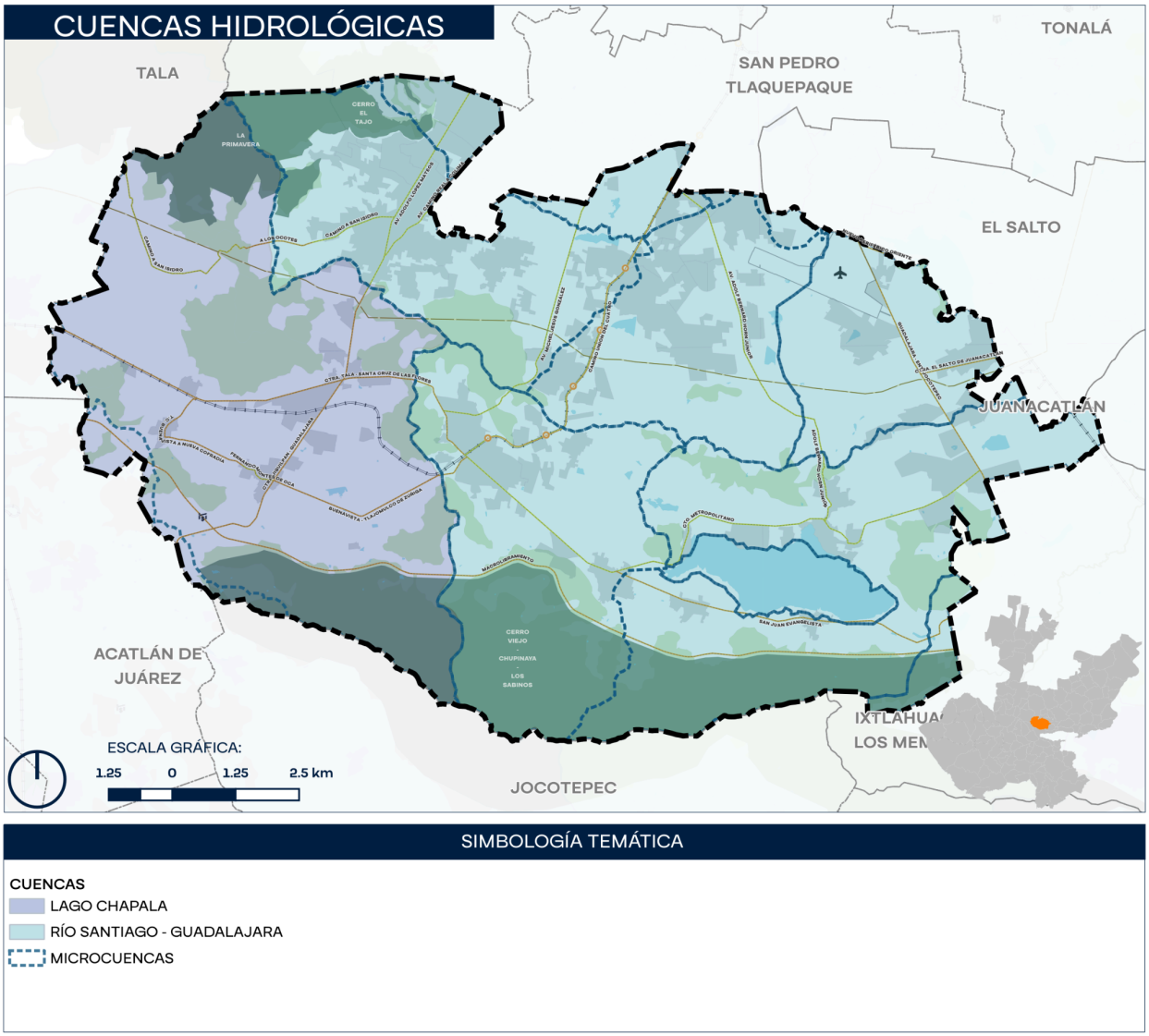
1. Río Santiago – Guadalajara, con una superficie territorial de 48,897.97 Has.
2. Lago de Chapala, con una superficie territorial de 21,039.188 Ha:

De acuerdo con las Regiones Hidrológico-Administrativas (RHA) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), En el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) convergen ocho cuencas: cuatro pertenecientes a la subregión del Río Santiago, dos a la subregión Lerma-Chapala y dos a las cuencas Cerradas de Sayula. En la actualidad, cuatro de ellas presentan disponibilidad de agua, mientras que las otras cuatro se encuentran en condición de déficit. No obstante, la tendencia observada a lo largo del siglo XXI ha sido de disminución constante, lo que indica que las cuencas con disponibilidad podrían pasar a déficit si se mantiene el mismo nivel de extracción.

Considerando el incremento en la demanda de agua derivado del crecimiento urbano de la metrópoli, así como la reducción en las precipitaciones y el aumento de la temperatura regional, la disponibilidad hídrica podría verse aún más comprometida según las proyecciones climáticas establecidas en el Plan de Acción Climática del AMG. Estas estimaciones señalan un incremento en la temperatura media anual y en la temperatura máxima: se proyecta un aumento de hasta 1.5 °C durante el periodo 2015-2039, y de entre 2.5 °C y 3.3 °C para el intervalo 2045-2069. En cuanto a la precipitación anual, los escenarios a corto plazo indican una disminución, y para 2050 se prevé una reducción más definida de entre 5% y 7.5% en la precipitación acumulada, con mayor incidencia en la zona oriental de Zapotlanejo (IMEPLAN, 2023)

Versión de consulta pública

Mapa 22. Cuencas Hidrológicas.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

Tabla 44. Superficies de las cuencas, subcuencas y microcuencas al interior del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Superficies de las cuencas, subcuencas y microcuencas al interior del territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga	
Cuencas	Sup Ha
L. Chapala	21.039
R. Santiago - guadalajara	48.898
Subcuencas	Sup Ha
L. de San Marcos	21.039
R. Corona- R. Verde	48.898
Microcuencas	Sup Ha
Cajititlán	12.482
Cajititlán (laguna)	1.819
Las Pintas	311
Las Pintitas	5.157
Potrerillos	728
San Sebastián El Grande	8.914
Santa Anita	2.288
Santa Cruz De Las Flores	20.184
Santa Cruz Del Valle	7.119
Tlajomulco De Zúñiga	10.041

Fuente: propia con base en POTmet 2024.

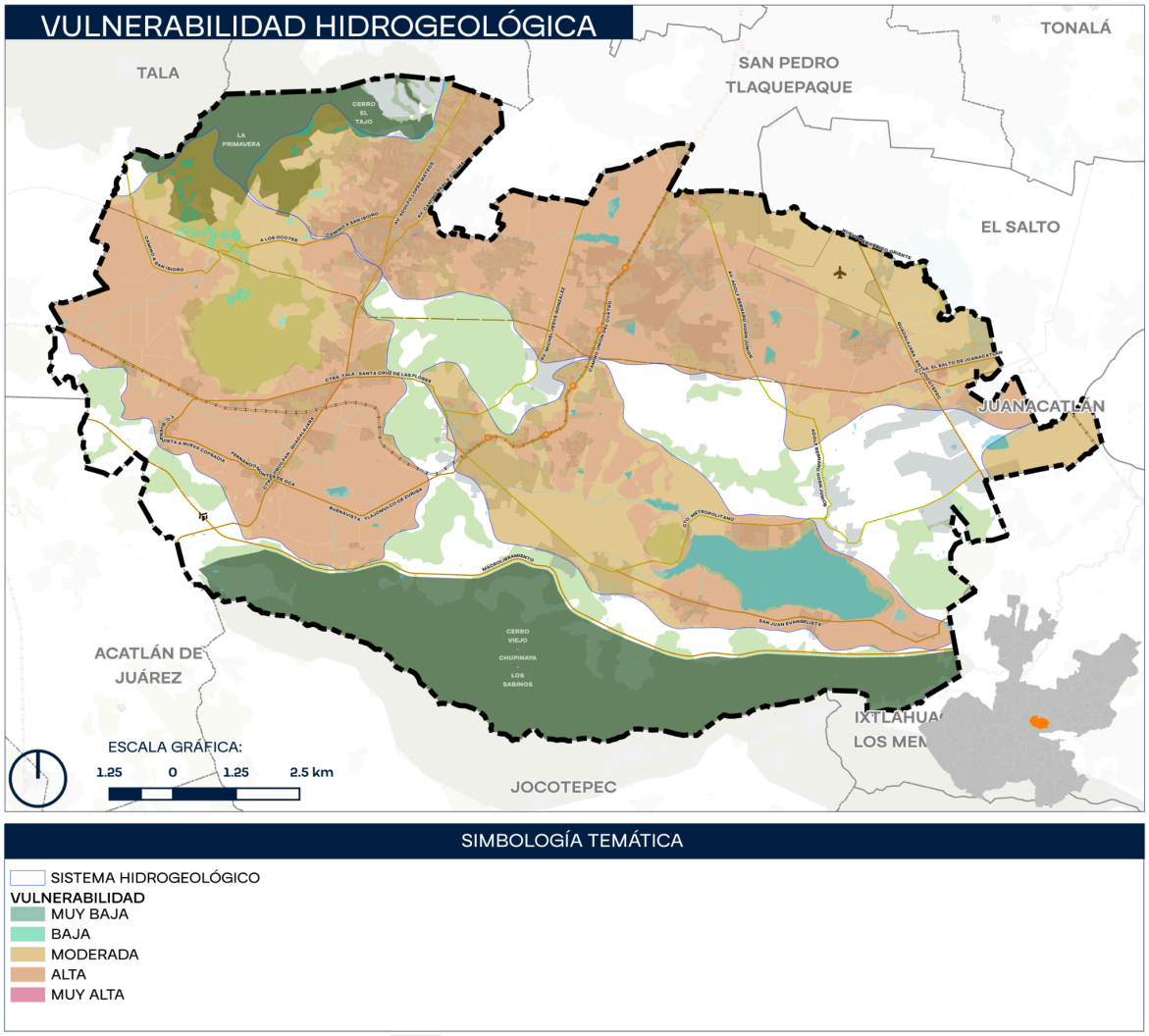
3.3.2.2. Calidad del agua

La vulnerabilidad a la contaminación del agua subterránea se refiere a la posibilidad de que los contaminantes penetren en el subsuelo y afecten la calidad del agua en los sistemas hidrogeológicos (POTMET 2024).

Con base en las características geológicas, estas áreas son las que presentan propiedades de almacenamiento y transmisión de agua en una tasa aprovechable (POTMET 2024). Según el POTMET, el nivel de vulnerabilidad a la contaminación se puede observar a través de la visibilidad de la impermeabilización del suelo y las dinámicas que afectan la capacidad de infiltración natural, particularmente en las zonas con mayor presencia de pavimentos.

Mapa 23. Vulnerabilidad hidrogeológica.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, 2024.

Para su evaluación, el IMEPLAN definió cinco niveles de vulnerabilidad a contaminación del agua subterránea de los sistemas hidrogeológicos: "Muy baja", que, en su mayoría, corresponden a cuerpos de agua como lagunas y presas. Es relevante señalar que, aunque estas no representan necesariamente un riesgo para el agua subterránea, sí son susceptibles a la contaminación de agua superficial. "Baja", las cuales se presentan como pequeñas áreas dispersas por los sistemas hidrogeológicos y corresponden a áreas donde no existen actividades que puedan poner en riesgo por contaminación. En cuanto a los otros tres niveles de vulnerabilidad, "Moderada", "Alta" y "Muy Alta", se presentan de forma predominante en las

áreas urbanas y las zonas agrícolas, las cuales están asociadas con la profundidad del agua subterránea y la capacidad de recarga.

El resultado de la aplicación de la metodología antes señalada, tuvo como resultado el categorizar dos de los tres sistemas geohidrológicos de la siguiente manera:

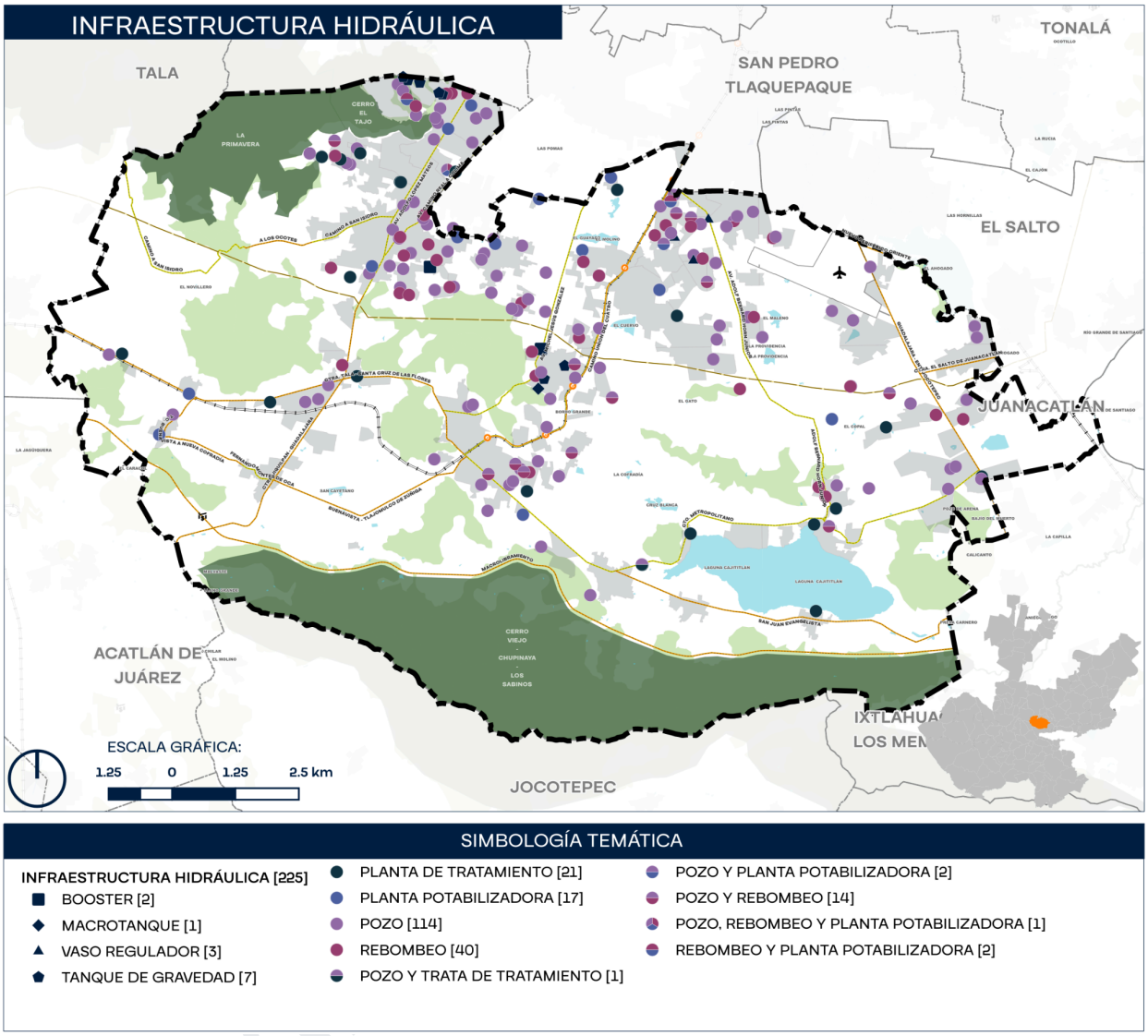
A. Toluquilla, con 44% de la superficie en categoría "Alta" y 52% como "Moderada".
B. Cajititlán, con el 30% de la superficie en categoría "Alta", 40% como "Moderada", 25% como "Muy baja" y un marginal 5% como "Baja".

3.3.2.3. Disponibilidad, abastecimiento, distribución, gestión y uso del agua

Al interior del municipio es por parte de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, la cual tiene la atribución, entre otras, para operar la infraestructura de abastecimiento de agua, distribución de agua potable y recolección de aguas residuales. Para llevar a cabo sus funciones se cuenta con infraestructura, por ejemplo, 21 plantas de tratamiento, 17 plantas potabilizadoras, entre otras (ver mapa 25).

Mapa 24. Infraestructura Hidráulica.

Versión de consulta pública

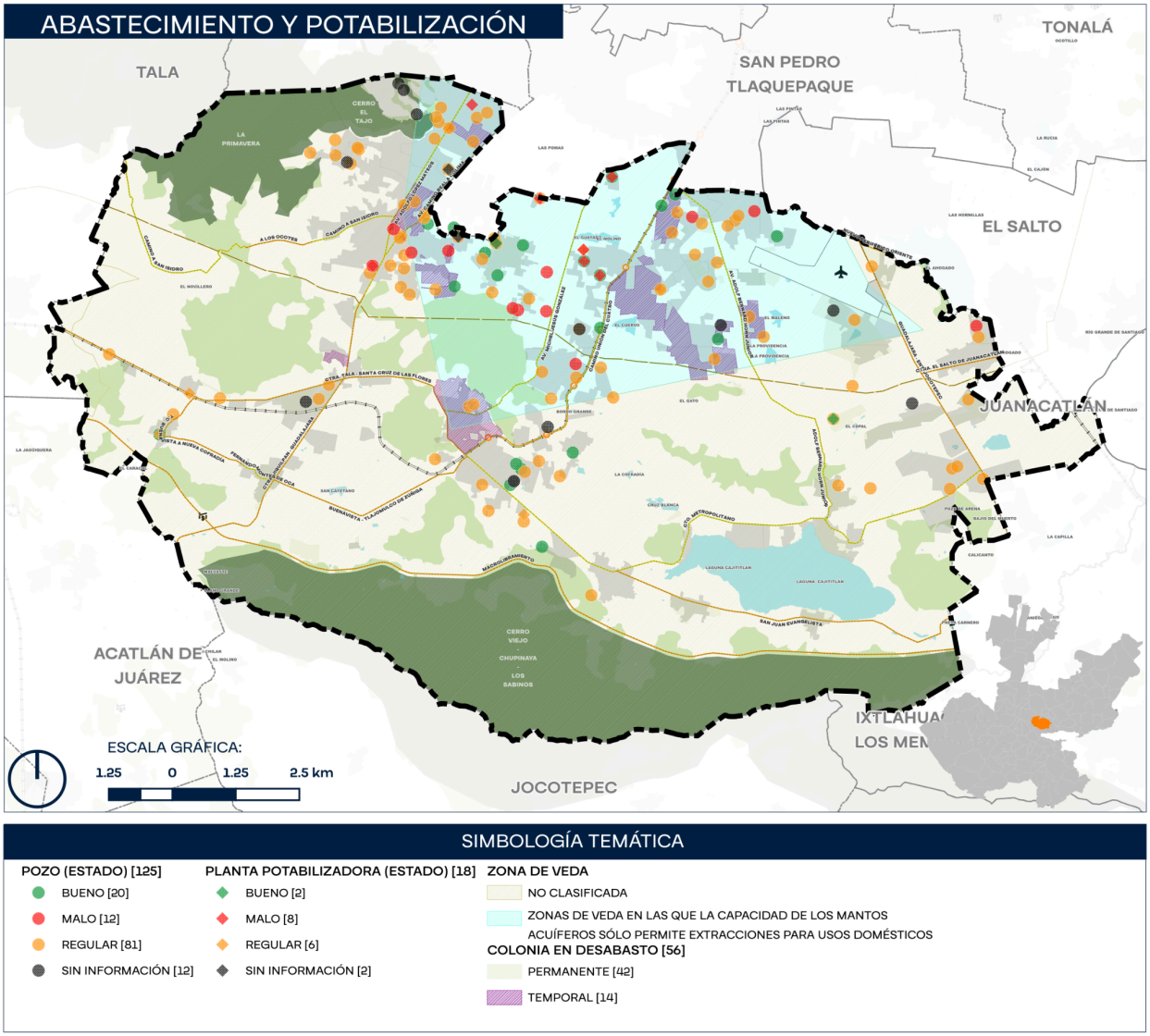


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

De acuerdo con datos de INEGI (2020) el 99.6% y el 99.8% de las viviendas particulares habitadas del municipio están conectadas a una red pública de agua potable y drenaje respectivamente. Sin embargo, la prestación del servicio no es homogénea a lo largo del territorio municipal. En el mapa 25 podemos observar que al interior del municipio existen 56 colonias en desabasto, lo que corresponde a una superficie aproximada de 4,056 hectáreas en las que habitan 291,512 personas. Asimismo, el 56.7% se trata de desabasto permanente y el 43.3% de desabasto temporal. La primera situación la enfrentan 103,521 personas mientras que la segunda 187,991 personas, lo que pone de manifiesto la magnitud del problema en el

municipio. Asimismo, esto implica que un número importante de personas tiene que recurrir a otros medios, como las pipas para acceder a agua potable.

Mapa 25. Abastecimiento y potabilización.

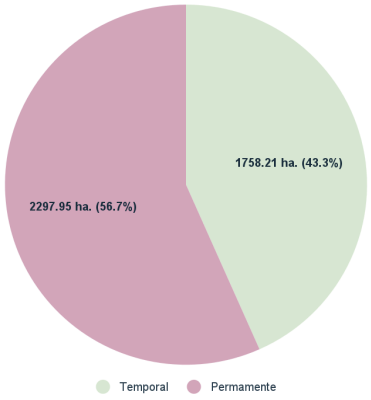


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025 y Disponibilidad de Agua Subterránea entregada a la SIGA, procesada y publicada el 25 de abril de 2018 en el Sistema de Información Geográfica de Cuencas y Acuíferos (SIGACUA).

Asimismo, en el mismo mapa podemos observar que al interior del municipio hay zonas de veda en las que dada la capacidad de los mantos acuíferos solo se permite la extracción para

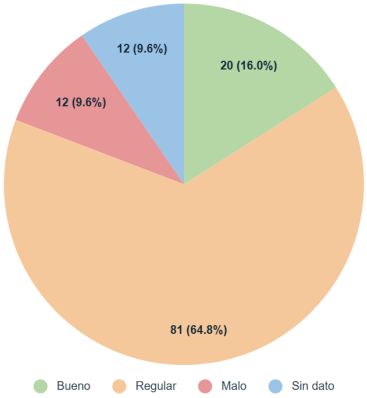
usos domésticos. Esta corresponde a 14,204.16 hectáreas y se localiza principalmente al norte del municipio. Cabe destacar que la mayoría del territorio municipal no está clasificada como zona de veda. Asimismo, respecto al estado de mantenimiento de los pozos, la mayoría se encuentra en estado regular ya que representa el 64.8%, le sigue en buen estado el 16% y por último 9.6% en mal estado. En lo que respecta a las plantas potabilizadoras, el municipio cuenta con 18 de las cuales el 44.4% están en mal estado de conservación, el 33.3% en estado regular y tan solo el 11.1% están en buen estado.

Gráfico 14. Temporalidad del desabasto de agua.



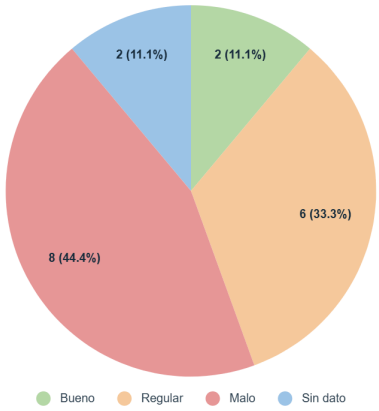
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

Gráfico 15. Estado de los pozos de agua



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

Gráfico 16. Estado de las plantas potabilizadoras

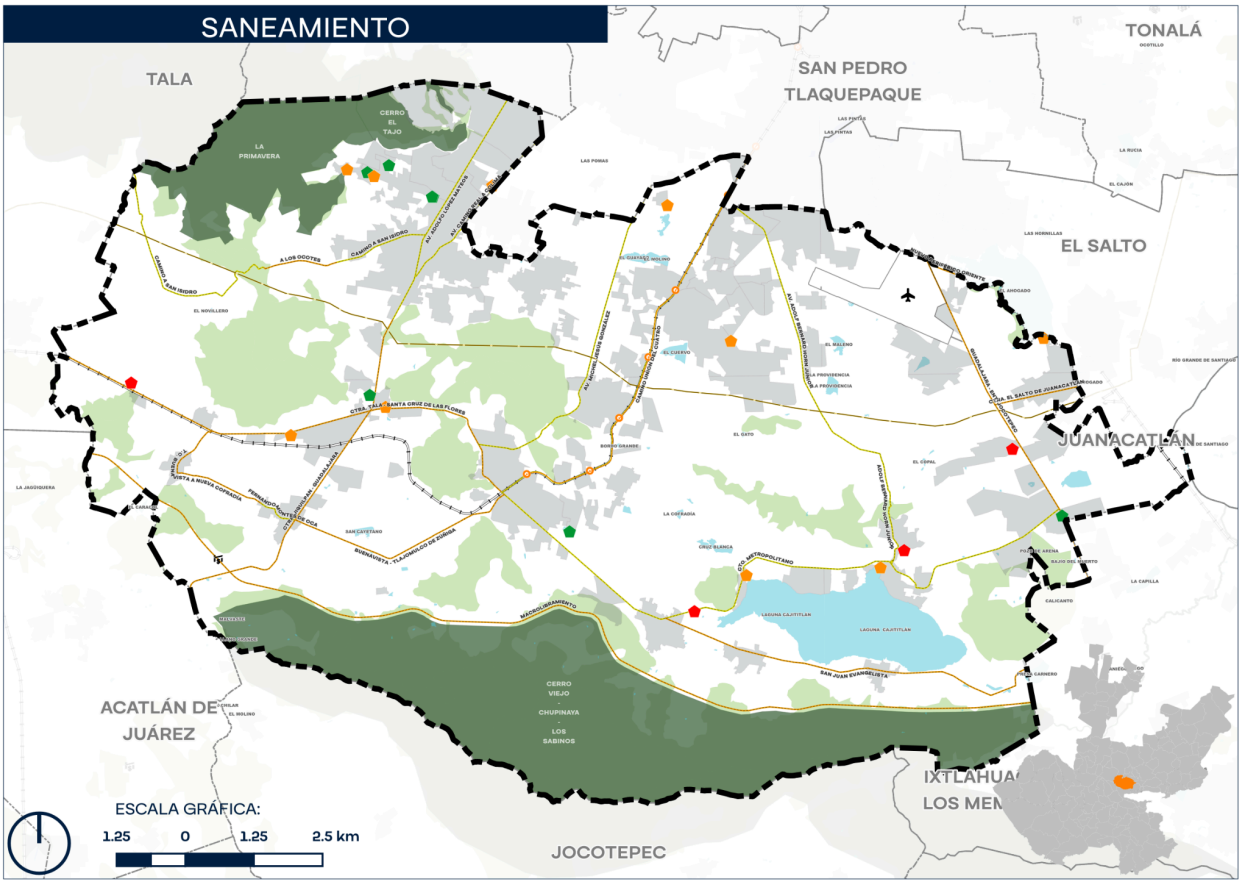


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

Por último, el municipio cuenta con 22 plantas de tratamiento de las cuales la mayoría se encuentran en estado de conservación regular pues representa el 33.3%, en estado bueno corresponde al 11.1% mientras que en mal estado es el 44.4%. Asimismo en el mapa 26 podemos observar que la mayoría de las plantas en buen estado se localizan al noroeste del municipio, mientras que las que están en mal estado se localizan al sur y surponiente.

Mapa 26. Saneamiento.

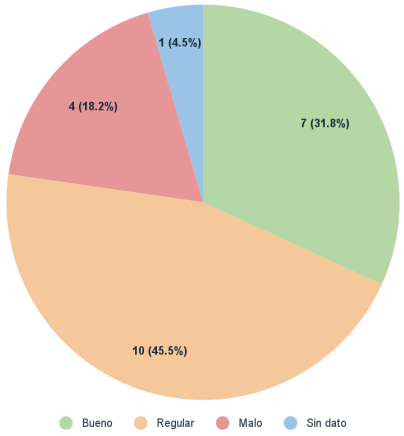
Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

Versión

Gráfico 17. Estado de las plantas de tratamiento.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, 2025.

3.3.3. Usos del suelo y cobertura vegetal

3.3.3.1. Uso actual del suelo y cobertura vegetal

Los componentes que integran el uso de suelo y la cobertura vegetal en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentran en un proceso continuo de transformación, destacando la tendencia en la que las áreas destinadas a actividades agrícolas son progresivamente sustituidas por suelo de carácter urbano.

Tabla 45. Pérdidas y ganancias de los distintos usos de suelo en un periodo del 2000 al 2020.

Pérdidas y ganancias de los distintos usos de suelo en un periodo del 2000 al 2020.				
Uso de suelo	2000-2003 Sup ha	2011-2014 Sup ha	2014-2016 Sup ha	2016-2020 Sup ha
1. Permanencia Tierras Forestales	20.562	20.397	20.354	19.741
2. Tierras Forestales hacia Praderas	22	5	-	35
3. Tierras Forestales hacia Tierras Agrícolas	3	2	19	31
5. Tierras Forestales hacia Asentamientos Humanos	2	44	29	14
6. Tierras Forestales hacia Otras Tierras	-	-	-	9
7. Praderas hacia Tierras Forestales	-	1	5	4
8. Permanencia de Praderas	1.358	1.123	1.111	2.069
9. Praderas hacia Tierras Agrícolas	2	13	12	54
10. Praderas hacia Cuerpos de Agua	32	-	-	-
11. Praderas hacia Asentamientos Humanos	1	83	5	104

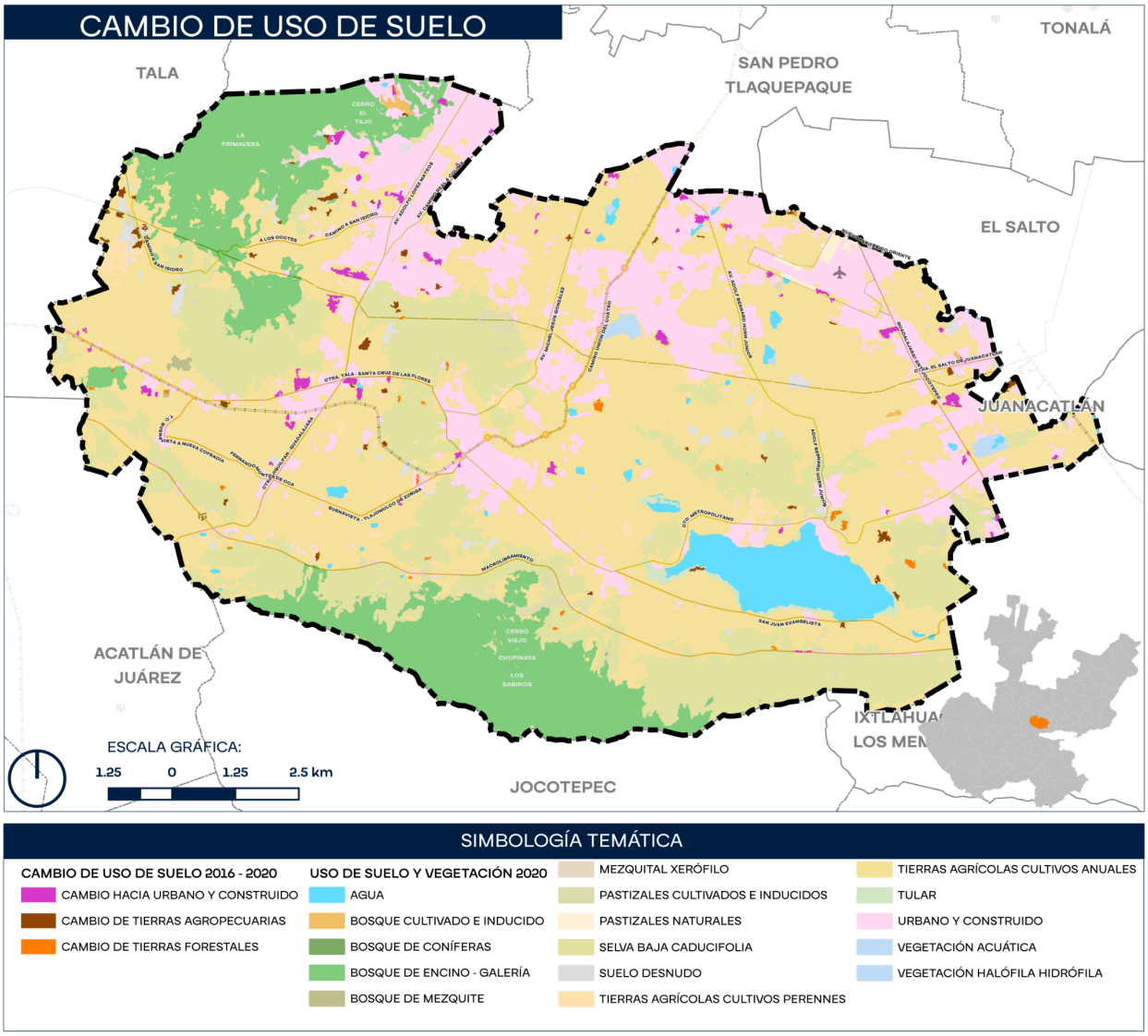
Versión de consulta pública

12. Praderas hacia Otras Tierras	-	4		48
13. Tierras Agrícolas hacia Tierras Forestales	-	4	2	
14. Tierras Agrícolas hacia Praderas	-	4	11	57
15. Permanencia de Tierras Agrícolas	35.747	33.766	33.705	31.235
16. Tierras Agrícolas hacia Cuerpos de Agua	-	-	8	-
17. Tierras Agrícolas hacia Asentamientos Humanos	-	209	61	244
18. Tierras Agrícolas hacia Otras Tierras	-	8	3	30
20. Cuerpos de Agua hacia Praderas	5	-	-	0
21. Cuerpos de Agua hacia Tierras Agrícolas		8	1	
22. Permanencia de Cuerpos de Agua	1.633	1.906	1.905	1.963
25. Asentamientos Humanos hacia Tierras Forestales	-	-	10	-
26. Asentamientos Humanos hacia Praderas	-	-	1	-
27. Asentamientos Humanos hacia Tierras Agrícolas	-	2	162	-
28. Asentamientos Humanos hacia Cuerpos de Agua	-		0	-
29. Permanencia de Asentamientos Humanos	10.355	12.113	12.275	13.930
35. Otras Tierras hacia Asentamientos Humanos	-	-	2	2
36. Permanencia de Otras Tierras	206	237	247	360

Fuente: Elaboración propia con base en la Comisión Nacional Forestal, 2024.

Mapa 27. Cambio de uso de suelo.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario Nacional Forestal y de Suelo, de la CONAFOR 2024.

Entre las tendencias más significativas se identifica la reducción progresiva de tierras forestales, con una pérdida de 821 hectáreas entre los años 2000 y 2020. De manera paralela, los asentamientos humanos mostraron un incremento de 3,575 hectáreas en el mismo periodo, mientras que las tierras agrícolas registraron una disminución total de 4,512 hectáreas, fenómeno estrechamente vinculado a los procesos anteriores.

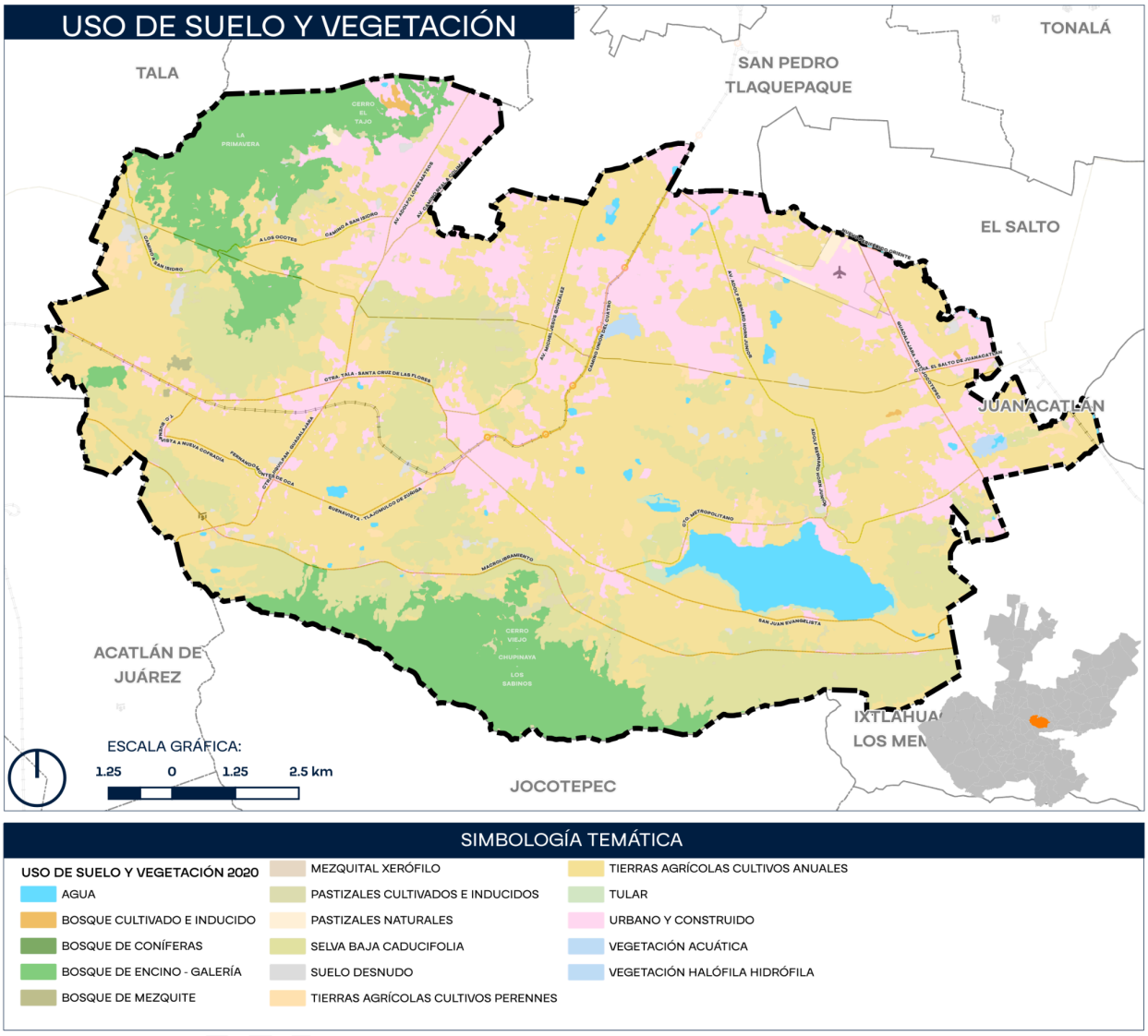
Estos cambios en la cobertura y uso del suelo derivan en la pérdida de biodiversidad, degradación de suelos, afectación de los servicios ecosistémicos y aportan a la intensificación

del cambio climático. Asimismo, comprometen la capacidad de satisfacer necesidades humanas básicas (Lambin et al., 2001). El análisis de estas dinámicas resulta clave para comprender los procesos de conversión, degradación e intensificación del uso del suelo, así como para fortalecer la gestión forestal y orientar la toma de decisiones que permitan mitigar los impactos derivados de dichos cambios.

Para definir la situación actual del Uso de Suelo y Vegetación que componen el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se utilizó la capa denominada "Cobertura de Suelo del estado de Jalisco, año 2020", elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) en colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a continuación se presenta el mapa y la tabla con las hectáreas disponibles por tipo de vegetación.

Versión de consulta pública

Mapa 28. Uso de suelo y vegetación.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET 2020).

Es importante señalar que, de acuerdo con la clasificación presentada en la tabla anterior, los grupos de cobertura y uso de suelo más representativos en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga son los siguientes:

- **Tierras Agrícolas de Cultivo Anual** con 31,157.26 hectáreas las cuales se encuentran en los valles y planicies intermedios del territorio municipal y rodeando la Laguna de Cajititlán y el sur del Aeropuerto Internacional de Guadalajara Miguel Hidalgo y Costilla.

- **Urbano Construido** con 14,061.08 hectáreas, localizado principalmente al norte del territorio municipal con la cual tiene contacto el área conurbada de Guadalajara, formada por nuevos centros de población que van asimilando pequeñas localidades más antiguas y consolidando el núcleo urbano metropolitano del municipio. Por otro lado se encuentra la expansión de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga localizado en la parte intermedia suroeste del territorio municipal, muy próximo a un polígono correspondiente a las colonias Chula Vista y Haciendas de Santa Fe, casi a la mitad del territorio municipal.
- **Selva Baja Caducifolia** con 11,013 hectáreas, cuyas áreas de distribución se encuentran repartidas en el territorio municipal, destacando particularmente la zona identificada como Volcán Santa Cruz y el Cerro de las Latillas, ubicados en la porción oeste del territorio municipal, al sur de la Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, así como en la zona de sotavento de Cerro Viejo como las zonas más destacadas.

Tabla 46. Porcentaje de uso de suelo en el territorio municipal de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Porcentaje de uso de suelo		
Uso de Suelo y Vegetación	Superficie Ha	Porcentaje de territorio
Pastizales Cultivados e Inducidos	1,773.94	2,54%
Urbano y Construido	14,061.08	20,11%
Tierras Agrícolas Cultivos Anuales	31,157.26	44,55%
Tierras Agrícolas Cultivos Perennes	493.18	0,71%
Suelo Desnudo	360.75	0,52%
Agua	1,953.68	2,79%
Bosque Cultivado e Inducido	45.28	0,06%
Bosque de Coníferas	6.62	0,01%
Bosque de Encino-Galería	8,633.33	12,34%
Bosque de Mezquite	32.12	0,05%
Mezquital Xerófilo	3.63	0,01%
Pastizales Naturales	111.98	0,16%
Selva Baja Caducifolia	11,013.79	15,75%
Tular	135.65	0,19%
Vegetación Acuática	97.10	0,14%
Vegetación Halófila Hidrófila	57.79	0,08%

Versión pública

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET, 2020).

3.3.4. Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas se definen en el artículo 3° sección II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente como "las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto" en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA, 1988). Dentro del municipio se ubican tres, una bajo **jurisdicción federal y dos bajo jurisdicción estatal** que en conjunto suman 12,248.91 ha. que representan el 17.52% de la cobertura territorial del municipio, éstas se reconocen de acuerdo al límite que se estipula en cada uno de sus decretos como áreas no urbanizables tanto en la sección 6.2.2 Clasificación de áreas como en la 6.2.3 Zonificación primaria (utilización de suelo). Es importante mencionar que dentro del municipio no se cuentan con Unidades de Manejo Ambiental de acuerdo con la SEMARNAT.

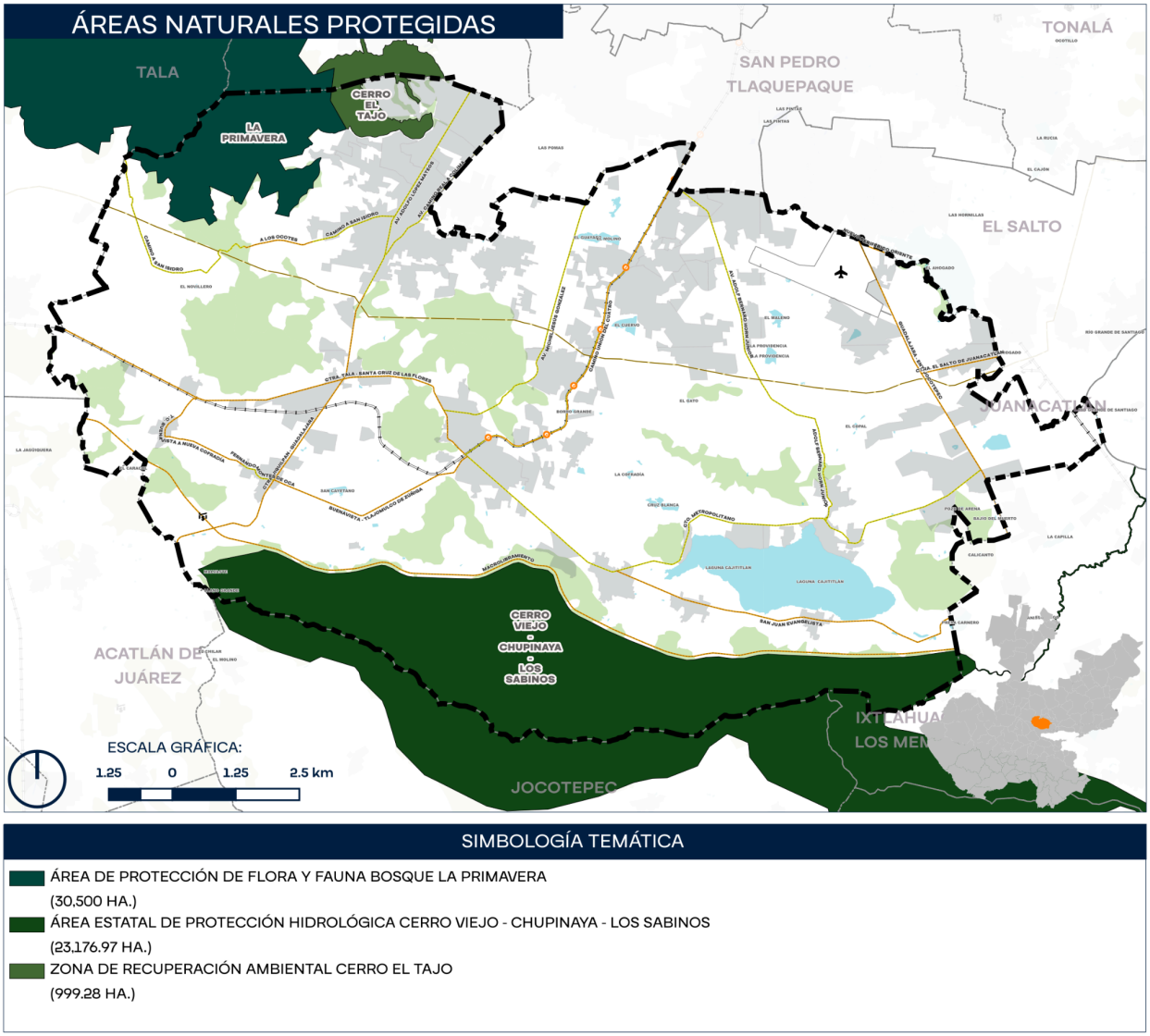
Área de Protección de Flora y Fauna Bosque La Primavera. Decretada como Zona De Protección Forestal Y Refugio De La Fauna Silvestre el 6 de marzo de 1980, cuenta con un programa de manejo publicado el 22 de mayo de 2001 que establece sus estrategias de conservación y uso. Tiene cobertura en tres municipios: Zapopan, Tala y Tlajomulco de Zúñiga con una extensión total de 30,500 hectáreas, donde la cobertura dentro de Tlajomulco es de 2,401.56 has que representa el 3.43% del territorio municipal.

Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos. Decretada el 18 de mayo del año 2013, tiene cobertura en los municipios de Chapala, Ixtlahuacán de los membrillos, Jocotepec y Tlajomulco de Zúñiga con una extensión total de 23,176.97 hectáreas, donde la cobertura dentro de Tlajomulco es de 9,301.54 ha. que representa el 13.30% del territorio municipal.

Zona de Recuperación Ambiental Cerro el Tajo. Decretada como zona de recuperación ambiental el 29 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco (DIGELAG DEC 001/2018), tiene cobertura en los municipios de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga con una extensión total de 999.28 hectáreas, donde la cobertura dentro de Tlajomulco es de 455.556 ha. que representa el 0.65% del territorio municipal. Dentro del decreto se reconoce como urbanizado el fraccionamiento del Palomar (que cuenta con una licencia de urbanización que data de 1973) que en el POTmet no se reconoce como un área ya urbanizada.

Versión de consulta pública

Mapa 29. Áreas Naturales Protegidas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario de las Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

3.3.5. Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos refieren a los beneficios que proporcionan los ecosistemas a los seres humanos como el ciclo de nutrientes, la retención de carbono, la regulación de plagas y la polinización. Promover el funcionamiento saludable de los ecosistemas asegura la resiliencia de la agricultura, especialmente a medida que se intensifica para satisfacer la creciente demanda de alimentos (FAO, n.d). Este tipo de servicios se clasifican en cuatro tipos: de soporte,

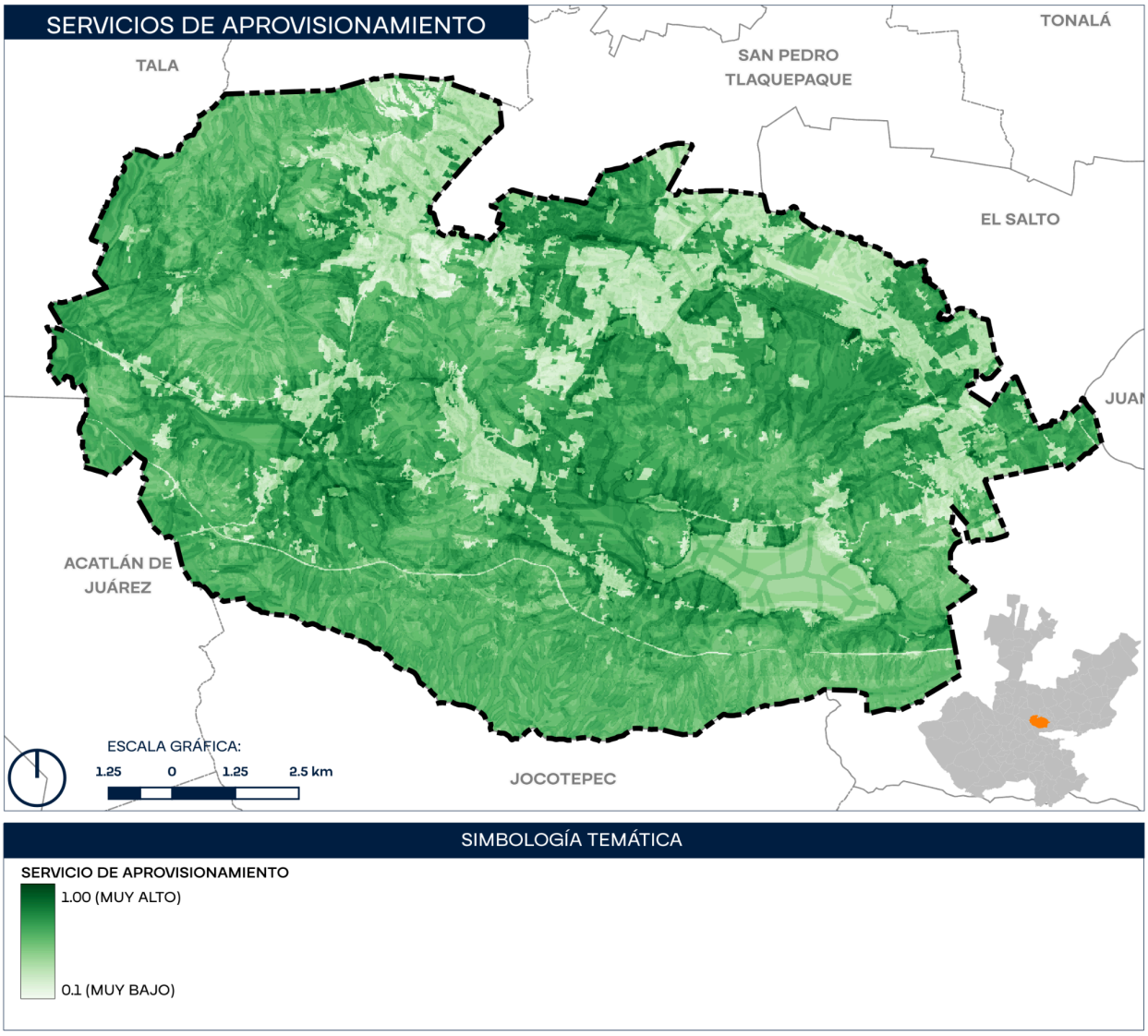
provisión, regulación y culturales; a continuación se presenta un estudio de cada uno de éstos servicios retomando el análisis realizado por el POTmet, 2024 en su anexo 3.1.2.2. Servicios ecosistémicos, en donde se presentan en color verde las zonas con aptitud más alta, es decir, aquellas que poseen la mayoría de los atributos deseables para la generación de servicios ambientales.

3.3.5.1. Servicios de aprovisionamiento

Los servicios de aprovisionamiento, que incluyen agua, alimentos, medicinas y materias primas, son los beneficios materiales que los seres humanos obtienen de los ecosistemas. Son esenciales para la supervivencia de muchas comunidades, estos servicios tienen un valor superior al que tendrían si fueran comercializados. Las zonas agrícolas y de pastizales cultivados es donde se observa una concentración de estos servicios. Las áreas con vegetación natural, que también proveen recursos como madera, alimentos y medicinas, se ubican en una aptitud media en cuanto a la provisión de estos servicios.

Versión de consulta pública

Mapa 30. Servicios de aprovisionamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

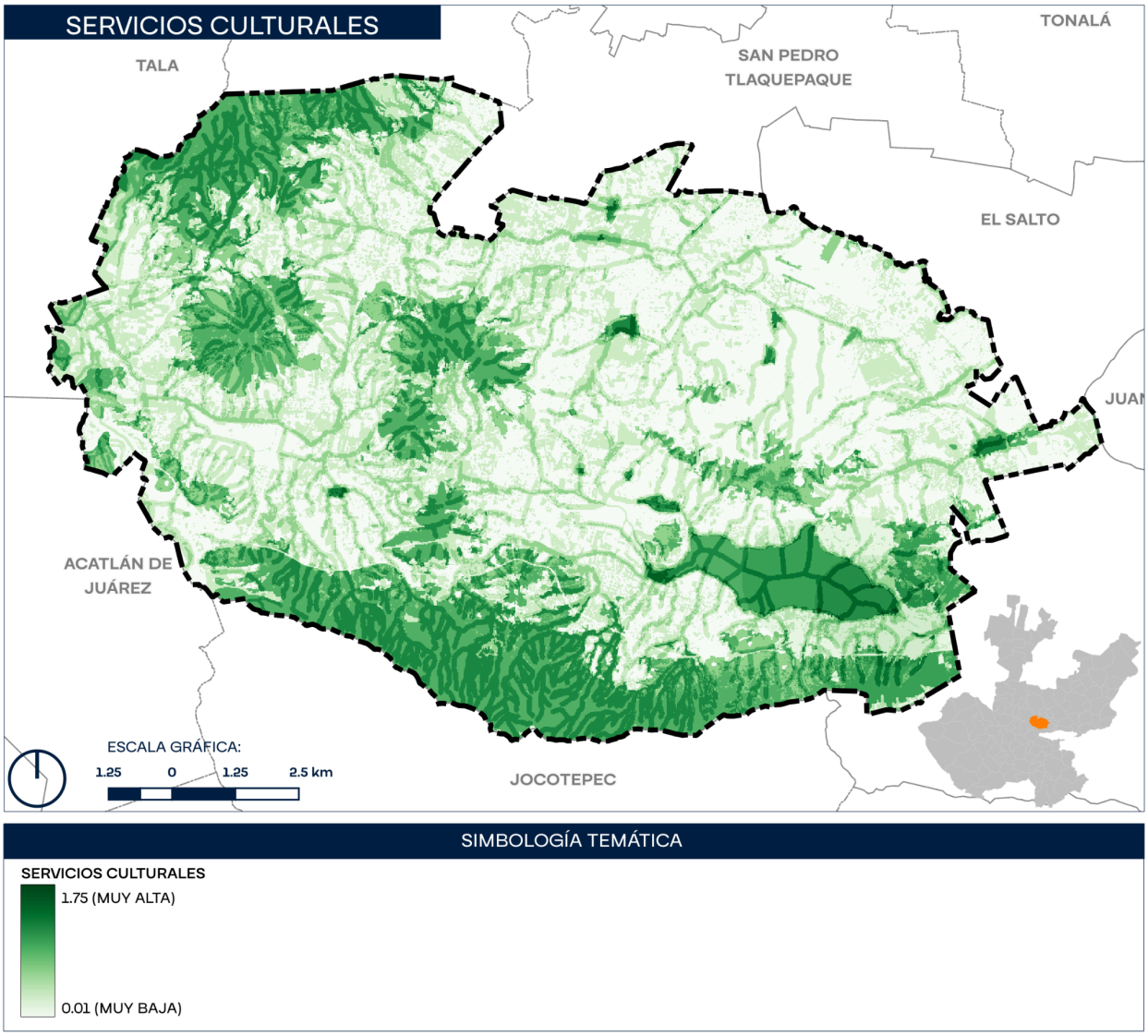


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.3.5.2. Servicios culturales

Los servicios culturales engloban la inspiración estética, la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la experiencia espiritual que se relacionan con el entorno natural. Estos servicios incluyen actividades recreativas y turísticas. Se observa que se manifiestan principalmente en zonas forestales y cuerpos de agua alejados de las áreas urbanas, como en La Primavera, Cerro Viejo y la Laguna de Cajititlán.

Mapa 31. Servicios culturales de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



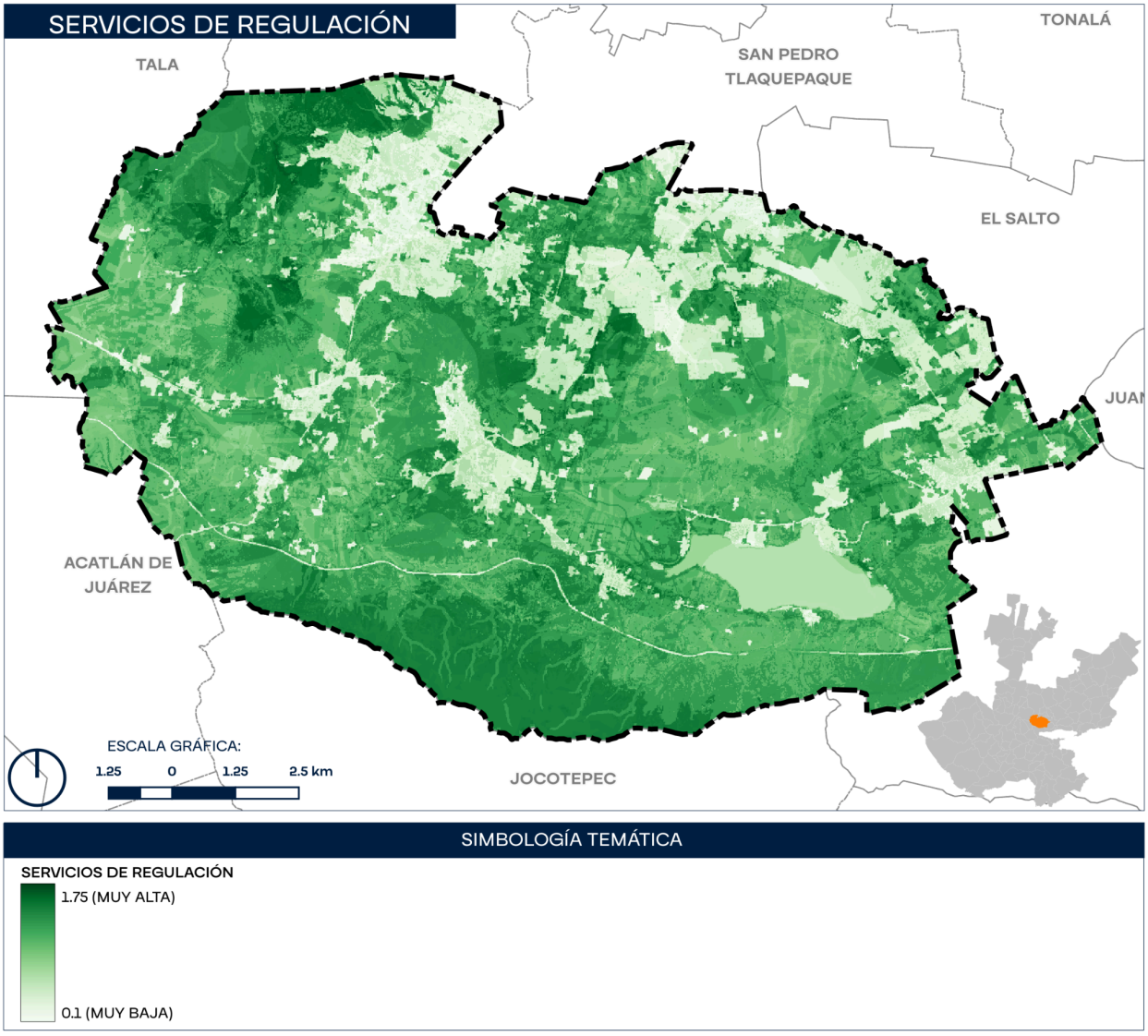
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.3.5.3. Servicios de regulación

Los servicios de regulación incluyen aspectos como la regulación del clima y la calidad del aire, el secuestro y almacenamiento de carbono, la moderación de fenómenos naturales, el tratamiento de aguas residuales, la prevención de la erosión, la conservación de la fertilidad del suelo, el control de plagas, la polinización y la regulación de los flujos de agua. Aunque a menudo son invisibles y se dan por sentados, sus afectaciones, como la contaminación del aire o el deterioro del suelo, pueden tener consecuencias significativas y, en algunos casos, difíciles

de revertir. Estos servicios se manifiestan en gran parte del municipio, debido a la prevalencia de áreas agrícolas y naturales.

Mapa 32. Servicios de regulación de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

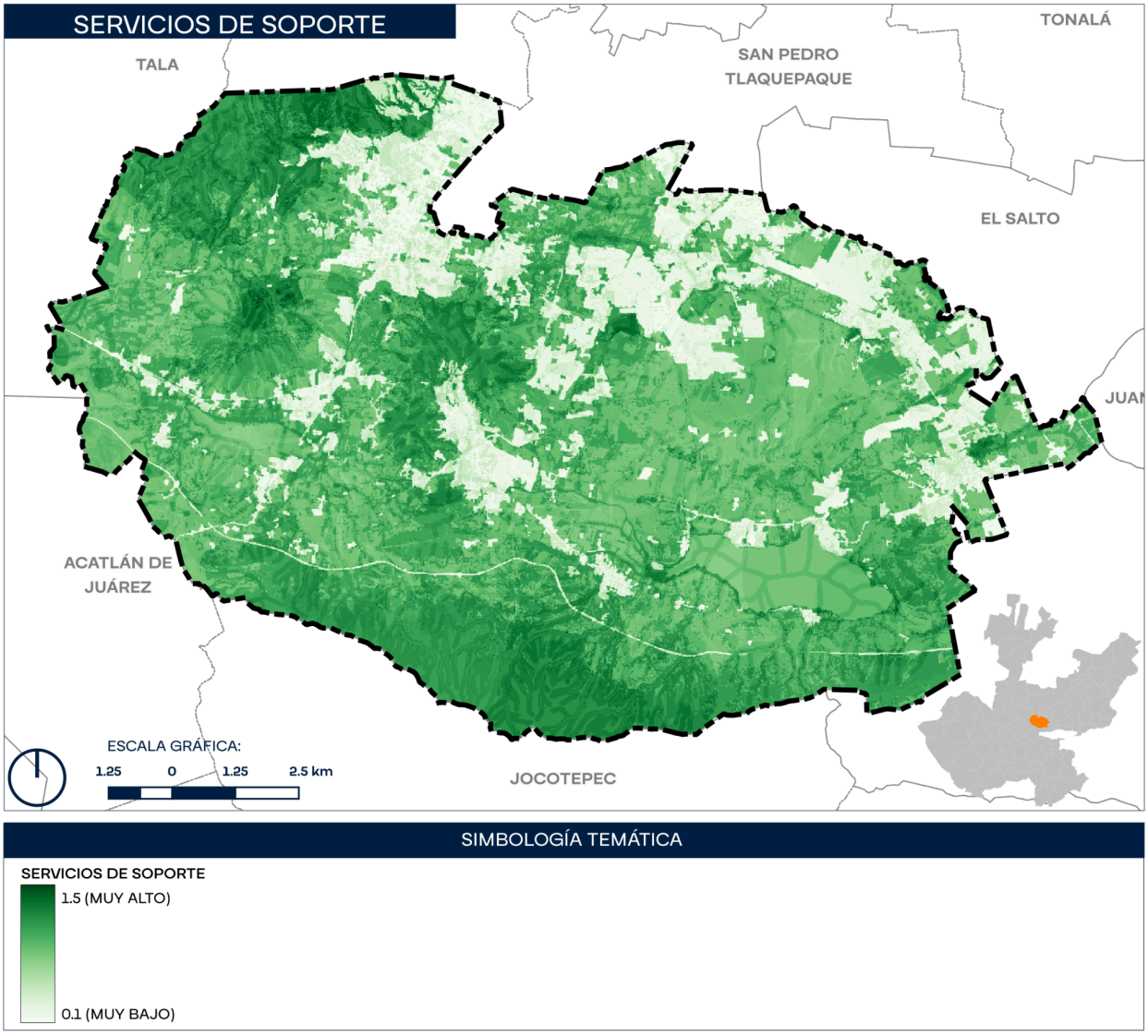


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.3.5.4. Servicios de soporte

Estos servicios conservan la diversidad de plantas y animales y los complejos procesos que sustentan los demás servicios ecosistémicos. Las áreas que ofrecen estos servicios se encuentran principalmente en las elevaciones más altas del municipio, como La Primavera, Cerro Viejo y El Chupinaya, que también son las áreas más conservadas y protegidas.

Mapa 33 Servicios de soporte de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



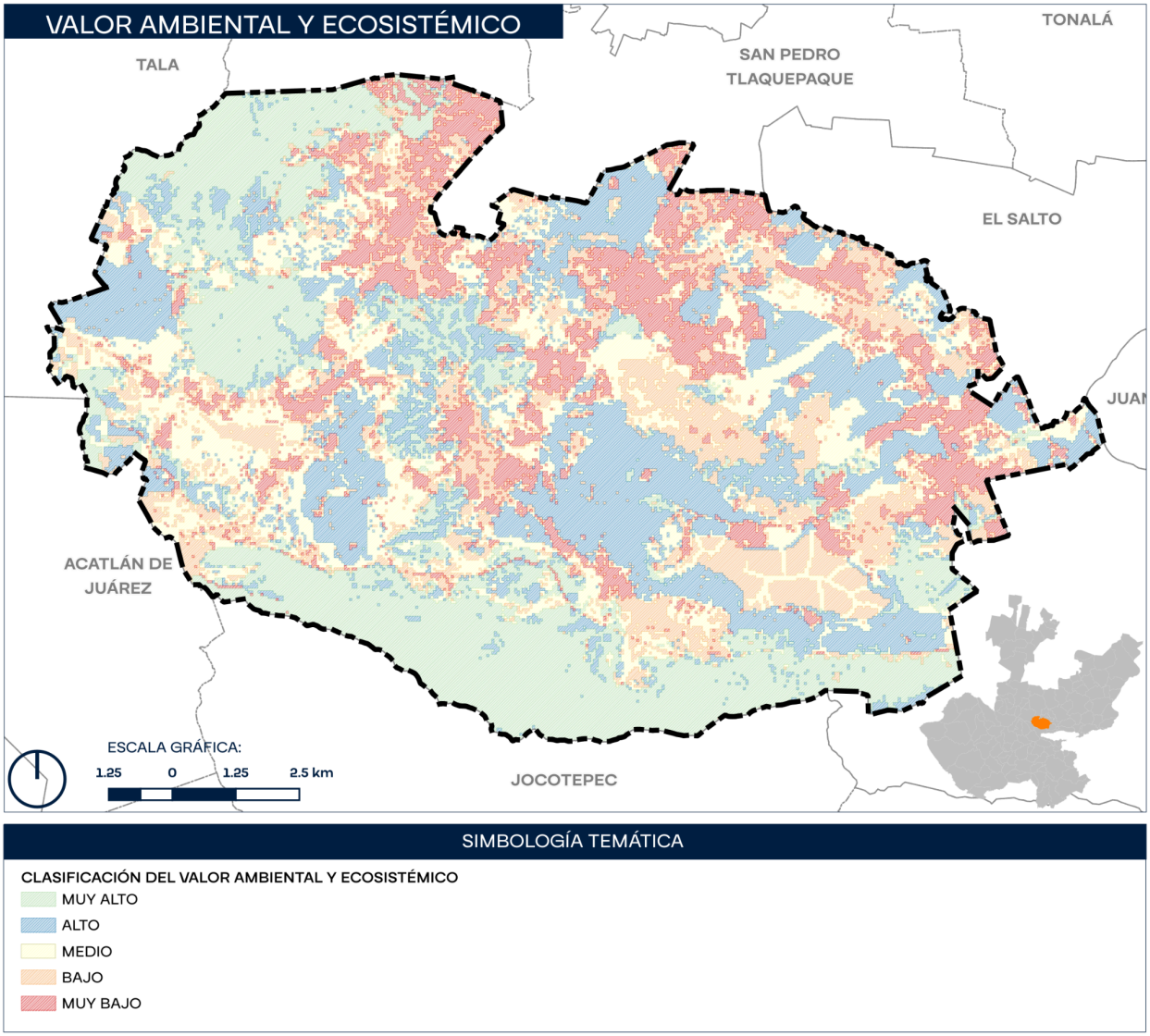
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.3.5.5. Valor ambiental y ecosistémico

Con base en los resultados de los cuatro servicios ecosistémicos antes descritos y siguiendo el método del POTmet re realizó una sumatoria de éstos con el fin de conocer aquellas áreas que proveen una mayor concentración de éstos servicios, en este sentido, las zonas verdes y azules del siguiente mapa muestran aquellas que proveen de más servicios ambientales a la población, mismos que coinciden con las áreas de vegetación natural o que han no han sido intervenidas por actividades antrópicas, como lo son La Primavera, Cerro Viejo y el corredor Tlaxomulli. Con base en esta información técnica, aunado a la presentada en el POTmet y la del POEL respecto a la conservación y/o protección del corredor Tlaxomulli se tienen los insumos suficientes para sustentar su declaratoria como área natural protegida municipal.

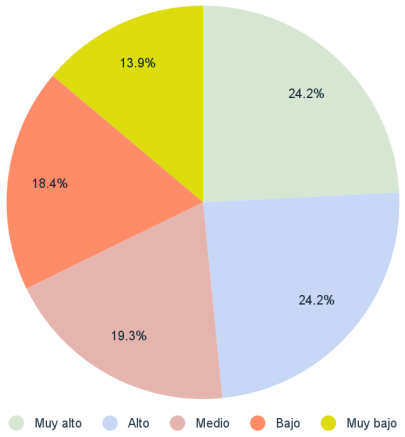
Versión de consulta pública

Mapa 34. Valor Ambiental y Ecosistémico de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

Gráfico 18. Valor Ambiental y Ecosistémicos.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024

3.3.6. Fenómenos climáticos

3.3.6.1. Revisión de normales climatológicas y elaboración del modelo de predicción numérica

Las normales climatológicas "*representan diversas utilidades, en primer término permiten caracterizar la climatología de los sitios de ubicación de las estaciones meteorológicas, pero también constituyen la materia prima para la elaboración de mapas climáticos por medio de procesos de interpolación*" (INIFAP, 2012. pág. 9), para el caso del municipio de Tlajomulco se obtuvieron las normales climatológicas del periodo de 1961 al 2010 de la temperatura, precipitación y evaporación. En la siguiente tabla se observa que el promedio de la temperatura máxima se presenta en el mes de mayo y la mínima en el mes de enero, también que el mes con mayor precipitación es julio. Con base en esta información se realizan modelos de predicción numérica del tiempo realizadas por la Comisión Nacional del Agua, no obstante estas predicciones tienen un alcance máximo de hasta 240 horas (dependiendo el elemento climatológico a pronosticar), por lo que no resultan relevantes para el caso de un programa de planeación de largo plazo como lo es el presente documento.

Tabla 47. Normales climatológicas del municipio de Tlajomulco (1961 - 2010).

Versión de consulta pública

Variable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Temperatura máxima media (°C)	26.2	27.9	29.9	31.8	32.7	30	27.5	27.3	27.2	27.5	27.5	26.1	28.5
Temperatura mínima media (°C)	3.5	5.1	7.1	10.2	12.7	15.7	15.3	15	14.5	11.4	6.5	4.1	10.1
Temperatura media (°C)	14.9	16.5	18.5	21	22.7	22.8	21.4	21.2	20.8	19.5	17	15.1	19.3
Precipitación (mm)	19.9	4.4	2.3	5.6	19.7	169.1	193.1	176.4	134.5	41.1	7.1	5.5	778.8
Precipitación máxima 24 horas (mm)	78	28.5	16	34	32.5	59	98.4	78	89	62	18	32.5	98.4
Número de días con lluvia	1.6	0.5	0.5	0.6	2.6	14.4	17.6	18	13.7	5.8	1.3	1.2	77.9
Evaporación (mm)	134.8	163.8	259.2	269.2	295.6	233.5	199.7	160.2	125.9	119	116.6	116.3	2193.8

Fuente: Elaboración propia, con base en INIFAP, 2012.

3.3.6.2. Análisis de comportamiento de temperatura y precipitación

Por otro lado, en un análisis de comportamiento de temperatura y precipitación contemporáneo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se caracteriza por un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, propio de zonas de altitud media del occidente mexicano. La temperatura media anual se ubica en torno a los 19.8 °C, con máximas promedio que oscilan entre los 29 °C y 33 °C durante los meses más cálidos (abril a junio), y mínimas que pueden descender hasta los 7.9 °C, principalmente en invierno (IIEG, 2021)

El clima de Tlajomulco está influenciado por su ubicación dentro del Valle de Atemajac y su cercanía con la Sierra del Tigre y el Lago de Chapala, lo que genera una combinación de microclimas dependiendo de la altitud y el uso de suelo en cada zona del municipio. En la tabla 48, se muestra una aproximación de las temperaturas máximas registradas en el municipio.

El análisis de precipitación arroja una media anual de 849 milímetros, con una acumulación promedio de 687.21 mm. (IIEG, 2021). Estos valores reflejan una distribución estacional marcada, con lluvias concentradas en los meses de verano, especialmente entre junio y septiembre, y una temporada seca que abarca el resto del año, siendo los meses de marzo y abril los que cuentan con una máxima promedio de 5.5 mm. La variabilidad climática en la región influye significativamente en las actividades agrícolas, la disponibilidad de recursos hídricos y la planificación territorial, siendo factores cruciales para el desarrollo sustentable del municipio. En la siguiente tabla se describe la precipitación media mensual y acumulada en el municipio.

Versión de consulta pública

Tabla 48. Comportamiento de las precipitaciones.

Precipitación media mensual y acumulada							
Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)	Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)
Enero	14.4	3.8	24.9	Julio	219.5	83.2	330.9
Febrero	11.3	4.4	23.8	Agosto	189.9	86.6	287.0
Marzo	2.2	0.0	4.6	Septiembre	137.2	27.7	222.7
Abril	3.4	0.0	6.4	Octubre	51.6	27.0	79.1
Mayo	30.6	13.0	50.2	Noviembre	20.6	6.8	43.8
Junio	157.4	0.0	207.7	Diciembre	11.8	0.0	31.4

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida del Diagnóstico Regional de la región centro realizado por el IIEG, 2024.

3.3.6.3. Análisis de vientos

Con base en los datos climáticos históricos proporcionados por la plataforma digital WeatherSpark, se logró obtener que la dirección predominante del viento en Tlajomulco de Zúñiga varía a lo largo del año. Durante aproximadamente 5.7 meses, del 1 de julio al 24 de diciembre, los vientos provienen del este, alcanzando un máximo del 51% de frecuencia en septiembre. En el periodo restante, del 24 de diciembre al 1 de julio, los vientos predominantes son del oeste, con una frecuencia máxima del 34% en enero.

La velocidad del viento que presenta el municipio, tiene algunas variaciones estacionales moderadas a lo largo del año. La parte con mayor velocidad del viento se presenta desde el 1 de enero al 2 de junio, con velocidades promedio superiores a 8.1 km/h. El mes más ventoso es marzo, con vientos a una velocidad superior de 9.5 km/h. Por otro lado, el mes con menor velocidad promedio es julio con vientos de 6.7 km/h. A continuación se presenta una serie de datos respecto a las velocidades y orientación del viento por estación:

- **Primavera (marzo a mayo):** La velocidad promedio del viento disminuye gradualmente, pasando de 9.1 km/h a 8.2 km/h. La dirección del viento es predominantemente del oeste, con una proporción máxima del 65% el 9 de mayo.
- **Verano (junio a agosto):** La velocidad promedio del viento se mantiene constante, oscilando entre 7.4 km/h y 8.2 km/h. La dirección del viento cambia de oeste a este durante este periodo.

Versión de consulta pública

- **Otoño (septiembre a noviembre):** La velocidad promedio del viento aumenta ligeramente, alcanzando hasta 9.1 km/h en noviembre. La dirección del viento es predominantemente del este.
- **Invierno (diciembre a febrero):** La velocidad promedio del viento aumenta gradualmente, pasando de 7.7 km/h a 9.1 km/h. La dirección del viento es predominantemente del este durante diciembre, cambiando a oeste en enero y febrero.

3.3.6.4. Análisis de irradiación

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un alto potencial para el aprovechamiento de la energía solar, derivado de sus condiciones geográficas y climáticas. Aunque no se dispone de un valor específico de irradiación solar directa para el municipio, la región Centro del estado de Jalisco —en la que se localiza— presenta niveles de irradiación favorables para el desarrollo de tecnologías fotovoltaicas. Esta zona ha sido identificada como estratégica para la generación de energía solar, tanto por su alta exposición a la radiación solar como por la disponibilidad de superficie con aptitud para instalaciones solares. (Ulloa, García-Guadalupe, Pérez, Meulenert, & Ávila, 2011).

En municipios cercanos como El Salto y Tonalá, se han registrado capacidades instaladas de energía solar fotovoltaica de 20.400 MW y 15.000 MW, respectivamente, con una generación potencial estimada de 39.666 GWh y 31.510 GWh (IIEG, 2019). Dado el contexto geográfico compartido y las similitudes climáticas, se infiere que Tlajomulco de Zúñiga posee condiciones comparables en cuanto a radiación solar, lo que representa una oportunidad estratégica para fomentar proyectos de energía renovable a nivel local.

El aprovechamiento del recurso solar no solo contribuiría a la transición energética del municipio, sino que también fortalecería la sustentabilidad ambiental al reducir la dependencia de fuentes fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. Este potencial energético deberá ser considerado en la planeación del desarrollo territorial, promoviendo usos del suelo compatibles con proyectos de generación fotovoltaica y estableciendo lineamientos ecológicos para su regulación e integración en el modelo territorial sustentable.

Versión de consulta pública

3.3.7. Peligros, amenazas y Gestión Integral de Riesgo (GIR)

3.3.7.1. Fenómenos perturbadores, peligros y amenazas

3.3.7.1.1. Fenómenos químico-tecnológicos

La intervención humana mediante actividades productivas, industriales, urbanas y de infraestructura ejerce presión crítica sobre los sistemas naturales, transformando el territorio y generando riesgos asociados a fenómenos químico-tecnológicos, particularmente en zonas de manejo intensivo de sustancias peligrosas.

Conforme al **artículo 2, fracción XXV de la Ley General de Protección Civil**, estos fenómenos se definen como:

> *"Agente perturbador generado por la acción violenta de sustancias derivadas de interacciones moleculares o nucleares, incluyendo incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames".*

Estos fenómenos se originan principalmente en predios donde se procesan, transportan, almacenan o utilizan materiales peligrosos (inflamables, tóxicos, corrosivos o radioactivos), mismos que al incrementar la presencia de los mismo incrementa el riesgo de accidentes tecnológicos con impactos ambientales y sociales significativos, tales como emisiones atmosféricas de gases tóxicos o partículas contaminantes, derrames de sólidos/líquidos peligrosos que contaminan suelos, cuerpos de agua y redes de drenaje.

De acuerdo con el Atlas Municipal de Riesgos (2019), el riesgo por fenómenos químico-tecnológicos se determina con base en la metodología desarrollada por el CENAPRED, la cual considera los criterios establecidos en la LGEEPA. Esta metodología permite identificar, caracterizar y evaluar los agentes perturbadores derivados del manejo de sustancias peligrosas, así como su potencial impacto sobre la población, la infraestructura y el medio ambiente, que para ello evalúa localización de instalaciones industriales que manejan sustancias peligrosas, rutas de transporte así como la exposición de la población. El análisis que se realiza, para el caso particular del gasoducto, se basa en la clasificación de la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, para el Equipamiento de actividades de abasto, del subsistema de

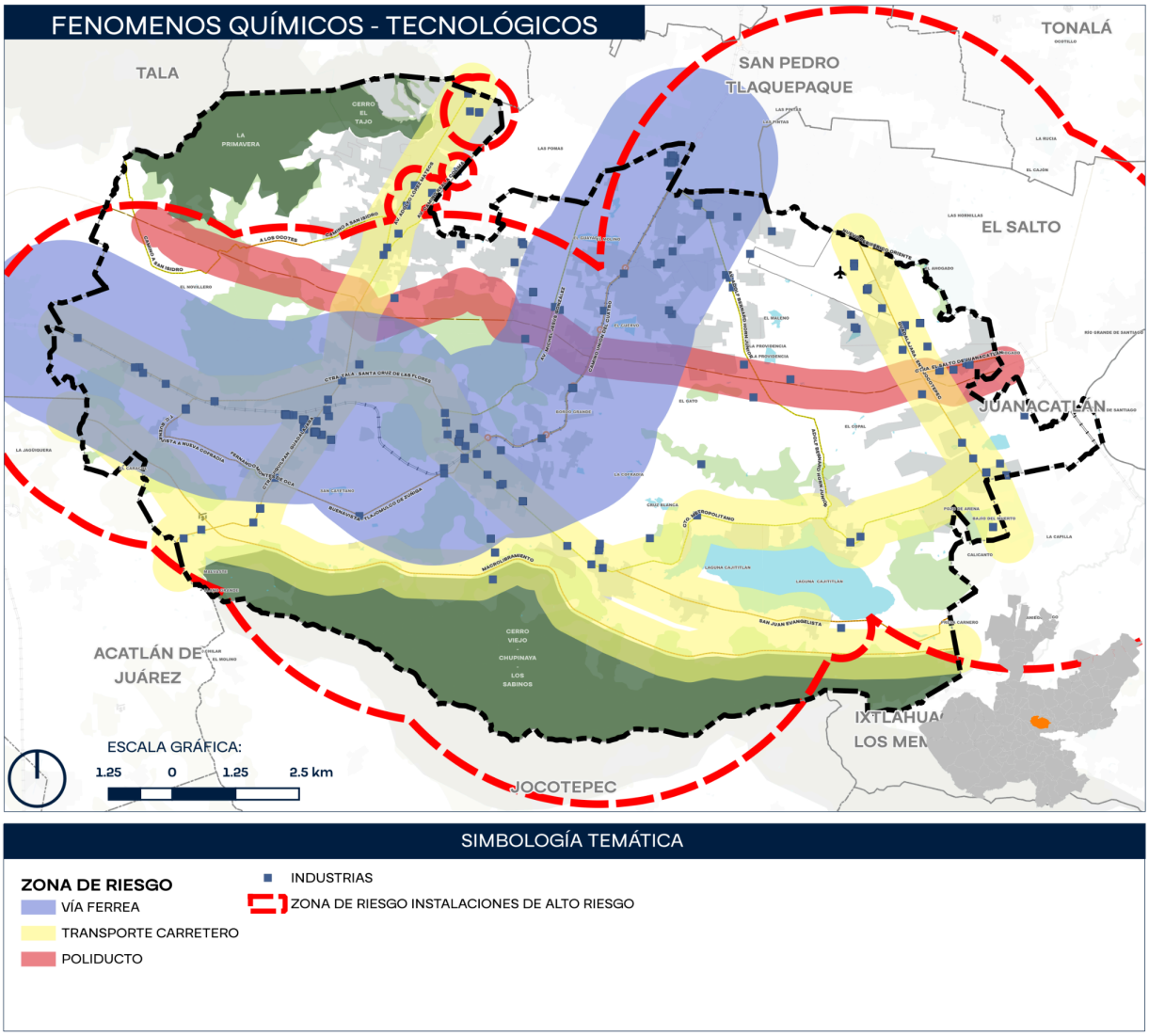
Versión de consulta pública

abasto donde el gasoducto es un equipamiento de abasto especializado que para los fines del presente documento su análisis se hizo desde una perspectiva de gestión integral del riesgo.

Conforme el Atlas Municipal de Riesgos (2019), se identificaron 154 industrias activas y zonas de transporte dentro del municipio que, de acuerdo con la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, manejan una o más sustancias clasificadas con distinto grado de riesgo, según su peligrosidad y radio de afectación potencial, estas actividades se agrupan en distinto tipos niveles de riesgo, conforme a su capacidad de generar impactos en caso de incidente, dando como resultando zonas de riesgos y amortiguamiento, las cuales se dividen en 3 categorías de análisis (Instalaciones de alto riesgo, transporte de sustancia peligrosa, puntos de calor); a manera de síntesis, se presentan a continuación los valores acumulados correspondientes a cada tipo de riesgo identificado en el Atlas Municipal de Riesgos (2019).

Versión de consulta pública

Mapa 35. Zonas de riesgo por fenómenos químico-tecnológicos.



Fuente: Elaboración propia con base en el Altas de Riesgos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga (2019).

Como se aprecia en el mapa anterior, aproximadamente el **91.5% del territorio municipal (64,019.17 ha) se encuentra dentro de zonas con algún grado de afectación potencial** por fenómenos químico-tecnológicos, esta situación representa un riesgo latente tanto para la población como para los ecosistemas locales, debido a posibles eventos como infiltración de sustancias químicas al subsuelo, contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, emisiones atmosféricas nocivas, incendios y explosiones.

Ante este escenario, resulta fundamental establecer mecanismos de regulación territorial que consideren criterios de prevención, precaución y mitigación, a través de lineamientos,

estrategias y acciones, para incorporar zonas de restricción o condicionamiento de uso del suelo para actividades de alto riesgo, así como delimitar zonas de amortiguamiento ambiental.

3.3.7.1.2. Contaminación del aire

Uno de los aspectos más críticos es la contaminación del aire, atribuida principalmente a fuentes móviles. De acuerdo con el POTmet, el AMG, presenta niveles elevados de emisiones de monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO_2), partículas PM10 y PM2.5, así como compuestos orgánicos volátiles (COV) y carbono negro (CN). Estas emisiones provienen en gran medida de un parque vehicular antiguo y mal regulado, donde el 97.5% de los vehículos utilizan gasolina y un 2.2% diésel, destacando las motocicletas por su alto aporte de CO (36%) y PM2.5 (24%). Aunque no se especifica la proporción exacta para Tlajomulco, su configuración urbana dispersa y dependiente del automóvil privado sugiere que el municipio contribuye significativamente a esta problemática. Además, la estación de monitoreo de Las Pintas, que se ubica en las inmediaciones del municipio ha registrado algunos de los niveles más altos[15] de PM10 en el AMG, especialmente durante el invierno, cuando las condiciones atmosféricas favorecen la acumulación de contaminantes.

En cuanto a las fuentes fijas de contaminación, Tlajomulco concentra una alta cantidad de instalaciones emisoras; el POTmet documenta la existencia de 40 ladrilleras en el municipio, mientras que el Atlas de Riesgos amplía esta cifra a 84, señalando una distribución concentrada en la cabecera municipal (70), así como en las zonas de Circuito Sur y López Mateos (10 cada una). Estas ladrilleras, pese a representar una actividad económica tradicional, generan emisiones significativas de CO, PM2.5, PM10, NO_2, SO_2, COV y CO_2. Aunado a ello, el municipio alberga 19 bancos de materiales, muchos en situación de abandono, que además de alterar paisajes y ecosistemas, contribuyen a la emisión de partículas al aire, especialmente en temporadas secas y ventosas. Las emisiones de estos sitios se agravan por la falta de pavimentación en muchas vialidades locales, que facilita la resuspensión de polvo y partículas contaminantes.

[15] 162 IMECA, activado por PM10 mientras que el mínimo en el mismo periodo (2023) fue de 120.

Versión de consulta pública

3.3.7.1.3. Contaminación del agua y suelo

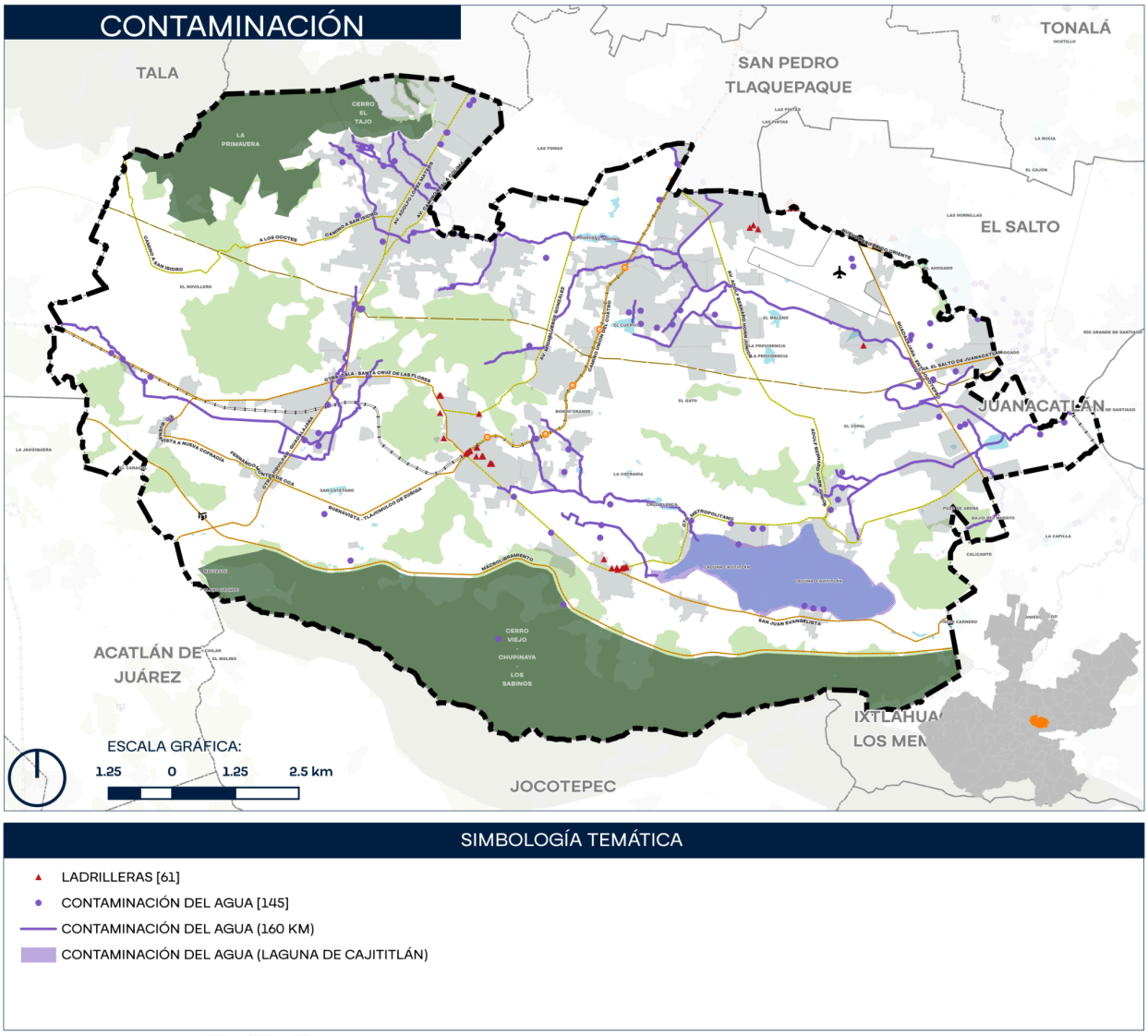
En el caso de la contaminación del suelo, se identifican múltiples problemáticas asociadas tanto a residuos sólidos como a vertidos de hidrocarburos y aguas residuales sin tratar. Un evento crítico ocurrió en 2017, cuando un derrame de gasolina por una toma clandestina en un poliducto de PEMEX obligó a la evacuación de más de 3,000 personas en los fraccionamientos Los Encinos y Villa Terranova a un kilómetro del Hospital Regional 180 del IMSS, el derrame de alrededor 147 mil litros de gasolina ocasionó una afectación de más de 9,500 m^2 contaminados (El Informador, 12 de abril de 2017). Además, prácticas habituales como el vertido de aguas residuales de origen industrial, habitacional y del sector servicios deterioran la calidad del suelo al modificar sus propiedades físicas y químicas, y generar salinidad, sobresaturación y pérdida de fertilidad. Según el POTmet, las descargas más frecuentes en el AMG provienen del sector servicios (44.6%) e industrial (43%).

La gestión de residuos también representa un tema crucial. Aunque Tlajomulco no cuenta con tiraderos regulados por su cuenta, sí utiliza el Relleno Sanitario PASA (equipamiento de servicios urbanos públicos y concesionados, de nivel especializado)[16] ubicado en Chapala, el cual genera preocupaciones ambientales por estar ubicado cerca de una falla geológica y del arroyo Los Sabinos, cuyas aguas fluyen hacia el Lago de Chapala. Esta situación incrementa el riesgo de contaminación hídrica regional, particularmente en caso de fallos en el manejo de lixiviados. Dentro del municipio, también se encuentra la planta de transferencia de CABSA y una planta de composteo. Aunque estas últimas representan un avance en el manejo sustentable de residuos, también generan malestar social debido a los olores, la fauna nociva y los residuos caídos en las calles durante el transporte.

Versión de consulta pública

[16] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Equipamiento para actividades sociales, del subsistema de servicios urbanos públicos y concesionados, son clasificadas como equipamiento de servicios urbanos públicos y concesionados especializados.

Mapa 36. Contaminación de agua y suelo.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

Respecto a la contaminación del agua, uno de los casos más notorios es la laguna de Cajititlán, donde en los años 2014 y 2015 ocurrieron episodios masivos de mortandad de peces, tal como se menciona en el Tercer informe de resultados del estudio sobre las condiciones de la laguna de Cajititlán del estudio elaborado por la Universidad de Guadalajara en 2015 (CUCBA, Universidad de Guadalajara, 2015). Este fenómeno fue atribuido a la acumulación de agroquímicos que redujeron drásticamente el oxígeno disuelto en el agua, evidenciando el impacto de las actividades agrícolas mal reguladas en el municipio. Esta situación también

refleja un riesgo para la salud alimentaria, dado que el uso de agua contaminada en cultivos y ganado facilita la entrada de tóxicos al sistema alimentario urbano.

El territorio de Tlajomulco de Zúñiga enfrenta una presión ambiental significativa por múltiples frentes: la quema de materiales en ladrilleras tradicionales, el uso intensivo del automóvil, las prácticas inadecuadas en la gestión de residuos, la actividad agrícola con agroquímicos, los bancos de materiales y la carencia de un sistema integral de saneamiento. La suma de estas condiciones convierte al municipio en un punto crítico dentro de la problemática ambiental del AMG. Para enfrentar estos retos se requiere una mejora en la regulación, monitoreo y sanción y una transformación profunda en los modelos de ocupación del suelo, movilidad, gestión de residuos y producción local, que fomente una visión sistémica que articule salud ambiental, desarrollo económico y bienestar social.

3.3.7.2. Riesgos

3.3.7.2.1. Inundaciones

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga presenta una alta vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, en particular frente al riesgo de inundaciones, esta condición no responde únicamente a factores naturales como la topografía o el régimen hidrológico, sino que se relaciona estrechamente con procesos antrópicos de urbanización acelerada, modificaciones en la cobertura vegetal, deficiencias en la infraestructura hidráulica y la falta de una planeación territorial integral con enfoque de prevención del riesgo. Los elementos enlistados se materializan en inundaciones periódicas y sistemáticas, como se manifiesta en el Mapa Único de Inundaciones presentado por el IMEPLAN y que expone numerosas áreas asociadas a procesos de inundaciones, detectando los siguientes sitios con declaratoria de emergencia:

- San Agustín
- San Sebastián el Grande
- Santa Cruz del Valle
- Unión del Cuatro
- Localidad Jardines de la Cantera
- Oriente de la Cabecera Municipal

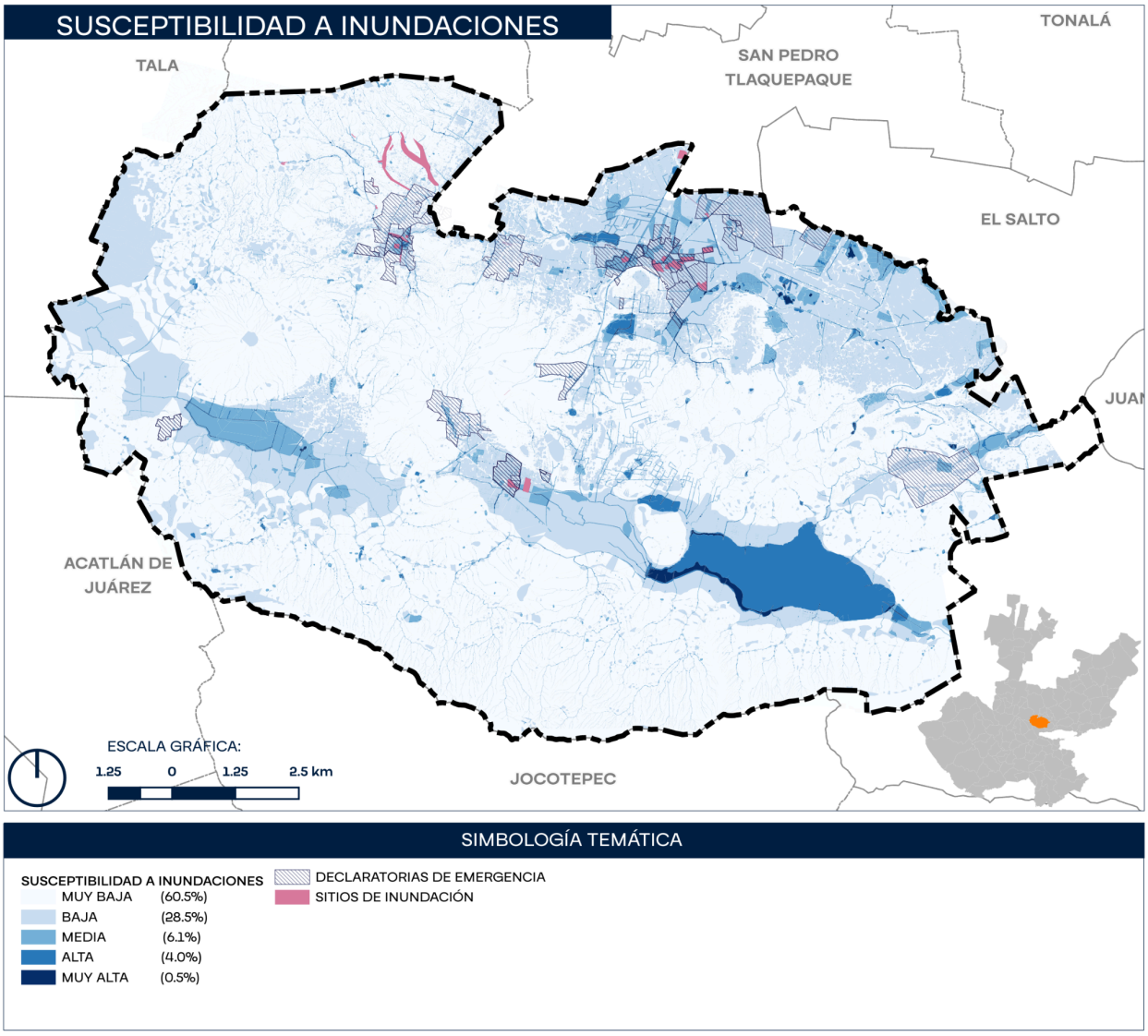
Versión de consulta pública

- La Cofradía

En una proporción mayor las declaratorias de emergencia por inundación se concentran en zonas urbanas, únicamente se registran dos excepciones localizadas fuera de los centros de población: la primera en la localidad de Jardines de la Calera, al oriente de la laguna de Cajititlán, y la segunda en la localidad de La Cofradía, dicho patrón evidencia que las áreas en proceso de urbanización y transformación del territorio presentan una mayor vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, particularmente inundaciones, debido a la alteración de las condiciones naturales de escurrimiento y el incremento de superficies impermeables. Esta situación se vio reflejada en los foros de opinión en donde las personas mencionaron que una de las áreas más afectadas en temporada de lluvias es la Zona Valles.

Versión de consulta pública

Mapa 37. Susceptibilidad a Inundaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Atlas municipal de Riesgos de Tlajomulco de Zúñiga (2019).

La exposición de la población a riesgos por inundación representa una de las principales problemáticas en el marco del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo, esta problemática se acentúa cuando la población expuesta pertenece a grupos en condición de vulnerabilidad[17], ya que presentan una mayor susceptibilidad a los impactos de dichos

[17] La definición de población vulnerable se retoma del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) 2024, el cual establece criterios específicos con base en características sociodemográficas y condiciones estructurales que incrementan la susceptibilidad ante riesgos. Estos grupos incluyen: infancias (0–11 años), juventudes (12–17 años), personas adultas mayores (60 años o más), mujeres en localidades rurales, personas con discapacidad, población indígena y hogares con jefatura femenina.

fenómenos, tanto por sus condiciones de dependencia como por sus capacidades limitadas de respuesta y recuperación.

En el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y con base en la distribución poblacional en localidades urbanas y rurales, se identificó un total de **221,182 personas en situación de vulnerabilidad expuestas** a escenarios de inundación, esto representa aproximadamente el 30.39% de la población municipal en riesgo, concentrado principalmente en la zona norte del municipio sobre el corredor Av. Adolfo Lopez Mateos.

El mapa proveniente del Atlas de Riesgos Municipal permite visualizar las zonas del municipio clasificadas en tres niveles de susceptibilidad: muy baja, baja, media, alta y muy alta, esta clasificación se distribuye de manera desigual en el territorio, concentrándose las áreas de alta susceptibilidad principalmente en el centro y norte del municipio. Estas regiones coinciden con las zonas bajas del valle, donde convergen los escurrimientos provenientes de las sierras y cerros periféricos.

El análisis cartográfico también muestra la red de microflujos urbanos, los cuales corresponden a rutas superficiales del agua pluvial durante eventos de lluvia intensa, estos flujos, en ausencia de infraestructura adecuada, tienden a circular a través de vialidades y zonas habitacionales, generando procesos de anegamiento recurrente.

Áreas previamente ocupadas por vegetación o cuerpos de agua han sido urbanizadas lo que ha provocado la impermeabilización de los suelos y la pérdida de capacidad de infiltración, y genera escurrimientos superficiales más intensos y rápidos hacia zonas bajas, el caso más evidente es el del llamado Corredor Chapala, donde confluyen una baja pendiente topográfica, suelos arcillosos y una infraestructura pluvial insuficiente ya que a lo largo del mismo se observan zonas en las que los eventos de inundaciones son constantes a lo largo del año, esta franja urbana funciona como una cuenca interna sin salida adecuada, lo que incrementa los riesgos de anegamiento y acumulación de aguas pluviales.

Por otro lado, el municipio ha implementado algunas obras de mitigación como pozos de infiltración o la cancha hundida en el fraccionamiento Valle de Tejeda, estas no conforman un sistema integrado ni han sido dimensionadas adecuadamente, siendo que los vasos reguladores, en muchos casos, se encuentran colmatados o desconectados del sistema de drenaje, mientras que la red pluvial existente resulta insuficiente y fragmentada. En ausencia

Versión de consulta pública

de una red continua y funcional, muchas vialidades han asumido el papel de cauces improvisados, lo que representa un uso no planeado ni seguro del espacio urbano. Las calles sólo pueden conducir microflujos de manera temporal y con caudales limitados; en Tlajomulco, sin embargo, estas rutas se han convertido en canales permanentes ante la falta de alternativas hidráulicas.

De acuerdo al Mapa Único de Inundación del IMEPLAN, las afectaciones históricas (IMEPLAN, 2025) por inundación se concentran en fraccionamientos como Villas de la Hacienda, Jardines del Edén, Valle Dorado, Hacienda Los Eucaliptos, Paseos de la Hacienda, Concepción del Valle, San José del Valle, Santa Cruz del Valle y Unión del Cuatro. Estas zonas comparten una combinación de condiciones que agravan el riesgo: ubicación en depresiones topográficas, carencia de áreas de absorción y elevada densidad de construcción. En ellas, la población ha sido sistemáticamente expuesta a pérdidas materiales, afectaciones a la movilidad y deterioro de la calidad de vida durante la temporada de lluvias.

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial, el riesgo por inundación debe asumirse como un criterio estructurante. Es indispensable evitar la urbanización en zonas de alta susceptibilidad mediante regulaciones precisas del uso del suelo. Asimismo, es urgente fortalecer la infraestructura hidráulica, no solo mediante obras de contención, sino mediante un sistema integral basado en cuencas y subcuencas urbanas. La recuperación de áreas naturales de absorción, como cañadas, suelos agrícolas y corredores ecológicos, debe acompañarse del diseño de espacios urbanos resilientes que integren soluciones basadas en la naturaleza, como pavimentos permeables, jardines de lluvia y sistemas de captación pluvial. Finalmente, se deben implementar sistemas de alerta temprana y protocolos de protección civil específicos para colonias altamente expuestas, que consideren no solo la mitigación del riesgo, sino también la preparación comunitaria y la gobernanza del agua en contextos urbanos.

Versión de consulta pública

3.3.7.2.2. Hundimientos

El fenómeno de los hundimientos en Tlajomulco de Zúñiga constituye una de las amenazas geológicas más complejas y de creciente relevancia en el contexto de la planificación urbana y territorial del municipio. El mapa de susceptibilidad a hundimientos, generado con base en la metodología del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG 2024, revela una

distribución heterogénea del riesgo en el territorio, identificando cinco niveles de susceptibilidad: "Muy baja", "Baja", "Media", "Alta" y "Muy alta". Las zonas de mayor riesgo se concentran predominantemente en la franja norte del municipio, colindante con San Pedro Tlaquepaque y El Salto, así como en las áreas cercanas a los corredores urbanos que conectan con Guadalajara y otras zonas metropolitanas. Destacan como zonas críticas las áreas urbanizadas de Santa Fe, San Agustín, El Campanario, Santa Cruz del Valle, San Sebastián el Grande, Chulavista y Lomas del Sur, donde en algunos casos, coinciden factores de vulnerabilidad estructural, debido a las fallas geológicas locales ubicadas en el sur del municipio de acuerdo a la carta geológica del IIEG (2017) en donde se perciben condiciones geotécnicas desfavorables, así como una intensa presión inmobiliaria.

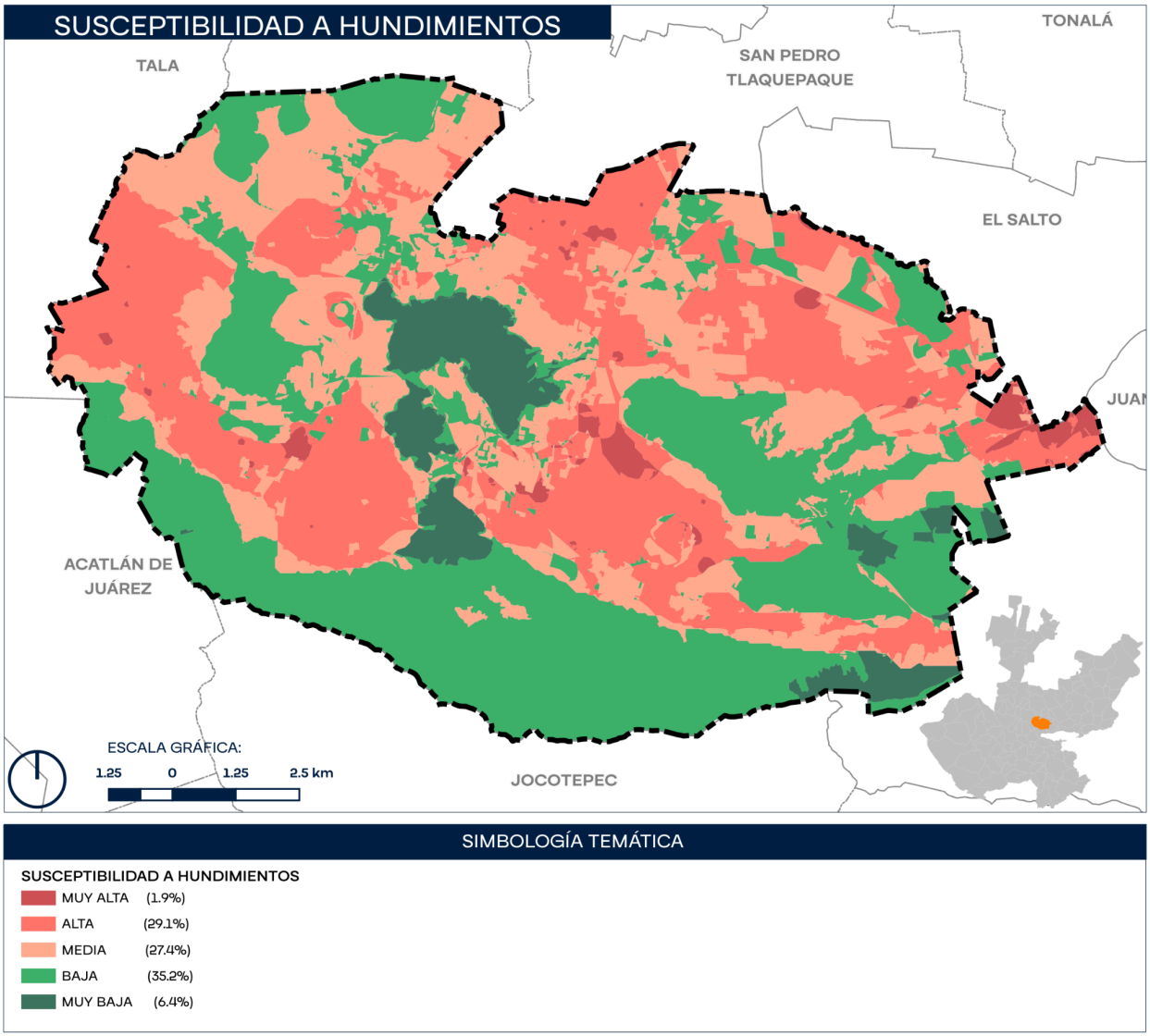
Aunque los hundimientos no se manifiestan de forma espontánea como otros desastres naturales, sus efectos son acumulativos y devastadores para la infraestructura y la seguridad de la población, representando una amenaza particular para población con algún tipo de vulnerabilidad, aumentando su riesgo de manera significativa.

Se han identificado a un total de 35,711 personas en situación de vulnerabilidad expuestas a este tipo de riesgo alto o muy alto, para ilustrar con mayor detalle el impacto en estas comunidades, se presenta a continuación la población vulnerable clasificada por grado de susceptibilidad al hundimiento:

- Muy Alta: 2,140 habitantes
- Alta: 33,571 habitantes
- Media: 394,403 habitantes
- Baja: 75,945 habitantes
- Muy Baja: 5,127 habitantes

Versión de consulta pública

Mapa 38. Susceptibilidad a Hundimientos.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

En el ámbito natural, la composición edafológica del municipio incluye tipos de suelo altamente susceptibles a colapsos diferidos, como los arenosoles, caracterizados por agregados no consolidados y gran porosidad, estos suelos, formados por procesos volcánicos ligados a la actividad histórica de la Sierra de la Primavera, se encuentran comúnmente en las localidades de San José del Tajo, Rancho San José del Tajo, Lago Nogal y Los Gavilanes Poniente. Su textura gruesa y estructura macroporosa favorece la infiltración excesiva de agua

y una inestabilidad estructural marcada, especialmente en presencia de saturación o desecación súbita. Otros tipos de suelos presentes, como los phaeozems con agregados téfricos, presentan una composición homogénea de arenas y limos con baja cementación, lo cual los hace propensos a deformaciones volumétricas, agrietamientos y procesos de succión capilar que alteran su cohesión interna. En ambos casos, los procesos de hundimiento pueden manifestarse tanto de forma gradual como repentina, dependiendo del equilibrio entre la humedad del suelo, el tipo de carga estructural y la compactación previa del terreno.

En cuanto a los factores inducidos por la actividad humana, la sobreexplotación del acuífero subterráneo del Valle de Toluquilla constituye uno de los detonantes más significativos. La extracción intensiva de agua para consumo urbano, agrícola e industrial provoca una disminución sostenida en los niveles piezométricos, generando vacíos estructurales en el subsuelo que eventualmente colapsan bajo su propio peso o por el peso de las edificaciones superficiales. Esta situación se agrava en zonas con infraestructura hidráulica antigua o defectuosa, donde las fugas en redes de agua potable y alcantarillado crean procesos localizados de erosión interna (sufusión), aumentando las probabilidades de colapso, donde, según el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG 2024, existe un fuerte vínculo entre el deterioro de la infraestructura urbana y los registros de subsidencias.

Adicionalmente, el POEL 2020 subraya la existencia de factores antecedentes en zonas que han sido utilizadas como bancos de materiales, tiraderos, ladrilleras o áreas de relleno, las cuales suelen presentar condiciones críticas de compactación, estabilidad y drenaje. Estas zonas, al ser sometidas a procesos de urbanización sin estudios geotécnicos rigurosos, enfrentan un riesgo latente de hundimientos diferidos. Las imágenes aéreas y registros históricos confirman que muchas de estas zonas han sido transformadas con rellenos artificiales, lo que incrementa su fragilidad estructural. Ejemplos ilustrativos de esta problemática se observan en fraccionamientos como Lomas del Sur, donde se han detectado grietas significativas en viviendas de reciente construcción, atribuibles a la inestabilidad del subsuelo previamente intervenido.

Versión de consulta pública

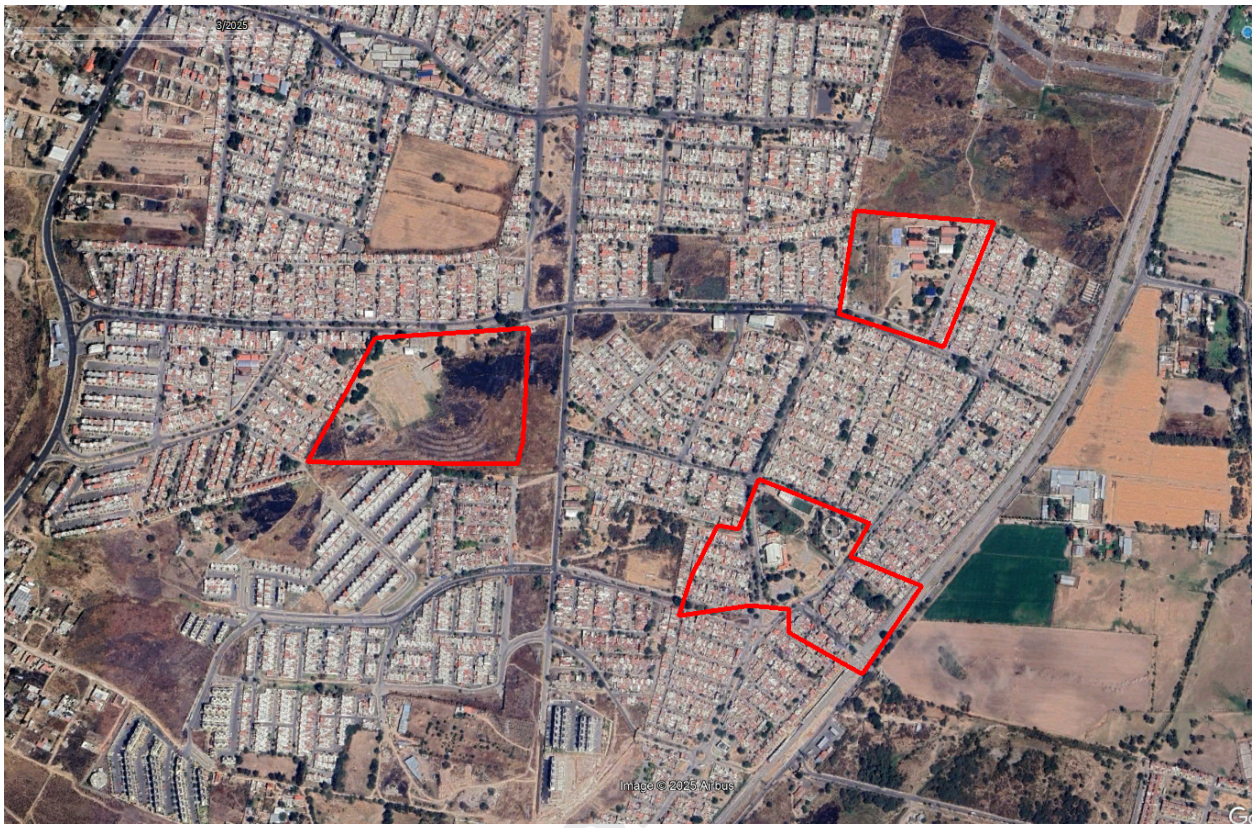
Imagen 22. Localización de grietas en viviendas.



Fuente: Elaboración propia con base en imagen satelital de Google Earth (2025)

Versión de co

Imagen 23. Localización de grietas en viviendas.



Fuente: Elaboración propia con base en imagen satelital de Google Earth (2025)

El Atlas de Riesgos del municipio complementa este diagnóstico al señalar que los hundimientos también pueden derivarse de fenómenos de licuación del suelo ante eventos sísmicos, o por variaciones drásticas en la humedad edáfica. Los suelos de textura granular, como gravas, arenas o limos, presentan una sensibilidad marcada ante estos cambios, lo que se traduce en episodios de subsidencia, socavones y agrietamientos. En este sentido, la peligrosidad del fenómeno no se limita a su ocurrencia inmediata, sino que representa una amenaza latente para el desarrollo urbano futuro. En este sentido, la peligrosidad del fenómeno no se limita a su ocurrencia inmediata, sino que representa una amenaza latente para el desarrollo urbano futuro.

Desde la perspectiva de ordenamiento territorial, los hallazgos anteriores evidencian la necesidad de establecer restricciones y condicionamientos claros sobre el cambio de uso de suelo en zonas de alta o muy alta susceptibilidad. Esto incluye la prohibición de desarrollos urbanos sobre antiguos bancos de materiales o zonas de relleno, la actualización obligatoria de

Versión de co

redes hidráulicas antiguas, el monitoreo de pozos de extracción y la exigencia de estudios de mecánica de suelos como parte de los requisitos para cualquier edificación. Asimismo, es indispensable implementar una política de restauración y monitoreo en áreas rurales sujetas a subsidencia agrícola, reforzando los mecanismos de control sobre el uso de acuíferos y la recarga natural del suelo.

3.3.7.2.3. Deslizamientos

El municipio presenta diversas áreas susceptibles a procesos de deslizamientos, los cuales constituyen uno de los principales riesgos geológicos para la integridad ecológica y social del municipio, este fenómeno responde a desplazamientos de suelo o roca no consolidada a lo largo de una pendiente, provocados por el peso de las mismas, cuya ocurrencia se intensifica en zonas con pendientes superiores a los 35°, litologías inestables y cobertura vegetal reducida.

Con base en el análisis multicriterio realizado en el Atlas de Riesgos Municipal del año 2019, se identificaron dos tipos principales de deslizamiento:

- **Deslizamientos rotacionales**: asociados a laderas cóncavas compuestas por suelos blandos, especialmente con alto contenido de arcilla o rocas volcánicas poco consolidadas.
- **Deslizamientos traslacionales:** caracterizados por el desplazamiento superficial de material geológico a lo largo de superficies planas o ligeramente inclinadas, comúnmente en áreas con fracturas, planos de estratificación o juntas estructurales.

Entre las zonas críticas identificadas destacan:

- **Cerro Herradura** (colonia Cerrito La Herradura): Esta zona se encuentra compuesta por roca piroclástica pumítica no consolidada y suelos del tipo cambisol, los cuales presentan una alta susceptibilidad a la erosión cuando carecen de cobertura vegetal. La combinación de pendientes pronunciadas, escasa cimentación del suelo y lluvias intensas incrementa el riesgo de deslizamientos.
- **Cerro Las Latillas** (Fraccionamiento Los Abedules): Predominan tobas riolíticas y riodacitas no consolidadas. Las condiciones geológicas, junto con la ausencia de

Versión de consulta pública

vegetación y el impacto de escorrentías superficiales, favorecen procesos de remoción en masa.

- **Cerro Viejo** (Región Ribera de Chapala): Se observa una fuerte dinámica morfoestructural con fallamientos normales y litologías de origen volcánico (basálticas) intensamente intemperizadas. Esta zona presenta evidencia geomorfológica activa, como facetas triangulares y abanicos aluviales, lo que indica un proceso continuo de desestabilización.

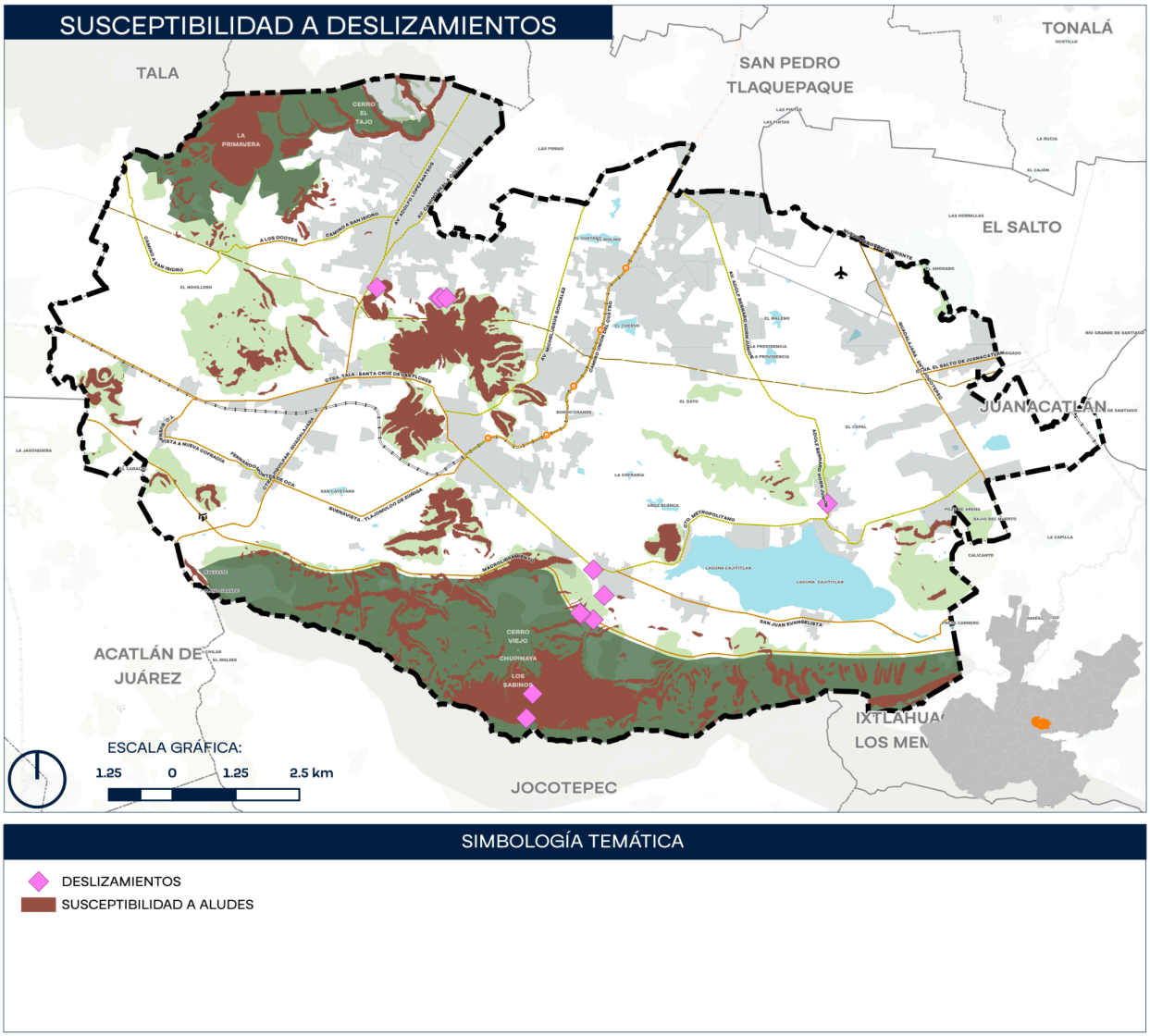
Como detonantes principales de estos eventos se han identificado:

- Precipitaciones intensas y prolongadas, que saturan el suelo y reducen su cohesión.
- Deforestación y pérdida de cobertura vegetal, que disminuyen la estabilidad del terreno.
- Construcciones en laderas sin estudios geotécnicos, que alteran las condiciones de equilibrio del suelo.

La integración de estos factores y su impacto potencial sobre ecosistemas, infraestructura y asentamientos humanos justifica la incorporación de medidas preventivas y de control en el marco del ordenamiento ecológico-territorial, pudiendo establecerse, zonas de conservación y restricción para asentamientos en áreas de alta pendiente y suelos inestables, reforestación y recuperación de coberturas vegetales en zonas críticas.

Versión de consulta pública

Mapa 39. Riesgo de deslizamientos.



Fuente: Elaboración propia con base en el Altas de Riesgos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga (2019).

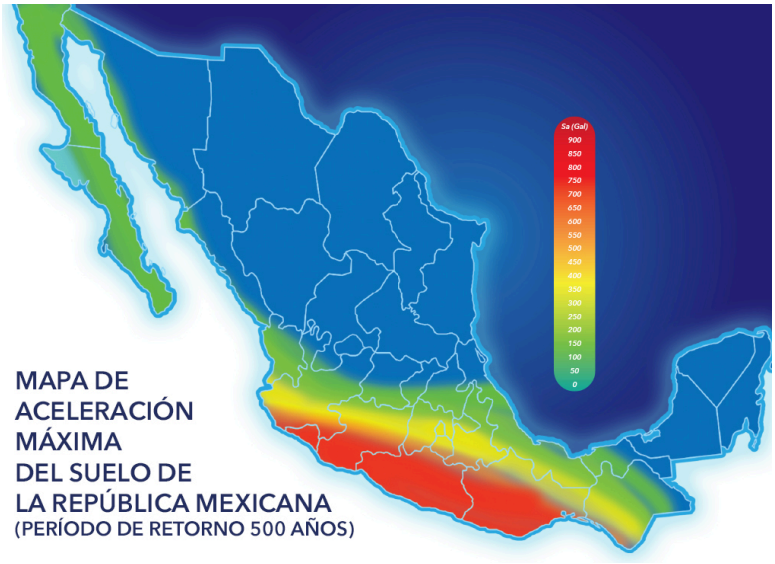
3.3.7.2.4. Sismos

De acuerdo a la Regionalización Sísmica de México, elaborada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el cual se ha delimitado en cuatro zonas: A, B, C y D, cuyo peligro es de menor a mayor; Tlajomulco de Zúñiga se encuentra en la zona C, clasificada con una amenaza sísmica media, así mismo y de acuerdo con el Atlas de Riesgos Municipal del 2019, esta región se caracteriza por presenciar la frecuencia de sismos con magnitudes menores de 5 y los cuales,

se han presentado con un periodo de retorno de aproximadamente cada 100 años, siendo los más recientes en los años de 1875, 1912, 1932, 1995 y 2003, por lo que según los tipos constructivos (habitacionales, comerciales, industriales y agropecuarios) presentes en el territorio, la probabilidad de daños por riesgo sísmicos se consideran mínimos.

- La **zona A** es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- Las **zonas B y C** son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- La **zona D** es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

Figura 06. Regionalización Sísmica de México.



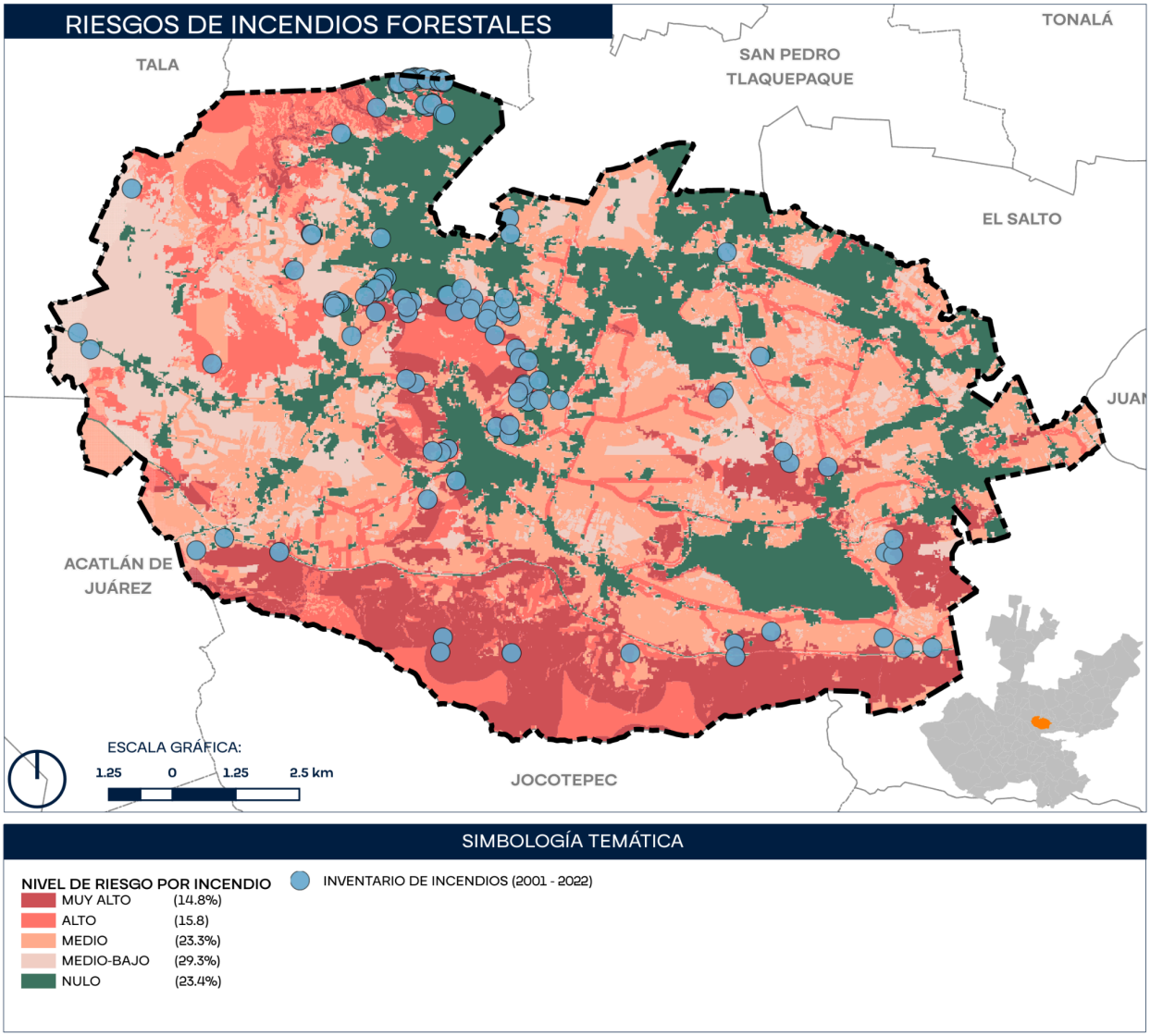
Fuente: Figura tomada del Servicio Sismológico Nacional 2025.

3.3.7.2.5. Incendios forestales

El riesgo de incendios forestales en Tlajomulco de Zúñiga se presenta como una de las amenazas ambientales más relevantes del municipio, tanto por su impacto en ecosistemas estratégicos como por las consecuencias socioambientales que conlleva. El mapa elaborado con base en la metodología del POTmet 2024, utilizando variables ambientales, climáticas y antrópicas, permite identificar claramente las zonas con mayor probabilidad de ocurrencia de incendios, en este mapa, las áreas con riesgo muy alto se localizan principalmente al sur y suroeste del municipio, en las inmediaciones del Área Natural Protegida (ANP) Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, así como en la franja suroccidental limítrofe con Acatlán de Juárez y Tala. En tanto, el nivel de riesgo alto se distribuye de forma más fragmentada pero continua en zonas de transición rural-urbana, como las inmediaciones de Santa Cruz de las Flores, Cajititlán y los alrededores de Lomas de Tejeda y El Tecolote.

Versión de consulta pública

Mapa 40. Riesgo de Incendios Forestales.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

La construcción del índice de riesgo en el POTmet considera factores determinantes como el tipo de vegetación (según CONABIO, 1998), el estado fenológico de la cubierta vegetal evaluado mediante el NDVI (Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada), la cercanía a vías de comunicación como indicador de presión humana, y la probabilidad de sequía evaluada a

partir del SPI (Índice Estandarizado de Precipitación) de CONAGUA (2021). Esta combinación metodológica permite capturar con alta sensibilidad los gradientes de peligro, especialmente en aquellas zonas que presentan cobertura boscosa o agrícola en condiciones de estrés hídrico, con accesibilidad y presencia humana significativa, y alta carga de biomasa combustible.

El fenómeno de incendios forestales en Tlajomulco no es meramente estacional ni aleatorio: está vinculado estructuralmente a la expansión urbana desordenada, al cambio de uso de suelo no regulado y a la presión creciente sobre los ecosistemas periurbanos. El Atlas de Riesgos del municipio identifica que durante la temporada de estiaje se incrementan significativamente los eventos de ignición, especialmente en áreas con vegetación seca, pastizales abandonados y bordes de asentamientos humanos con interfaz forestal. Esta interfaz, donde convergen zonas habitadas y cobertura vegetal continua, representa uno de los puntos más críticos en términos de vulnerabilidad, ya que combina alta exposición con fragilidad ecosistémica y limitada capacidad de respuesta institucional.

Uno de los elementos más relevantes en el análisis es la dimensión jurídica del riesgo. En cumplimiento del artículo 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se establece la prohibición del cambio de uso de suelo por un periodo de 20 años en predios que hayan sido afectados por incendios forestales. Sin embargo, el POTmet documenta que, pese a esta restricción, se han identificado mediante fotointerpretación al menos 552 predios incendiados desde 2018 con indicios de construcción o desarrollo urbano, de un total de 1,602 predios registrados con incendios posteriores a esa fecha. Esta situación plantea un serio problema de gobernanza territorial y de cumplimiento normativo, ya que revela la fragilidad de los mecanismos de control en municipios como Tlajomulco, Zapopan y Tala.

Los impactos ecológicos de los incendios son igualmente severos. Estos afectan de manera directa a las áreas con alto valor ecosistémico, como lo señala el propio POTmet (2024). La degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad, la disminución en la capacidad de captación de agua y el incremento del riesgo de erosión son consecuencias inmediatas tras la recurrencia de estos eventos. Áreas como el Bosque de La Primavera, los cerros Totoltepec, la Herradura y Las Latillas, junto con zonas de amortiguamiento ecológico como Cajititlán, enfrentan ya procesos de deterioro derivados de incendios reiterados.

Versión de consulta pública

En el mapa de riesgo se evidencia que el área más crítica por su exposición continua y su valor ecológico es el ANP Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, una región de gran importancia hídrica y ambiental que ha sido sistemáticamente afectada. Esta área concentra extensas manchas de nivel de riesgo muy alto y alto, rodeadas por zonas con presión urbana, lo que agrava la probabilidad de ignición y reduce los márgenes de contención. La presencia de infraestructura vial cercana (por ejemplo, carretera Tlajomulco-Acatlán, carretera a Cajititlán) favorece tanto el acceso humano como la acumulación de residuos que funcionan como combustible, especialmente durante la sequía.

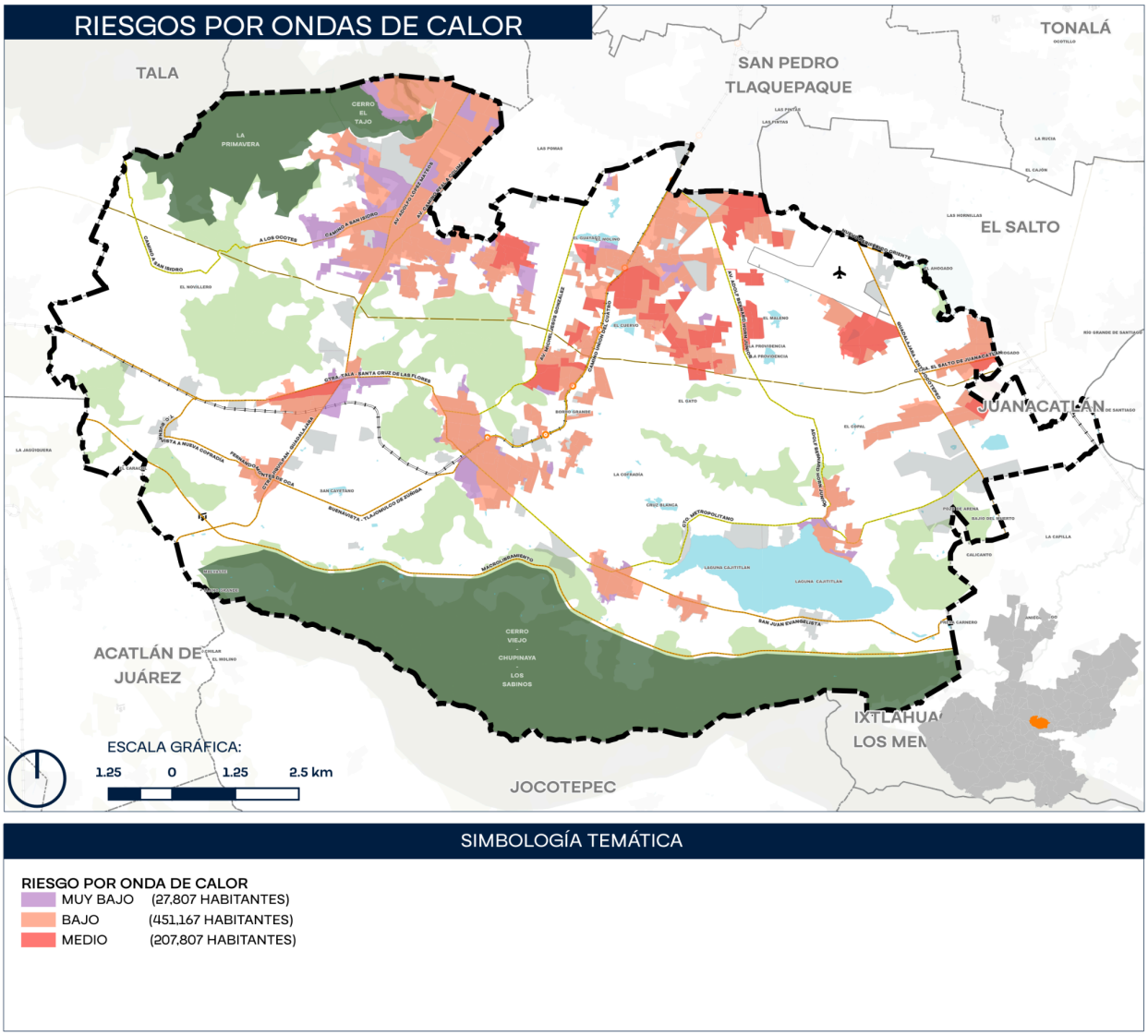
Desde el enfoque de gestión del riesgo, el POTmet hace énfasis en la necesidad de transitar desde un modelo reactivo de protección contra incendios hacia un esquema de manejo integral del fuego, como lo establece el Programa para el Manejo del Fuego en Jalisco (SEMADET, 2021). Esto implica reforzar la cobertura de estaciones de bomberos y módulos de respuesta rápida en zonas con mayor índice de riesgo y aplicar estrategias de prevención activa, como quemas controladas, cortafuegos planificados, monitoreo satelital continuo, educación ambiental comunitaria y reforestación con especies resistentes al fuego.

3.3.7.2.6. Ondas de calor

El riesgo por olas de calor en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y específicamente en Tlajomulco de Zúñiga, representa una amenaza creciente para la salud pública, la habitabilidad urbana y el funcionamiento de la infraestructura. A partir de la información del POTmet (Imeplan, 2023), se establece que cerca del 86% de la superficie metropolitana se encuentra expuesta a un riesgo entre moderado y alto frente a este fenómeno. El riesgo alto se concentra especialmente en municipios del oriente metropolitano como Tonalá, Tlaquepaque y El Salto, y en algunas zonas de Zapopan; sin embargo, Tlajomulco destaca como una de las áreas con menor nivel de riesgo relativo dentro del AMG, concentrando mayor superficie en los rangos bajo y medio, especialmente hacia el norte y oriente del municipio.

Mapa 41. Riesgos por Onda de Calor

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

Esta menor exposición relativa en Tlajomulco puede explicarse, en parte, por una menor densidad urbana consolidada en comparación con los municipios centrales, así como por una mayor presencia de cobertura vegetal y suelo sin edificar en algunas zonas del municipio. No obstante, esto no significa una ausencia de vulnerabilidad: existen sectores, especialmente en las zonas de transición urbano-rural o en fraccionamientos con baja cobertura vegetal, que pueden ser especialmente sensibles ante el aumento sostenido de temperaturas extremas.

El riesgo por olas de calor no sólo responde al incremento de la temperatura ambiental en periodos de estiaje, sino también al fenómeno de isla de calor urbana (ICU), donde superficies con alto grado de impermeabilización y poco albedo (calles asfaltadas, techos metálicos, concreto) acumulan calor durante el día y lo liberan lentamente durante la noche, manteniendo elevadas las temperaturas en zonas habitadas. El POTmet resalta que los impactos de este fenómeno son directos sobre la población, afectando particularmente a personas mayores de 65 años, menores de cinco, personas con enfermedades crónicas y sobrepeso.

En el caso de Tlajomulco, los fraccionamientos con características de alta densidad y baja arborización, tales como algunas secciones de Santa Fe, Chulavista o Los Agaves, presentan condiciones propicias para la intensificación del efecto de isla de calor. A ello se suma la baja proporción de áreas verdes urbanas efectivas en la mayoría de estas zonas, así como la falta de infraestructura climáticamente resiliente (sombra, ventilación natural, recubrimientos reflectivos), lo que disminuye la habitabilidad térmica de los espacios públicos y viviendas.

En el ámbito de salud pública, la exposición prolongada a olas de calor se traduce en un aumento en los casos de estrés térmico, deshidratación, taquicardia, calambres, síncope, fatiga e incluso insolaciones, como lo describe Córdova Sáez (2011). Esto implica una carga adicional para los sistemas de salud locales, particularmente en temporadas de calor extremo, y afecta más severamente a personas sin acceso a climatización o a infraestructura térmicamente eficiente.

Por otra parte, el Atlas de Riesgos de Tlajomulco introduce un análisis complementario al identificar la presencia de puntos de calor, registrados por sensores satelitales (MODIS), entre 2000 y 2018. Aunque estos puntos no están necesariamente ligados a incendios forestales, sí representan zonas de temperatura superficial elevada, probablemente asociadas a suelo expuesto, zonas de bajo albedo, actividades industriales o quemas agrícolas. El análisis municipal muestra que de 768 cuadrantes territoriales, 468 presentan algún punto de calor, de los cuales 20 se consideran como zonas potencialmente peligrosas (concentrando de 8 a 14 puntos por km²). A pesar de su distribución heterogénea, la presencia de estos puntos en zonas sin edificación sugiere la existencia de focos térmicos ligados a la cobertura y uso del suelo, más que a la urbanización directa.

Versión de consulta pública

Esto es relevante porque indica que incluso en áreas rurales o semiurbanas, el alza térmica superficial puede generar microclimas adversos, que en combinación con la urbanización futura o la deforestación, podrían aumentar la vulnerabilidad térmica del municipio. Además, estos puntos de calor pueden influir en fenómenos locales como mayor demanda energética, afectaciones a la biodiversidad y degradación del suelo.

En Tlajomulco, la incorporación de estas medidas puede tener un efecto directo en la mejora del confort térmico y la reducción del riesgo por olas de calor, especialmente en nuevos desarrollos urbanos. En el contexto metropolitano, el municipio tiene la oportunidad de adoptar una estrategia preventiva, orientada a evitar que la expansión urbana reproduzca condiciones de isla de calor ya observadas en otros municipios del AMG, donde se proponen algunas medidas como el uso de cubiertas reflectantes (techos blancos), incremento de la vegetación urbana (infraestructura verde como techos y muros verdes), aumento de la permeabilidad de pavimentos. y aplicación de normativas urbanas que obliguen a considerar el confort térmico en el diseño arquitectónico y de espacio público.

Las temperaturas más altas del año se registran entre marzo y junio, siendo mayo el mes con los máximo más extremos, periodos en los que la temperatura mínima media anual varía entre 33 °C y 40 °C, esto según datos del monitoreo de la Base de Datos Climatológica Nacional (Comisión Nacional del Agua, n.d.).

3.3.7.2.7. Ondas de frío

El riesgo por onda de frío, es considerados un peligro natural de tipo hidrometeorológico, forman parte del análisis de amenazas que pueden afectar a la población, la infraestructura, los ecosistemas y las actividades económicas, su evaluación puede realizarse a partir de las características de las localidades urbanas y rurales, considerando tanto las condiciones sociodemográficas como medio de vulnerabilidad, frente a registros bajos de temperatura, mismos por los que es posible identificar las zonas más vulnerables. En este sentido, el POTmet incorpora la actualización del análisis de riesgos ante ondas de frío del Atlas Metropolitano de Riesgos, el cual identifica zonas propensas a este fenómeno con base en la probabilidad de registrar temperaturas menores a 10 °C.

Versión de consulta pública

A partir de la información del POTmet (Imeplan, 2024), se establece que cerca del 11.35 % de la superficie municipal se encuentra expuesta a un riesgo entre bajo y muy bajo frente a este fenómeno, mientras que el 3.32% riesgo medio.

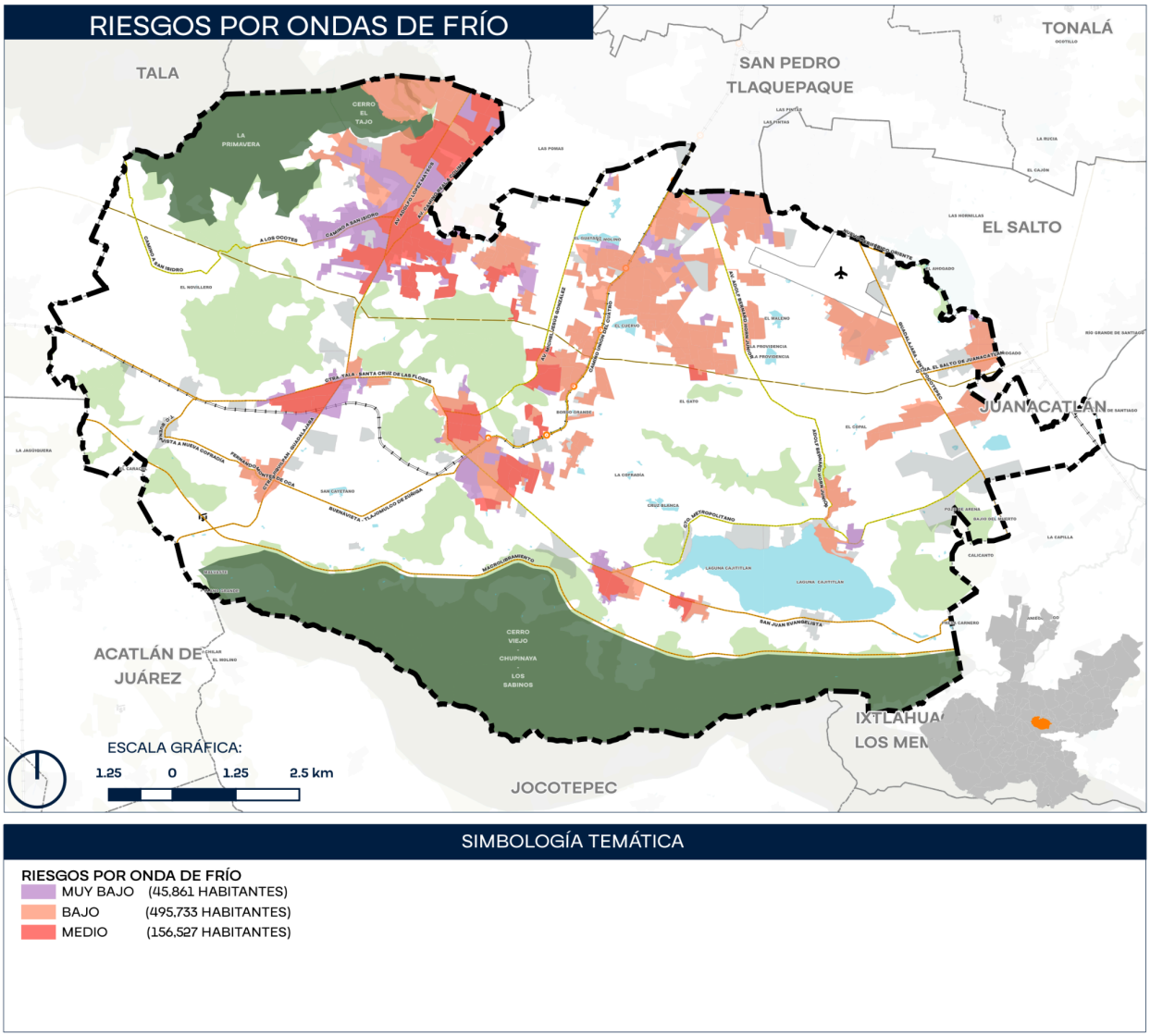
Tabla 49. Riesgos por ondas de frío.

	Ondas frías	
Riesgo	Superficie ha.	%
Medio	2,320.53	3.32
Bajo	5,959.44	8.52
Muy bajo	1,979.22	2.83

Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

Versión de consulta pública

Mapa 42. Riesgos por ondas de frío.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

El riesgo por olas de frío está asociado a factores contextuales y geográficos, especialmente en zonas de altitud elevada, donde tienden a registrarse temperaturas más bajas, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, este riesgo se presenta con mayor frecuencia en áreas circundantes al Bosque de la Primavera y Cerro Viejo, que se localizan en altitudes que oscilan entre los 1,900 y 2,100 metros sobre el nivel del mar.

Las temperaturas más bajas del año se registran entre noviembre y enero, siendo enero el mes con los mínimos más extremos, periodos en los que la temperatura mínima media anual varía entre 9.6 °C y 10.2 °C, esto según datos del monitoreo de la Base de Datos Climatológica Nacional (Comisión Nacional del Agua, n.d.).

3.3.7.2.8. Síntesis de riesgo

Desde un enfoque de Gestión Integral del Riesgo, el análisis de amenazas y vulnerabilidades en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), en este caso Tlajomulco de Zúñiga, cumple un papel central para orientar la planeación territorial, tanto en la delimitación de zonas que deben ser conservadas como en la definición de áreas donde el desarrollo urbano debe condicionarse. La zonificación basada en el riesgo permite evitar la construcción de nuevas vulnerabilidades y reduce la exposición de la población e infraestructura a peligros naturales y antrópicos.

La síntesis de riesgos desarrollada por el POTmet establece dos grandes categorías de análisis: suelo no urbanizado y suelo urbanizado. Para el primero, se consideran factores que inciden directamente en la necesidad de conservar el territorio por su valor ambiental o por su alta susceptibilidad, como el riesgo de inundaciones, incendios forestales, hundimientos, inestabilidad de laderas, pendientes superiores al 30%, fallas geológicas activas, franjas de seguridad por ductos y zonas de influencia ferroviaria. Estas áreas deben ser protegidas o gestionadas con medidas que prevengan la urbanización y aseguren la continuidad ecológica del AMG.

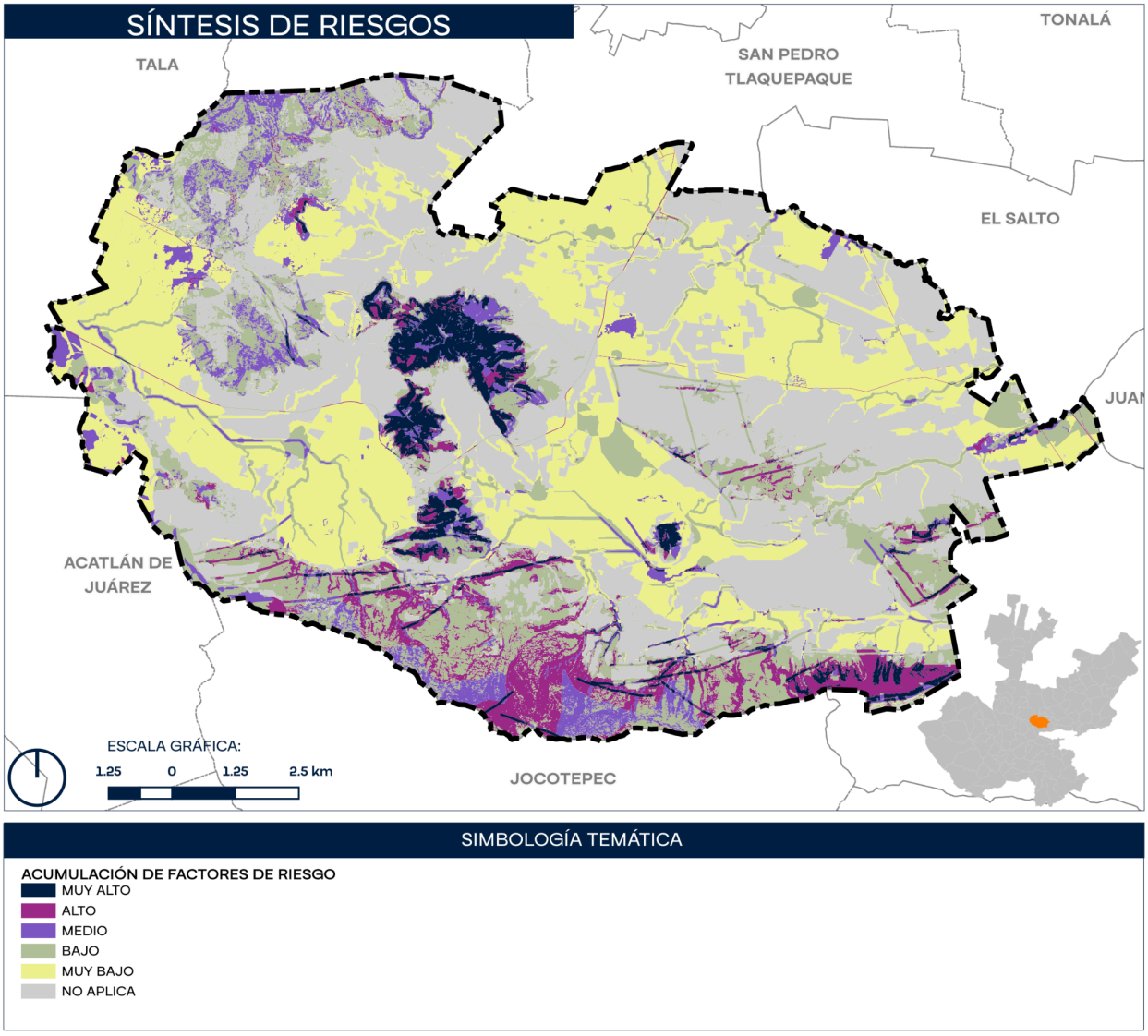
En cuanto al suelo ya urbanizado, los riesgos también incluyen inundaciones, hundimientos y laderas inestables, además de las afectaciones por fallas geológicas y la proximidad a infraestructura crítica como ductos y vías férreas. La existencia de estos factores condiciona la renovación o expansión urbana, y demanda intervenciones específicas para mitigar riesgos existentes, por ejemplo, mediante reforzamiento de infraestructura, ordenamiento del crecimiento y aplicación de criterios de diseño urbano resiliente.

El análisis ponderado de las variables de riesgo sobre distintos sistemas expuestos (población, vivienda, infraestructura, cobertura vegetal, ecosistemas, agua y calidad del aire) permitió

Versión de consulta pública

construir un indicador sintético que clasifica el territorio en zonas de conservación, zonas condicionadas y áreas aptas para el desarrollo con menor restricción.

Mapa 43. Síntesis de Riesgos.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara (2024).

En el caso específico de Tlajomulco, el mapa muestra que el 37% del territorio no aplica para el análisis por tratarse de superficies urbanizadas o sin cobertura de datos útiles para el indicador. Sin embargo, destaca que 27.5% del municipio presenta un riesgo muy bajo, y otro 19.5% un riesgo bajo, lo que indica zonas con potencial para el desarrollo urbano, siempre que

se apliquen medidas de prevención adecuadas. Por otro lado, 6.3% del municipio se encuentra en condición de riesgo alto y 3.5% en muy alto, concentrándose principalmente en las zonas con pendientes pronunciadas, susceptibilidad a incendios forestales y presencia de fallas geológicas. Estas áreas deben ser destinadas prioritariamente a la conservación o a estrategias de mitigación intensiva.

Este insumo, junto con los factores relacionados al sistema biótico e hídrico, y las delimitaciones de reservas urbanas o zonas restringidas por infraestructura, permiten definir con mayor claridad el uso del suelo y las estrategias de ordenamiento. Así, el mapa de síntesis del riesgo se convierte en una herramienta clave para evitar la ocupación de zonas peligrosas, y para promover un modelo de desarrollo más resiliente y ambientalmente sostenible en el municipio.

3.3.8. Cambio Climático (CC) y Gases de Efecto Invernadero

3.3.8.1. Valoración del CC y sus efectos

El cambio climático es definido en el artículo 3 fracción IV de la Ley General de Cambio Climático como *"variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables"* (LGCC, 2012), de acuerdo con el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), documento publicado en el año 2020 y actualizado en el año 2023, el cambio climático se origina por la alteración de la atmósfera por actividades antropogénicas, esta alteración se genera por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la quema de combustibles fósiles como parte de actividades de transporte, producción de electricidad y procesos industriales (IMEPLAN, 2023).

Algunos de los efectos del cambio climático son la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes e intensos como sequías o inundaciones, también implicaciones indirectas en la salud humana y la propagación de enfermedades como el COVID-19. Por las condiciones territoriales de Tlajomulco, estos efectos exacerban a otros fenómenos como los incendios forestales que de acuerdo con la sección 3.3.7.3.5 "Incendios forestales", el 30.6% del territorio municipal tiene un riesgo alto y muy alto a incendio forestal principalmente en las inmediaciones del Área Natural Protegida (ANP) Cerro

Versión de consulta pública

Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, así como en la franja suroccidental limítrofe con Acatlán de Juárez y Tala.

Por otro lado, es importante mencionar que si bien el cambio climático trae consigo efectos negativos para la calidad de vida de las personas, en el municipio de Tlajomulco existen grandes sumideros de carbono que ayudan a reducir la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera como lo son el Bosque La Primavera y Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, además del corredor Tlaxomulli que cubren alrededor del 40% del territorio municipal.

3.3.8.2. Vulnerabilidad ante el cambio climático

La vulnerabilidad ante el cambio climático, de acuerdo con el artículo 3 fracción XLII de la Ley General de Cambio Climático es:

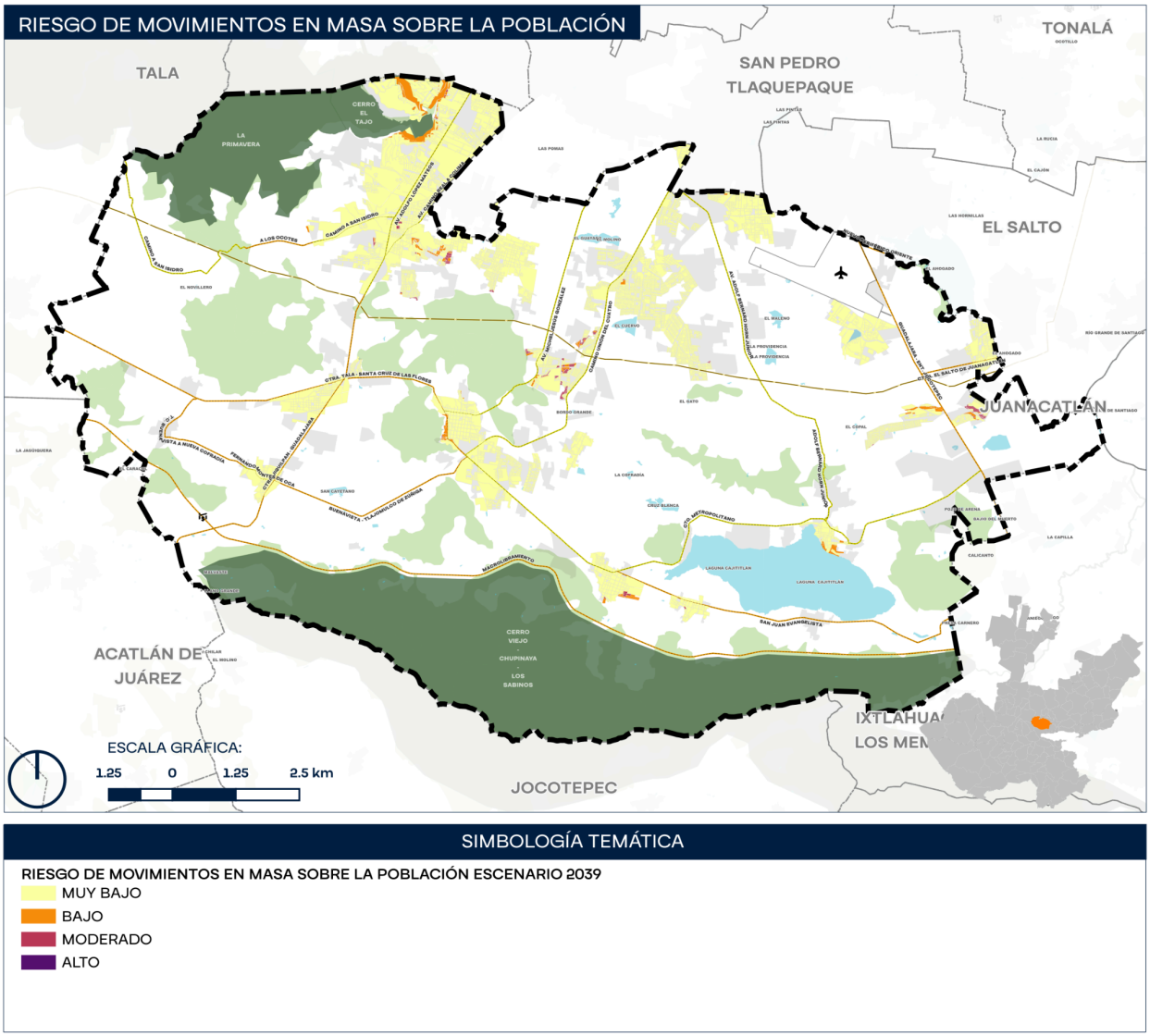
> Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

Bajo esta perspectiva el PACmetro realizó una caracterización a partir de la combinación espacial de las amenazas, la exposición y la **vulnerabilidad** sobre hábitat urbano en donde se realizaron cinco categorías de riesgo (muy bajo, bajo, moderado, alto y muy alto) de inundaciones y movimientos en masa (deslaves, derrumbes, deslizamientos, flujos, desprendimientos), con un horizonte temporal al año 2039.

Los resultados evidencian, por un lado, que no habrá una disminución de la peligrosidad respecto a lo observado en el periodo base en ninguno de los tres riesgos analizados. Por otro lado, las colonias que se ubican en riesgo alto y muy alto de inundaciones son Tlajomulco Centro, Héroes De Nacozari, El Derramadero, La Alameda y San José Del Valle y en riesgo alto de movimientos en masa la colonia La Joya. Sin embargo, comparando los modelos de predicción con los resultados de los foros de consulta pública, resalta el análisis de riesgo a inundaciones en donde se prevé un riesgo bajo en la mayoría del área analizada y en los foros se mencionó como una problemática recurrente.

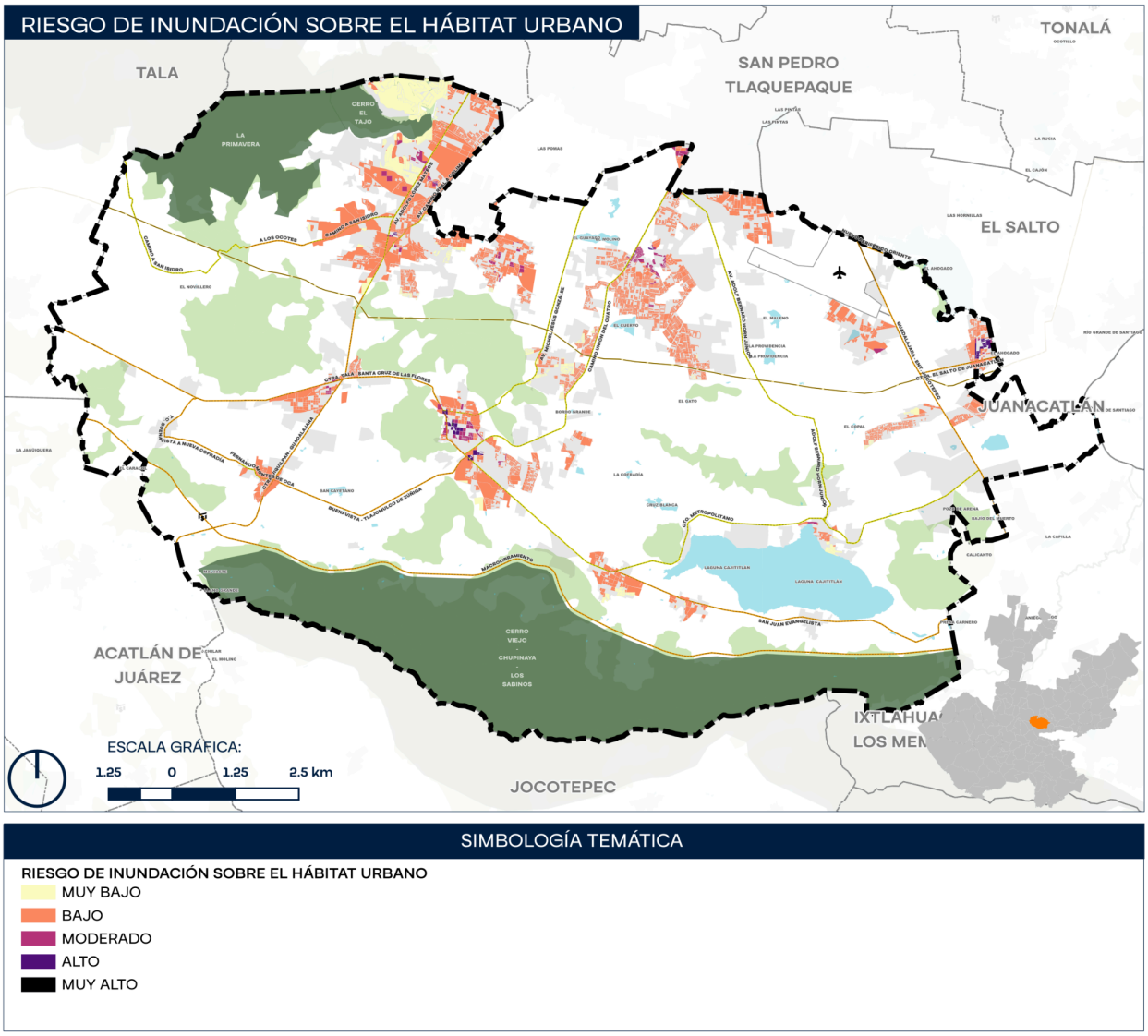
Versión de consulta pública

Mapa 44. Riesgo de movimientos en masa sobre la población en Tlajomulco de Zúñiga, Escenario RCP 4.5 Horizonte 2039.



Fuente: Elaboración propia con base en el Análisis de Riesgos Climáticos en el Área Metropolitana de Guadalajara (C40, 2020c).

Mapa 45. Riesgo de inundaciones sobre el hábitat urbano Escenario RCP 4.5 Horizonte 2039.



Fuente: Elaboración propia con base en el Análisis de Riesgos Climáticos en el Área Metropolitana de Guadalajara (C40, 2020c).

Es importante mencionar que los resultados del Análisis de Riesgos Climáticos del PACmetro presentan diferencias respecto a los resultados mostrados en la sección 3.3.74. Peligros, Amenazas y Gestión Integral de Riesgos debido al uso de distintas metodologías que se pueden consultar, por un lado en el documento Análisis de Riesgos Climáticos (2020) y por otro tanto en el Atlas municipal de Riesgos (2019) como en el POTmet (2024) y Atlas Metropolitano de Riesgos (2021).

El presente documento se alinea a las medidas de mitigación y adaptación planteadas en el PACmetro a partir del reconocimiento de las diferentes vulnerabilidades y condiciones de grupos marginados[18] y sus necesidades; así como a los fenómenos perturbadores presentados en la sección 4.1.1.6. Peligros, amenazas y Gestión Integral de Riesgo (GIR) y en el inventario de emisiones de GEI, del cual se presenta un análisis en la siguiente sección.

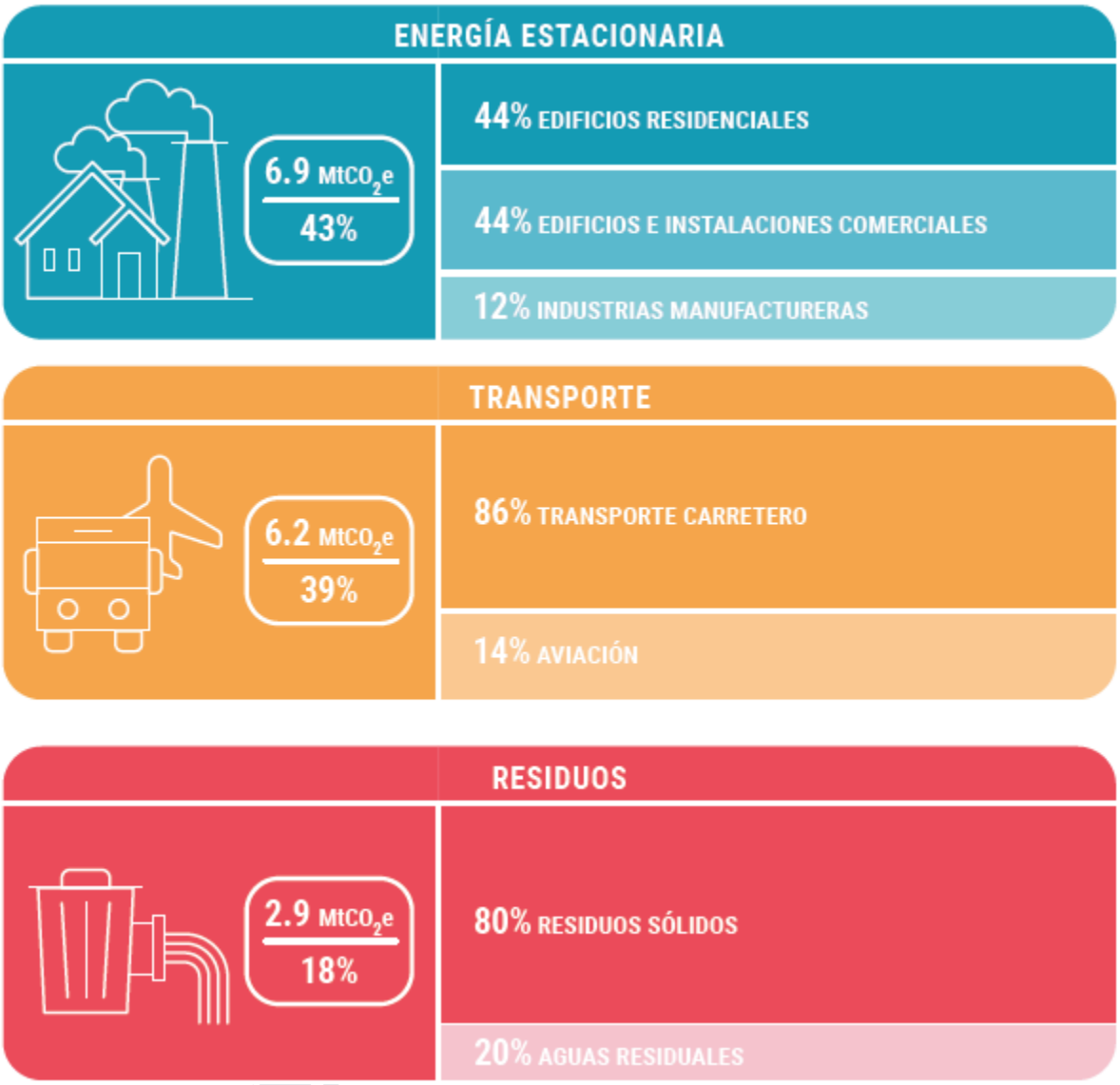
3.3.8.3. Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

Para frenar el calentamiento global y cumplir con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C, el AMG se comprometió a la neutralidad de carbono para el año 2050. La estrategia de mitigación del PACmetro estima y modela escenarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030, 2040 y 2050. Que priorizan los sectores con mayor impacto: energía (generación y consumo), transporte (vehículos públicos y privados) y gestión de residuos urbanos, donde a nivel metropolitano el sector que más emisiones genera es el de energía estacionaria.

Figura 07. Emisiones totales (metropolitano) por sector y principales subsectores (16.1 millones de toneladas de CO_2E)

Versión de consulta pública

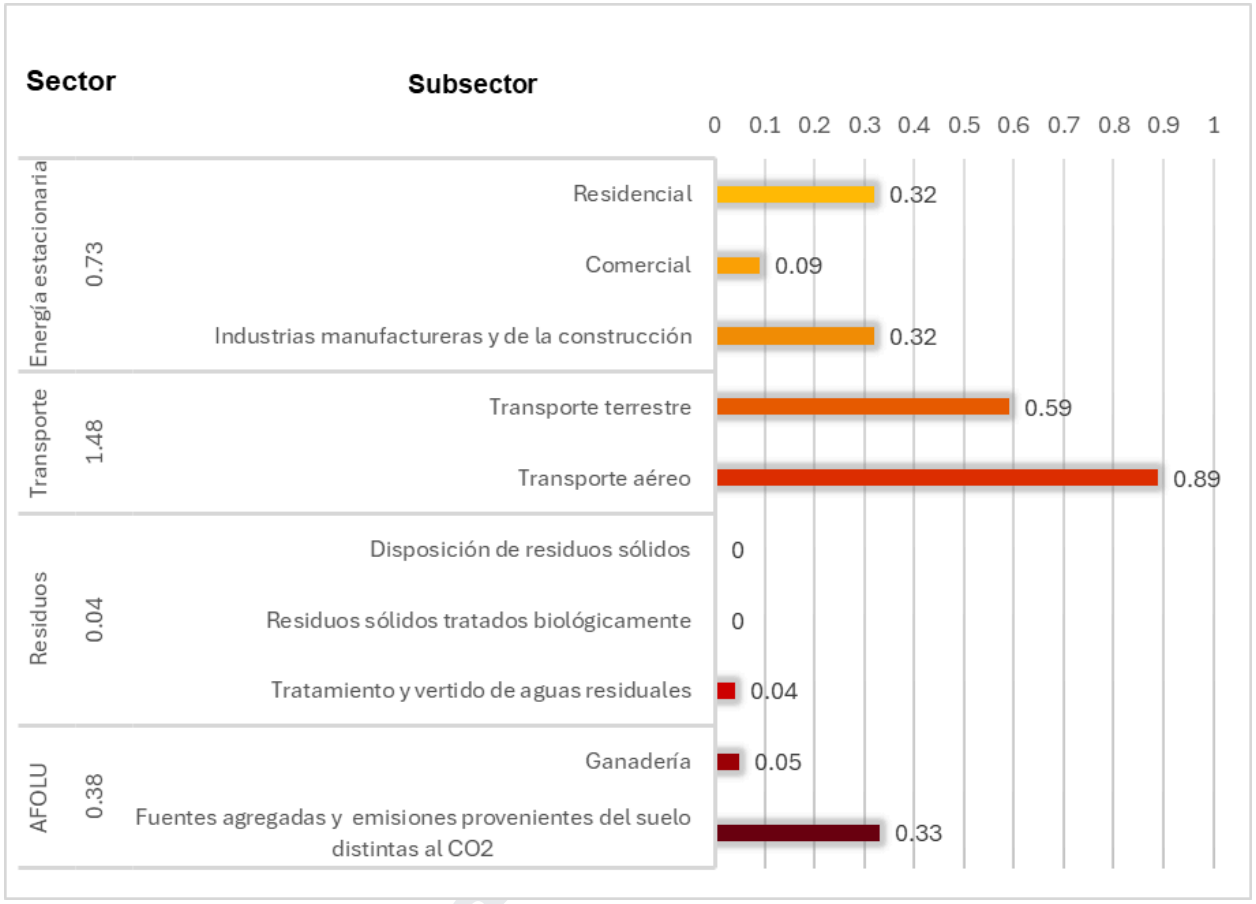
[18] Grupos o comunidades indígenas y rurales, mujeres, población de bajos ingresos, personas con trabajos informales, población con discapacidades, niñas y niños, personas mayores, personas migrantes, personas de la diversidad sexual y género (Imeplan, 2023).



Fuente: Imeplan, 2023.

En Tlajomulco el sector que emite más GEI es el de transporte, específicamente el subsector de transporte aéreo que se deriva por la presencia del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, seguido del subsector de transporte terrestre que se debe a la presencia de dos de los ingresos carreteros más importantes de la metrópoli, carretera Chapala y avenida López Mateos, que conecta directamente con el puerto de Manzanillo. Además del Macrolibramiento que conecta la carretera a Puerto Vallarta con la carretera a Morelia.

Gráfico 19. Emisiones de Tlajomulco por subsector.



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro).

Respecto a los escenarios de reducción de emisiones, se elaboraron cuatro: a)Escenario «Business-as-usual» (bau), b)Escenario de acciones actuales y planificadas, c)Escenario ambicioso y, d)Escenario amplificado. Donde la meta metropolitana responde al escenario c y las acciones y proyectos para alcanzarlo se enfocan en la reducción de los tres principales sectores:

- **Residuos.** Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli.
- **Transporte.** Implementar un sistema metropolitano de transporte integrado, eficiente y de calidad, mediante el incremento de infraestructura para la movilidad masiva y no motorizada.

Versión de

- **Energía.** Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

3.3.9. Calidad del aire y emisión de contaminantes

3.3.9.1. Calidad del aire y sus efectos

Se estimó que en el año 2018 las emisiones del Área Metropolitana de Guadalajara fueron de 16.1 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente ($MtCO_2e$), donde el sector de energía estacionaria (edificios residenciales comerciales e industriales) fue el de mayor aportación con un 43% del total. Los municipios con la mayor cantidad de emisiones fueron Zapopan y Guadalajara con 4.8 y 4.14 $MtCO_2e$ respectivamente; por su lado, el municipio de Tlajomulco fue el tercer municipio que más $MtCO_2e$ generó con un total de 2.64 $MtCO_2e$ (IMEPLAN, 2021).

Bajo esta perspectiva, la relevancia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga respecto a la reducción de la contaminación atmosférica y la exposición de sus habitantes a esta es por ser el tercer municipio más poblado del Área Metropolitana de Guadalajara. También, cuenta con una gran actividad industrial (como se presenta en la sección 3.3.8.3), que de acuerdo con el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara representan alrededor del 30% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del municipio (IMEPLAN, 2020).

El municipio cuenta con 2 estaciones de monitoreo de calidad del aire una ubicada en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe y otra en Santa Anita, son las estaciones que actualmente dan referencia sobre la calidad del aire en el municipio mismas que operan desde 2015 y 2024 respectivamente, estas estaciones cuentan con sensores de partículas que tienen un alcance de un radio de 2 km y sensores de gases de Ozono (O_3), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de nitrógeno (NO_2), Óxido de nitrógeno (NOX) y Dióxido de azufre (SO_2) que tienen ciertas afectaciones tanto al medio ambiente como a la salud humana y varían según el tipo de contaminante según la SEMADET (n.d.):

1. Dióxido de azufre (SO_2).

Versión de consulta pública

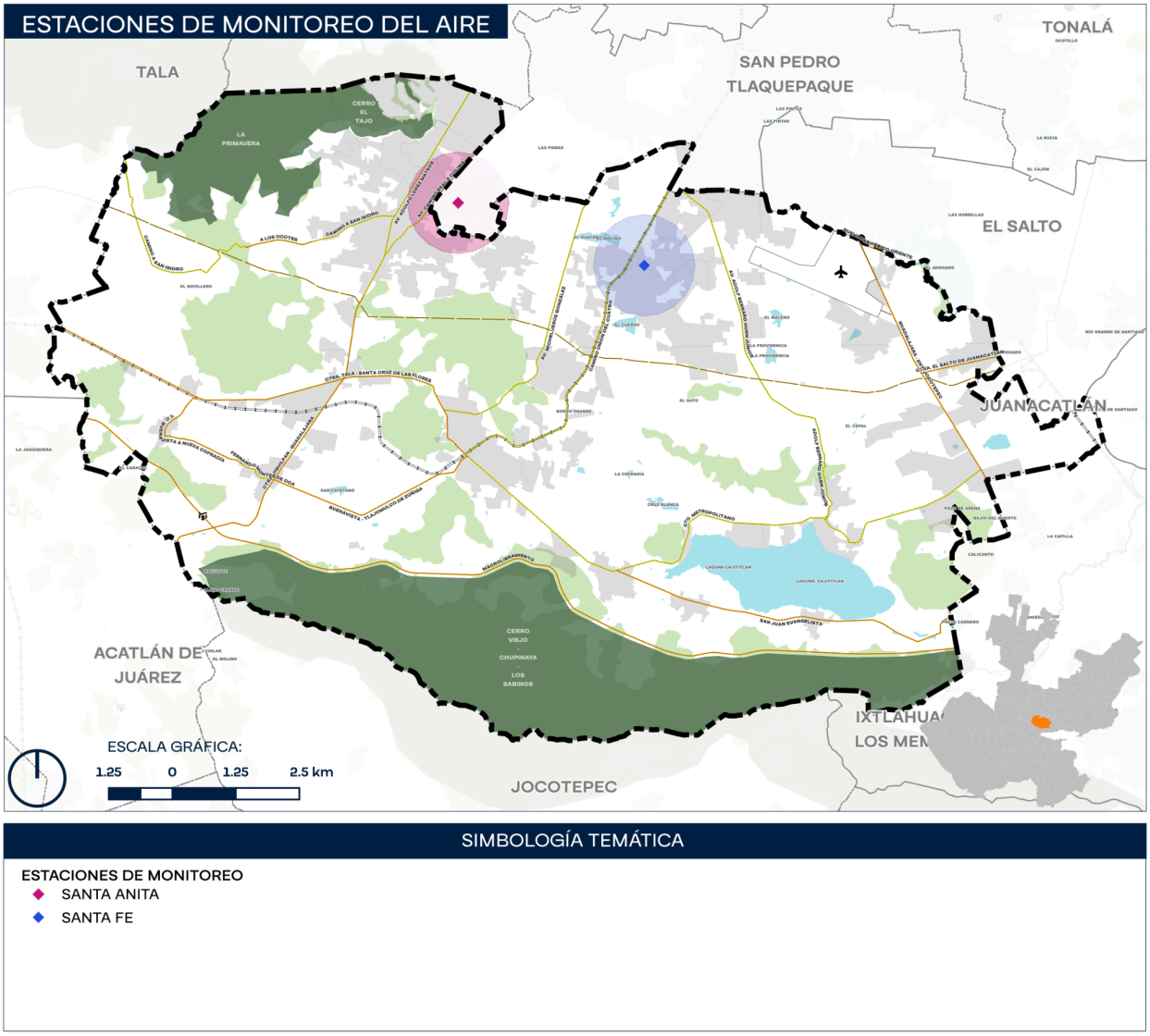
a. En humanos. Irrita los ojos, nariz y garganta, y puede agravar síntomas de asma y bronquitis. En pacientes asmáticos puede aumentar de síntomas respiratorios como sibilancias, tos y dificultad para respirar.
b. Al medio ambiente. Forma aerosoles que absorben o dispersan la radiación.

2. Dióxido de nitrógeno (NOX).
    a. En humanos. Puede incrementar las enfermedades respiratorias, especialmente en niños y personas asmáticas.
    b. Al medio ambiente. Es un precursor para la formación de ozono y smog en el aire.
3. Ozono (O_3).
    a. En humanos. afecta el sistema respiratorio, causando irritación, tos, dolor de garganta y/o sensación incómoda en el pecho, además de agravar el asma y las enfermedades pulmonares crónicas como el enfisema y la bronquitis, inflama y daña las células que recubren los pulmones, lo que puede llevar a daño pulmonar permanente, y reduce la capacidad del sistema inmunitario para combatir las infecciones bacterianas en el sistema respiratorio; estos efectos pueden ser peores en niños y adultos que hacen ejercicio.
    b. Al medio ambiente. Puede tener efectos perjudiciales en las plantas sensibles, provocando clorosis (manchas amarillas en las hojas debido a la falta de actividad de los cloroplastos) y necrosis (muerte celular en el tejido foliar). Esta presencia también disminuye la capacidad de las plantas para absorber dióxido de carbono (CO_2), lo que altera su crecimiento y diversidad, repercutiendo negativamente en el rendimiento de los cultivos.
4. Monóxido de carbono (CO)
    a. En humanos. Puede reducir el flujo de oxígeno hacia los órganos y tejidos del cuerpo lo que puede provocar hipoxia, que es una deficiencia de oxígeno en las células y tejidos, aumentando el riesgo de mortalidad por causas cardiovasculares y asociándose a enfermedades respiratorias como asma, bronquitis y neumonía.
    b. Al medio ambiente. Es uno de los principales gases precursores del calentamiento global.
5. Partículas menores a 10 micras.

Versión de consulta pública

a. En humanos. Se asocia a la reducción de la función pulmonar, agravamiento del asma y muertes prematuras por afecciones respiratorias y cardiovasculares.
b. Al medio ambiente. Causan corrosión de materiales y degradación de bosques. También pueden provocar que los lagos y arroyos se vuelvan ácidos, cambio en el balance nutricional de las aguas costeras y de las grandes cuencas fluviales..

Mapa 46. Estaciones de calidad del aire de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en SIMAJ, 2025.

Dentro del alcance de éstas estaciones se ubican 120, 618 personas, de las cuales 46, 287 personas de grupos vulnerables[19] que representan alrededor del 40%. Esto es, que sólo se cuenta con información de calidad de aire para alrededor del 16% de la población municipal y considerando que de esa población cubierta, 1 de cada 4 personas es más vulnerable a los efectos antes descritos se requiere contar con más herramientas que faciliten la toma de decisiones puntuales en materia de calidad de aire.

3.3.9.2. Calidad del aire afectada por las emisiones generadas por otros municipios de la zona metropolitana

El Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con el Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco (SIMAJ), que de acuerdo a lo definido en la NOM-156-SEMARNAT-2012, *Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire*, tanto el Estado como los municipios operan este sistema para generar la información que facilita la toma de decisiones.

El SIMAJ está constituido por trece estaciones fijas de monitoreo de calidad de aire que miden Ozono, Monóxido de Carbono, Bióxido de Nitrógeno, Óxidos de nitrógeno, Bióxido de Azufre, Partículas Suspendidas menores de 10 y 2.5 micras. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga está dentro del radio de influencia de dos de éstas estaciones: Santa Fe y Santa Anita, que se integraron al SIMAJ en los años 2013 y 2024 respectivamente.

Tabla 50. Identificación de estaciones de monitoreo.

Nombre de la estación	Municipios de influencia	Zona geográfica
Atemajac	Zapopan y Guadalajara	Norte
Oblatos	Guadalajara	
Centro	Guadalajara	Noreste
Las Águilas	Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	Oeste

[19] Personas en condición de pobreza, población indígena, personas adultas mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad (SEDATU, 2019).

Versión de consulta pública

Vallarta	Zapopan y Guadalajara	
Loma Dorada	Tonalá y Guadalajara	Este
Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara	
Las Pintas	El Salto y San Pedro Tlaquepaque	
Santa Fe	Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y El Salto	Sur
Miravalle	Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	
Santa Anita	Tlajomulco de Zúñiga	

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, 2024.

Cuando se reportan emisiones contaminantes al aire debido a incendios en sitios de disposición final de residuos, forestales o agrícolas, o explosiones en fábricas o gasoductos, las unidades de Protección Civil y Bomberos, junto con la PROEPA y las direcciones de medio ambiente de los municipios, aplican herramientas de modelación de calidad del aire. Esto permite determinar la distribución de los contaminantes hacia áreas pobladas (SEMADET, 2024).

Utilizando el modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos HYSPLIT, las autoridades competentes (SEMADET y Protección Civil) identifican la trayectoria de la pluma de contaminantes y las áreas expuestas a mayores concentraciones. Con base en esta información, se activan o desactivan las precontingencias y contingencias atmosféricas (SEMADET, 2024).

En este sentido, la afectación de las emisiones de otros municipios a la calidad del aire de Tlajomulco se modela cuando se reportan eventos por las diversas estaciones de monitoreo y con base en esto se declara el periodo de la fase de alerta o contingencia atmosférica según corresponda. Las acciones y protocolos a seguir en cada periodo se establecen tanto en el Plan

Versión de consulta pública

de Respuesta a Emergencias y Contingencias atmosféricas del Estado de Jalisco como en el Plan de Contingencias Atmosféricas Interno del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

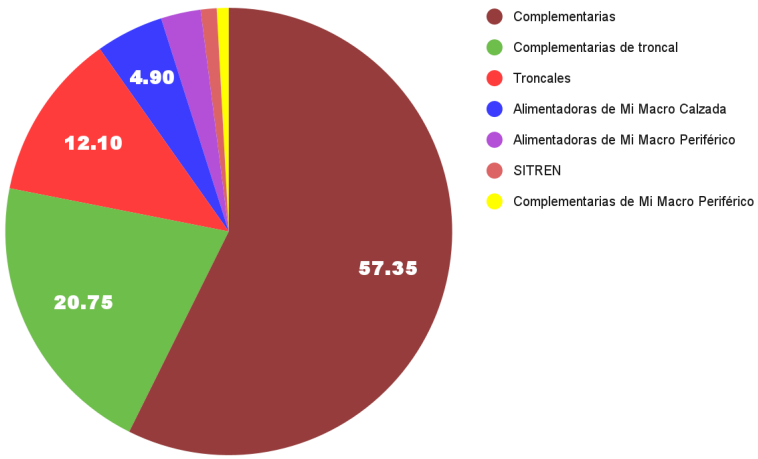
3.4. Aspectos Urbano Rurales

3.4.1. Estructura de los asentamientos humanos

3.4.1.1. Análisis de redes de transporte y conexiones intermodales a nivel metropolitano

El sistema de transporte público que brinda servicio en el municipio forma parte del Modelo Integrado de Transporte el cual se conoce como Mi Transporte. A su vez este forma parte del Modelo Integrado de Movilidad (MI Movilidad) el cual también incluye el sistema de transporte masivo y el de bicicletas públicas compartidas (Mi Bici). De acuerdo con el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad, Vial y Transporte del Estado de Jalisco el sistema de rutas se organiza en cuatro categorías, a saber: alimentadoras, complementarias, corredores y troncales. En el AMG brinda servicio 347 rutas, de las cuales la mayoría son complementarias pues representan el 57.35%, se sigue la complementaria de troncal con el 20.75% y después las troncales con el 12.10%, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 19. Clasificación de rutas de transporte público en el AMG, 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

Versión de consulta pública

En cuanto a la cobertura del transporte público, tomando en consideración un área de servicios de 400 metros a partir de los puntos de parada autorizados (equipamiento de transporte básico)[20] se pudo identificar que es de 48,160 hectáreas lo que representa el 67.2% del total del área urbana del AMG (ver tabla 51). Asimismo, dentro de esta área de cobertura habita el 85% del total de la población de la metrópoli (Imeplan, 2024). En lo que respecta al transporte masivo el AMG cuenta en operación con dos tecnologías, tren ligero y autobuses de tránsito rápido (BRT por sus siglas en inglés). La primera cuenta con tres líneas y actualmente se está construyendo la cuarta en un eje norte sur que brinda servicios por los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Tlajomulco.

Respecto a la segunda se cuentan también con dos rutas operando y una tercera en construcción. Actualmente la cobertura es de 103.1 kilómetros y una vez que entren en operación las líneas en construcción se contará con 21.5 kilómetros (ver tabla 52). En el mapa 47 se puede observar que el transporte público masivo de la metrópoli se concentra en el municipio de Guadalajara, asimismo es en el centro del AMG donde convergen el mayor número de rutas. Asimismo, se puede observar que las líneas que actualmente prestan servicio se encuentran prácticamente contenidas por el anillo periférico. Sin embargo, una vez que entre en operación las nuevas líneas de transporte masivo se brindará servicio al sur de la metrópoli.

Tabla 51. Cobertura del sistema de transporte público colectivo en área urbana y población por municipio en el AMG, 2024.

Municipios	Medición de área urbana y población urbana dentro de cobertura			
	Área urbana (ha)	Población	Porcentaje área urbana respecto al total metropolitano	Porcentaje de población respecto al total metropolitano
El Salto	2,677	193,182	61.8	66.5
Guadalajara	13,306	1,378,312	95.7	99.4
Ixtlahuacán	166	16,765	8.8	23.2
Juanacatlán	195	21,524	32.0	70.2

[20] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, especialmente para el Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de transporte, son clasificadas como equipamiento de transporte básico.

Tlajomulco	5,921	484,205	44.6	82.9
Tlaquepaque	6,345	621,267	84.1	85.4
Tonalá	4,750	487,127	81.0	90.3
Total AMG	48,160	4,477,930	67.2	85.4
Zapopan	14,382	1,260,483	63.9	85.8
Zapotlanejo	419	15,065	23.1	24.6

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en INEGI, 2020, y el PIMUS, 2024.

Nota: Los datos correspondientes al nuevo sistema BRT Chapala no se incluyen en la presente tabla, ya que el proyecto aún se encuentra en etapa de planeación y no cuenta con información definitiva para su análisis.

Tabla 52. Características generales del transporte público masivo en el AMG, 2024.

Sistema	Estatus	Extensión Km	Número de estaciones	Número de vehículos
Línea 1 Tren Ligero	Operando	16.5	20	36
Línea 2 Tren Ligero	Operando	8	10	32
Línea 3 Tren Ligero	Operando	21.5	18	36
Línea 4 Tren Ligero	En construcción	21	9	24
BRT Mi Macro Calzada	Operando	23.6	27	55
BRT Mi Macro Periférico	Operando	41.5	43	179
Ampliación BRT Mi Macro Periférico a Tonalá	Operando	15.3	3	7
BRT Mi Macro Chapala	Proyectada	* 21.5	*	*
Total de cobertura actual		126.4	121	TL: 104
Total de cobertura futura con sistemas en construcción y proyectadas		168.9	130	TL: 128

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en la plataforma del proyecto Línea 4 del Gobierno del Estado de Jalisco, 2023, Gobierno del Estado de Jalisco, 2024, SITEUR (n.d.), datos abiertos del Transporte Urbano de Pasajeros de INEGI (2024) y el PIMUS, 2024.

*Nota: La presente tabla incluye únicamente un valor preliminar estimado de la extensión del proyecto BRT Chapala. El resto de los datos no se incorporan debido a que el proyecto aún se encuentra en etapa de planeación y no cuenta con información definitiva para su análisis.

Tabla 53. Cobertura del sistema de transporte público masivo en el AMG, 2025.

		Cobertura Área Urbana
Sistema	Estatus	

Versión de consulta pública

		Cobertura dentro de área urbana (ha)	Porcentaje de cobertura respecto del Área Urbana AMG	Población residente dentro de cobertura (800 m)
Línea 1 Tren Ligero	Operando	2,605	3.63%	245,850
Línea 2 Tren Ligero	Operando	1,460	2.04%	155,275
Línea 3 Tren Ligero	Operando	2,841	3.96%	234,171
Línea 4 Tren Ligero	En construcción	1,259	1.75%	124,161
BRT Mi Macro Calzada	Operando	2,589	3.61%	208,808
BRT Mi Macro Periférico	Operando	5,907	8.24%	392,042
Ampliación BRT Mi Macro Periférico a Tonalá	Operando	580	0.81%%	56,869
BRT Mi Macro Chapala	Proyectada	*	*	*
Total de cobertura actual		13,615	18.18%	1,116,709
Total de cobertura futura con sistemas en construcción		14,673	20.07%	1,240,870

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en INEGI, 2020.

Nota: Los datos correspondientes al nuevo sistema BRT Chapala no se incluyen en la presente tabla, ya que el proyecto aún se encuentra en etapa de planeación y no cuenta con información definitiva para su análisis.

Tabla 54. Líneas de deseo con más de 20 mil viajes sin cobertura de transporte público masivo en el AMG, 2024.

Zona Origen A	Zona Destino B	Total de viajes A - B	Total de viajes B - A
65B - Base Aérea	68B - Constitución - Auditorio	40,002	38,344
24B - Las Águilas	21A - La Estancia - Chapalita	39,445	39,401
68B - Constitución - Auditorio	44 - Valdepeñas - Centinela	38,763	38,433
7 - Centro Tlaquepaque	8 - Parque Solidaridad - Tetlán	27,784	27,088
9 - Oblatos	70A - San Juan de Dios	27,197	25,497
70B - Centro Guadalajara	9 - Oblatos	25,141	23,942
21A - La Estancia - Chapalita	39F - Lomas del Sur - Hacienda los Fresnos	24,196	23,329
70B - Centro Guadalajara	69A - Providencia - Minerva	20,830	20,290
24B - Las Águilas	23 - Lomas de la Primavera	20,181	19,677

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en la EOD de Imeplan, 2023, y el transporte masivo de SETRAN.

En lo que respecta al transporte masivo las principales interconexiones se localizan al centro del AMG. Las intersecciones norte y sur de la línea 1 del Tren Ligero y Mi Macro Periférico. La

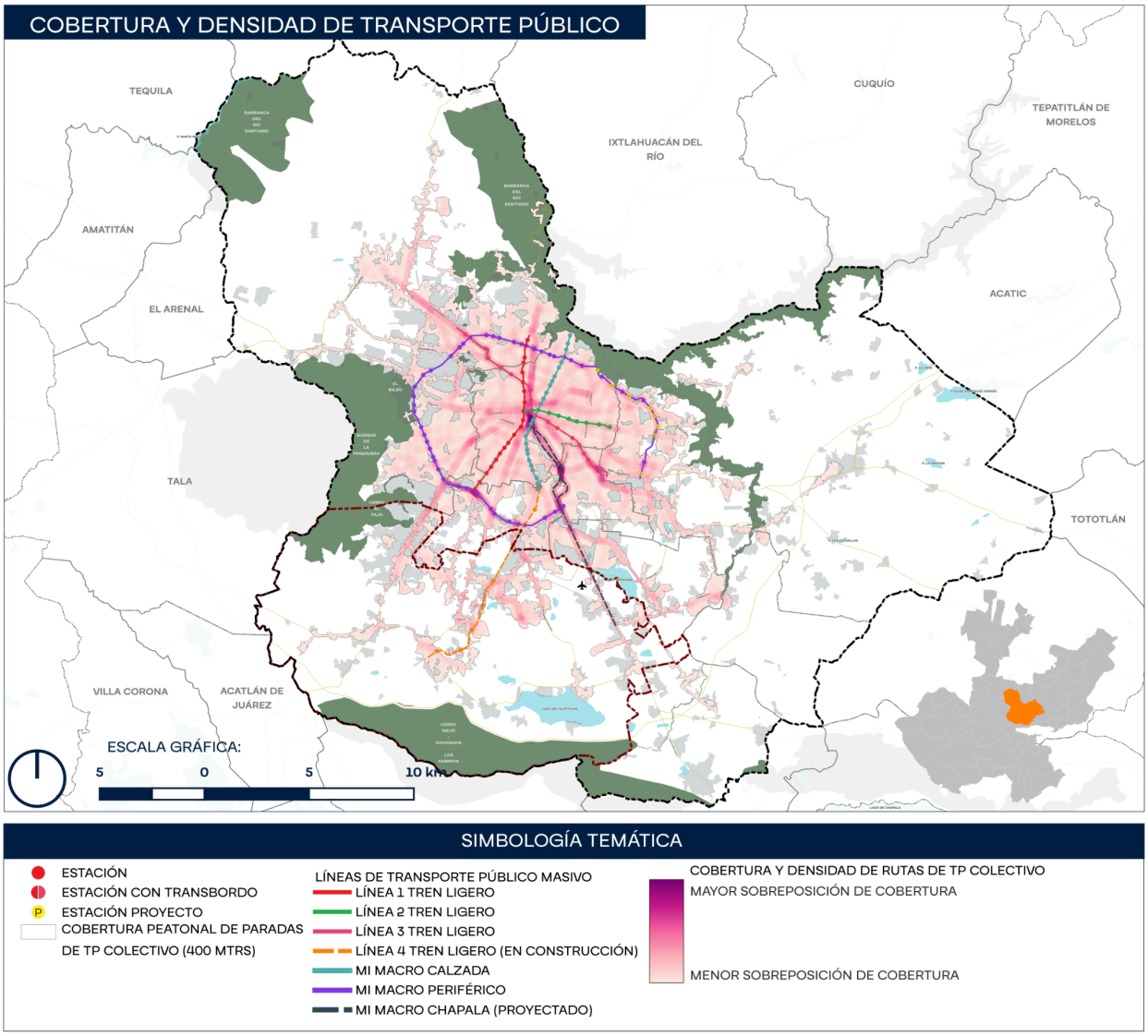
Consulta pública

intersección entre la línea 3 del tren ligero y Mi Macro este a su vez con la línea dos del tren Ligero. Por otro lado, tomando en consideración la cobertura y densidad del transporte público en el AMG es posible identificar nodos de conexión intermodal (equipamiento de transporte especializado)[21]. El principal corresponde al centro de la metrópoli, pero también hay otros nodos importantes, uno en la zona de la calzada Lázaro Cárdenas y Carretera a Chapala, otro en Lázaro Cárdenas y av. Francisco Silva Romero. Por último, el periférico Manuel Gómez Morín al cruce con av. Federalismo (ver mapa 47).

Mapa 47. Cobertura y densidad de rutas de transporte público colectivo de paradas de camión (400 mtrs) y Transporte Público Masivo del AMG, 2024.

Versión de consulta pública

[21] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de transporte, son clasificadas como equipamiento especializado.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en el SETRAN y el PIMUS, 2024.

3.4.1.2. Sistema Urbano Rural e Identificación de periferias o áreas rur-urbanas en el contexto metropolitano

Como parte del presente documento se busca reconocer las áreas urbanizadas de la manera más precisa posible, no obstante, es importante especificar que, si bien se realiza un proceso de determinación de áreas urbanas actuales, para los fines de análisis geo estadísticos se recurre al área urbana del INEGI 2020.

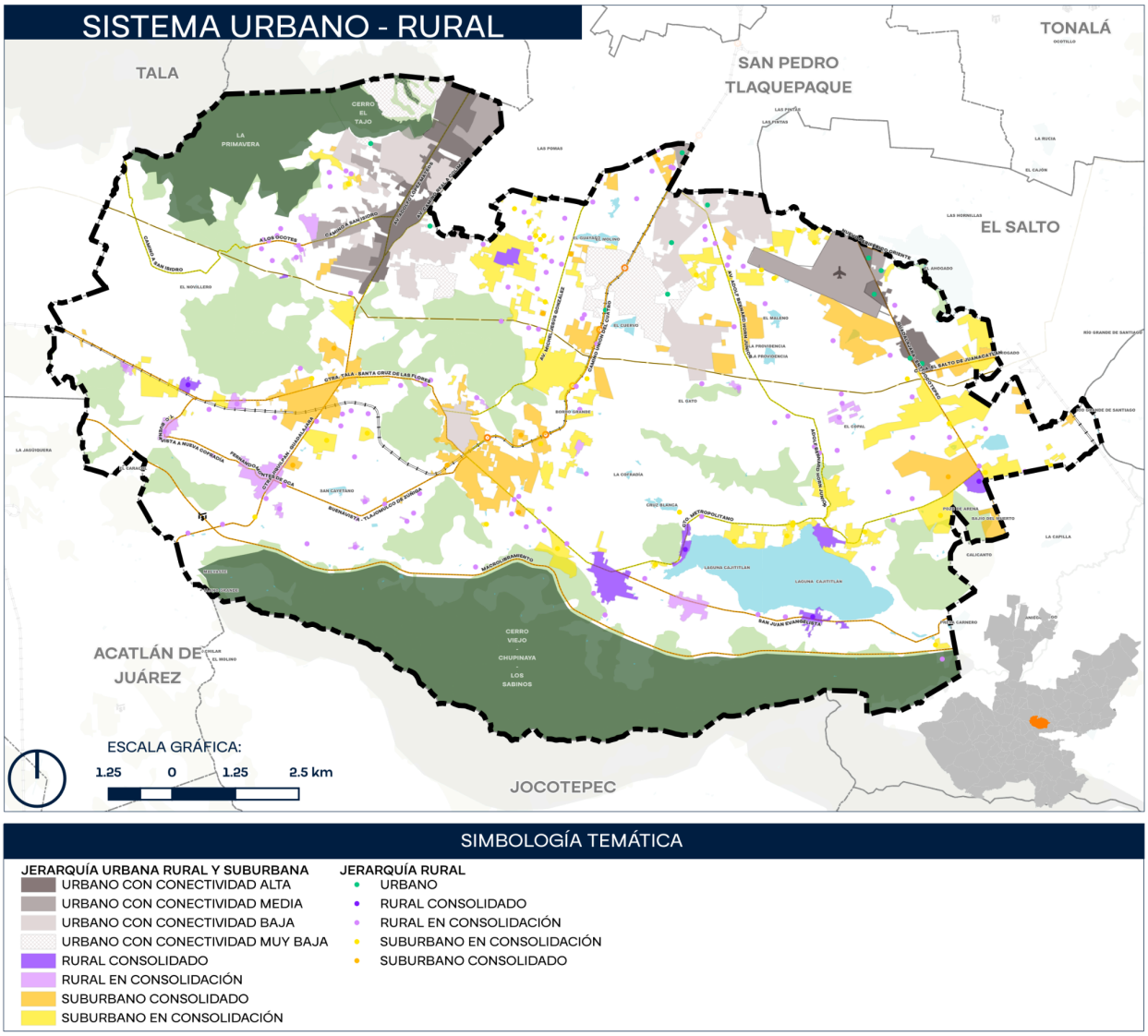
Tomando en consideración lo anterior, para identificar el área urbana se retomó el trabajo realizado por Imeplan (2024) en el cual se recurre a distintas fuentes, a saber: el Marco Geoestadistico 2020 de INEGI, el área urbana definida en POTMet 2016, el polígono del aeropuerto y la superficie urbanizada de uso industrial que no forma parte de los polígonos señalados. A partir de ello se realizó una clasificación con cuatro niveles de integración en función de un análisis de sintaxis espacial. Para identificar los niveles de integración tanto en los entornos suburbanos y rurales, se clasificaron las localidades del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Marco Geoestadistico 2020, ambos de INEGI, a partir de un índice cualitativo que toma en consideración: el tamaño poblacional, acceso a servicios básicos de energía, agua entubada, drenaje e integración a la red vial.

El siguiente paso consistió en definir una subclasificación en función de la ubicación de la localidad respecto al continuo y urbano, lo que arrojó los siguientes resultados: entornos integrados y entornos en procesos de integración. El primero hace referencia a la existencia predominante de servicios básicos e integración a la red vial, mientras que la segunda consiste en entornos que presentan rezagos en ambas variables. En este sentido, en el municipio de Tlajomulco el 24% de sus localidades rurales están en proceso de integración, lo que la pone en el tercer lugar del AMG en este aspecto. En cuanto a las localidades rurales integradas del municipio corresponden al 28%.

Por otro lado, en lo que respecta a las localidades urbanas tanto integradas como en integración el municipio es el que cuenta con la mayor proporción del AMG, con el 37%. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 48 podemos observar que la zonas con mayor grado de consolidación y mejor conectividad se encuentran cerca de la mancha urbana del AMG, colindantes con el municipio de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y El Salto. Asimismo, hay zonas suburbanas consolidadas en la parte central del municipio, pero que cuentan con baja accesibilidad a la mancha urbana del AMG.

Mapa 48. sistema urbano-rural.

Versión de consulta pública



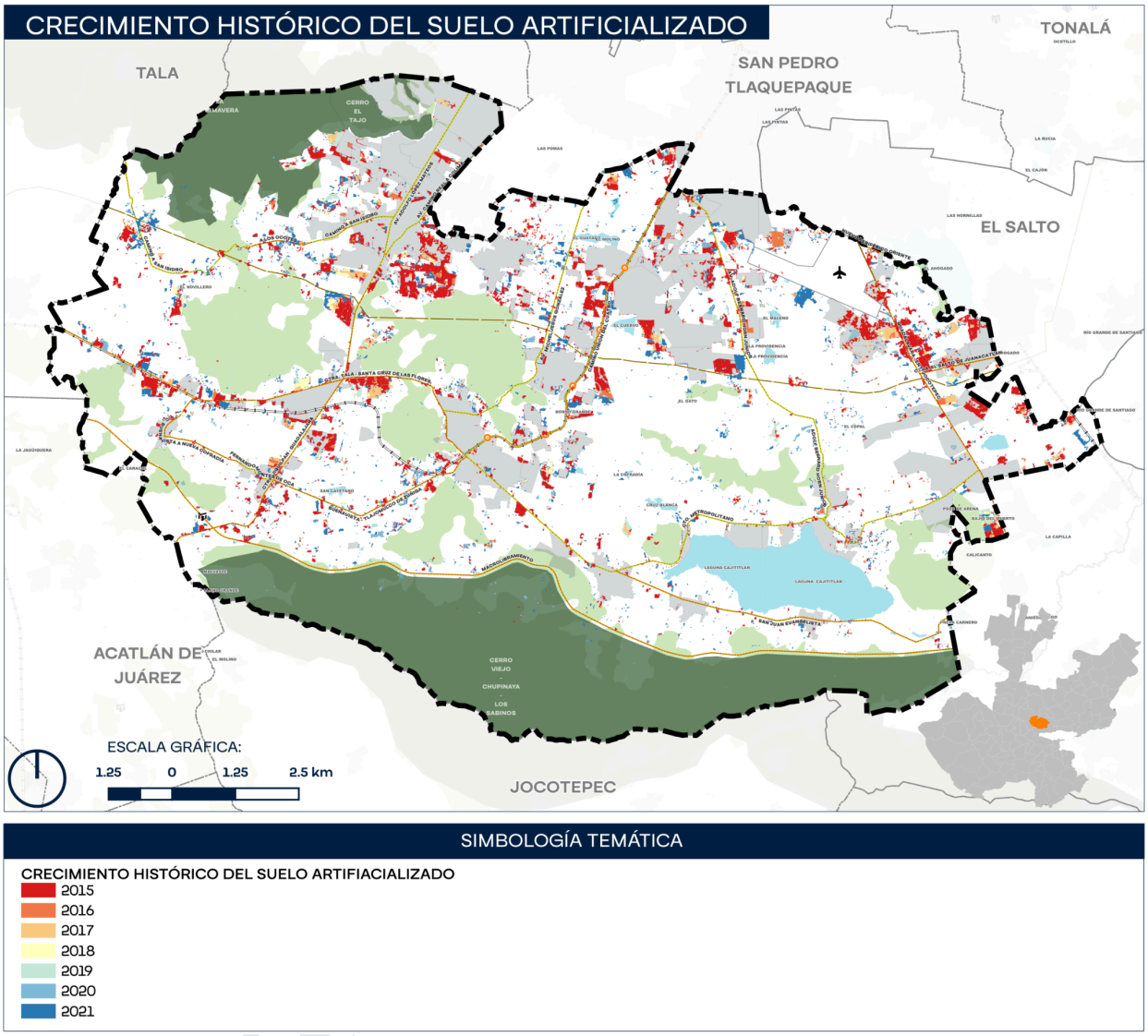
Fuente: Elaboración propia con base en datos del IMEPLAN, 2024.

Para conocer la dinámica de crecimiento urbano en el municipio de Tlajomulco se retomó el análisis realizado por Imeplan (2024) mediante el cual pudo trazar el proceso de artificialización del suelo. Para ello hizo uso de imágenes satelitales (Landsat 7 y 8 de 2015 2021) a partir de dos criterios, saber: zonas que estaban fuera del Área Urbana del año 2015, y las áreas localizadas dentro del Área de Crecimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del 2016. Posteriormente realizó una clasificación que corresponde a: granjas, huertos e invernaderos, comercial o asentamientos humanos y otros (corresponde a usos que no se lograron clasificar).

De acuerdo con los resultados obtenidos por Imeplan (2024) el municipio de Tlajomulco de Zúñiga fue el seguro con mayor crecimiento se suelo artificializado del AMG con un 31.3%, tan solo detrás del municipio de Zapopan el cual aumentó en un 33.2%. Asimismo, en el mapa 49 se puede observar que el crecimiento ha sido principalmente cercano a los asentamientos humanos, especialmente en los alrededores del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y al norte del municipio, en las localidades de San José del Castillo, Santa Cruz del Valle y San Sebastián. El crecimiento ha sido a lo largo de corredores, las vías de acceso y salida de la metrópoli y también ha sido delimitado por las condiciones naturales del municipio. Por otro lado, las zonas con menor crecimiento son las que se encuentran en los alrededores de la laguna de Cajititlán.

Mapa 49. Crecimiento Histórico del Suelo Artificializado.

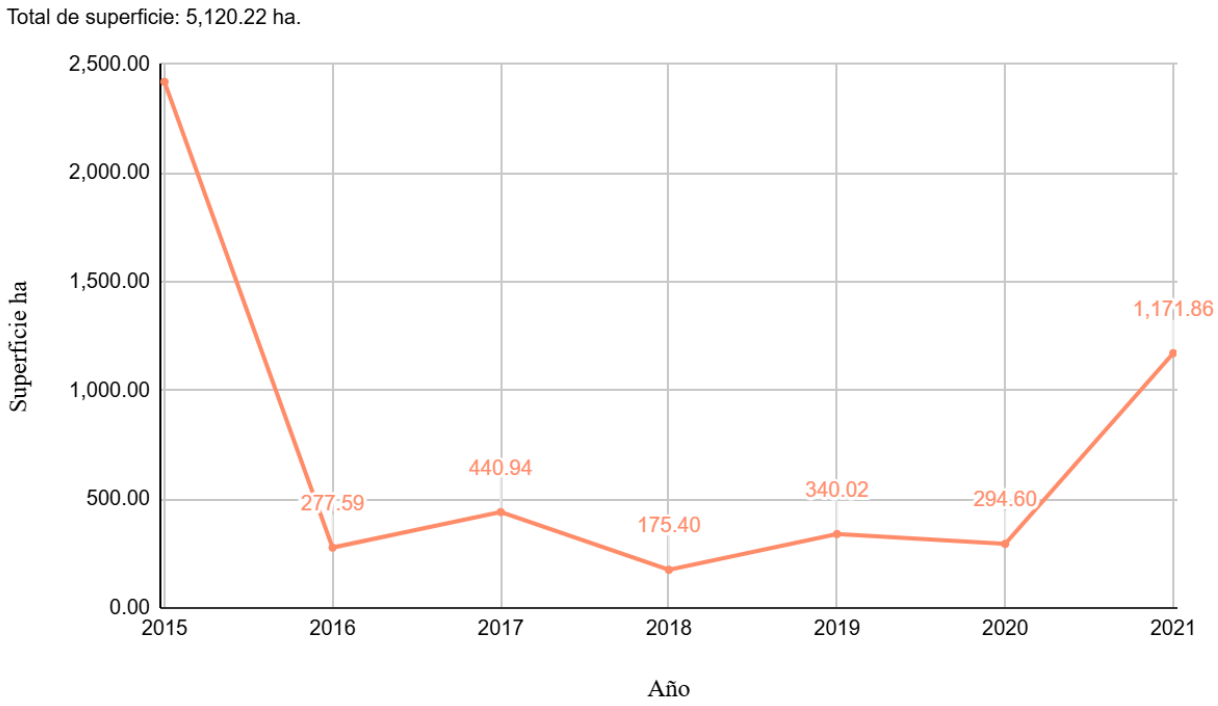
Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024.

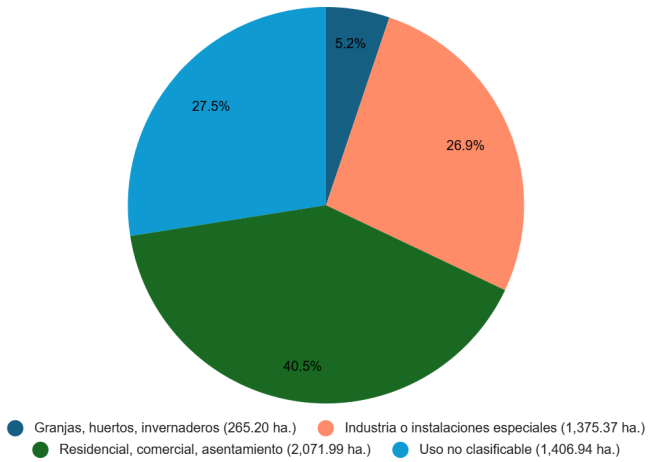
En cuanto a la incorporación de hectáreas por año, en la gráfica 19 podemos observar que desde el 2016 se ha mantenido un ritmo más o menos constante que oscila entre 440 y 170 hectáreas, sin embargo para el año 2021 se registró un crecimiento exponencial al incorporar 1,171.86 hectáreas. Por su parte, en cuanto a la clasificación realizada en la gráfica 19 se puede observar que la mayoría del crecimiento ha sido residencial, comercial o asentamiento humano, seguido de industria o instalaciones especiales ya que corresponden al 40.5 y 26.9% respectivamente.

Gráfico 20. Crecimiento Histórico del Suelo Artificializado por Año.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024.

Gráfico 21. Crecimiento del Suelo Artificializado por Actividad.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024.

3.4.1.3. Conectividad y redes de comunicación

El análisis de la conectividad y las redes de comunicación en Tlajomulco de Zúñiga se realizó a partir de la localización de las localidades urbanas y rurales en función la cobertura del transporte público, lo que da cuenta de la dependencia en aumento del vehículo privado. De acuerdo con el mapa 50, las localidades rurales se encuentran fragmentadas en el territorio y, en general, carecen de acceso a transporte público. Esta situación es más aguda en el sur del municipio, a lo largo del Circuito Metropolitano Sur, en el entorno de la laguna de Cajititlán y en la carretera a Chapala, donde la población depende casi en su totalidad de traslados en automóvil o transporte informal.

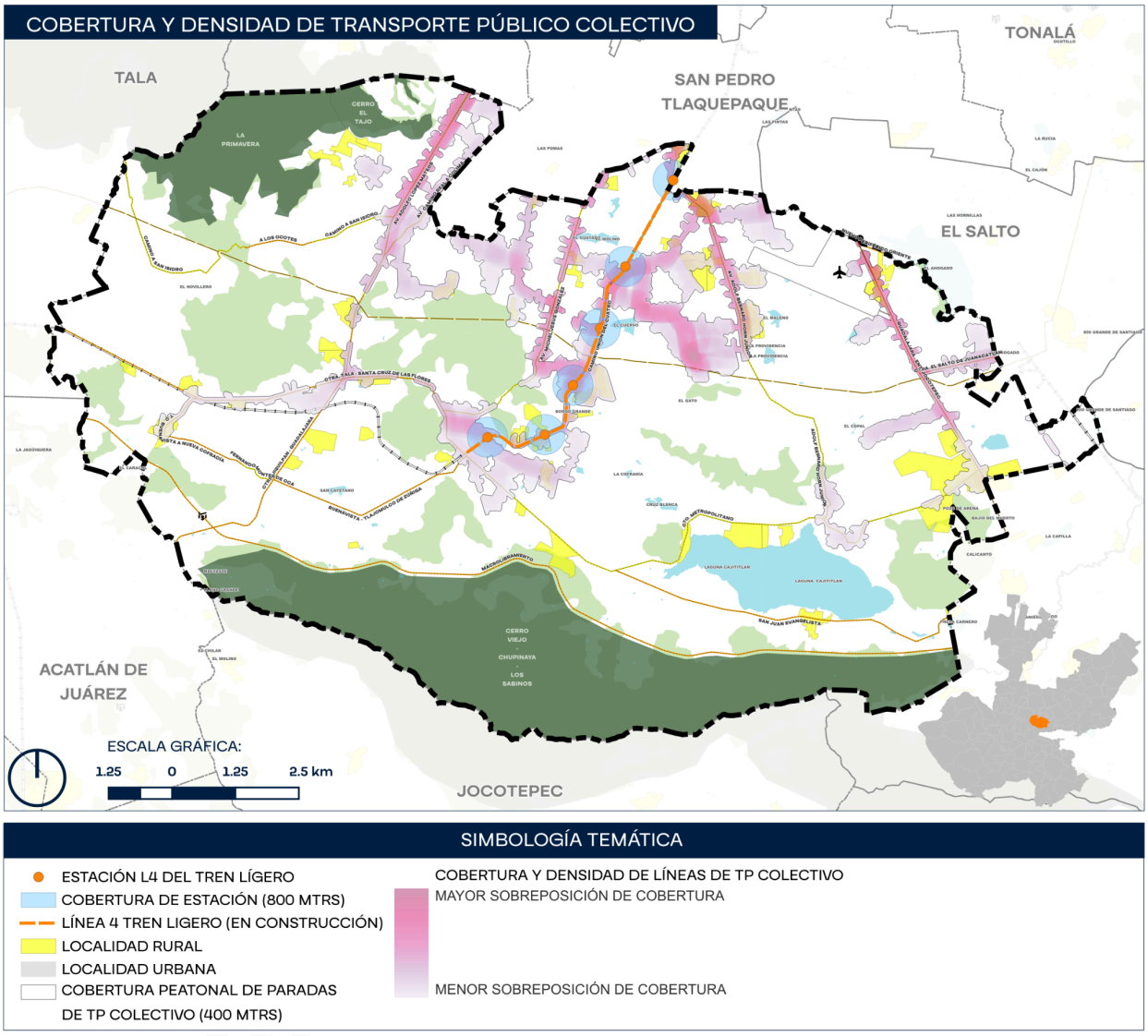
El corredor López Mateos constituye uno de los dos principales ejes de conectividad de Tlajomulco con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara, concentrando parte importante de la oferta de transporte público. Sin embargo, el análisis pone de manifiesto que amplias zonas urbanas que se localizan a los costados de esta vialidad carecen de cobertura, lo que incentiva el uso del vehículo privado y contribuye a la saturación de la vialidad. Esta saturación ha sido reconocida por el gobierno estatal de forma que ha instrumentado medidas paliativas, como los contraflujos en horarios matutinos y vespertinos, para atender los movimientos pendulares de la población hacia y desde las centralidades metropolitanas.

A pesar de esta articulación regional, la conectividad intramunicipal presenta importantes limitaciones, especialmente en los traslados de oriente a poniente y viceversa. La mayoría de las vialidades que estructuran el municipio se orientan en sentido norte–sur, lo que facilita la vinculación con el AMG y con la región Occidente, pero dificulta la movilidad interna. Esta situación genera recorridos más largos y costosos para la población, además de debilitar la integración funcional entre localidades y zonas urbanas del mismo municipio.

Otro aspecto relevante es que las propias vialidades norte–sur, es decir López Mateos y la carretera a Chapala, funcionan como barreras urbanas que fragmentan el territorio. Su intensidad de tráfico y su diseño vial inhiben los traslados peatonales y ciclistas, promoviendo aún más el uso del vehículo privado. Estas vialidades, en lugar de constituirse únicamente como ejes de conectividad, actúan también como elementos de segregación espacial, reforzando la fragmentación del tejido urbano y limitando la accesibilidad universal.

Versión de consulta pública

Mapa 50. Cobertura y densidad de transporte público colectivo y masivo de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020, e IMEPLAN, 2024.

El sistema de autobuses en operación cubre 4,714 hectáreas del área urbana, lo que equivale al 54% del total, y beneficia a casi 397 mil habitantes (ver tabla 55). En el área rural la cobertura alcanza apenas 989 hectáreas, equivalentes al 36%. La construcción de la Línea 4 del Tren Ligero, que tendrá una cobertura de 457 hectáreas en zona urbana y 93 en área rural, representa un avance importante al incorporar más de 46 mil habitantes al sistema de transporte masivo. Una vez en operación, se espera que la cobertura total de transporte público colectivo y masivo alcance el 55.8% del área urbana y el 37.4% del área rural, lo que beneficiará

directamente a más de 412 mil habitantes. En su conjunto los datos muestran un escenario en el cual la cobertura actual y proyectada de transporte público da cuenta de estas importantes limitaciones en materia de movilidad.

Tabla 55. Cobertura y densidad de transporte público colectivo y masivo en zonas rurales y urbanas de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Sistema	Estatus	Cobertura dentro de área urbana (ha)	Porcentaje de cobertura respecto del Área Urbana de Tlajo	Población urbana dentro de cobertura	Cobertura dentro de área rural (ha)	Porcentaje de cobertura respecto del Área Rural de Tlajo
Línea 4 Tren Ligero	En construcción	457	5.24%	46,505	93	3.40%
Autobuses	En operación	4,714	54.09%	396,763	989	36.04%
Total de cobertura futura		4,863	55.81%	412,192	1,028	37.47%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020, e IMEPLAN, 2024.

NOTA: No se analizó la población en áreas rurales con servicio de Transporte Público Colectivo y Masivo debido a que no existen datos suficientes para evaluarlo.

3.4.1.4. Identificación de nodos y corredores en el contexto metropolitano

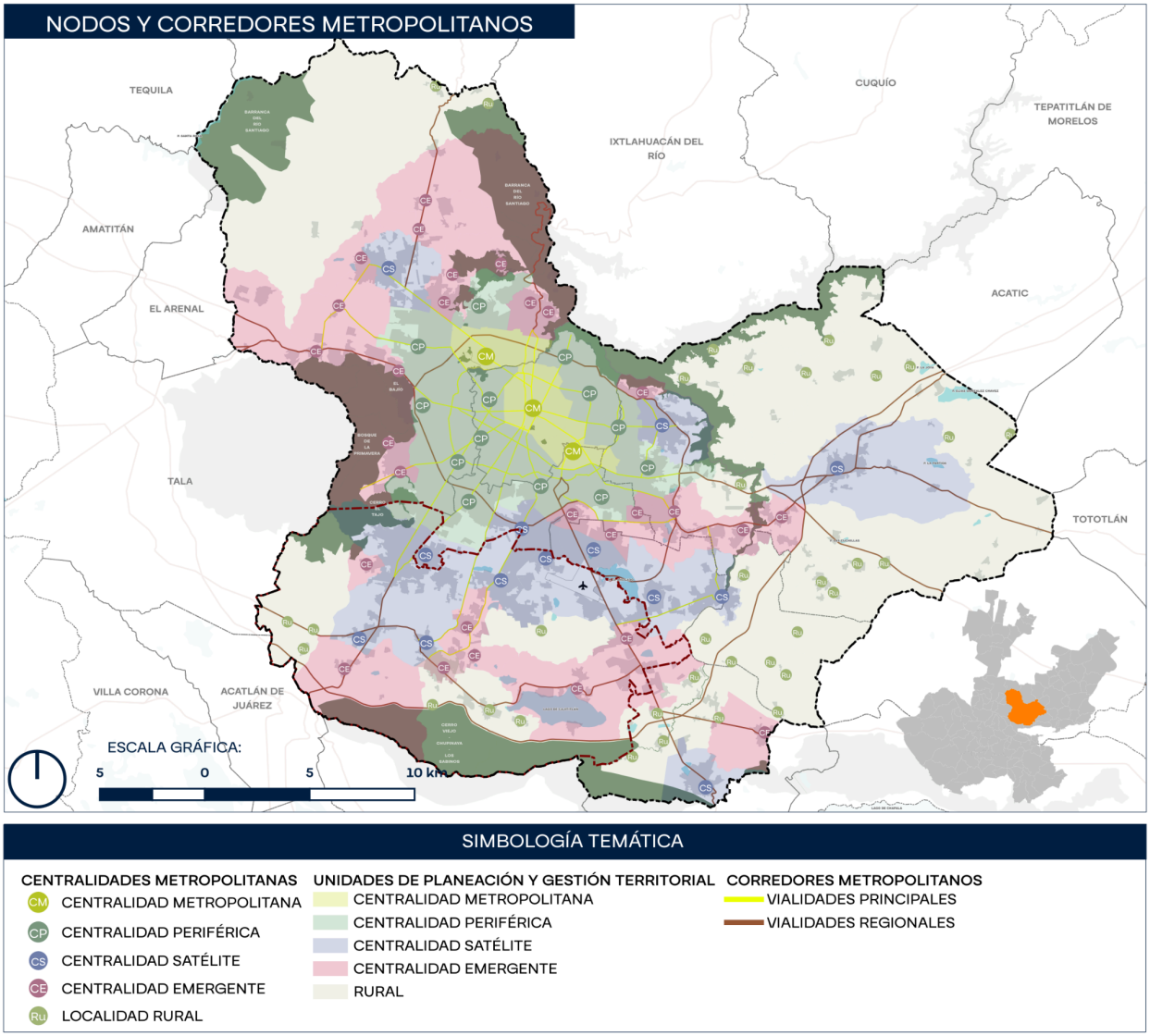
Desde la elaboración del POTmet 2016 se identificó que en el territorio metropolitano está dividido por distintos grados de consolidación, además de por su carácter socioeconómico. En este sentido se identificaron tres centralidades metropolitanas en las que se concentran las actividades económicas y de servicios del AMG, La primera corresponde al centro del municipio de Guadalajara, la segunda al centro de Zapopan y la tercera al centro de Tlaquepaque. Dada la concentración de actividades socioeconómicas y su capacidad para atraer personas no solo desde distintos puntos de la metrópoli sino de la región o del país, incluso de manera internacional, las podemos considerar los principales nodos del AMG. Desde esta perspectiva el más importante es el centro de Guadalajara.

La centralidad Metropolitana de Guadalajara es la que cuenta con la mayor cantidad de corredores metropolitanos que la articulan con otros puntos del AMG ya que en sus alrededores es posible encontrar 5, tal como se puede observar en el mapa 51. En segundo lugar, se encuentra la centralidad metropolitana de Zapopan dado que está articulada por cuatro corredores metropolitanos, mientras que la de Tlaquepaque tan solo por tres. Cabe señalar que

Versión de consulta pública

la centralidad de Guadalajara es la que cuenta con mayor cobertura tanto de transporte público masivo como del convencional (ver apartado de transporte público).

Mapa 51. Nodos y corredores metropolitanos en Tlajomulco de Zúñiga.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

3.4.1.5. Usos del suelo

La estructura de usos del suelo en Tlajomulco de Zúñiga da cuenta de un territorio en transición, en el cual es posible encontrar amplias áreas rurales y ambientales que enfrentan

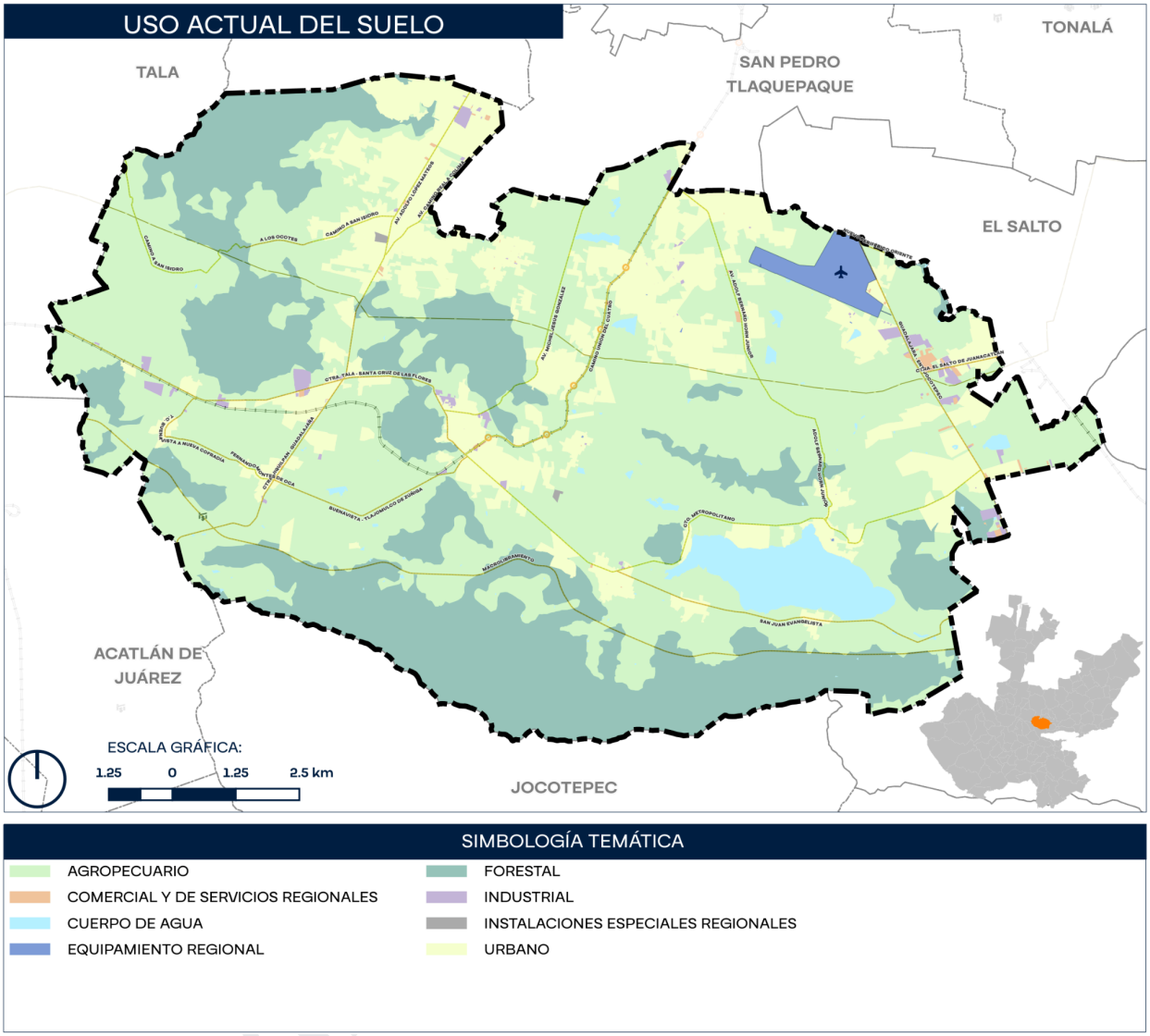
una creciente presión urbana y económica derivada de su integración al AMG. Más de la mitad de la superficie municipal, es decir el 51.2%, lo que equivale a 35,822 hectáreas (ver tabla 56) mantiene un uso agropecuario, lo que confirma la importancia histórica del valle agrícola como soporte productivo, aunque estas áreas enfrentan crecientes presiones para incorporarlas al mercado de suelo urbano. A esta vocación se suma la presencia de suelos forestales, que abarcan el 27.4% del territorio, lo que es 19,185 hectáreas y constituyen zonas de alto valor ambiental y ecológico, fundamentales para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos.

El uso urbano ocupa 11,514 hectáreas, es decir, el 16.5% de la superficie municipal, y se distribuye en torno a la cabecera municipal, la zona Valles, los corredores metropolitanos como la avenida López Mateos y la carretera a Chapala, así como en los desarrollos habitacionales que se expandieron aceleradamente en las últimas décadas (ver mapa 52). Este patrón ha sido marcado por la dispersión y fragmentación, lo que ha lo que ha dificultado la consolidación urbana, incrementado los altos costos en infraestructura, lo que también se relaciona con los elevados niveles de vivienda desocupada. A su vez, los cuerpos de agua, que representan el 2.9% del territorio (2,056 hectáreas), tienen una función importante no sólo en términos ambientales, sino también culturales y turísticos, como es el caso de la Laguna de Cajititlán.

Los usos especializados de carácter regional y económico representan una proporción reducida. Entre ellos destacan el equipamiento regional (1.04%), la industria (0.65%), el comercio y los servicios regionales (0.20%) y las instalaciones especiales (0.04%). Aun cuando su lo ocupación del espacio es limitada, su localización en torno al aeropuerto, los corredores metropolitanos y las principales vialidades otorgan a Tlajomulco un papel estratégico en la estructura económica del AMG, lo que puede reformar y consolidar su perfil como nodo logístico, industrial y de servicios.

Mapa 52. Uso actual del suelo.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en información del uso de suelo y vegetación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET 2020), localidades de INEGI. Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000, 2019. SNIEG, inventario de giros de la Dirección de Catastro e inventario licencias de urbanización generado por la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano 2025.

Tabla 56. Uso actual del suelo.

Uso de suelo	Superficie ha.	Porcentaje
Urbano	11,514.50	16.47
Agropecuario	35,822.28	51.23
Cuerpo de Agua	2,056.03	2.94
Forestal	19,185.29	27.44
Comercial y de Servicios Regionales	139.14	0.20
Equipamiento Regional	727.82	1.04
Industrial	457.32	0.65
Instalaciones Especiales Regionales	26.77	0.04

Fuente: Elaboración propia con base en datos del municipio, 2024.

3.4.2. Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública)

3.4.2.1. Contexto Histórico Cultural

El contexto histórico cultural del municipio se remonta hasta el año de 1266 con los primeros rastros indígenas y pueblos originarios conocidos como tlaxomulcas, para 1584 se identificaron algunos pueblos indígenas como: San Sebastián, Toluquilla, Atlixtac, San Agustín, Caxititlán y Cuyutlán, Tlajomulco y Santa Ana (Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2021). Para el periodo de 1700 se tienen registros de haciendas y ranchos que se ubican en la zona agrícola del municipio, como la hacienda de Concepción del Valle, hacienda Santa Cruz o Hacienda Mazatepec Concepción; éstas fueron las precursoras de los inicios en los cambios de uso de suelo en el municipio al ser grandes extensiones de suelo dedicado a la agricultura y ganadería lo que propició el cambio de sistemas agrícolas indígenas a estas grandes propiedades controladas por los españoles (Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2021).

Con la Reforma Agraria se inició un cambio radical de la estructura de la tenencia de la tierra, el ejido fue concedido como el eje principal para hacer una transformación estructural que buscaba acabar con los latifundios, se efectuó el mayor reparto agrario hasta entonces, afectando las haciendas de las zonas de agricultura más prósperas, dando como resultado la fundación de diferentes poblados en el valle de Tlajomulco y la cabecera municipal; por ejemplo en los terrenos que antes comprendía la hacienda de Concepción del Valle, surgieron los pueblos de San José del Valle y Concepción del Valle (Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2021).

Versión de consulta pública

Respecto a la propiedad privada y el desarrollo inmobiliario en el municipio, el registro del primer fraccionamiento es de 1973 y corresponde a El Palomar ubicado en el Cerro del Tajo y en la segunda mitad de los años ochenta se aceleró la adquisición de tierras ejidales para destinarse a la edificación de usos habitacionales que resultaban más rentables como en el caso de San Agustín (Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, 2021). A partir de este momento se continuó con el crecimiento urbano del municipio impulsado por el desarrollo inmobiliario descrito en la sección 3.2.1.1 Dinámica demográfica.

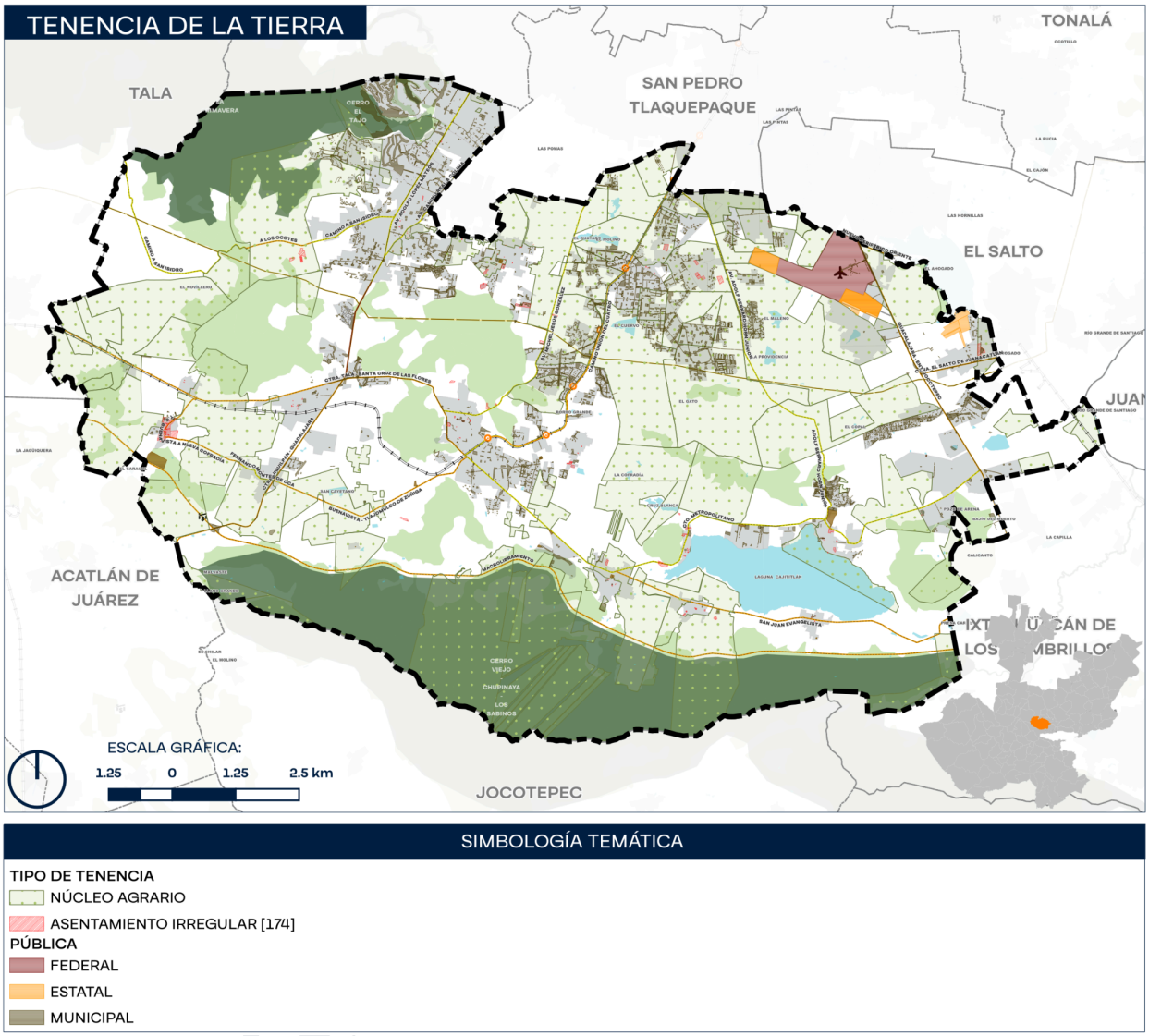
3.4.2.2. Estructura Territorial de la Tenencia de la Tierra.

La estructura territorial de la tenencia de la tierra en Tlajomulco de Zúñiga refleja la evolución histórica de los procesos de ocupación y uso del territorio, así como la interacción entre regímenes de propiedad privada, social y pública. De acuerdo con el Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, el Registro Agrario Nacional (RAN), el Inventario de Asentamientos Irregulares y el Inventario del Patrimonio Municipal, el municipio cuenta con una superficie total de 69,928.57 hectáreas distribuidas en diferentes formas de tenencia.

La propiedad social está constituida principalmente por los núcleos agrarios y ocupa una porción significativa del territorio. Se identifican 41 núcleos agrarios que en su conjunto concentran más del 44% de la superficie municipal. Destacan por su extensión los ejidos San Miguel Cuyutlán (3,059.93 ha), Cajititlán (2,610.50 ha), Cuexcomatitlán (2,116.57 ha), San Agustín (2,069.92 ha) y Santa Cruz del Valle (1,829.77 ha). Estos núcleos agrarios se localizan mayoritariamente en el valle agrícola del municipio y han sido históricamente vinculados a actividades agropecuarias, aunque en las últimas décadas varios han experimentado procesos de fraccionamiento y cambio de uso de suelo hacia fines habitacionales e industriales.

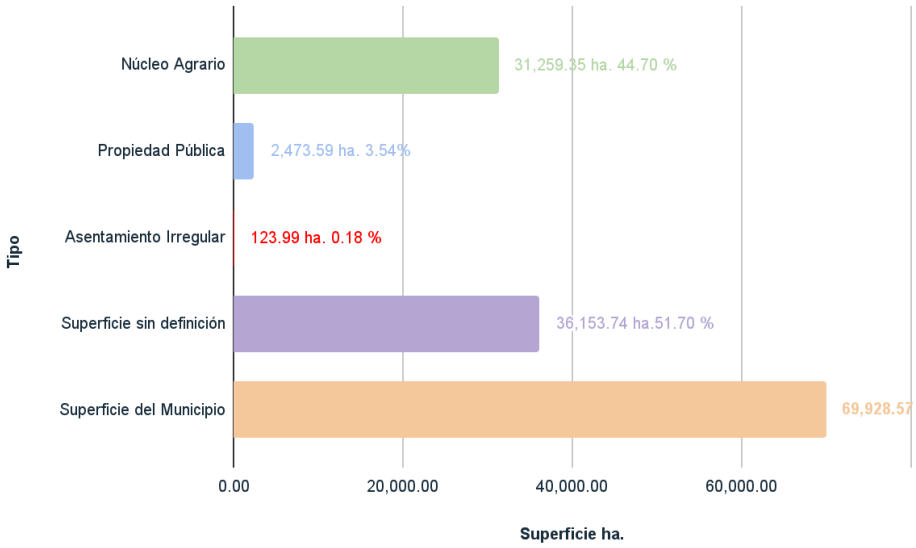
Mapa 53. Tenencia de la Tierra.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, del Registro Agrario Nacional (RAN), Inventario de los Asentamiento Irregulares de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios y Inventario del Patrimonio Municipal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

Gráfico 22. Tenencia de la Tierra.



Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, del Registro Agrario Nacional (RAN), Inventario de los Asentamiento Irregulares de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios e Inventario del Patrimonio Municipal de la Dirección de Patrimonio Municipal. (Cabe señalar que 82.10 ha. de la tenencia del suelo coinciden con otras, por lo que en la sumatoria de los porcentajes da 100.12).

Tabla 57. Núcleos Agrarios.

Núcleos Agrarios							
N°	Nombre	Superficie ha.	%	N°	Nombre	Superficie ha.	%
1	San Miguel Cuyutlán	3,059.93	9.79	22	Los Ranchitos	368.21	1.18
2	Cajititlán	2,610.50	8.35	23	San José del Valle	334.22	1.07
3	Cuexcomatitlán	2,116.57	6.77	24	Ignacio L. Vallarta	317.47	1.02
4	San Agustín	2,069.92	6.62	25	La Teja	264.02	0.84
5	Santa Cruz del Valle	1,829.77	5.85	26	El Tecolote	245.91	0.79
6	C. I. Tlajomulco de Zúñiga	1,795.38	5.74	27	San José del Castillo	239.58	0.77
7	San Sebastián El Grande	1,494.78	4.78	28	Las Juntas	234.67	0.75
8	Lomas de Tejeda	1,482.51	4.74	29	Acatlán de Juárez II	203.65	0.65
9	San Lucas Evangelista	1,445.98	4.63	30	Anexo La Cañada	175.13	0.56
10	Sta. Cruz de Las Flores	1,289.80	4.13	31	Zapotitan de Hidalgo	152.74	0.49
11	Tlajomulco	1,231.28	3.94	32	N.C.P.E. Los Tres Gallos	136.63	0.44
12	Buenavista	1,176.38	3.76	33	La Capilla	128.79	0.41
13	El Zapote	1,150.73	3.68	34	Santa Rosa	128.62	0.41
14	Santa Cruz de La Loma	995.40	3.18	35	Santa Ana Tepetitlán	21.93	0.07

15	Cofradía	905.44	2.90	36	Potrerillos	11.88	0.04
16	San Cayetano	744.24	2.38	37	Jocotepec	7.42	0.02
17	El Cuatro	726.85	2.33	38	Ajijic	3.83	0.01
18	Santa Anita	674.82	2.16	39	El Verde	0.91	0.00
19	Concepción del Valle	607.43	1.94	40	San Isidro Mazatepec	0.15	0.00
20	Toluquilla	480.57	1.54	41	La Calerilla	0.00	0.00
21	Soledad de Cruz Vieja	395.30	1.26		Total	31,259.35	100.00

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, del Registro Agrario Nacional (RAN).

La propiedad pública está constituida por terrenos municipales, estatales y federales y cuenta con una presencia menor en términos de superficie respecto a las dos anteriores (ver tabla 58). Incluye predios destinados a equipamiento urbano, espacios públicos y reservas para infraestructura, así como áreas bajo administración de instancias federales. En cuanto a distribución de la propiedad pública la mayoría corresponde al municipio pues representa el 54.4%, mientras que para la estatal y federal es el 23 y el 22.6 respectivamente, tal como se puede observar en la gráfica 23.

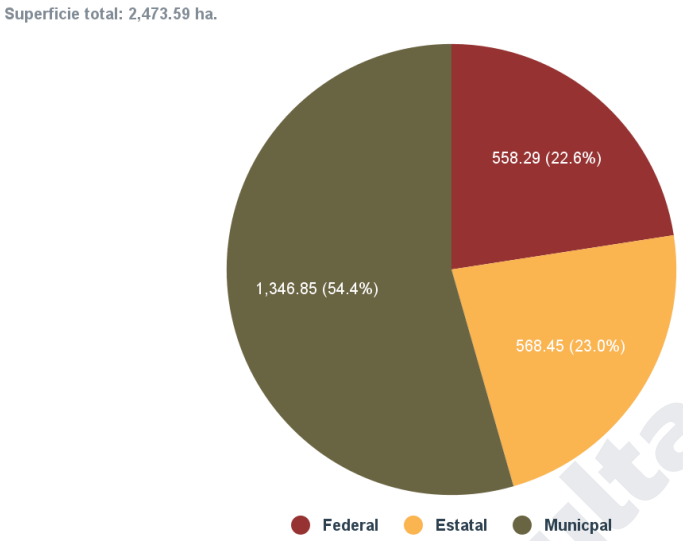
Tabla 58. Propiedad Pública

Propiedad Pública		
Tipo	Superficie ha.	%
Federal	558.29	22.57
Estatal	568.45	22.98
Municipal	1,346.85	54.45
Total	2,473.59	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario del Patrimonio Municipal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

Versión de consulta pública

Gráfico 23. Propiedad Pública.



Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario del Patrimonio Municipal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

Por último el resto[22] corresponde a propiedad privada que se encuentra dispersa en el territorio, con mayor presencia en las zonas urbanas consolidadas, a lo largo de los corredores como la av. López Mateos y carretera a Chapala, así como en áreas destinadas a desarrollos habitacionales y comerciales. En este régimen se incluyen zonas habitacionales, industriales y comerciales, muchos de los cuales corresponden a procesos de enajenación de suelo ejidal ocurridos desde la década de 1990.

3.4.2.3. Ocupación y Utilización del Suelo

En esta sección se realiza un análisis de la subutilización del suelo. Para ello se retoman los resultados de Imeplan (2024) a partir de la siguiente metodología. Los vacíos urbanos y suelo subutilizado se refieren a los predios que no están siendo aprovechados de acuerdo con su potencial tomando en consideración su entorno. Se trata de espacios sin construcciones y

[22] Sin considerar áreas de restricción por infraestructuras dado que son de propiedad pública.

Versión de consulta pública

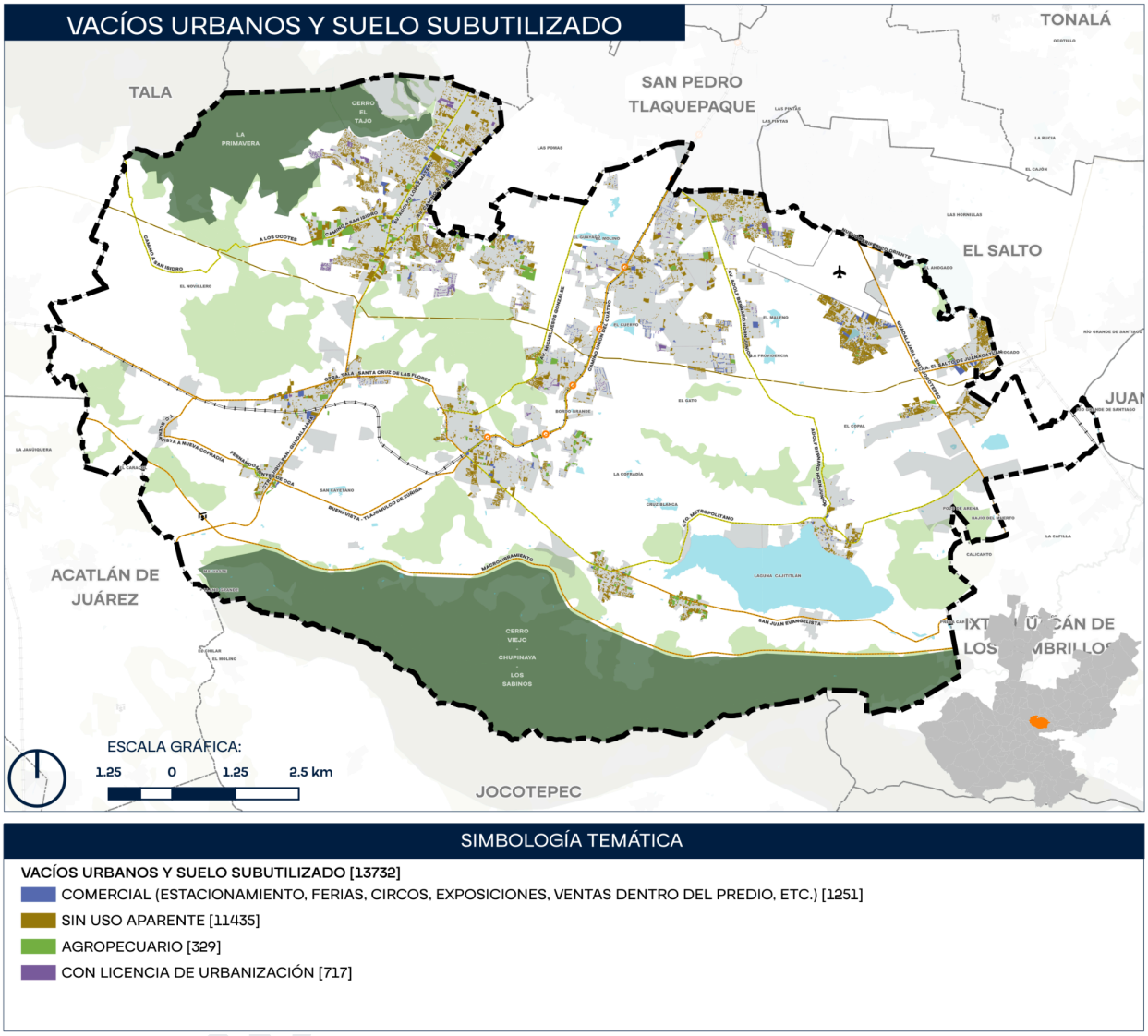
zonas en las que se llevan a cabo actividades que no aprovechan los derechos de desarrollo asignados en la normativa urbana. Para el análisis se utilizaron las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de INEGI 2020 y los polígonos de localidades del Marco Geoestadístico 2020 que coincidieron con las centralidades que se definieron en el POTmet 2016.

Cabe señalar que para realizar el análisis se discriminaron aquellos espacios destinados a espacios verdes, abiertos y recreativos, áreas de conservación ambiental y las reservas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigentes. Es decir que no se consideran predios que no cuentan con derechos de desarrollo y reservas urbanas. Al interior del Municipio se identificaron 13,732 polígonos que fueron considerados como suelo subutilizado, lo que corresponde a una superficie de 1,592.38 hectáreas. La superficie promedio de los polígonos es de 0.1159 hectáreas, el más grande es de 18.67 hectáreas, mientras que el más pequeño es de 0.0020 hectáreas. Cabe señalar que el municipio de Tlajomulco se encuentra en segundo lugar en el AMG respecto a la mayor cantidad y extensión de los predios subutilizados, tan solo por detrás de Zapopan.

En el mapa 54 es posible observar que las concentraciones más importantes de suelo subutilizado se localizan a lo largo del corredor que constituye la av. López Mateos. Asimismo, hay una aglomeración importante al sur del Aeropuerto. En cuanto a los usos del suelo, la mayoría de los polígonos corresponde a sin uso aparente, seguido de agropecuario con el 68.87% y 16.88% respectivamente (ver gráfica 22). Por último, en cuanto a la situación mercantil de los predios se encontró que el 72.21% no está ni en venta ni renta, mientras que tan solo el 1.51 % está en venta y el 0.31% en renta (ver gráfica 23). El suelo subutilizado identificado en el municipio representa el 2.27% del total, lo que significa que es un área de oportunidad para la consolidación del entramado urbano.

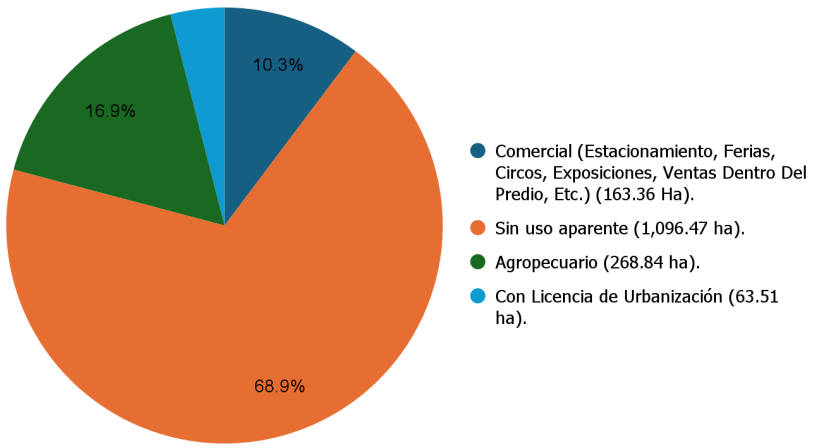
Versión de consulta pública

Mapa 54. Vacíos Urbanos y Subutilización del Suelo.



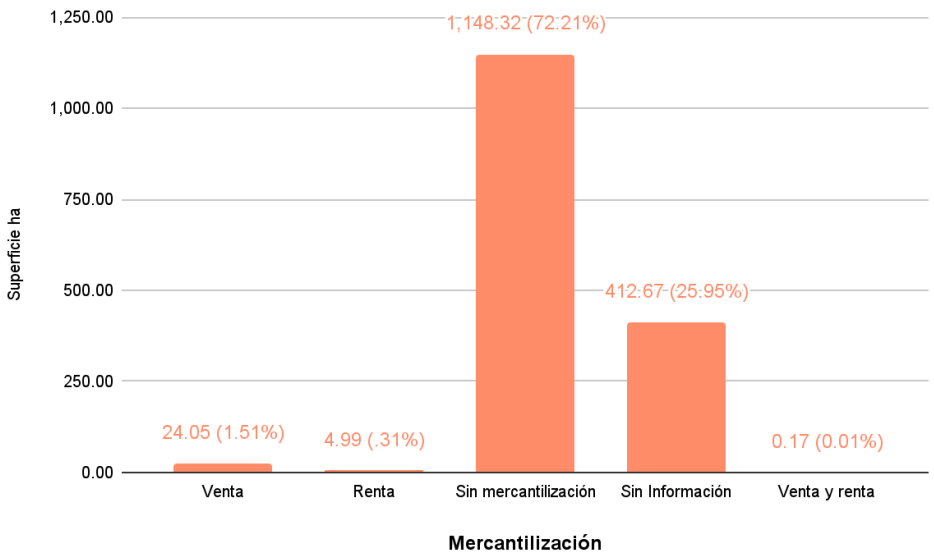
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024.

Gráfico 24. Vacíos Urbanos por Actividad.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024

Gráfico 25. Vacíos Urbanos por Mercantilización.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024

3.4.2.4. Conflictos

El análisis de la evolución histórica de la tenencia de la tierra, su estructura actual y las formas de ocupación y uso del suelo en Tlajomulco de Zúñiga permite identificar una serie de conflictos territoriales que tienen raíces históricas, legales y socioeconómicas. Estos conflictos son producto de la transición de un territorio con fuerte base agrícola y ejidal hacia un modelo de desarrollo urbano caracterizado por la expansión y la fragmentación del territorio, el desarrollo inmobiliario y la creciente presión por usos industriales y de servicios.

En el ámbito histórico, la conformación de haciendas en el periodo colonial y su posterior fragmentación con la Reforma Agraria sentaron las bases para un mosaico de tenencia que combina propiedad social, privada y pública. Sin embargo, desde finales del siglo XX, la acelerada incorporación de tierras ejidales al mercado del suelo ha generado fricciones entre actores comunitarios, desarrolladores y autoridades. Asimismo, en la estructura actual de la tenencia persisten conflictos relacionados con la ocupación irregular de predios, particularmente en zonas de valor ambiental o en áreas con restricciones por riesgo.

Versión de consulta

En cuanto a la ocupación y utilización del suelo se observa un alto porcentaje de predios subutilizados (1,592.38 ha), localizados principalmente a lo largo de Av. López Mateos y al sur del aeropuerto. La coexistencia de grandes superficies sin uso aparente con un patrón de crecimiento urbano expansivo y fragmentado genera contradicciones ya que se promueve nueva urbanización en áreas periféricas al tiempo que se desaprovecha suelo con potencial para consolidar el entramado urbano. Este desajuste favorece la dispersión de asentamientos, incrementa costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos lo que a su vez se puede relacionar con problemas de abandono habitacional.

3.4.3. Asentamientos humanos irregulares

3.4.3.1. Asentamientos Humanos Irregulares con respecto a la normatividad, propiedad y régimen de la tenencia de la tierra.

En el año 2021 el Imeplan publicó el informe de *"Caracterización social y de entorno urbano de asentamientos irregulares en situación de pobreza"* del 2021, documento elaborado en conjunto con la organización civil internacional TECHO, con el objetivo de generar información estadística para el diseño y evaluación de políticas públicas. Algunos de los puntos a destacar son los siguientes:

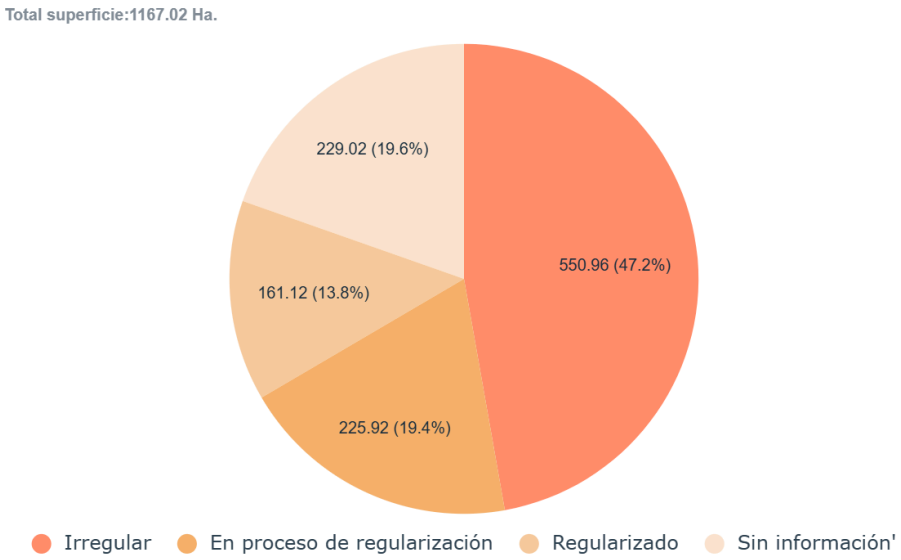
1. En el 65.4% de los asentamientos identificados se ha realizado algún tipo de acción orientada a la regularización (todos siendo aún irregulares al momento de aplicación de la encuesta), dentro de este porcentaje, la mayor parte de las acciones fueron conducidas por los mismos vecinos.
2. El 35% de la población que habita en los asentamientos irregulares provienen de un estado distinto a Jalisco, siendo el principal motivo para asentarse tener la posibilidad de acceder a un lote propio.
3. El 82.2% de los asentamientos irregulares se originó a partir de procesos de compraventa de predios. En el 60.2% de estos, la compraventa se realizó a ejidatarios o comuneros, seguida por la compraventa a propietarios privados en el 37.5% de los casos.
4. El 69.9% de los asentamientos de origen irregular encuestados se ubican en el régimen social de tenencia de la tierra.

Versión de consulta pública

5. La venta de predios continúa hasta la fecha de esta caracterización, en el 64.5% de los asentamientos.

Cabe destacar que la mayoría de los asentamientos de origen irregular del AMG no han logrado regularizarse, ya que tan sólo el 24.6 % de ellos son ahora regulares, lo que quiere decir que el 63.3% no ha logrado concluir su proceso, lo que pone de manifiesto la magnitud del fenómeno para la metrópoli. En el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga se experimenta una situación similar, dado que es posible encontrar 1,167.02 has. de suelo considerado de origen irregular, de los cuales tan solo el 13.81% es ahora regular (ver gráfico 26), lo que quiere decir que 47.21% aún es irregular.

Gráfico 26. Asentamientos de origen irregular.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en el Inventario de Asentamientos Irregulares en la Zona Metropolitana de Guadalajara de Fausto 1999.

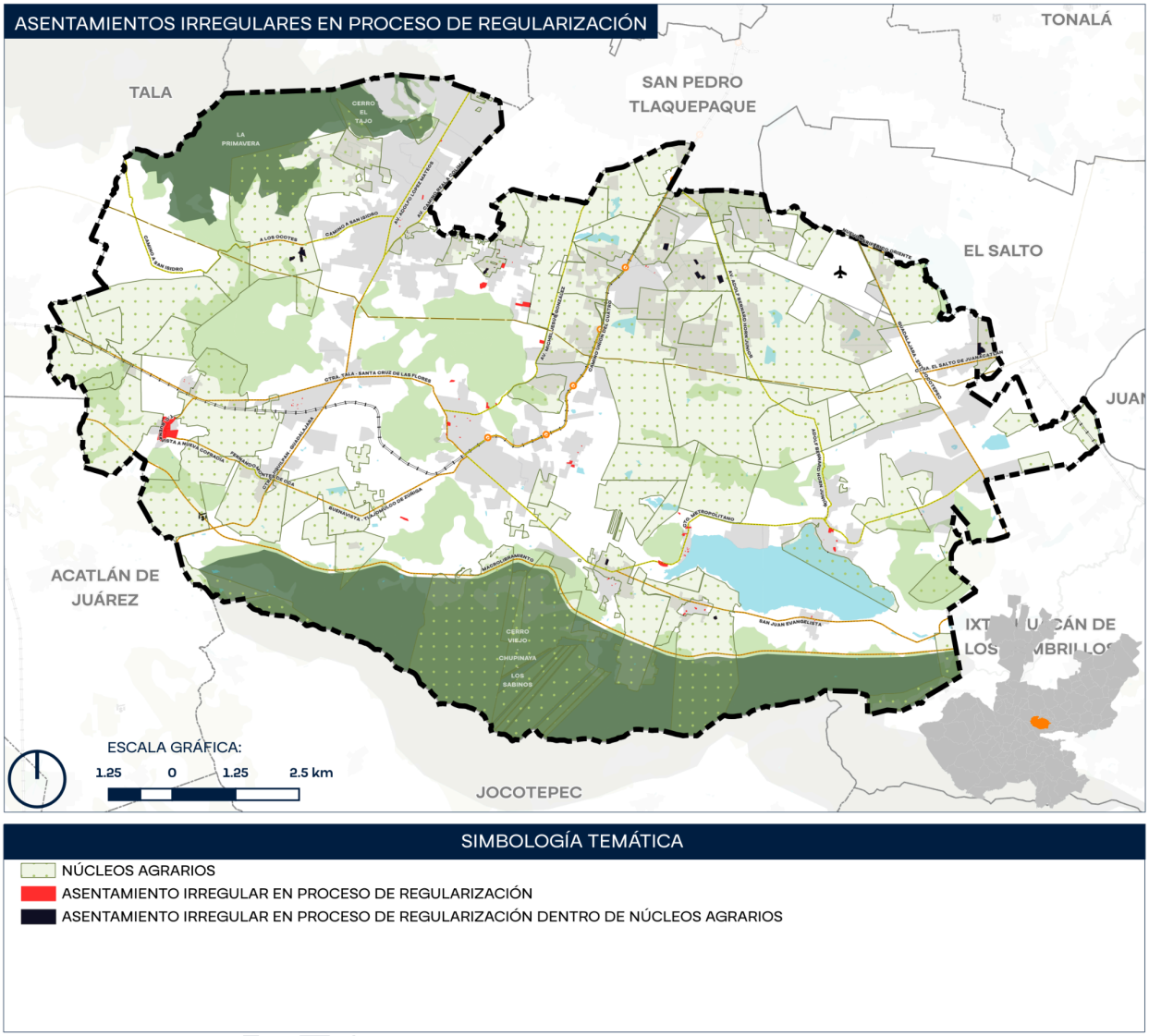
En cuanto a la disposición espacial en el mapa 55 podemos observar que la mayoría de los predios que se encuentran en proceso de regularización se localizan al norte del municipio, cerca de la mancha urbana de los municipios conurbados (El Salto, Tlaquepaque y Zapopan). Por otro lado, los principales polígonos irregulares están al oriente y al sur del municipio.

La acreditación de la propiedad es fundamental para resolver conflictos sobre la tenencia de la tierra en asentamientos irregulares, garantizando la seguridad jurídica de sus habitantes. Este proceso está ligado a la regularización de los diferentes tipos de propiedad existentes en México (pública, privada y social). En donde para el caso de la propiedad social, la legislación faculta al Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y el municipio se encarga de la regularización de la propiedad privada. La Comisión Municipal de Regularización del municipio de Tlajomulco identifica 155 predios y/o asentamientos que se encuentran actualmente (junio de 2025) en proceso de regularización, de los cuales 49 se ubican en propiedad social.

Bajo esta perspectiva, se evidencia la necesidad de detonar procesos de urbanización y construcción progresiva que aseguren mejores condiciones de conectividad vial, acceso a transporte público o la creación de espacios públicos y equipamientos; sobre todo, vivienda y entornos urbanos dignos (IMEPLAN, 2021).

Mapa 55. Asentamientos humanos irregulares en proceso de regularización de Tlajomulco de Zúñiga 2025.

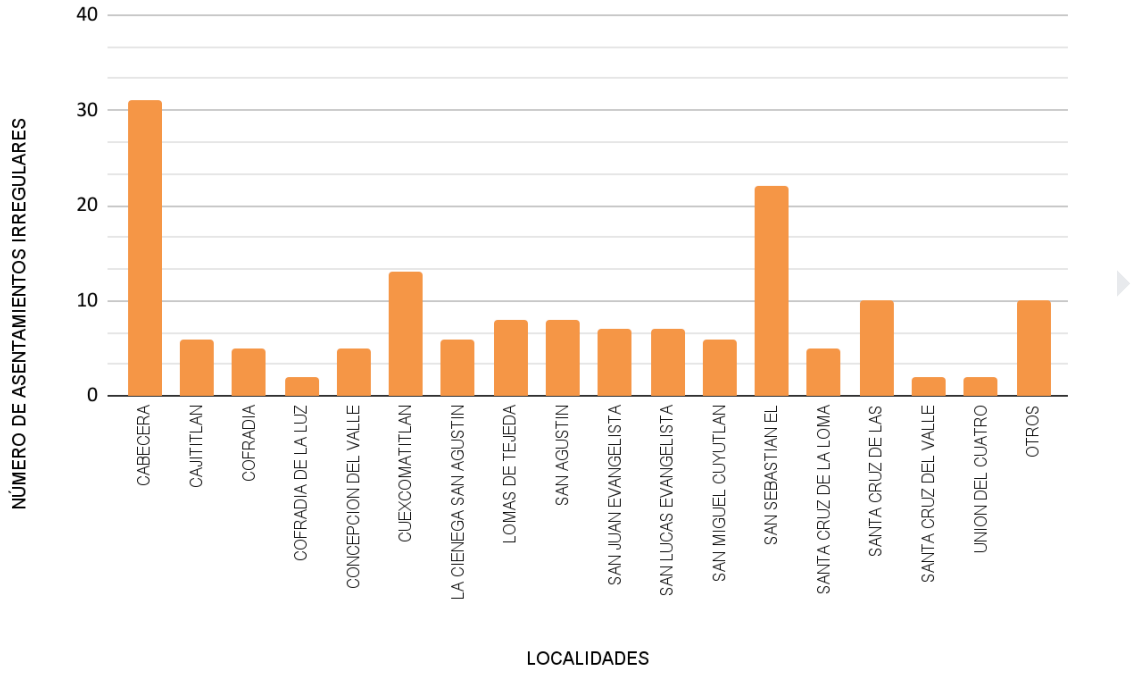
Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base al Inventario de los Asentamiento Irregulares de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios, junio de 2025, y al Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, del Registro Agrario Nacional (RAN).

Gráfica 24. Asentamientos humanos irregulares en proceso de regularización de Tlajomulco de Zúñiga 2025

Versión



Fuente: Elaboración propia con base en COMUR, 2025.

"Otros": Hace referencia a las localidades de Buenavista, Colonia el rancho, El capulín, El zapote, La alameda, San Jose del valle, Santa Anita, Valle de los encinos, Zapote del valle, una localidad sin información, las cuales cuentan con un solo asentamiento irregular

3.4.4. Patrimonio biocultural e histórico

3.4.4.1. Recursos patrimoniales ecosistémicos y paisajísticos

Retomando los resultados de la sección 4.1.1.4. Servicios ecosistémicos, además de considerar los recursos patrimoniales paisajísticos como los elementos naturales y culturales que forman parte del paisaje y que tienen un valor significativo para la identidad y la cultura del municipio, en el siguiente mapa se presentan los elementos contemplados como patrimonio biocultural del municipio que consiste en La Primavera, Cerro Viejo - Chupinaya -Los Sabinos, La Laguna de Cajititlán y Corredor natural Tlaxomulli, compuesto por el cerro de Totoltepec, el cerro de las Latillas, el cerro de La Cruz y algunas áreas de La Primavera y Cerro Viejo; entre otras. Éstas áreas cubren alrededor del 40% del territorio municipal.

Imágenes 24 a 26. Patrimonio biocultural de Tlajomulco de Zúñiga.

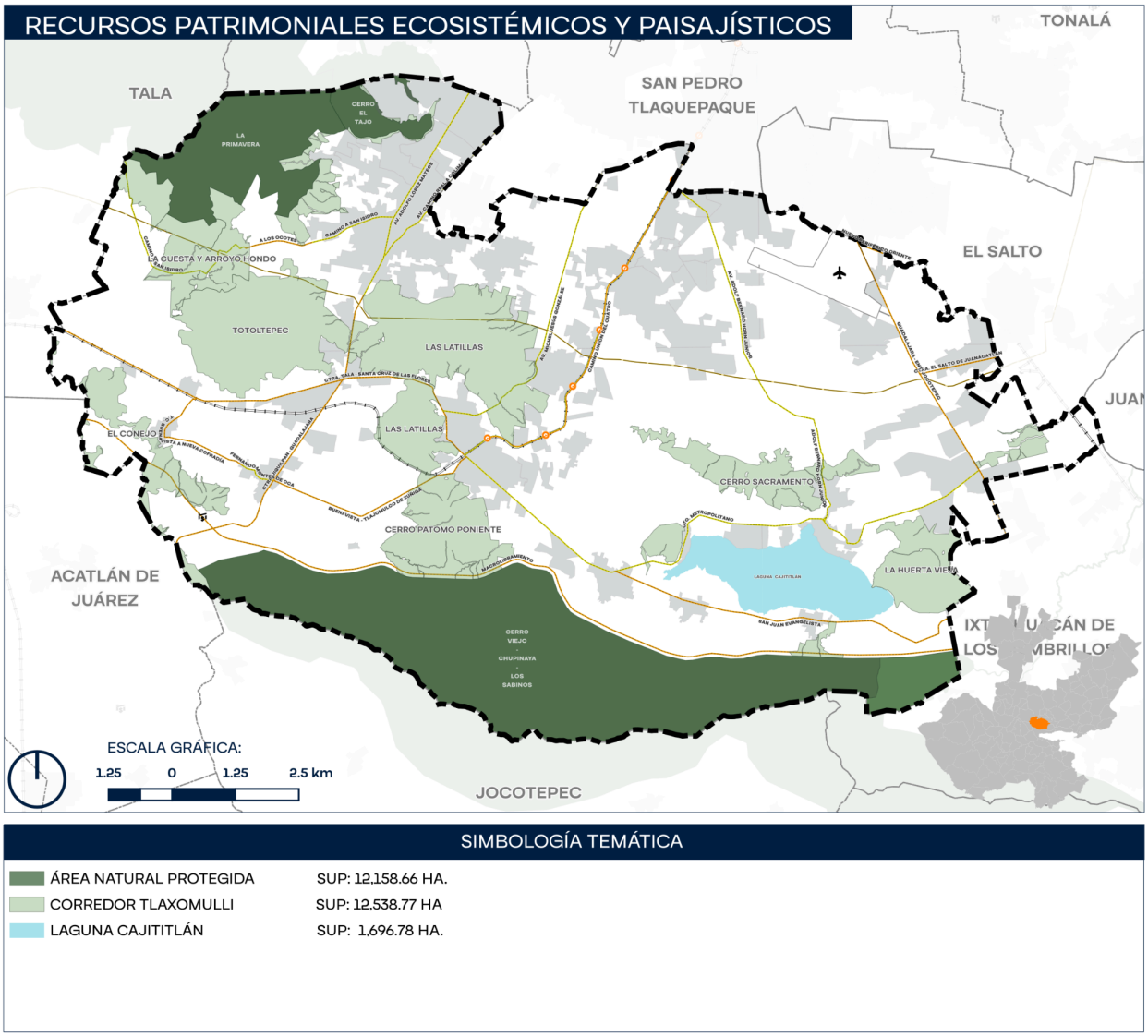
Versión de consu



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Mapa 56. Recursos patrimoniales ecosistémicos y paisajísticos.

Versión de consulta



Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO (6 de marzo de 1980) y SEMADET (18 de mayo de 2013).

Versión

3.4.4.2. Patrimonio histórico y cultural material e inmaterial

Los rasgos culturales inmateriales representan las prácticas que forman parte de la identidad de las comunidades, para el caso de Tlajomulco de Zúñiga, al ser un municipio con una amplia diversidad de costumbres así como de elementos paisajísticos que determinan elementos patrimoniales para su preservación; dichos elementos pueden o no estar delimitados en los catálogos patrimoniales, sin embargo esto no exime de su importancia y su categoría de protección por las entidades responsables así como los programas sectoriales.

Patrimonio histórico y cultural inmaterial

Los rasgos culturales inmateriales representan las prácticas que forman parte de la identidad de las comunidades, para el caso de Tlajomulco de Zúñiga, al ser un municipio con una amplia diversidad de costumbres así como de elementos paisajísticos que determinan elementos patrimoniales para su preservación; dichos elementos pueden o no estar delimitados en los catálogos patrimoniales, sin embargo esto no exime de su importación y su categoría de protección por las entidades responsables así como los programas sectoriales.



Imagen 27. Rasgos Culturales inmateriales en Tlajomulco de Zúñiga.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

El objetivo de plasmar las características **culturales inmateriales**, dentro de los instrumentos de planeación, es reconocer y valorar las dimensiones sociales, simbólicas y culturales que históricamente han dado forma a los territorios, valorizando espacios de acuerdo a su uso, manejo y percepción. Es por tanto que para definir dichos aspectos es necesario partir de la recopilación de documentación que describa las prácticas y costumbres. Dentro de las manifestaciones propias de la comunidad se pueden identificar:

Versión de consulta pública

Tabla 59. Rasgos Culturales Inmateriales en Tlajomulco de Zúñiga.

Rasgos Culturales Inmaterial en el Municipio	
Tipo	Manifestación
Costumbres y Fiestas religiosas	Fiesta en honor a los Santos Reyes (Cajititlán)
	La principal celebración de Tlajomulco de Zúñiga es la fiesta de los Reyes Magos en Cajititlán, del 30 de diciembre al 8 de enero, con más de un millón de asistentes. Incluye danzas, peregrinaciones, misas, serenatas y la quema de un castillo. El 7 de enero, las imágenes de los Reyes son paseadas en lanchas para bendecir la laguna y pedir buena pesca, una tradición profundamente arraigada.
	El canto del alabado, (San Agustín).
	Canto de origen misionero católico, enseñado a los pueblos indígenas para inculcar la fe cristiana. Originalmente se entonaba en la vida diaria y durante las cosechas, pero hoy se canta ante el cuerpo presente de un difunto.
	Fiestas en honor a San Agustín de Hipona, (San Agustín).
	El pueblo es patrono de San Agustín. En el calendario religioso la festividad se celebra como triduo del 25 al 28 de Agosto. Pero la fiesta principal es el último domingo de noviembre
	Los Xayacates (San Agustín)
	Se presentan el día del Convite (noviembre). Son hombres vestidos de mujeres que inventan versos a personas conocidas.
	Fiesta en honor a la Santa Cruz (Santa Cruz de las Flores)
	Se realiza un Triduo en honor a La Santa Cruz del 01 al 03 de mayo.
	Fiesta de la Virgen de la Soledad (Santa Cruz de las Flores)
	Novenario del 7 al 15 de septiembre.
	Boda civil con reminiscencia indígena
	Después del matrimonio civil, la pareja celebra una ceremonia tradicional con símbolos como los alfeñiques y el pan Tachihuatl, que representan unión, bendiciones e hijos. Se lanzan dulces y cascarones en el papaqui, una batalla simbólica entre familias.

	La Cofradía del Templo del Hospital (Tlajomulco)
	En la época colonial, todos los templos contaban con cofradías y hospitales; hoy solo el Santuario de la Virgen Purísima conserva ambos. La cofradía de Tlajomulco, heredada de la tradición española, perdió sus bienes con las leyes de reforma y ahora se sostiene mediante colectas dominicales. Está organizada como una familia, con cargos simbólicos que asumen responsabilidades durante un año. La nueva cofradía se elige el Viernes de Dolores y toma posesión el 8 de diciembre.
	Danza de los Xayacates (Tlajomulco)
	La danza de los Xayacates, realizada el 6 de enero, honra al Niño Dios y a los Reyes Magos, los danzantes, con máscaras y trajes coloridos, bailan en parejas guiados por banda tambora, su origen se basa en una leyenda de 1510, donde los tonaltecas humillan a los tarascos tras una guerra, obligándolos a bailar antes de ser ejecutados.
	Fiestas en honor a la Purísima Concepción (Tlajomulco)
	El festejo inicia del 29 de noviembre al 8 de diciembre en el Santuario de la Virgen.
Artesanías y Técnicas Locales	Técnicas de elaboración de sogas de Ixtle para lazar (San Miguel Cuyutlán)
	Artesanos de San Miguel Cuyutlán elaboran sogas de ixtle de maguey de forma artesanal, reconocidas por su alta calidad en la charrería nacional e internacional.
	Técnicas de alfarería, Barro Bruñido (San Juan Evangelista)
	Con agua y tierra, artesanos crean piezas de barro únicas mediante una técnica que consiste en pintar y tallar con piedra de río o pirita para dar brillo. Se elaboran vírgenes, jarrones, esferas y elementos decorativos, que pueden apreciarse y adquirirse en los talleres.
	Técnicas de piedra de basalto (San Lucas Evangelista)
	El basalto del Cerro Viejo es tallado por artesanos para crear molcajetes, metates y figuras decorativas que reflejan su sentir. Hoy se elaboran más esculturas artísticas que utilitarias. Además, la zona ofrece rutas para ciclismo y caminatas.
	Artesanías con tejido de Tule (Cuexcomatitlán)

	El tejido de tule, tradición de unos 40 años en San Juan Evangelista, ha disminuido y hoy solo cinco familias lo practican. Usan tule de la Laguna de Cajititlán, que mantienen húmedo y tejen a mano en el suelo. Elaboran petates, sopladores y tejidos para sillas.
	Artesanías a base de Crin de Caballo (Cajititlán)
	Del pelo de la crin y de la cola de caballo se elaboran vistosos y originales llaveros, aretes, pulseras, anillos, cinturones, corbatines y toquillas para sombrero.

Fuente: Elaboración propia con base en información documental de estudios técnicos del Programa de Ordenamiento Ecológico Local 2020.

Como puede observarse el municipio de Tlajomulco de Zúñiga presenta un conjunto de manifestaciones culturales estrechamente vinculadas con prácticas religiosas y con procesos artesanales tradicionales, los cuales se localizan principalmente en la cabecera municipal, San Agustín, Cajititlán, Santa Cruz de las Flores, San Miguel Cuyutlán, San Juan Evangelista y Cuexcomatitlán, si bien estas expresiones han sido identificadas a través de investigación documental, es relevante considerar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que poseen reconocimiento legal, es así que de acuerdo al Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial, se han catalogado 7 manifestaciones culturales (algunas identificadas previamente en la tabla anterior) inmateriales en el municipio.

Imágenes 28 y 29. Rasgos Culturales inmateriales en Tlajomulco de Zúñiga.





Fuente: Elaboración propia, 2025.

Tabla 60. Inventario del Patrimonio Inmaterial.

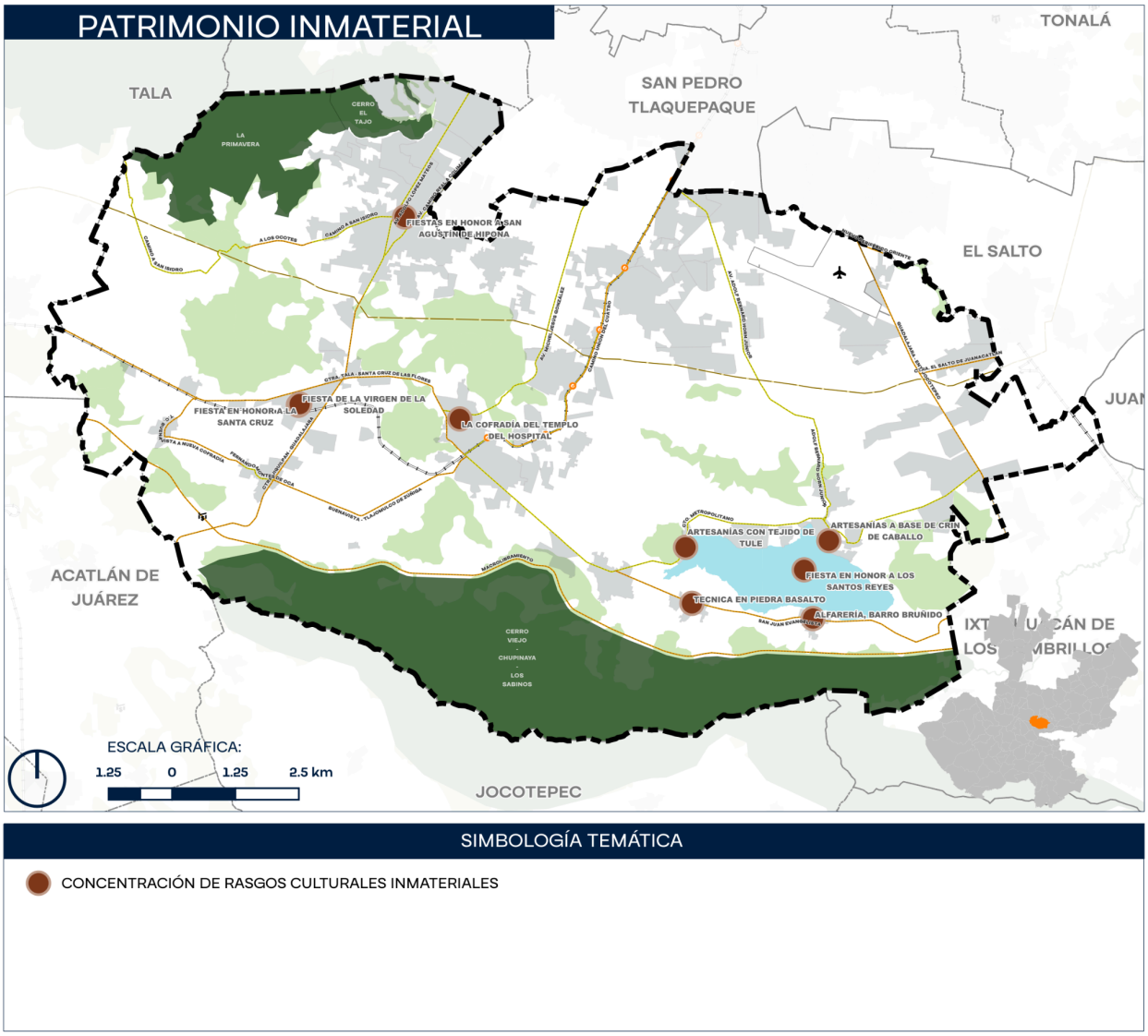
Zonas de Protección inscritas en el inventario del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco		
Municipio	Nombre de la Manifestación	Clasificación
Tlajomulco	Fiesta a la Purísima Concepción de María	Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales.
	Festejo a los Reyes Magos en Cajititlán	
	Técnicas de Tallado de basalto	
	Proceso de elaboración de la receta de Zuales	
	Técnicas de elaboración de Alfarería	
	La Charrería	
	Técnicas de elaboración de sogas de ixtle para lazar	

Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco: Sábado 13 de Junio de 2015, Número 30 Sección V.

De acuerdo con las manifestaciones culturales descritas, en el mapa se pueden identificar las zonas de mayor concentración de dichas expresiones. Es fundamental no perder de vista que, tal como se ha señalado, estas manifestaciones carecen de una forma física tangible; su existencia se sustenta en prácticas, saberes y significados que, si bien son inmateriales, se encuentran profundamente arraigados a un territorio específico, otorgando sentido e identidad a las comunidades.

Mapa 57. Ubicación del patrimonio inmaterial.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en información del Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial 2015 - 2024.

Patrimonio histórico y cultural material

Los rasgos culturales materiales se identifican a través de los bienes muebles o inmuebles que revistan valor estético relevante, tangibles que tienen un valor histórico, artístico, científico o cultural para una comunidad, sin embargo en muchos casos no es indispensable pertenecer a la misma para reconocer el valor estético que transmiten las mismas.

Trazando la misma metodología expuesta para la identificación de los rasgos culturales inmateriales, se identifican los elementos físicos que propician identidad al territorio y sus habitantes, sin embargo es importante acotar que si bien los rasgos materiales pueden clasificarse en bienes muebles e inmuebles, es pertinente destacar que el presente análisis orienta su enfoque hacia los espacios significativos construidos.

Una de las principales manifestaciones del patrimonio material dentro del municipio, es la **ruta franciscana** la cual se conceptualiza como la ruta conformada por templos franciscanos de arquitectura barroca con elementos escultóricos de influencia indígena articula mediante un conjunto de localidades tradicionales ubicadas en el entorno inmediato de la cabecera municipal.

Ruta Franciscana:

1. Capilla de Nuestra Señora del Refugio
2. Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad.
3. Templo de la Santa Cruz.
4. La Capilla del Hospital.
5. Parroquia de San Antonio de Padua.
6. El Templo de San Juan Evangelista
7. El Templo de San Lucas Evangelista.
8. El Templo de Cuexcomatitlán.
9. La Basílica de los Santos Reyes
10. El Santuario de Guadalupe

Por último se identifican los rasgos culturales materiales bajo decreto de protección, mediante el Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial, reconociendo los inmuebles y zonas de protección, los cuales deben ser considerados en los ajustes a las políticas de protección al patrimonio dentro de los instrumentos de planeación, teniendo a bien identificar para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga un total de **220 inmuebles, 67 monumentos, 2 áreas típicas, 1 centro histórico y 1 área de valor paisajístico**.

Tabla 61. Inventario del Patrimonio Material.

Zonas de Protección de Tlajomulco de Zúñiga inscritas en el Inventario del Patrimonio

Versión de consulta pública

Cultural Clasificación de Protección Patrimonial	Cantidad
Área de Valor Paisajístico y Área de Valor Natural	1
Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec y Tlajomulco de Zuñiga	1
Centro Histórico	1
Tlajomulco	1
Inmueble de Valor Artístico Ambiental	131
Cuexcomatitlán	15
San Agustín	72
Santa Cruz de las Flores	44
Inmueble de Valor Artístico Relevante	3
San Agustín	1
Tlajomulco	2
Inmueble de Valor Histórico Ambiental	86
Cuexcomatitlán	27
San Agustín	23
San Juan Evangelista	11
Santa Cruz de las Flores	25
Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley	55
Cuexcomatitlán	7
San Juan Evangelista	4
Santa Cruz de las Flores	44
Monumento Histórico por Determinación de Ley	12
Cuexcomatitlán	3
San Juan Evangelista	4
San Lucas Evangelista	1
Santa Cruz de las Flores	4
Zona de Protección de Área Típica	2

Versión de consulta pública

San Agustin	1
Santa Cruz de las Flores	1
Total general	291

Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial.

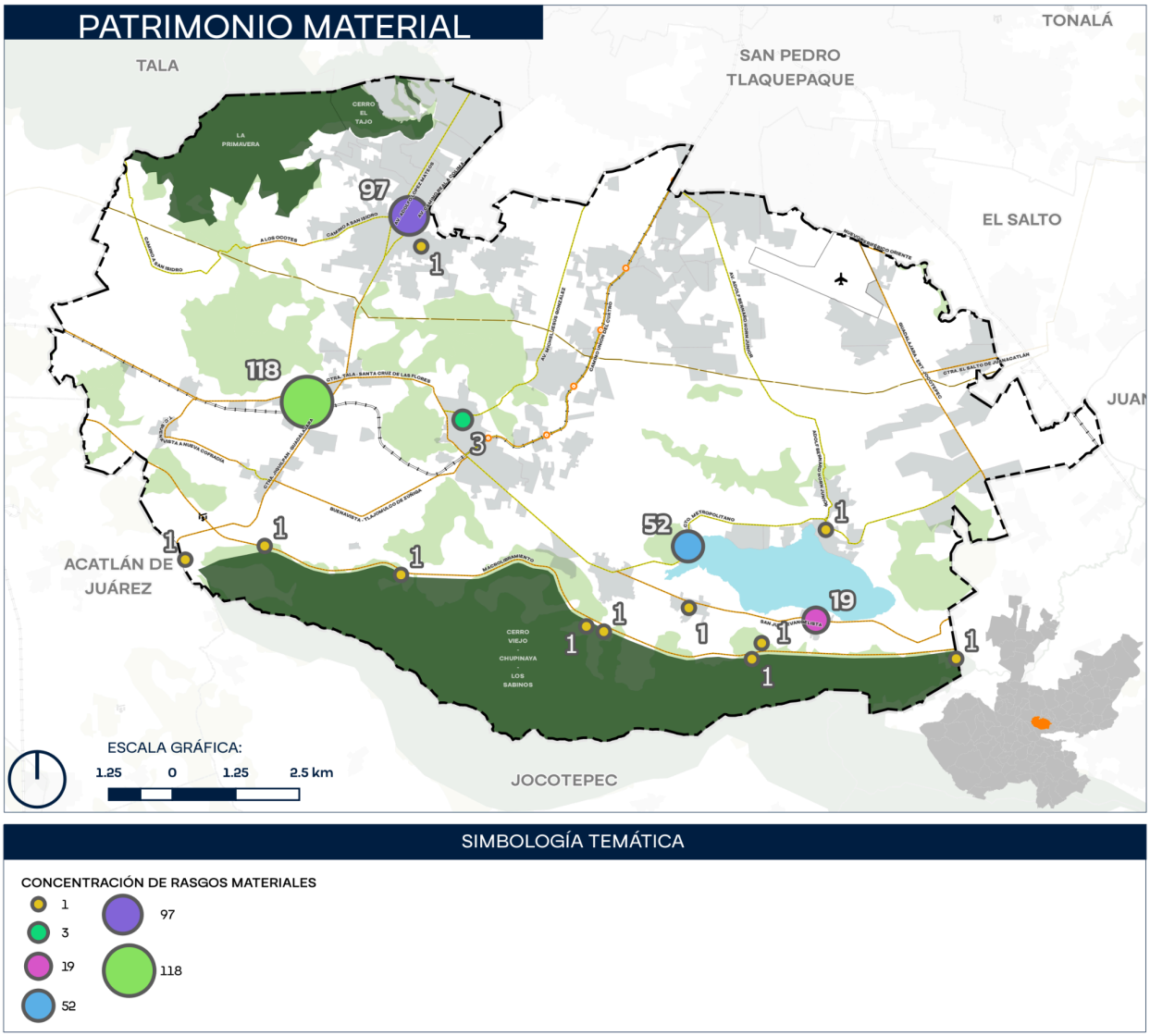
De manera adicional, el POEL (2020) identifica la presencia de ocho sitios arqueológicos dentro del municipio, localizados principalmente en los alrededores del Cerro Viejo: Las Jícamas, El Ventarrón, El Tecolote, Tacomulca, Cerro Viejo, La Mezcalera, La Iglesita y Rancho San Francisco. Asimismo, la Dirección de Cultura del municipio (2025) reconoce dos sitios arqueológicos adicionales: la Pirámide de La Loma, ubicada en la localidad urbana de San Agustín, y la Zona Arqueológica Tecpan de Cajititlán.

Es fundamental destacar la sinergia existente entre los rasgos culturales materiales e inmateriales, dado que la construcción de la identidad territorial se configura a partir de procesos de apropiación del espacio y las costumbres; esta identidad se manifiesta en la interacción entre prácticas culturales y elementos físicos del entorno, como edificaciones religiosas, hospitales, plazas, malecones, entre otros espacios de encuentro social, dichos espacios no solo refuerzan la memoria colectiva, sino que también estructuran el paisaje cultural y su dimensión ecológica, no obstante, la finalidad de este apartado es caracterizar visualmente esta categoría patrimonial material, es por ello que los puntos estratégicos del municipio en materia de **patrimonio material** se concentran en localidades como la **cabecera municipal, y principalmente en 4 poblados como lo son San Agustín, Santa Cruz de las Flores, Cajititlán**, **Cuexcomatitlán** y a su vez en valor **paisajístico patrimonial áreas como el corredor Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos.**

Por último, como parte del diagnóstico en materia de patrimonio histórico y cultural se observó que el municipio no cuenta con un reglamento específico que regule la conservación, salvaguarda y protección del patrimonio.

Versión de consulta pública

Mapa 58. Ubicación del patrimonio material.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles, Zonas de Protección y Patrimonio Inmaterial 2015 - 2024 y de la Dirección de Cultura (2025).

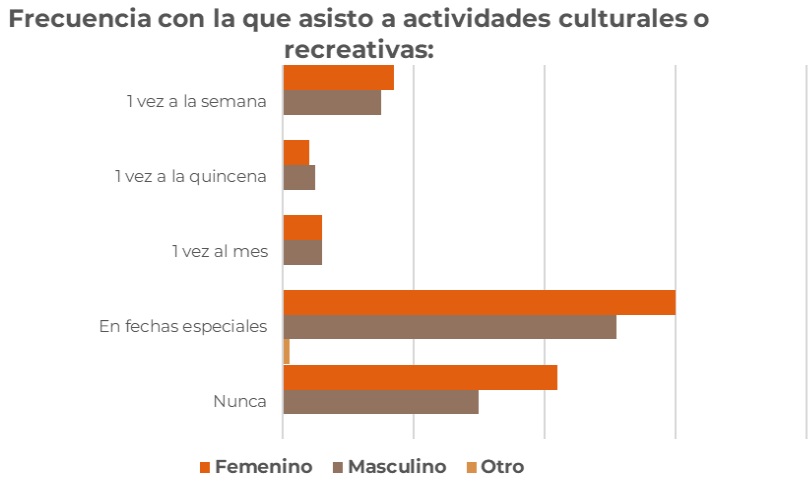
3.4.4.3. Conocimiento patrimonial y comunicación

Para complementar los análisis de las secciones anteriores en materia de patrimonio natural, histórico y cultural, se recurrió a los resultados del proceso del Foro de consulta pública para obtener información cualitativa al respecto que evidenció el conocimiento que tiene la población sobre su patrimonio dentro del municipio. Dentro de las cuatro herramientas de

participación ciudadana utilizadas en los Foros de consulta pública se integró la temática de **Patrimonio y Cultura (PC)**, que se refiere al reconocimiento, valoración y preservación del patrimonio material e inmaterial presente en el territorio. Incluye temas como la conservación de edificaciones con valor histórico, las manifestaciones culturales locales, la identidad barrial, el uso del espacio público con fines culturales y la promoción de la participación cultural de la comunidad. Los principales hallazgos son los siguientes:

1. La población identifica varios elementos naturales dentro del territorio que deben ser sujetos a algún esquema de protección ambiental, como el Cerro Oxato, Cerro Las Latillas, Laguna de Cajititlán, Presa La Calera, Cerro Los Tabacos, Presa el Guayabo y varias áreas agrícolas que las consideran relevantes para su conservación.
2. La mayoría de las personas sólo asiste a eventos culturales en fechas especiales o incluso nunca lo hace, lo que refleja una baja participación en estas actividades. Sin embargo, existe un interés claro en que estos eventos sean accesibles, especialmente si son gratuitos, se realizan cerca del hogar, en horarios cómodos y en espacios seguros, lo que genera un espacio de oportunidad para el desarrollo de dichos espacios y ofertas culturales por parte del municipio.

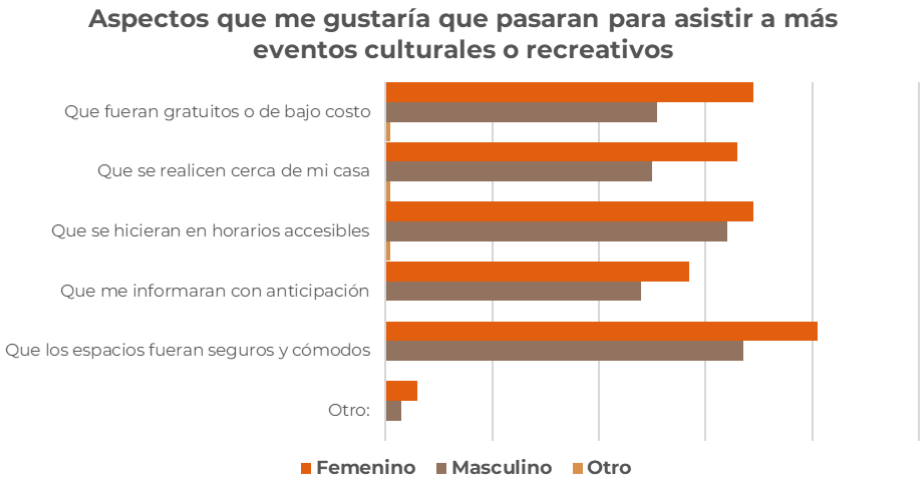
Gráfico 27. Frecuencia de asistencia a actividades culturales o recreativas.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los Talleres Pop Up.

Gráfico 28. Aspectos que deben pasar para que la población asista a eventos culturales o recreativos.

Ver consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los Talleres Pop Up.

1. Actualmente, la oferta cultural se concentra principalmente en cines, bibliotecas y actividades en el centro histórico, mientras que museos, galerías y centros culturales son poco conocidos o escasos.
2. Cuando se pregunta a la población sobre qué espacios les gustaría tener para realizar actividades culturales; museos, foros y centros culturales aparecen como las opciones más demandadas.
3. Al hablar de lugares para preservar, las personas destacan mayormente los espacios naturales como áreas verdes, cuerpos de agua y cerros, pero también valoran las escuelas, bibliotecas y tradiciones culturales, remarcando la necesidad de espacios culturales, como se mencionó anteriormente.

Versión de consulta pública

Gráfico 29. Sitios a preservar en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los Talleres Pop Up.

Respecto a la comunicación o difusión respecto en materia de patrimonio, en las mesas multisectoriales se identificó la falta de políticas activas, difusión patrimonial y memoria comunitaria que limita el fortalecimiento de la identidad local y su vinculación con el desarrollo territorial.

Versión de

3.5. Aspectos del Medio Físico Construido

3.5.1. Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad

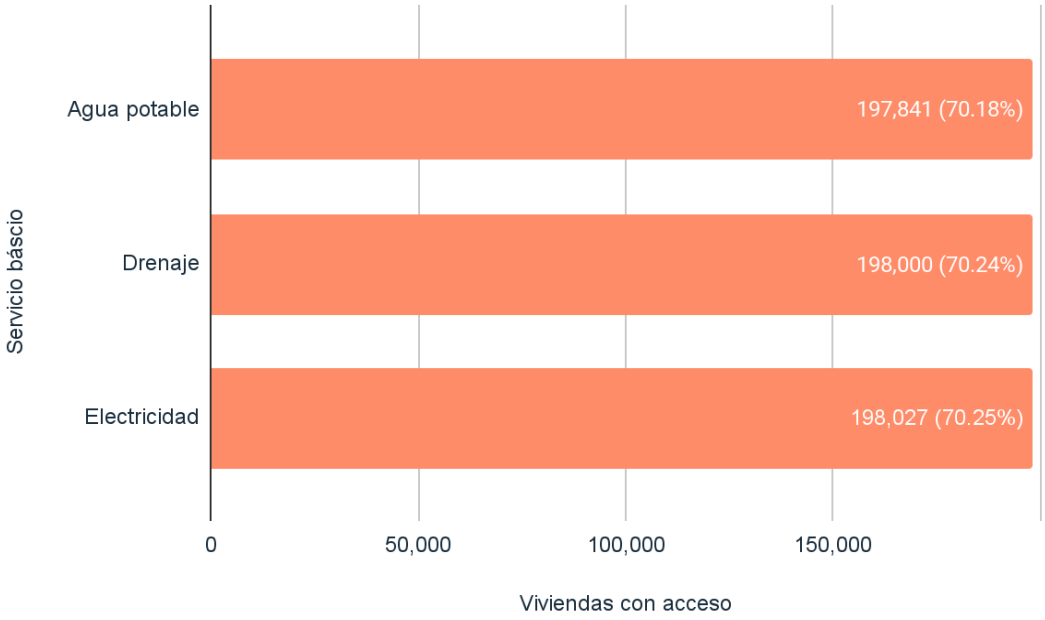
3.5.1.1. Agua, drenaje y electricidad

En este apartado se analiza el acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad. En términos generales en la gráfica 28 podemos observar que aproximadamente el 70% de las viviendas cuentan con acceso a agua potable, drenaje y electricidad. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 59 podemos observar un comportamiento espacial diferenciado, en donde es posible identificar zonas del municipio que cuentan con mejores condiciones en lo que se refiere a estos servicios respecto a otras. Las unidades de análisis que cuentan con las peores condiciones, es decir que tan solo entre el 0 y el 10% de las viviendas cuentan con el servicio se encuentran en las orillas de la mancha urbana. Asimismo, representan el 5.93% del total.

Las unidades de análisis mejor calificadas están entre el rango de 74 a 100% y son 104, lo que corresponde al 44.07%. Le sigue el rango de 54 a 74%, en el cual calificaron 86 unidades de análisis lo que representa el 36.44%. En cuanto a su disposición espacial, se localizan principalmente al centro del territorio municipal en un eje norte-sur. Por último en el rango de 10 a 54% hay 32 teselas, lo que corresponde al 13.56%. Cabe señalar que las mejores condiciones se localizan al norponiente del municipio, en las localidades de Santa Anita, San Agustín, entre otras. Sin embargo, hay que destacar que aun en estas zonas es posible encontrar viviendas que no cuentan con los servicios.

Versión de consulta pública

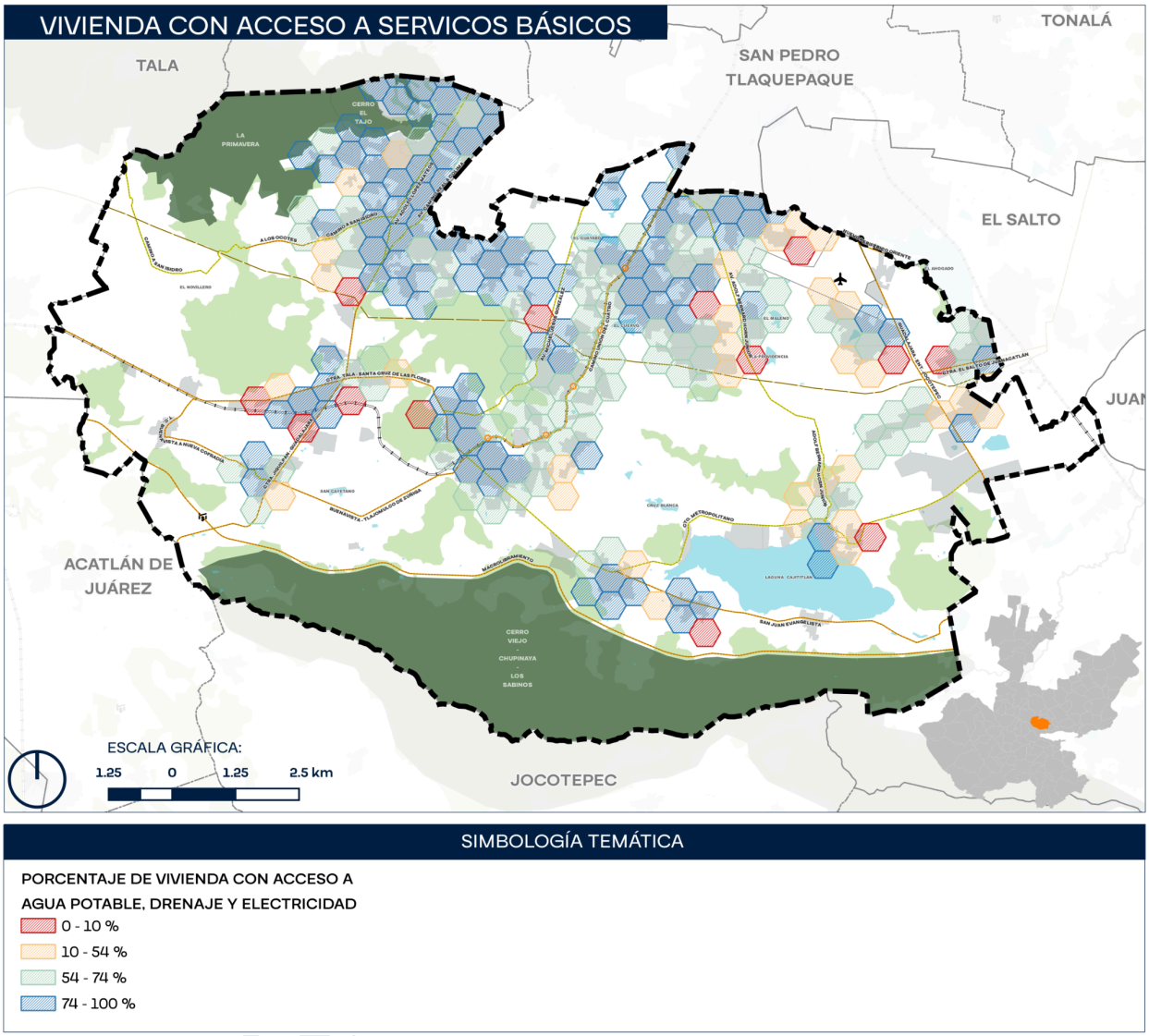
Gráfico 30. Colonia y/o fraccionamiento con pocas viviendas que cuentan con servicios básicos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Marco Geoestadístico, censo de población y vivienda 2020, información por manzana.

Mapa 59. Vivienda con acceso a servicios básicos.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Marco Geoestadístico, censo de población y vivienda 2020, información por manzana.

Si bien la mayoría de las viviendas en el municipio cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, existen 26 colonias en las que tan solo el 10% o menos de sus viviendas cuentan con los servicios, lo que pone de manifiesto una condición de desigual en el acceso a servicios básicos. Asimismo, esta condición puede generar que las personas incurran en gastos extras para acceder a agua potable. Esta situación se vio reflejada en los foros de opinión ya que las personas que participaron expresaron su inquietud por el desabasto de agua potable,

comentando que cada año en temporada de estiaje, se tiene que recurrir a la compra de pipas para cubrir la necesidad de este recurso.

Tabla 62. Colonia y/o fraccionamiento bajo porcentaje con viviendas que cuentan con servicios básicos.

	Nombre de fraccionamiento y/o colonia
1	Adamar Residencial
2	La Esperanza
3	Las Flores Comur
4	Plaza Outlet
5	Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo
6	El Gallito
7	Ecopark
8	Site Industrial Tlajomulco
9	Parque Industrial Cryopharma
10	Flexpark Parque Ind. El Laurel
11	La Providencia
12	Residencial San Antonio
13	Parque Industrial Santa Cruz
14	El Zapote
15	Lomas del Mirador
16	Vista Sur
17	Cañadas del Bosque
18	Cond. Industrial G10
19	Colinas de Cajititlan
20	Pandillo
21	San Lucas Evangelista
22	Parque Industrial Aeropuerto
23	Sendero de Monteverde
24	La Ladrillera
25	Delegación Santa Cruz del Valle-San Francisco El Radar
26	Playa de Santa Cruz

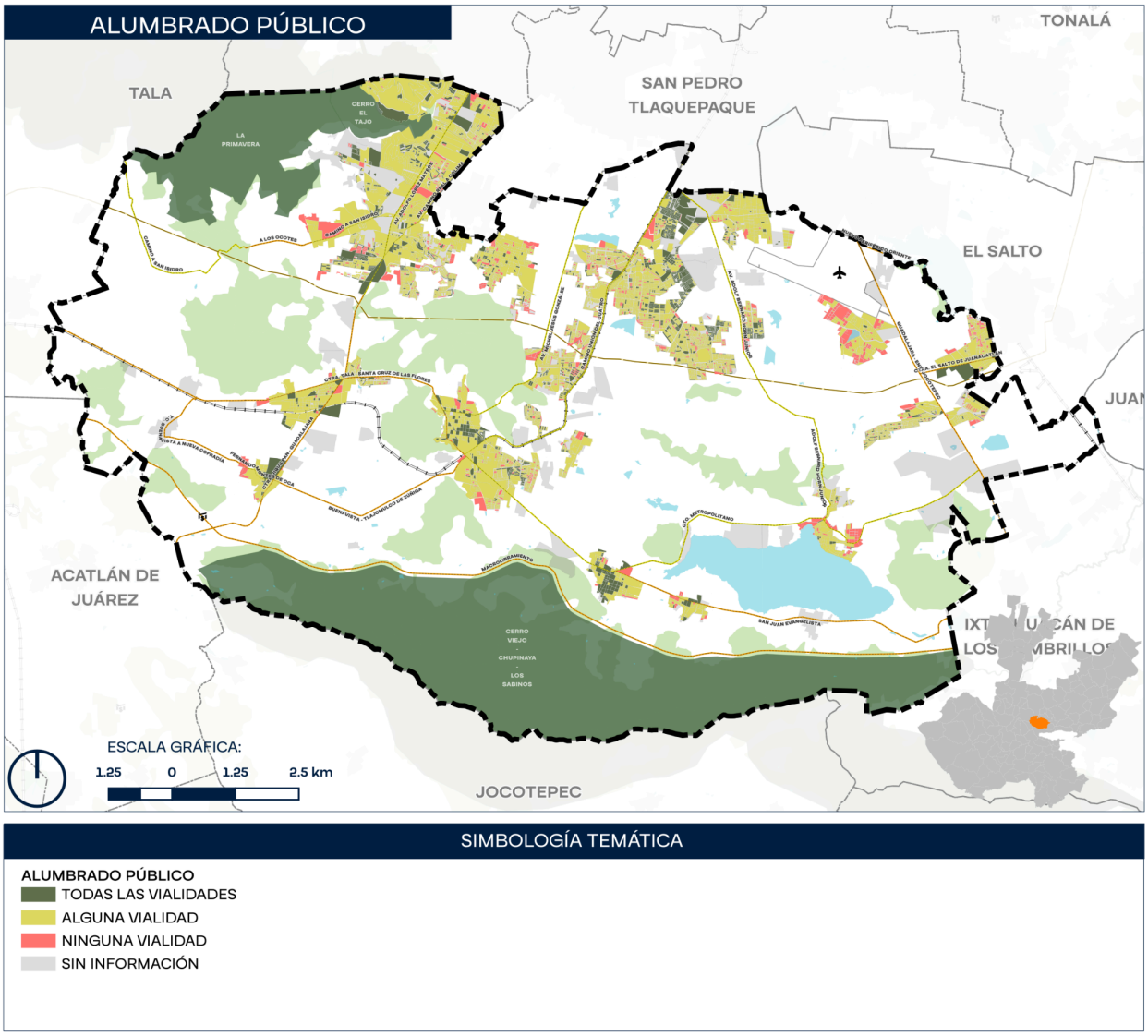
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Marco Geoestadístico, censo de población y vivienda 2020, información por manzana.

Por otro lado, en cuanto al servicio de alumbrado público se identificaron las manzanas que cuentan con el servicio en todas las calles aledañas, en algunas de ellas o en ninguna. La mayoría de las manzanas cuenta con servicio de alumbrado público en algunas de sus calles aledañas, pues representan el 68.38% del total, mientras que tan solo el 18.40% de las manzanas cuentan con alumbrado público en todas sus calles aledañas. Esto quiere decir que en el 13.21% de las manzanas no se cuenta con el servicio en ninguna de las vialidades. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 60 podemos observar que las manzanas que no cuentan con el servicio se localizan principalmente en las periferias de la mancha urbana.

Por su parte en los foros de consulta pública, los ciudadanos participantes refieren que falta atención de parte del municipio respecto al mantenimiento de las luminarias y redes de cableado las cuales son saboteadas en ocasiones robadas. También se mencionó que hace falta el mantenimiento, poda y limpieza del arbolado por parte del ayuntamiento. Por último se comentó la necesidad de ampliar la cobertura en zonas periféricas, principalmente en la zona valle del municipio.

Mapa 60. Alumbrado público de Tlajomulco de Zúñiga, 2020.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario Nacional de Vivienda (INEGI, 2020).

3.5.2. Gestión de residuos sólidos

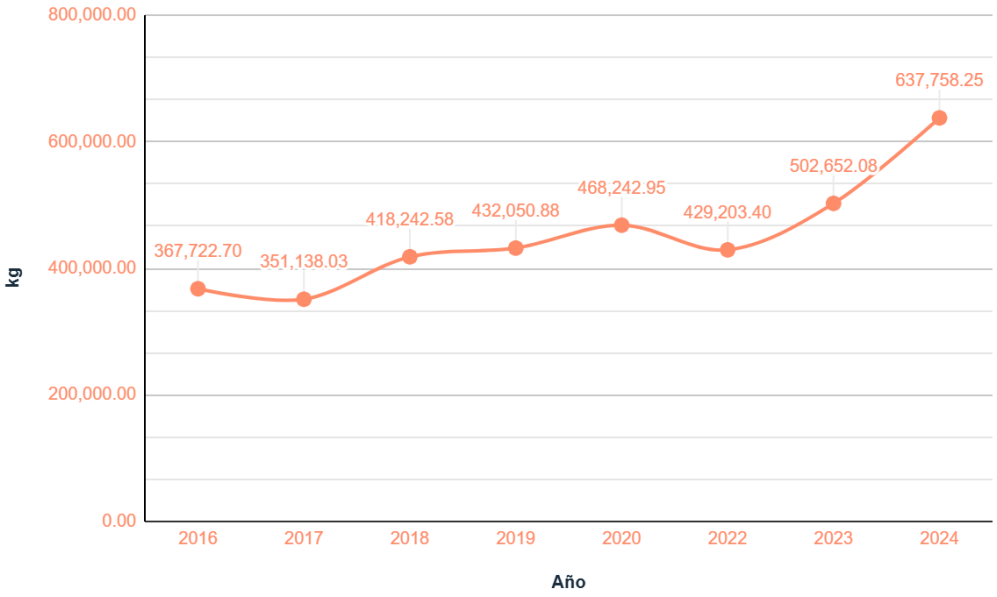
3.5.2.1. Determinación de la problemática existente

La prestación del servicio de **recolección** de residuos se realiza mediante una concesión con una empresa privada (Caabsa Eagle) a través de 79 vehículos que tienen una ruta, días y horarios establecidos. Durante el año 2024 se recolectaron[23] alrededor de 233, 420 toneladas

[23] Los volúmenes presentados corresponden a los residuos recolectados en fraccionamientos, localidades, escuelas, tianguis, etc.

que representa un promedio diario de recolección de residuos sólidos urbanos de 637.76 toneladas, se observa una tendencia a la alta en el volumen de recolección, que se debe al incremento poblacional; no obstante se observa un pico en el año 2020 que corresponde al inicio de la pandemia por COVID-19. El incremento constante en los volúmenes de recolección, aunque puedan derivarse del aumento poblacional, refieren a una falta de cultura de la reutilización, reciclaje y reducción de residuos por parte de la población; derivada de acciones gubernamentales de difusión en el manejo de los residuos.

Gráfico 31. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados.

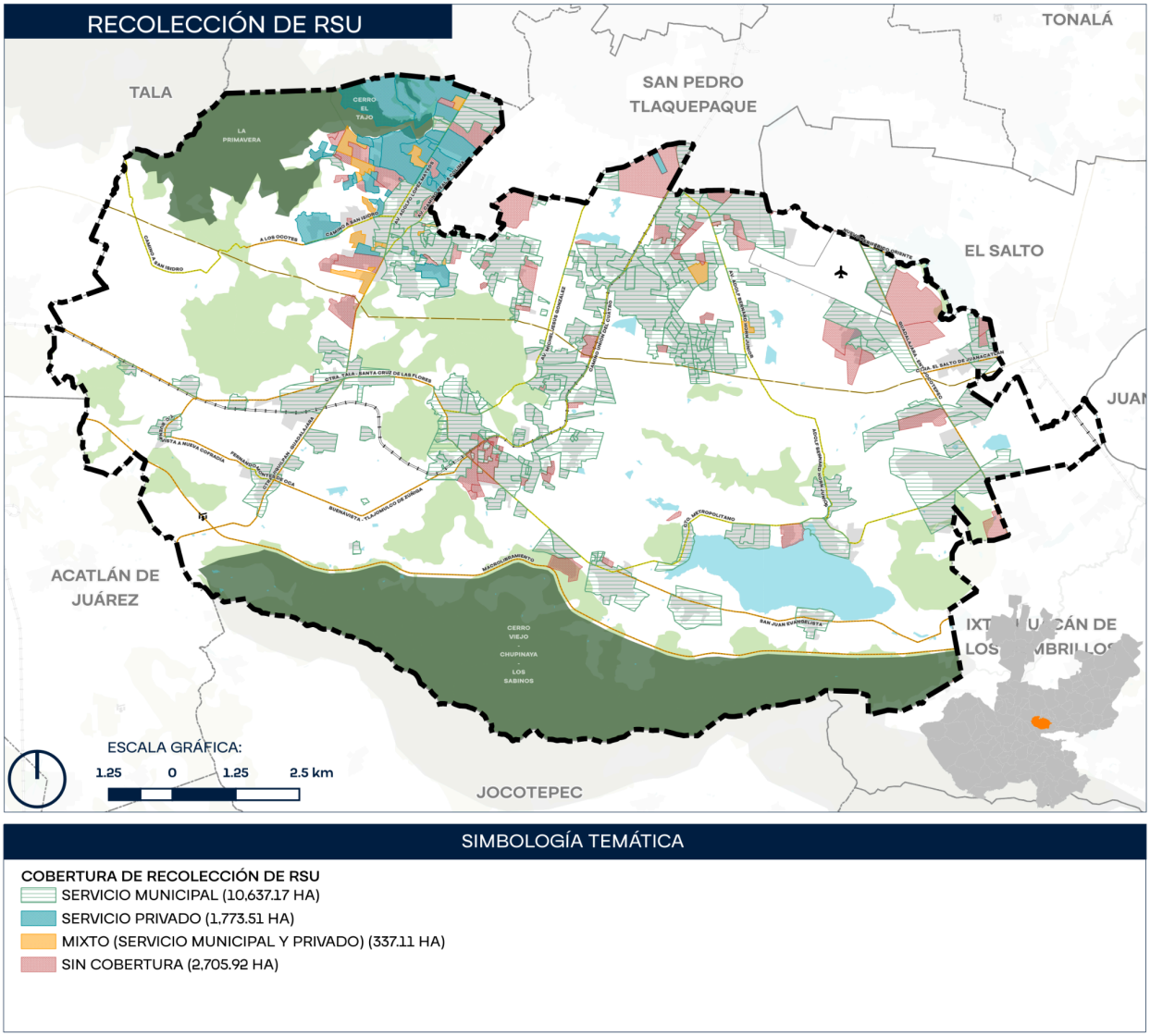


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Aseo Público municipal, 2025.

Por su parte, se cuenta con una cobertura del servicio de un 82.5% del área urbanizada municipal, que corresponde a todos los fraccionamientos que cuentan con entrega recepción ante el municipio, las 29 agencias y delegaciones municipales; siendo 94 fraccionamientos que no cuentan con servicio de recolección pública debido a que no hay un proceso de entrega recepción. Si bien se cuenta con una cobertura amplia, existen alternativas para recolección que otros municipios del AMG han implementado como Guadalajara y Zapopan con los Puntos Limpios que constan de la instalación de contenedores soterrados para la separación de residuos en vías públicas, incluso se han establecido criterios bajo los cuales un proyecto urbanístico (nuevos desarrollos) debe instalarlos obligatoriamente conforme a la normativa

respectiva de cada municipio. Es importante mencionar que se cuenta con un Punto Verde Metropolitano que son espacios donde se reciben, acopian, y envían los residuos para su valorización en una dinámica de economía circular, propiciando la conexión entre comunidad, naturaleza y territorio. El PVM se localiza específicamente dentro de la Estación Verde (en la colonia Lomas del Sur). La descripción de este tipo de infraestructura se desarrolló en el apartado 3.2.2.5 Economía circular.

Mapa 61. Cobertura del servicio de recolección de residuos.



Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección de Aseo Público de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

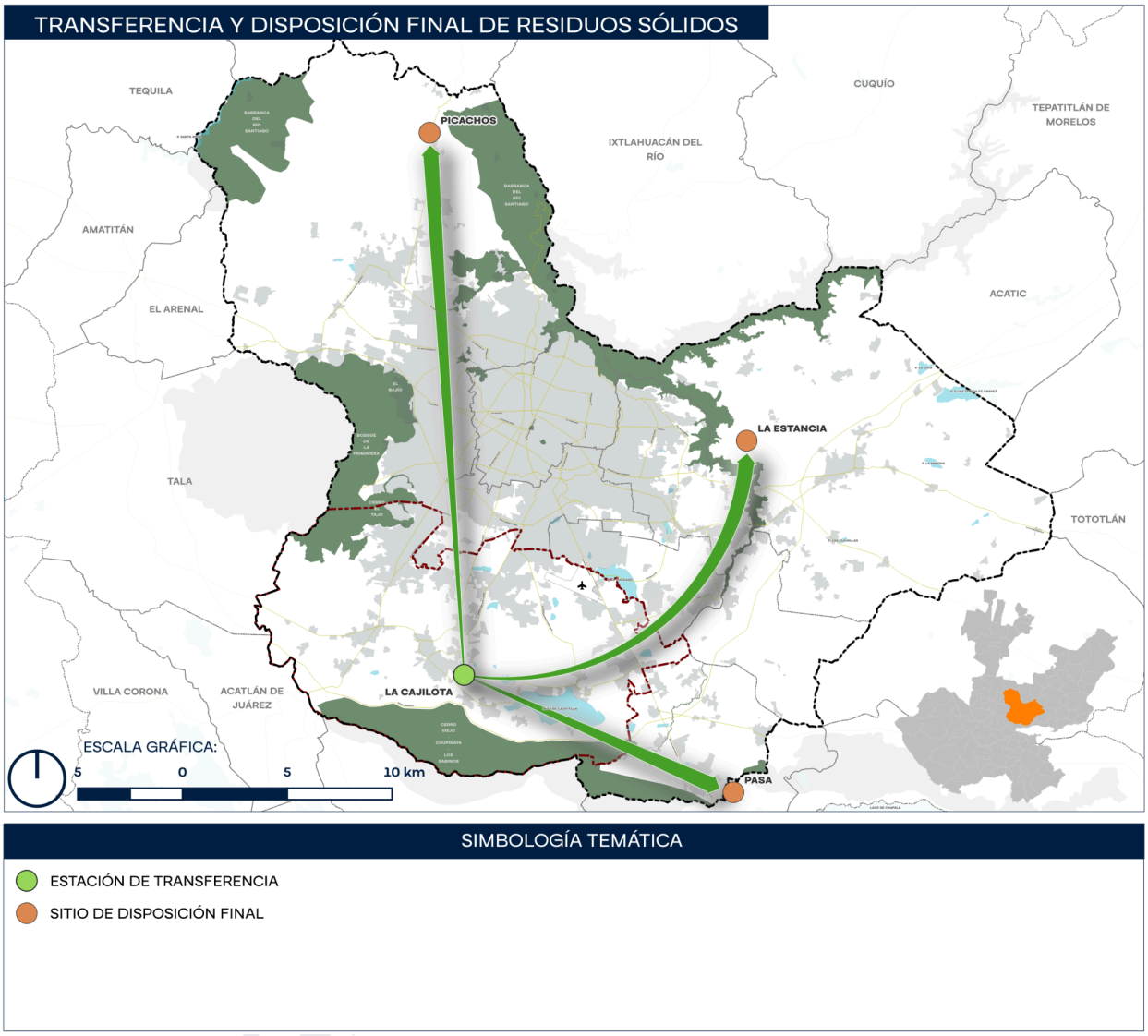
Para la etapa de **transferencia**, los vehículos antes mencionados se dirigen al sitio de disposición final (equipamiento de servicio urbano públicos y concesionado especializado)[24] para descargar los residuos recolectados. No obstante, considerando la extensión territorial del municipio, fue necesario la instalación y operación de una estación de transferencia que permite consolidar la carga de los vehículos recolectores en unidades de mayor capacidad, góndolas, para eficientar el traslado de residuos al sitio de disposición final (Imeplan, 2024). La estación de transferencia La Cajilota se ubica en la parte sur del municipio (ver mapa 62) que cuenta con una capacidad instalada de 1,200 toneladas al día y es utilizada también por el municipio de El Salto (Imeplan, 2024).

En la etapa de **disposición final**, se envían los residuos de la estación de transferencia a los rellenos sanitarios de Picachos, La Estancia o PASA, ubicados en Zapopan, Zapotlanejo e Ixtlahuacán de los Membrillos respectivamente.

Mapa 62. Transferencia y disposición final de residuos sólidos.

Versión de consulta pública

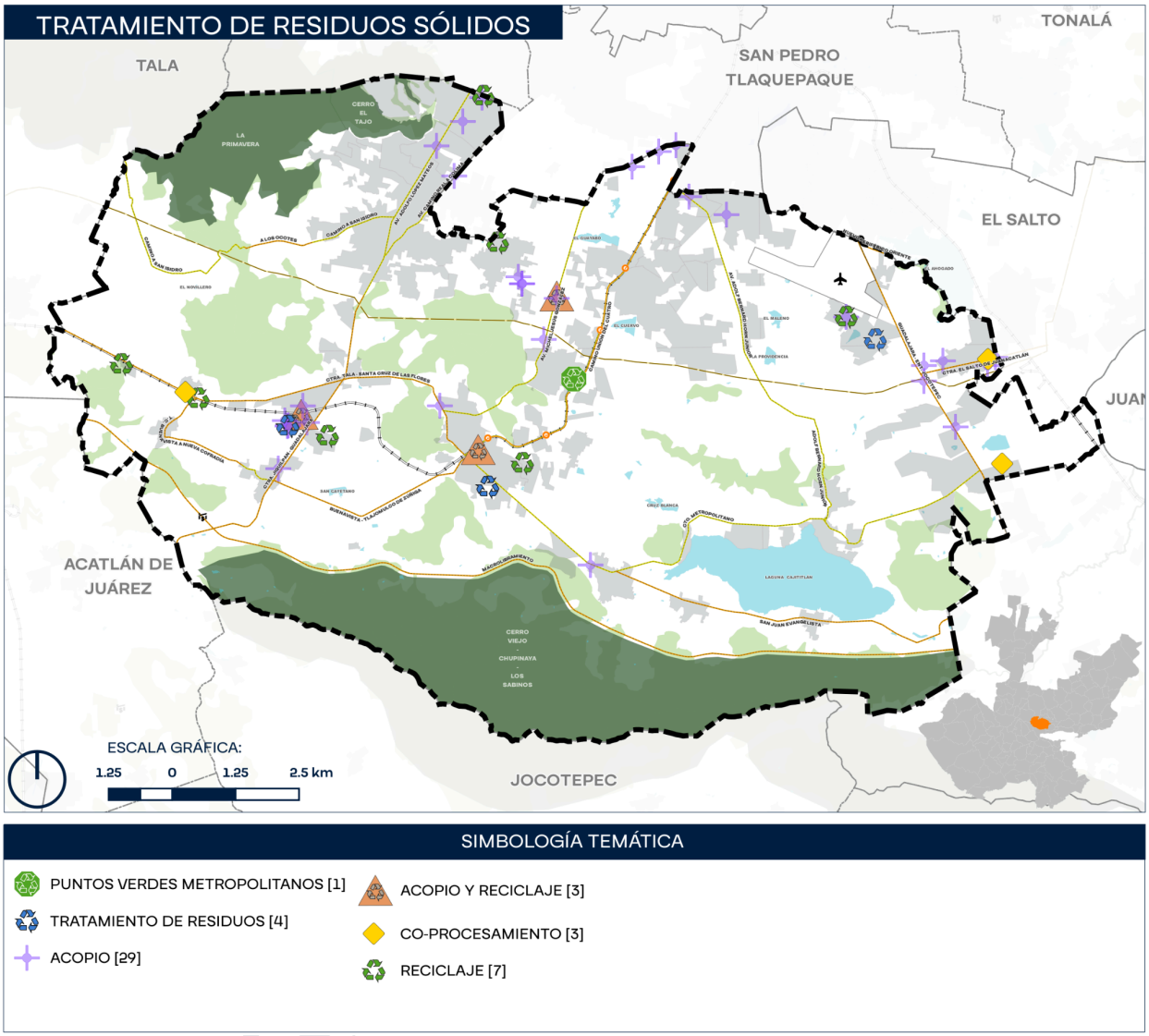
[24]Según la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, en el Equipamiento de actividades sociales, del subsistema de Administración y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados, es clasificado como un equipamiento especializado.



Fuente: Elaboración propia con base Información POTmet 2024.

Por último, de manera complementaria a los procesos de gestión antes descritos existen diversos flujos en el aprovechamiento o valorización de los residuos como el reciclaje, compostaje o el ya mencionado Punto Verde Metropolitano en donde los materiales recuperados se reintegran a las cadenas productivas mediante convenios, donaciones y subastas con empresas de reciclaje y reúso. Actualmente en el municipio se cuentan con 47 de autorizaciones emitidas por la SEMADET para llevar a cabo estas acciones de tratamiento de residuos (Imeplan, 2024).

Mapa 63. Tratamiento de residuos sólidos.



Fuente: Elaboración propia con base Información sobre la gestión municipal de los residuos sólidos urbanos 2023 de INEGI y página metrópoli resiliente y POTmet 2024.

Versión

3.5.2.2. Problemáticas en sitios de disposición final y derivadas de la disposición final de otros municipios del AMG.

Si bien dentro del municipio de Tlajomulco no hay sitios de disposición final, esto no quiere decir que las problemáticas de éstos sea un tema aislado ya que se hace uso de los que están en otros municipios (como se mencionó previamente), además de ser un tema de interés metropolitano. En este sentido, el POTmet dentro de su diagnóstico identifica tres principales problemáticas respecto a los sitios de disposición final en el AMG:

1. **Subutilización de la capacidad del relleno sanitario Picachos:** Aunque fue diseñado para recibir residuos de varios municipios, inicialmente sólo un municipio lo estaba utilizando. Esto ha llevado a una subutilización de su capacidad, lo que retrasa el cumplimiento de su función y prolonga la vida útil de la celda, que comenzó a operar en 2023.
2. **Cierre y manejo de rellenos sanitarios**: El cierre del Relleno Sanitario Los Laureles, que acumuló más de 15 millones de toneladas de residuos durante 25 años, plantea un desafío significativo. Este proceso de cierre requiere un manejo ambiental adecuado, que incluye un programa de conservación y recuperación por un periodo mínimo de 20 años. La falta de un plan efectivo para manejar los residuos acumulados puede resultar en problemas de contaminación y afectaciones al medio ambiente local.
3. **Falta de información sobre rellenos sanitarios privados**: La ausencia de información oficial sobre las reservas territoriales de los rellenos sanitarios privados es una problemática crítica. Sin datos claros, es difícil evaluar la capacidad de estos sitios para manejar los residuos del AMG, lo que puede llevar a una planificación inadecuada y a la sobrecarga de los rellenos existentes, como el de Picachos.

Estas problemáticas reflejan la necesidad de una gestión más eficiente y coordinada de los residuos sólidos en el AMG, así como la importancia de implementar estrategias de comunicación y colaboración entre los diferentes municipios involucrados.

Versión de consulta pública

3.5.3. Infraestructura

3.5.3.1. Infraestructura de energía

El Estado de Jalisco consume alrededor del 6.21% del total de la energía eléctrica generada a nivel nacional, sin embargo no cuenta con la capacidad para generar la energía requerida para su abastecimiento. Para el año 2017 en el Estado se generaron 108,611,350 megavatios por hora (Mwh) mientras que el consumo fue de 13, 542, 201,626 Mwh, lo que quiere decir que tan solo cubrió el 0.80% de la demanda (Gobierno del Estado, 2019 en Imeplan 2024). Asimismo, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga es uno de los seis municipios con mayor consumo de energía eléctrica en el Estado.

En cuanto a la infraestructura para la generación de energía dentro del municipio de Tlajomulco se cuenta con cinco plantas de las cuales cuatro están en operación y una de ellas en construcción. Cabe señalar que todas pertenecen al sector privado, tal como se puede observar en la tabla 63. En cuanto al suministro el municipio cuenta con una red de alta tensión controlada a partir de 14 subestaciones eléctricas (ver mapa 64).

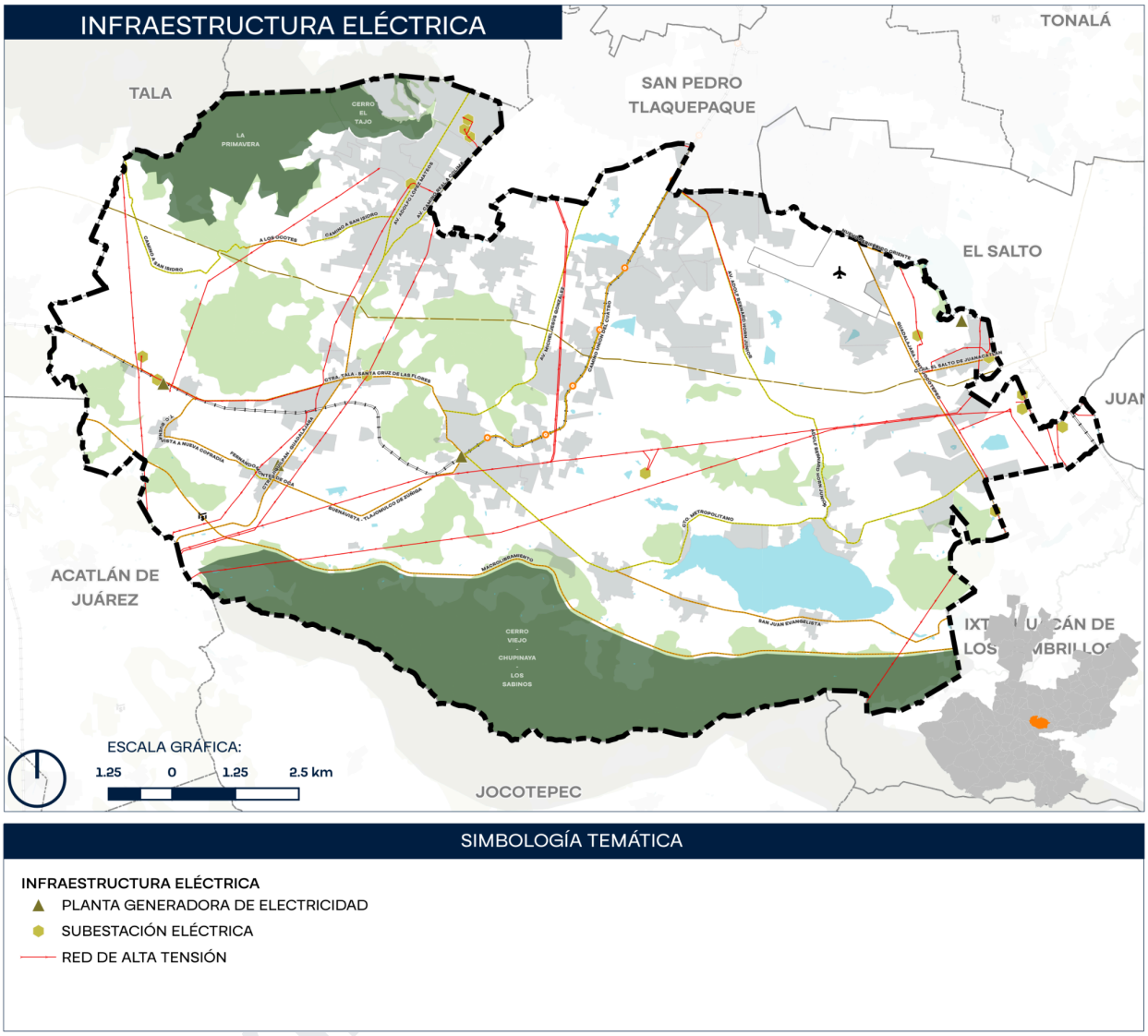
Tabla 63. Capacidad instalada para la producción de energía eléctrica en el AMG (2023).

Capacidad instalada para la producción de energía eléctrica en el AMG				
Nombre	Sector	Tipo	Generación (Gwh/año)	Estado
Fortius Electromecánica, S. A. de C. V.	Privado	Fotovoltaica	202	En construcción
Continental Automotive Guadalajara México, S. A. de C. V.	Privado	Combustión Interna	30.3	En operación
Grupo Arco Iris Plásticos, S. A. de C. V.	Privado	Combustión Interna	3.8	En operación
Laboratorios Pisa, S. A. de C. V., Planta Tlajomulco	Privado	Combustión Interna	5.7	En operación
Atlatec, S. A. de C. V., Planta El Ahogado	Privado	Combustión Interna	10.1	En operación

Fuente: Elaboración propia con base Información POTmet 2024.

Mapa 64. Infraestructura eléctrica en el municipio.

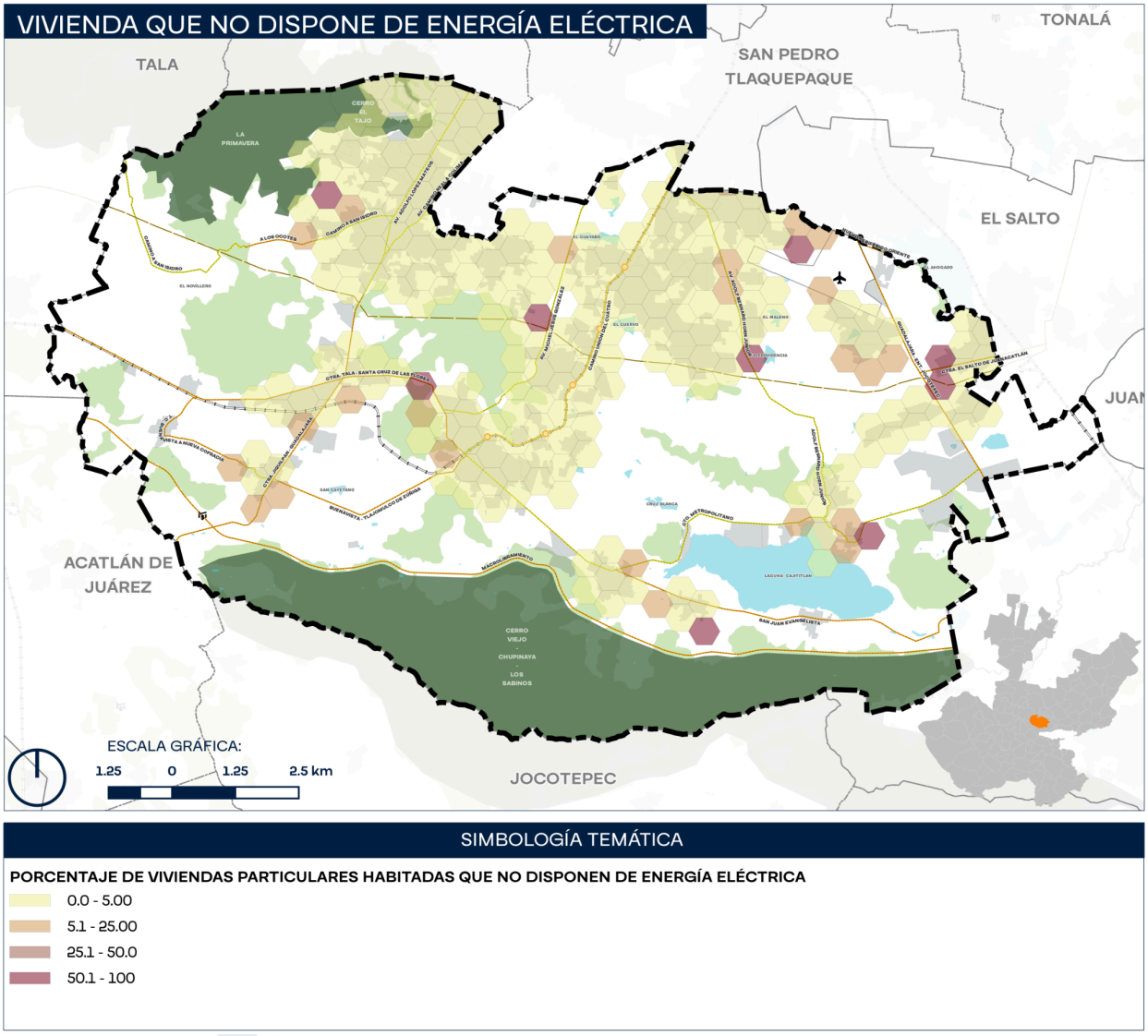
consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en información de la tabla de permisos de generación e importación de energía eléctrica de la Comisión Reguladora de Energía 2023, las Cartas Topográficas de INEGI 2009-2017 y Carta Topográfica 1:20,000 de INEGI 2020.

Por otro lado, de acuerdo con datos de INEGI (2020) al interior del municipio es posible encontrar 1,248 viviendas habitadas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, lo que representa el 0.47% del total. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 65, podemos observar que las unidades de análisis peor calificada, es decir las que cuentan con una mayor concentración de viviendas sin acceso al servicio se localizan en la parte central y al oriente del municipio. Mientras que al poniente solo una de las unidades de análisis se encuentra en el rango peor calificado.

Mapa 65. Vivienda que no dispone de energía eléctrica.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Marco Geoestadístico, censo de población y vivienda 2020, información por manzana.

3.5.3.2. Infraestructura de telecomunicaciones e internet

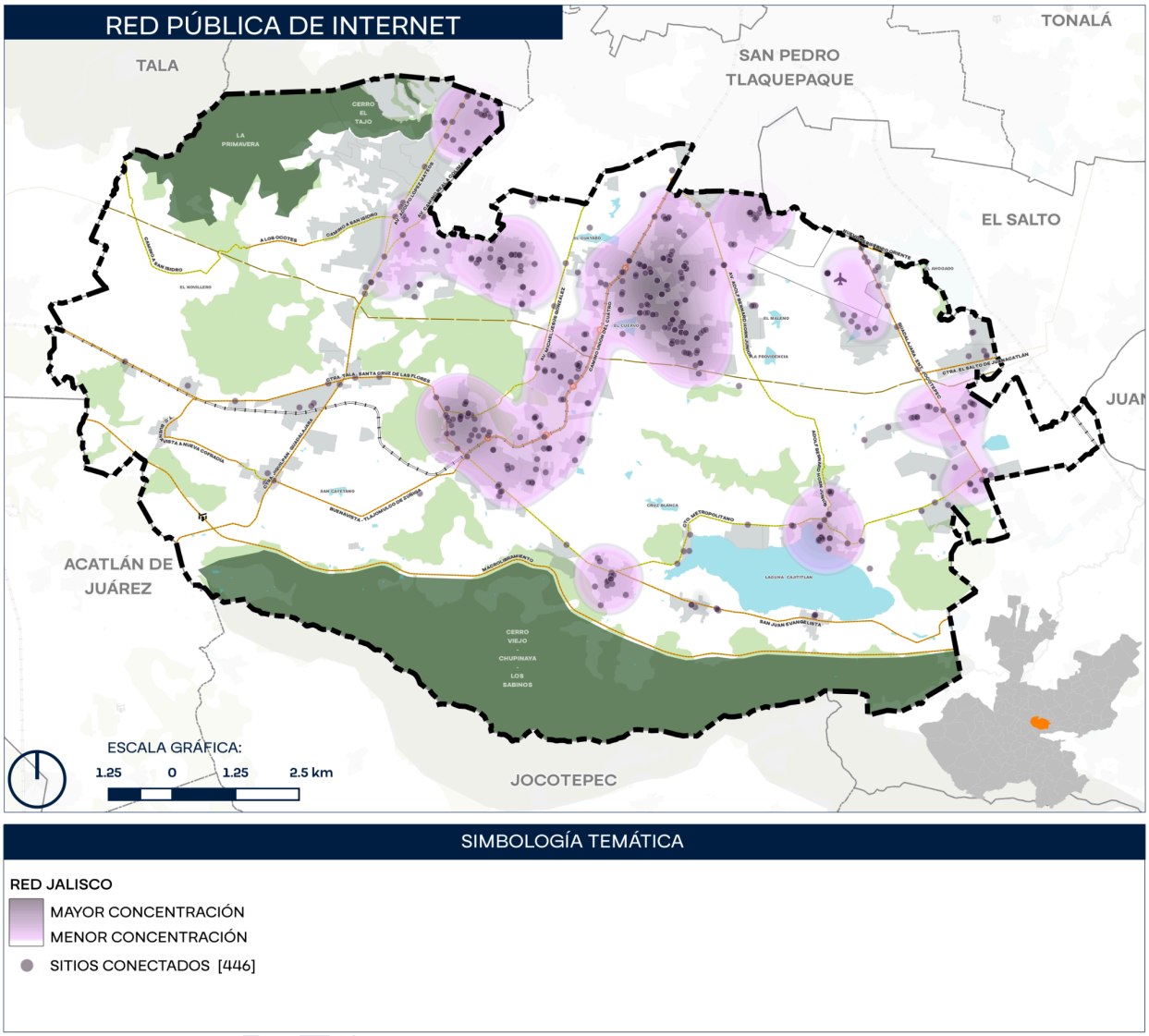
El análisis que se realiza se basa en la clasificación de la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, especialmente para el Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de comunicaciones que son parte del equipamiento de comunicaciones especializado, a saber: red pública de internet, la disponibilidad de internet en viviendas y la cobertura de servicio de

telefonía. Para los fines del presente documento se analiza desde una perspectiva de infraestructura urbana.

Al interior del municipio de Tlajomulco se cuenta con una red pública de internet, la cual brinda cobertura a partir de 446 sitios. La zona de mayor concentración de sitios conectados se localizan en la cabecera municipal y el la zona Valles, tal como se puede observar en el mapa 66. Cabe destacar que las zonas sin cobertura más importantes se localizan al norte del municipio en localidades como Santa Anita y fraccionamientos como El Palomar. En cuanto a los tipos de sitios conectados la mayoría corresponde a escuelas, seguido de infraestructura del C5, espacios ciudadanos y oficinas gubernamentales, tal como se puede observar en la gráfica 29. Cabe destacar que tan solo una plaza pública cuenta con un punto de conexión.

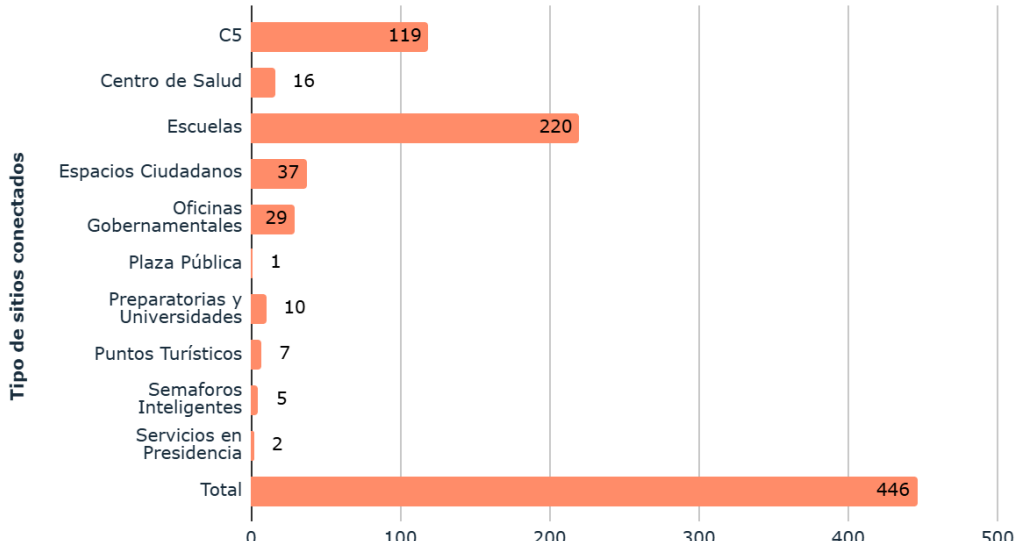
Mapa 66. Red pública de internet.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Coordinación operativa de Red Jalisco 2025.

Gráfico 32. Red pública de internet por sitio conectado.

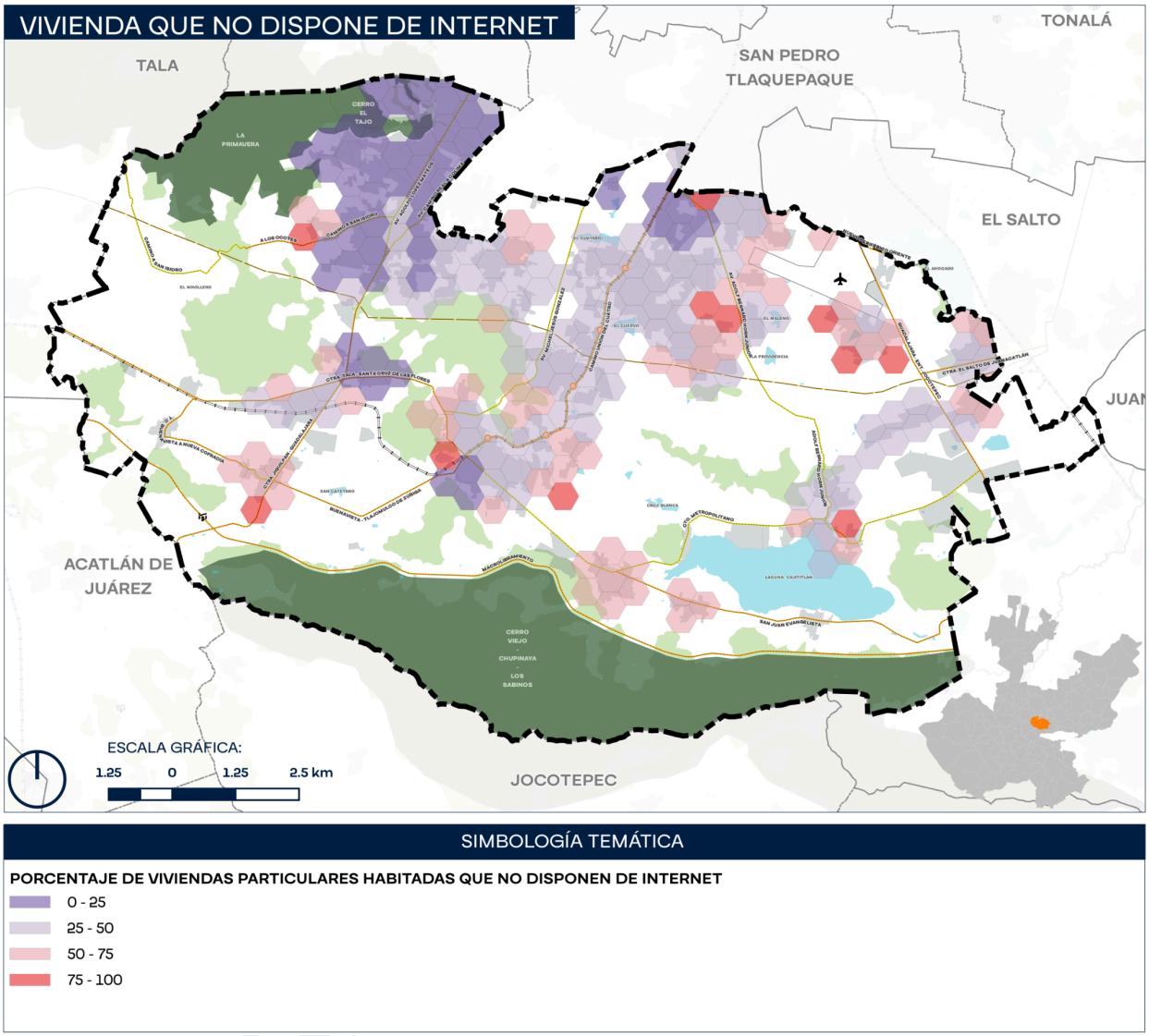


Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Coordinación operativa de Red Jalisco 2025.

Por otro lado, en lo que respecta al acceso a internet, de acuerdo con datos de INEGI (2020) al interior del municipio es posible encontrar 68,680 viviendas habitadas que no cuentan con el servicio internet, lo que representa el 32.34% del total. La disposición espacial de las mismas, en el mapa 67 podemos observar al norte del municipio, en las localidades de Santa Anita y el Palomar la mayoría de las vivienda habitadas cuentan con el servicio. Mientras que al oriente del municipio se localizan la mayoría de las unidades de analizar que concentran la mayoría de las viviendas que no cuentan con el servicio. En cuanto a las telecomunicaciones, si bien todos los proveedores de servicios cuentan con cobertura en las áreas urbanas, el que cuenta con mayor cobertura es Telcel, seguido de Movistar y por último AT&T (ver mapas 68 , 69 y 70).

Mapa 67. Vivienda que no dispone de equipamiento de comunicaciones especializado - Internet.

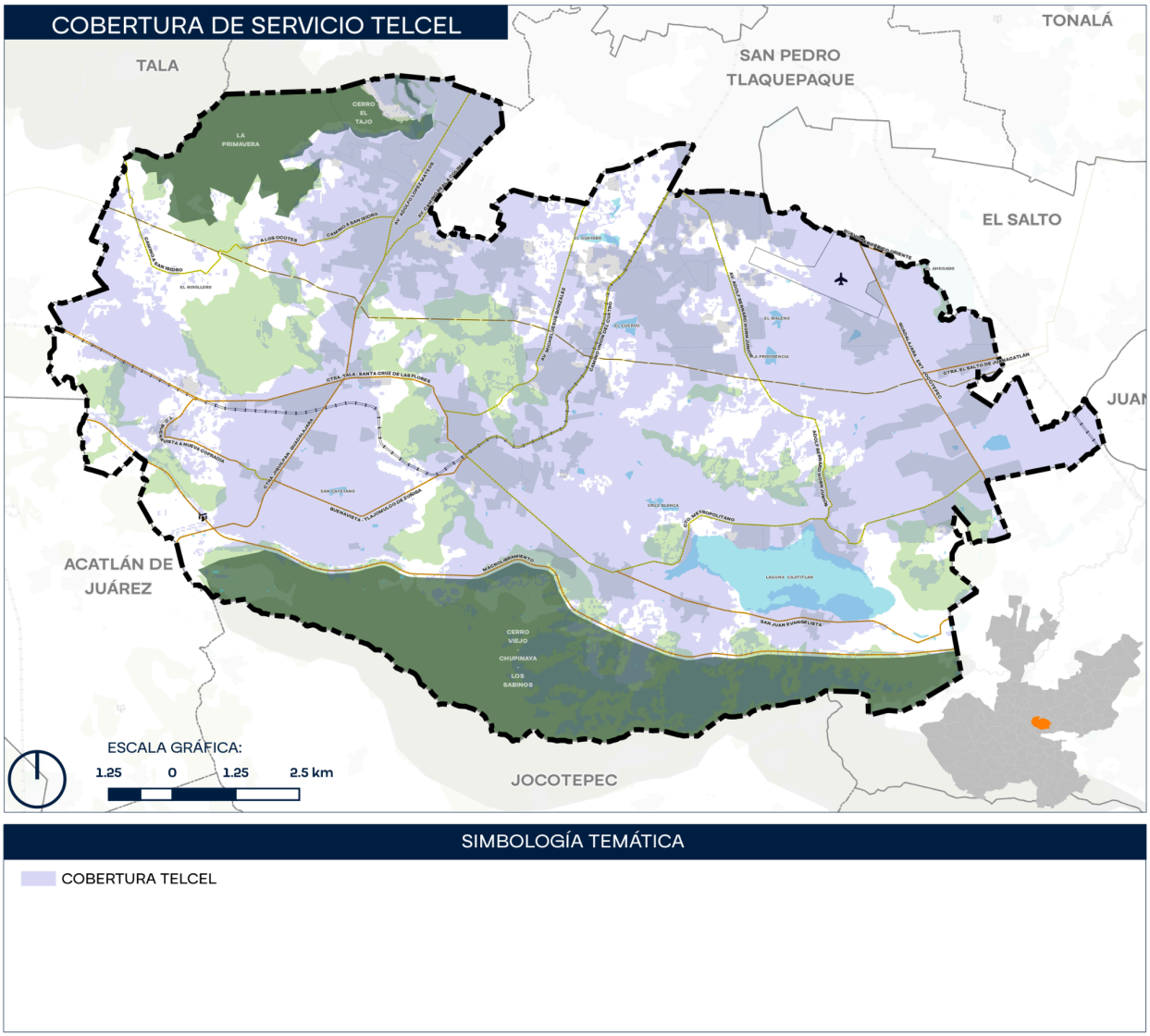
Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Marco Geoestadístico, censo de población y vivienda 2020, información por manzana.

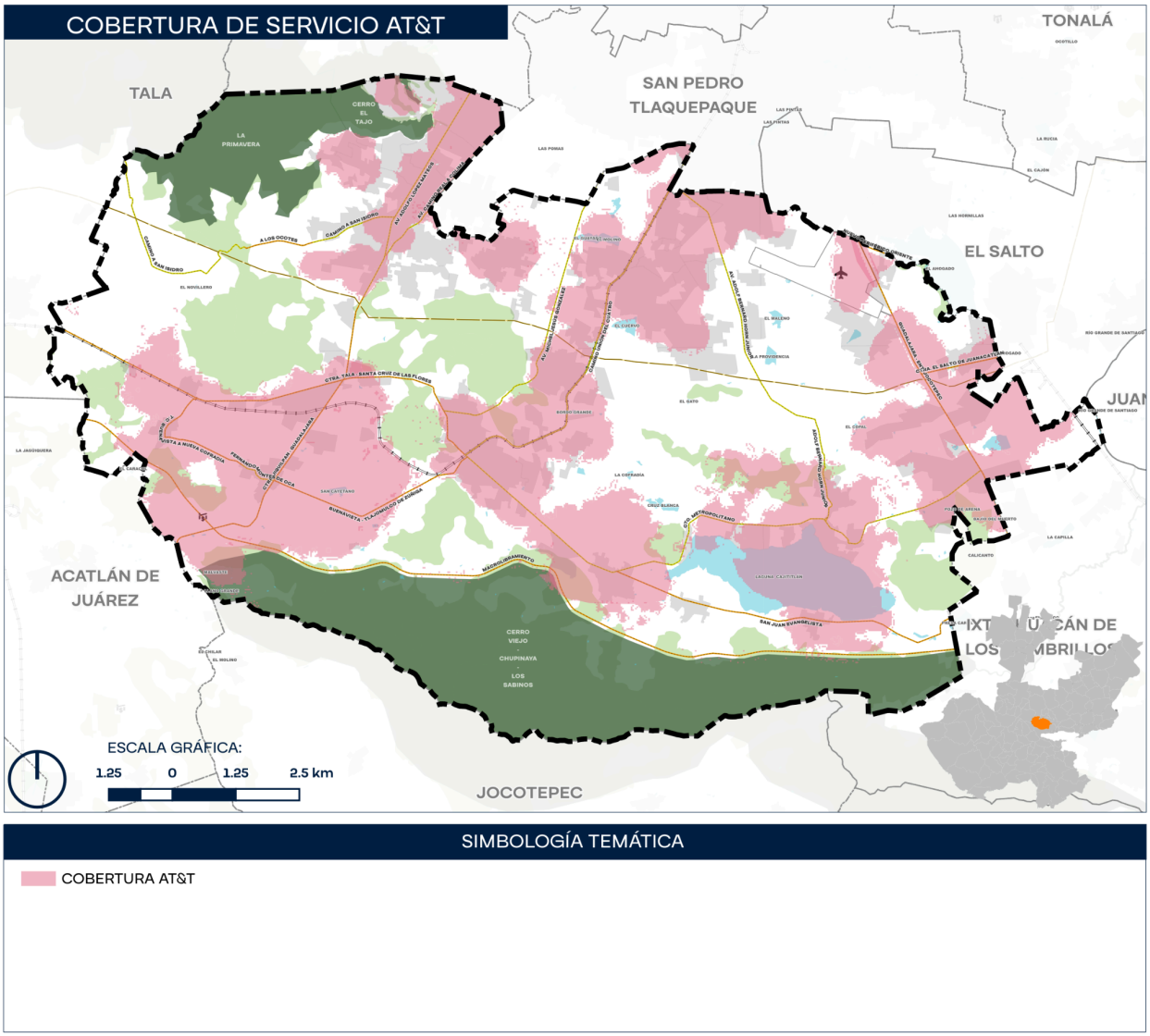
Versión

Mapa 68. Cobertura de servicio de telefonía "Telcel" en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



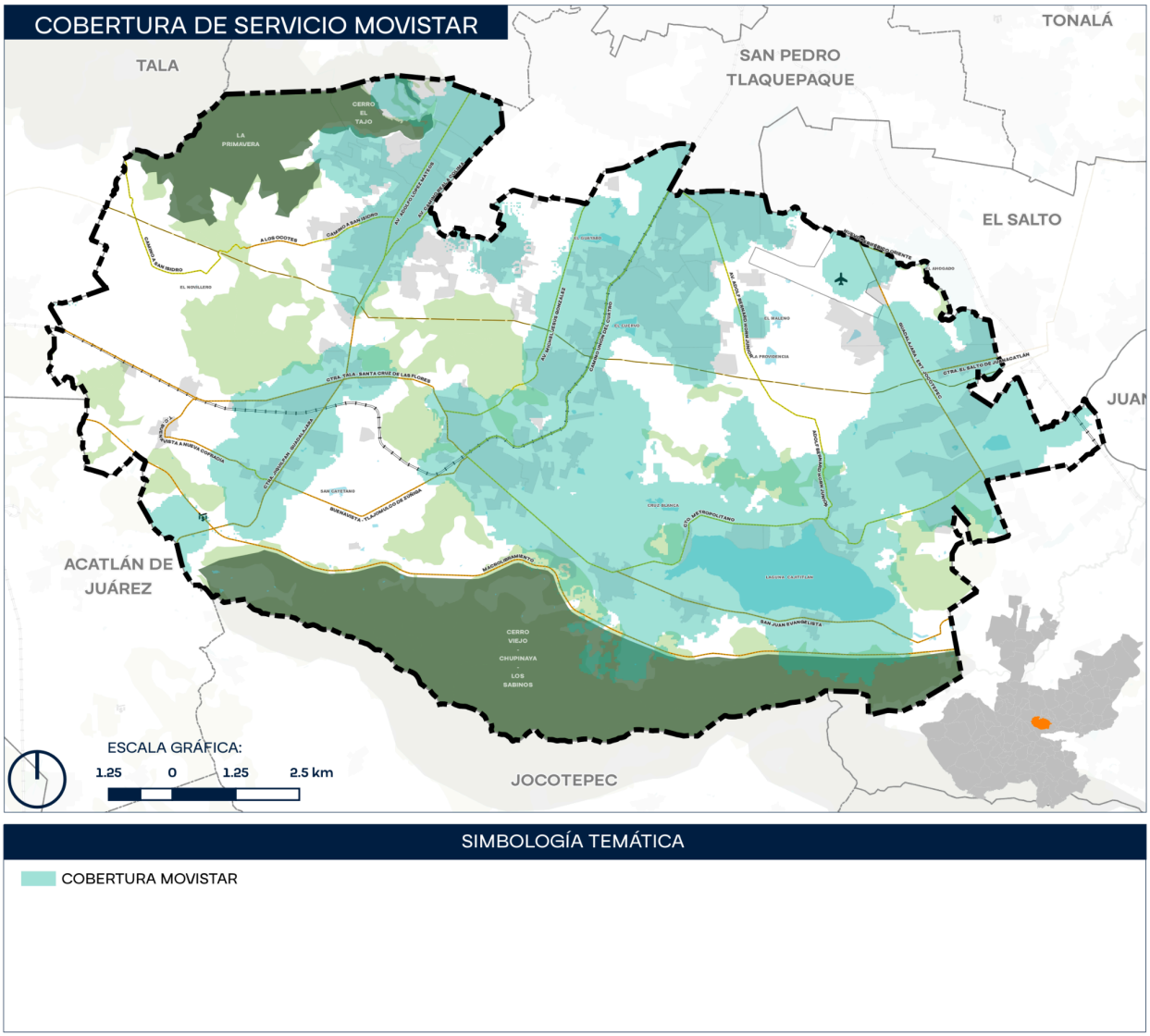
Fuente: Elaboración propia con base en IFT, 2025.

Mapa 69. Cobertura de servicio de telefonía "AT&T" en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en IFT, 2025.

Mapa 70. Cobertura de servicio de telefonía "Movistar" en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en IFT, 2025.

3.5.3.3. Infraestructura para el transporte regional y de pasajeros

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga forma parte del AMG, la cual es un importante nodo en la región occidente del país gracias a su importante actividad industrial, comercial y de servicios. En este sentido hay un importante flujo de personas a lo largo del año que provienen del propio estado de Jalisco, otros estados de la república y de otras naciones. El análisis que se realiza se basa en la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que

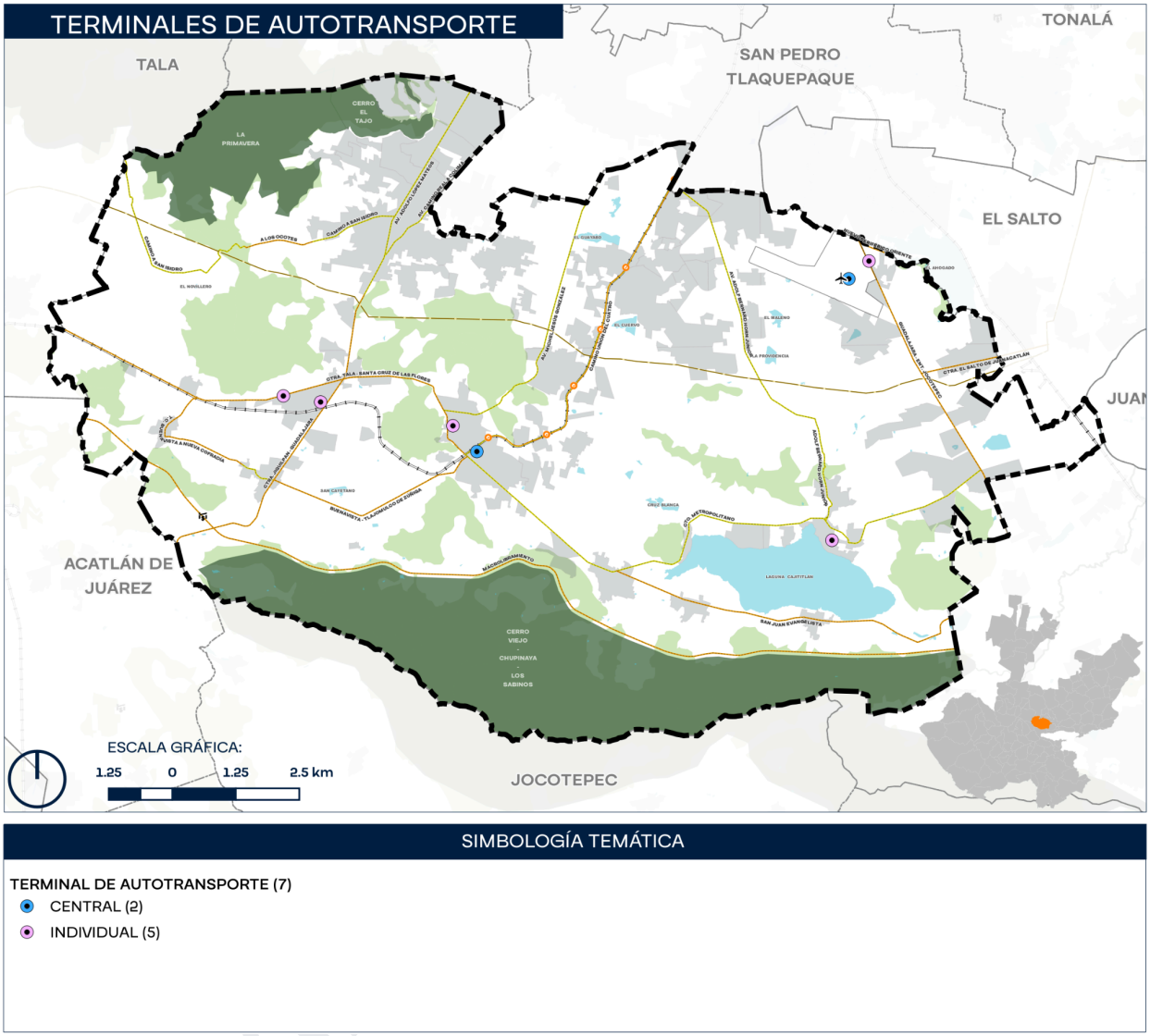
Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, especialmente para el Equipamiento para actividades de Traslado, del subsistema de transportes, a saber: terminales de autotransporte que entran en la clasificación de equipamiento de traslado intermedio y el aeropuerto que es equivalente a la clasificación de equipamiento de traslado especializado. Para los fines del presente documento se analiza desde una perspectiva de la infraestructura urbana.

Para brindar atención a la demanda de la metrópoli el municipio de Tlajomulco cuenta con dos tipos de estaciones de autobuses: las primeras corresponden a las centrales y son las que concentran la mayoría de las salidas de viajes y cuentan con espacios para el mantenimiento de autobuses, entre otros servicios. Las segundas se tratan de las individuales y son de menor tamaño respecto a las primeras ya que funcionan para paradas técnicas o de paso para varias líneas de transporte o de empresas particulares.

Las estaciones de transporte foráneo con las que cuenta el municipio están registradas y autorizadas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Tlajomulco cuenta con una central y seis individuales, las cuales se localizan en las vialidades principales del municipio, a saber: av. López Mateos, carretera a Chapala y Circuito Metropolitano, tal como se puede observar en el mapa 71.

Mapa 71. Terminales de autotransporte.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en listado de Terminales Autorizadas de SICT (2023).

Por otro lado, al interior del municipio se localiza el Aeropuerto Internacional de Guadalajara Miguel Hidalgo y Costilla (equipamiento de traslado especializado)[25], el cual es el tercer aeropuerto más ocupado del país, solo después del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de Cancún. Asimismo, es el segundo más ocupado para vuelo de carga (GAP, 2015 en Imeplan, 2024). Actualmente cuenta con una pista de cuatro mil metros de longitud y sesenta de ancho, además cuenta con una pista secundaria de mil

[25] Según la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, en el Equipamiento de actividades de traslado, del subsistema de Transporte, es clasificado como un equipamiento especializado.

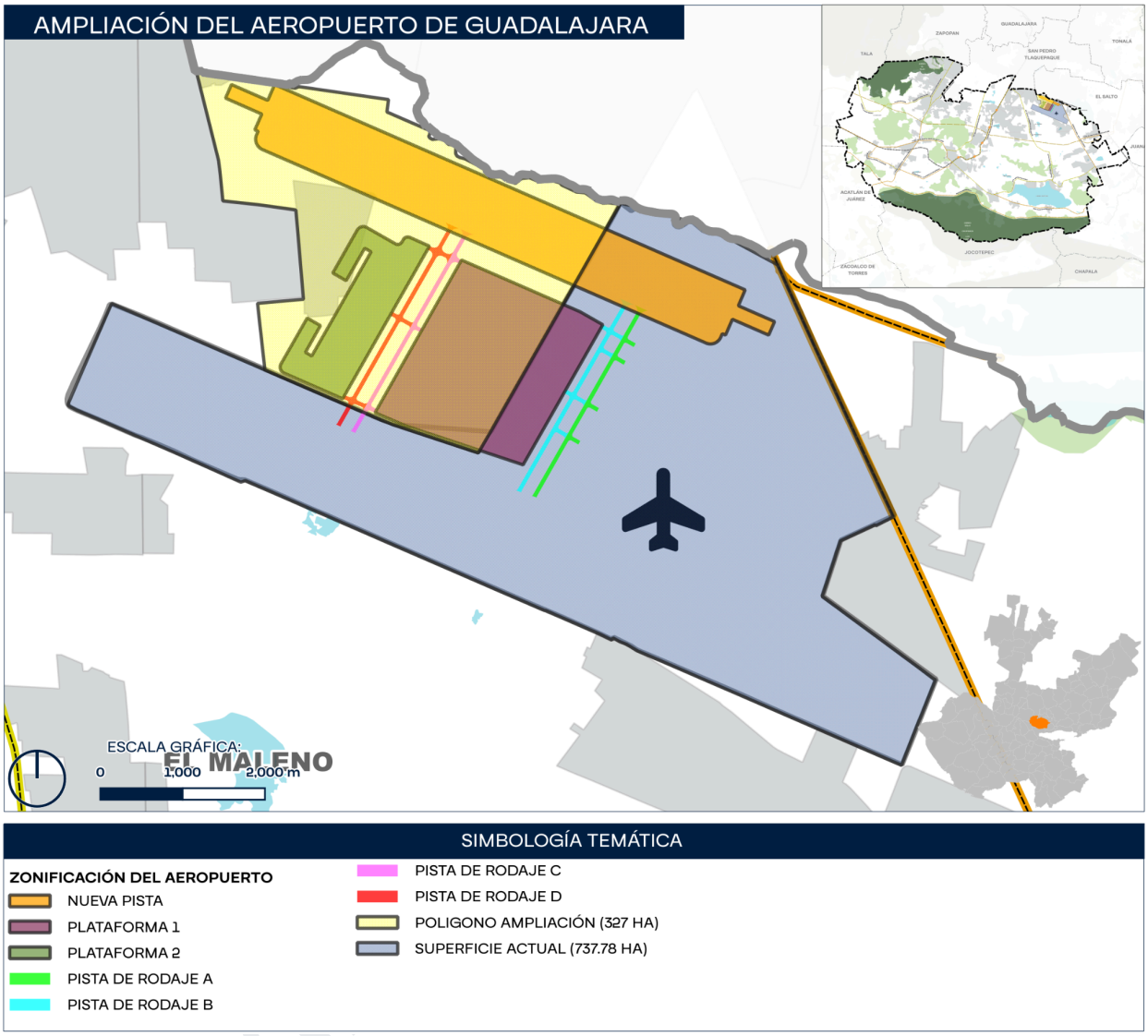
setecientos setenta metros de longitud y treinta y cinco de ancho. Asimismo cuenta con una terminal aérea de 100,000 metros cuadrados, cincuenta plataformas y dos mil cajones de estacionamiento (Aviación 21, 2021 en Imeplan, 2024).

Actualmente el aeropuerto se encuentra en proceso de ampliación y modernización con lo que se busca duplicar su capacidad y se espera concluir en el año 2026. Para ello se pretende incrementar las líneas de revisión de pasajeros en filtros de seguridad al pasar de 15 a 29, la renovación de la terminal 1 y edificación de una nueva terminal. Asimismo se pretende modernizar la fachada y las zonas de llegadas nacionales, la construcción de una nueva pista de tres mil metros de longitud por sesenta de ancho. Asimismo, se están ampliando las instalaciones para incrementar el espacio para aeronaves y helicópteros. Con los trabajos se contemplan hangares para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Fuerza Aérea Mexicana (FAM) y la Fiscalía General de la República (FGR). En cuanto al sector privado se prevé la construcción de un hotel de 180 habitaciones y una torre de oficinas, asimismo se pretende ampliar el estacionamiento, lo que en conjunto con el resto de las acciones va a permitir atender hasta 40 millones de pasajeros al año (GAP, 2022 en Imeplan, 2024).

Cabe señalar que tanto para las estaciones de autobuses como el aeropuerto no se cuenta con servicio de transporte público masivo, por lo que es necesario acceder en transporte convencional o vehículos particulares. Esta situación va a cambiar una vez que entre en operación la nueva ruta de transporte público masivo que actualmente se está desarrollando a lo largo de la carretera Chapala.

Mapa 72. Ampliación del Aeropuerto de Guadalajara.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en los datos de SICT (n.d).

3.5.4. Equipamiento

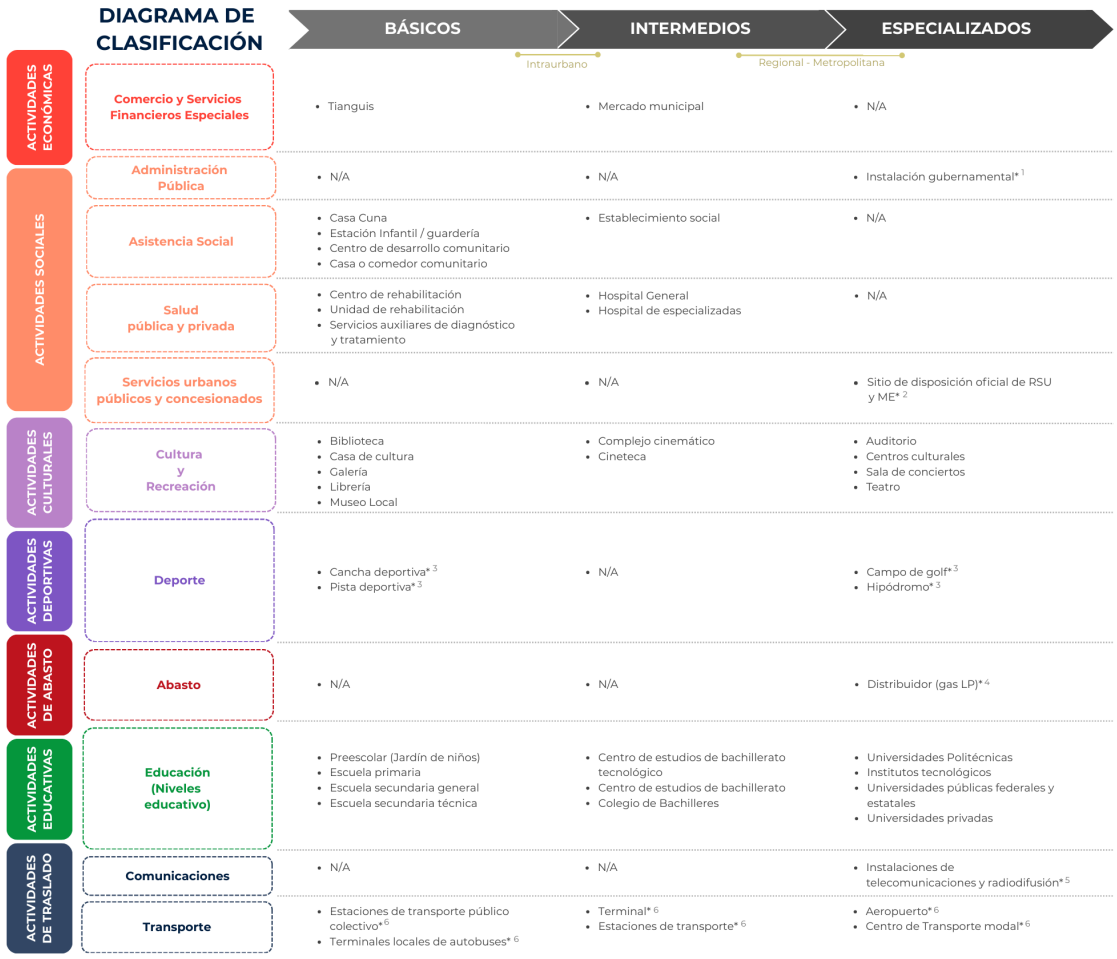
3.5.4.1. Cobertura, dotación y articulación territorial en la estructura de los asentamientos humanos.

Para el análisis de los equipamientos se retomó el estudio realizado por Imeplan (2024) con base en la clasificación establecida en la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Para llevarlo a cabo siguieron un proceso metodológico para medir la cobertura, suficiencia y accesibilidad a los

equipamientos educativos y de salud, abasto básico, espacio público, cultura y recreación y por último asistencia social. El análisis se realizó para las siguientes actividades y subsistemas (ver Figura 08); así como a partir de tres escalas en función de los distintos niveles de servicios:

1. Intraurbana: se refiere a los equipamientos que brindan servicios básicos desde un nivel de unidad vecinal hasta una especialización media a nivel distrital.
2. Metropolitana-regional: son aquellos que por su especialización su nivel de servicio es metropolitano o regional.
3. Rural: son los equipamientos que satisfacen las necesidades básicas de educación y salud de primer contacto en las localidades rurales.

Figura 08. Equipamientos por actividades y subsistemas analizados.



Fuente: Elaboración propia con base en la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial.

[1] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 6.2.1.3. División territorial.

[2] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 3.5.2. Gestión de residuos sólidos.

[3] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 3.5.5. Espacio público y áreas verdes.

[4] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 3.3.7.1. Fenómenos perturbadores, peligros y amenazas.

[5] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 3.5.3.3. Infraestructura para el transporte regional y de pasajeros.

[6] El diagnóstico de este equipamiento, se realizó en el apartado 3.4.1.1. Análisis de redes de transporte y conexiones intermodales a nivel metropolitano.

Para la medición de la cobertura, suficiencia y accesibilidad Imeplan (2024) tomó en consideración las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia, como: la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Asimismo, se tomó en consideración el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social.

Respecto a la metodología, el análisis para los equipamientos de escala intraurbana se realizó considerando dos escenarios: el primero para las zonas que están dentro de cobertura y el segundo para las que están fuera de cobertura. Para el primero se integraron los valores de cobertura, que está determinada por la proximidad y frecuencias del equipamiento, así como la suficiencia respecto a la relación entre la población objetivo y la capacidad instalada de los equipamientos. Para el segundo se evaluó la accesibilidad respecto a la existencia de banquetas o medios de transporte. Además, se consideró la concentración de población objetivo y la distancia al equipamiento más cercano.

Para el análisis de escala metropolitana-regional se desarrolló un índice de Disponibilidad, el cual se divide en cinco niveles, a saber: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. El primer nivel se refiere a zona en donde existe una mayor distancia del equipamiento, una oferta limitada o saturada en función de la población objetivo y una accesibilidad limitada. Por su parte, el nivel muy alto se refiere a las zonas que cuentan con equipamientos cercanos, amplia oferta para la población que los requiere y buena accesibilidad.

Por último, para estudiar la escala rural se buscó identificar el nivel de desigualdad espacial en lo que respecta a las condiciones de accesibilidad a equipamientos en función de la población

Versión de consulta pública

objetivo. Esto quiere decir que los grupos de población que requieren acceso a cada tipo de equipamiento (para conocer más sobre la metodología ver Imeplan, 2024: 262 – 266).

Equipamiento para las actividades educativas

En materia de educación podemos observar que la mayoría de la población en términos generales cuenta con buena accesibilidad a este tipo de equipamientos, para el nivel de educación básica, específicamente los que corresponden a preescolar, primaria y secundaria. En ellos la mayoría de la población se encuentra con proximidad con balance, superávit y alto superávit. La mejor cobertura y articulación territorial corresponde a preescolar y conforme se incremente el nivel educativo los indicadores decaen en la calificación.



Imagen 30. Entorno escolar de educación básica.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

En el nivel de educación básica, específicamente en primaria casi el 44% de la población objetivo se encuentra con proximidad media y con alto déficit de equipamiento. En el mapa 74 podemos observar que se localiza principalmente en la zona centro del municipio, al oriente de las vías del tren. En lo que respecta al equipamiento de educación básica de educación especial (para las infancias y adolescencias con alguna discapacidad) en el mapa 76 es posible observar que tan solo hay tres zonas con buena cobertura, es decir que se encuentran en los rangos de proximidad alta con superávit, una corresponde al corredor Lopéz Mateos, otra a la cabecera municipal y la tercera a la zona Valles. Fuera de ella la mayoría de la población está fuera del área de cobertura, lo que representa casi el 44% de la población objetivo.

En lo que respecta a la cobertura de educación medio superior, en específico bachillerato, en el mapa 77 se puede observar que hay tres zonas con buena cobertura, en los alrededores de av. López Mateos, la cabecera municipal y al norte del municipio en la conurbación con

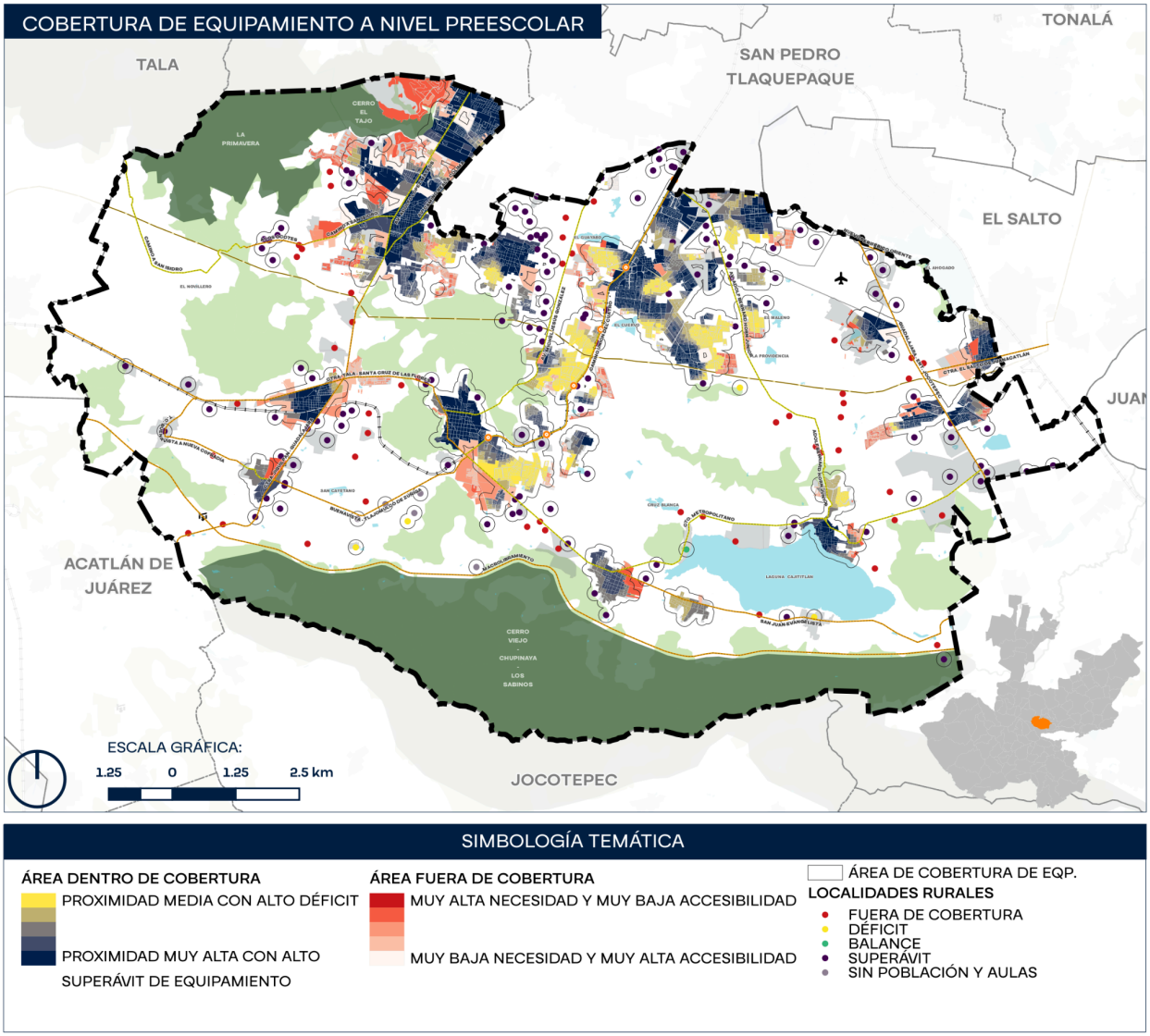
Versión de consulta pública

Tlaquepaque. Esta última zona destaca por que la cobertura es gracias al equipamiento que se encuentra en el municipio colindante. Asimismo, casi el 60% de la población objetivo se encuentra con proximidad media pero con alto déficit de equipamiento.

Por último, los resultados del índice de suficiencia y accesibilidad para la educación superior muestran que la población objetivo se encuentran dentro de los rangos de medio y bajo, lo que corresponde 26.08% y 73.92% respectivamente. En el mapa 78 se puede observar que las mejores calificaciones se encuentran al norte del municipio, en corredores que lo vinculan con Tlaquepaque y Zapopan.

Equipamientos de educación básica

Mapa 73. Cobertura de educación básica (preescolar) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 64. Cobertura de educación básica (preescolar) dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **38,587**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	213	2.52
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	393	6.71
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	666	6.02
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	496	3.40
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	320	1.42
		Total	2,088	20.06

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	1,652	25.47
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	837	9.68
		Proximidad alta con balance de equipamiento	948	9.85
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	1,061	10.99
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	2,161	23.95
		Total	6,659	79.94

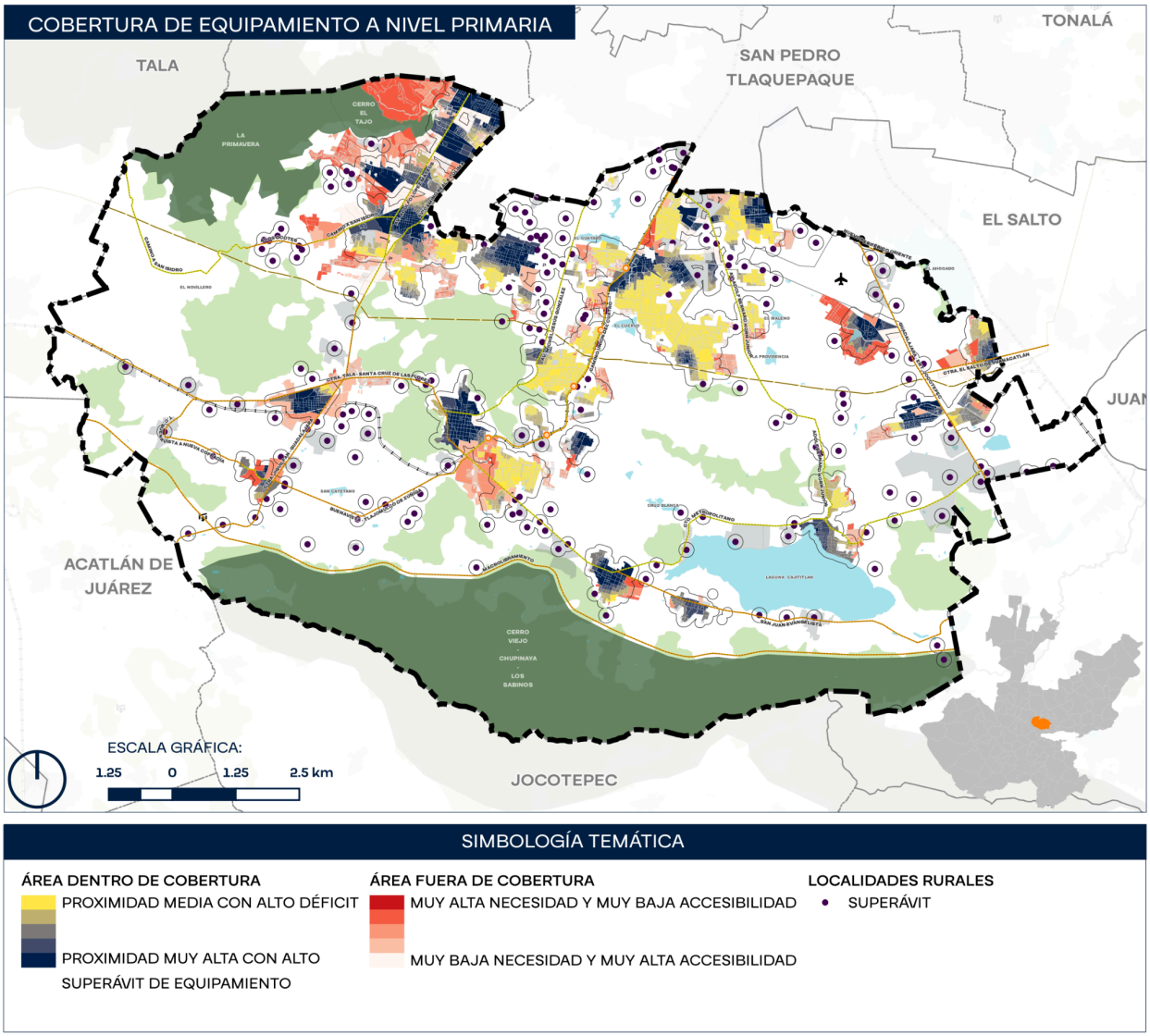
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Preescolares en Tlajomulco de Zúñiga: 148

Preescolares fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 19

Versión a

Mapa 74. Cobertura de equipamiento de educación básica (primaria) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 65. Cobertura de equipamiento de educación básica (primaria) dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **122,856**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	0	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	297	4.79
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	644	7.15

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	899	6.28
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	643	3.01
		Total	2,483	21.22

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	3,102	43.88
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	850	9.91
		Proximidad alta con balance de equipamiento	662	7.20
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	593	5.75
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	1,057	12.03
		Total	6,264	78.78

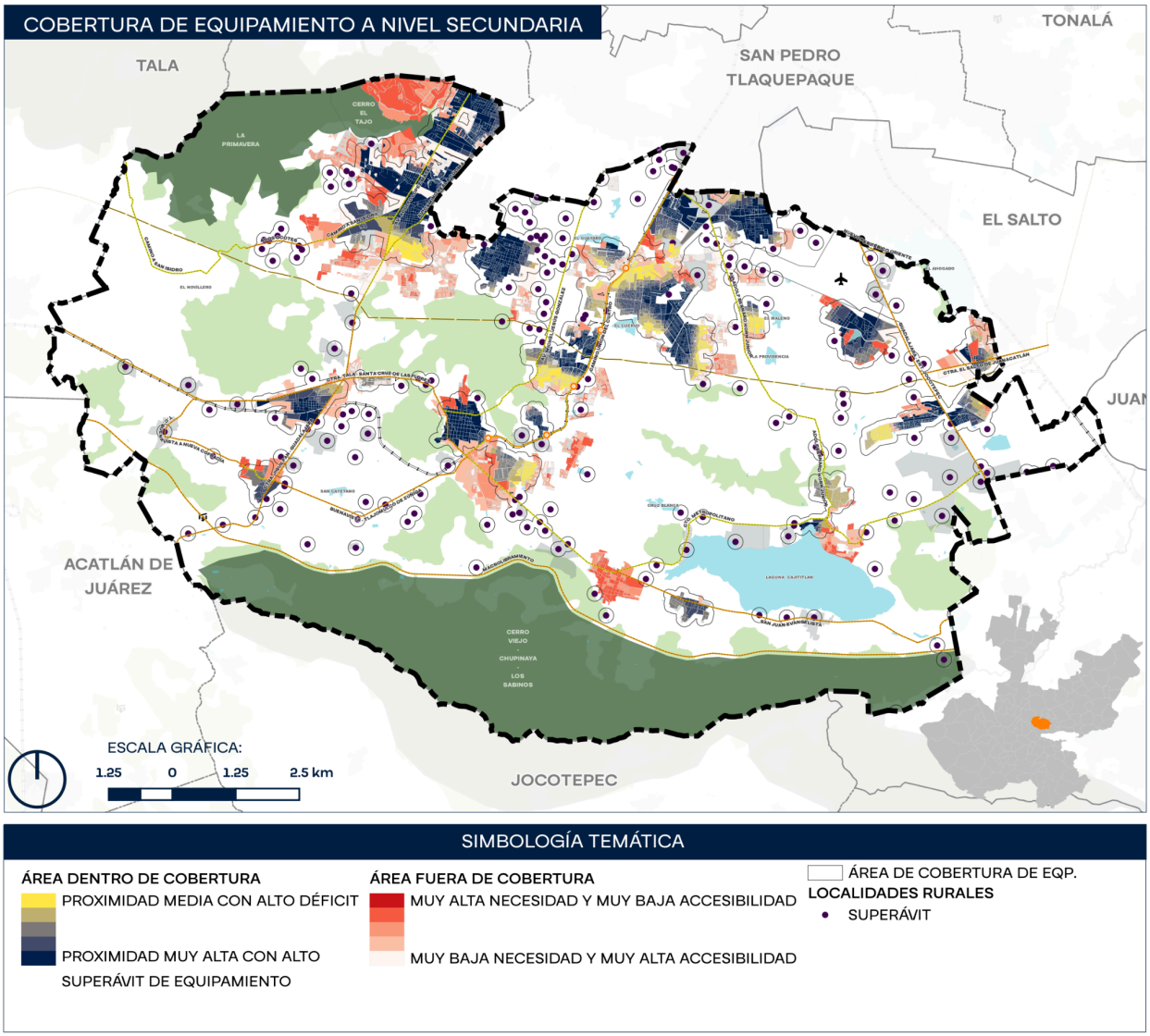
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Primarias en Tlajomulco de Zúñiga: 137

Primarias fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 16

Versión de consulta pública

Mapa 75. Cobertura de equipamiento de educación básica (secundaria) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 66. Cobertura de equipamiento de educación básica (secundaria) dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **38,889**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	4	0.45
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	309	6.70
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	796	9.09

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	1,398	12.12
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,203	4.85
		Total	3,710	33.21

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	765	10.22
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	603	9.24
		Proximidad alta con balance de equipamiento	821	10.01
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	877	11.33
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	1,971	25.99
		Total	5,037	66.79

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Secundarias en Tlajomulco de Zúñiga: 66

Secundarias fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 8

Versión de consulta pública

Tabla 67. Cobertura de equipamiento de educación básica dentro y fuera de cobertura en localidades rurales de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

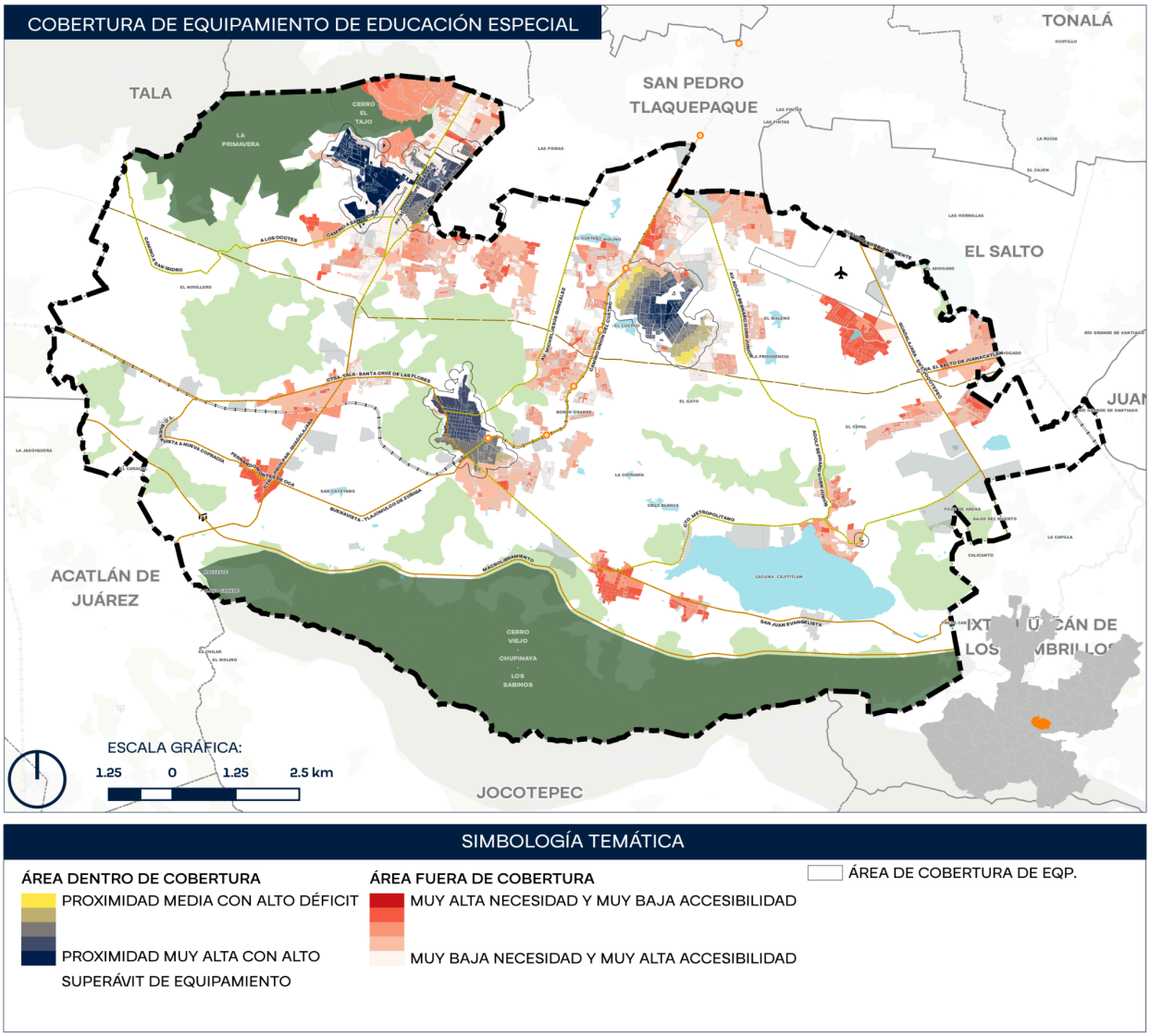
Total de localidades **186**

Equipamiento	Localidades fuera de coberturas	Localidades dentro de coberturas	Oferta de equipamiento dentro de coberturas			
			Déficit %	Balance %	Superávit %	Locs. sin pop. obj. ni aulas %
Preescolar	49	137	2.15	0.54	68.28	2.69
Primaria	-	186	0.00	0.00	100.00	0.00
Secundaria	-	186	0.00	0.00	100.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Versión de consulta pública

Mapa 76. Cobertura de equipamiento de educación básica (educación especial) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 68. Cobertura de equipamiento de educación básica (educación especial) dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Población objetivo:	**1,309**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	2	3.13
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	663	40.34
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,485	21.31

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,743	6.04
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	2,221	0.00
		Total	7,114	70.82

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	87	1.38
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	335	6.26
		Proximidad alta con balance de equipamiento	334	4.97
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	588	14.06
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	289	2.52
		Total	1,633	29.18

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

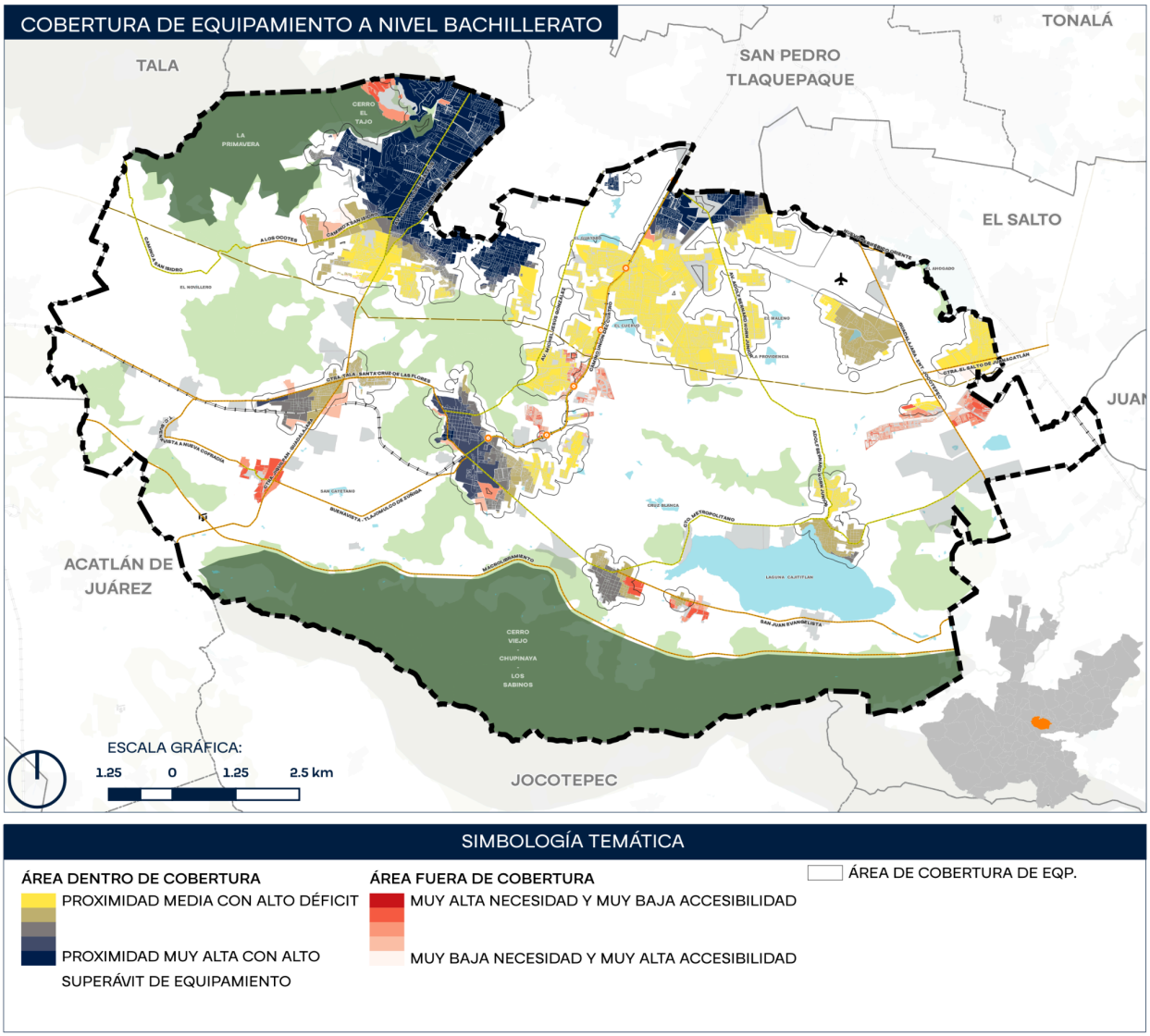
Escuelas de educación especial en Tlajomulco de Zúñiga: 3

Escuelas de educación especial fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Versión de consulta pública

Equipamientos de educación medio superior

Mapa 77. Cobertura de equipamiento de educación medio superior (bachillerato) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 69. Cobertura de equipamiento de educación medio superior (bachillerato) dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **36,832**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	31	1.89
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	163	3.75

		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	298	3.27
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	403	1.86
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	159	0.17
		Total	1,054	10.93

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	4293	57.12
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	937	7.78
		Proximidad alta con balance de equipamiento	476	5.07
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	400	4.76
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	1,587	14.34
		Total	7,693	89.07

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

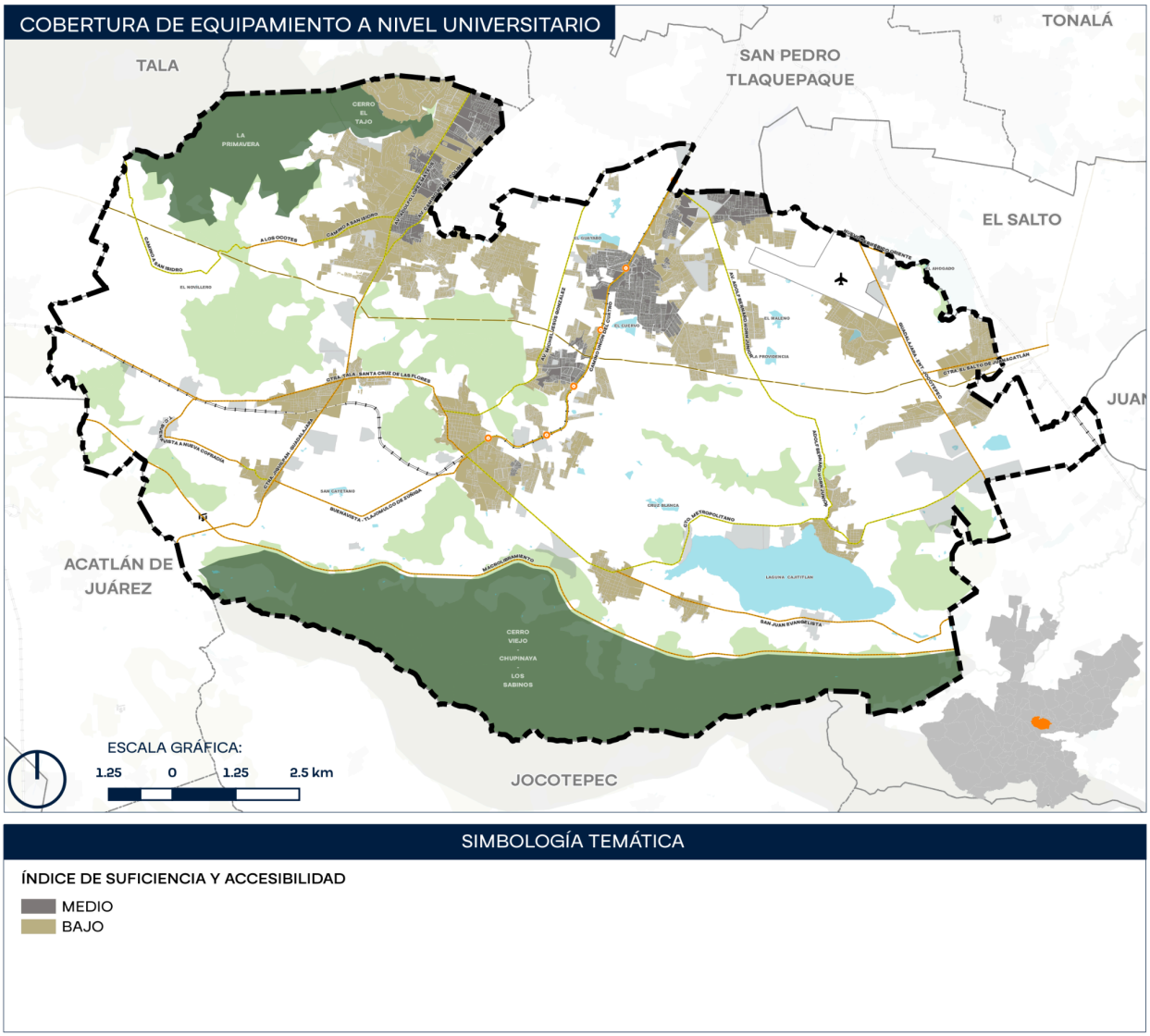
Bachilleratos en Tlajomulco de Zúñiga: 28

Bachilleratos fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 24

Versión de consulta pública

Equipamientos de educación superior

Mapa 78. Cobertura de equipamiento de educación superior (universitario) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Tabla 70. Cobertura de equipamiento de educación superior (universitario) en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **80,657**

	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
	Muy bajo	0	0.00
	Bajo	6,808	73.92

	Medio	1,939	26.08
	Alto	0	0.00
	Muy alto	0	0.00
	Total	8,747	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020.

Universidades en Tlajomulco de Zúñiga: 6

Universidades fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 222

Equipamientos para actividades sociales

Salud pública y privada

Los equipamientos en materia de salud según la NOM-002-SEDATU-2022 son inmuebles destinados a los servicios de salud divididos por tres niveles de atención: atención médica de primer nivel, atención médica de segundo nivel y atención médica de tercer nivel. El primero es el más cercano a la población ya que representa el primer contacto con el sistema de salud para la prevención de enfermedades, exámenes médicos y consultas dentales. El segundo nivel de atención cuenta con servicios de especialidad, mientras que el tercer nivel se trata de equipamientos destinados a la investigación científica, formación y desarrollo de personal de salud en los que puede haber servicios de alta especialidad; no obstante en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no se cuenta con equipamientos de este nivel por lo que los equipamientos se agruparon de la siguiente manera:

Tabla 71. Agrupación de equipamiento de salud.

Componentes	Tipo de medición	Agrupación	Equipamiento
Atención médica de primer nivel	Intraurbana	**Grupo 1** (consultorios para población abierta)	Centros de Salud Urbano de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), así como los Servicios Médicos Municipales (SMM), las Unidades Especiales Médicas (UNEMES), e integra los Consultorios Adyacentes a Farmacias del sector privado.
		Grupo 2 (consultorios para población.	Consultorios, Clínicas y Unidades de medicina familiar del IMSS e ISSSTE

Versión de consulta pública

		derechohabiente)	
		Grupo 3 (camas)	Cruz Roja Mexicana y Cruz Verde.
	Rural	Centro de salud rural	
Atención médica de segundo nivel	Metropolitana	Población abierta	Hospital general y Hospital de especialidades de la SSJ, UdeG y del municipio de Zapopan
		Derechohabiencia	Hospital general y Hospital de especialidades (IMSS)
		Privado	Hospital general y Hospital de especialidades privados

Fuente: Adaptación con base en el Plan De Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet 2024) con datos del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y del Inventario de Infraestructura Estratégica de Imeplan.

A partir del análisis se pudo identificar que al interior del municipio la mayoría de la población objetivo se encuentra fuera del área de cobertura de todos los equipamientos, en la atención médica de primer nivel, **grupo 2**, es el peor calificado ya que el 89.41% de la población objetivo se encuentra fuera del área de cobertura. En este mismo nivel, el **grupo 1**, de la misma manera la mayoría de la población objetivo está fuera del área cobertura, pues representa el 75.87%. Sin embargo, una cuarta parte de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, tal como se puede observar en el mapa 79. En cuanto al **grupo 3**, del primer nivel de atención médica, este es el que cuenta con mejor cobertura de servicio para la población objetivo, sin embargo tan solo el 43.02% de ella está dentro del área de servicio. En cuanto a la disposición espacial, en el mapa 81 se puede observar que las zonas con cobertura se encuentran al norte del municipio a lo largo de los corredores de Av. López Mateos y las vías del tren. El resto de las áreas urbanas y rurales están fuera del área de servicio.

Por otro lado, en cuanto a la cobertura del equipamiento de atención médica de primer nivel, centros de salud rural, en el mapa 82 se puede observar que al poniente de las vías del tren toda la población objetivo se encuentra fuera del área de cobertura. Mientras que, al poniente, si bien existen hay un déficit lo que puede representar problemas en la calidad con la que se presta el servicio.

En cuanto al equipamiento que corresponde a la atención médica de segundo nivel la población objetivo cuenta con acceso medio y bajo ya sea a los que son para población abierta, derechohabientes o privados. La población objetivo que corresponde al Instituto

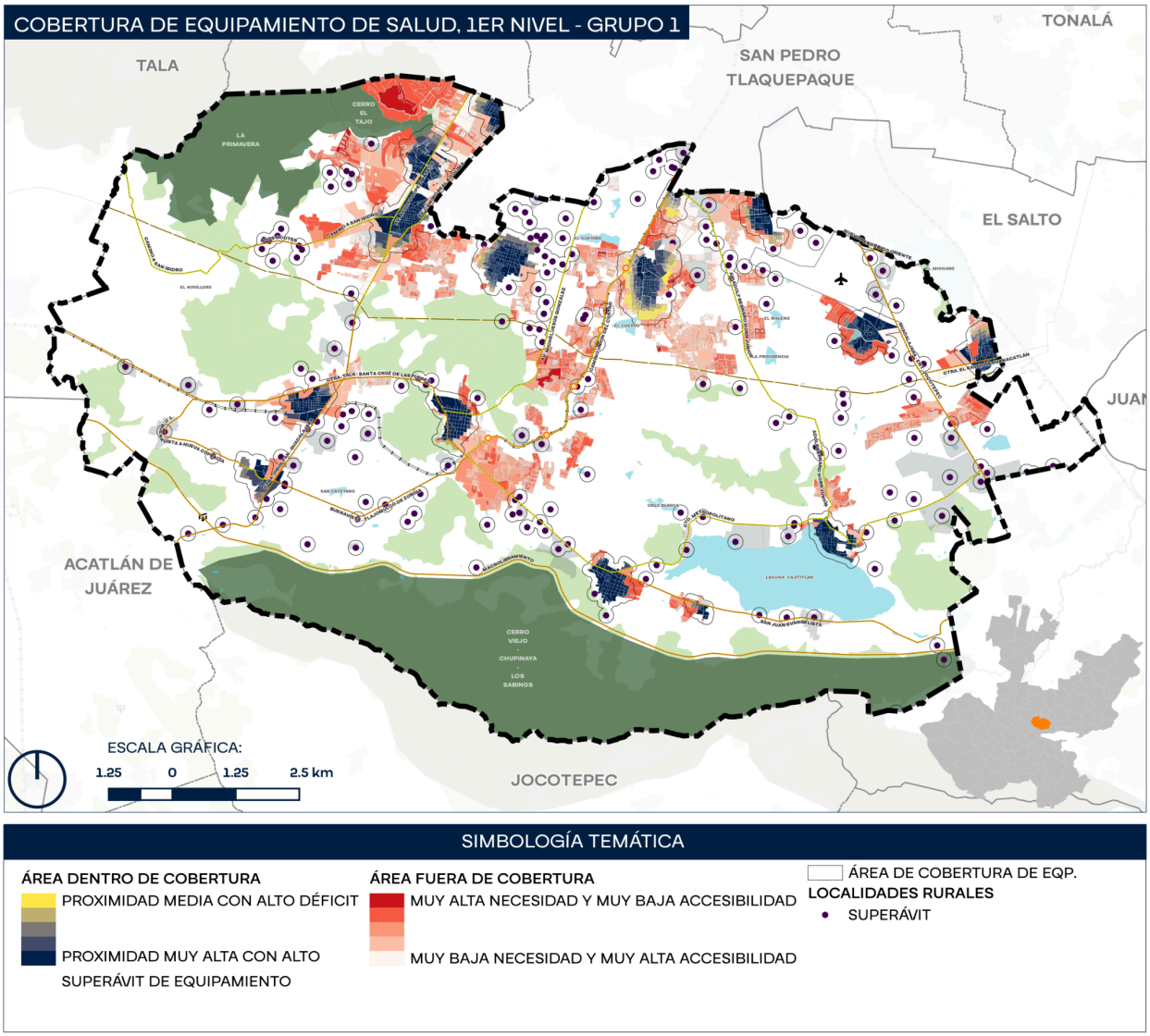
Versión de consulta pública

Mexicano del Seguro Social cuenta con cobertura media y alta, pues en su conjunto atiende al 79.05% y se localiza en la zona Valles, tal como se puede observar en el mapa 83.

Versión de consulta pública

Equipamientos de atención médica de primer nivel

Mapa 79. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel - GRUPO 1 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 72. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel- GRUPO 1 dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,633**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	10	1.32
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,334	21.80

		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,196	26.26
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,261	21.50
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	950	5.00
		Total	6,751	75.87

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	163	2.20
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	193	2.38
		Proximidad alta con balance de equipamiento	232	2.40
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	260	3.30
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	1,148	13.85
		Total	1,996	24.13

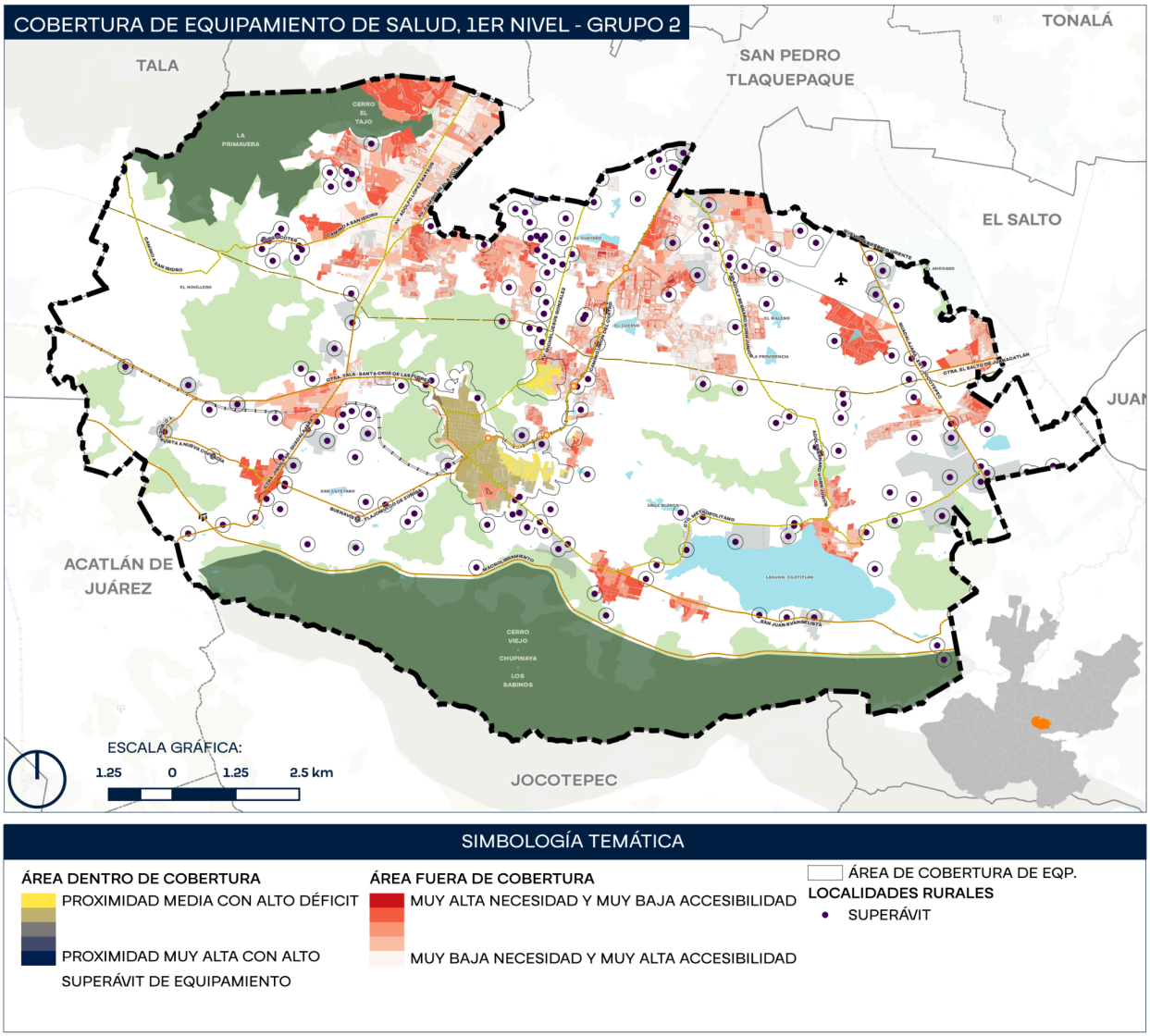
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Centros de salud urbano de la ssj, servicios médicos mun, unidades especiales médicas y consultorios adyacentes a farmacias particulares para la población abierta en Tlajomulco de Zúñiga: 23

Centros de salud urbano de la ssj, servicios médicos mun, unidades especiales médicas y consultorios adyacentes a farmacias particulares para la población abierta fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 7

Versión de consulta pública

Mapa 80. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel – GRUPO 2 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 73. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel – GRUPO 2 dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **427,499**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	2	0.43
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,062	18.49
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,534	19.90

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,865	32.32
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	2,447	18.26
		Total	7,910	89.41

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	357	4.63
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	478	5.97
		Proximidad alta con balance de equipamiento	2	0.00
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	0	0.00
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	0	0.00
		Total	837	10.59

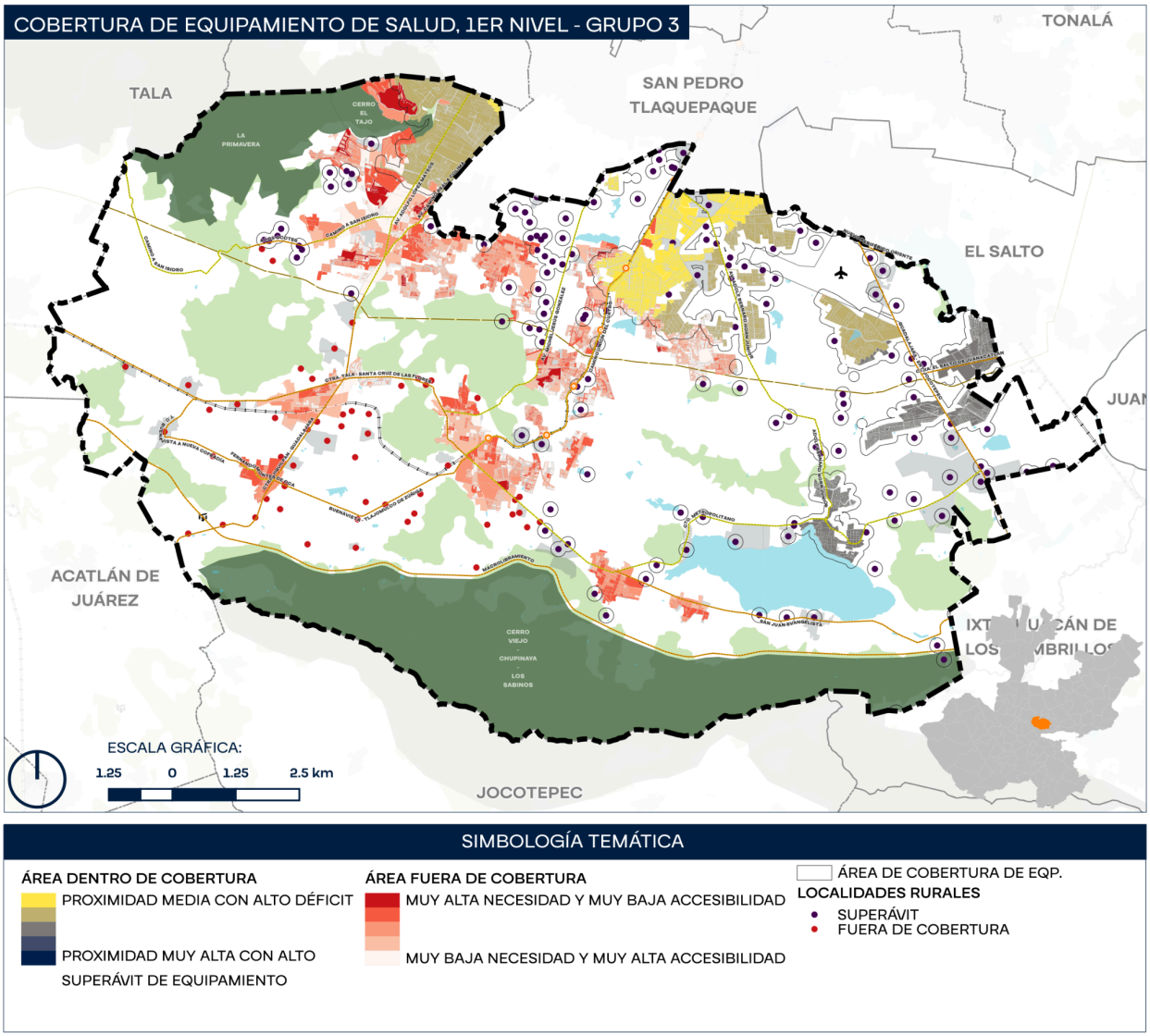
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Consultorios, clínicas y unidades médicas familiares del IMSS e ISSSTE para la población derechohabiente en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Consultorios,clínicas y unidades médicas familiares del IMSS e ISSSTE para la población derechohabiente fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Versión de consulta pública

Mapa 81. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel - GRUPO 3 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 74. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel - GRUPO 3 dentro y fuera de cobertura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,633**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	12	1.46
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	358	10.69
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,485	19.56

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	1,823	19.06
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,195	6.22
		Total	4,873	56.98

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	1,360	16.34
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	1,488	17.74
		Proximidad alta con balance de equipamiento	1,026	8.95
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	0	0.00
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	0	0.00
		Total	3,874	43.02

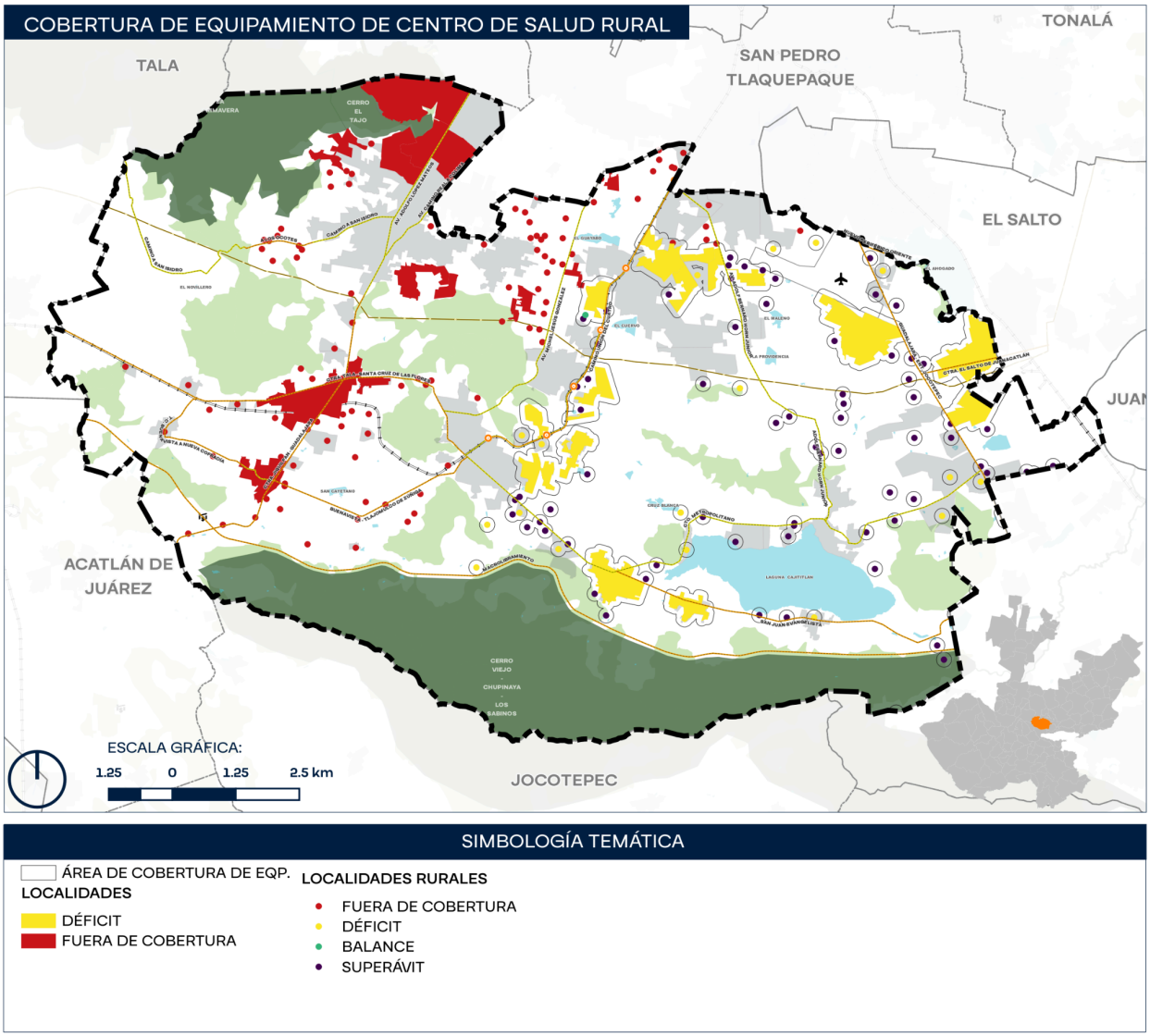
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud de la Secretaría de Salud (2023) y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Cruz verde y roja de Tlajomulco de Zúñiga: 1

Cruz verde y roja fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 4

Versión de consulta pública

Mapa 82. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel - centros de salud rural.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 75. Cobertura de equipamiento de atención médica de primer nivel en localidades rurales de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Total de localidades **186**

Equipamiento de atención médica de primer nivel	Localidades fuera de coberturas	Localidades dentro de coberturas	Oferta de equipamiento dentro de coberturas		
			Déficit %	Balance %	Superávit %
Grupo 1	-	186	0.00	0.00	100.00
Grupo 2	-	186	0.00	0.00	100.00
Grupo 3	53	133	0.00	0.00	100.00

Centro de salud rural	100	86	19.77	1.16	79.07

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

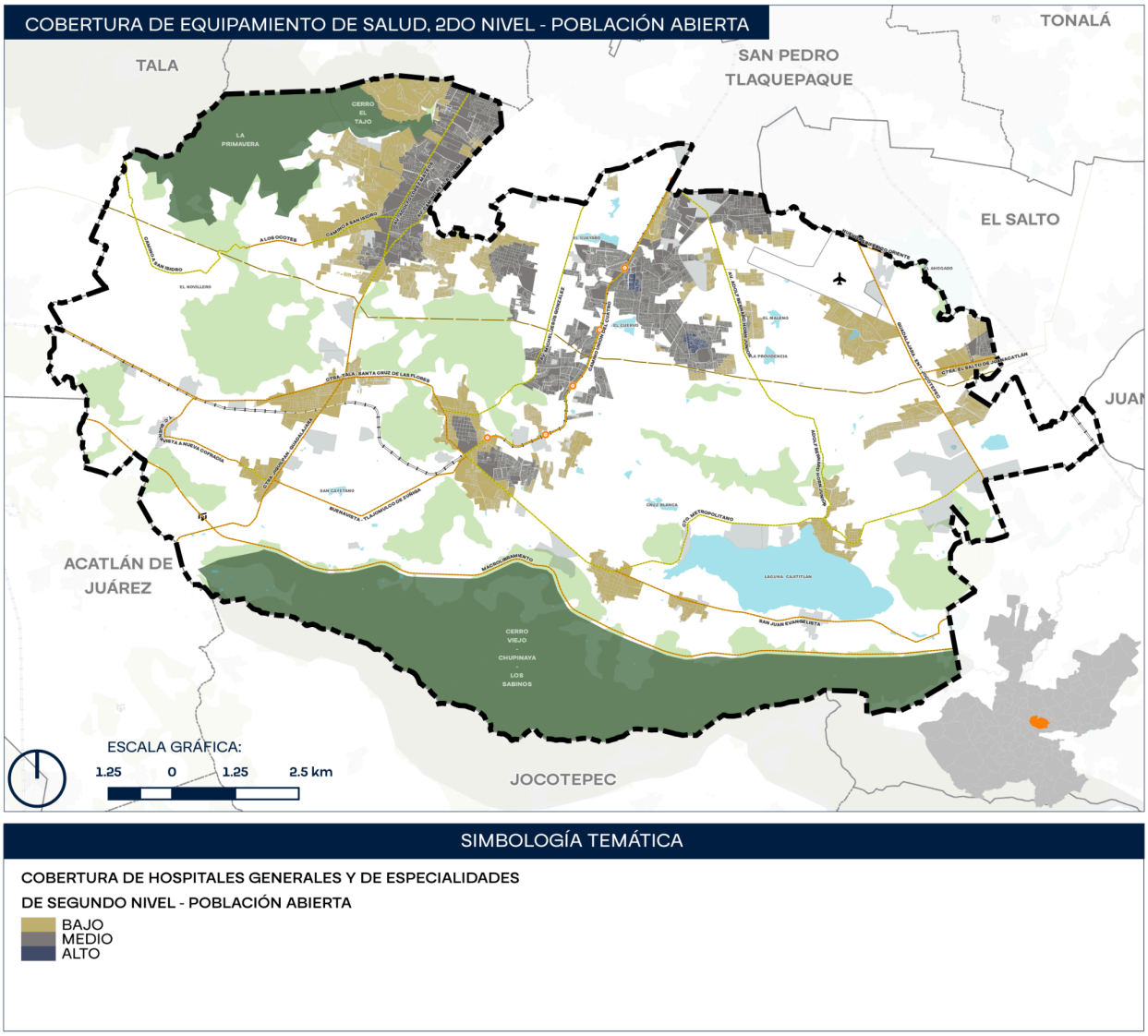
Centros de salud rural en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Centros de salud rural fuera del municipio. que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 9

Versión de consulta pública

Equipamientos de atención médica de segundo nivel

Mapa 83. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – POBLACIÓN ABIERTA de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 76. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – POBLACIÓN ABIERTA en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,712**

	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
	Muy bajo	5	0.03

	Bajo	4,033	64.73
	Medio	4,541	95.01
	Alto	170	3.40
	Muy alto	0	0.00
	Total	8,749	163.17

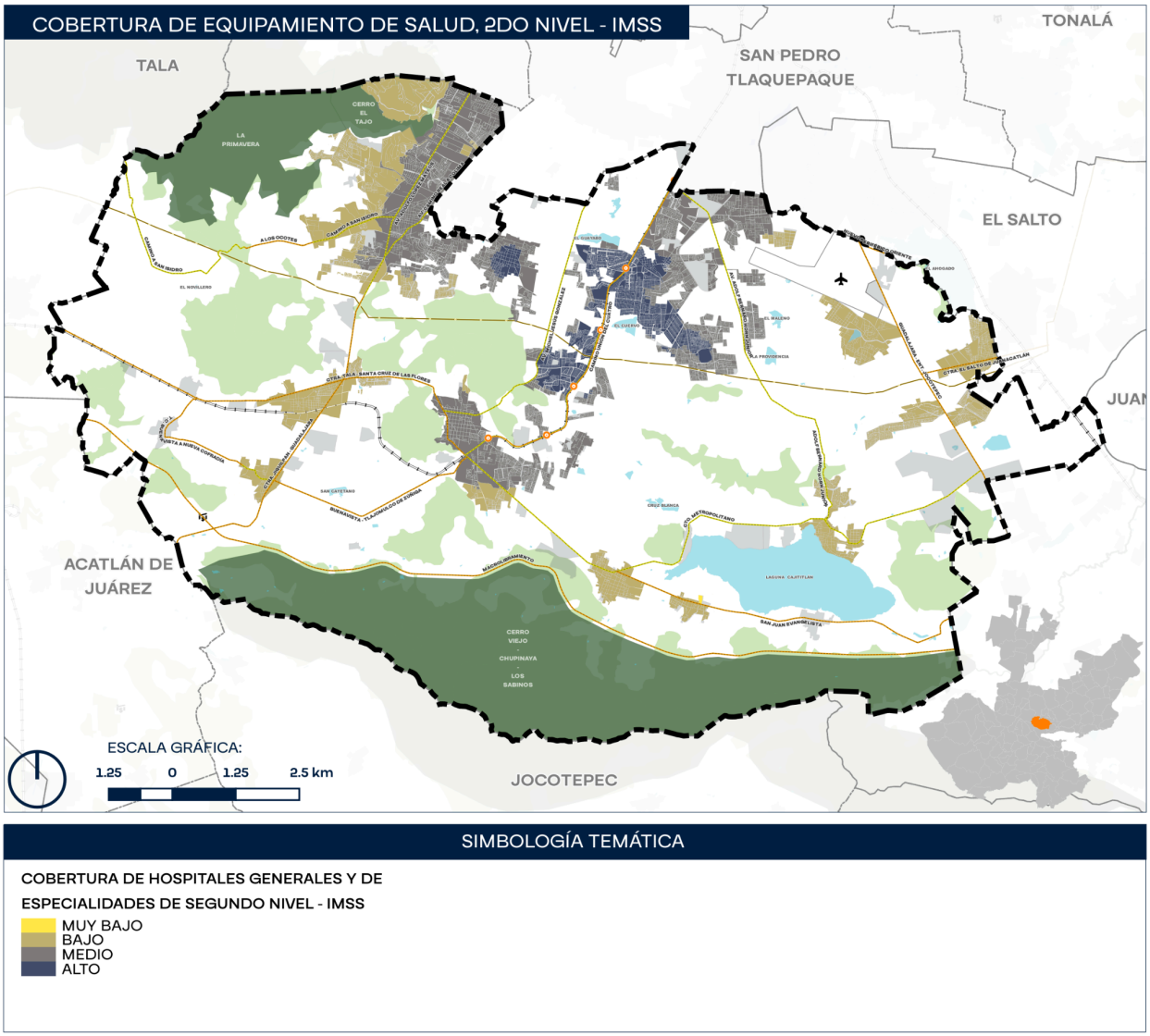
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel para la población abierta en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel para la población abierta fuera del mun. que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 6

Versión de consulta pública

Mapa 84. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – IMSS de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 77. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – IMSS en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **419,019**

	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
	Muy bajo	3	0.01
	Bajo	2,440	20.94
	Medio	4,404	52.00

	Alto	1,898	27.05
	Muy alto	0	0.00
	Total	8,745	100.00

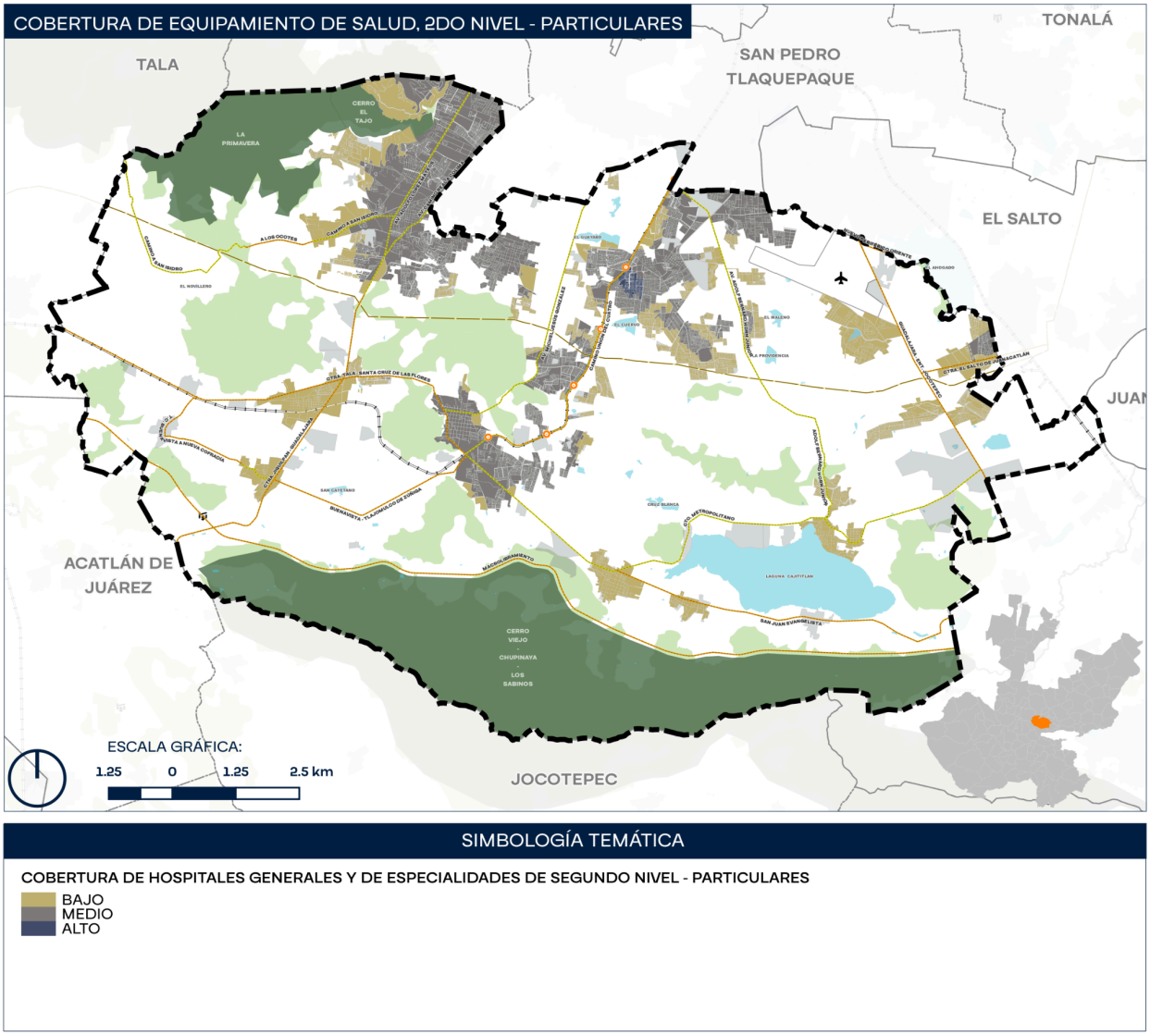
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel para la población derechohabiente imss en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel para la población derechohabiente imss fuera del mun. que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 6

Versión de consulta pública

Mapa 85. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – PARTICULARES de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 78. Cobertura de equipamiento de atención médica de segundo nivel – PARTICULARES en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,633**

	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
	Muy bajo	1	0.00
	Bajo	3,700	67.00

	Medio	4,957	93.18
	Alto	89	2.97
	Muy alto	0	0.00
	Total	8,747	163.15

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel particulares en Tlajomulco de Zúñiga: 3

Hospitales generales y de especialidad de segundo nivel particulares fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 95

Equipamientos para las actividades económicas

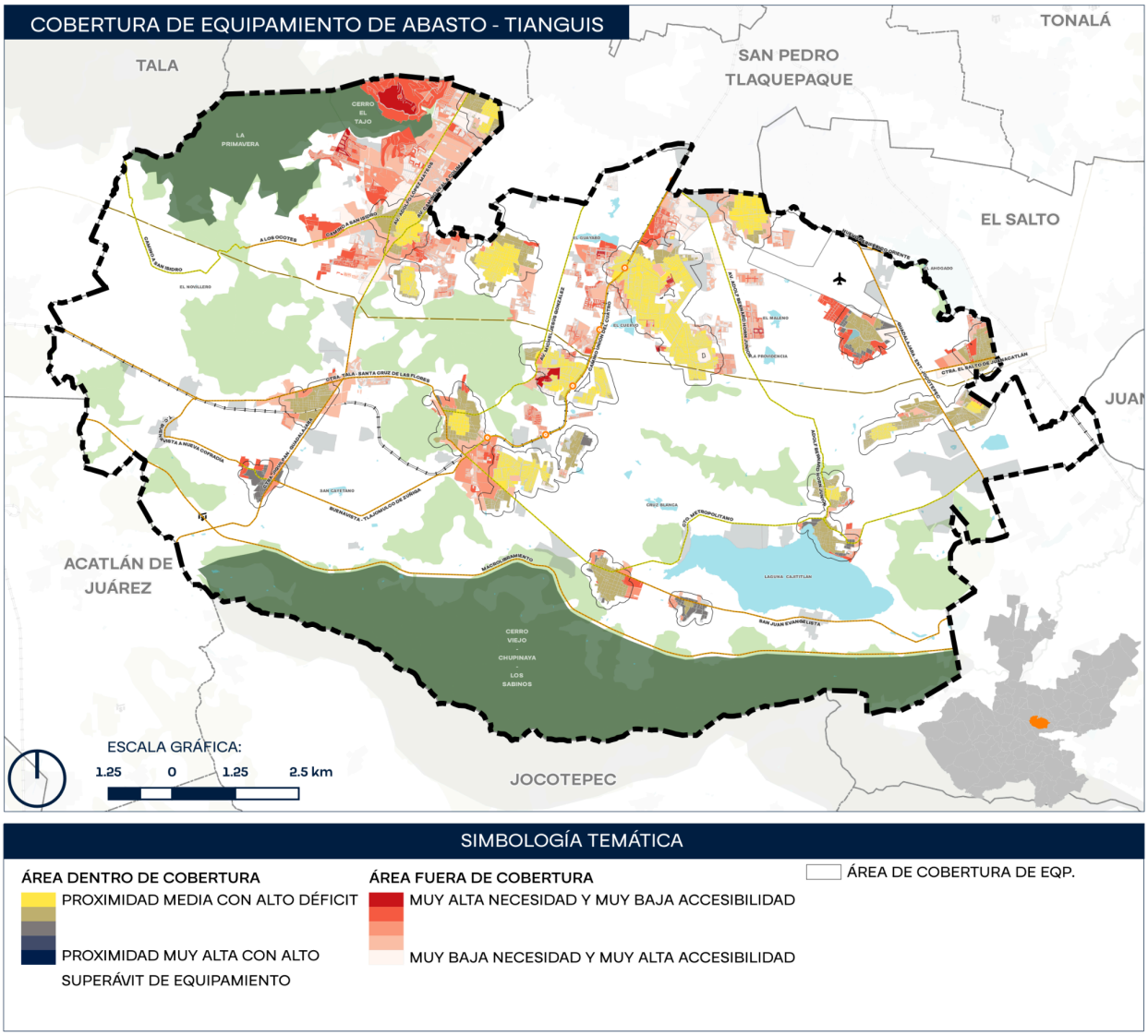
Comercio y servicios financieros especiales

El análisis de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales se llevó a cabo para los equipamientos básicos (tianguis) e intermedios (mercados municipales) clasificados así por la NOM-002-SEDATU-2022. Respecto al primero se pudo identificar que la mayoría de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura, pues representa el 55.70%. Asimismo, si bien están dentro del área de cobertura, la mayoría tiene una proximidad media con alto déficit del equipamiento. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 86 podemos observar que las zonas con cobertura se localizan principalmente en la zona Valles, en el centro de población y comunidades como San Gaspar, Santa Anita, entre otras. En lo que respecta a los intermedios la mayoría de la población objetivo está fuera del área de cobertura pues representa el 96.03%. En el mapa 87 se puede observar dos puntos en el municipio con cobertura, la cabecera municipal y la localidad de San Gaspar. Esto significa que la mayoría de la población en el municipio de Tlajomulco tiene que hacer uso de comercios privados para satisfacer sus necesidades básicas de consumo. Asimismo, es posible esperar que dada la baja cobertura, la población requiera hacer uso del vehículo privado para acceder a puntos más alejados del municipio.

Versión de consulta pública

Equipamientos de comercio y servicios financieros especiales básicos

Mapa 86. Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales básicos - TIANGUIS de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 79. Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales básicos - TIANGUIS en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,633**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo

Fuera	Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	8	1.10
	Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	444	7.38
	Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,043	12.47
	Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	1,643	16.83
	Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,105	6.51
	Total	4,243	44.30

Cobertura	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro	Proximidad media con alto déficit de equipamiento	2,842	39.20
	Proximidad alta con déficit de equipamiento	1,532	15.67
	Proximidad alta con balance de equipamiento	130	0.83
	Proximidad alta con superávit de equipamiento	-	0.00
	Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	-	0.00
	Total	4,504	55.70

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

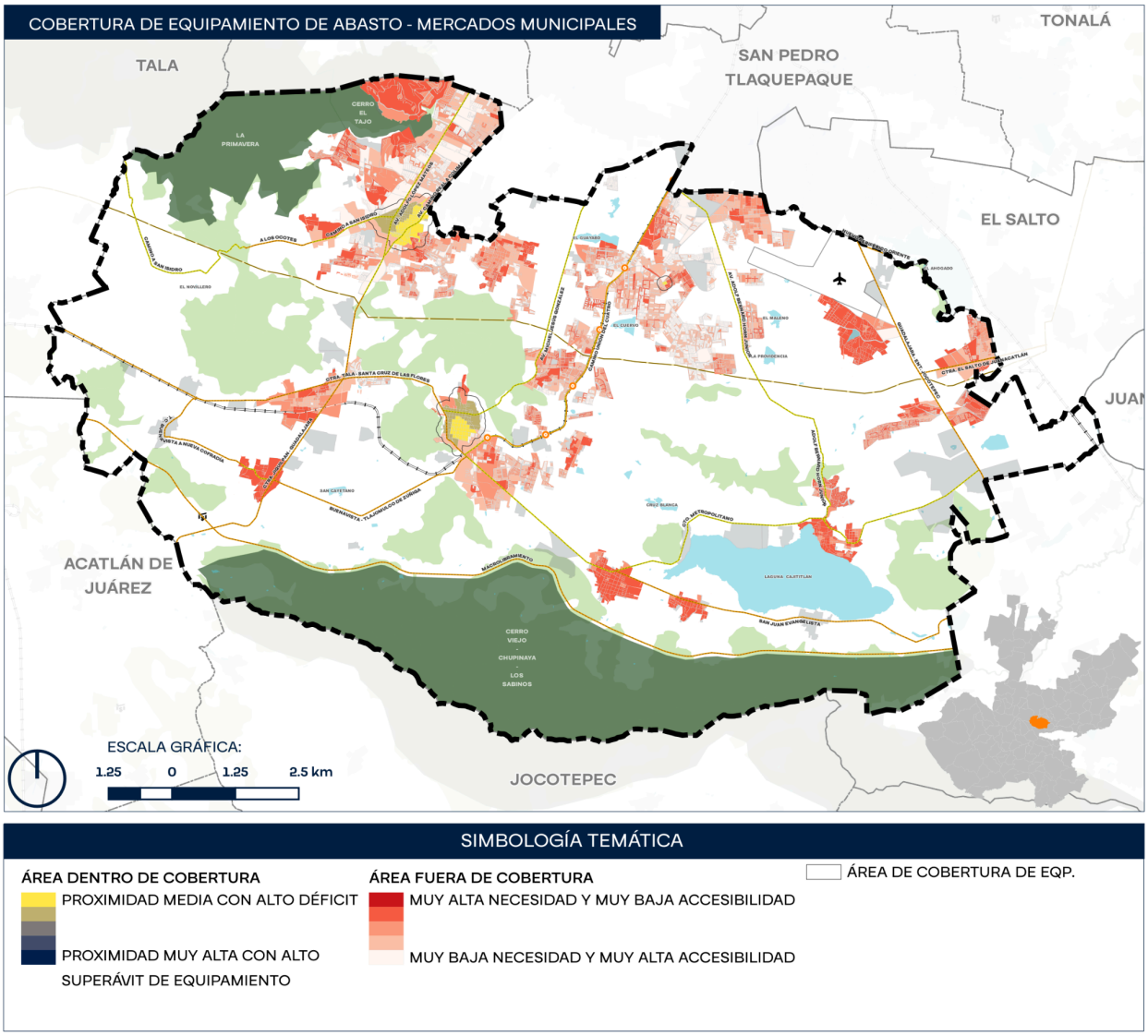
Tianguis en Tlajomulco de Zúñiga: 57

Tianguis fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 10

Versión de consulta pública

Equipamientos de comercio y servicios financieros especiales intermedios

Mapa 87. Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales intermedios - MERCADOS MUNICIPALES de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Tabla 80. Cobertura de equipamiento de comercio y servicios financieros especiales intermedios - MERCADOS MUNICIPALES en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **683,633**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo

Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,242	21.79
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,198	26.26
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,666	30.50
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	2,384	17.49
		Total	8,490	96.03

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Dentro		Proximidad media con alto déficit de equipamiento	119	2.03
		Proximidad alta con déficit de equipamiento	138	1.93
		Proximidad alta con balance de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con superávit de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con alto superávit de equipamiento	-	0.00
		Total	257	3.97

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020, y el Inventario de Infraestructura Estratégica.

Mercados municipales en Tlajomulco de Zúñiga: 3

Mercados municipales fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Equipamientos para las actividades culturales

Cultura y recreación

El equipamiento destinado a cultura y recreación se clasifican de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 en básicos (bibliotecas públicas, casas de cultura, galerías, librerías, museos locales) intermedios (cinetecas o complejos cinematográficos) y especializados (auditorios, centros culturales, teatros y salas de conciertos). Los resultados muestran que el equipamiento en la materia es muy limitado, independientemente de cuál sea el que observemos la mayoría de la población objetivo se encuentra fuera de las áreas de cobertura. Destaca que al interior del municipio no hay teatros y tan solo hay un museo, tal como se puede observar en el mapa 92. Asimismo, tan solo hay una galería en el municipio y otra que brinda servicio que se encuentra fuera del área municipal, tal como se observa en el mapa 90. Las casas de la cultura son las que cuentan con un mejor nivel cobertura, puesto que alrededor del 38% de la población objetivo se encuentra dentro de las áreas de cobertura. Para el resto de

Versión de consulta pública

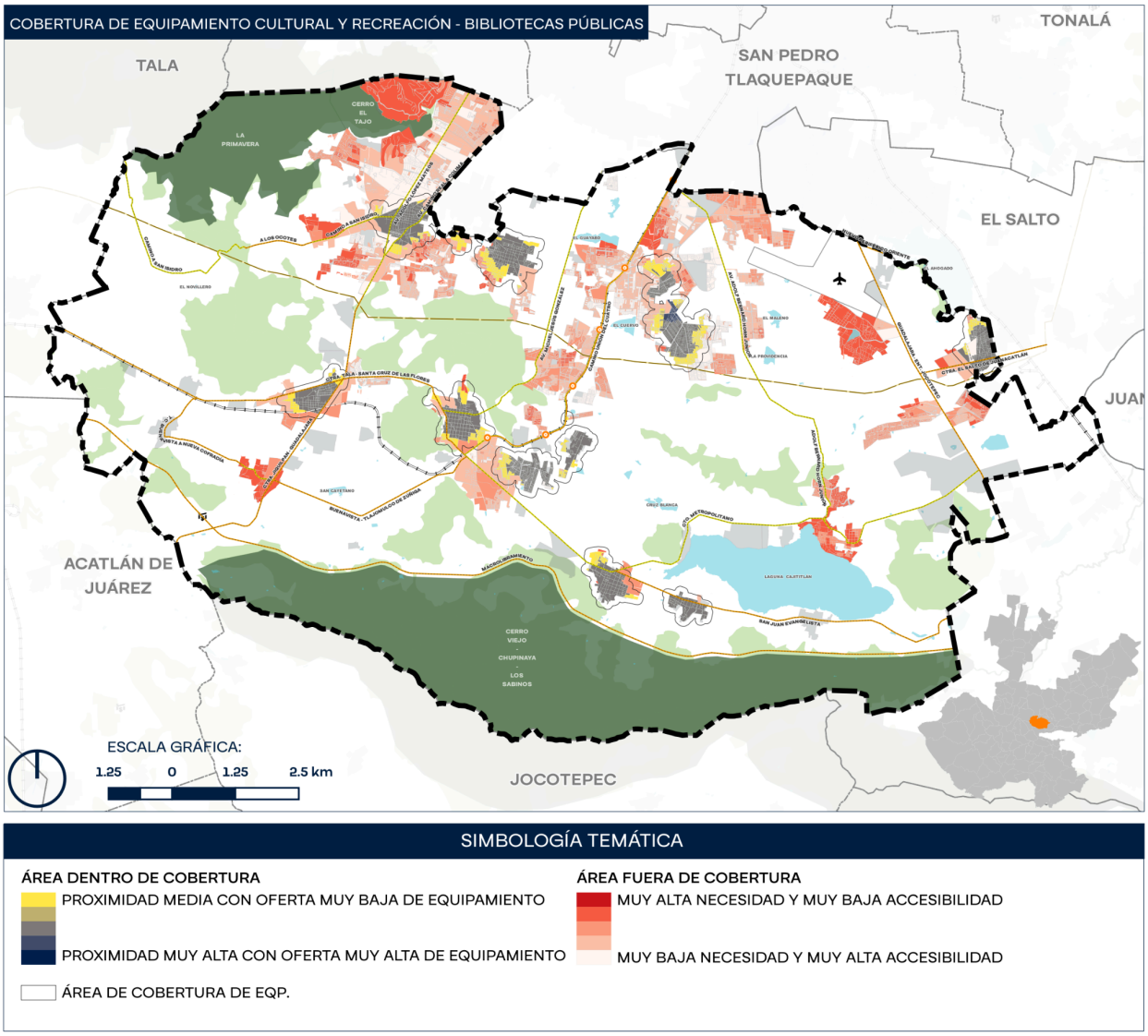
los equipamientos, aproximadamente el 90% de la población objetivo está fuera del área de cobertura. Los datos en su conjunto muestra un rezago importante en materia de equipamiento cultural y de recreación al interior del municipio, lo que puede influir de manera negativa en la calidad de vida de los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga.

La mejor oportunidad para acceder a equipamientos culturales y de recreación para los habitantes del municipio corresponde a las salas de concierto, específicamente a la Arena VFG. Si bien al interior del municipio tan solo hay uno, en el AMG se cuenta con 26 que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga. En este sentido, la mayoría de la población objetivo se encuentra clasificada en el índice de suficiencia y accesibilidad como medio, pues representa el 51.67%.

Versión de consulta pública

Equipamientos culturales y recreativos básicos

Mapa 88. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – bibliotecas públicas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 81. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – bibliotecas públicas en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	950	17.27

		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,963	18.38
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,425	29.15
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,304	15.31
		Total	6,642	80.12

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	639	4.75
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	16	0.15
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	1,408	14.68
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	42	0.30
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	2,105	19.88

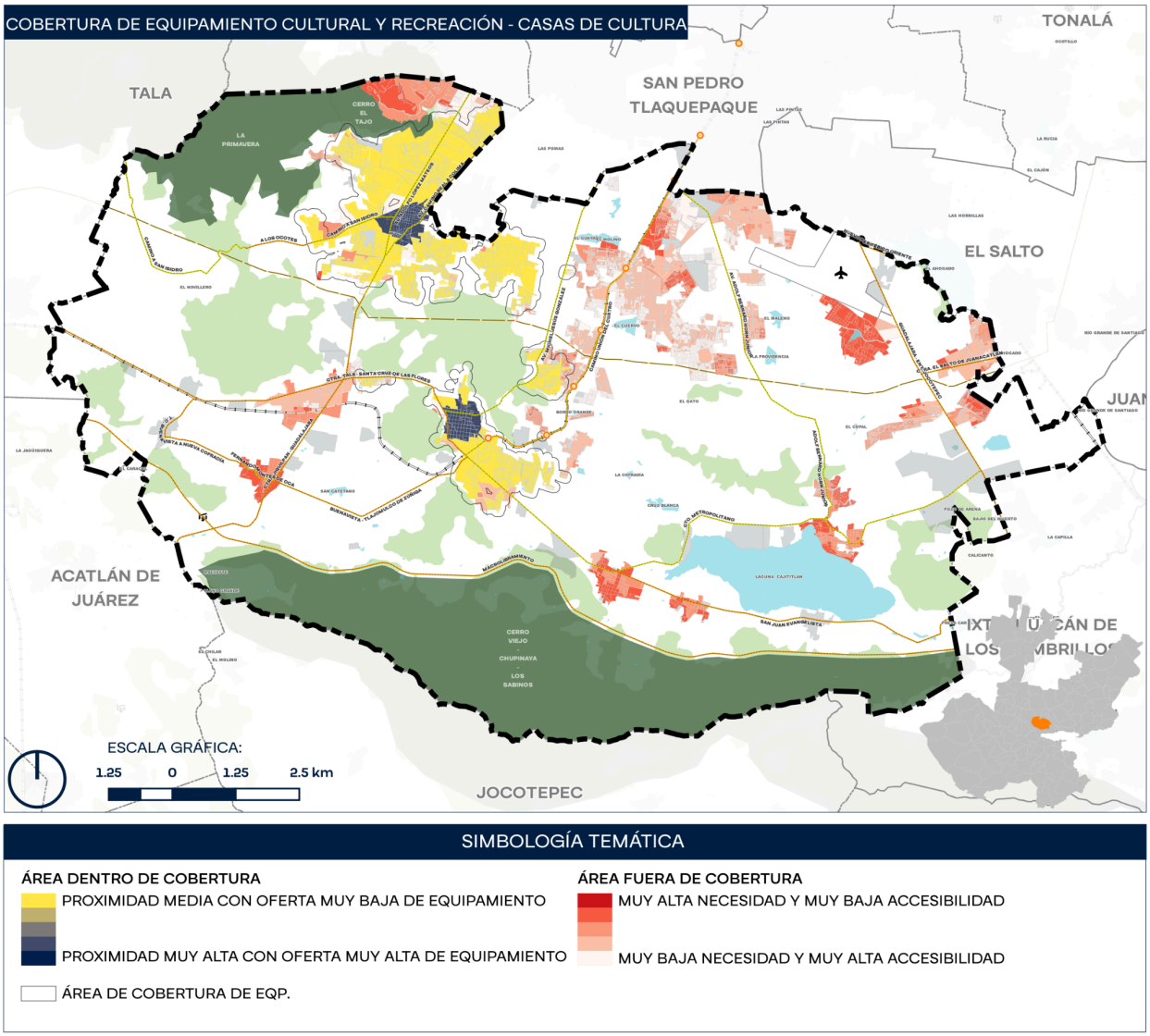
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Bibliotecas públicas en Tlajomulco de Zúñiga: 11

Bibliotecas públicas fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 3

Versión de consulta pública

Mapa 89. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – casas de cultura de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 82. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – casas de cultura en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	829	13.20
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,358	14.37
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,192	20.93

		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,643	13.59
		Total	6,022	62.10

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	2,467	33.81
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	258	4.09
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	2,725	37.90

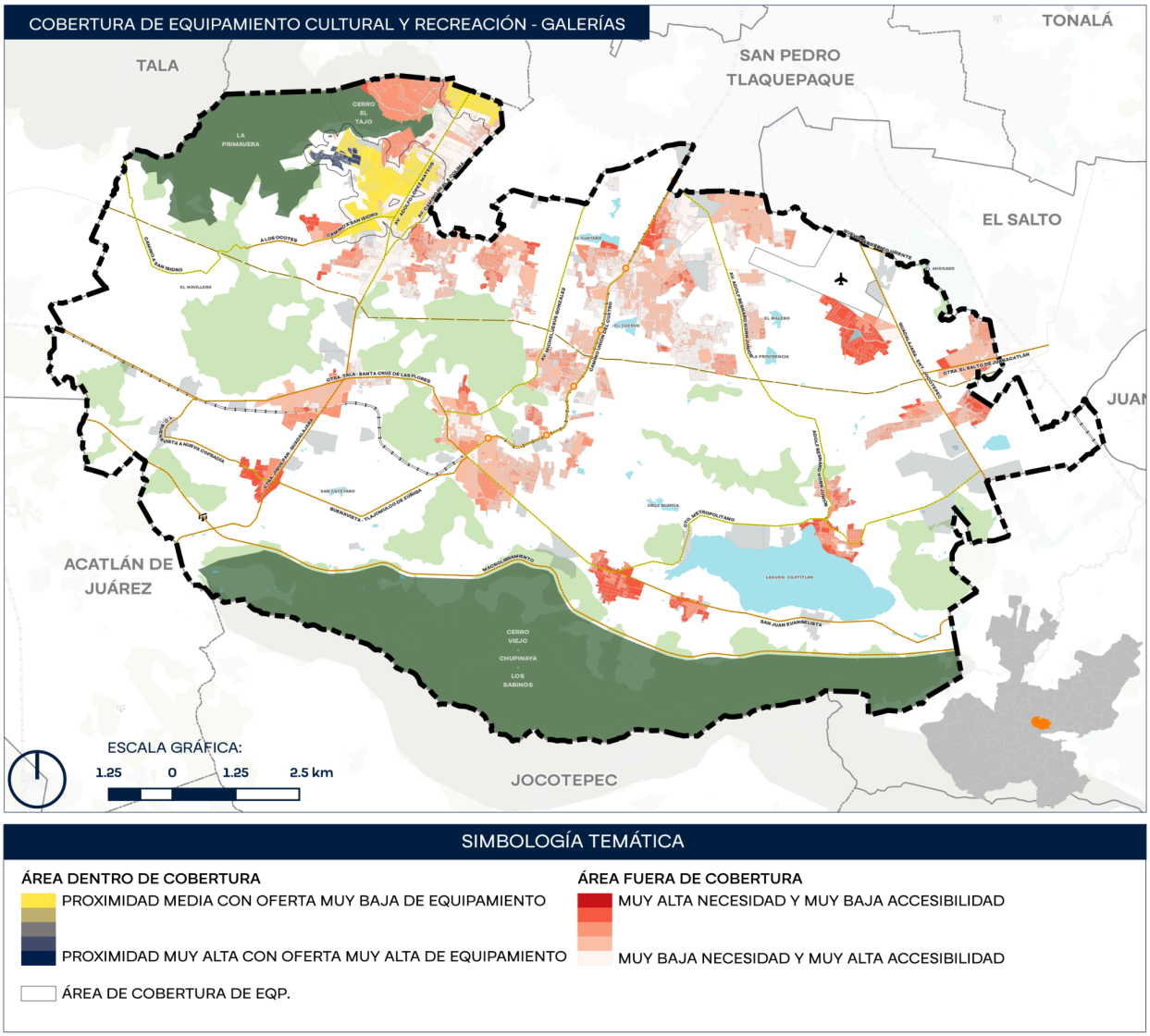
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Casas de cultura en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Casas de cultura fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Versión de consulta pública

Mapa 90. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – galerías de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 83. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – galerías en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	751	11.29
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,853	23.15
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,199	31.42

		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	2,478	24.55
		Total	8,281	90.41

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	390	8.88
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	76	0.71
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	466	9.59

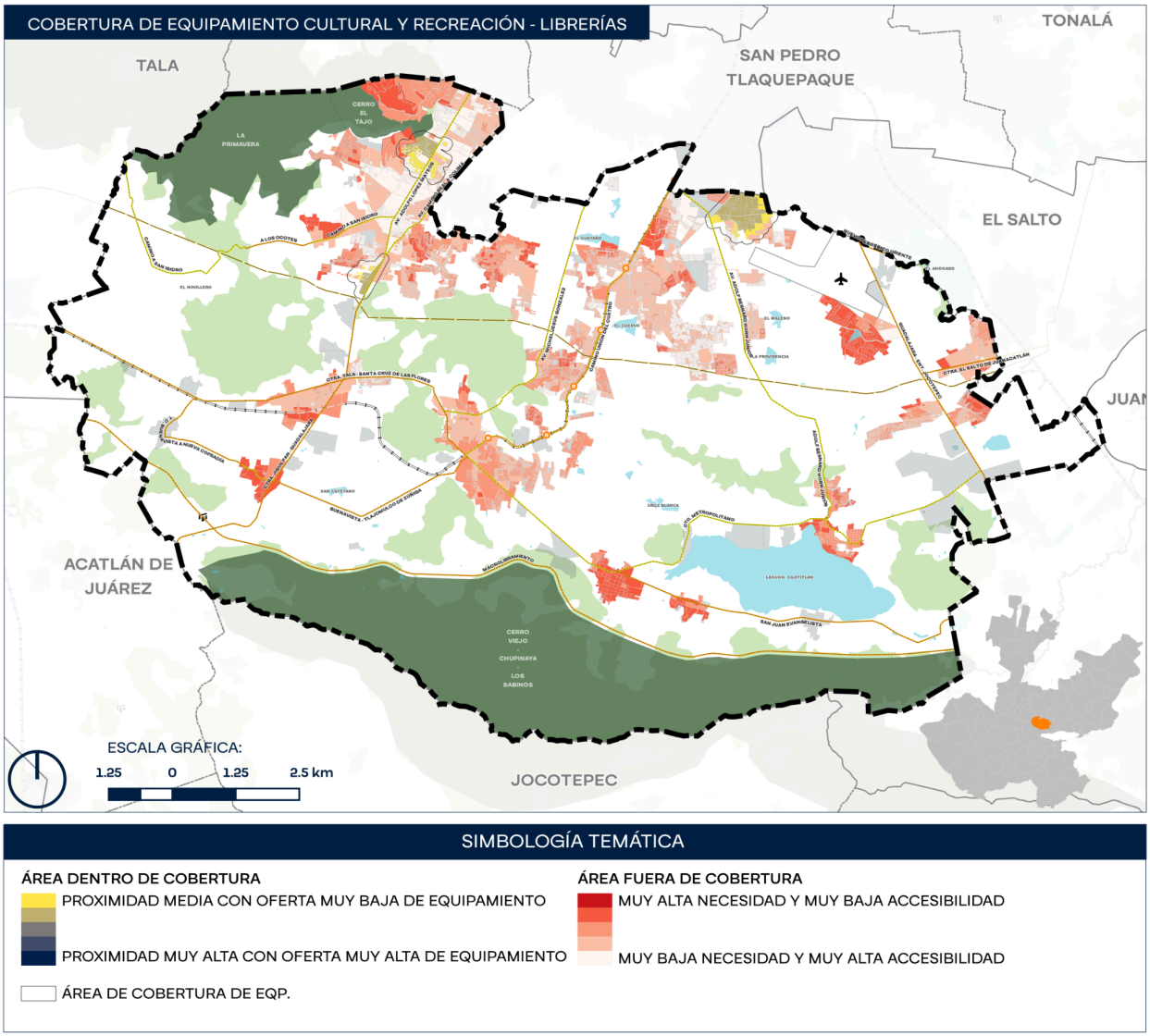
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Galerías en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Galerías fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Versión de consulta pública

Mapa 91. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – librerías de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 84. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos – librerías en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,110	17.40
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,377	26.96
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,400	33.82

		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,582	17.65
		Total	8,469	95.83

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	115	1.44
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	163	2.73
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	278	4.17

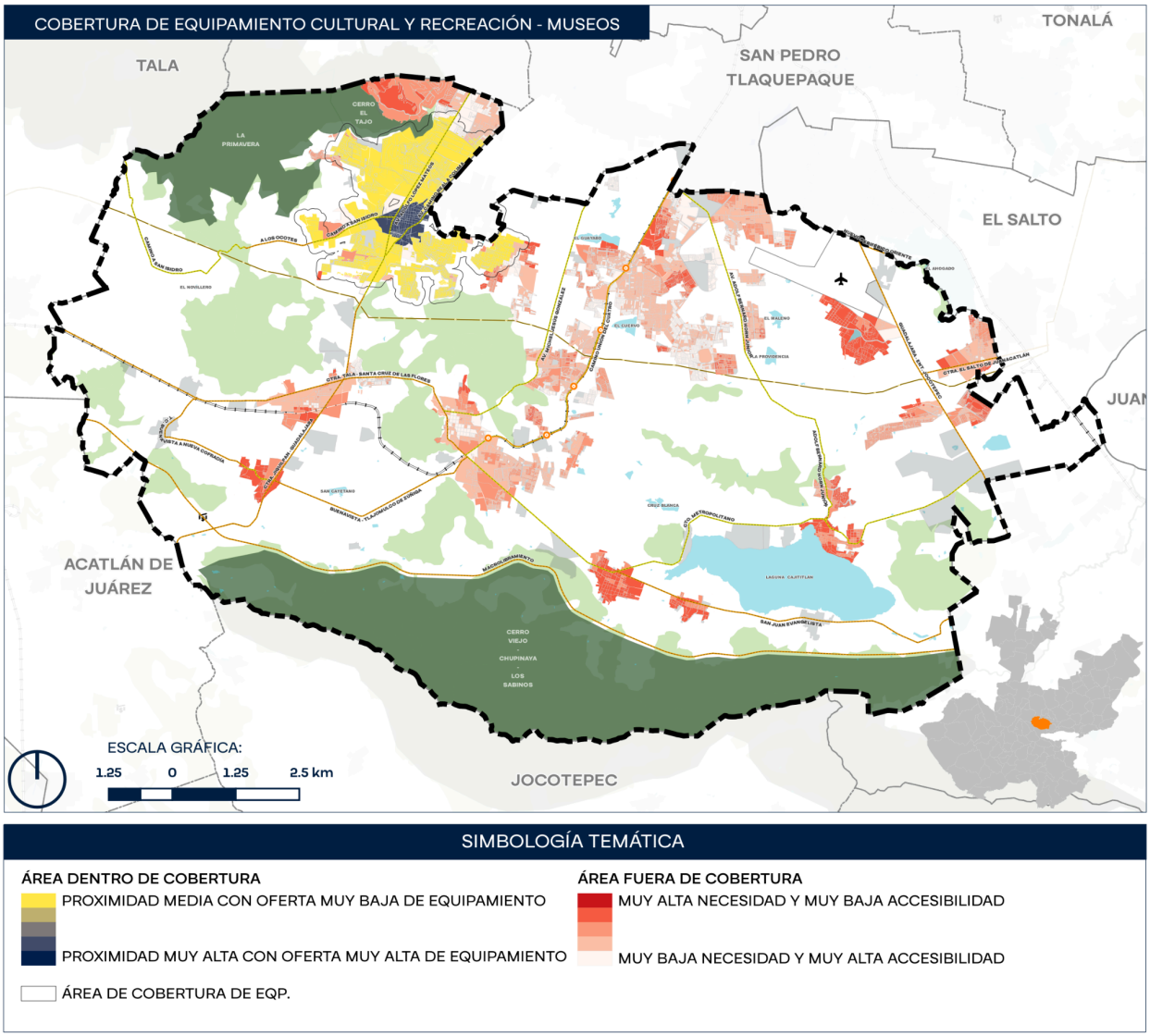
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Librerías en Tlajomulco de Zúñiga: 4

Librerías fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Mapa 92. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos- museos locales de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 85. Cobertura de equipamiento cultural y recreación básicos - museos locales en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	-	0.00
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	986	14.92
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,809	20.19
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,791	26.35

		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,705	14.22
		Total	7,291	75.67

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	1321	22.15
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	135	2.18
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	1,456	24.33

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

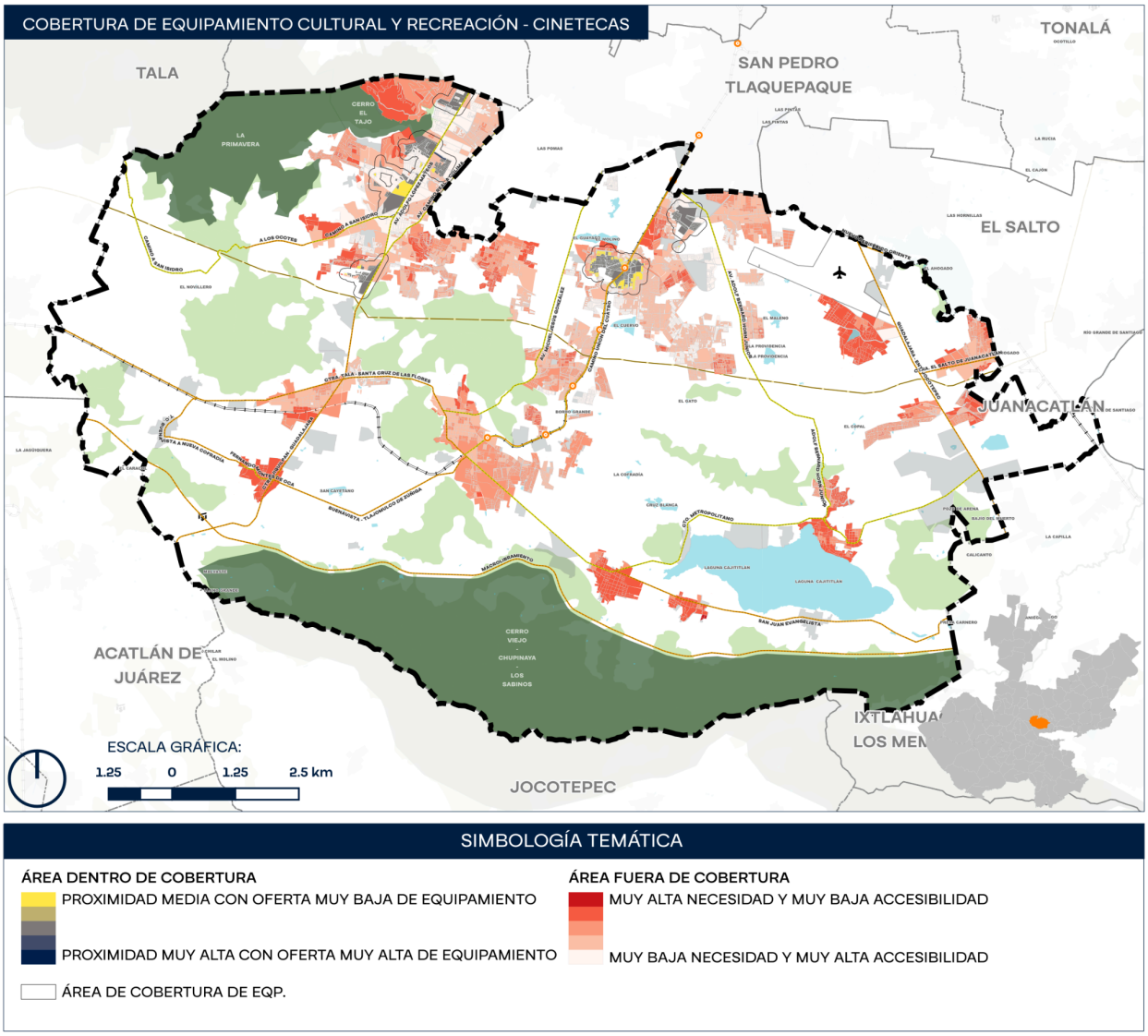
Museos locales en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Museos locales fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Equipamientos culturales y recreativos intermedios

Mapa 93. Cobertura de equipamiento cultural y recreación intermedios – cinetecas o complejos cinematográficos de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 86. Cobertura de equipamiento cultural y recreación intermedios – cinetecas o complejos cinematográficos en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	3	0.04
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,360	20.89

		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,636	27.86
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,981	31.76
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,312	14.38
		Total	8,292	94.93

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	88	0.89
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	366	4.15
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	1	0.04
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	455	5.07

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

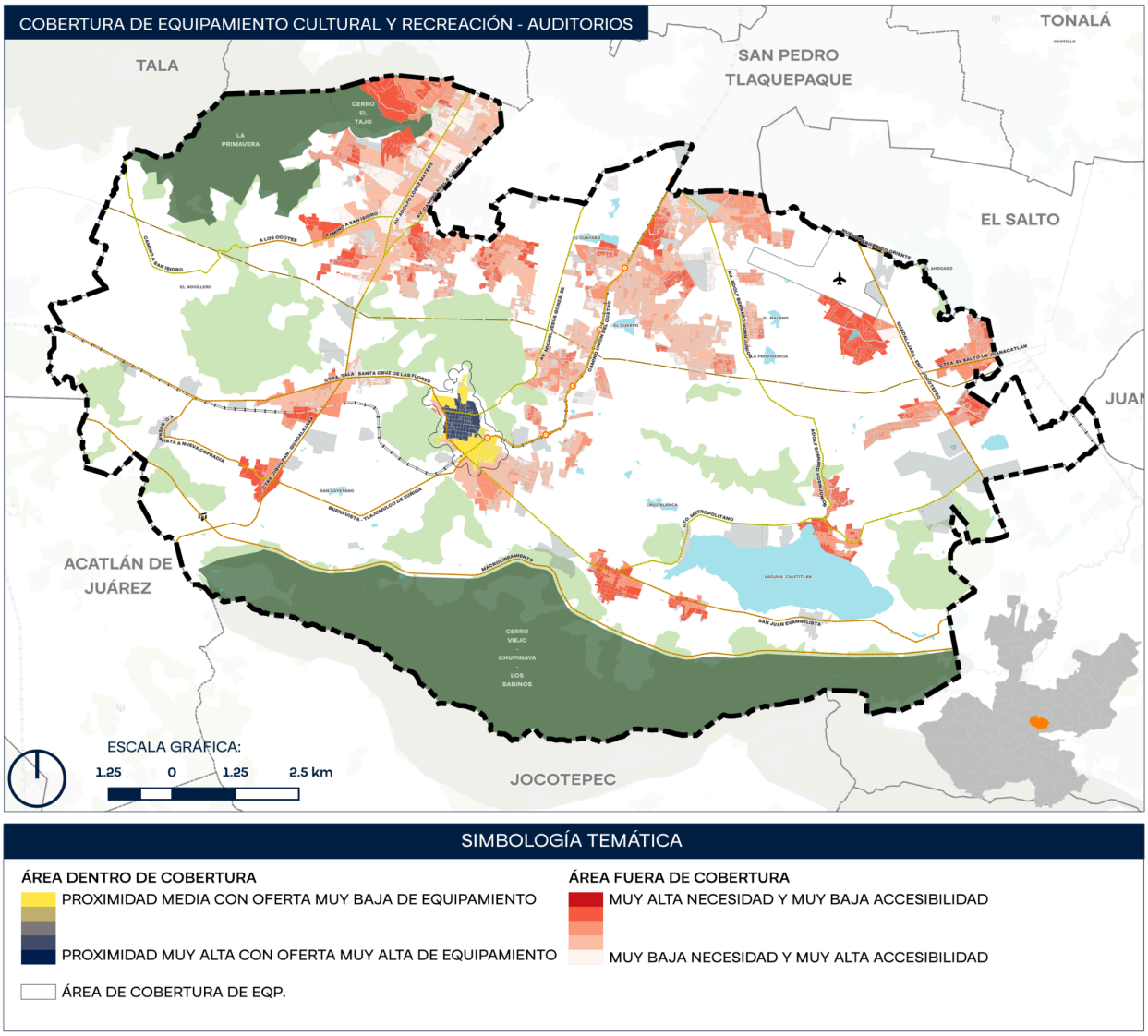
Cinetecas o complejos cinematográficos en Tlajomulco de Zúñiga: 7

Cinetecas o complejos cinematográficos fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Equipamientos culturales y recreativos especializados

Mapa 94. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados – AUDITORIOS de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 87. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados – AUDITORIOS en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	1	0.01
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,391	20.91

		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,608	27.32
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,508	35.69
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,012	11.90
		Total	8,520	95.82

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	108	2.34
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	119	1.84
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	227	4.18

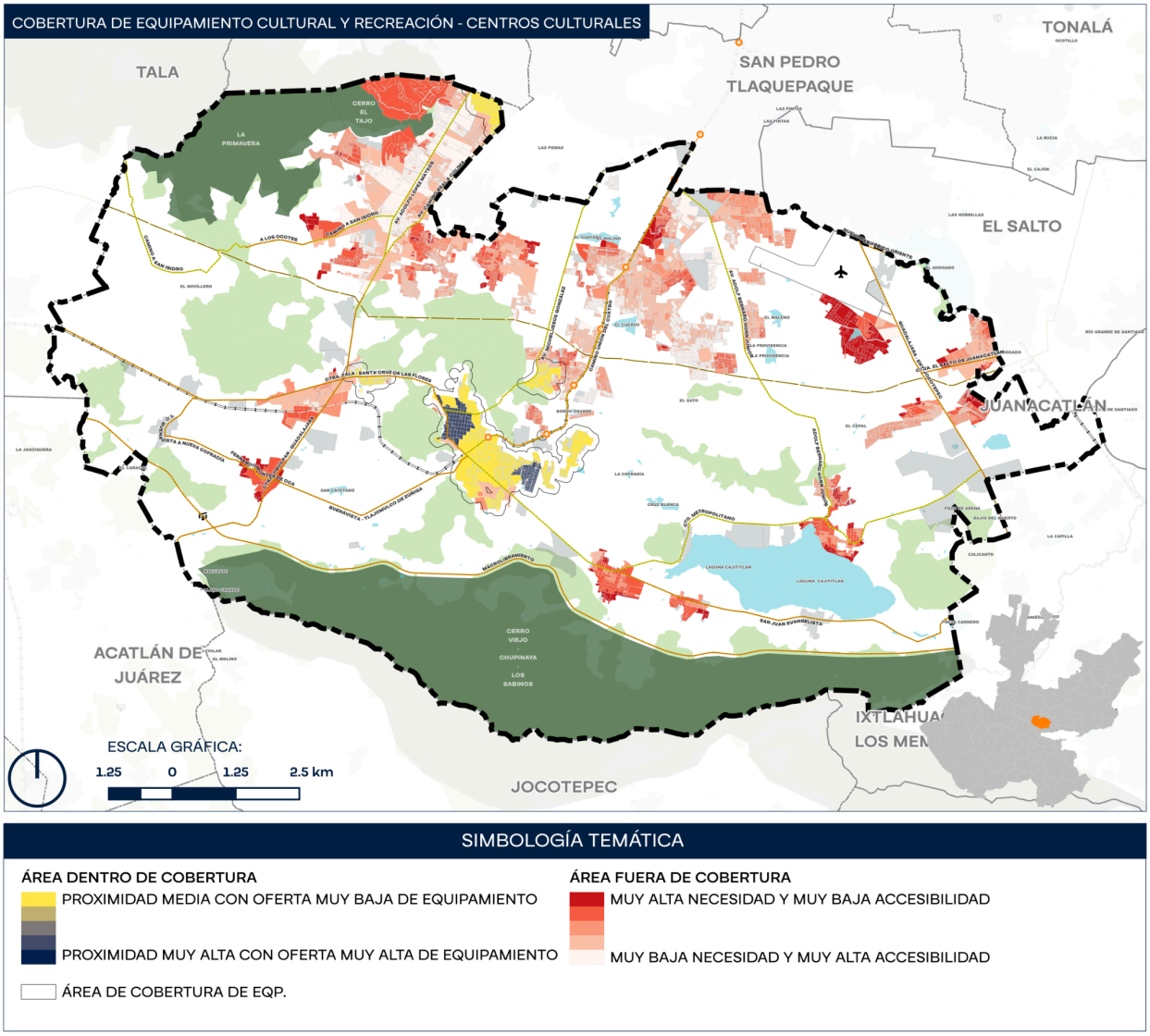
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Auditorios en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Auditorios fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Mapa 95. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados – centros culturales de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 88. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados – centros culturales en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	449	6.93
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,390	19.75
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	1,893	17.38

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	2,311	25.93
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,677	18.81
		Total	7,720	88.79

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	792	9.27
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	235	1.94
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	1,027	11.21

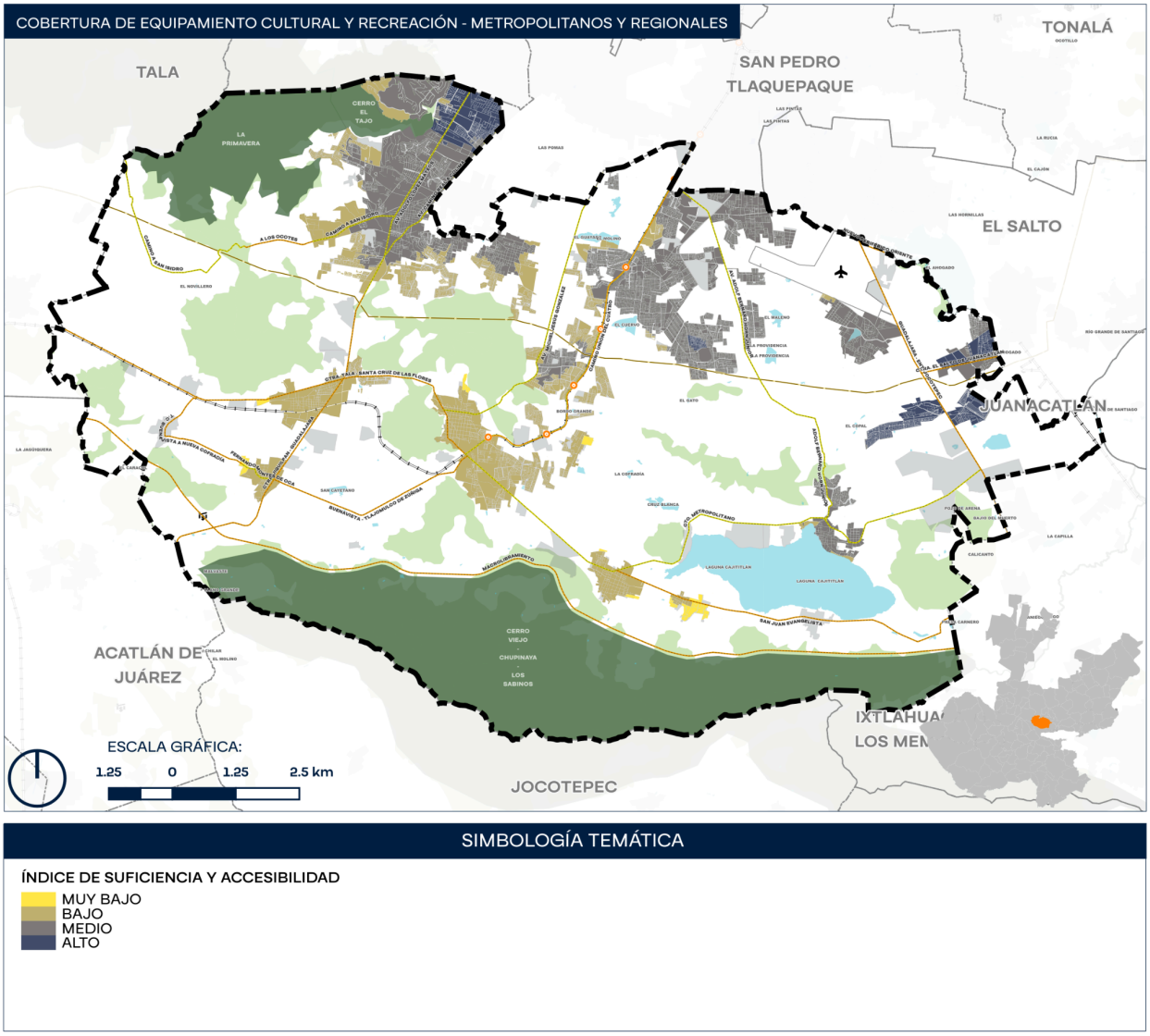
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Centros culturales en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Centros culturales fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Versión de consulta pública

Mapa 96. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados - metropolitano y regional (salas de concierto) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Tabla 89. Cobertura de equipamiento cultural y recreación especializados- metropolitano y regional (salas de concierto) en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población objetivo: **8,494.39**

	Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
	Muy bajo	48	1.33
	Bajo	2,966	35.93
	Medio	4,780	51.67

	Alto	953	8.83
	Muy alto	-	0.00
	Total	8,747	97.76

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

Equipamientos culturales y recreativos metropolitano y regional en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Equipamientos culturales y recreativos metropolitano y regional fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 26

Equipamiento para actividades sociales

Asistencia social

Los equipamientos de asistencia social de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 son aquellos en los que se busca mejorar las condiciones de las personas que requieren de protección física, mental y social de forma que se puedan integrar a la sociedad para vivir de manera plena y productiva. Los equipamientos que se utilizaron para la evaluación al interior del municipio son los básicos (casa hogar para menores, casa hogar para personas adultas, centros de atención infantil, centros de desarrollo comunitario, casa o comedor comunitario y estancia infantil o guardería). Para la escala metropolitana-regional se utilizaron los equipamientos intermedios (centros de asistencia).

Los resultados nos permitieron identificar que al interior del municipio, en los equipamientos básicos, no hay centros de atención infantil. Asimismo la mayoría de la población objetivo de cada uno de los equipamientos se encuentra fuera del área de cobertura, pues están entre los rangos del 90 y 98%. La mejor cobertura es para las estancias infantiles o guarderías, aun cuando el 56.67% de la población objetivo se encuentra fuera del área de cobertura. Asimismo, cabe señalar que la población objetivo que se encuentra dentro del área de cobertura, el 18.88% cuenta con proximidad media y baja oferta de equipamiento. En cuanto a la disposición espacial de este equipamiento en el mapa 101, podemos observar que la oferta se concentra en los alrededores de av. López Mateos, la cabecera municipal y la zona Valles. Y las zonas con más necesidad y baja accesibilidad están al sur del municipio, alrededor de la Laguna de Cajititlán. Cabe señalar que la falta de este tipo de equipamientos puede representar una carga

Versión de consulta pública

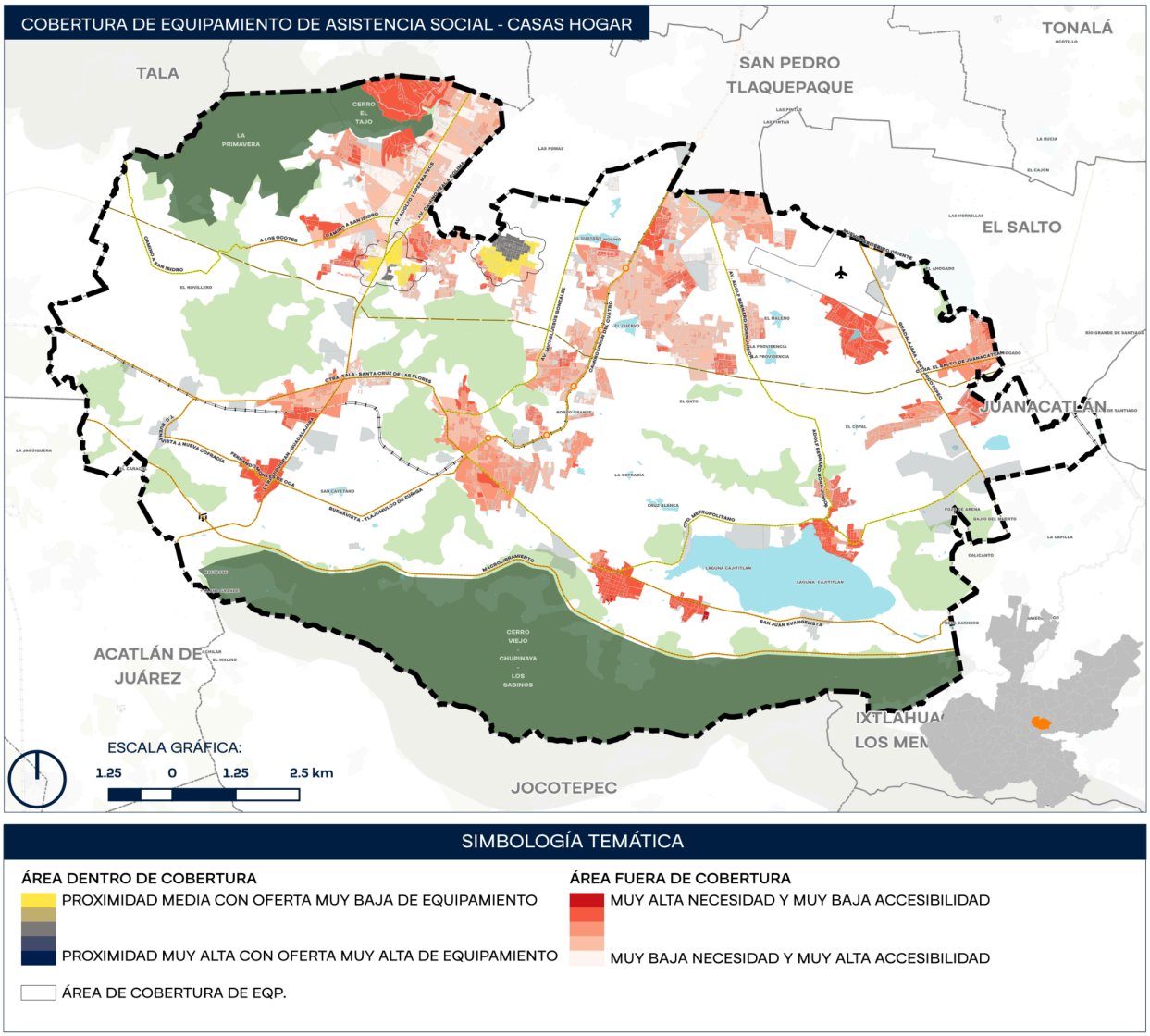
desigual en las tareas de cuidados, ya que históricamente las mujeres son las que han asumido esta responsabilidad.

Por otro lado, en cuanto a los equipamientos de nivel intermedio (metropolitana-regional), la mayoría de la población objetivo se encuentra dentro del rango medio del índice de suficiencia y accesibilidad pues representan el 59.29%. Asimismo, en el mapa 102 podemos observar que tres zonas concentran los mejores resultados del índice, la primera corresponde a los alrededores de av. López Mateos, la segunda a la cabecera municipal y la tercera al norte del municipio en su conurbación con Tlaquepaque.

Equipamientos de asistencia social básicos

Versión de consulta pública

Mapa 97. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos – casas hogar de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 90. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos – casas hogar en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	8	0.11
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,605	25.01
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,696	26.81
		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,169	31.46

		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	938	12.20
		Total	8,416	95.59

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	264	3.18
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	67	1.23
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	331	4.41

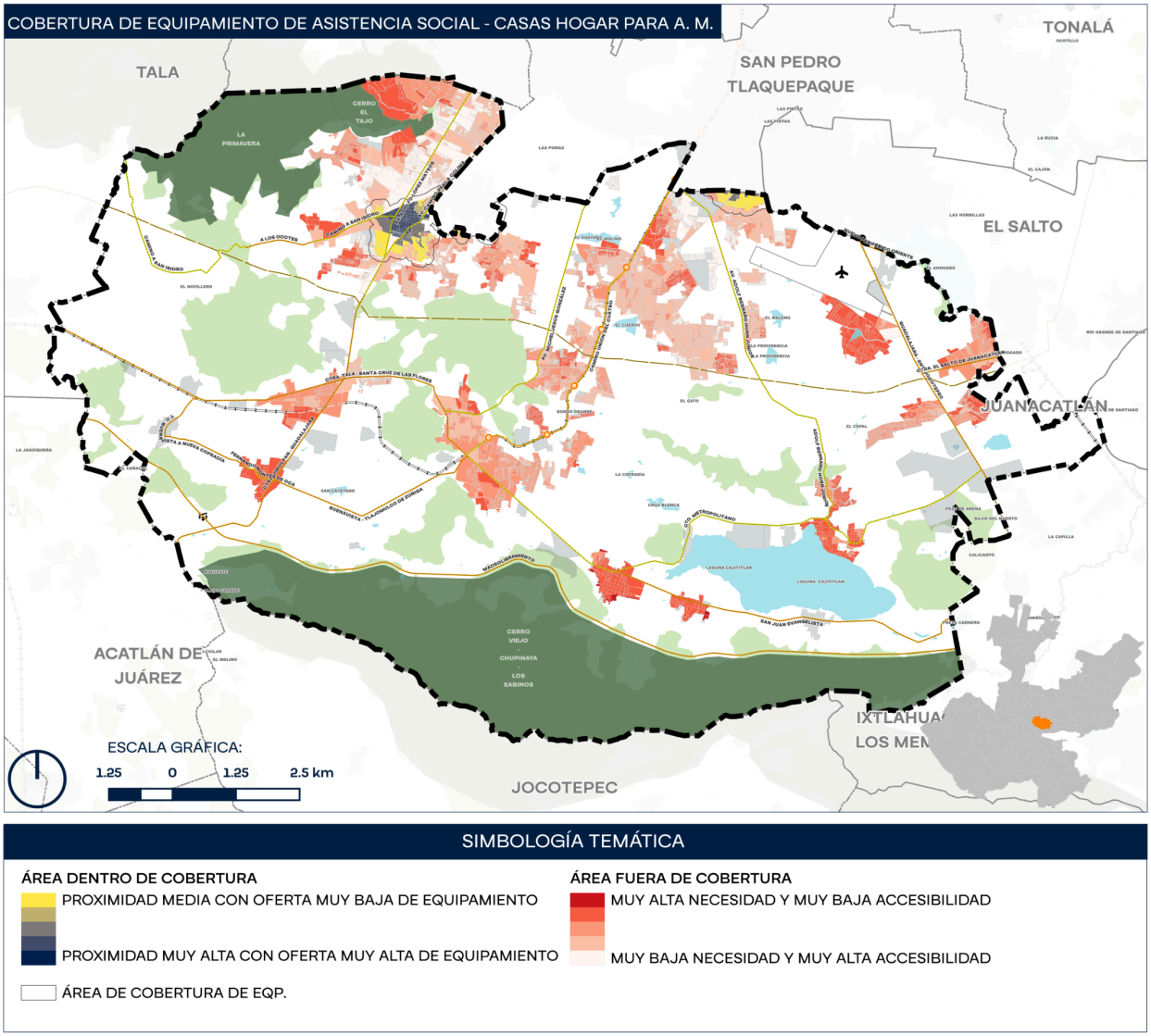
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Casas hogar en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Casas hogar fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Mapa 98. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - casas hogar para adultos mayores de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 91. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - casas hogar para adultos mayores en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha) **8,494.39**

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	15	0.25
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,551	22.99
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,603	27.04

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,298	30.86
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	910	13.76
		Total	8,377	94.89

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	201	2.57
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	3	0.20
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	61	1.19
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	105	1.14
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	370	5.11

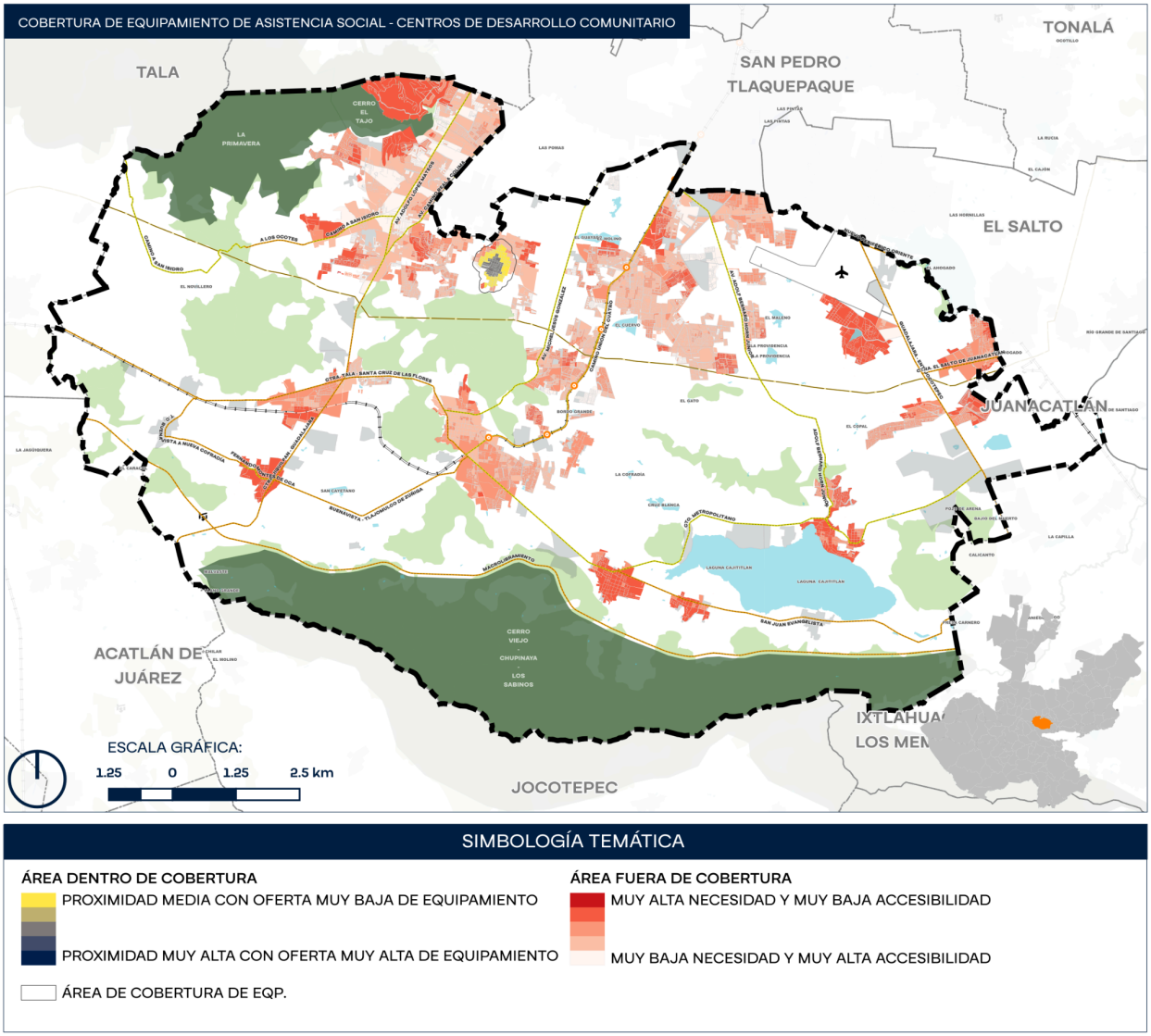
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Casas hogar para adultos mayores en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Casas hogar para adultos mayores fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 4

Versión de consulta pública

Mapa 99. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - centros de desarrollo comunitario de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 92. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - centros de desarrollo comunitario en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	1	0.01
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,555	24.47
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,715	28.99

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,426	33.95
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	868	11.35
		Total	8,565	98.77

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	99	0.82
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	83	0.41
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	182	1.23

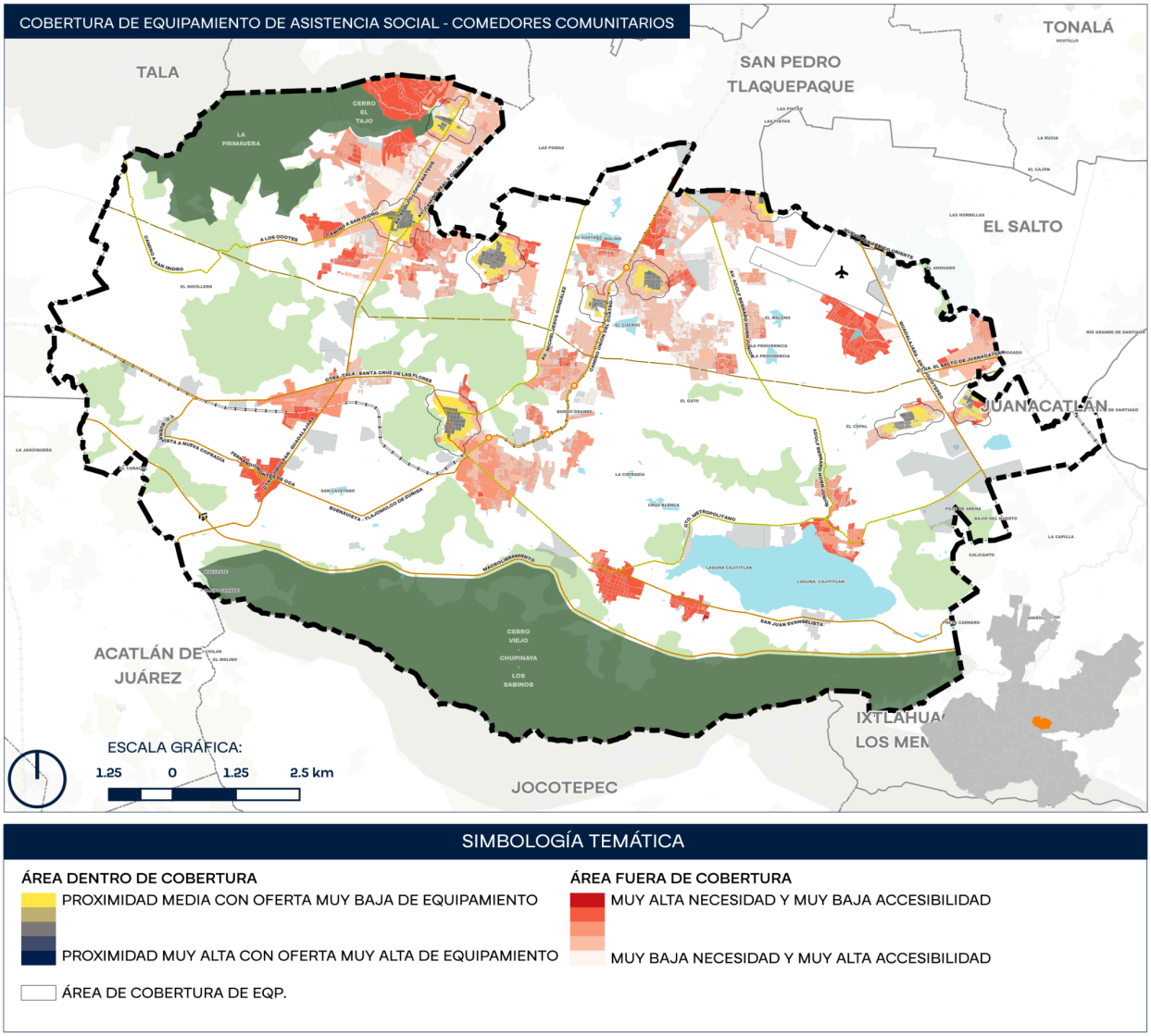
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Centros de desarrollo comunitario en Tlajomulco de Zúñiga: 1

Centros de desarrollo comunitario fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 0

Versión de consulta pública

Mapa 100. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - casas o comedores comunitarios de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 93. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - casas o comedores comunitarios en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	4	0.04
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	1,283	22.15
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	2,124	22.83

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	3,160	32.58
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,267	13.50
		Total	7,838	91.09

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	524	5.71
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	-	0.00
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	385	3.19
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	909	8.91

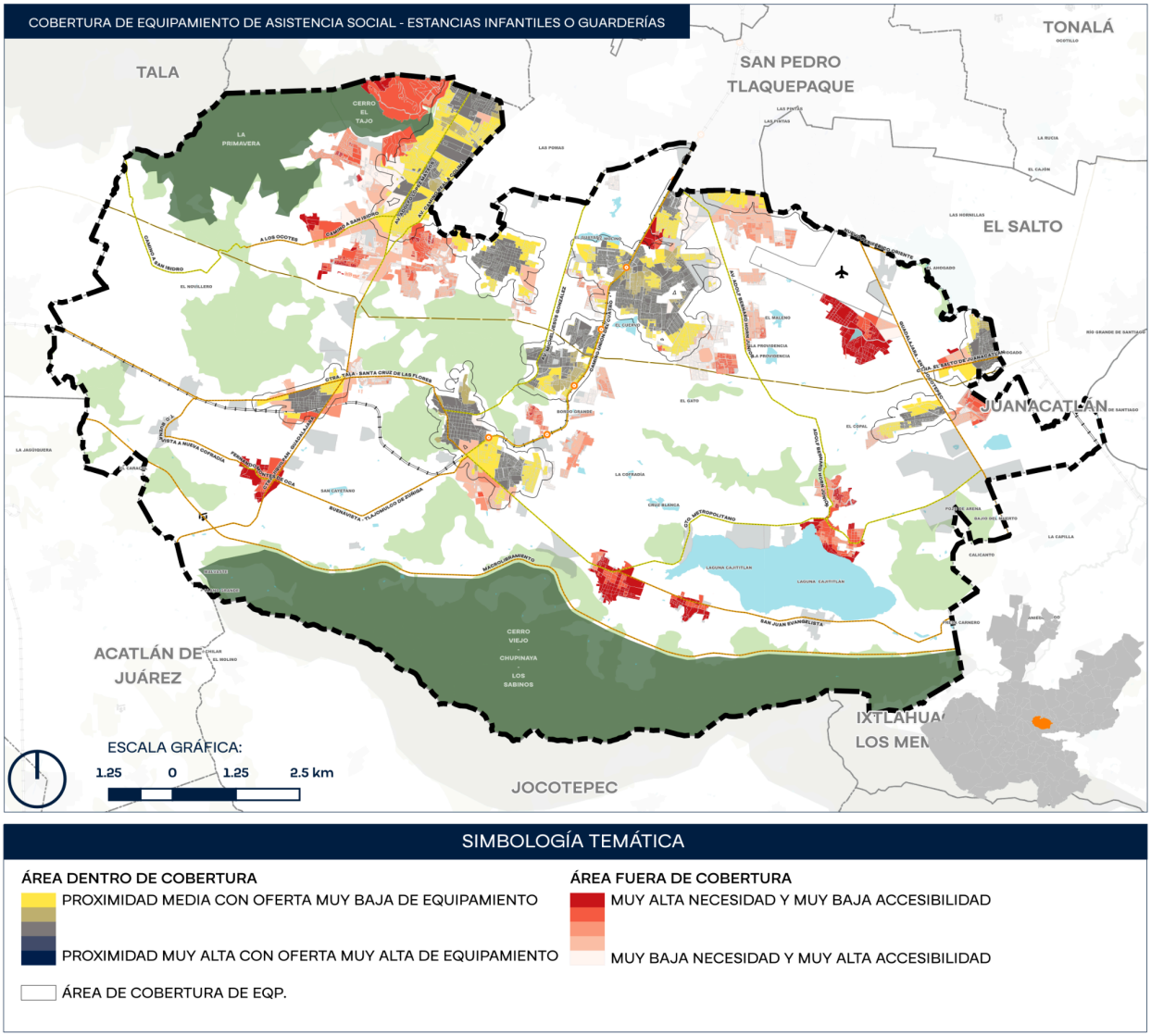
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Casas o comedores comunitarios en Tlajomulco de Zúñiga: 8

Casas o comedores comunitarios fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 4

Versión de consulta pública

Mapa 101. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - estancias infantiles o guarderías de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 94. Cobertura de equipamiento de asistencia social básicos - estancias infantiles o guarderías en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

		Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	**8,494.39**	
Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Fuera		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	461	8.88
		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	684	12.54
		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	690	7.75

		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	1,092	16.06
		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,195	11.44
		Total	4,122	56.67

Cobertura		Evaluación	Manzanas	% Área manzanas
Dentro		Proximidad media con oferta muy baja de equipamiento	1802	18.88
		Proximidad media con oferta baja de equipamiento	423	3.56
		Proximidad alta con oferta intermedia de equipamiento	2,400	20.89
		Proximidad alta con oferta alta de equipamiento	-	0.00
		Proximidad muy alta con oferta muy alta de equipamiento	-	0.00
		Total	4,625	43.33

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

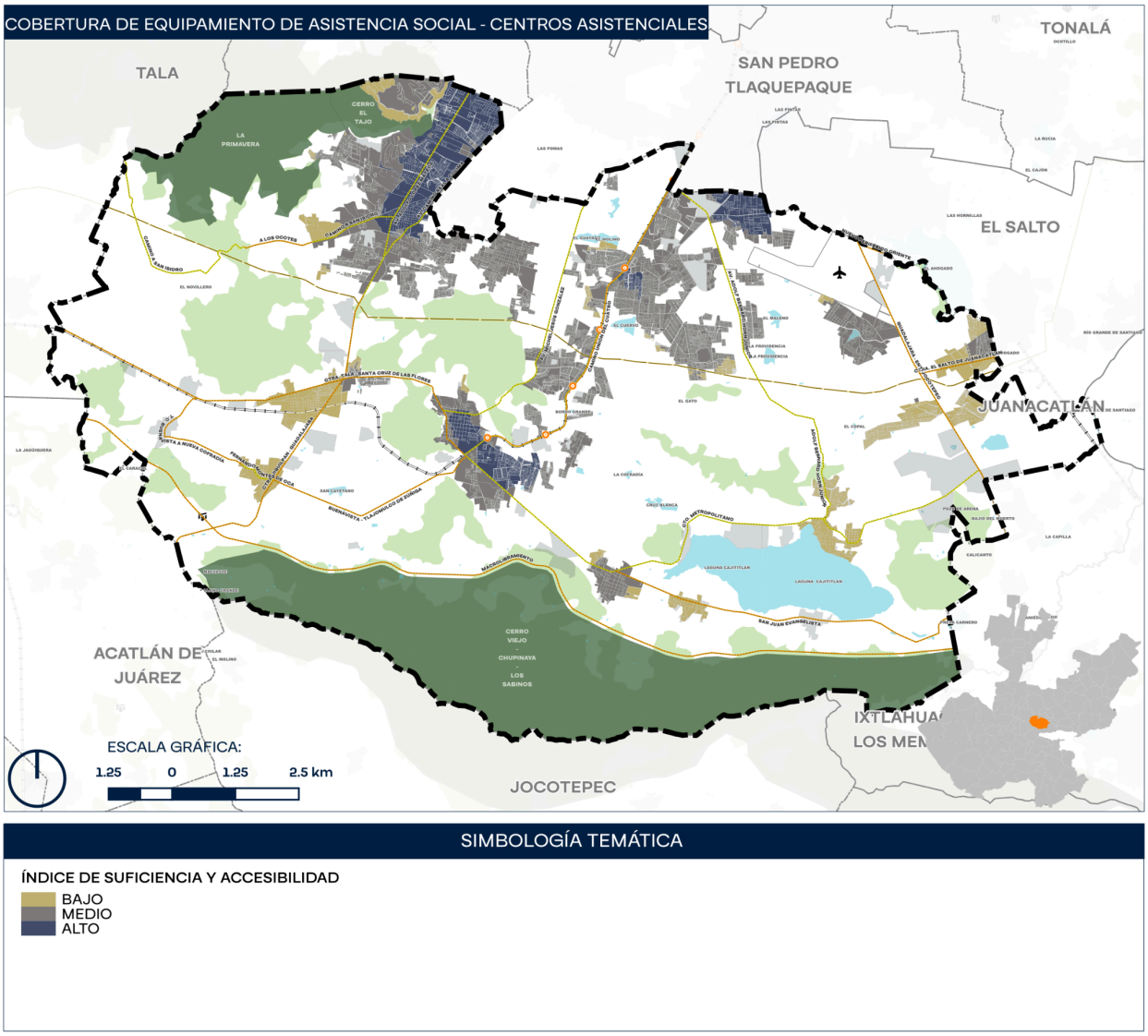
Estancias infantiles o guarderías en Tlajomulco de Zúñiga: 32

Estancias infantiles o guarderías fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 10

Versión de consulta pública

Equipamientos de asistencia social intermedios

Mapa 102. Cobertura de equipamiento de asistencia social intermedios - centros asistenciales de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Tabla 95. Cobertura de equipamiento de asistencia social intermedios - centros asistenciales en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Área de manzanas en Tlajomulco (ha)	8,494.39	
Evaluación	Manzanas	% Población objetivo
Muy bajo	-	0.00

	Bajo	1,409	20.41
	Medio	6,093	59.29
	Alto	1,245	20.31
	Muy alto	-	0.00
	Total	8,747	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y DIF Jalisco.

Centros asistenciales en Tlajomulco de Zúñiga: 2

Centros asistenciales fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 21

3.5.4.2. Calidad del equipamiento y nivel de servicio

El análisis de la calidad del equipamiento urbano y de los niveles de servicio en Tlajomulco de Zúñiga se elaboró a partir de la información recabada en los Foros de Opinión, en los cuales las personas participantes evaluaron distintos tipos de equipamiento público por actividades: económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. Los resultados muestran la percepción de las personas sobre la suficiencia, el mantenimiento, la accesibilidad y la calidad de los servicios asociados a cada tipo de equipamiento, permitiendo identificar tanto las zonas prioritarias de atención.

En términos generales, la población percibe una calidad deficiente de equipamiento para actividades culturales y sociales, mientras que el equipamiento para actividades de educación muestra una menor incidencia de reportes, aunque con problemáticas específicas vinculadas a mantenimiento y calidad del servicio. En el caso del equipamiento para actividades deportivas, las problemáticas reportadas alcanzan al 22.9 % de las colonias, destacando las colonias de Tlajomulco Centro, Hacienda de los Eucaliptos, Galaxia la Noria, Hacienda Santa Fe, Chulavista. Las deficiencias más frecuentes se relacionan con la falta de mantenimiento, la insuficiente iluminación y la ausencia de vigilancia, lo que genera un ambiente de inseguridad y limita su uso comunitario.

Por otro lado, el 15.6 % de las colonias reportaron deficiencias del equipamiento para actividades sociales, en específico del subsistema de salud pública y privada, con especial concentración en las colonias Hacienda Santa Fe, Chulavista, Lomas del Sur, Los Encinos. Las

Versión de consulta pública

principales problemáticas refieren a la insuficiencia del servicio (saturación de unidades médicas), la calidad de la atención (largos tiempos de espera y falta de personal capacitado) y la carencia de insumos y medicamentos. La percepción ciudadana coincide con los datos técnicos del diagnóstico, que muestran una cobertura desigual en salud de atención médica de primer nivel y alta dependencia de infraestructura estatal o privada localizada fuera del municipio.

El equipamiento para actividades económicas afectan al 11 % de las colonias según la percepción ciudadana, concentrándose los reportes en las colonias de Hacienda Santa fe, Chulavista, Villa Fontana. Algunas personas mencionaron no contar con mercados en sus colonias o confundieron el término con supermercados, por lo que los resultados deben interpretarse con cautela. Aun así, las observaciones reflejan una carencia de equipamientos para actividades económicas que integren funciones sociales y comerciales, especialmente en los nuevos desarrollos habitacionales.

El 3.3 % de las colonias manifestó deficiencias en equipamientos de educación básica, principalmente en las colonias de Tlajomulco Centro, Hacienda los Eucaliptos, El Tecolote. Las problemáticas más señaladas fueron la insuficiencia de planteles públicos, déficit de docentes y material educativo, falta de mantenimiento en aulas y sanitarios, y ausencia de espacios recreativos adecuados.

Por último, los equipamientos para actividades sociales del subsistema de administración pública fueron el tipo de equipamiento con menor número de reportes, afectando solo al 1 % de las colonias, concentradas en las colonias de Tlajomulco Centro, Hacienda los Eucaliptos, Lomas de Tejeda. Las observaciones apuntan principalmente a los largos tiempos de espera y a la calidad de la atención. Si bien no se recopilaron suficientes comentarios para un análisis más profundo, las opiniones sugieren la necesidad de mejorar la eficiencia de la administración pública y la atención ciudadana, especialmente en los servicios descentralizados.

En su conjunto los resultados de los foros muestran que la percepción de la calidad del equipamiento está ligada al mantenimiento, la seguridad y la accesibilidad. Las colonias con mayor densidad poblacional o localizadas en distritos periféricos son las más afectadas por deficiencias, mientras que las áreas cercanas a las centralidades presentan servicios de mejor calidad, aunque se encuentran saturados.

Versión de consulta pública

3.5.5. Espacio público y áreas verdes

3.5.5.1. Dotación y acceso

Según la NOM-001-SEDATU-2021 los espacios públicos son áreas abiertas o predios dentro de los asentamientos humanos, destinados al disfrute de la población y el desarrollo de actividades recreativas. Son de acceso libre para la sociedad en general, uso colectivo y libre tránsito. El análisis de cobertura presentado en este apartado corresponde al desarrollado por Imeplan (2024), el cual tomó como base la metodología establecida en la propia Norma Oficial Mexicana. Los resultados del análisis fuera de cobertura siguen la metodología descrita en la sección anterior (3.5.4. equipamientos). Los espacios públicos que se analizaron son los siguientes: áreas verdes urbanas (parques y jardines), plazas, espacios deportivos (equipamiento de espacio deportivo básico)[26] y vialidades peatonales. Los que corresponden a la escala intraurbana son considerados como A-1 y B-2, mientras que los que se refieren a la escala metropolitana-regional son D-4 y E-5 (equipamiento deportivo especializado)[27], tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 96. Matriz de clasificación de los espacios públicos por su escala de servicio

Área	Clasificación	Distancias a la población directamente beneficiada	
		Distancia máxima de la vivienda a un solo espacio público (aislado) D1	Distancia máxima de la vivienda a cada espacio público cuando son dos o más (incorporados al sistema) D2
0.01 a 2 ha.	A-1	400 metros	500 metros
2 a 5 ha.	B-2	600 metros	800 metros
5 a 10 ha.	C-3	800 metros	1,200 metros
10 a 50 ha.	D-4	2,000 metros	2,500 metros
más de 50 ha.	E-5	12 kilómetros	

[26]Clasificado por la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, para actividades de Deportivas, del subsistema de deporte, básico.

[27] Clasificado por la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, para actividades deportivas, del subsistema de deportes, especializado.

Fuente: Adaptación con base en el Plan De Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet 2024), Matriz de clasificación de los espacios públicos por su escala de servicio elaborado con base en la NOM-001-SEDATU-2021.

De manera adicional, para el caso de los espacios públicos con función de áreas naturales, se regulan y establecen mediante los planes de manejo de cada uno de las tres tres Áreas Naturales Protegidas identificadas en la sección 3.3.4. Áreas Naturales Protegidas.

Para hacer operativa la medición de cobertura de los espacios públicos se clasificaron en dos, a saber: Áreas verdes urbanas y Espacios recreativos comunitarios. Para esto se tomó como referencia las equivalencias que se define en la NOM-001-SEDATU-2021, lo que se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 97. Equivalencia de las nomenclaturas de espacio público.

POTmet	NOM-001-SEDATU-2021
Áreas verdes urbanas	Parques
	Jardines
Espacios recreativos comunitarios	Plazas
	Espacios deportivos
	Vía peatonal

Fuente: Adaptación con base en el Plan De Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet 2024) Equivalencia de las nomenclaturas de espacio público del POTmet y la clasificación por función de la NOM-001-SEDATU-2021.

Para el análisis de las áreas verdes intraurbanas Imeplan (2024) tomó en consideración las barreras físicas y sociales que limitan el acceso para las personas. En este sentido los resultados reflejan la articulación territorial del espacio público y áreas verdes del municipio de Tlajomulco. Los resultados del análisis muestran que para las áreas verdes urbanas A1 - B2 la mayoría de la población objetivo se encuentra dentro del área de cobertura. Asimismo, casi el 60% de ellas tiene entre cuatro y trece áreas verdes en sus alrededores. Para la población que está fuera del área de cobertura la mayoría tiene un nivel alto y muy alto de necesidad y mala accesibilidad. En cuanto a la disposición espacial, en el mapa 103 podemos observar que las peores condiciones se localizan al sur del aeropuerto, en los alrededores de la laguna de Cajititlán y en Santa Cruz de las Flores.

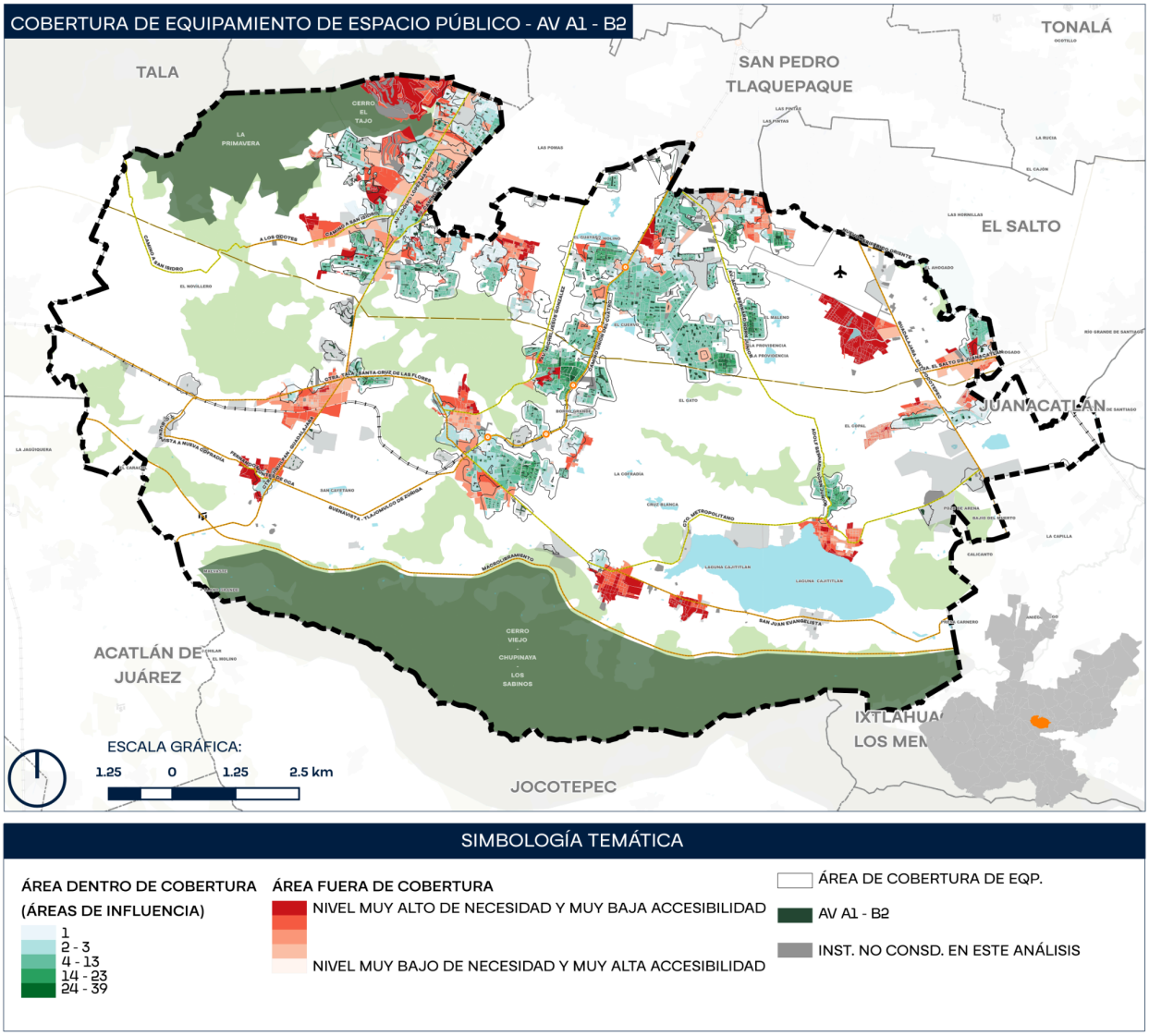
Tabla 98. Área de población beneficiada de espacios públicos y áreas verdes en Tlajomulco de Zúñiga.

Versión de consulta pública

	Área (ha) por espacio público	Población urbana DENTRO de cobertura	Densidad m²/hab
AV A1 - B2	368.85	571,970.00	6.45
EP A1 - B2	724.05	636,722.00	11.37
EP A1 - E5	873.30	683,633.00	12.77

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Mapa 103. Cobertura de espacio público - Áreas Verdes (AV) A1 - B2 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Tabla 99. Cobertura de espacio público - AV A1 - B2 en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

83.7 % de la población urbana de Tlajomulco **16.3 % de la población urbana de Tlajomulco**

Población **DENTRO** de cobertura de espacio público - TOTALIDAD				Población **FUERA** de cobertura de espacio público - TOTALIDAD			
	Influencias	Personas	Porcentaje		Nivel de dimensión	Personas	Porcentaje
	1	67,271	11.76		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	27,226	24.38
	2 - 3	96,327	16.84		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	32,638	29.23
	4 - 13	334,212	58.43		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	32,516	29.12
	14 - 23	62,266	10.89		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	16,337	14.63
	23 - 39	11,894	2.08		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	2,946	2.64
	Suma	571,970	100		Suma	111,663	100

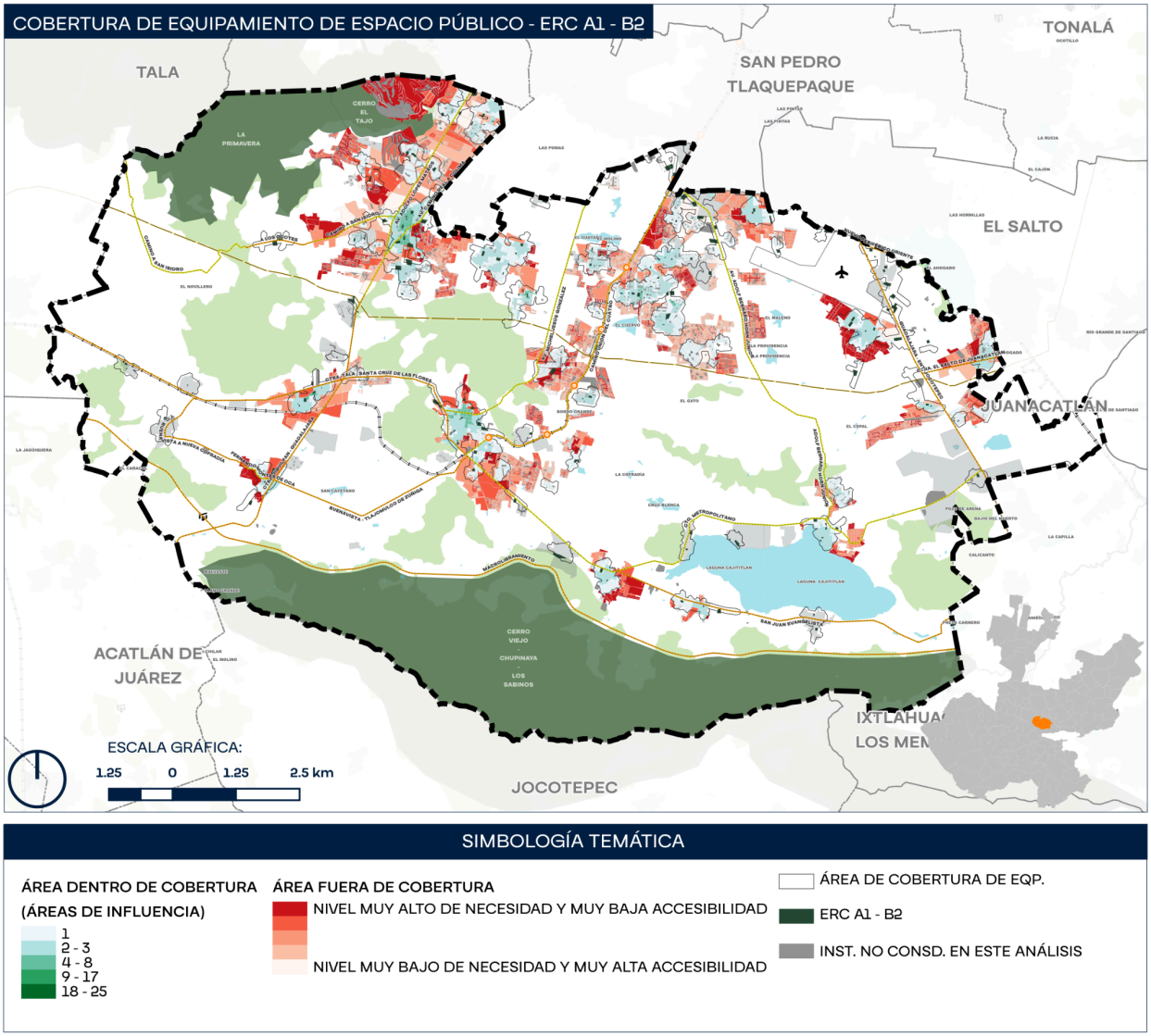
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Áreas Verdes A1 - B2 en Tlajomulco de Zúñiga: 1,314

En lo que respecta a los espacios recreativos comunitarios A1 – B2 la mayoría de la población está fuera del área de cobertura pues representa el 57.1% del total. De estos, casi el 45% tiene niveles altos y muy alto de necesidad al tiempo que tienen malas condiciones de accesibilidad. Por otro lado, la mayoría de la población que se encuentra dentro del área de cobertura tan solo está dentro de un área de influencia. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 104 podemos observar que este tipo de espacios públicos se encuentran dispersos a lo largo del municipio, sin embargo dada su área de servicio no brinda atención para la mayoría de la población.

Versión de consulta pública

Mapa 104. Cobertura de espacio público - Espacios Recreativos Comunitarios (ERC) A1 - B2 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Tabla 100. Cobertura de espacio público - ERC A1 - B2 en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

42.9 % de la población urbana de Tlajomulco **57.1 % de la población urbana de Tlajomulco**

Población **DENTRO** de cobertura de espacio público - TOTALIDAD				Población **FUERA** de cobertura de espacio público - TOTALIDAD			
	Influencias	Personas	Porcentaje		Nivel de dimensión	Personas	Porcentaje
	1	173,752	59.19		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	67,135	17.21

	2 - 3	108,322	36.90		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	111,994	28.71
	4 - 8	11,498	3.92		Nivel medio de necesidad y accesibilidad	120,941	31.01
	9 - 17	0	0.00		Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	78,962	20.24
	18 - 25	0	0.00		Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	11,029	2.83
	Suma	293,572	100		Suma	390,061	100

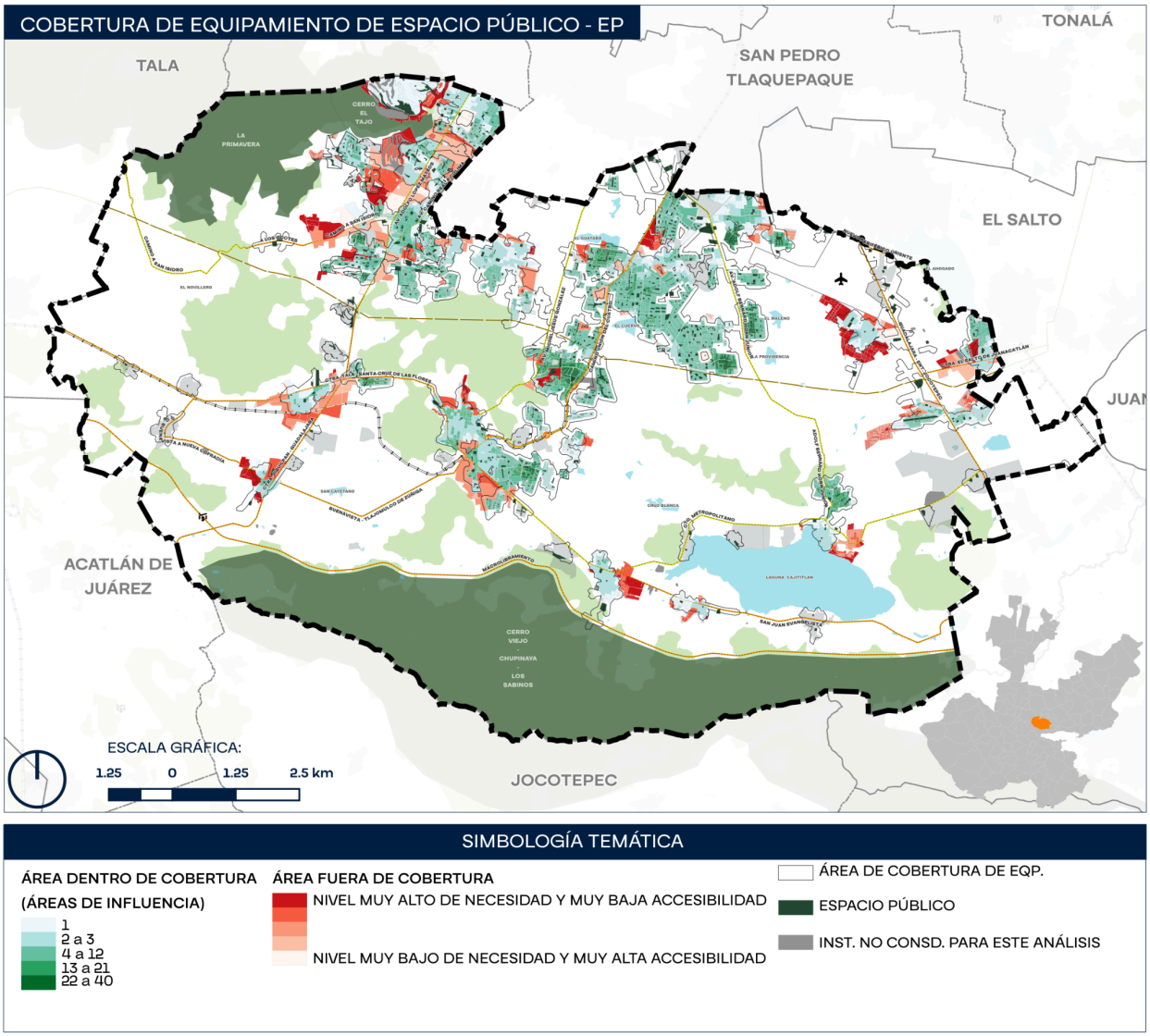
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

ERC A1 - B2 en Tlajomulco de Zúñiga: 186

Al observar los espacios públicos que brindan servicios al interior del municipio de Tlajomulco en su conjunto, es decir las áreas verdes urbanas y espacios recreativos comunitarios podemos observar que la mayoría de las personas se encuentran dentro del área de cobertura puesto que representa el 93.1% del total. Asimismo, la mayoría de ellas está dentro del área de influencia de 4 a 12 espacios públicos. Por otro lado, existen personas que tienen niveles altos y muy altos de necesidad y tienen malas condiciones de accesibilidad. En el mapa 105 se puede observar que las peores condiciones se localizan en los alrededores de av. López Mateos, lo que es resultado de la fragmentación del entramado urbano (ver apartado 3.5.6 Movilidad).

Versión de consulta pública

Mapa 105. Cobertura de espacio público – Espacios Públicos (EP) A1 – B2 de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Tabla 101. Cobertura de espacio público – EP A1 – B2 en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

93.1 % de la población urbana de Tlajomulco **6.9 % de la población urbana de Tlajomulco**

Población **DENTRO** de cobertura de espacio público – TOTALIDAD				Población **FUERA** de cobertura de espacio público – TOTALIDAD			
	Influencias	Personas	Porcentaje		Nivel de dimensión	Personas	Porcentaje
	1	52,431	8.23		Nivel muy alto de necesidad y muy baja accesibilidad	10,036	21.39
	2 – 3	123,138	19.34		Nivel alto de necesidad y baja accesibilidad	17,717	37.77

	4 - 12	363,557	57.10	Nivel medio de necesidad y accesibilidad	12,104	25.80
	13 - 21	75,680	11.89	Nivel bajo de necesidad y alta accesibilidad	5,896	12.57
	22 - 40	21,916	3.44	Nivel muy bajo de necesidad y muy alta accesibilidad	1,158	2.47
	Suma	636,722	100	Suma	46,911	100

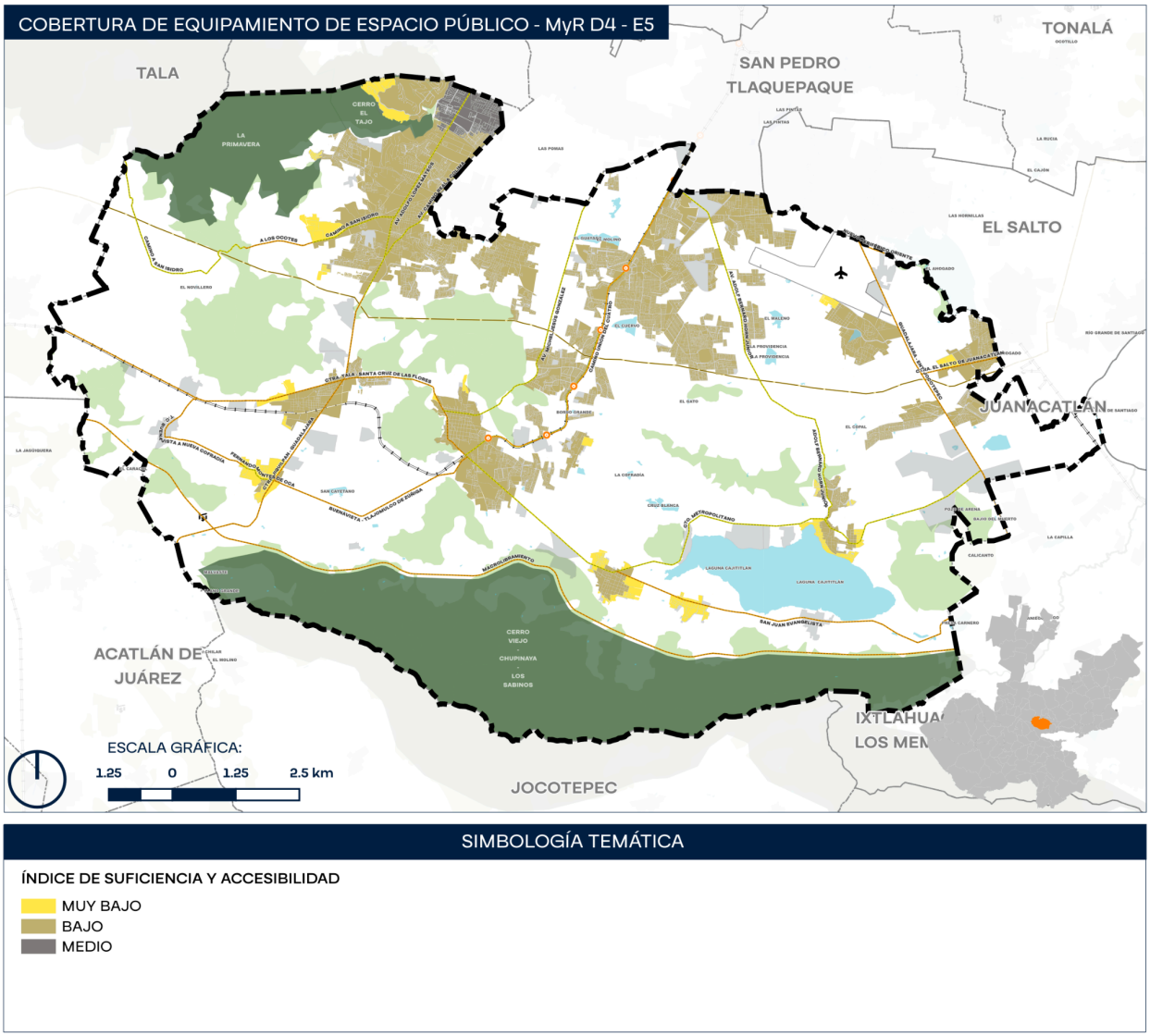
Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

EP A1 - B2 en Tlajomulco de Zúñiga: 1,518

Por último, en lo que respecta al espacio público de escala metropolitana y regional (equipamiento deportivo especializado) los resultados del índice de suficiencia y accesibilidad muestran que la mayoría de la población se encuentra en la categoría de baja accesibilidad, pues representa el 95.57% del total de la población. Esto quiere decir que las condiciones deficientes de accesibilidad en el municipio de Tlajomulco limitan la posibilidad de que la población acceda con facilidad a espacios públicos ubicados fuera del municipio.

Versión de consulta pública

Mapa 106. Cobertura de espacio público D4 y E5 (Metropolitano y Regional) de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

Tabla 102. Cobertura de espacio público D4 y E5 (Metropolitano y Regional) en zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga 2020.

Población urbana de Tlajo: 683,633

		Manzanas	Población	% Población
	Muy bajo	307.00	14,279.00	2.09
	Bajo	8,189.00	653,377.00	95.57
	Medio	251.00	15,977.00	2.34

	Alto	-	0.00	0.00
	Muy alto	-	0.00	0.00
	Total	8,747	683,633	100

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en INEGI 2020 y el Inventario Metropolitano de Espacios Públicos 2022 de Imeplan.

D4 y E5 (Metropolitano y Regional) en Tlajomulco de Zúñiga: 2

D4 y E5 (Metropolitano y Regional) fuera del municipio que tienen cobertura en Tlajomulco de Zúñiga: 21

3.5.5.2. Diseño, condiciones físicas y accesibilidad

Respecto a las condiciones físicas de los espacios públicos y áreas verdes, durante el proceso de de los foros de opinión, específicamente en los talleres POP UP, se pudo identificar que el 27.23 % de las personas participantes señala la necesidad de mejorar las condiciones de las áreas verdes, mientras que el 15.46 % señaló lo mismo respecto a los espacios deportivos. Asimismo, la población expresó la importancia de implementar programas y políticas orientados al mantenimiento y activación de los espacios públicos. De manera específica, el 30.41 % consideró necesario establecer programas de mantenimiento, y el 14.94 % señaló la importancia de contar con estrategias de activación de estos espacios. Cabe mencionar que no se identificaron espacios públicos subutilizados, si bien la población señaló la necesidad de mejora respecto a las condiciones físicas, diseño o accesibilidad, no hubo observaciones (ni identificación en gabinete) en cuanto a la subutilización de éstos.

Versión de consulta pública

Imágenes 31 y 32. Talleres pop-up realizados en los foros de consulta pública.





Fuente: Imágenes propias tomadas durante los Talleres Pop-Up, realizados entre 27 de mayo y 3 de junio de 2025.

3.5.5.3. Convivencia comunitaria y seguridad

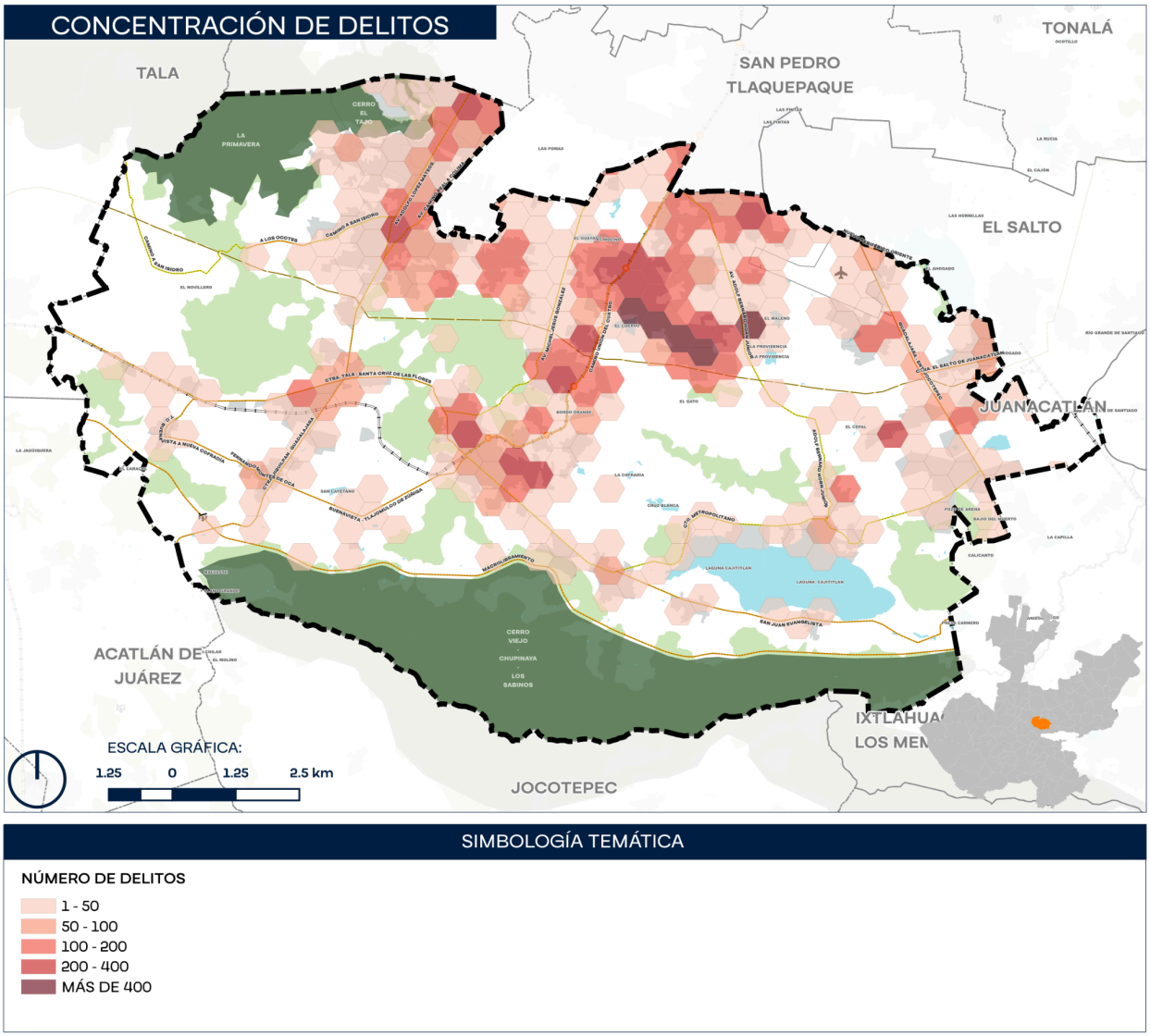
La convivencia comunitaria en los espacios públicos y áreas verdes está directamente vinculada con la percepción de seguridad debido a que impacta en la calidad de las relaciones sociales, bajo esta perspectiva en los resultados obtenidos del proceso de los Foros de consulta pública muestran una percepción negativa generalizada respecto a la inseguridad; así como a la falta de parques y unidades deportivas.

El 61% de las colonias que participaron mencionaron que su principal problema es la inseguridad, el 49% de las peticiones de las personas participantes se enfocaron en el mantenimiento de unidades deportivas, parques y jardines. No obstante, si bien existe una alta percepción de inseguridad y de falta de mantenimiento en estos espacios, es evidenció en la encuesta virtual la existencia de dinámicas de apropiación del espacio público y convivencia comunitaria; por un lado el 28% señaló que el uso exclusivo de ciertos grupos fue el factor de apropiación, mientras que el 27% señala que fueron organizaciones comunitarias y un 21% esta apropiación se vincula a una ocupación prolongada de dichos espacios (como comercios informales) y respecto a la convivencia el 34% de las personas encuestadas los utiliza para recreación y esparcimiento, un 32% para actividades físicas y deporte y un 17% para encuentros sociales o familiares. En este sentido, es evidente que el principal tema a atender en los espacios públicos y áreas verdes responde en primera instancia a mejorar la seguridad y al mantenimiento de los mismos.

De manera adicional, se realizó un análisis de la incidencia delictiva en el municipio, donde resalta la zona Valles, específicamente las colonias Santa Fe, Chulavista, Valle de Tejeda, Lomas del Mirador y Los Cántaros. Siendo la violencia familiar, lesiones dolosas y el robo a personas los delitos más recurrentes. Si bien se hay zonas con grandes concentraciones delictivas (como las ya mencionadas), es importante observar que la mayor parte del área urbanizada cuenta con rangos de mínimo 50 delitos, esto empata con la información recabada en los foros de consulta pública.

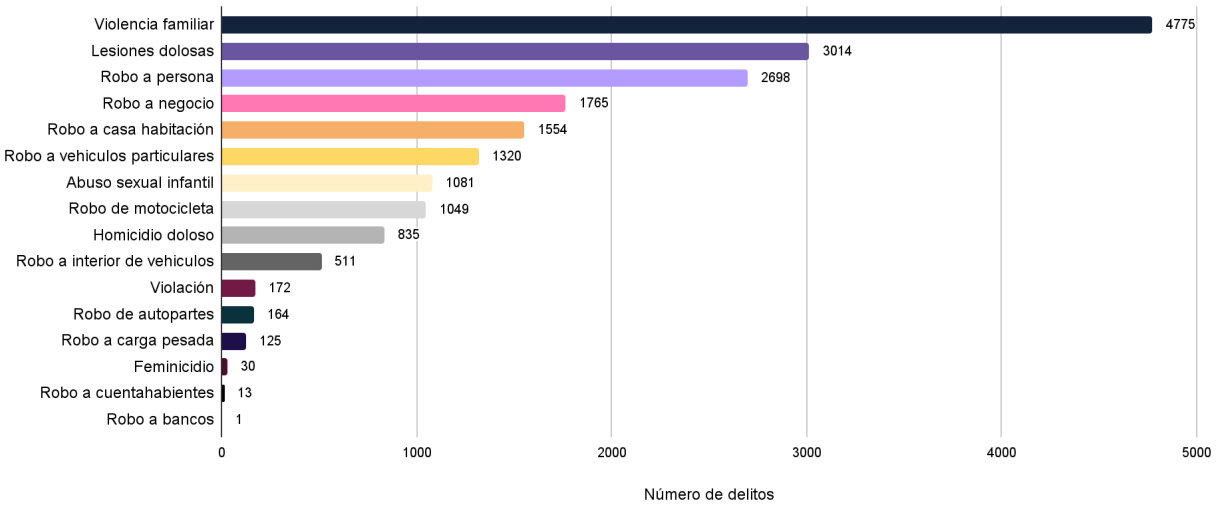
Versión de consulta pública

Mapa 107. Concentración de delitos en Tlajomulco de Zúñiga, 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, basado en la Plataforma de Seguridad de IIEG, 2023.

Gráfica 30. Número y tipo de delitos en Tlajomulco de Zúñiga, 2020 – 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los delitos ocurridos entre enero de 2020 y abril de 2023 obtenidos a través de la Plataforma de Seguridad de IIEG, 2023.

Por otro lado, vale la pena destacar la contribución que tienen los espacios públicos y áreas verdes en términos de adaptación al cambio climático, especialmente en materia de infraestructura verde y azul, entendida como alternativas naturales para la mejora de la calidad de vida de la población, promueven la conservación de la biodiversidad y que contribuyen a la prevención y mitigación de riesgos; y a la adaptación y mitigación del cambio climático. Dentro de Tlajomulco de Zúñiga se cuenta con la cancha hundida en el fraccionamiento Valle de la Tejeda que sirve como vaso regulador que reduce el riesgo de inundación. Dentro del apartado de Demanda de equipamientos y espacios públicos se realiza una estimación del espacio público y áreas verdes hacia el año 2040 en donde se pretende que su instalación se realice bajo una perspectiva de adaptación al cambio climático mediante la infraestructura verde y azul, considerando más canchas hundidas, jardínes de microcuenca, jardines de lluvia, humedales artificiales, entre otras técnicas.

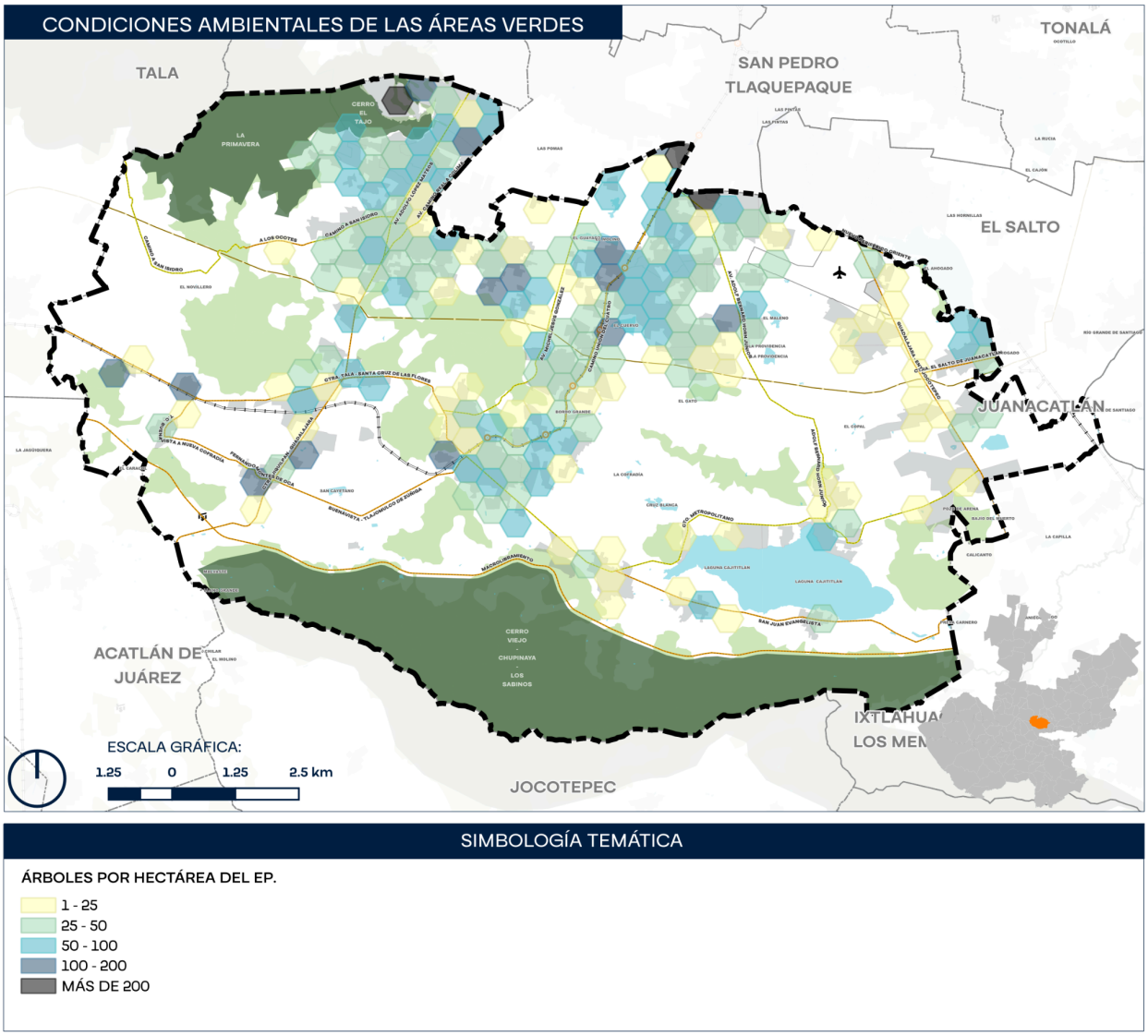
3.5.5.4. Condiciones ambientales

Para la revisión de las condiciones ambientales se realizó un análisis de la densidad del arbolado en los perímetros y dentro de los espacios públicos y áreas verdes. Se observa que las áreas consideradas con mejor condición ambiental se ubican en las colonias de El Palomar, El Cielo Country Club, La Gigantera y los Sauces. Para el caso de las primeras dos el resultado se

Versión de consulta

relaciona con una baja densidad poblacional (ver apartado 3.2.1 Densidad de población) y de la ubicación de éstas con respecto al Cerro del Tajo a La Primavera; para las segundas, es por el camellón arbolado de la Av. Adolf Horn. Por otro lado, las que se consideran con una condición ambiental más baja tienen una relación con las áreas más densas de población del municipio (ver apartado 3.2.1 Densidad de población) como lo son las colonias Santa Cruz de las Flores, Quintas del Valle, Los Encinos, Cántaros y Colinas de la Cruz.

Mapa 108. Condiciones ambientales de las áreas verdes de Tlajomulco de Zúñiga 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario Metropolitano de Áreas Verdes, 2022, y el Inventario de Distribución del Arbolado Metropolitano, 2022.

3.5.6. Movilidad

3.5.6.1. Estructura vial, transporte y movilidad de conectividad

3.5.6.2. Estructura Vial

El análisis de la estructura vial se presenta en función del estudio realizado por Imeplan (2024) el cual toma como referencia Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023 Estructura y Diseño para Vías Urbanas. La vocación de las vías se realizó a partir de la función, forma y uso, para lo cual se calcularon los índices de función de las vías, forma de las vías y uso de las vías, los cuales se integraron para calcular el índice de vocación de las vías. A partir de los resultados[28] obtenidos desarrollaron una clasificación de jerarquía vial en relación con la función actual. A continuación se presenta la clasificación:

1. **Vías primarias:** vías con los valores de vocación más altos, que se traduce en una mayor capacidad respecto al resto de vías.
2. **Vías secundarias:** vías con valores medios de vocación, lo que representa una capacidad media de movilidad con relación al total de vialidades con valores significativos de habitabilidad.

Además, se identificaron las vialidades que corresponden a caminos o carreteras que dadas sus características están orientadas para la movilidad regional. A partir de este proceso se logró identificar que al interior del municipio hay 330.36 Kilómetros de vías primarias y secundarías, lo que corresponde al 21.64% y 78.36% respectivamente. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 109, se puede observar que las vías primarias corresponden al corredor de la av. López Mateos, Carretera Chapala y Circuito metropolitano. Sin embargo, estas dos últimas se tratan de vialidades que por sus características están funcionando de manera regional. Esto quiere decir que tan solo hay una vialidad primaria para articular el territorio municipal, además esta articula el eje norte sur, lo que pone en evidencia los problemas de conectividad especialmente de oriente a poniente.

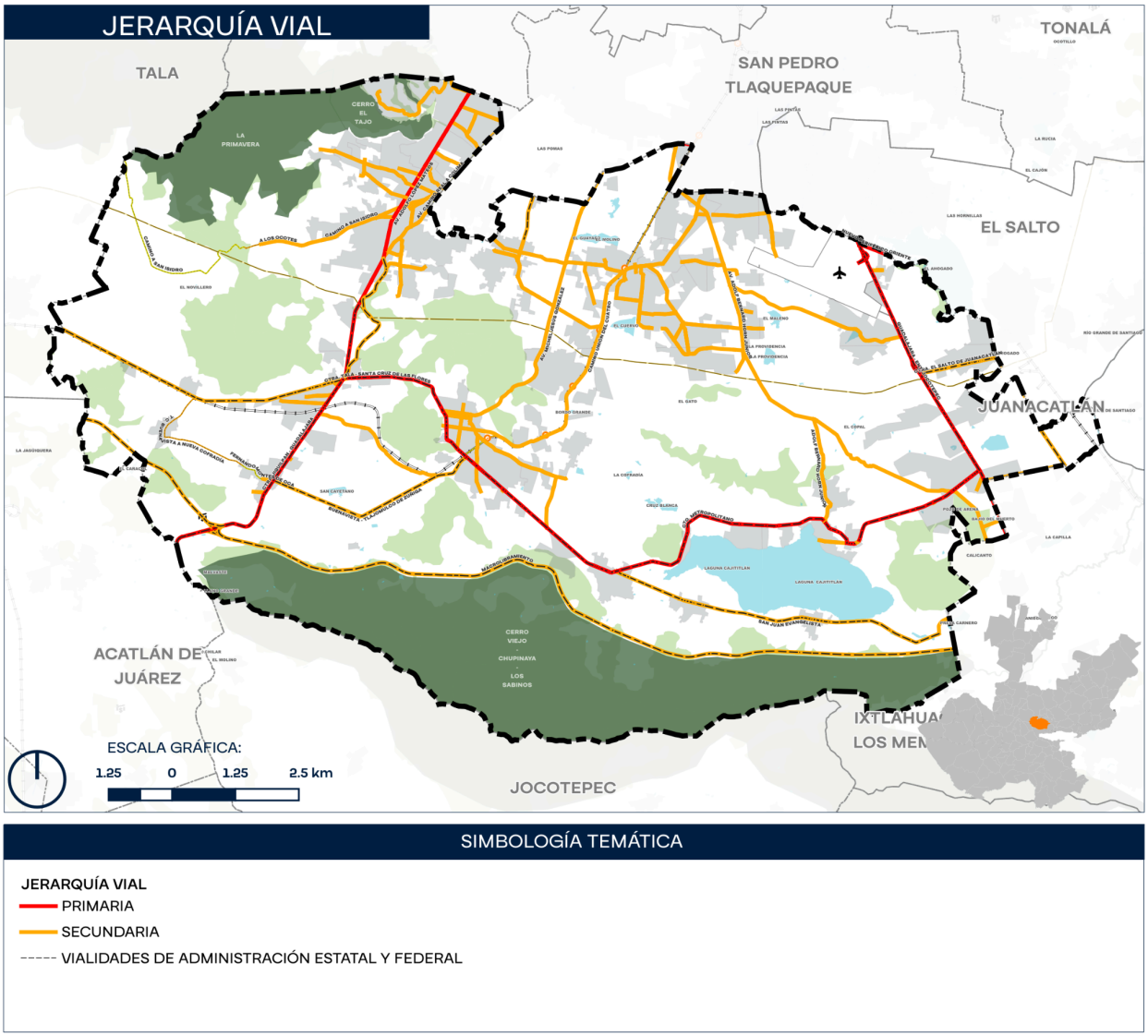
[28] Para conocer a detalle la metodología y los resultados de cada uno de los índices ver Imeplan 2024 páginas 168 a 173.

Versión de consulta pública

A este esquema se suman vialidades secundarias como Camino Real a Colima, 8 de Julio y Adolf Horn, que también cumplen funciones de articulación en sentido norte–sur. No obstante, su nivel de servicio es inferior al de las primarias, lo que limita su capacidad para absorber la creciente demanda vehicular. Además, al igual que los corredores principales, estas vialidades no resuelven los traslados transversales oriente–poniente, lo que aumenta la presión en pocos ejes para la movilidad intermunicipal. Asimismo, en los foros de opinión se pudo confirmar que las personas identifican a los corredores que articulan al municipio de manera norte sur, dada su saturación son un problema para poder llevar a cabo las actividades cotidianas, situación que empeora ya que no existen conexiones oriente poniente en el municipio.

Versión de consulta pública

Mapa 109. Jerarquía vial de acuerdo al nivel de vocación de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

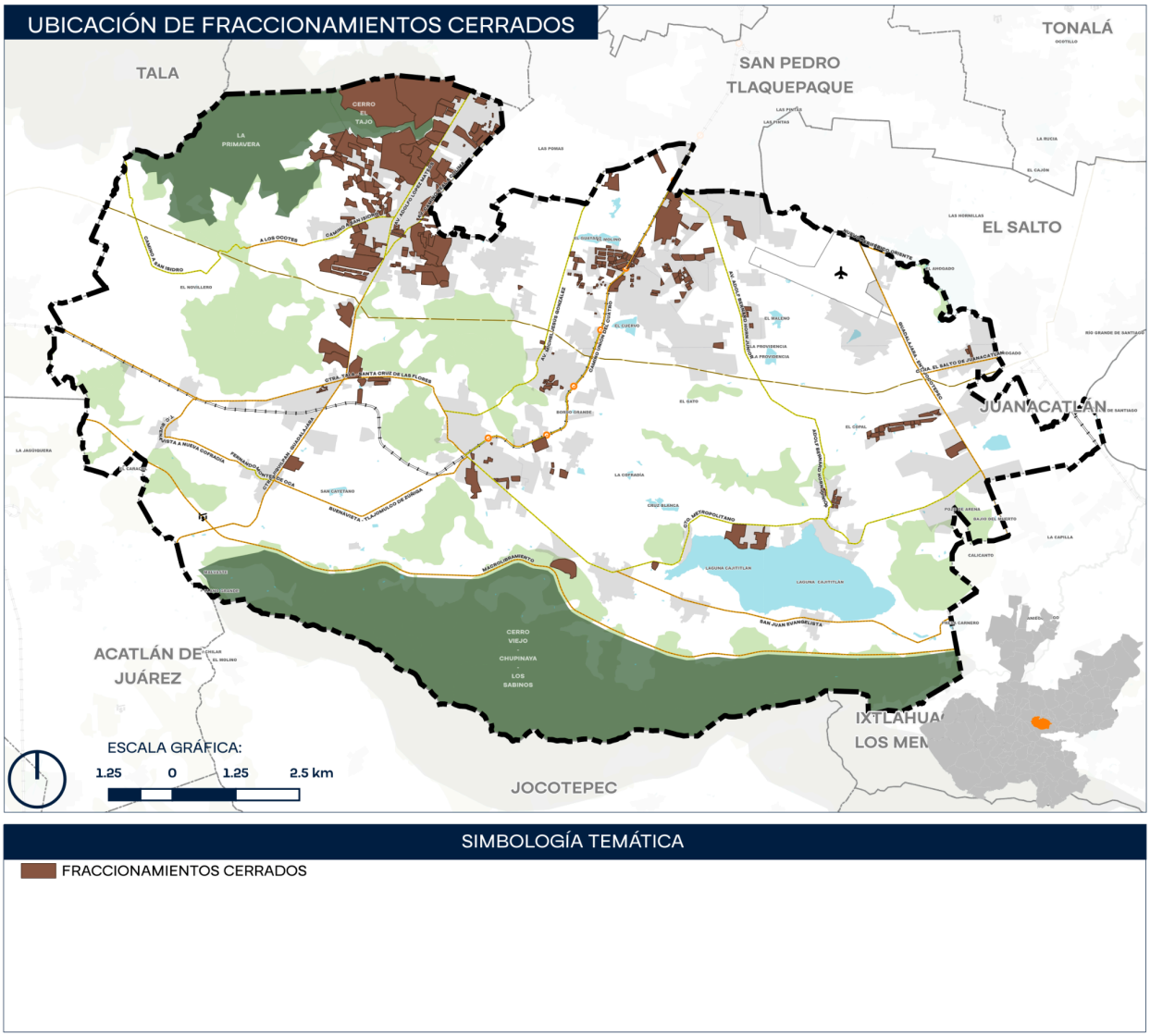
La estructura vial se encuentra además condicionada por el patrón de urbanización que ha experimentado el municipio en las últimas décadas. En el siguiente mapa se pueden observar 325 fraccionamientos cerrados, que en conjunto abarcan una superficie de 3,222.18 hectáreas. Estos desarrollos habitacionales se caracterizan por su débil integración a la red vial, pues en la mayoría de los casos se conectan únicamente a través de una vialidad principal, sin aportar continuidad o ampliación a la red existente. La concentración de fraccionamientos es mayor en torno al corredor López Mateos, donde se localiza aproximadamente el 70% del total; le sigue

Camino a Unión del Cuatro, con un 21.4%, mientras que el resto se distribuye de manera dispersa a lo largo del Circuito Metropolitano, Adolf Horn y la carretera a Chapala.

Este patrón contribuye a consolidar una estructura vial fragmentada e inconexa, que concentra la movilidad en unos pocos ejes principales, mientras que amplias zonas del municipio permanecen desarticuladas. La combinación de un sistema vial predominantemente norte–sur, la falta de conectividad transversal y el crecimiento habitacional caracterizado por la proliferación de fraccionamientos cerrados explica la persistencia de un territorio con problemas de integración interna y con elevada dependencia del vehículo privado para la movilidad cotidiana.

Versión de consulta pública

Mapa 110. Ubicación de fraccionamiento cerrados de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2023, complementado por observación satelital de Google Maps, 2025, e imagen de Street View de Google, 2024.

3.5.6.3. Transporte

De las 180 rutas que operan al interior del municipio la mayoría son complementarias pues representan el 66.67%, seguidas de las complementarias de troncal con el 17.78%. En cuanto a las rutas troncales, tan solo brindan servicio 14, lo que representa el 7.78%, tal como se puede observar en la gráfica 91. Asimismo, en el mapa 111 podemos observar que las rutas troncales solo brindan servicio por los corredores norte - sur, como son av. López Mateos, av. Adolf Horn

y la carretera Chapala. Cabe destacar que actualmente (2025) se encuentran en ejecución las obras de la Línea 4 del Tren Ligero, el cual sería el primer sistema de transporte público que brinde servicio en el municipio con el cual se mejoraran las condiciones de accesibilidad en un eje norte - sur (ver mapa 111). Asimismo, se encuentran en ejecución las obras de una línea de Autobots de tránsito Rápido (BRT por sus siglas en inglés), con la cual se pretende facilitar el acceso al aeropuerto internacional Miguel Hidalgo.

En cuanto a los destinos, en el mismo mapa podemos observar que la mayoría de las rutas, independientemente de su categoría tiene como destino el centro de la metrópoli ya que representan el 52.52%. En lo que respecta a la cobertura, en cada uno de los corredores por los que prestan servicio las distintas rutas del sistema Mi Movilidad se calculó un área de influencia de 400 metros. De esta manera se pudo identificar que de las 11,456.85 hectáreas urbanas del municipio, 7,143.19 están dentro del área de servicio de alguna ruta de transporte público, lo que representa el 62.35% del total. Asimismo, dentro del área de cobertura habita el 78.88% de la población. Cabe destacar que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga es uno de los tres peores en cuanto a la cobertura de transporte público del AMG.

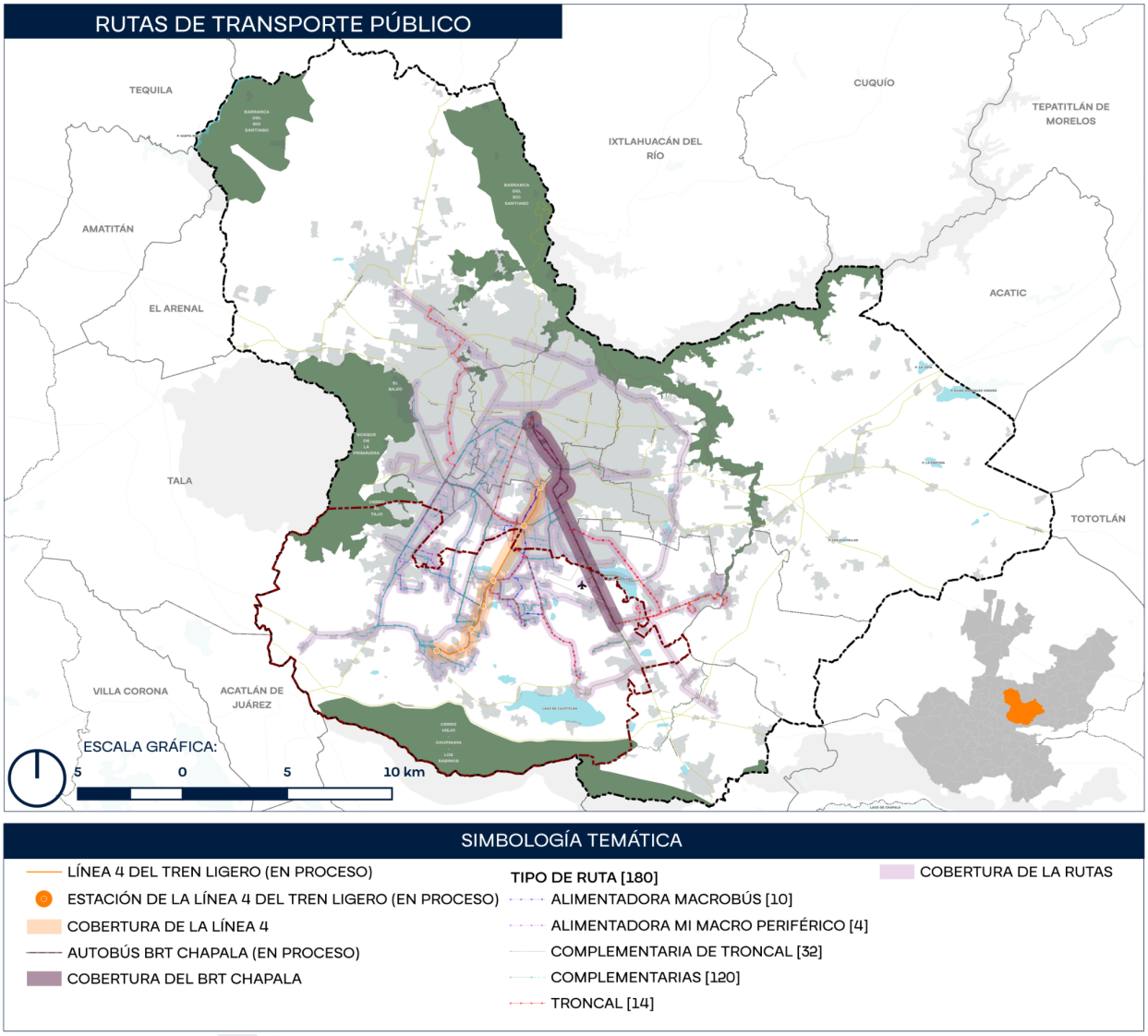
En el mismo sentido, dado el modelo de ocupación del suelo y el proceso de desarrollo urbano experimentado en las últimas décadas, es decir fragmentado y expansivo es posible observar que las rutas de transporte público brindan servicios por corredores en los que no se ha consolidado la mancha urbana, es decir que pasan por zonas que aún no han sido urbanizadas. Al respecto se pudo identificar que del total de la zonas de servicio del transporte público, el 50.46% corresponde a zonas no urbanas, lo que hace más oneroso la prestación del servicio. En el mismo la Línea 4 del Tren Ligero próxima a entrar en operaciones tiene una área de servicio de 2,475.05 hectáreas de las cuales 1,343.81 corresponden a áreas no urbanas.

Por otro lado, en el mapa 112 se puede observar la cobertura del transporte público a partir de las paradas oficiales (equipamiento de transporte básico)[29], en donde además se identifican zonas con alta y media insuficiencia. Las principales se localizan alrededor del aeropuerto y en la localidad de San Agustín.

[29] De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los Instrumentos que Conforman el Sistema General de Planeación Territorial, especialmente para el Equipamiento para las actividades de traslado, del subsistema de transporte, son clasificadas como equipamiento de transporte básico.

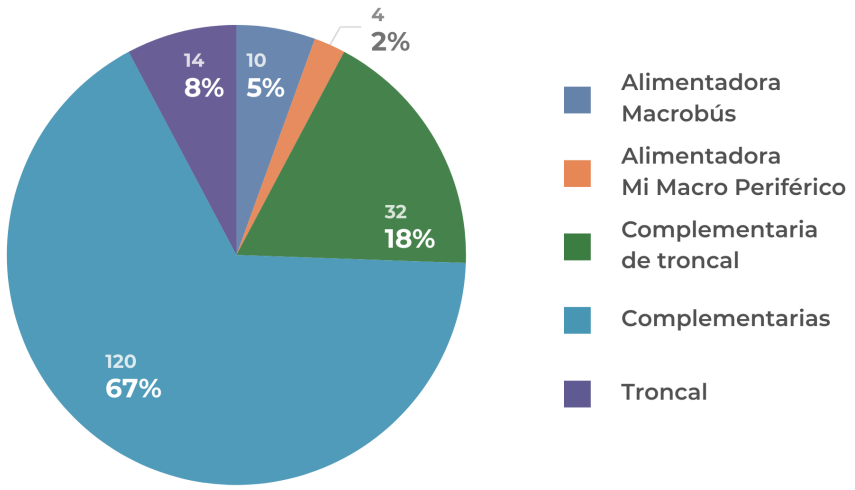
Versión de consulta pública

Mapa 111. Rutas del Transporte Público.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, cuyo información fue obtenida de las rutas operando que es compartida por la Secretaría de Transporte del Estado y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).

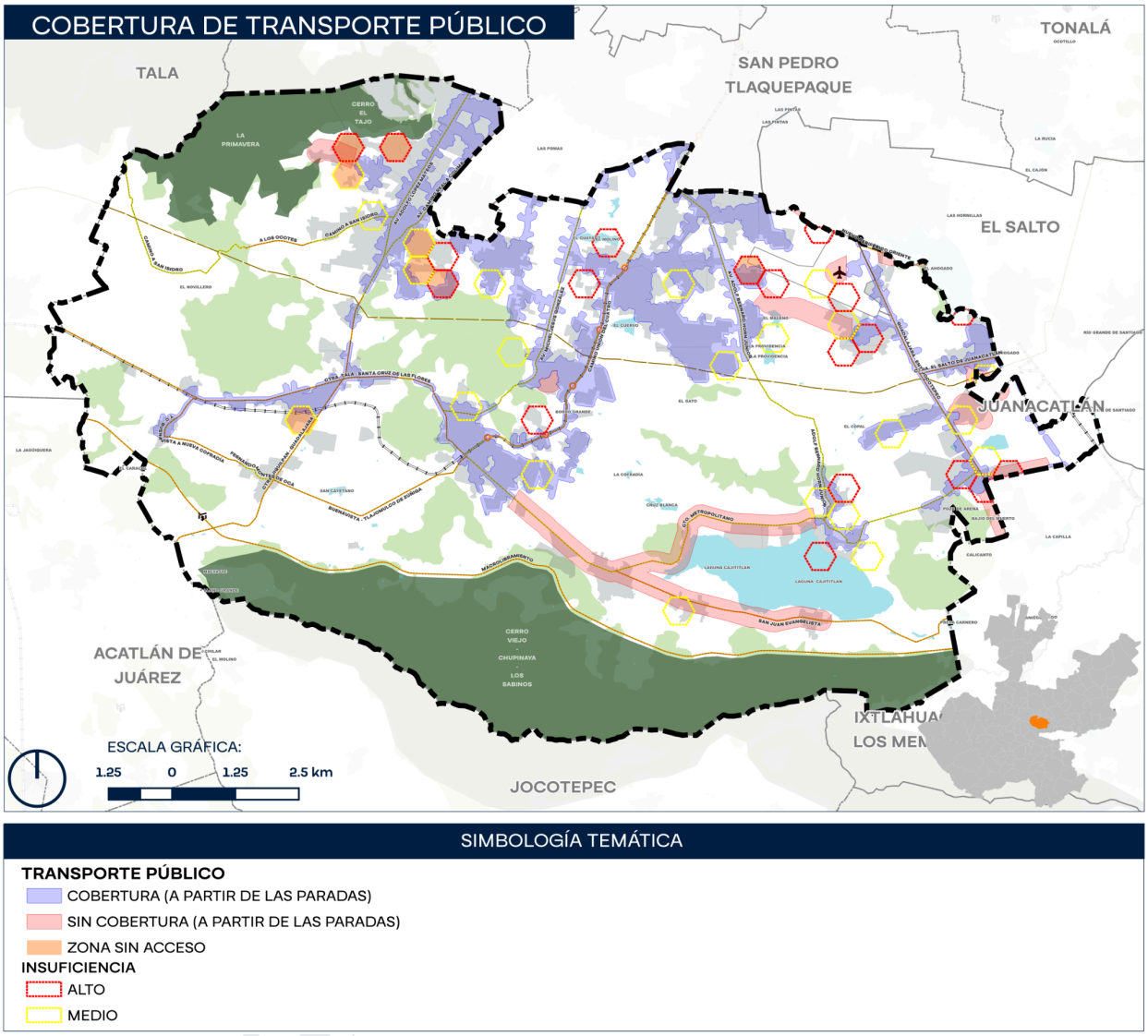
Gráfica 31. Rutas de transporte público



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, cuyo información fue obtenida de las rutas operando que es compartida por la Secretaría de Transporte del Estado.

Mapa 112. Cobertura del Transporte Público.

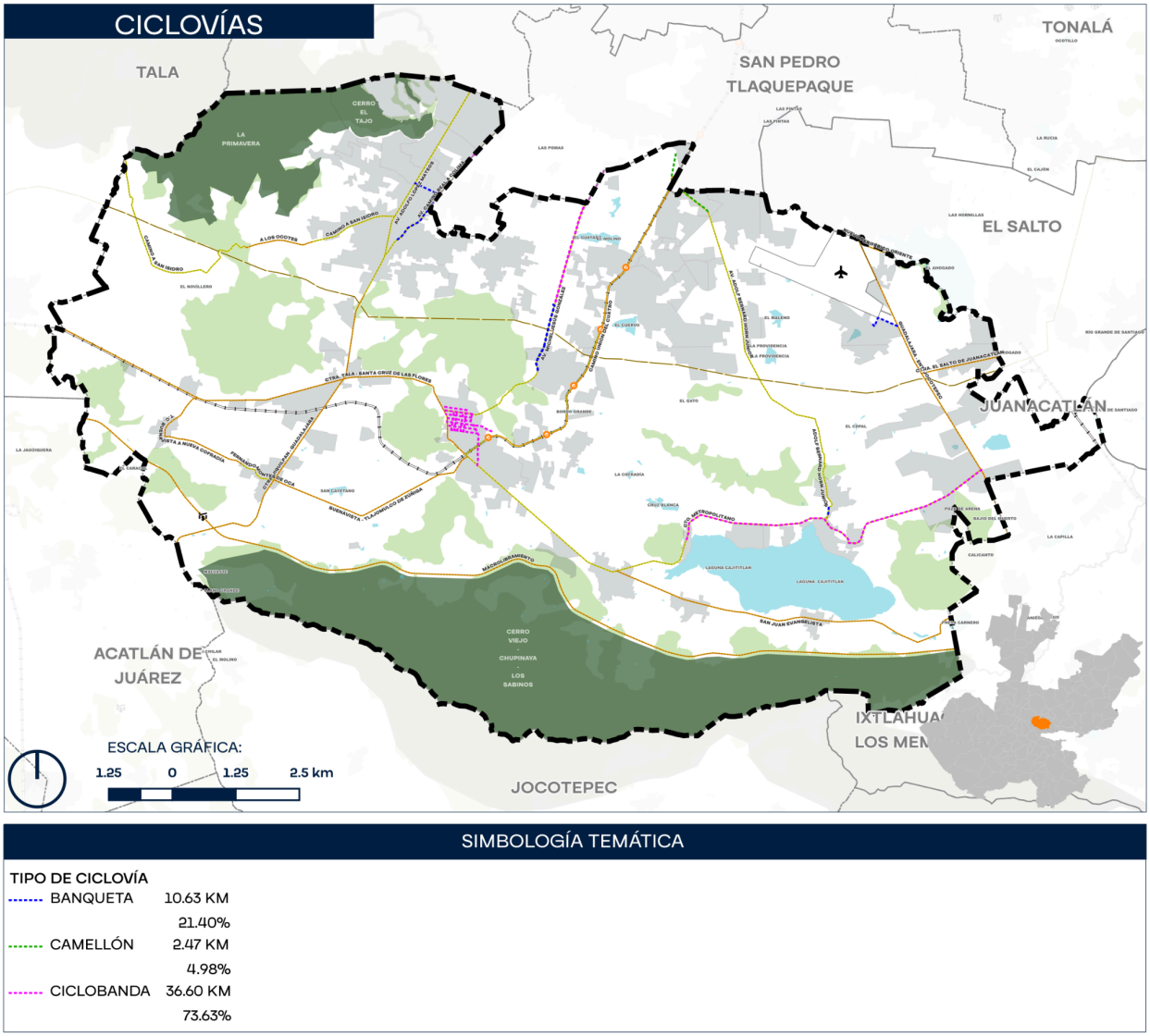
Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024.

Para articular el territorio al interior del municipio también se cuenta con infraestructura para la movilidad activa. Respecto a las ciclovías, hay un total de 49.7 kilómetros lineales y son de tres tipos, a saber: sobre banqueta, sobre el camellón y ciclobanda, las cuales corresponden al 21.40, 4.98 y 73.63% respectivamente. Asimismo, en el mapa 113 se puede observar que la mayoría de las ciclobandas se localiza en la cabecera municipal, la cual es la que cuenta con una red que permite conectar distintos puntos. También, en el mapa es posible observar otros tres corredores, que no se vinculan con infraestructura de la misma naturaleza, es decir que no forman una red, lo que puede dificultar que se promuevan desplazamientos usando medios activos.

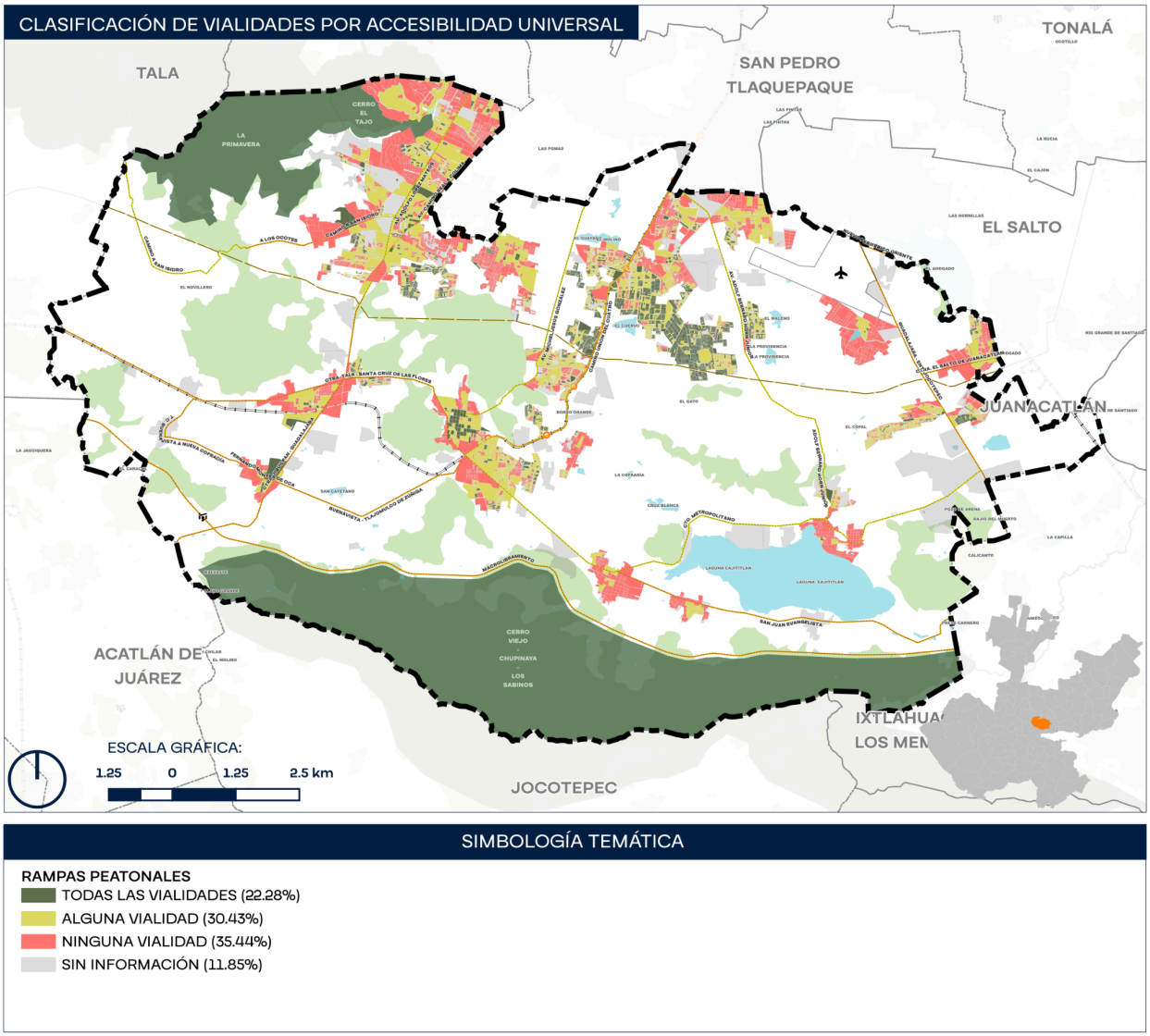
Mapa 113. Ciclovías existentes en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con base en información de ciclovías proporcionada por la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.

En cuanto a las banquetas encontramos que tan solo el 28% de las vialidades cuentan con rampas peatonales, algunas de ellas en el 30.43% mientras que en ninguna vialidad es el 35.44%. Esto quiere decir que la infraestructura peatonal del municipio representa un obstáculo para las personas. En cuanto a la disposición espacial en el mapa 114 podemos observar que las peores condiciones se encuentran al norte del municipio, en las zonas que colindan con El Salto, Tlaquepaque y Zapopan. Mientras que las mejores condiciones están en la zona Valles.

Mapa 114. Clasificación de vialidades por accesibilidad universal de Tlajomulco de Zúñiga 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020.

3.5.6.4. Centros generadores y atractores de viajes en el contexto metropolitano

De acuerdo con Imeplan (2024) se levantó una encuesta Origen-Destino en el 2023 con la cual fue posible perfilar los desplazamientos que se realizan en el AMG. Para el estudio se tomaron como referencia las centralidades definidas en el POTmet 2016, con lo cual se definieron 71 zonas. De manera general se identificó que al interior de la metrópoli se realizan un total de 11 millones 796 mil 386 viajes por día, de los cuales el 43.2% corresponde a desplazamientos

peatonales, transporte particular 28.1 y transporte público 21.6%. Por su parte, al interior del municipio de Tlajomulco se realizan 1,584,739 viajes diarios, de los cuales, el 42.7% se realiza a pie, el 24.6% en vehículo particular y el 22.7% en transporte público.

Con respecto a los foros de opinión de consulta pública, la mayoría de las personas se traslada en vehículo particular 58%, transporte público 31%, mientras que 7 personas usan la bicicleta y 3 en motocicleta para su traslado, a su vez los traslados intermunicipales suman el 85% predomina como destino Guadalajara como centro generador. predominando la mujer con 179 menciones,

Por su parte en los foros también se clasificó en género por traslado con las personas participantes como resultado de una breve encuesta obtenemos que Las mujeres concentran el mayor número de viajes los cuales fueron reportados 242 de 350, destacando su participación de traslados por motivos de compras con 72 frente a 16 de los hombres.

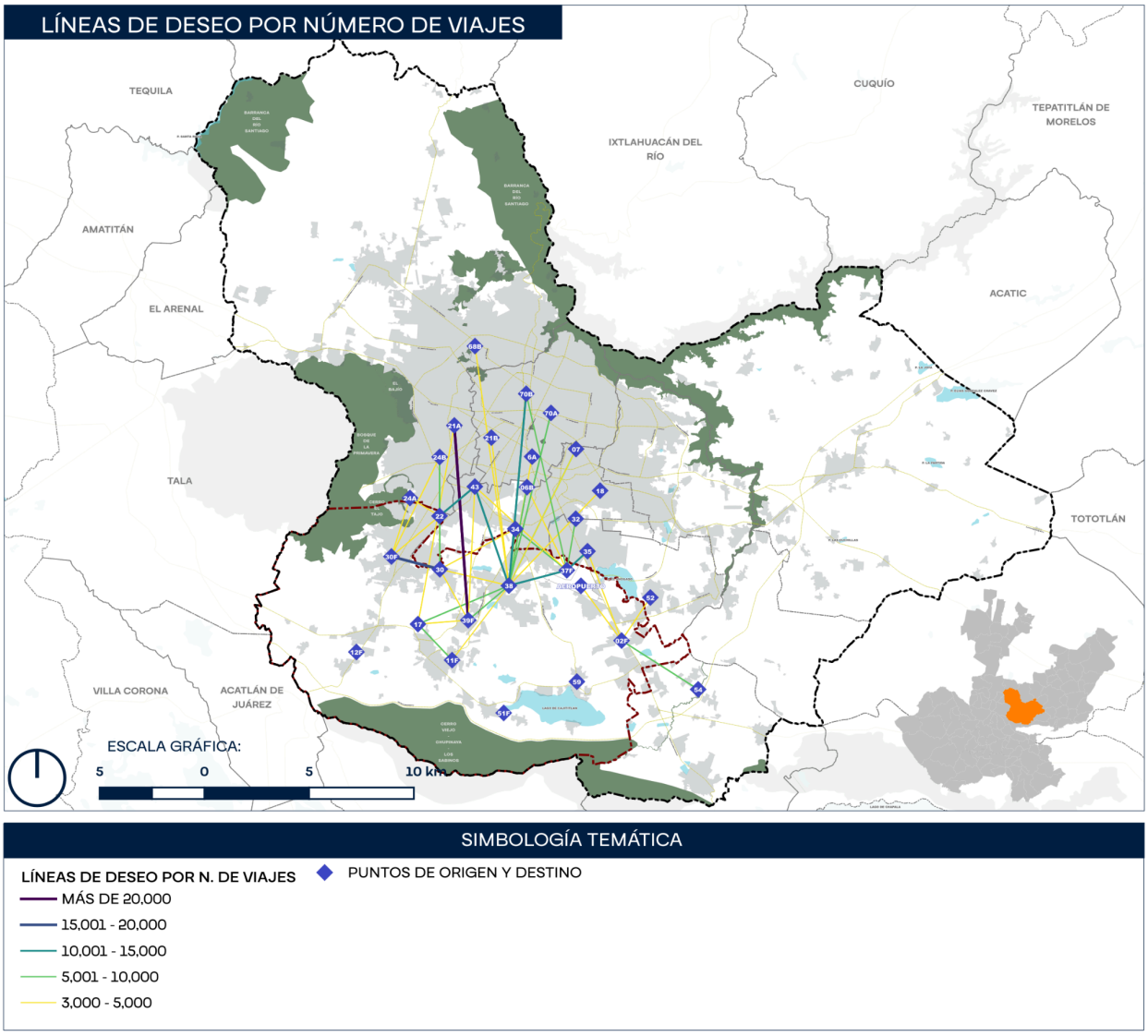
Los participantes de los foros mencionan que en sus traslados dedica más de 30 minutos diarios, siendo el rango entre 1 y 2 horas en traslado 107 personas en su mayoría mujeres, Y más del 68% invierte más de 50 pesos en su transporte y 65 personas supera más de los 200 pesos diarios, también en su gran mayoría mujeres.

Los resultados de la encuesta nos permiten identificar los patrones de movilidad al interior del municipio y también fuera del mismo. En este sentido en la tabla 103 podemos observar que el principal origen destino tienen que ver con desplazamientos que inician al interior del municipio y que tienen como destino algún punto del AMG, específicamente Lomas del Sur – Hacienda los Fresnos II a La Estancia Chapalita, el cual se trata de un viaje pendular. En segundo lugar, se encuesta San Fe – Chulavista a Centro Guadalajara. Cabe señalar que la zona de Santa Fe – Chulavista corresponde al principal origen del municipio, que tiene como destino un punto de la metrópoli.

En cuanto a los desplazamientos al interior del municipio en la misma tabla se puede identificar que el principal movimiento pendular corresponde a Santa Anita a Bosques de Santa Anita, seguido de Santa Fe – Chulavista a Santa Cruz del Valle. Asimismo, este último representa el principal destino del municipio de Tlajomulco.

Versión de consulta pública

Mapa 115. Líneas de deseo por número de viajes de Tlajomulco y el AMG.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en el EOD 2023.

Nota: Los centros 12F Buenavista–Santa Cruz de las Flores, 51F San Miguel Cuyutlán–San Juan Evangelista y 59 Cajititlán no presentan líneas de deseo, ya que no registran un número representativo de viajes.

Versión

Tabla 103. Número de viajes por centros generadores y atractores en Tlajomulco con relación al AMG.

VIAJES DE TLAJOMULCO AL AMG

Origen A		Destino B		Total de viajes A – B	Total de viajes B – A
Zona	Nombre	Zona	Nombre		
39F	Lomas del Sur – Hacienda los Fresnos II	21A	La Estancia – Chapalita	23,329	24,196
30F	Bosques de Santa Anita	30	Santa Anita	17,507	16,937
38	Santa Fe – Chulavista	43	Centro Sur – Balcones de Santa María	13,877	13,576
38	Santa Fe – Chulavista	70B	Centro Guadalajara	12,242	14,649
37F	Santa Cruz del Valle	35	Las pintitas	10,504	9,919
22	La Tijera	43	Centro Sur – Balcones de Santa María	10,155	10,719
37F	Santa Cruz del Valle	34	Toluquilla	9,942	9,532
38	Santa Fe – Chulavista	06B	Miravalle	9,486	9,278

VIAJES DENTRO DE TLAJOMULCO

Origen A		Destino B		Total de viajes A – B	Total de viajes B – A
Zona	Nombre	Zona	Nombre		
38	Santa Fe – Chulavista	37F	Santa Cruz del Valle	12,743	12,242
38	Santa Fe – Chulavista	39F	Lomas del Sur – Hacienda los Fresnos II	8,152	8,186
38	Santa Fe – Chulavista	17	Tlajomulco de Zúñiga	6,229	7,423
17	Tlajomulco de Zúñiga	11F	Hacienda de los Eucaliptos – Lomas de Tejeda	7,199	7,153
30F	Bosques de Santa Anita	22	La Tijera	4,296	4,440
24A	Bugambilias – Palomar	30F	Bosques de Santa Anita	3,765	3,704
02F	Arboledas del Zapote – Silos	Aer	Aeropuerto	3,617	3,302
17	Tlajomulco de Zúñiga	39F	Lomas del Sur – Hacienda los Fresnos II	3,257	3,125

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, basado en el EOD 2023.

3.5.6.5. Integración e interconectividad metropolitana

Como vimos en el apartado anterior, las principales líneas de deseo desde el municipio de Tlajomulco se dirigen a los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque. La forma en la que se pueden satisfacer esas líneas de deseo es a través del entramado vial, mediante los distintos medios de transporte, sin embargo dadas las distancias los más importantes corresponden al transporte público y el vehículo privado. En este sentido destacan dos corredores norte-sur que articulan el municipio con el resto de los municipios metropolitanos y con la región, se trata de la Av. López Mateos y carretera a Chapala. A partir de estos

Versión Pública

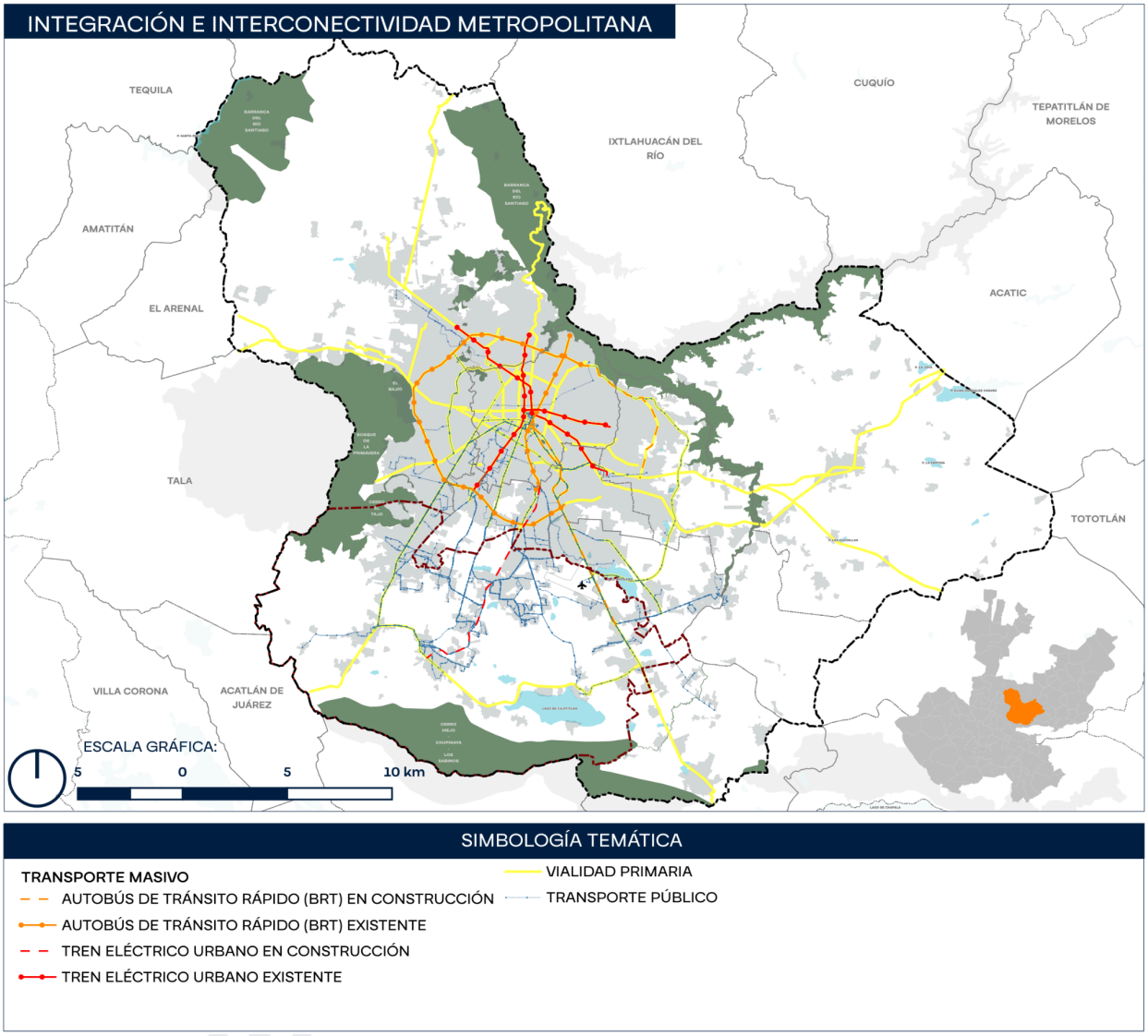
corredores es posible vincular otros corredores del AMG de forma que facilitan el acceso y conexión con otros puntos de la metrópoli, siendo los principales y más inmediatos Periférico Manuel Gómez Morín y la calzada Lázaro Cárdenas, tal como se puede observar en el mapa 115.

En cuanto al transporte público, como vimos el en apartado anterior, al interior del municipio brindan servicio 180 rutas, de las cuales 40 tienen como destino el municipio de Guadalajara, 35 el de Tlaquepaque y 11 el de Zapopan, lo que representa el 22.22%, 19.44% y 6.11% respectivamente. Cabe destacar que dadas las distancias entre Tlajomulco y el centro del AMG, es posible identificar dos puntos de transferencia importantes, unos en el municipio de Tlaquepaque, sobre periférico Manuel Gómez Morín a la altura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y el segundo en el municipio de Guadalajara, por av. Ramón Corona y la calle Libertad.

Por otro lado, si bien actualmente aún no brindan servicio las dos rutas de transporte público masivo, una vez que entren en operación es posible esperar que se mejore la conectividad tanto al interior del municipio como con el resto de la metrópoli. La Línea 4 de Tren ligero se trata de un corredor de movilidad que inicia en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga y que culmina en el municipio de Tlaquepaque, en donde vincula el sistema Mi Macro Calzada. Asimismo, durante su trayecto la línea 4 interseca con Mi Macro Periférico. Por su parte, la nueva ruta de BRT, la cual va por carretera Chapala, tiene interconexión con Mi Macro periférico, Mi Macro Calzada y la Línea 1 del Tren Ligero, lo que en su conjunto va a mejorar la integración e interconectividad con el resto del AMG.

Versión de consulta pública

Mapa 116. Integración e interconectividad metropolitana.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan 2024, cuyo información fue obtenida de las rutas operando que es compartida por la Secretaría de Transporte del Estado y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).

3.6. Análisis de gobernanza

La estructura institucional de Tlajomulco se basa en el marco legal mexicano, con un sistema de gobierno municipal encabezado por un presidente municipal, un síndico y un cabildo. En lo que respecta a la gestión del territorio, parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, de la cual depende la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano que es la encargada de la elaboración de los instrumentos de desarrollo urbano

municipales. Como parte de esta estructura se cuenta con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que es el organismo de promoción, participación ciudadana, social, vecinal y de consulta del Ayuntamiento, para impulsar la planeación del territorio y el desarrollo urbano municipal y su ordenamiento sustentable, el cual se instaló el 30 de abril del 2025.

La efectividad de esta estructura depende de la capacidad de coordinación y articulación con los gobiernos estatal, federal y demás dependencias e instituciones; así como con el sector privado, social y académico. En este sentido, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la cual cuenta con el Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano (SIDmetro). Este sistema es un conjunto de instancias, organismos auxiliares, mecanismos e instrumentos que impulsan la participación de distintos sectores sociales con perspectiva colegiada y concurrente, lo que lo convierte en un referente en el país, dado que el AMG fue la primera en México en instalar formalmente un mecanismo de gobernanza dinámico que coordina a los tres niveles de gobierno y la población, con el propósito de planear y gestionar el territorio metropolitano.

Figura 09. Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano

Versión de consulta pública



Fuente: Imeplan, 2024.

Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) es una red de organizaciones civiles fundada en el año 2002, que a través de herramientas de medición, evaluación y seguimiento, promueve la transparencia en diferentes estados de la República Mexicana. En la última evaluación realizada por este colectivo a 55 municipios de cinco entidades federativas, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga quedó en el primer lugar con una calificación de 100. Esta evaluación consideró nueve bloques: gastos, obras, bienes y sus usos, administración, urbanismo, consejos, participación ciudadana, cabildo y atención ciudadana (CIMTRA, 2020).

Versión

3.7. Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha experimentado en las últimas décadas un crecimiento demográfico y territorial acelerado, pasando de 62,675 habitantes en 1990 a más de 727,000 en 2020. Este proceso se relaciona con la incorporación del suelo ejidal al mercado formal tras las reformas impulsadas en la década de 1990, a las políticas federales de vivienda de los años 2000 y a su integración funcional al mercado del suelo del AMG. La consecuencia ha sido la expansión de la mancha urbana de manera fragmentada y dispersa, generando desajustes entre población y territorio. En los noventa creció más rápido el suelo urbanizado que los habitantes, mientras que en la primera década de los 2000 la población creció a tasas inéditas, capturando la demanda metropolitana de vivienda, aunque con patrones expansivos de baja densidad y débil consolidación.

La densidad poblacional ha aumentado de 45 habitantes por hectárea en 2010 a 65 en 2020, pero sigue por debajo del promedio metropolitano. Asimismo, se observan contrastes espaciales significativos, por ejemplo las densidades más bajas se concentran en corredores de vivienda dirigida a clases medias y altas en torno a López Mateos o en asentamientos con características rurales al sur del aeropuerto y Cajititlán, mientras que las más altas se registran en el corredor Unión del Cuatro–Adolf Horn, donde destaca Hacienda Santa Fe como una de las localidades más pobladas y densas del AMG. A ello se suma la presencia de una gran cantidad de viviendas desocupadas, las cuales alcanzan casi las 15,000 unidades según registros del Infonavit en 2023, particularmente en la zona Valles, lo que pone de manifiesto una de las problemáticas más apremiantes del municipio. Esta situación fue señalada también en los foros de opinión, donde la ciudadanía manifestó preocupación por los fraccionamientos inconclusos, el abandono de vivienda y la inseguridad, además de la falta de espacios de convivencia que permitan consolidar el tejido



Imagen 33.
Vista panorámica de Zona Valles.
Fuente: Elaboración propia, 2025.

Versión de consulta pública

urbano. En este sentido, se expresó la necesidad controlar el crecimiento urbano lo que se puede relacionar con priorizar la consolidación de centralidades existentes.

Las condiciones sociales y la forma en la que se organizan en el territorio reflejan la desigualdad espacial ya que aunque Tlajomulco presenta en promedio un grado de marginación muy bajo, al interior conviven áreas con alta calidad de vida, como los fraccionamientos en torno a López Mateos, con zonas de alta y muy alta marginación localizadas cerca del aeropuerto, la Adolf Horn o al sur del Bosque La Primavera. Esta desigualdad también se manifiesta en el acceso a servicios básicos en donde uno de los problemas más importantes identificados por las personas en los foros fueron respecto a agua potable (32.4% de las colonias), alcantarillado y drenaje (31.9%), alumbrado público (24.3%), energía eléctrica (22.4%) y recolección de residuos (7.6%). Estos datos respaldan el análisis técnico sobre la insuficiencia en cobertura, mantenimiento, calidad y continuidad de los servicios.

El equipamiento urbano muestra también carencias importantes. Al respecto la información analizada pone de manifiesto los déficits en materia de salud, educación y cultura. En el mismo sentido, en los foros de opinión la población señaló problemas en parques (27.6% de colonias), unidades deportivas (22.9%), hospitales o clínicas (15.6%), mercados (11%) y escuelas de nivel básico (3.3%). Los principales problemas reportados fueron falta de mantenimiento, insuficiente cobertura, carencia de personal e insumos y saturación de la infraestructura. Las personas coincidieron en que estas deficiencias limitan la calidad de vida cotidiana y plantearon como prioridad ampliar la red de clínicas, mejorar la cobertura educativa y dar mantenimiento adecuado a parques y unidades deportivas.

Los problemas de movilidad y transporte se han convertido en uno de los principales retos dada la estructura urbana del municipio. Aunque Tlajomulco forma parte del sistema metropolitano Mi Transporte y próximamente será atendido por la Línea 4 del Tren Ligero y un corredor BRT hacia el aeropuerto, la cobertura de transporte público sigue siendo una de las más bajas del AMG, alcanzando sólo al 63% del suelo urbano. A esto se suman tiempos de traslado prolongados lo que significa que tan solo un tercio de la población emplea menos de 30 minutos en llegar a su trabajo, mientras que el 48% dedica entre una y dos horas y casi 20,000 personas más de dos horas, lo que refleja la dependencia del vehículo privado y la escasa conectividad interna oriente–poniente.

Versión de consulta pública

Al respecto en los foros de opinión se identificaron problemas en las vialidades (29.5% de las colonias), la señalética vial (27.1%), las paradas de autobús (24.8%), las banquetas (22.4%) y la señalética peatonal o ciclista (22.4%). Las problemáticas incluyen deterioro físico, baja conectividad, inseguridad vial y ausencia de infraestructura para movilidad activa. Mujeres y jóvenes destacaron los altos costos de transporte y los riesgos que enfrentan al moverse en la vía pública. Entre las prioridades se señalaron implementar reductores de velocidad, cruces seguros, banquetas y ciclovías, así como mejorar las condiciones de las paradas de autobús.

En materia ambiental, el municipio enfrenta un escenario complejo derivado tanto de factores naturales como de presiones antrópicas. La expansión urbana se ha realizado sobre suelos agrícolas y forestales, con pérdidas acumuladas de más de 4,500 hectáreas de uso agrícola y 800 de cobertura forestal entre los años 2000 y 2020, mientras que los asentamientos humanos ganaron más de 3,500 hectáreas en el mismo periodo. Estas transformaciones reducen la capacidad de infiltración y recarga hídrica, y aumentan los riesgos de inundaciones, particularmente en el Corredor Chapala, donde las condiciones topográficas y de suelo, sumadas a infraestructura pluvial insuficiente, generan anegamientos frecuentes.

En materia del recurso hídrico el acuífero de Toluquilla se encuentra sobreexplotado, además el desabasto de agua es un problema ya que más de 291,000 personas habitan en colonias con desabasto temporal o permanente y dependen de pipas. En cuanto a la calidad del agua, casos como la contaminación de la laguna de Cajititlán por agroquímicos evidencian riesgos para la salud ambiental y alimentaria. Los foros de opinión permitieron identificar la preocupación ciudadana por proteger el Bosque La Primavera, el Cerro del Tajo, la laguna de Cajititlán y otros cuerpos de agua, enfatizando la necesidad de regular el crecimiento urbano para preservar ecosistemas y garantizar la calidad de vida.

La contaminación atmosférica constituye otro desafío importante para el municipio de Tlajomulco ya que en sus alrededores se concentran algunas de las estaciones de monitoreo con mayores registros de partículas PM10 en el AMG, especialmente en invierno. Su configuración urbana dispersa y el uso intensivo del vehículo privado lo convierten en un contribuyente importante a las emisiones metropolitanas. A ello se agregan 84 ladrilleras y 19 bancos de materiales que contribuyen a la contaminación por partículas. En los foros de opinión las personas vincularon este problema con enfermedades respiratorias y la falta de pavimentación en colonias periféricas, exigiendo medidas para mejorar la calidad del aire.

Versión de consulta pública

El diagnóstico muestra que Tlajomulco ha transitado hacia un perfil económico industrial y logístico, aunque la mayoría de sus unidades económicas son terciarias, más del 70% de la producción bruta corresponde al sector secundario, concentrada en corredores industriales y en torno al aeropuerto internacional Miguel Hidalgo. Sin embargo, esta estructura genera dependencia de centralidades externas, ya que gran parte de la población trabaja fuera del municipio.

Las personas que participaron en los foros de opinión manifestaron de forma reiterada la necesidad de generar empleo y apoyar al comercio de barrio. También señalaron la importancia de fomentar la economía social, apoyar a artesanos y emprendedores, y garantizar que la expansión industrial y logística se traduzca en empleos accesibles y dignos para la población residente. Representantes multisectoriales coincidieron en la necesidad de ampliar las oportunidades económicas, evitando que Tlajomulco se convierta solo en un espacio de residencia y tránsito, es decir una ciudad dormitorio.

El diagnóstico muestra un déficit en equipamientos culturales y recreativos, tan solo un museo, dos casas de cultura y tres mercados municipales para una población de más de 700,000 habitantes. Esto quiere decir que la población depende en gran medida de servicios metropolitanos para acceder a cultura y recreación. Al respecto en los foros de opinión se expresó la necesidad de rescatar fiestas tradicionales, reforzar la identidad barrial y promover espacios de convivencia que fortalezcan el tejido social. También se manifestó la urgencia de contar con espacios culturales y deportivos de calidad, con mantenimiento y seguridad, que fomenten la apropiación ciudadana. Estos elementos fueron asociados a la importancia de recuperar la cohesión social en un municipio caracterizado por la dispersión urbana y la desigualdad socioespacial.

En su conjunto, estos procesos configuran un territorio desigual y fragmentado, donde coexisten fraccionamientos de alto nivel socioeconómico con desarrollos habitacionales masivos, asentamientos irregulares y áreas rurales en transición. Los retos abarcan desde garantizar servicios básicos, infraestructura y equipamientos suficientes, hasta ordenar un crecimiento urbano que históricamente se ha dado de manera acelerada y poco articulada.

Las demandas expresadas por la ciudadanía, las cuales coinciden con el diagnóstico técnico de forma que convergen en un conjunto de prioridades, a saber: consolidar centralidades urbanas

Versión de consulta pública

y aprovechar el suelo subutilizado; garantizar acceso universal y de calidad a servicios básicos; ampliar y mejorar el transporte público, la movilidad activa y la seguridad vial; proteger ecosistemas estratégicos y asegurar la gestión sustentable del agua y la calidad del aire; y generar empleos locales vinculados con el comercio de barrio, la economía social y los nuevos desarrollos industriales. Estas demandas constituyen la base para formular un Programa Municipal de Desarrollo Urbano con el cual se busca promover un crecimiento sostenible y con equidad territorial, asimismo se busca poner al centro tanto la evidencia técnica como la voz de las personas.

3.8. Análisis de Aptitud Territorial

3.8.1. Determinación de Aptitud Territorial

El análisis de aptitud territorial se retoma de lo trabajado en el POTmet, donde se determinó la aptitud de los principales sectores del AMG que se agruparon en urbanos, rurales y de conservación mediante un análisis multicriterio basado en las metodologías expuestas en el Anexo 5 del Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico de SEMARNAT[30]. Es importante recalcar que estos modelos se utilizan de manera flexible, esto es, sin considerarse como una verdad absoluta sobre la realidad del territorio municipal ya que su propósito es identificar las áreas propicias al desarrollo de los sectores analizados.

Aptitud urbana

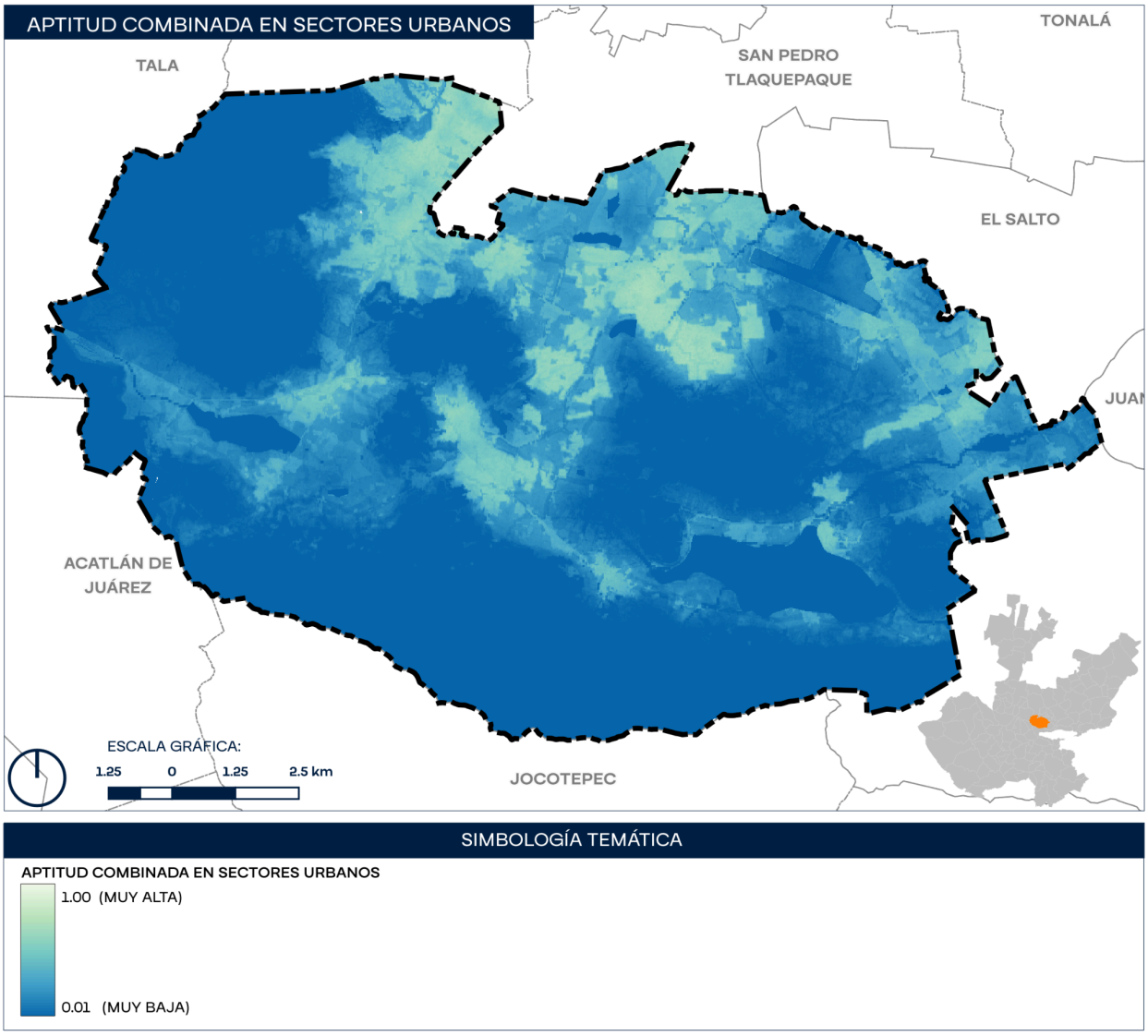
La aptitud urbana engloba tanto los atributos que definen la habitabilidad de los espacios urbanos como las interacciones entre los diferentes sectores[31] que contribuyen a lograrla. Bajo esta perspectiva, en el siguiente mapa presenta los resultados de la aptitud urbana en el municipio, donde se puede observar que los valores alto y muy alto corresponden a los sectores analizados, mientras que los valores intermedios representan en su mayoría áreas que se expanden más allá de la aptitud alta y muy alta; así como en las colindancias con vialidades principales.

[30] La metodología detallada se puede consultar en el anexo 3.3.11 "Aptitud Territorial" del POTmet.

[31] Los sectores son: vivienda, comercio, servicios (financieros, recreativos y culturales, médicos y educativos), industria pequeña, e industrias medianas y grandes.

Versión de consulta pública

Mapa 117. Aptitud combinada en sectores urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

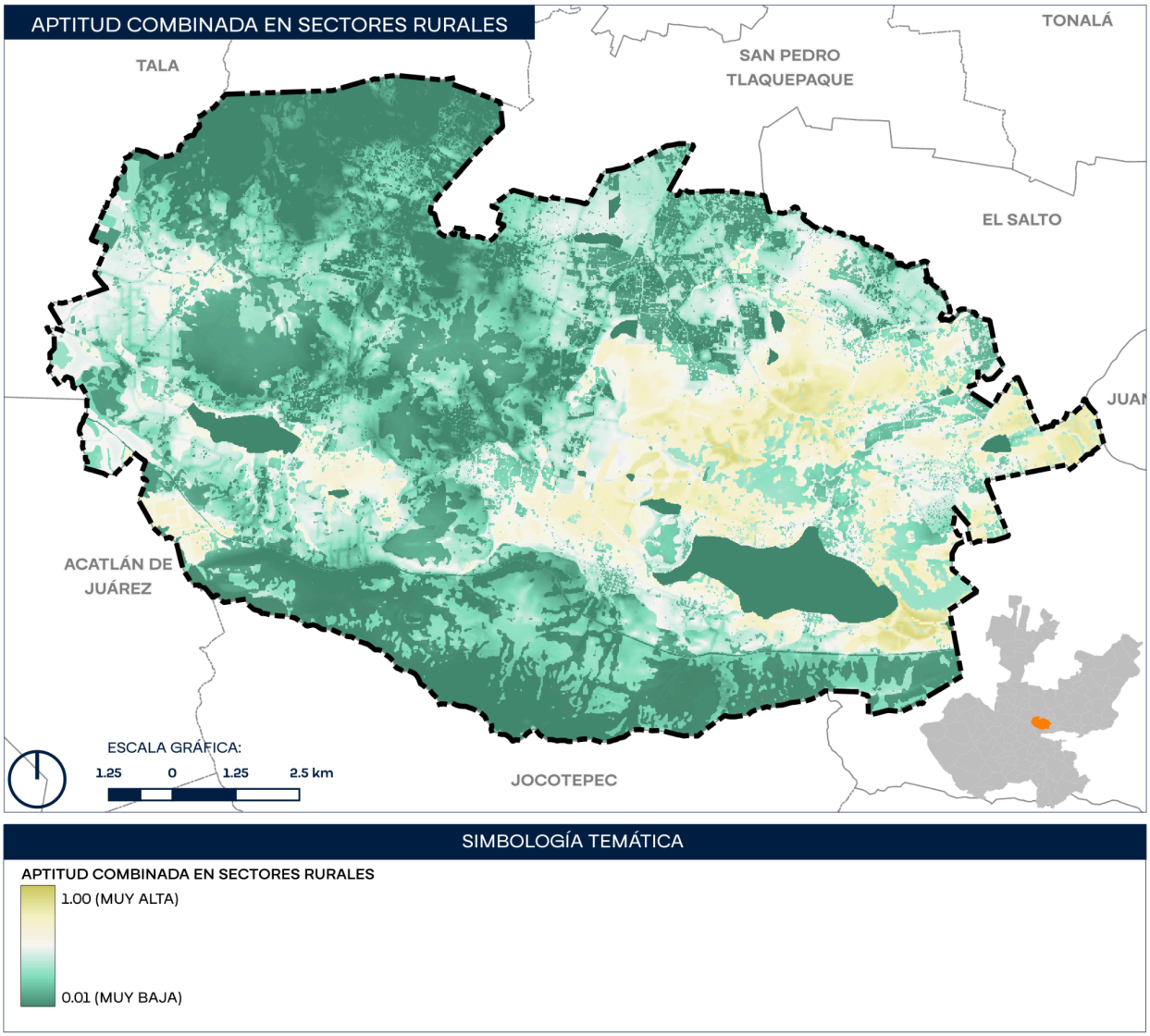


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

Aptitud agropecuaria

La aptitud agropecuaria engloba actividades del sector primario como agricultura de riego, agricultura de temporal y pecuario. Como resultado, se observa que los valores alto y muy alto se concentran en su mayoría en la zona valles, al sureste de la Laguna de Cajititlán y al oriente de la carretera a Chapala, por su parte los valores bajo y muy bajo se ubican en las áreas urbanizadas y en el Bosque de la Primavera, Cerro Viejo - Chupinalla - Los Sabinos y en la mayor parte del corredor Tlaxomulli.

Mapa 118. Aptitud combinada en sectores rurales en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

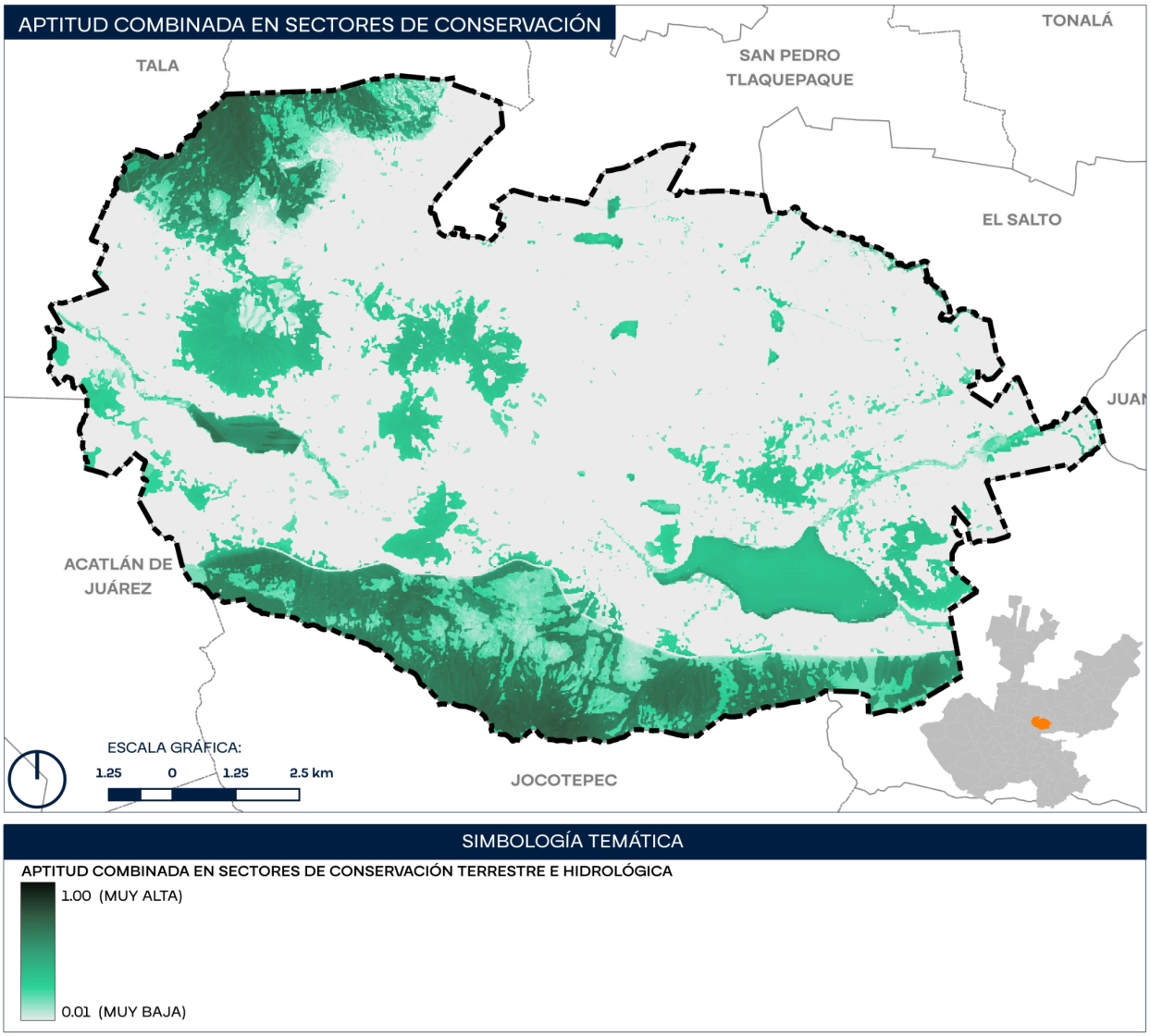


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

Aptitud conservación

Refiere a la identificación de áreas con un alto valor ambiental, con el fin de detener el deterioro provocado por las actividades humanas y preservar los bienes y servicios que se derivan de estos recursos. En el siguiente mapa se observa que los valores alto y muy alto corresponden a áreas que ya cuentan con algún decreto de protección como lo son la Primavera, Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos y un área al sur del cerro Totoltepec que corresponde a un humedal llamado Playa de Santa Cruz.

Mapa 119. Aptitud combinada en sectores de conservación en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

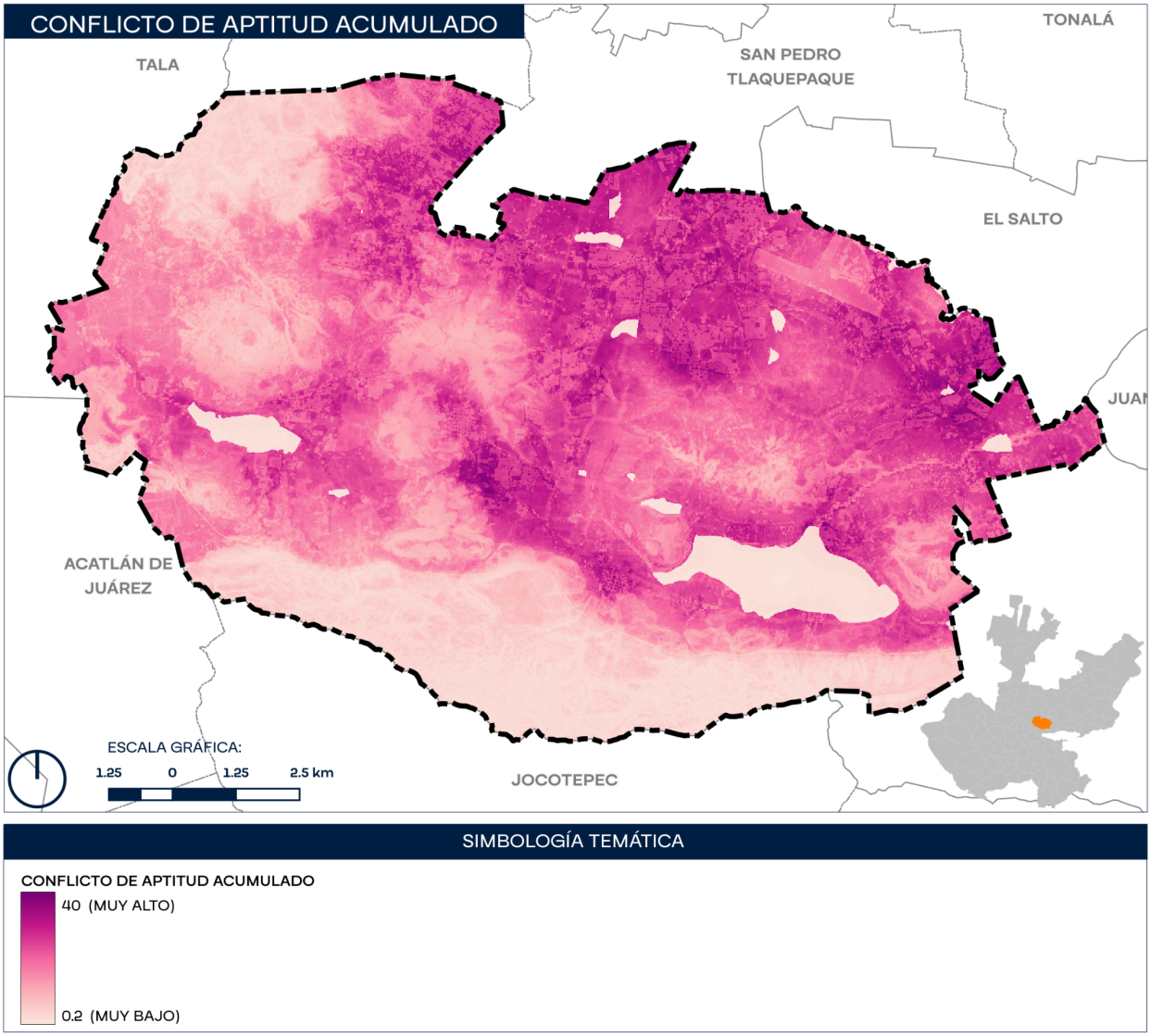
3.8.2. Identificación de sinergias y divergencias territoriales

Retomando la metodología y resultados del POTmet para la determinación de aptitud territorial, se identificó el conflicto entre los sectores previamente analizados, esto es, un cruce de la aptitud positiva entre sectores que son incompatibles. El resultado muestra tanto las compatibilidades o sinergias entre los sectores como las divergencias o conflictos territoriales.

En este sentido en el siguiente mapa se observa una sinergia principalmente en el Bosque de la Primavera y Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos; mientras que los mayores conflictos se ubican en 3 puntos:

1. **Carretera Chapala y carretera El Salto**, en las colonias La alameda y Silos
2. **Tlajomulco centro**, entre las vías del tren y la colonia Valle de los Eucaliptos, en las colonias Campo Sur, Jardines de Tlajomulco, Villanova, entre otros.
3. **Zona Valles**, en las orillas de las colonias Lomas del Mirador y Chulavista.

Mapa 120. Conflicto de aptitud acumulada en Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

4. Prospectiva

4.1. Escenarios tendencial y deseable

La estimación de necesidades de equipamientos, servicios, suelo y vivienda parte de la proyección del crecimiento demográfico. En este sentido, se utilizaron las proyecciones de población del año 2021 al año 2040 del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2024) que presenta las cifras por lustros (de los años 2025, 2030, 2035 y 2040) diferenciando entre hombres y mujeres, y por grupos quinquenales.

La tendencia demográfica observada es a la alza, igual que en la AMG, los municipios más poblados seguirán siendo los mismos tres que lo que se reporta en el censo de población y vivienda del año 2020: en primer lugar Zapopan, seguido por Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga. De acuerdo con estas proyecciones el municipio llegará al millón de habitantes para el año 2035.

El grupo quinquenal con mayor población, tanto para hombres como para mujeres será el de 35 a 39 años y el menor, para el caso de las mujeres, es el grupo de 85 y más; para los hombres será el de 80 a 84.

Tabla 104. Pronóstico de población de Tlajomulco de Zúñiga.

Rango de edad	MUJERES				HOMBRES			
	2025	2030	2035	2040	2025	2030	2035	2040
00 - 04	38,655	40,922	43,474	46,597	40,009	42,296	44,924	48,178
05 - 09	40,243	43,226	46,107	49,325	42,014	45,135	48,019	51,411
10 - 14	40,165	41,567	43,619	45,580	42,215	43,793	45,984	48,026
15 - 19	36,550	37,039	37,140	37,976	37,713	38,426	38,513	39,392
20 - 24	34,338	35,601	36,558	37,260	32,913	34,354	35,295	35,876
25 - 29	35,975	39,662	43,870	48,158	34,424	37,594	41,962	46,305
30 - 34	38,917	44,852	51,525	59,617	40,293	46,239	52,909	62,378
35 - 39	38,447	46,168	52,781	60,558	39,663	48,536	55,023	63,005
40 - 44	32,594	38,286	44,373	49,298	32,179	40,442	47,772	52,927

Versión de consulta pública

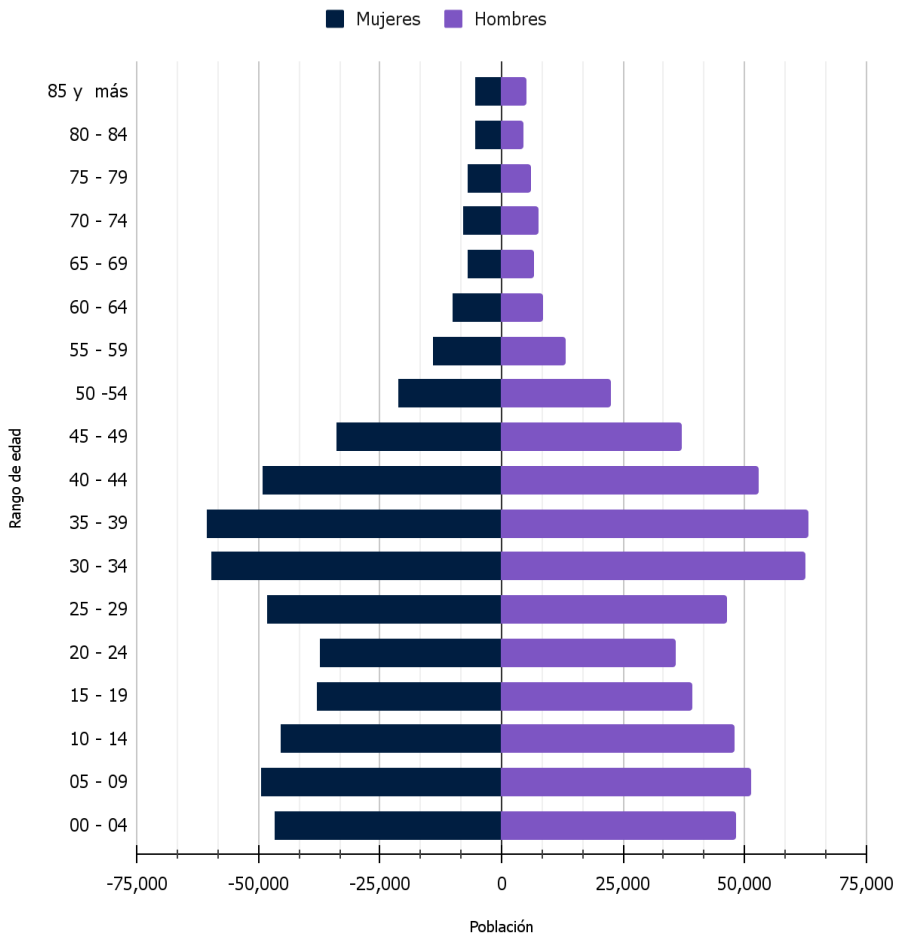
45 - 49	24,510	27,142	30,483	33,910	23,557	27,113	32,619	37,218
50 -54	17,702	18,474	19,726	21,371	17,096	17,350	19,240	22,416
55 - 59	12,066	13,165	13,498	14,134	11,507	12,247	12,132	13,192
60 - 64	8,509	9,199	9,886	9,984	7,817	8,394	8,805	8,624
65 - 69	5,561	6,043	6,446	6,866	5,452	5,949	6,336	6,627
70 - 74	4,067	5,194	6,521	8,043	3,881	4,944	6,226	7,680
75 - 79	2,735	3,634	5,034	6,863	2,445	3,184	4,384	6,006
80 - 84	1,697	2,457	3,601	5,547	1,453	2,081	2,996	4,607
85 y más	1,322	2,105	3,312	5,321	1,244	2,048	3,271	5,262
			Total	546,408			Total	559,130

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, 2021.

Respecto a la estructura demográfica proyectada, se observa un crecimiento sostenido en la población tanto en edad escolar básica que corresponde a los grupos quinquenales de 0 - 14 años, como en la edad escolar de educación media superior y superior, compuesta por los grupos quinquenales de 15 a 24 años. Por su parte, la población en edad de retiro (65 y más) representará el 5.7% del total para el año 2040 y el 26% en edad no laborable (0 - 14 años). Esto es, que alrededor de 7 de cada 10 personas estarán demandando un empleo para el año 2040, además de presentar un constante aumento en la demanda de equipamientos educativos.

Gráfica 32. Pirámide poblacional al año 2040

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, 2021.

4.1.1. Demanda de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos urbanos)

La demanda de agua potable y drenaje se calculó con base en la proyección poblacional, la dotación de litros de agua diaria por habitante estimada por la Dirección de Infraestructura Hidráulica y el porcentaje del valor de la dotación de agua potable del 75% (SEMARNAT, 2015).

Tabla 105. Demanda de agua potable y drenaje.

Año	Estimación de demanda de agua potable m3/sg	Estimación de demanda de drenaje m3/seg
2025	2.31	1.84
2030	2.54	2.03
2035	2.79	2.23
2040	3.07	2.46

Fuente: elaboración propia, con datos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de SEMARNAT, 2015.

La demanda de energía eléctrica toma como base la cantidad de viviendas que no cuentan con el servicio actualmente que son 443, además de las viviendas que se proyectan hacia el 2040 en la sección 7.1.4. Demanda de vivienda. También, se considera el déficit del servicio en las vialidades, en donde se prevé alumbrado público en alrededor de 353.07 km. Del mismo modo con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, considerando que actualmente no hay déficit ya que el servicio se presta en la totalidad de las colonias y fraccionamientos (que cuentan con entrega recepción) la demanda del servicio corresponderá a las licencias de urbanización solicitadas y que concluyan el proceso de entrega recepción.

4.1.2. Demanda de equipamiento y espacios públicos

Para la estimación de la demanda de los equipamientos y espacios públicos se tomó como base el diagnóstico presentado en la sección 3.5.4.2. espacio público y áreas verdes, la proyección poblacional y la metodología usada en el POTmet (2024), donde los valores negativos representan un déficit y los positivos un superávit de unidades básicas de servicio.

En este sentido, comenzando con los equipamientos para actividades educativas, se observa un déficit en todos los niveles escolares, siendo el nivel superior el que presenta una mayor demanda y la educación básica la menor demanda en los plazos temporales previstos.

Tabla 106. Demanda de equipamientos para actividades educativas.

Educación Pública y Privada						
Componentes	Equipamiento		2025	2030	2035	2040
Básico	Preescolar	Pob. Obj	44005	48508	53254	58618
		Resultado	-113	-242	-378	-531

Versión de consulta pública

	Escuela primaria	Pob. Obj	140105	154443	169553	186633
		Resultado	-1354	-1764	-2195	-2683
	Escuela secundaria	Pob. Obj	44349	48888	53671	59077
		Resultado	-81	-194	-314	-449
	Educación especial	Pob. Obj	1493	1646	1807	1989
		Resultado	-28	-35	-43	-52
Medio superior	Centros de estudio de bachillerato	Pob. Obj	42003	46302	50832	55952
		Resultado	-700	-808	-921	-1049
Superior	Universidades	Pob. Obj	91981	101395	111314	122527
		Resultado	-2899	-3213	-3543	-3917

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Tabla 107. Demanda de equipamientos para actividades sociales, del subsistema de salud pública y privada.

Salud Pública y Privada						
Componentes	Equipamiento		2025	2030	2035	2040
Atención médica de primer nivel	Consultorios adyacentes a farmacias de la Secretaría de Salud	Pob. Obj	829,928	914,861	1,004,364	1,105,538
		Resultado	-5	-12	-19	-27
	Cruz Roja y Cruz Verde	Pob. Obj	829,928	914,861	1,004,364	1,105,538
		Resultado	-129	-143	-158	-175
	Consultorios, Clínicas y Unidades de medicina familiar del IMSS e ISSSTE	Pob. Obj	506256	558065	612662	674378
		Resultado	-102	-113	-125	-137
Atención médica de segundo nivel	Hospital general y Hospital de especialidades (IMSS)	Pob. Obj	414964	457430.5	502182	552769
		Resultado	-79	-114	-151	-193
	Hospital general y Hospital de especialidades (población abierta)	Pob. Obj	331971	365944	401746	442215
		Resultado	132	119	104	88

Consulta pública

	Hospital general y Hospital de especialidades (hospitales privados)	Pob. Obj	331971	365944	401746	442215
		Resultado	-79	-92	-107	-123

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para los equipamientos de actividades económicas, del subsistema de comercio y servicios financieros especiales, siguiendo la tendencia actual, presenta déficit en todos los periodos para la dotación de unidades básicas de servicio. Resultado previsto desde el diagnóstico derivado de los pocos equipamientos de comercio y servicios financieros especiales intermedios (mercados públicos), existentes dentro del municipio, por lo que la población tiene que hacer uso de comercios privados para satisfacer sus necesidades básicas de consumo.

Tabla 108. Demanda de equipamiento para actividades económicas.

Comercio y Servicios Financieros Especiales						
Componentes	Equipamiento		2025	2030	2035	2040
Básico	Tianguis	Pob. Obj	829928	914861	1004364	1105538
		Resultado	-417	-1119	-1859	-2695
Intermedio	Mercados públicos	Pob. Obj	829928	914861	1004364	1105538
		Resultado	-6781	-7483	-8223	-9059

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Áreas verdes urbanas

Para la demanda de espacio público se estimó el requerimiento de hectáreas de áreas verdes urbanas de escala intraurbana tipo A-1 y B-2. Se observa un déficit promedio de 59 hectáreas entre cada periodo, sumando una demanda de alrededor de 355 hectáreas para el año 2040. Para prever los nuevos espacios públicos a desarrollar, se deberán considerar las áreas urbanas que están fuera de cobertura, así como aquellas áreas donde se establecen las áreas urbanizables. Cabe señalar que en los foros de opinión las personas destacaron la importancia de incrementar el número de áreas verdes.

Tabla 109. Demanda de áreas verdes urbanas.

Versión de consulta pública

Espacio Público					
		2025	2030	2035	2040
Áreas verdes urbanas A-1 y B-2	Pob. Obj	829928	914861	1004364	1105538
	Resultado	-1663719	-2211452	-2788657	-3441128

Fuente: Elaboración propia, 2025.

4.1.3. Demanda de suelo

La demanda de suelo se retomó de la zonificación primaria del POTmet, siendo éste el instrumento rector al cual se debe de alinear el presente documento, la demanda de suelo o las reservas urbanas no pueden ser mayores que las que se definen en el POTmet. No obstante, se debe considerar el análisis realizado respecto a las licencias de urbanización donde 2,196.48 ha ya cuentan con una licencia, de éstas el 844.81 ha ya están recepcionadas por el municipio por lo que se restarán al cálculo y las demás se considerarán como áreas de reserva debido al derecho adquirido con el que cuentan. En este sentido la demanda de suelo, considerando las licencias de urbanización, es de 6,656.29 ha para asentamientos humanos[32] y 3,111.61 ha para actividades de alto impacto[33].

Tabla 110. Demanda de suelo.

Demanda del suelo	Superficie ha.
Asentamiento Humano	6,656.29
Actividades de alto impacto	3,111.61

Fuente: elaboración propia con base al POTmet 2024 e inventario de las licencias generadas en la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano.

De manera adicional se proyectaron otros dos escenarios de demanda de suelo, ambos siguen la metodología implementada en el POTmet. Por un lado, se realizó un cálculo a partir de la

[32] Son las áreas para el crecimiento urbano donde se pueden desarrollar todos los usos que no impliquen altos riesgos para la habitabilidad del territorio. En estas áreas pueden desarrollarse preferentemente usos como vivienda, industrias media o baja, servicios a la industria, equipamiento, comercios y servicios e infraestructura o aquellas que se definan en la zonificación secundaria.

[33] En estas áreas pueden desarrollarse preferentemente usos como industrias de alto y muy alto impacto, servicios a la industria, equipamiento, comercios y servicios e infraestructura o aquellas que se definan la zonificación secundaria

Versión consulta pública

densidad promedio actual de 29.14 viviendas por hectárea en donde se estima que para el año 2040 en el municipio se requerirían alrededor de 1,595 ha para albergar 46,492 viviendas.

Tabla 111. Proyección de demanda de suelo urbano según la vivienda esperada al año 2040 en TLJ.

	2025	2030	2035	2040
Vivienda requerida	40571	46,487	46,491	46,492
Superficie requerida	1392	1595	1595	1595

Fuente: elaboración propia, con base en INEGI 2020.

Y por otro lado, se consideró el suelo consumido destinado a asentamientos humanos (habitacional, comercios y servicios, entre otros) y usos de alto impacto durante un periodo de cinco años (2016 - 2021) usando como insumo base lo presentado en la sección 3.4.1.2 Sistema Urbano Rural. Los resultados muestran que para asentamientos humanos se demandarían alrededor de 455 hectáreas para el año 2040 y para usos de alto impacto aproximadamente 384 hectáreas.

Tabla 112. Proyección de demanda de suelo para asentamientos humanos y actividades de alto impacto con base en el consumo de suelo del periodo 2016-2021 en TLJ.

	2025	2030	2035	2040
Consumo de suelo para asentamientos humanos	460	382	403	455
Consumo de suelo de alto impacto	388	323	340	384

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, 2021.

4.1.4. Demanda de vivienda

La demanda de vivienda se retomó de las estimaciones realizadas por el POTmet, que se estimó mediante la proyección de crecimiento de la jefatura de hogares que representa la demanda de vivienda por parte de las personas o familias que se espera se incorporen dentro del periodo de tiempo estimado. La siguiente tabla presenta la totalidad de vivienda que se necesita en Tlajomulco de Zúñiga para cada periodo; sin embargo, se debe considerar que un porcentaje de población ya tiene vivienda y sólo se demandará para el porcentaje de población que incrementa entre cada quinquenio, esto es, que para el año 2040 el total de viviendas

Versión de consulta pública

demandadas serán 46,492. Además de estas, se deben tomar en cuenta las viviendas con rezago (9,035).

Tabla 113. Proyección bruta de demanda de viviendas por sexo y grupo de población al año 2040.

Rango de edad	Hombres				Mujeres			
	2025	2030	2035	2040	2025	2030	2035	2040
0 - 24	10,469	12,164	13,858	15,553	5,057	6,108	7,159	8,210
25 - 29	19,033	22,003	24,974	27,944	7,258	8,754	10,251	11,747
30 - 34	26,222	30,457	34,693	38,928	9,383	11,301	13,219	15,137
35 - 39	29,434	34,515	39,596	44,677	11,015	13,281	15,548	17,815
40 - 44	26,562	31,490	36,418	41,347	10,813	13,059	15,306	17,552
45 - 49	21,856	26,043	30,230	34,417	9,427	11,398	13,370	15,342
50 -54	14,734	17,501	20,268	23,035	7,102	8,561	10,020	11,480
55 - 59	9,784	11,573	13,363	15,152	5,111	6,143	7,175	8,207
60 - 64	7,134	8,420	9,705	10,991	4,161	4,994	5,826	6,659
65 y más	11,092	13,001	14,911	16,821	7,225	8,593	9,960	11,328
Total	176,320	207,167	238,016	268,865	76,552	92,192	107,834	123,477

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

5. Imagen objetivo

Tlajomulco de Zúñiga será un territorio dinámico, sustentable y cercano, donde las personas puedan vivir, trabajar, crecer y permanecer, consolidando una ciudad ordenada, equitativa e integrada, con visión regional y responsabilidad ambiental. Nuestro desarrollo urbano se orientará hacia la creación de comunidades conectadas, resilientes y prósperas, que garanticen calidad de vida, inclusión social y armonía con el entorno natural. Para lograrlo se definieron los siguientes objetivos generales, los objetivos particulares y las premisas territoriales que guiarán la planificación y ejecución de acciones.

Versión de consulta pública

5.1. Objetivo general

El objetivo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es la consolidación de las áreas urbanizadas, la protección de las áreas de valor ambiental, la conservación e impulso de las áreas productivas, el crecimiento urbano cercano, conectado, compacto y equitativo; así como, sentar las bases para la regulación de la urbanización, la edificación, ocupación y utilización del suelo y los instrumentos de gestión de suelo.

5.2. Objetivos particulares

Los objetivos particulares se desprenden directamente de lo que especifica el artículo 96 del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
II. Vincular y aplicar las políticas de preservación del medio ambiente que deriven del ordenamiento ecológico local correspondiente;
III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
V. Promover la movilidad urbana sustentable, a fin de facilitar la comunicación y favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad, promoviendo sistemas de movilidad no motorizada, así como los transportes colectivos, interurbanos, metropolitanos y regionales, en su caso.
VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, en el caso de municipios que pertenecen a áreas metropolitanas obligatoriamente deberán ceñirse a los lineamientos que establezca el programa metropolitano correspondiente;
VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos naturales, antrópicos y contingencias ambientales en el territorio municipal y en los centros de población, determinados en el atlas municipal de riesgos o en cualquier otro instrumento en la materia;
IX. La planeación integral del territorio municipal y su ordenamiento;

Versión de consulta pública

X. Preservar el patrimonio cultural del Estado de Jalisco y los elementos naturales, sociales que confieran valor histórico, ecológico o estético al patrimonio de uso común;

XI. Facilitar la generación de proyectos sustentables, que propongan la utilización de energías renovables;

XII. Establecer las restricciones a la acción urbanística y fijar las condiciones a la utilización del suelo que sean necesarias para permitir el acceso desde la vía pública al patrimonio de uso público;

XIII. Definir los proyectos estratégicos basados en la utilización de los bancos de proyectos existentes a nivel federal, estatal, metropolitano y municipal; o en su defecto, promover la creación de bancos de proyectos que se deriven del programa.

De manera adicional a lo que especifica la normativa, se consideran los siguientes:

- **Promover la vivienda adecuada**, mediante la rehabilitación de viviendas abandonadas y su entorno, abordando las necesidades de diferentes grupos socioeconómicos y demográficos.
- **Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de esta** mediante una gestión integral de los recursos hídricos
- **Impulsar el desarrollo económico local**, creando oportunidades de empleo y fomentando la actividad comercial en los centros urbanos.
- **Mejorar la seguridad pública** mediante la prevención del delito a través del diseño ambiental .
- **Fortalecer el equipamiento urbano** mejorando y aumentando la cobertura y calidad de equipamientos de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, de abasto, educación y transporte mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de éstos.
- **Mejorar la calidad del aire** mediante la regulación de actividades industriales, control de fuentes móviles y pavimentación de vialidades periféricas.
- **Fomentar la resiliencia urbana** ante el cambio climático y otros desafíos, incluyendo la adaptación a eventos climáticos extremos y la ejecución de medidas de mitigación contempladas en el PACmetro.
- **Reducir la desigualdad socio espacial** a través de la equidad territorial mediante la consolidación de centralidades urbanas y el aprovechamiento del suelo subutilizado, garantizando un crecimiento ordenado e inclusivo.

Versión de consulta pública

- **Fortalecer la gobernanza metropolitana**, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano.

5.3. Principios de política y premisas territoriales

La conservación, aprovechamiento, protección y ocupación del territorio municipal se conducirá bajo los siguientes principios:

- La gestión del suelo se basa en la participación, coordinación y concertación de los diferentes actores sociales, económicos y públicos involucrados en los proyectos y acciones.
- Las herramientas, instrumentos y proyectos de gestión del suelo y ordenamiento territorial impulsarán el derecho a la ciudad, priorizando los sectores y población vulnerable.
- El ordenamiento territorial impulsará la dotación y accesibilidad a los espacios públicos, áreas verdes y equipamientos para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas, de comercio y abasto y de traslado.
- El reconocimiento de la problemática habitacional derivará en el diseño de políticas públicas que atiendan tanto el rezago habitacional como la ocupación y regeneración de espacios para ser habitados con dignidad.
- La movilidad y transporte público se articulan con el desarrollo urbano mediante la planificación del transporte público, infraestructura peatonal y ciclista. Se priorizará la conectividad territorial mediante el sistema vial primario y secundario propuesto.
- El desarrollo urbano incorporará de manera transversal la gestión integral del riesgo para el diseño de medidas de prevención, mitigación y adaptación ante fenómenos naturales y antrópicos.
- El uso sustentable, equitativo y eficiente de agua; así como su captación, distribución, tratamiento y conservación será la base para las acciones de crecimiento y consolidación urbana.
- El ordenamiento territorial municipal garantizará la conservación y protección ambiental; así como, el aprovechamiento sustentable de las zonas productivas.

Versión de consulta pública

6. Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias

6.1. Definición, delimitación y objetivos de las Centralidades y Unidades de Planeación y Gestión Territorial (UPGT)

Las Unidades de Planeación y Gestión Territorial (UPGT) se delimitaron con base en diversos criterios territoriales como vialidades, límites de colonias, cobertura de suelo, microcuencas y unidades de paisaje, que contemplan características físicas, culturales y ambientales. Estas UPGT corresponden al área de influencia de las centralidades urbanas y localidades rurales delimitadas en el POTmet, que son zonas con características y dinámicas particulares como concentración de empleo, población, transporte y servicios. Se clasifican en dos tipos: Impulso y Emergentes.

Las Centralidades de Impulso con áreas "*donde se concentran las actividades urbanas y fungen como nodos que impulsan o mantienen el desarrollo en la metrópoli*" (POTmet, 2024. Pág. 425). A su vez se subclasifican en tres tipos: Metropolitanas, Periféricas y Satélite. En Tlajomulco se ubican las siguientes:

- Centralidades Periféricas: son áreas que concentran fuentes de empleo, servicios y equipamientos. "*Cuentan con conectividad por medio de transporte público colectivo; suelen ser las áreas donde existe una mayor densidad de población*" (POTmet, 2024. Pág. 425). El objetivo de este tipo de centralidades es el aprovechamiento de su potencial y capacidad de carga urbana actual para el crecimiento poblacional y urbano.
- Centralidades Satélite. Son áreas urbanas que se han desarrollado fuera de la ciudad central (o conurbada) pero que tienen una dependencia funcional a esta. Generalmente, se caracterizan por tener altos índices de densidad poblacional con deficiencia en algunos servicios y equipamientos, así como baja conectividad de transporte público con el resto de las Centralidades, (POTmet, 2024. Pág. 425). Por la ubicación de este tipo de centralidades, su objetivo busca atender las deficiencias de movilidad, servicios y

Versión de consulta pública

equipamiento; así como evitar la adhesión física de éstas con la parte central de la metrópoli por los altos costos que esto implicaría.

Las Centralidades Emergentes son áreas periurbanas del AMG que presentan altos índices de marginación urbana, déficits de equipamientos, infraestructura, servicios, y transporte público, así como una baja concentración de actividades económicas. Bajo esta perspectiva, se busca limitar el crecimiento urbano en estas áreas, a menos que éste contribuya a reducir sus déficits.

Por último, las localidades rurales corresponden a centros de población que surgen de las actividades primarias y que sus dinámicas continúan siendo, predominantemente, rurales. Estas localidades se distinguen de las Centralidades dado que su objetivo es que continúen con actividades rurales y no se detonen procesos de crecimiento urbano (POTmet, 2024. Pág. 425).

Es importante mencionar que las centralidades y las unidades de planeación y gestión territorial no influyen en la división territorial del municipio en distritos y subdistritos urbanos planteado en la sección 6.2.1.3. División territorial; sino que se utilizarán para definir objetivos, políticas y estrategias que abonen a disminuir las deficiencias y déficit de cada centralidad a través de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Tabla 114. Lista de centralidades urbanas, localidades rurales y unidades de planeación y gestión territorial de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Clave	Centralidad - UGT	Nombre	Municipios incluidos
CP	Centralidad Periférica	Las Águilas	TLJ - ZPN
		Centro Sur	TLJ - ZPN
CS	Centralidad Satélite	San José del Castillo	TLJ - ESL
		Santa Anita	TLJ - TLA
		Santa Cruz de las Flores	TLJ
		Santa Cruz del Valle - Aeropuerto	TLJ - ESL
		Santa Fe	TLJ
		Tlajomulco de Zúñiga	TLJ
		Toluquilla	TLJ - TLA

de consulta pública

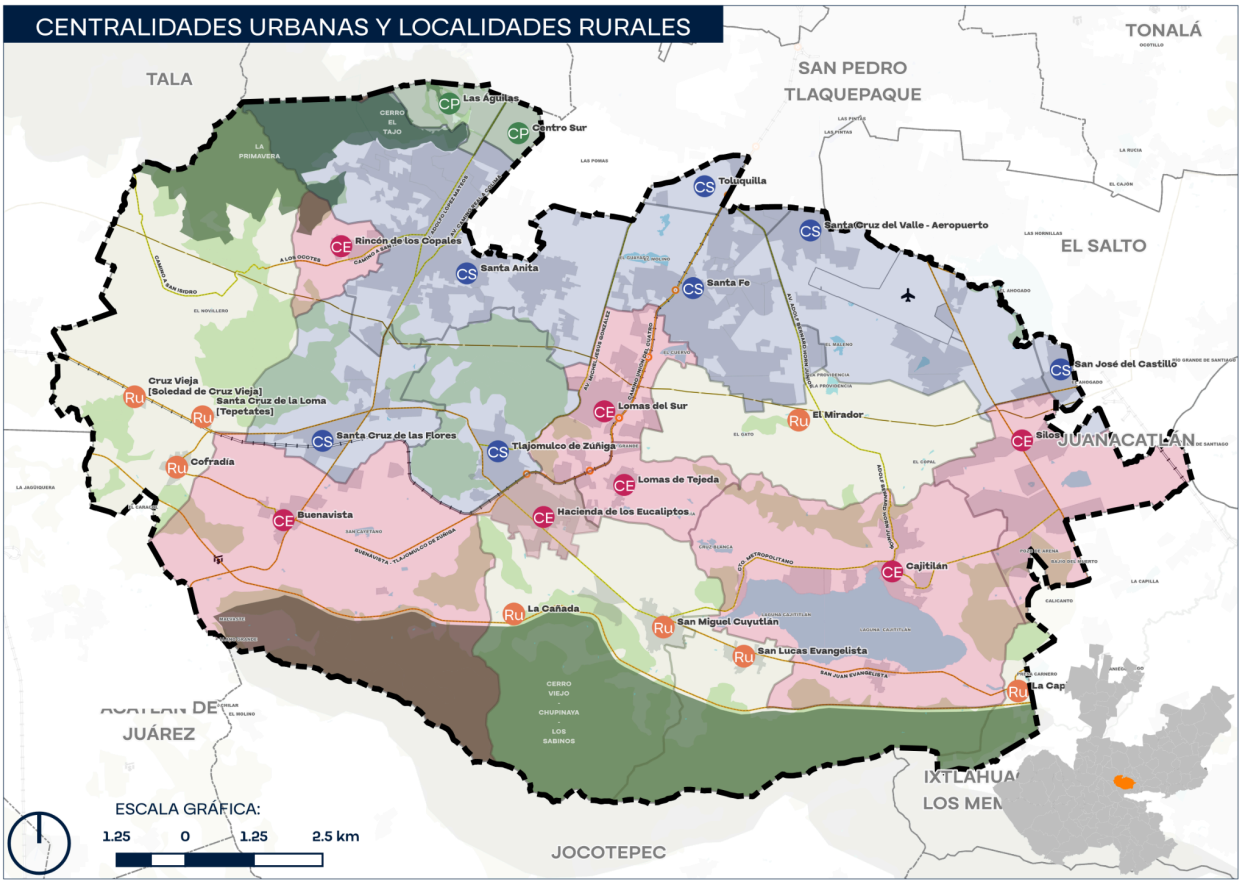
CE	Centralidad Emergente	Buenavista	TLJ
		Cajititlán	TLJ
		Hacienda de los Eucaliptos	TLJ
		Lomas de Tejeda	TLJ
		Lomas del Sur	TLJ
		Rincón de los Copales	TLJ
		Silos	TLJ - ESL - IXT
Ru	Localidad Rural	Cofradía	TLJ
		Cruz Vieja (Soledad de Cruz Vieja)	TLJ
		El Mirador	TLJ
		La Cañada	TLJ
		La Capilla	TLJ - IXT
		San Lucas Evangelista	TLJ
		San Miguel Cuyutlán	TLJ
		Santa Cruz de la Loma (Tepetates)	TLJ

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

TLJ = Tlajomulco de Zúñiga
IXT = Ixtlahuacán de los Membrillos
TLA = San Pedro Tlaquepaque
ESL = El Salto
ZPN = Zapopan

Mapa 121. Centralidades urbanas, localidades rurales y unidades de planeación y gestión territorial de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Versión de consulta pública



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

Versión

6.2. Estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación primaria (utilización de suelo)

6.2.1. Estructura urbana

6.2.1.1. Estructura vial

La estructura vial tiene como objetivo jerarquizar el conjunto de vías que interconectan las localidades contenidas dentro del municipio; así como la conexión de éstas con los municipios colindantes facilitando la circulación de personas y bienes en el contexto metropolitano y regional. El sistema vial parte de las disposiciones de la NOM-004-SEDATU-2023 Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación; así como, de lo establecido en el POTmet 2024.

La estructura se compone de la siguiente manera:

Vialidades regionales. Enlazan las localidades del municipio y del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), permitiendo el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos. Las vialidades regionales son las que comunican a dos o más localidades y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra pueden ser federales, estatales o municipales.

- **Vialidades regionales existentes.** Integran la red de vías regionales que conectan distintas localidades y centros urbanos.
- **Vialidades regionales por consolidar.** Corresponden a las vialidades regionales que se considera necesario mejorar sus condiciones para aumentar la capacidad de movilidad entre las localidades contenidas dentro del municipio.
- **Vialidades regionales propuestas.** Refieren a propuestas de nuevas vialidades que mejoren los enlaces entre las localidades del municipio y del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) .

Vialidades primarias. Corresponden a la red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permiten también enlazar las vialidades regionales

Versión de consulta pública

con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades secundarias.

- **Vialidades primarias existentes.** Integran la red primaria de movimiento del municipio y se prevé que tengan un mejoramiento y mantenimiento constante.
- **Vialidades primarias por consolidar.** Corresponden a las vialidades primarias que se considera necesario mejorar sus condiciones para aumentar la capacidad y fluidez de movilidad del área urbana .
- **Vialidades primarias propuestas.** Refieren a propuestas de nuevas vialidades que mejoren, amplíen y den continuidad a la red primaria existente.

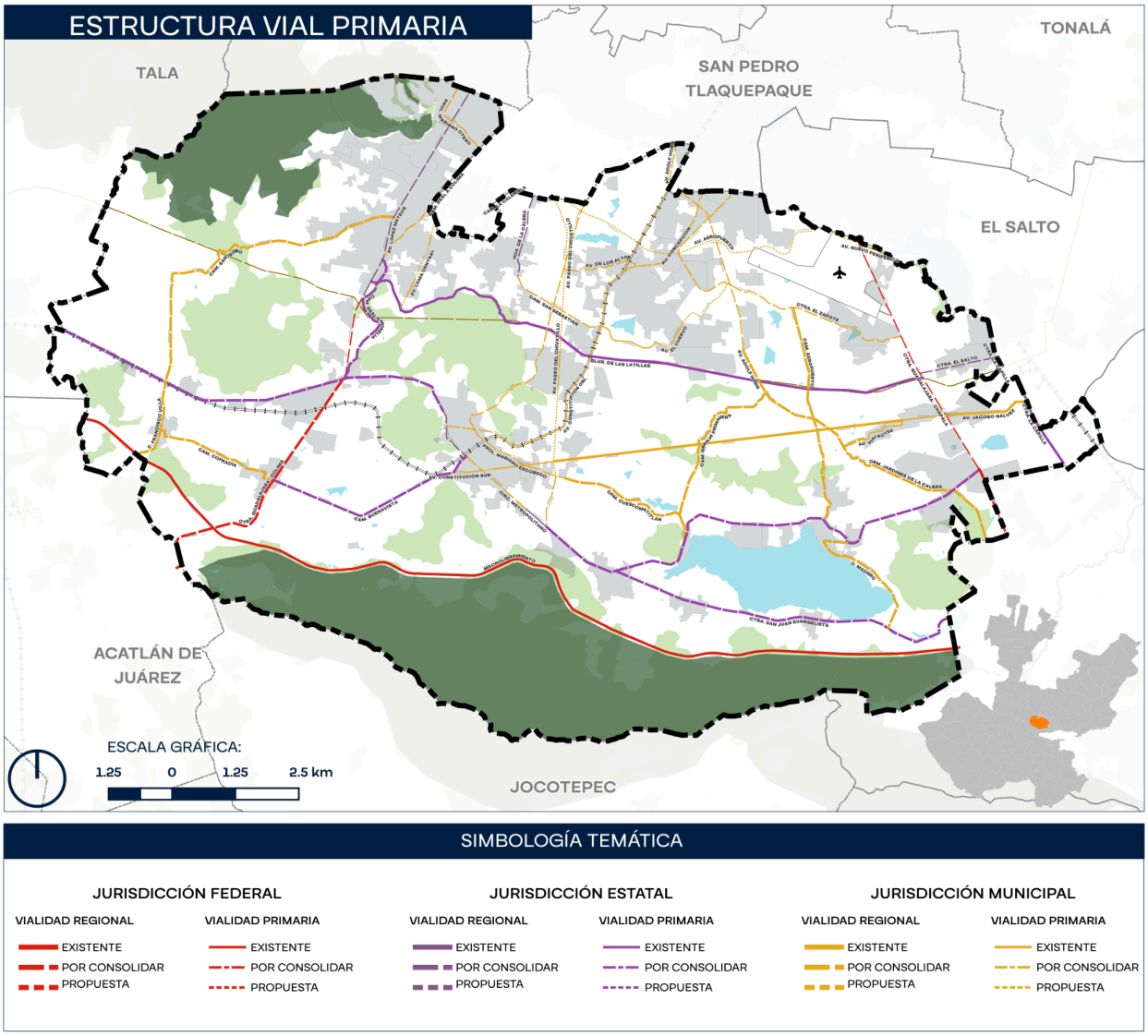
Tabla 115. Composición de la estructura vial de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Jerarquía	Tipo	Jurisdicción	Longitud (km)
Regional	Existente	Federal	38.36
		Estatal	4.41
		Municipal	0.50
	Por consolidar	Federal	13.77
		Estatal	65.84
		Municipal	65.00
	Propuesta	Estatal	24.22
		Municipal	17.18
Primaria	Existente	Estatal	1.08
		Municipal	13.94
	En consolidación	Federal	13.68
		Estatal	17.70
		Municipal	78.64
	Propuesta	Municipal	35.88

Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024 y la red nacional de caminos, 2025.

Mapa 122. Estructura vial primaria de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Versión de consulta pública

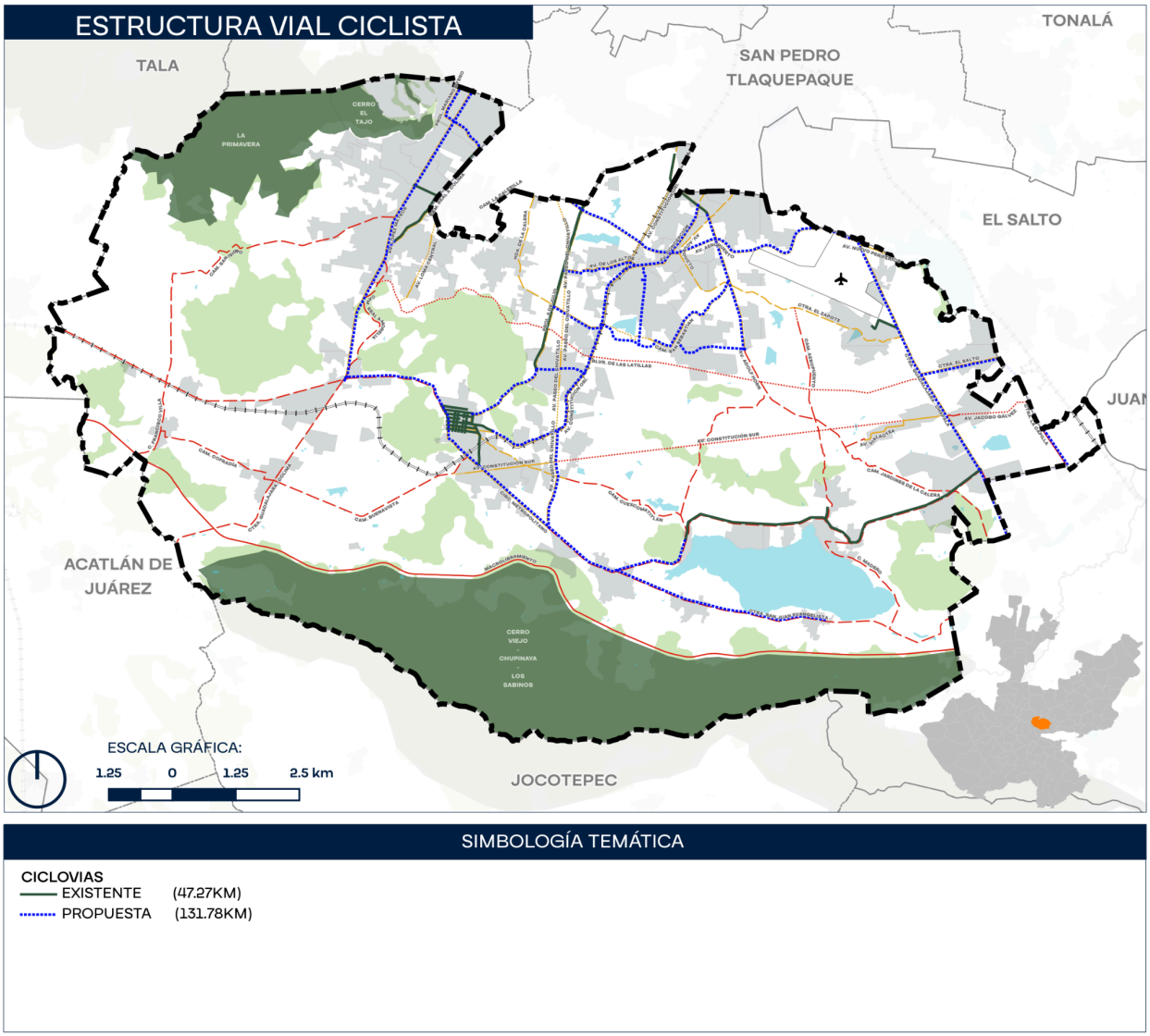


Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024, y la red nacional de caminos, 2025.

6.2.1.2. Infraestructura para vehículos no motorizados

Siguiendo la estrategia metropolitana planteada en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del AMG (PIMUS) respecto a la implementación de corredores para vehículos no motorizados; así como, para atender las demandas identificadas en los Foros de Consulta Pública para ampliar la infraestructura ciclista, se proyectan 5.7 km km de dichos corredores con el fin de ofrecer una alternativa segura y aumentar la participación modal en vehículos no motorizados.

Mapa 123. Red de infraestructura ciclista de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en Imeplan, 2024.

6.2.1.3. División territorial

La división para el ordenamiento territorial del municipio se compone de cinco Distritos Urbanos, que a su vez, se subdividen en 14 Subdistritos Urbanos. Esta división se realizó tomando como insumo principal los distritos y subdistritos que se habían trabajado, tanto en el PMDU como en los PPDU vigentes (previos a este ejercicio). Las modificaciones que se realizaron parten de proyectos propuestos (como la vialidad poliducto) y en desarrollo (como

la Línea 4 del Tren Ligero); también, se realizaron modificaciones derivadas del límite municipal que conforma el área de estudio. En este sentido los distritos urbanos son:

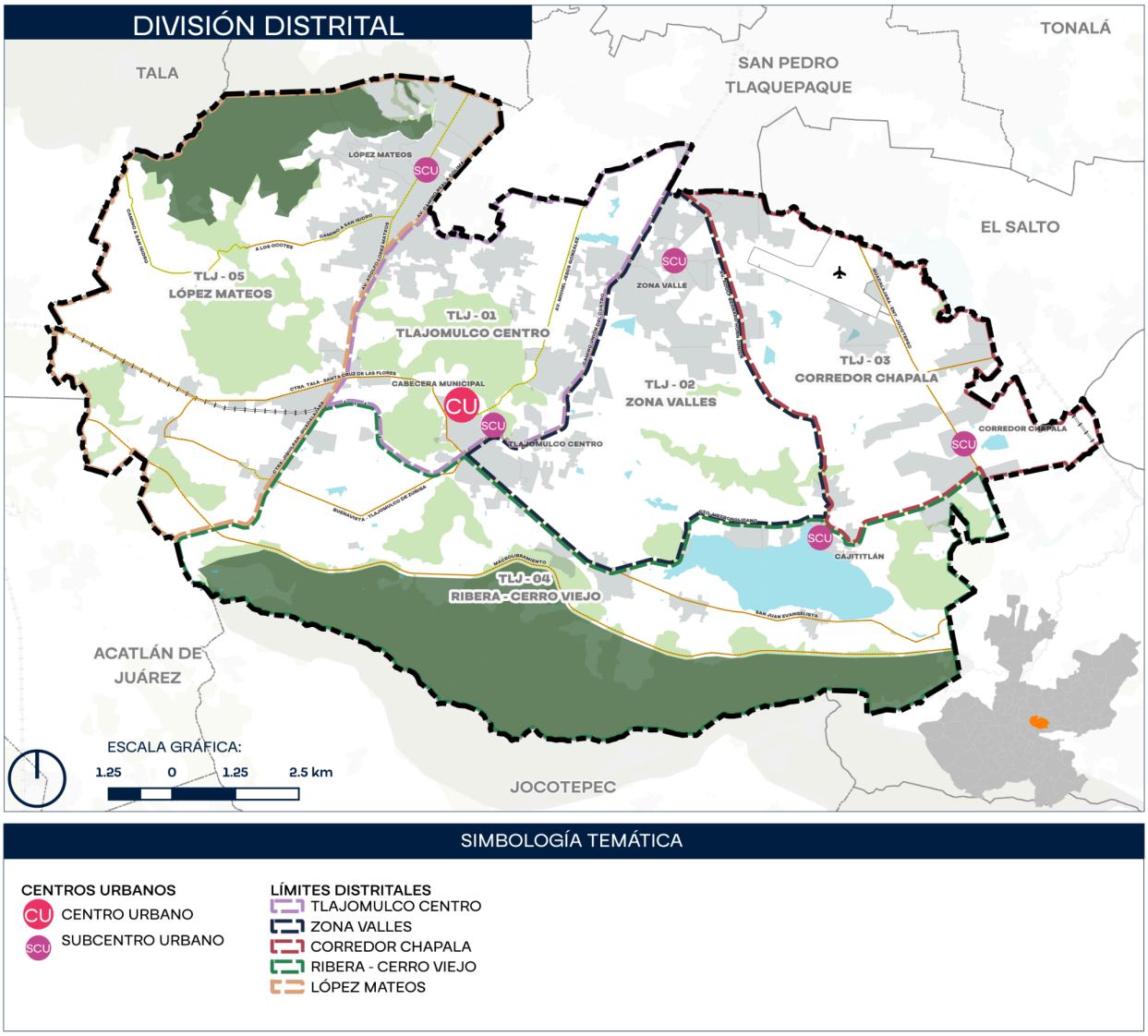
- TLJ-01 Tlajomulco Centro
- TLJ-02 Zona Valles
- TLJ-03 Corredor Chapala
- TLJ-04 Ribera - Cerro Viejo
- TLJ-05 López Mateos

Dentro de los distritos urbanos antes mencionados se identificaron los Subcentros urbanos que corresponden a unidades territoriales que cuentan o requieren de equipamientos o servicios institucionales para servir a amplias áreas del municipio, por lo que se localizan sobre vialidades primarias o regionales (equipamientos de administración pública y servicios urbanos públicos y concesionados especializados)[34]. También, se identificó el Centro urbano en la cabecera municipal por ser la principal concentración de equipamiento y servicios que sirve a la totalidad del municipio.

Mapa 124. División distrital de Tlajomulco de Zúñiga, 2025.

Versión de consulta pública

[34] Los subcentros urbanos de los distritos uno, dos, tres y cinco corresponden a los Centros Administrativos de Tlajomulco (CAT), categorizados en la NOM-002-SEDATU-2022 como equipamientos de administración pública y servicios urbanos públicos y concesionados especializados. Para el caso del distrito cuatro, corresponde a la propuesta para la instalación de un CAT o equipamiento semejante que brinde los servicios necesarios.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

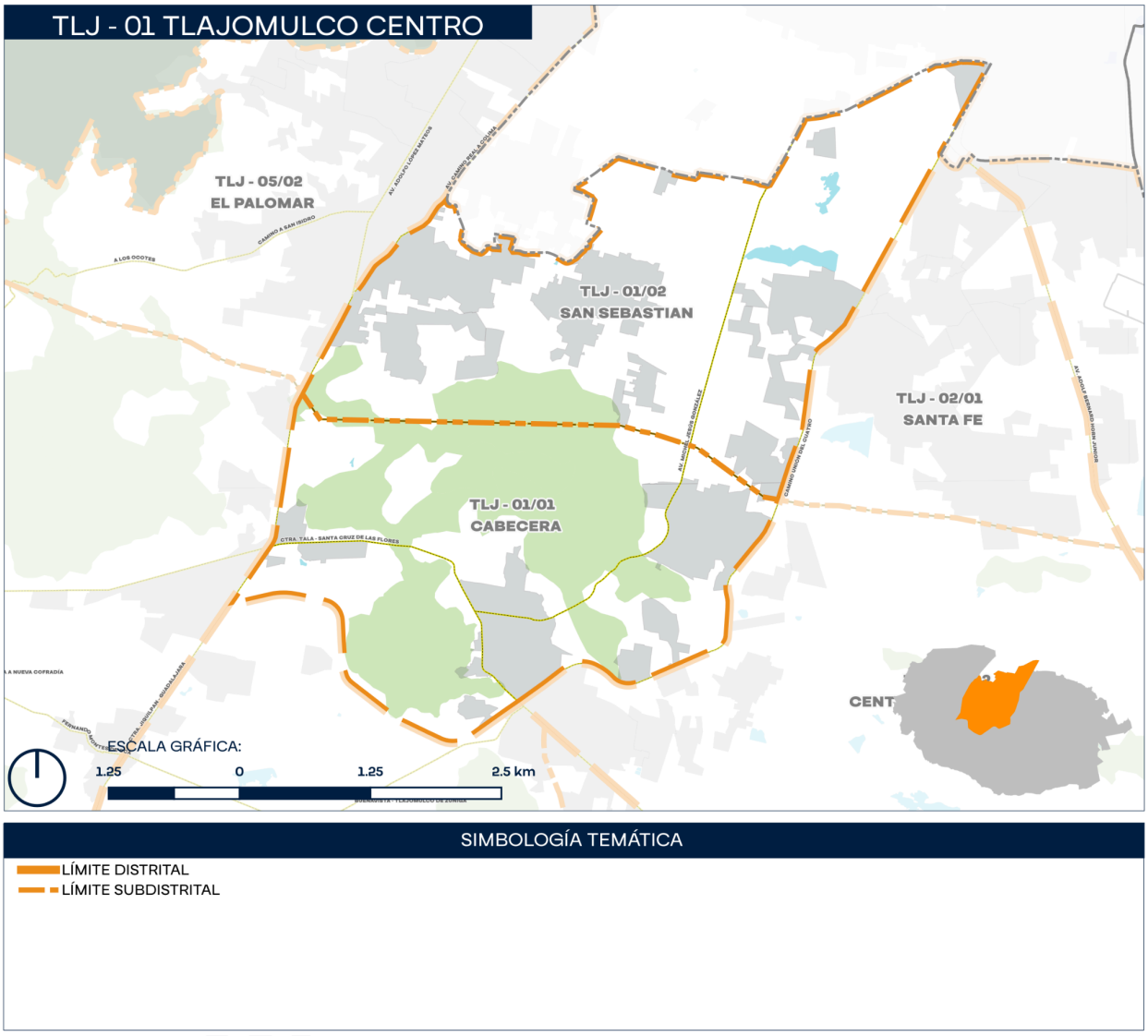
Subdistritos urbanos

Los subdistritos urbanos corresponden a la división territorial sobre la cual se elaboraron los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y que por consiguiente, contienen detalles precisos respecto a la zonificación secundaria y la regulación aplicable a cada zona.

Distrito Urbano TLJ - 01 Tlajomulco Centro

Su división consta de dos subdistritos: TLJ-01/01 Cabecera y TLJ-01/02 San Sebastián.

Mapa 125. Distrito 01 de Tlajomulco de Zúñiga.

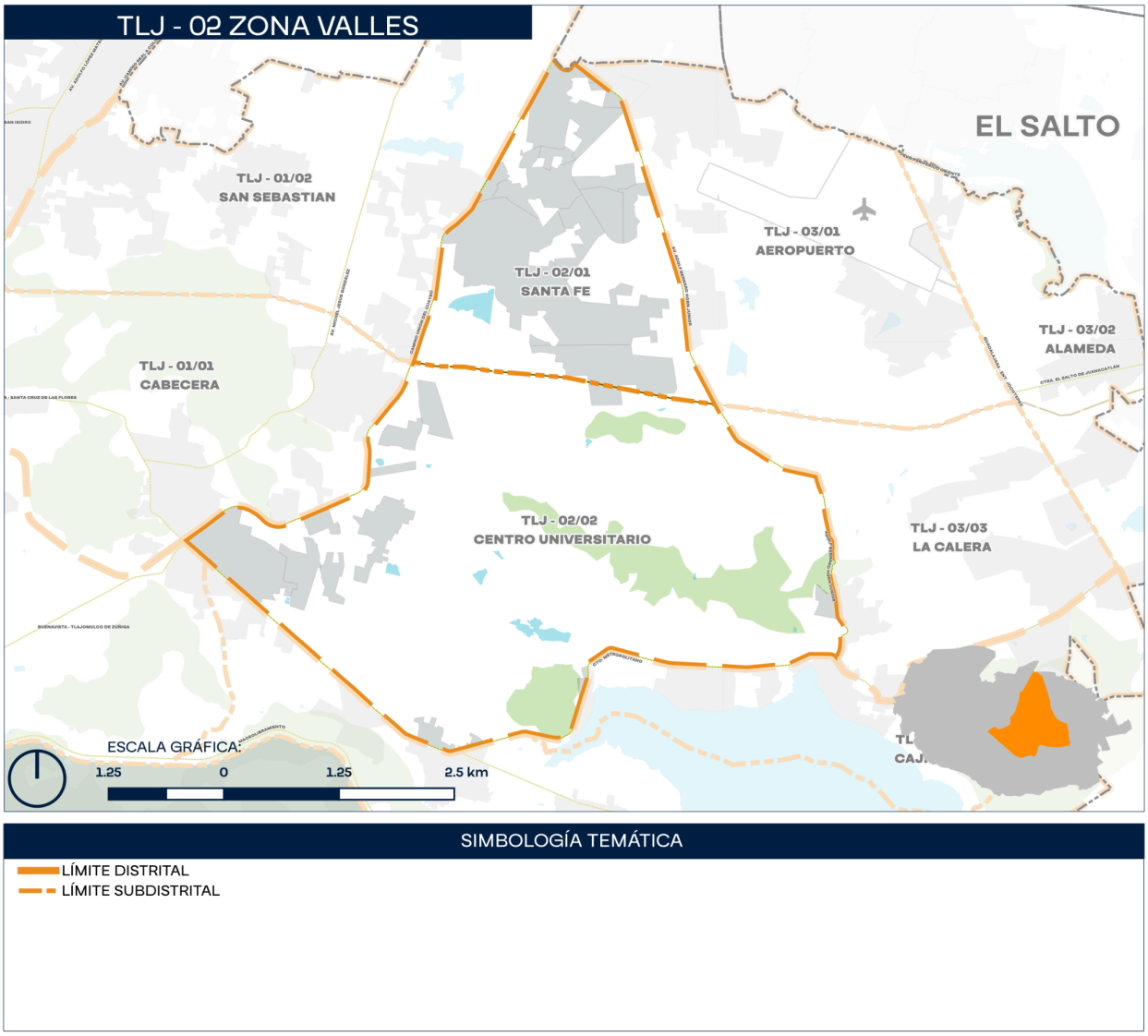


Fuente: Elaboración propia, 2025.

Distrito Urbano TLJ – 02 Zona Valles

Su división consta de dos subdistritos: TLJ-02/01 Santa Fe y TLJ-02/2 Centro Universitario.

Mapa 126. Distrito 02 de Tlajomulco de Zúñiga.

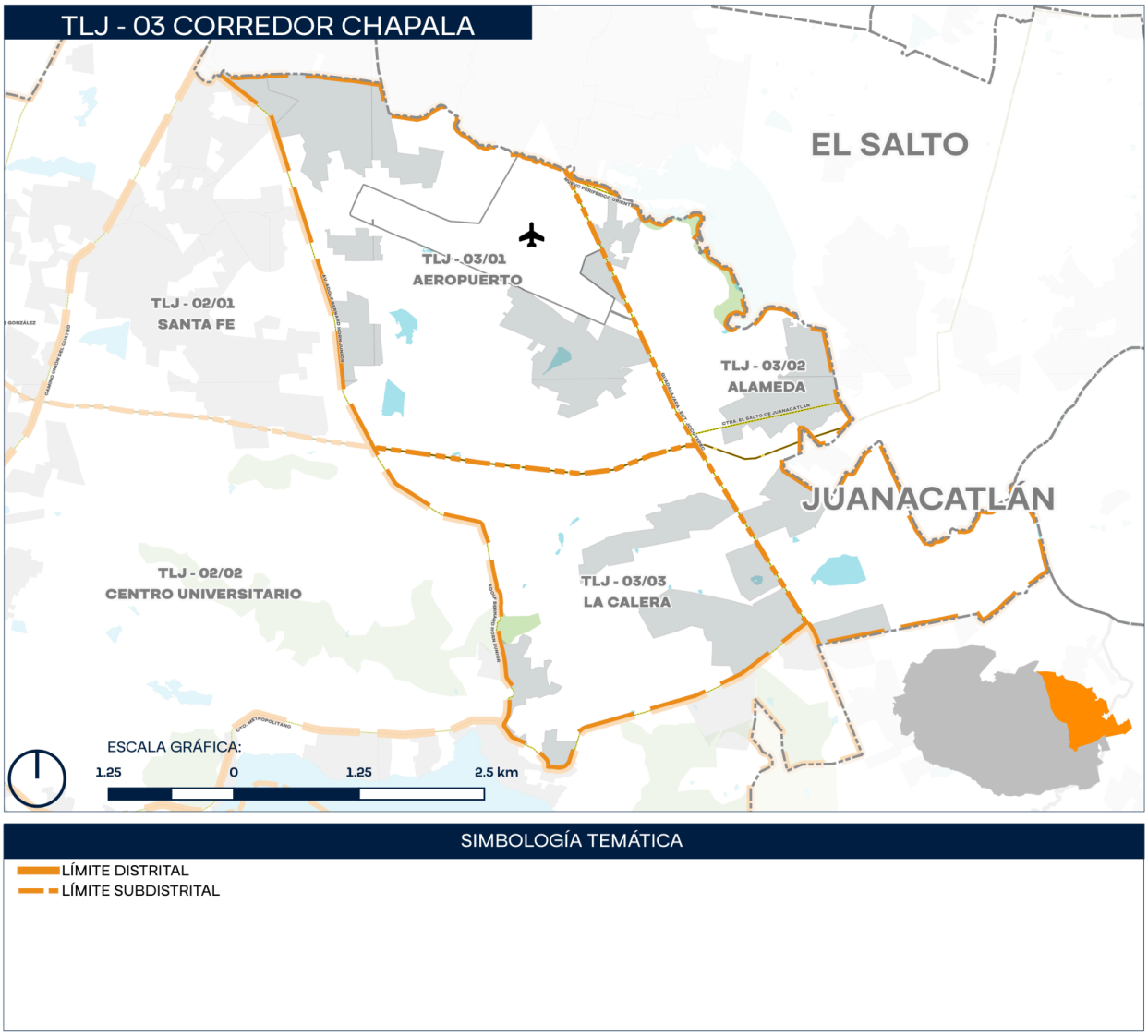


Fuente: Elaboración propia, 2025.

Distrito Urbano TLJ – 03 Corredor Chapala

Su división consta de tres subdistritos: TLJ-03/01 Aeropuerto, TLJ-03/02 Alameda y TLJ-03/03 La Calera.

Mapa 127. Distrito 03 de Tlajomulco de Zúñiga.

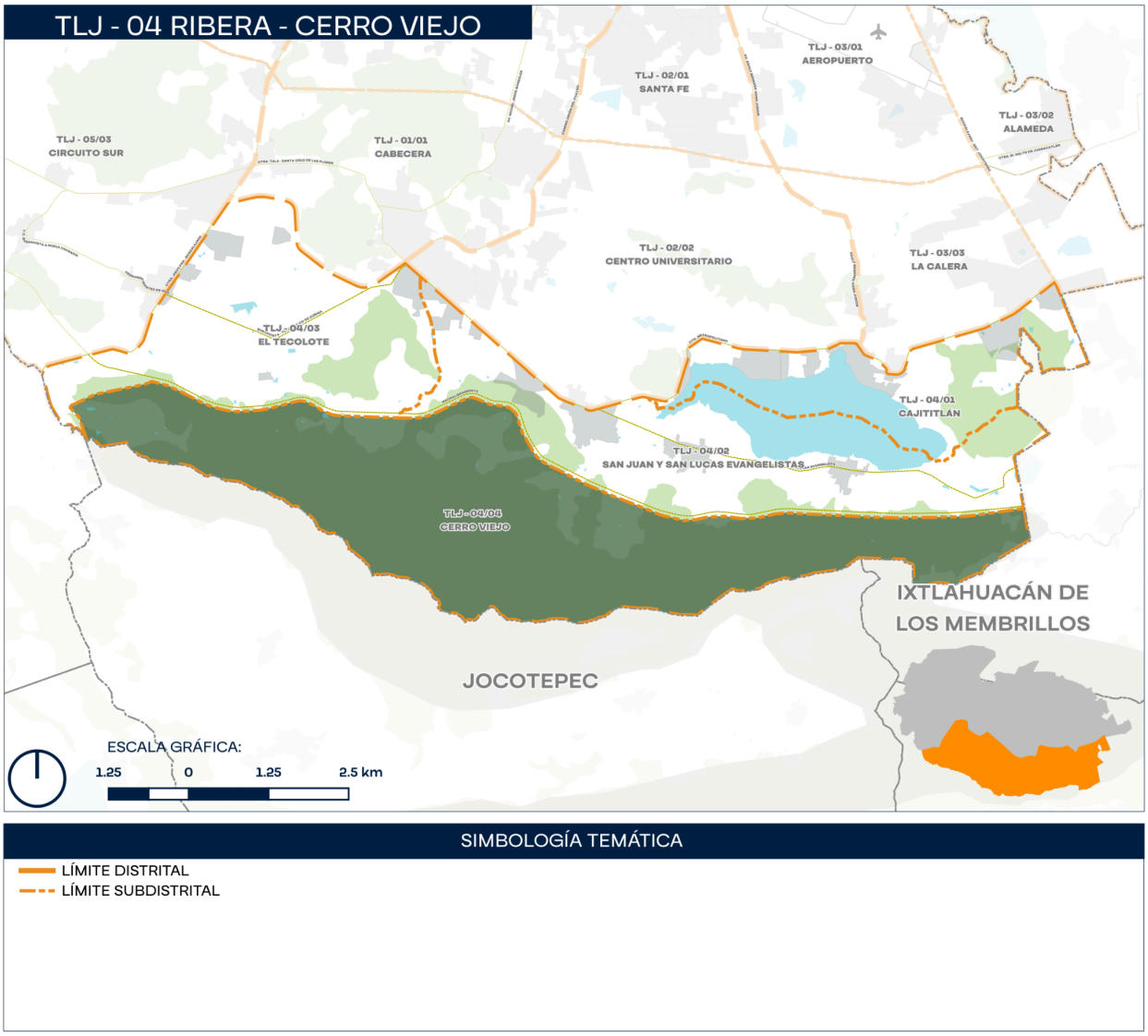


Fuente: Elaboración propia, 2025.

Distrito Urbano TLJ - 04 Ribera - Cerro Viejo

Su división consta de cuatro subdistritos: TLJ-04/01 Cajititlán, TLJ-04/02 San Juan y San Lucas Evangelistas, TLJ-04/03 El Tecolote y TLJ-04/04 Cerro Viejo.

Mapa 128. Distrito 04 de Tlajomulco de Zúñiga.

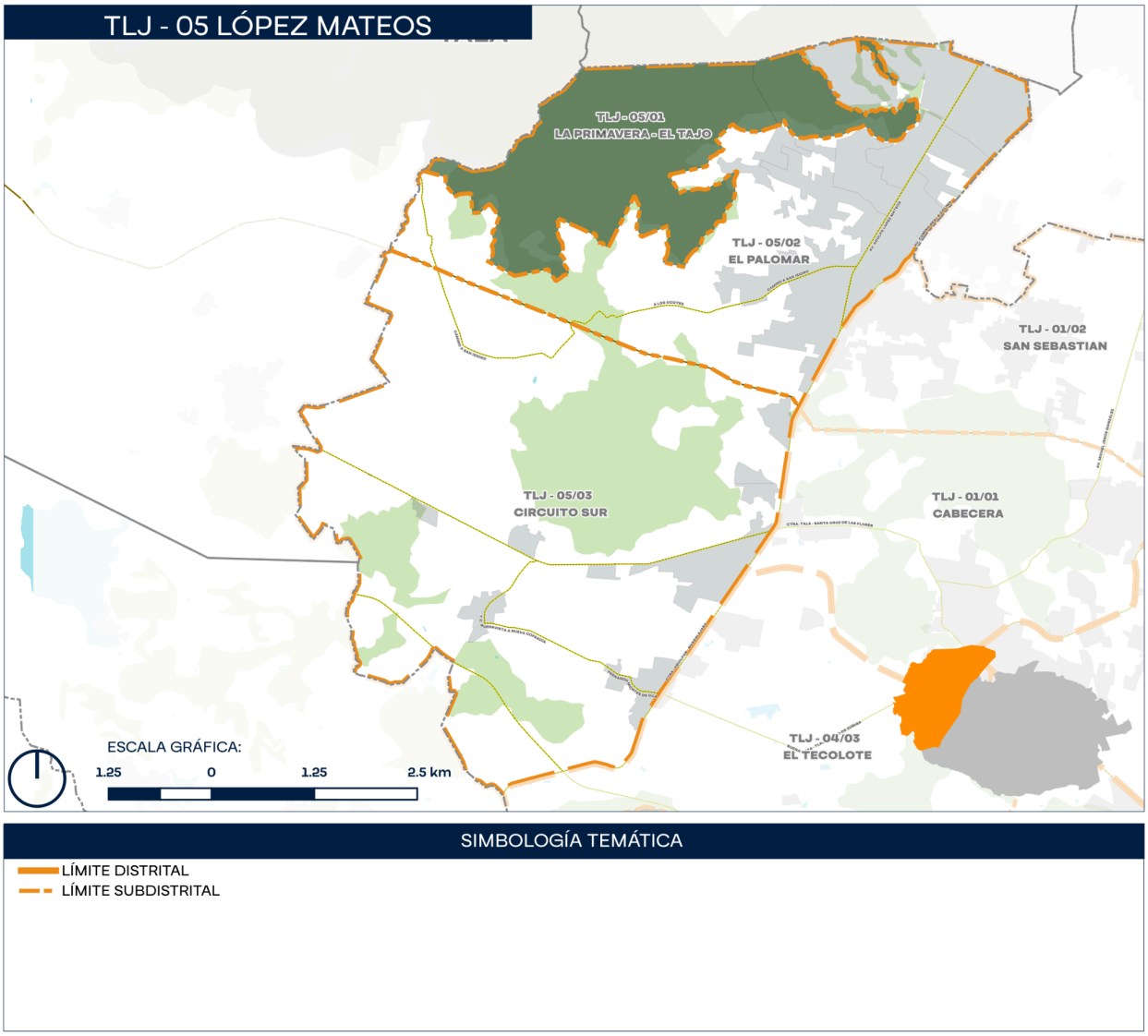


Fuente: Elaboración propia, 2025.

Distrito Urbano TLJ - 05 López Mateos

Su división consta de tres subdistritos: TLJ-05/01 La Primavera - El Tajo, TLJ-05/02 El Palomar y TLJ-05/03 Circuito Sur.

Mapa 129. Distrito 05 de Tlajomulco de Zúñiga.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Versión

6.2.2. Clasificación de áreas

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resultaron de los análisis realizados a lo largo del diagnóstico y pronóstico y las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar las acciones urbanísticas que en dichas áreas y predios se pretenda realizar, en caso de ser factible. La clasificación de áreas contempla una gran cobertura de áreas no urbanizables que representa más del 65% del territorio municipal y se componen en su mayoría de las Áreas Naturales Protegidas decretadas formalmente, del corredor natural Tlaxomulli y de las áreas rústicas. Las áreas urbanizadas cubren alrededor del 23% del territorio municipal; y en menor medida, las áreas urbanizables aproximadamente el 11%.

Es importante mencionar tres aspectos: el primero es que los trazos de las infraestructuras es indicativo y si se requiere el trazo preciso de éstas es necesario consultar con la o las dependencias encargadas; en segundo lugar, para el caso específico del Cerro del Tajo, se considera el polígono estipulado en el decreto DIGELAG DEC 001/2018 publicado el 29 de enero de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Por lo que se considera como urbanizado el fraccionamiento del Palomar (que cuenta con una licencia de urbanización que data de 1973) que en el POTmet no se reconoce como un área ya urbanizada. Por último, como parte de la clasificación de áreas y utilización de suelo se realizó un estudio[35] de las licencias de urbanización emitidas hasta el momento en que se publicó el POTmet, es decir el 26 de octubre de 2024, se revisaron 378 expedientes que corresponden a un periodo de doce años, del 2012 al 2024. Con base en la zonificación primaria del POTmet, se incorporaron las licencias de urbanización estableciendo la siguiente clasificación:

- Licencias construidas (según imagen satelital) y recibidas por el municipio: clasificadas como áreas urbanizadas.
- Licencias construidas (según imagen satelital) pero no recibidas por el municipio: clasificadas como áreas urbanizadas.
- Licencias sin construir y sin recibir por el municipio: clasificadas como áreas urbanizables.

[35] El estudio completo se puede consultar en el ANEXO 2. Informe de derechos adquiridos.

Versión de consulta pública

Considerando lo anterior, a continuación se presenta la clasificación de áreas:

- **Áreas No Urbanizables:** Las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, las zonas de Patrimonio Natural y Cultural, así como las destinadas a la preservación ecológica, las cuales deberán de utilizarse en dichas actividades o fines de acuerdo con la legislación en la materia.
    - **Áreas Naturales Protegidas.** Las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental. Por lo tanto podrán ser materia de protección como reservas ecológicas, mediante las modalidades y limitaciones que determinen las autoridades competentes, para realizar en ellas sólo los usos y aprovechamiento socialmente necesarios, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, siendo identificadas con la clave (AN).
    - **Áreas de Conservación Ecológica.** Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas o preservadas, de conformidad con la legislación en esta materia (AC)
    - **Áreas Rústicas.** Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR).
    - **Áreas de Protección a Cauces, Cuerpos de Agua y Escurrimientos.** Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Se identifican con la clave (CA).
- **Áreas Urbanizables:** Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento de las áreas urbanas del Municipio. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin

Versión de consulta pública

las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU).

- **Áreas de actuación.** La áreas urbanizables que por su ubicación estratégica dentro de la estructura urbana del territorio municipal, la autoridad promueve para el impulso y el desarrollo de políticas de densificación habitacional e implementación diversificación de usos y destinos del suelo permitan detonar nodos de servicios y equipamiento e impulso a la vivienda vertical polos concentradores de actividades para un Distrito Urbano o Subdistrito Urbano. Se identifican con la clave de las Áreas Urbanizables (RU) más la sub-clave (AO).

- **Áreas Urbanizadas:** Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del asentamiento humano y que se encuentran integradas a éste o que están en proceso de integrarse. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Se identificarán con la clave (AU).
  - **Áreas de Actuación.** La áreas urbanizadas que por su ubicación estratégica dentro de la estructura urbana del territorio municipal, la autoridad promueve para el impulso y el desarrollo de políticas de densificación habitacional e implementación diversificación de usos y destinos del suelo permitan detonar nodos de servicios y equipamiento e impulso a la vivienda vertical polos concentradores de actividades para un Distrito Urbano o Subdistrito Urbano. Las ubicadas en áreas ocupadas de riesgo, se deberán prever las acciones de mitigación que establezca la autoridad competente. Estas áreas se clasifican como áreas receptoras de derechos de desarrollo. Se identifican con la clave de las Áreas Urbanizadas (AU) más la sub-clave (AO).
  - **Áreas Ocupadas de Riesgo.** Son áreas urbanizadas identificadas con condición de susceptibilidad y/o riesgo, de origen natural o antropogénico, en las que se establecerán las acciones para su desocupación y recuperación del espacio a medida de prevenir, controlar, atender riesgos o contingencias ambientales y urbanas. Dichas áreas se identifican con la clave de las Áreas Urbanizadas (AU) más la sub-clave (RG).
  - **Áreas de Protección al Patrimonio.** Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Estas áreas se

Versión de consulta pública

clasifican como áreas generadoras de derechos de desarrollo. Dichas áreas se identifican con la clave de las Áreas Urbanizadas (AU) más la sub-clave (PP).

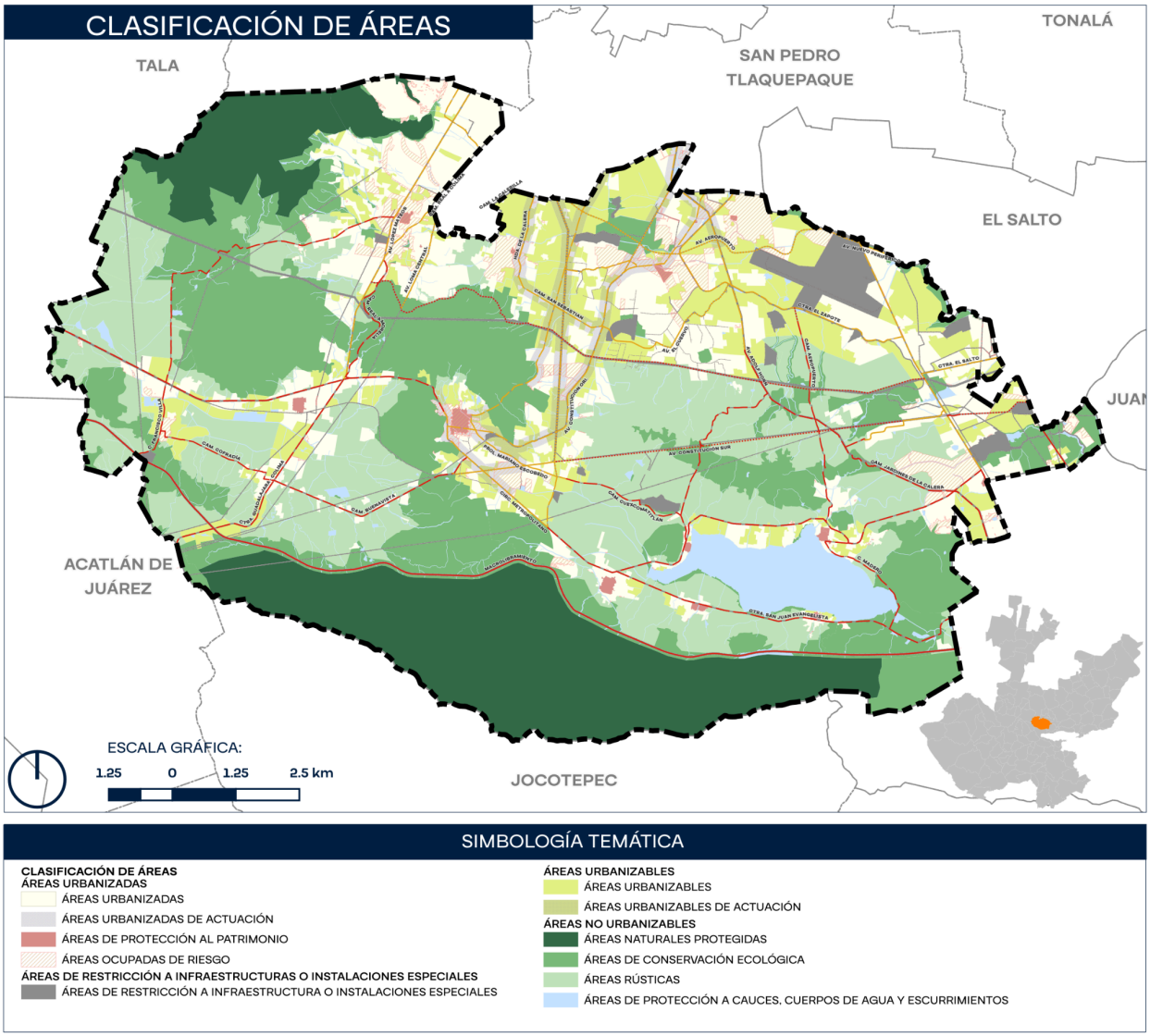
- **Áreas Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo:** Son las áreas de protección histórico patrimonial, áreas naturales protegidas, áreas de prevención ecológica, áreas de conservación ecológica y áreas de protección a acuíferos a las que se les estableció la posibilidad de transferir sus derechos de desarrollo; siendo identificadas con la clave y sub-clave que les corresponde a la que se añade la sub-clave (GTD).

- **Áreas Receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo:** Son las áreas a las que se les estableció la posibilidad de recibir la transferencia de derechos de desarrollo que tienen las áreas generadoras de dichos derechos; siendo identificadas con la clave correspondiente, a la que se añade la sub-clave (RTD).

- **Áreas de Restricción a Infraestructuras o Instalaciones Especiales.** Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Estas restricciones, cuando no estén establecidas en el plan o programa de desarrollo urbano correspondiente deberán recabarse ante la instancia responsable del elemento de infraestructura. Se identifican con la clave (RI).

Versión de consulta pública

Mapa 130. Clasificación de áreas, 2025.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Tabla 116. Cobertura territorial de la clasificación de áreas.

CLASIFICACIÓN	ÁREA	%
ÁREAS URBANIZADAS	12,169.16	17.40%
Áreas urbanizadas	10,940.79	15.64
Áreas urbanizadas de actuación	1,002.90	1.43
Áreas de protección al patrimonio	225.475	0.32
Áreas ocupadas de riesgo*	127.58	0.18

ÁREAS DE RESTRICCIÓN A INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES ESPECIALES	4,102.49	5.87%
Áreas de restricción a infraestructuras o instalaciones especiales	4,102.49	5.87
ÁREAS URBANIZABLES	7,853.41	11.23%
Áreas urbanizables	6,756.62	9.66
Áreas urbanizables de actuación	1,096.79	1.57
ÁREAS NO URBANIZABLES	45,812.11	65.50%
Áreas de protección a cauces, cuerpos de agua y escurrimientos	3,410.77	4.88
Áreas rústicas	14,910.56	21.32
Áreas de conservación ecológica	15,917.23	22.76
Áreas Naturales Protegidas	11,573.56	16.55

Fuente: elaboración propia, 2025.

*Forman parte del área urbanizada.

6.2.3. Zonificación primaria (utilización del suelo)

La utilización del suelo norma los aprovechamientos y usos generales del suelo sobre el municipio. Que corresponden a los siguientes:

- **Áreas no urbanizables:**
  - **Ámbito Rural:** Contempla las Áreas Naturales Protegidas decretadas, las Áreas de Conservación Ecológica, los cauces, cuerpos de agua y escurrimientos, los usos piscícola, actividades silvestres, forestal, actividades extractivas, agropecuario, granjas y huertos; y usos turísticos ecológicos y campestres. Se identifican con la clave (AMR).
- **Áreas urbanizadas y urbanizables:**
  - **Habitacional:** Comprenden todo tipo de edificaciones para el uso habitacional; pudiéndose mezclar con usos de soporte a la vivienda como los comercios, servicios y equipamiento de impacto mínimo, bajo y medio, manufacturas menores, espacios públicos y áreas verdes.. Se identifican con la clave (H).
  - **Comercial y Servicios Regionales:** En estas zonas se ubican principalmente las actividades que tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por

Versión de consulta pública

lo que se desarrollan sobre vialidades regionales; en ellas los usos habitacionales deben de quedar excluidos. Se identifican con la clave (CSR).

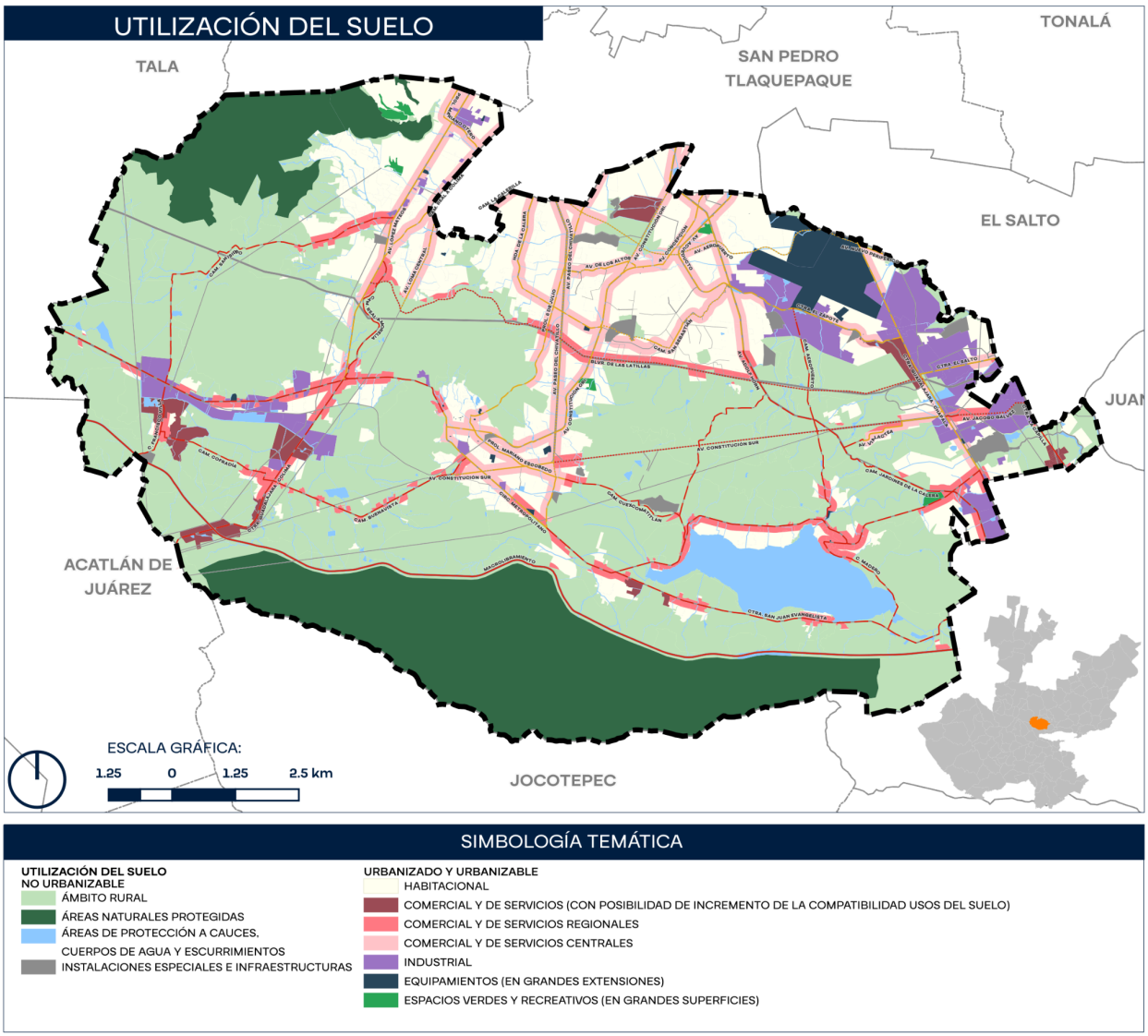
- **Comercial y Servicios Centrales:** En estas zonas se ubican principalmente las actividades para el comercio y servicios de la totalidad o un amplio sector del centro de población, generando los centros o subcentros urbanos, o desarrollados en forma de corredores urbanos. Se identifican con la clave (CSC).
- **Industrial**: Estas zonas están previstas para instalaciones en las que se desarrollan procesos productivos que por su naturaleza y/o volumen de producción alcanzan niveles potencialmente contaminantes de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y a los criterios expresados en reglamentación correspondiente. Se excluyen los usos habitacionales. Se identifican con la clave (I).
- **Equipamiento (en grandes extensiones):** Estas zonas contienen equipamiento que sirve a la totalidad o un amplio sector del centro de población, generando los centros urbanos o subcentros urbanos; así como los que tienen un alcance que rebasa al propio municipio, por lo que son adecuadas que se ubiquen sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras. Se identifican con la clave (E).
- **Instalaciones Especiales e Infraestructura:** Comprende los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana. Para el caso del poliducto, es importante mencionar que su trazo es aproximado debido a que es información confidencial y de seguridad[36], por lo que tanto su derecho de vía como su área de restricción deberán ser definidos puntualmente por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Se identifican con la clave (IE).

[36] De acuerdo con el oficio PM-DLSE-ST-GTMSD-SRTDC-SDG-288-2025 recibido el 11 de junio de 2025 como respuesta al oficio CGGTOP/113/2025 donde se solicita el trazo y derecho de vía del Poliducto de 16" Salamanca - Guadalajara, que cruza el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Versión de consulta pública

- **Espacios Verdes y Recreativos (en grandes extensiones):** Son espacios abiertos con instalaciones al aire libre y para el esparcimiento de la población. Se identifican con la clave (EV).

Mapa 131. Utilización del suelo, 2025.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Tabla 117. Cobertura territorial de la utilización del suelo.

Utilización	Área	%

NO URBANIZABLES	49,130.02	70.25%
Ámbito rural	30,827.78	44.08%
Áreas Naturales Protegidas	11,573.56	16.55%
Áreas de protección a cauces, cuerpos de agua y escurrimientos	3,410.77	4.88%
Instalaciones especiales e infraestructuras	3,317.91	4.74%
URBANIZADAS Y URBANIZABLES	20,807.16	29.75%
Habitacional	9,728.01	13.91%
Comercial y de servicios (con posibilidad de incremento de la compatibilidad usos del suelo)	821.18	1.17%
Comercial y de servicios regionales	2,073.79	2.97%
Comercial y de servicios centrales	4,183.50	5.98%
Industrial	2,761.31	3.95%
Equipamientos (en grandes extensiones)	1,100.17	1.57%
Espacios verdes y recreativos (en grandes extensiones)	139.21	0.20%

Fuente: Elaboración propia, 2025.

6.3. Matriz de ejes temáticos, estrategias y acciones

La presente matriz de ejes temáticos, estrategias, programas y proyectos, líneas de acción e indicadores constituye una herramienta integral que articula los objetivos con estrategias que serán atendidas mediante una cartera de programas y/o proyectos, a su vez se presentan los indicadores que permitirán medir los avances en la implementación del presente instrumento de planeación urbana. Las estrategias presentadas fueron diseñadas con base en los objetivos y estrategias de los instrumentos de planeación y gestión metropolitana, el análisis detallado de los resultados del diagnóstico; así como, en los aportes recabados durante los foros de consulta pública.

Versión de consulta pública

Eje 1. Movilidad y conectividad

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Incrementar el acceso a distintos distritos y sub distritos urbanos, para la población, mediante diversas estrategias que propicien la movilidad urbana sustentable	Mejoramiento de las condiciones de movilidad y accesibilidad universal para todas las personas	1.1	Ampliar y mejorar la estructura vial	Construcción, mejora y actualización de sentidos en las vialidades
				Conectividad de nodos industriales y logísticos
				Renovación de vialidades
				Construcción y mejoramiento de alumbrado público
		1.2	Gestionar con las autoridades competentes el incremento en la suficiencia de transporte público colectivo	Dotación de servicio de transporte público en zonas sin cobertura
		1.3	Formalizar la frecuencia de paso del transporte público colectivo	Programación de frecuencia y/o horarios
		1.4	Implementar la movilidad sustentable y multimodal	Programa movilidad sustentable
Consolidar el corredor López Mateos		1.5	Regeneración y estructuración de López Mateos	Construcción, mantenimiento y habilitación de vías alternas y complementarias
				Mejora integral del sistema de transporte público.
				Promoción de medios alternativos de transporte como lo es la movilidad activa
				Mejorar la señalización y gestión de la velocidad; así como optimizar la operación de semáforos
				Mejorar la regulación de transporte de carga pesada
Mejorar la accesibilidad de la ciudad, para los niños y adultos mayores, mediante la adaptación de banquetas y		1.6	Accesibilidad universal	Dotación de calles completas
		1.7	Adaptar las paradas de transporte público	Dotación de paraderos seguros (equipamiento de traslado básico)
		1.8	Adaptaciones viales en los entornos escolares	Dotación de senderos escolares seguros

Versión de consulta pública

paradas de transporte público				
Estrategias para favorecer los desplazamientos interurbanos en el contexto metropolitano				
Implementar un sistema metropolitano de transporte integrado, eficiente y de calidad, mediante el incremento de infraestructura para la movilidad masiva y no motorizada. (PACmetro)				
Ampliar y mejorar la estructura vial y sistemas de transporte público de alta capacidad. (POTmet)				
Actualizar el marco reglamentario para propiciar los diversos medios de transporte público, no motorizado y de mercancías. (POTmet)				
Aumentar la cobertura del sistema de transporte público en el área urbana. (PIMUS)				
Reducir las emisiones contaminantes provenientes del sector transporte carretero. (PIMUS)				

Eje 2. Vivienda y gestión del suelo

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Incrementar el porcentaje de población que tiene acceso a una vivienda adecuada	Promover el acceso a una vivienda adecuada	2.1	Realizar esquemas financieros mixtos (público-privado) para la recuperación y adquisición de vivienda	Financiamiento para recuperar y adquirir vivienda
				Impulsar modelos alternativos al mercado formal que permitan ampliar la oferta y el acceso a la vivienda.
		2.2	Elaborar un mecanismo de gobernanza para la planeación, seguimiento y evaluación del programa municipal para acceder a una vivienda adecuada	Programa Municipal de Vivienda
		2.3	Adecuar el marco normativo para facilitar la regularización, rehabilitación y recuperación de vivienda.	Adecuación del marco normativo municipal en materia de vivienda
		2.4	Adecuar el marco normativo para promover usos de suelo mixto en zonas habitacionales	
		2.5	Reducir progresivamente la fragmentación territorial a fin de generar comunidades sostenibles	Diseñar normas que impulsen la densificación poblacional

Versión de consulta pública

			que conserven su identidad y diversidad	
		2.6	Consolidar áreas urbanas	
Establecer directrices de gestión territorial mediante políticas urbanas e instrumentos técnico-administrativos para garantizar la ordenación y gestión de suelo que conduzca a un desarrollo equilibrado y sostenible que responda a las necesidades sociales y adapte los procesos productivos al contexto territorial.	Diversificación y optimización del uso de suelo	2.7	Organizar el uso del suelo en el municipio para distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano	Implementación de instrumentos de gestión del suelo urbano
				Colaboración y coordinación intersectorial para el manejo sustentable del suelo
	Mejoramiento normativo en materia de protección y conservación patrimonial	2.8	Proteger y conservar el patrimonio histórico y cultural	Adecuación del marco normativo municipal en materia de protección y conservación del patrimonio histórico y cultural, en conjunto con los barrios, localidades, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Estrategias para fortalecer la gestión territorial y de vivienda en el contexto metropolitano				
Realizar ajustes normativos, presupuestales y programáticos que permitan ampliar y mejorar la oferta de vivienda de interés social para venta o renta. (POTmet)				
Desarrollar programas y ajustes normativos que fomenten el uso de las viviendas desocupadas y la diversificación de usos en sus entornos. (POTmet)				
Asegurar la alineación y actualización de los instrumentos de regulación territorial municipal con el contenido estratégico del PDM y POTmet. (POTmet)				
Garantizar que el crecimiento urbano para nuevos asentamientos humanos sea contiguo a los ya existentes bajo criterios de proximidad, así como definir reservas urbanas para el crecimiento industrial. (POTmet)				
Desarrollar instrumentos de gestión del suelo y financiamiento para distribuir cargas y beneficios, así como contar con los medios de concertación y recursos económicos para materializar el desarrollo territorial. (POTmet)				
Establecer criterios que promuevan la protección y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales, considerando la rehabilitación y ocupación de éstos; así como la integración armónica de nuevos desarrollos edificados. (POTmet)				

Versión de consulta pública

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Incrementar el porcentaje de áreas con alto valor ecosistémico	Conservación del Equilibrio Ecológico	3.1	Declarar áreas naturales protegidas al territorio con alto valor ecosistémico	Gestionar la declaración de áreas con alto valor ecosistémico
				Colaboración y coordinación intersectorial para el manejo sustentable de los recursos biológicos
Mejorar los ecosistemas naturales y artificiales	Mejoramiento de ecosistemas	3.2	Forestación de espacios públicos y áreas verdes	Forestación en los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes
			Brindar protección a las Áreas Naturales Protegidas	Coadyuvar en la protección a las Áreas Naturales Protegidas
Mejorar la calidad del aire mediante la regulación de actividades industriales y control de fuentes móviles	Reducción de emisiones de partículas y contaminantes gaseosos	3.3	Previsión, prevención y control de la contaminación a la atmósfera	Incentivos y apoyos técnicos para que las industrias migren a combustibles más limpios y adopten sistemas de control de emisiones
				Mejorar la coordinación institucional para prevenir y mitigar las emisiones de partículas y gases que detonan episodios de mala calidad de aire
				Mejorar la regulación, inspección, vigilancia y cumplimiento de los máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de las principales actividades que emiten contaminantes atmosféricos en el territorio municipal
Incrementar el desarrollo económico mediante el establecimiento de directrices de gestión territorial que garanticen un desarrollo equilibrado y sostenible que responda a las necesidades sociales y adapte los procesos productivos al contexto	Aprovechamiento sustentable del suelo e impulso económico	3.4	Aumentar las actividades agroalimentarias sostenibles e inclusivas, especialmente en los núcleos agrarios	Avanzar en la tecnificación de las unidades de producción
				Mejorar el uso eficiente de los recursos naturales
				Impulsar la atracción de inversiones
				Desarrollo de talento alineado a las vocaciones productivas,

Versión de consulta pública

territorial.				Impulsar la producción y comercialización agroalimentaria vecinal con perspectiva de género.
		3.5	Promover a Tlajomulco como destino turístico	Profesionalizar el sector turístico
				Impulsar la imagen del municipio nacional e internacionalmente
				Implementar festivales artísticos en puntos estratégicos, que contemplen manifestaciones culturales como la gastronomía que enriquezcan la identidad Tlajomulquense.
				Implementar campañas para difundir costumbres, tradiciones, arte y música del municipio.
		3.6	Promover a Tlajomulco como centro industrial manufacturero	Eficientar los trámites de permisos y licencias para la instalación de parques industriales
				Implementar el expediente único.
				Establecer una plataforma digital con plazos específicos para cada etapa de los trámites.
				Desarrollo de talento alineado a las vocación productiva manufacturera del municipio, con énfasis en grupos vulnerables.
		3.7	Diversificación de los usos del suelo	Establecer corredores especializados que permitan la aglomeración de empresas destinadas a consolidar economías de escala
				Aplicar los instrumentos técnicos-administrativos vigentes (Tabla de usos de suelo)
				Diseñar e implementar un instrumento que oriente el desarrollo industrial
Estrategias de vinculación económica, ambiental y de reducción y control de emisiones contaminantes en el área metropolitana				

Versión de consulta pública

Ampliar la protección y conservación de las áreas con alto valor ecosistémico existentes en el AMG. (POTmet)
Amortiguar el impacto antropogénico en los ecosistemas naturales del AMG. (POTmet)
Mejorar las condiciones de los ecosistemas naturales y artificiales del AMG. (POTmet)
Promoción de la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI) en los sectores clave del estado de Jalisco, avanzando hacia un sistema territorial justo, en el que las emisiones generadas sean compensadas por la capacidad de absorción de los ecosistemas. (PEDyG)
Fortalecer el desarrollo agroalimentario de Jalisco de manera sostenible, inclusiva y orientada a los mercados de alto valor. (PEDyG)
Consolidar a Jalisco como un destino turístico competitivo, incluyente y sostenible. (PEDyG)

Eje 4. Espacio público y comunidad

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Incrementar la cobertura y dotación de los espacios públicos y áreas verdes	Crecimiento y consolidación de equipamientos y espacios públicos	4.1	Consolidar y ampliar el sistema de espacios públicos y áreas verdes; así como de los equipamientos mediante planificación territorial, gestión interinstitucional y participación ciudadana.	Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades económicas
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades sociales
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades culturales
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades deportivas
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades de abasto
Conservar y mejorar los espacios públicos y áreas verdes asegurando la accesibilidad universal y diseño inclusivo				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades de educación
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades de transporte

Versión de consulta pública

Incrementar la seguridad en espacios públicos y áreas verdes desde una perspectiva de la Prevención del Crimen a Través del Diseño Ambiental				Mantenimiento, dotación y/o ampliación del subsistema de parques y áreas verdes
Aumentar la cobertura y dotación de equipamientos				Mantenimiento, dotación y/o ampliación del subsistema de vías peatonales
Disminuir la la generación de residuos sólidos urbanos	Gestión integral de residuos sólidos urbanos	4.2	Diseñar, establecer y ejecutar programas de disminución de residuos sólidos urbanos	Promover acciones de economía circular
				Implementar el programa de separación de residuos en todas las colonias, además de las empresas y negocios
Mejorar el nivel de operatividad y gestión municipal	Mejorar el nivel de atención y gestión municipal	4.3	Fortalecer la capacidad institucional y operativa del municipio mediante modernización administrativa, optimización de procesos, profesionalización del personal y uso de tecnologías para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados	Reingeniería de procesos administrativos
				Armonización de los registros de catastro y los registros públicos de la propiedad
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades sociales específicamente del subsistema de administración pública.
Estrategias intermunicipales para la gestión de residuos sólidos urbanos, equipamientos, espacios públicos y áreas verdes en el área metropolitana				
Reducir la generación de residuos sólidos urbanos y asegurar su tratamiento y/o reutilización, así como su adecuada disposición final. (POTmet)				
Optimizar la gestión de los residuos sólidos urbanos. (POTmet)				
Mejorar el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos valorizables. (POTmet)				
Conformar una institución a nivel metropolitano para realizar trabajos coordinados de las distintas fases de gestión de los residuos, principalmente en tratamiento y disposición final. (POTmet)				
Crear un sistema de datos de equipamientos que mida la cobertura, suficiencia y accesibilidad a equipamientos y permita orientar la provisión y dotación de estos. (POTmet)				
Reducir los déficits de los equipamientos intraurbanos y metropolitanos. (POTmet)				

Versión de consulta pública

Mejorar la accesibilidad a los equipamientos y espacios públicos. (POTmet)
Propiciar las condiciones urbanas e institucionales para el ejercicio del derecho humano al cuidado de grupos vulnerables a través de diagnósticos de la oferta y demanda de los cuidados. (POTmet)
Desarrollar proyectos de infraestructura verde y azul a nivel metropolitano y local. (POTmet)
Reducir la cantidad de Residuos Sólidos que son dispuestos en los rellenos sanitarios del AMG, para lograr un 30% de residuos orgánicos e inorgánicos valorizados formalmente. (PACmetro)

Eje 5. Agua y gestión de riesgos

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Prevenir, controlar y atender los riesgos naturales, antrópicos y contingencias ambientales en el territorio municipal	Reducción de población expuesta a riesgos naturales y ambientales	5.1	Reducir la vulnerabilidad del territorio municipal ante riesgos naturales y ambientales, garantizando la seguridad de la población y la protección del entorno mediante acciones preventivas y de gestión integral	Actualizar el Plan de contingencias ambientales
				Colaboración y coordinación intersectorial para el fortalecimiento de capacidades para la resiliencia y gestión de riesgos.
				Mejorar la infraestructura para reducir impactos de fenómenos naturales.
				Campañas de información sobre riesgos y medidas preventivas.
		5.2	Disminuir los impactos negativos de fenómenos naturales y problemas ambientales en el territorio municipal	Implementar obras y medidas estructurales (obras hidráulicas y/o de infraestructura verde) en sitios recurrentes de inundación.
				Colocar reglas limnimétricas y señalética tipo informativa y/o de precaución en sitios recurrentes de inundación.
				Campañas informativas sobre riesgos y medidas de mitigación, especialmente con los barrios, localidades, pueblos y comunidades indígenas y

Versión de consulta pública

				afromexicanas.
Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de esta mediante una gestión integral de los recursos hídricos	Incremento y mantenimiento de la red de agua potable y saneamiento	5.3	Asegurar el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y al saneamiento, integrando la gestión eficiente de los recursos hídricos	Ampliación y operación de plantas potabilizadoras y vasos reguladores
				Operación, mantenimiento y rehabilitación de sistemas de potabilización
				Rehabilitación, ampliación y mejora de la infraestructura de distribución, a través de la construcción de diversas líneas de abastecimiento
				Operación, mantenimiento y rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
				Instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de monitoreo de seguridad y control de instalaciones.
				Implementación de medidas de eficiencia (como instalación de paneles solares o aprovechamiento de agua pluvial), para reducir costos operativos y el impacto ambiental.
				Colaboración y coordinación intersectorial para el manejo sustentable del agua
Estrategias intermunicipales para la gestión del agua y de los riesgos a nivel metropolitano				
Diseñar soluciones basadas en la naturaleza para reducir la vulnerabilidad de la metrópoli frente a los riesgos climáticos y mejorar la calidad de vida de su población. (PACmetro)				
Atender a la población en condiciones de vulnerabilidad frente a los riesgos climáticos identificados en los municipios del AMG. (PACmetro)				
Incorporar el componente de riesgo climático en la planificación urbana metropolitana, asegurando la resiliencia de la infraestructura estratégica y los ecosistemas frente a los riesgos climáticos. (PACmetro)				
Implementar medidas y/o programas para optimizar la gestión y conservación del recurso hídrico (POTmet)				
Generar insumos y herramientas para el conocimiento, actualización y monitoreo del sistema hídrico (POTmet)				

Versión de consulta pública

Eje 6. Gestión y seguridad

OBJETIVOS	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS	ACCIONES
Mejorar la seguridad pública	Prevención y reducción del delito	6.1	Disminuir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en el municipio	Promoción de campañas para la prevención de las violencias.
				Incrementar la capacidad de atención, orientación y seguimiento de las Unidades de Atención de la Violencia Intrafamiliar (UAVI).
				Incrementar los módulos de cercanía de atención a la violencia contra las mujeres en razón de género.
				Fortalecer progresivamente el estado de fuerza policial.
				Fortalecimiento del parque vehicular con unidades adecuadas a las condiciones y necesidades territoriales del municipio.
				Reforzar los rondines policiales en zonas con mayor índice delictivo.
				Instalar nuevas cámaras y mantener el funcionamiento óptimo de las existentes.
				Crear una Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar dentro del C4.
Planear y gestionar el territorio desde una perspectiva metropolitana	Fortalecer la coordinación metropolitana	6.2	Consolidar mecanismos de coordinación, planeación y gestión del territorio entre municipios que integran el AMG	Unificar criterios de uso de suelo, zonificación y reglamentos urbanos.
				Colaboración y coordinación intersectorial para fortalecer los instrumentos de difusión y

Versión de consulta pública

				capacitación de las áreas involucradas en el desarrollo y ordenamiento territorial.
Mejorar el nivel de operatividad y gestión municipal	Mejorar el nivel de atención y gestión municipal	6.3	Fortalecer la capacidad institucional y operativa del municipio mediante modernización administrativa, optimización de procesos, gobernanza, profesionalización del personal y uso de tecnologías para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados	Reingeniería de procesos administrativos
				Armonización de los registros de catastro y los registros públicos de la propiedad
				Mantenimiento, dotación y/o ampliación de los equipamientos de actividades sociales específicamente del subsistema de administración pública.
				Impulsar la colaboración entre comunidad, sector público y privado
Estrategias para fortalecer la gestión intermunicipal, gobernanza y seguridad a nivel metropolitano				
Asegurar la alineación y actualización de los instrumentos de regulación territorial municipal con el contenido estratégico del PDM y del POTmet. (POTmet)				
Asegurar que el crecimiento urbano para nuevos asentamientos humanos sea contiguo a los ya existentes bajo criterios de proximidad, así como definir reservas urbanas para el crecimiento industrial. (POTmet)				
Fortalecer la cobertura de atención ante emergencias de los cuerpos de seguridad pública y PCyB en la metrópoli para disminuir el tiempo de respuesta de la emergencia. (POTmet)				

6.3.1. Cartera de proyectos

La cartera de proyectos se relaciona con los Ejes y estrategias del PMDU y responde a las necesidades y problemas identificados en el diagnóstico. Para su desarrollo se elaboró una matriz en la que se describe el nombre del proyecto, el nivel de impacto esperado, la cobertura territorial, objetivo, descripción, monto estimado de inversión, unidad ejecutora, estatus, población beneficiada y los plazos de ejecución, los cuales corresponde a corto (1 año, mediano (de 2 a 3 años) y largo (de 3 años en adelante).

Versión de consulta pública

La matriz[37] corresponde a proyectos prioritarios del municipio dados los beneficios que puede generar para la sociedad en distintas materias y escalas territoriales. Para la priorización de los proyectos se plantea que se retome la metodología descrita en el apartado **10. Criterios de implementación** del presente documento, de acuerdo con los plazos de ejecución y la disponibilidad presupuestal. En este sentido, se puede realizar ejercicios de priorización de manera periódica de forma que sea posible responder a las condiciones cambiantes del territorio y la sociedad.

7. Instrumentación

En esta sección se señalan los mecanismos y herramientas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que permitirán implementar las estrategias descritas en el apartado anterior. Para ello se elaboró una matriz de cada eje del PMDU. Para cada una de las estrategias se establecen los mecanismos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros. Los mecanismos jurídicos son parte del marco normativo y legislativo que da sustento y certidumbre jurídica. Los mecanismos administrativos son las acciones que organismos públicos municipales, estatales o federales realizan para implementar estrategias y acciones definidas.

Por último, los mecanismos fiscales competen al conjunto de herramientas y procedimientos que un gobierno utiliza para recaudar ingresos como son los impuestos, contribuciones y derechos. Los mecanismos financieros deben interpretarse como el conjunto de sistemas, procedimientos e instrumentos que utiliza el Estado para asignar los fondos públicos con el fin de cumplir sus objetivos y metas.

Versión de consulta pública

[37] La matriz de proyectos se puede consultar en el Anexo 3 Cartera de proyectos.

Eje 1. Movilidad y conectividad

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera
Ampliar y mejorar la estructura vial	1.Publicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y armonizar los planes parciales para identificar vialidades estratégicas y derechos de vía. 2. Formalizar convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación para la ejecución de obras viales de impacto metropolitano. 3. Establecer instrumentos jurídicos para la adquisición, liberación o regularización de derechos de vía, cuando sea necesario.	1.Elaborar el "Programa de ampliación y Mejora de Estructura Vial", con metas anuales y prioridades territoriales. 2.Formular proyectos ejecutivos de ampliación, rehabilitación y modernización de vialidades primarias y secundarias. 3.Gestionar la programación multianual de obras viales en el Plan Operativo Anual (POA).	1.Gestionar recursos provenientes de fondos estatales y federales etiquetados para infraestructura vial.	1. Programar presupuesto municipal específico para la ampliación y mejora de la estructura vial. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos estratégicos. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, asociaciones público-privadas o participación del sector privado en obras regionales. 4. Priorizar inversiones viales con base en análisis de costo-beneficio.
Gestionar con las autoridades competentes el incremento en la suficiencia de transporte público colectivo	1. Armonizar la planeación municipal con la normatividad estatal y federal en materia de movilidad y transporte público. 2. Formalizar convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y, en su caso, con la Federación, para la ampliación del servicio de transporte público colectivo.	1.Elaborar e implementar el Programa de dotación de servicio de transporte público en zonas sin cobertura, con identificación de áreas prioritarias. 2. Realizar diagnósticos territoriales de demanda, cobertura, frecuencia y capacidad del servicio. 3. Coordinar a las áreas municipales de movilidad, desarrollo urbano y planeación con las instancias estatales competentes.	1. Gestionar recursos fiscales destinados al fortalecimiento del transporte público colectivo.	1. Programar recursos municipales para acciones de fortalecimiento del transporte público colectivo, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para ampliar la cobertura del servicio. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, sin generar obligaciones automáticas para el municipio.

Versión de consulta pública

Formalizar la frecuencia de paso del transporte público colectivo	1.Armonizar la planeación municipal con la normatividad estatal vigente en materia de transporte público.	1. Elaborar e implementar el Programa de programación de frecuencia y/o horarios del transporte público colectivo, con base en la demanda y condiciones territoriales. 2. Realizar estudios técnicos de aforo, demanda y tiempos de recorrido.	Gestionar recursos fiscales destinados al fortalecimiento de la operación del transporte público colectivo.	1. Programar recursos municipales para acciones de apoyo a la mejora operativa del transporte público, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para el fortalecimiento del sistema de transporte público.
Implementar la movilidad sustentable y multimodal	1.Armonizar la planeación municipal con la normatividad estatal y federal en materia de movilidad, seguridad vial y desarrollo urbano. 2. Formalizar convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación para la implementación de proyectos de movilidad sustentable.	1. Elaborar e implementar el Programa de Movilidad Sustentable, como instrumento rector para la integración de los distintos modos de movilidad. 2. Realizar diagnósticos territoriales de movilidad peatonal, ciclista y multimodal. 3. Coordinar a las áreas municipales de movilidad, desarrollo urbano y obras públicas para la ejecución de proyectos integrales.	1. Gestionar recursos fiscales destinados a proyectos de movilidad sustentable y multimodal.	1. Programar recursos municipales para acciones de movilidad sustentable, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos estratégicos de movilidad.
Regeneración y estructuración de López Mateos	1. Incorporar en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en los planes parciales la delimitación, jerarquía y criterios de intervención del corredor López Mateos. 2. Establecer lineamientos técnicos y normativos para el diseño vial, urbano y de movilidad del corredor.	1. Elaborar el Proyecto Corredor López Mateos, como instrumento rector para la planeación, diseño y priorización de intervenciones. 2. Integrar estudios técnicos de movilidad, vialidad, seguridad vial, accesibilidad y entorno urbano. 3. Integrar las acciones derivadas del proyecto en la planeación operativa anual del municipio.	Gestionar recursos fiscales destinados a obras de infraestructura vial y urbana en el corredor.	1. Programar recursos municipales para la consolidación del corredor, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos estratégicos del corredor.

Versión de consulta pública

Accesibilidad universal	1. Incorporar en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en los planes parciales los principios de accesibilidad universal, diseño incluyente y movilidad segura.	1. Elaborar e implementar el Programa Calles Completas, como instrumento rector para la intervención integral del espacio vial. 2. Identificar vialidades prioritarias para la implementación de criterios de accesibilidad universal.	Gestionar recursos fiscales destinados a proyectos de mejora del espacio público accesible.	1. Programar recursos municipales para acciones de accesibilidad universal, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos de accesibilidad.
Adaptar las paradas de transporte público	Armonizar la planeación municipal con la normatividad estatal vigente en materia de transporte público, movilidad y seguridad vial.	Elaborar e implementar el Programa Paraderos Seguros, como instrumento rector para la adecuación integral de las paradas de transporte público.	Gestionar recursos fiscales destinados a infraestructura de paradas y mobiliario urbano.	1. Programar recursos municipales para acciones de adecuación de paradas de transporte público, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos de paraderos seguros.
Adaptaciones viales en los entornos escolares	Establecer lineamientos técnicos para el diseño y adecuación vial en entornos escolares (zonas , cruces seguros, señalización).	1. Elaborar e implementar el Programa Senderos Escolares Seguros, como instrumento rector para la intervención integral de los entornos escolares. 2. Identificar y priorizar planteles educativos y rutas escolares con mayor riesgo vial.	Gestionar recursos fiscales destinados a infraestructura vial y señalización en zonas escolares.	1. Programar recursos municipales para acciones de seguridad vial en entornos escolares, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar mezclas de recursos municipales, estatales y federales para proyectos de senderos escolares seguros.

Eje 2. Vivienda y gestión del suelo

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera

Versión de consulta pública

Realizar esquemas financieros mixtos (público-privado) para la recuperación y adquisición de vivienda	1. Establecer los instrumentos jurídicos necesarios para la formalización de esquemas de colaboración y concertación con el sector privado y social en materia de vivienda. 2. Instrumentar convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y, en su caso, con la Federación, para la implementación de programas de vivienda.	1. Elaborar el Proyecto de esquemas financieros mixtos (público–privado) para la recuperación y adquisición de vivienda como instrumento rector de planeación. 2. Identificar viviendas desocupadas, abandonadas o subutilizadas susceptibles de recuperación o adquisición.	1. Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que faciliten la recuperación, rehabilitación o adquisición de vivienda, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	1. Gestionar recursos estatales y federales destinados a programas de vivienda. 2. Evaluar esquemas de financiamiento complementario mediante asociaciones público–privadas, fideicomisos o banca de desarrollo, sin generar compromisos automáticos para el municipio.

Versión de consulta pública

Elaborar un mecanismo de gobernanza para la planeación, seguimiento y evaluación del programa municipal para acceder a una vivienda adecuada	1. Establecer las bases normativas para la creación e implementación de un mecanismo de gobernanza que articule la planeación, seguimiento y evaluación de la política municipal de vivienda 2. Instrumentar acuerdos, lineamientos o disposiciones administrativas que regulen la integración, atribuciones y funcionamiento del mecanismo de gobernanza. 3. Establecer esquemas de coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales vinculadas a la política de vivienda.	1. Diseñar e implementar el Mecanismo de gobernanza para la planeación, seguimiento y evaluación del programa municipal de vivienda. 2. Definir roles, responsabilidades y flujos de información entre las áreas municipales involucradas en la política de vivienda. 3. Integrar mecanismos de participación social, académica y del sector privado, conforme a los criterios que determine el municipio. 4. Establecer indicadores y herramientas de seguimiento y evaluación del programa municipal de vivienda. Integrar el mecanismo de gobernanza a los procesos de planeación institucional del municipio.	Considerar el uso de instrumentos fiscales municipales únicamente cuando las acciones del programa municipal de vivienda se traducen en intervenciones físicas o beneficios territoriales directos.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para la operación del mecanismo de gobernanza, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para fortalecer las capacidades institucionales del municipio en materia de vivienda.
Adecuar el marco normativo para facilitar la regularización, rehabilitación y recuperación de vivienda.	Definir lineamientos normativos y criterios técnicos que permitan: la regularización de asentamientos y viviendas en situación irregular, cuando proceda; la rehabilitación de vivienda deteriorada; la recuperación de vivienda desocupada o abandonada, conforme a la normativa aplicable.	1. Elaborar el Proyecto de adecuación del marco normativo como instrumento para ordenar y estandarizar procedimientos vinculados a regularización, rehabilitación y recuperación de vivienda. 2. Integrar una ruta administrativa clara para trámites, dictámenes y autorizaciones relacionadas con: regularización, rehabilitación,	Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de estímulos fiscales, reducciones, subsidios o facilidades administrativas vinculadas a trámites	1. Programar recursos del presupuesto municipal para el diseño, actualización e implementación del marco normativo. 2. Gestionar recursos estatales y federales para acciones vinculadas a regularización y mejoramiento urbano–habitacional.

Versión de consulta pública

Adecuar el marco normativo para promover usos de suelo mixto en zonas habitacionales	Proyecto Marco normativo para promover usos de suelo mixto en zonas habitacionales"	recuperación de vivienda, y la atención de fraccionamientos con vivienda deshabitada o deteriorada.	municipales para promover la regularización, rehabilitación y recuperación de vivienda, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	
Reducir progresivamente la fragmentación territorial a fin de generar comunidades sostenibles. Consolidar áreas urbanas.	Establecer lineamientos normativos que promuevan el desarrollo urbano compacto, la reutilización del suelo intraurbano y la integración de áreas habitacionales con equipamientos y servicios.	1. Elaborar el Programa de integración y consolidación urbana como instrumento rector para atender zonas fragmentadas o con baja integración territorial. 2. Identificar áreas prioritarias con altos niveles de fragmentación territorial, déficit de servicios, baja conectividad o aislamiento funcional.	Aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan la integración urbana, la ocupación del suelo intraurbano y la consolidación de comunidades, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de integración y consolidación urbana, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de mejoramiento urbano, integración territorial y vivienda.

Versión de consulta pública

Organizar el uso del suelo en el municipio para distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano.	Fortalecer el marco normativo municipal para garantizar que las decisiones sobre ordenamiento del suelo se apeguen a la zonificación primaria y secundaria establecida en el PMDU.	Fortalecer los procedimientos administrativos para la emisión de dictámenes, licencias y autorizaciones en congruencia con el ordenamiento territorial vigente.	Considerar el uso de instrumentos de gestión del suelo para desalentar prácticas de ocupación irregular o desarrollos incongruentes con el ordenamiento territorial.	Programar recursos del presupuesto municipal para fortalecer las capacidades institucionales de aplicación, supervisión y control del ordenamiento del suelo.
Proteger y conservar el patrimonio histórico y cultural.	1. Establecer lineamientos normativos que orienten la toma de decisiones en materia de uso, destino y aprovechamiento del suelo conforme a criterios de sostenibilidad urbana.	1. Operar un Modelo de gestión del suelo con enfoque de sostenibilidad urbana. 2. Integrar dichos principios en los procesos administrativos de dictaminación, autorización y seguimiento de desarrollos urbanos y habitacionales. 3. Coordinar a las áreas municipales competentes (desarrollo urbano, vivienda, movilidad, medio ambiente, catastro y planeación) para asegurar una aplicación transversal de los criterios de sostenibilidad.	Considerar el uso de instrumentos fiscales municipales y de gestión del suelo para conservar el patrimonio.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para fortalecer capacidades técnicas e institucionales en materia de gestión del suelo sostenible. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos y acciones vinculadas al desarrollo urbano sostenible, vivienda adecuada y gestión integral del suelo.

Versión de consulta pública

Eje 3. Desarrollo rural. territorial y económico

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera
Declarar áreas naturales protegidas al territorio con alto valor ecosistémico	1. Armonizar el marco normativo municipal con la legislación estatal y federal en materia ambiental, ordenamiento territorial, biodiversidad y áreas naturales protegidas. 2. Establecer los instrumentos jurídicos municipales necesarios para la declaratoria, manejo y protección de las áreas naturales protegidas de competencia municipal.	1. Operar el Proceso de identificación y declaratoria de áreas naturales protegidas municipales como instrumento rector de la estrategia. 2. Establecer mecanismos de seguimiento para la protección y manejo de las áreas naturales protegidas municipales. 3. Coordinar a las áreas municipales competentes en materia de desarrollo urbano, medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo rural.	Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan la conservación, protección y uso sostenible del suelo en áreas con alto valor ecosistémico, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad	1. Programar recursos del presupuesto municipal para procesos de identificación, declaratoria y gestión inicial de áreas naturales protegidas. 2. Gestionar recursos estatales y federales para la conservación, restauración y manejo de áreas con alto valor ecosistémico. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario y cooperación técnica para la protección ambiental, sin generar compromisos automáticos para el municipio.

Versión de consulta pública

			fiscal aplicable.	
Forestación de espacios públicos y áreas verdes	Integrar la forestación como criterio transversal en proyectos de espacio público, equipamiento urbano, vialidades y desarrollos habitacionales.	Operar el Programa "Forestación de espacios públicos y áreas verdes" como instrumento rector de la estrategia.	Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan la conservación, adopción y mantenimiento de áreas verdes y arbolado urbano, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para la implementación y mantenimiento del programa de forestación 2.Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de infraestructura verde, restauración urbana y mejora ambiental.

Versión de consulta pública

Brindar protección a las Áreas Naturales Protegidas	Incorporar en los instrumentos derivados criterios específicos para la protección de las ANP, sus zonas de amortiguamiento y áreas de influencia.	1. Operar el Programa de protección y manejo de Áreas Naturales Protegidas como instrumento rector de la estrategia. 2. Implementar acciones de monitoreo, vigilancia, señalización y control de actividades dentro de las ANP y sus áreas de influencia.	1.Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan la conservación y el manejo sostenible de predios colindantes o vinculados a Áreas Naturales Protegidas, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de protección, vigilancia y manejo de las Áreas Naturales Protegidas. 2. Gestionar recursos estatales y federales para conservación, restauración y fortalecimiento de la gestión de ANP.

Versión de consulta pública

Aumentar las actividades agroalimentarias sostenibles e inclusivas, especialmente en los núcleos agrarios	Reconocer y fortalecer las actividades productivas rurales tradicionales y de pequeña escala dentro del ordenamiento territorial municipal.	1. Elaborar y operar el Programa de impulso a actividades agroalimentarias sostenibles e inclusivas como instrumento rector de la estrategia. 2. Identificar zonas rurales y periurbanas con vocación agroalimentaria, considerando criterios de sostenibilidad ambiental, viabilidad productiva y cohesión social. 2. Coordinar a las áreas municipales competentes (desarrollo rural, desarrollo económico, medio ambiente y planeación territorial) para la implementación de la estrategia. 3. Promover la articulación con productores locales, cooperativas, asociaciones y comunidades rurales.	Atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan actividades agroalimentarias sostenibles, inclusivas y de bajo impacto ambiental, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de fortalecimiento productivo agroalimentario, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de desarrollo rural, producción agroalimentaria sostenible y economía social.
Promover a Tlajomulco como destino turístico	1. Armonizar el marco normativo municipal con la legislación estatal y federal en materia de turismo, desarrollo urbano, patrimonio cultural y medio ambiente. 2. Reconocer el turismo rural, de naturaleza, cultural y comunitario como actividades compatibles con el desarrollo económico local.	1. Programa de promoción y desarrollo turístico territorial de Tlajomulco como instrumento rector de la estrategia. 2. Identificar y priorizar atractivos turísticos naturales, culturales, rurales y gastronómicos del municipio. 3. Identificar y priorizar atractivos turísticos naturales, culturales, rurales y gastronómicos del municipio. 4. Impulsar acciones de promoción	Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que fomenten la inversión turística	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de promoción turística territorial, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de infraestructura turística, promoción y fortalecimiento de capacidades locales.

Versión de consulta pública

		turística vinculadas a la identidad territorial, los productos locales y las comunidades. 5. Establecer mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto económico, social y territorial de la actividad turística.	sostenible y de bajo impacto, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable.	
Promover a Tlajomulco como centro industrial manufacturero	Fortalecer la certeza jurídica para la instalación y operación de actividades industriales manufacturas conforme al modelo territorial definido en el PMDU.	1. Elaborar y operar el Programa de impulso al desarrollo industrial manufacturero de Tlajomulco como instrumento rector de la estrategia. 2. Identificar y priorizar polígonos industriales existentes y áreas con potencial de consolidación industrial, considerando criterios de infraestructura, conectividad logística, disponibilidad de servicios y mitigación de impactos. 3. Coordinar a las áreas municipales competentes (desarrollo económico, desarrollo urbano, gestión del territorio, medio ambiente, agua y movilidad) para la atención integral de proyectos industriales. 4. Fortalecer los procesos administrativos para la atracción, acompañamiento y seguimiento de proyectos industriales manufacturados.	Aplicar, instrumentos de gestión del suelo previstos en el PMDU (ICUS, compatibilidades, contribuciones de mejora, entre otros) cuando el desarrollo industrial genere beneficios territoriales directos.	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de fortalecimiento institucional y promoción del desarrollo industrial, conforme a la disponibilidad presupuestal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para infraestructura estratégica, logística, capacitación y fortalecimiento productivo. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, asociaciones público–privadas y fideicomisos para proyectos de infraestructura industrial, sin generar compromisos automáticos para el municipio.

Versión de consulta pública

Diversificación de los usos del suelo	Fortalecer la certeza jurídica para la aplicación de mecanismos de diversificación del uso del suelo conforme al modelo territorial del PMDU.	1. PMDU 2. Elaborar el reglamento de mecanismos de gestión del suelo 3. Identificar áreas urbanas, periurbanas y rurales con potencial para diversificar usos del suelo, considerando criterios de infraestructura, conectividad, vocación territorial y mitigación de impactos. 4. Coordinar a las áreas municipales competentes (desarrollo urbano, desarrollo económico, medio ambiente, movilidad y gestión del territorio) para la evaluación integral de propuestas de diversificación. 5. Fortalecer los procesos administrativos de dictaminación y autorización para asegurar la congruencia con el PMDU. 6. Establecer mecanismos de seguimiento para evaluar los impactos territoriales, sociales y económicos derivados de la diversificación de usos.	1. Evaluar, en el ámbito de las atribuciones municipales, la aplicación de incentivos fiscales, estímulos o beneficios administrativos que promuevan la diversificación de usos del suelo compatible con el ordenamiento territorial, cuando resulte procedente conforme a la Ley de Ingresos y a la normatividad fiscal aplicable. 2. Aplicar, en su caso, instrumentos de gestión del suelo previstos en el PMDU (incremento de compatibilidad de usos, ICUS, contribuciones de mejora, entre	1. Programar recursos del presupuesto municipal para acciones de planeación, análisis territorial y fortalecimiento institucional vinculadas a la diversificación de usos del suelo. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de desarrollo urbano, reconversión productiva y fortalecimiento territorial. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario y asociaciones público–privadas para proyectos estratégicos de diversificación, sin generar compromisos automáticos para el municipio.

Versión de consulta pública

			otros) cuando la diversificación genere beneficios territoriales directos.	

Eje 4. Espacio público y comunidad

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera
Consolidar y ampliar el sistema de espacios públicos y áreas verdes; así como de los equipamientos mediante planificación territorial, gestión interinstitucional y participación ciudadana.	1. Establecer lineamientos normativos que aseguren que las obras públicas contribuyan a la cobertura, conservación y seguridad de los espacios públicos y áreas verdes, conforme al modelo territorial del PMDU. 2. Garantizar certeza jurídica en los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública municipal.	1. Operar el Programa de Obra Pública Municipal como instrumento transversal para: incrementar la cobertura y dotación de espacios públicos y áreas verdes; conservar, rehabilitar y mantener los espacios públicos existentes; mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad y apropiación social del espacio público. 2. Priorizar obras públicas con base en criterios territoriales, sociales, ambientales y de equidad urbana. 3. Coordinar a las áreas municipales competentes (obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente, parques y jardines, seguridad,	Considerar la aplicación de instrumentos de gestión del suelo previstos en el PMDU para apoyar la ejecución de obra pública, cuando generen beneficios territoriales directos	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para la ejecución del Programa de Obra Pública Municipal, considerando obra nueva, conservación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de espacios públicos, áreas verdes, infraestructura social y seguridad urbana. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, convenios interinstitucionales y asociaciones público–privadas para proyectos estratégicos, sin generar compromisos automáticos para el municipio.

Versión de consulta pública

		participación ciudadana y planeación). 4. Incorporar criterios de diseño incluyente, accesibilidad universal, iluminación, visibilidad y prevención del delito en el diseño de los proyectos. 5. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar el impacto social, ambiental y territorial de las obras ejecutadas.		
Diseñar, establecer y ejecutar programas de disminución de residuos sólidos urbanos	Incorporar criterios de prevención de residuos y economía circular en los instrumentos de planeación urbana y ambiental del municipio.	1. Diseñar e implementar programas municipales orientados a la reducción, separación, reutilización, reciclaje y valorización de residuos sólidos urbanos." 2. Fortalecer la infraestructura municipal para la gestión integral de residuos (centros de acopio, estaciones de transferencia, equipamiento para separación y reciclaje). 3. Implementar campañas permanentes de educación, sensibilización y participación ciudadana para reducir la generación de residuos y fomentar prácticas de consumo responsable. 4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la reducción de residuos enviados a	Considerar estímulos fiscales o beneficios administrativos municipales para actividades de separación, reciclaje, reutilización y aprovechamiento de residuos, cuando resulte procedente.	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos urbanos. 2. Gestionar recursos estatales y federales para infraestructura, equipamiento y programas de reducción y aprovechamiento de residuos. 3. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, convenios interinstitucionales y participación del sector privado para proyectos de valorización de residuos, sin comprometer recursos futuros.

Versión de consulta pública

		relleno sanitario.		
Fortalecer la capacidad institucional y operativa del municipio mediante modernización administrativa, optimización de procesos, profesionalización del personal y uso de tecnologías para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados	Asegurar certeza jurídica en los procesos de adquisición de bienes, contratación de obra pública y construcción de infraestructura administrativa.	1. Formular y ejecutar los proyectos técnicos, ejecutivos y administrativos necesarios para: la adquisición de unidades vehiculares para la recolección de residuos; la construcción y puesta en operación de los centros administrativos. 2. Programar y calendarizar las acciones conforme a las capacidades operativas del municipio.	N/A	1. Programar presupuesto municipal para la ejecución de las tres acciones, conforme a la disponibilidad financiera anual. 2. Gestionar recursos estatales y federales para equipamiento de servicios públicos, infraestructura administrativa y fortalecimiento institucional.

Versión de consulta pública

Eje 5. Agua y gestión de riesgos

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera
Reducir la vulnerabilidad del territorio municipal ante riesgos naturales y ambientales, garantizando la seguridad de la población y la protección del entorno mediante acciones preventivas y de gestión integral.	Establecer lineamientos normativos que limiten o condicionen los asentamientos humanos en zonas de riesgo natural o ambiental.	1. Diseñar e implementar el Programa de prevención de riesgos naturales y ambientales como instrumento rector de la política municipal de gestión de riesgos. 2. Identificar, actualizar y mantener inventarios y atlas de riesgos naturales y ambientales del municipio. 3. Priorizar acciones preventivas en zonas con mayor exposición a riesgos hidrometeorológicos, geológicos, ambientales o antrópicos. 4. Coordinar a las áreas municipales responsables de protección civil, desarrollo urbano, medio ambiente, obras públicas, agua y servicios públicos. 5. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con autoridades estatales y federales. 6. Implementar acciones de capacitación, difusión y cultura de la prevención dirigidas a la población.	Priorizar la asignación eficiente de recursos municipales para acciones preventivas, reduciendo costos futuros asociados a emergencias y contingencias.	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para acciones de prevención, mitigación y reducción de riesgos naturales y ambientales. 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de infraestructura preventiva, estudios técnicos y fortalecimiento de capacidades.

Versión de consulta pública

Disminuir los impactos negativos de fenómenos naturales y problemas ambientales en el territorio municipal.		Programa "Mitigación de riesgos naturales y ambientales"		
Asegurar el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y al saneamiento, integrando la gestión eficiente de los recursos hídricos	Incorporar criterios de prevención de riesgos sanitarios, hidráulicos y ambientales en la operación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidráulica.	1. Diseñar e implementar el Programa de mantenimiento y mejora de la red de agua potable y saneamiento como instrumento rector para reducir riesgos sanitarios y ambientales. 2. Realizar diagnósticos periódicos del estado físico y operativo de las redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 3.Diseñar e implementar el Programa de obra para la ampliación de la red de agua potable y saneamiento como instrumento para reducir contingencias sanitarias y ambientales. Identificar y priorizar áreas urbanas y rurales con déficit en la cobertura de agua potable y saneamiento. 4. Elaborar los estudios técnicos, proyectos ejecutivos y dictámenes necesarios para la ampliación de las redes.	Priorizar la eficiencia en la recaudación y aplicación de derechos y tarifas por servicios hidráulicos, orientándolos al mantenimiento y mejora de la infraestructura. Evaluar esquemas de financiamiento complementario, convenios interinstitucionales y mecanismos de inversión para proyectos estratégicos, sin comprometer recursos futuros.	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para el mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red de agua potable y saneamiento. 2. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para la ejecución de obras de ampliación de la red de agua potable y saneamiento. 3. Programar Presupuesto para Programa "De obra para la ampliación de la red de agua potable y saneamiento"

Versión de consulta pública

Eje 6. Gestión y seguridad

Estrategia	Instrumentación			
	Mecanismos/ Herramientas			
	Jurídica	Admva	Fiscal	Financiera
Disminuir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en el municipio	Garantizar el respeto a los derechos humanos y al principio de legalidad en la implementación de acciones preventivas.	1. Diseñar e implementar el Programa de prevención del delito como instrumento rector de la política municipal de seguridad preventiva. 2. Identificar zonas prioritarias de atención con base en información territorial, social y delictiva. 3. Coordinar a las áreas municipales responsables de seguridad pública, prevención social, desarrollo urbano, servicios públicos, educación, cultura y deporte. 4. Implementar acciones preventivas de carácter social, comunitario y territorial orientadas a reducir factores de riesgo.	Priorizar la asignación eficiente de los recursos municipales destinados a acciones de prevención del delito, conforme a la Ley de Ingresos y normatividad aplicable	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal para la implementación del Programa de prevención del delito. 2. Gestionar recursos estatales y federales para acciones de prevención social de la violencia y el delito.
Consolidar mecanismos de coordinación, planeación y gestión del territorio entre municipios que integran el AMG	Establecer lineamientos normativos que fortalezcan la coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, estatales y federales.	1. Establecer y fortalecer mesas de coordinación entre dependencias municipales, instancias estatales, federales y organismos autónomos.. 2. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación externa del programa.	Priorizar la asignación eficiente de recursos municipales para la operación de mecanismos de coordinación y participación ciudadana.	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal. 2. Gestionar recursos estatales y federales para fortalecer esquemas de coordinación interinstitucional y participación social.

Versión de consulta pública

Fortalecer la capacidad institucional y operativa del municipio mediante modernización administrativa, optimización de procesos, gobernanza, profesionalización del personal y uso de tecnologías para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.	Establecer lineamientos normativos que fortalezcan la capacidad institucional y operativa del municipio.	Diseñar e implementar el fortalecimiento institucional..	Priorizar la asignación eficiente de los recursos municipales destinados a acciones de fortalecimiento institucional y operativo, conforme a la Ley de Ingresos y normatividad aplicable	1. Programar recursos del presupuesto de egresos municipal. 2. Gestionar recursos estatales y federales destinados a acciones de fortalecimiento institucional y operativo.

Versión de consulta pública

7.1. Instrumentos de gestión del suelo, financiamiento, fiscales, administrativos y de gobernanza

En esta sección se presentan, por un lado, los instrumentos de gestión de suelo que representan una vía directa, técnicamente sólida y jurídicamente viable para fortalecer la hacienda municipal mediante la distribución de cargas y beneficios derivados de las estrategias de ordenamiento territorial planteadas en las secciones 6.2.2. Clasificación de áreas y 6.2.3. Zonificación primaria (utilización del suelo) para ampliar los ingresos propios, mejorar la equidad territorial y sostener la inversión pública sin frenar la actividad económica.

Y por otro lado, las fuentes de financiamiento a las que el municipio puede acceder, ya sea a través de programas y/o mecanismos de cooperación; así como, las derivadas de los presupuestos de egresos de la federación y del estado, los programas del Gobierno Federal sujetos a Reglas de Operación y la banca de desarrollo.

En este sentido, respecto a los instrumentos de gestión de suelo, los más consolidados son el impuesto predial y las contribuciones de mejoras, instrumentos con una base legal robusta y una aceptación social relativamente alta, derivada de su larga trayectoria de aplicación. No obstante, estos instrumentos por sí solos son insuficientes para cubrir las crecientes necesidades de inversión en infraestructura y servicios urbanos. En ese contexto, es legítimo y jurídicamente[38] procedente incorporar nuevos instrumentos auxiliares para el fortalecimiento de la hacienda municipal, diseñados con enfoques específicos que atiendan problemáticas puntuales de la ciudad.

Si bien estas estrategias se presentan de manera general en este instrumento, en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano se establecerán de manera puntual las áreas y predios susceptibles a éstos instrumentos, así como las normas urbanísticas que regularán su aplicación. Aquí se plasma la base de los instrumentos de gestión de suelo, financiamiento, fiscales, administrativos y de gobernanza bajo los cuales se guiará el diseño de las normas urbanísticas.

[38] Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 59, 88 y 89 de la Ley General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y artículo 187 del Código Urbano para el estado de Jalisco.

Versión de consulta pública

7.1.1. Incremento de Coeficiente de Utilización de Suelo en áreas urbanas y urbanizables (ICUS corredor urbano)

Como objetivo principal esta estrategia consiste en distribuir las cargas y beneficios derivados de incrementos en la superficie máxima edificable en un lote mediante acciones de regulación del ordenamiento territorial y aprovechamiento del territorio, desincentivando la especulación e incentivando el desarrollo urbano desde una perspectiva social. En definición se puede decir que es el factor de incremento del coeficiente de utilización del suelo, es un incremento en la la superficie máxima edificable de un lote determinada por el CUS base, permitiendo una mayor área edificable, cuando así es determinado por la autoridad este (ICUS corredor) se suma de forma adicional al factor del Coeficiente de utilización del suelo (CUS) base establecido en la zonificación secundaria de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes del municipio, estas acciones conllevan un incremento en la valorización del suelo de los predios, por lo que el (ICUS corredor urbano) es una alternativa para la recuperación de una parte del valor generado en favor de la comunidad.

La contribución de mejoras es un instrumento mediante el cual se puede realizar la gestión y ejecución de obras públicas de urbanización o edificación promovidas por el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y con la participación de las y los colaboradores que serán beneficiados con las mismas o que las promueven, para la mejora del espacio público, equipamientos o infraestructura; financiadas en forma parcial o total, mediante dos modalidades de ejecución de obras o proyectos: colaboración o concertación.

- **Área de aplicación.** El área de aplicación serán las áreas urbanas y urbanizables de actuación.
- **Cobro.** El cobro se ejecutará siguiendo lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- **Operación.**
    - Se realizará únicamente cuando una persona física o jurídica ante la autoridad municipal solicite expresamente las determinaciones administrativas que tengan por objeto la regulación del ordenamiento territorial, que autoricen acciones urbanísticas destinadas a incrementar el uso o aprovechamiento del suelo, que estén por encima del factor base, establecido en la zonificación

Versión de consulta pública

secundaria de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes del municipio, demandando la autorización de un incremento de la superficie máxima edificable de un lote determinada por el CUS base.

- La recaudación obtenida deberá manejarse de forma transparente y con destino específico, preferentemente mediante un Fideicomiso de administración y órganos colegiados que garantice su aplicación, que definan un objetivo, el alcance y su cumplimiento, el municipio tiene la libertad de destinar los porcentajes de los recursos recaudados de acuerdo a su planeación y presupuestación anual en términos de la legislación vigente aplicable.

Tabla 118. Medidas de implementación adicionales para el ICUS corredor urbano.

Medidas de implementación		
Técnicas	Inventario de suelo con potencial para la valorización	Se creará un inventario de zonas clasificadas como polígonos aptos para la valorización del suelo derivada de incrementos en el uso o aprovechamiento del CUS base, establecido en la zonificación secundaria de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes del municipio, permitiendo un incremento de la superficie máxima edificable de un lote determinada por el CUS base.
Administrativas	Recursos humanos	Un encargado dentro de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Pública
	Recursos materiales	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
	Recursos tecnológicos	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
Jurídicas	Normas Urbanísticas	Detallar la aplicación del instrumento en las normas urbanísticas de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (especificar los predios susceptibles, el ICUS permitido por zona, el CUS base, etc)
	Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Integrar las regulaciones generales del ICUS.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

7.1.2. Contribución de mejoras

La contribución de mejoras es un instrumento mediante el cual se puede realizar la gestión y ejecución de obras públicas de urbanización o edificación promovidas por el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y con la participación de las y los colaboradores que serán beneficiados con las mismas o que las promueven, para la mejora del espacio público, equipamientos o infraestructura; financiadas en forma parcial o total, mediante dos modalidades de ejecución de obras o proyectos: colaboración o concertación.

- **Área de aplicación.** El área de aplicación de la contribución de mejoras corresponde a la totalidad del municipio donde se prevea la ejecución de obras o proyectos estratégicos.
- **Cobro.** El cobro se ejecutará siguiendo lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 del Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco y los artículos artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- **Operación.** La operación de este instrumento se realizará mediante el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siguiendo lo estipulado en el Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.

  Para el caso de las obras que se realicen de manera conjunta con algún otro u otros municipios, se procurará lo siguiente:
  - La iniciativa y promoción puede ser realizada tanto por el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga como por la dependencia municipal u OPD con las atribuciones correspondientes del otro/s municipio/s. Estas instancias involucradas deberán de otorgar su aprobación a la iniciativa y podrán realizar esta promoción y trámite de manera simultánea y concurrente.
  - Una vez aprobada la obra, las instancias involucradas deberán llevar a cabo las notificaciones correspondientes a las personas propietarias y poseedoras a título de los predios beneficiados. Lo anterior, para hacer la propuesta de las obras y brindar información de todo lo relativo al proyecto, presupuesto, financiamientos, derramas y contratación; citándolos a una junta de personas

Versión de consulta pública

propietarias, así como realizar un apercibimiento en caso de inasistencia. El apercibimiento definirá que, en caso de no concurrir la mayoría de las personas propietarias en ese mismo acto, se citará a una segunda reunión, misma donde se tomarán acuerdos, que se considerarán válidos, con las personas propietarias y poseedoras a título que asistan.

- Las personas propietarias o poseedoras de los predios o fincas de cualquier municipio podrá manifestar su desacuerdo con una obra mediante un escrito dirigido a la instancia municipal correspondiente, debiendo brindar una copia para cada uno de las demás instancias que intervienen en la obra.
- La instancia municipal respectiva declarará fundada la oposición tomando en consideración la proporción del 75% o más que corresponda en el costo de las obras y derrama de las cuotas de colaboración de las personas propietarias o poseedoras de predios o fincas que estén inconformes. Si la oposición fuese desechada se continuarán con los trámites para la realización y ejecución de las obras proyectadas.
- Los proyectos de obras se considerarán aprobados cuando:
  - Las instancias municipales involucradas aprueben la promoción de la obra.
  - Las personas propietarias y poseedoras a título que concurran a la junta de las personas propietarias aprueben pagar por lo menos el 50% del presupuesto de la obra que corresponda pagar a las personas propietarias o poseedoras de los predios o fincas.
- Los concursos para contratar las obras, la contratación misma, la ejecución y vigilancia de las obras intermunicipales, deberán corresponder a la instancia municipal que fuere designado.

Tabla 119. Medidas de implementación adicionales de la contribución de mejoras.

Medidas de implementación		
Técnicas	Priorización de obras	Priorización de las obras del inventario de obra pública con base en la cantidad de población beneficiada, si la población que atiende corresponde a grupos o colonias desfavorecidas, si son del presupuesto participativo, si aporta a beneficios a la salud, medio ambiente, reducción o mitigación de riesgos de la comunidad; entre otros que el Consejo de Colaboración determine pertinentes.

Versión de consulta pública

	Inventario de obras	Se creará un inventario de obra pública para registrar todas aquellas obras que estén sujetas a la modalidad de colaboración, el cual administrará el Consejo de Colaboración en coadyuvancia con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.
Administrativas	Recursos humanos	Los que se establecen en el Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.
	Recursos materiales	Prever para que los técnicos encargados, cuenten con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto.
	Recursos tecnológicos	Prever para que los técnicos encargados, cuenten con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto.
	Recursos para la recaudación	Los que se establecen en el Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.
Jurídicas	Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 contemplan el objeto, sujeto, base, temporalidad y tasa de la contribución de mejoras.
	Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco	El Reglamento Del Consejo De Colaboración Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco tiene por objeto la constitución, integración, funcionamiento y facultades del Consejo de Colaboración de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reglamentar las Obras por concertación o colaboración y Proyectos Estratégicos, los servicios relacionados con las mismas de su competencia.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

7.1.3. Banco de suelo

El banco de suelo es un instrumento que tiene como objetivo constituir reservas territoriales a favor del municipio. El propósito es que se utilicen para el desarrollo de equipamientos, espacios verdes y vivienda asequible, con especial énfasis en la población vulnerable y en situación de pobreza.

- **Área de aplicación.** La adquisición del suelo se realizará en las áreas urbanizadas y urbanizables que se especifiquen los instrumentos de planeación urbana municipal, a saber: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
- **Mecanismos para la conformación del banco de suelo municipal.**

Versión de

- Suelo de propiedad municipal, estatal o federal que puede ser destinado a los propósitos del banco de suelo.
- Compra de suelo mediante recursos públicos.
- Permutas de áreas de cesión para destinos de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Donación por parte de cualquier sujeto o institución a favor del municipio.

- **Operación.** La operación del banco de suelo se realizará por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas. Se generará un inventario público y actualizado que precise todos los predios que forman parte de las reservas territoriales, precisando sus características y medios de adquisición por la cual se incorporaron al banco de suelo. La Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas diseñará un plan o programa que establezca las estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazo para incorporar suelo al banco de suelo y los usos que se le dará al suelo incorporado. Estos usos idealmente serán:
  - Equipamientos.
  - Áreas verdes y espacios públicos.
  - Vivienda adecuada para renta y/o venta, destinada a la población vulnerable, en situación de pobreza o de bajos ingresos; así como para reubicación de población en situaciones de alto riesgo o para liberar derechos de vía.
  - Proporcionar suelo servido económico para incentivar el desarrollo de cooperativas de vivienda u otras alternativas de producción no lucrativas, que tengan como fin producir vivienda de interés social.

Tabla 120. Medidas de implementación adicionales del Banco de suelo.

Medidas de implementación		
Técnicas	Características de predios a integrar el banco de suelo	La Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas definirá el tamaño mínimo de lote a integrar de acuerdo a los fines que se busquen atender.
	Inventario	La Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Pública generará un inventario que contenga los predios del banco de suelo y sus características, como: usos de suelo compatibles, área, ubicación, mecanismo mediante el cual fue adquirido el predio, entre otros.
	Plan o programa de acción	La Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Pública desarrollará un plan o programas para plantear los objetivos y fines que se pretenden ejecutar con el

Versión de consulta pública

		banco de suelo; así como las estrategias, fuentes de financiamiento y mecanismos para integrar más predios al banco de suelo.
Administrativas	Recursos humanos	Un encargado dentro de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.
	Recursos materiales	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto.
	Recursos tecnológicos	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto.
Jurídicas	Presupuesto de Egresos del Municipio	Considerar en el rubro 5800 Bienes inmuebles la adquisición de los bienes inmuebles que se integrarán en el Banco de suelo.
	Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Integrar como parte de los Mecanismos de Sustitución para la Permuta de Áreas de Cesión para Destinos que los predios adquiridos mediante estos mecanismos serán integrados al Banco de suelo.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

7.1.4. Transferencia de derechos de desarrollo

La transferencia de derechos de desarrollo es un instrumento que tiene como objetivo compensar a las personas propietarias que están limitadas en el aprovechamiento urbano de sus predios por cuestiones de conservación del patrimonio y valor ambiental, con la posibilidad de transferir derechos básicos a un tercero donde es viable hacer un Incremento del Coeficiente de Utilización del Suelo.

- **Área de aplicación.** Las áreas generadoras de derechos de desarrollo se ubican dentro de las áreas urbanizadas de protección patrimonial y las áreas receptoras de derechos de desarrollo son las áreas urbanas y urbanizables de actuación.
- **Cobro.** El cobro se ejecutará siguiendo lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga respecto al incremento de utilización de suelo, esto es, cada m² de las áreas generadoras se cobrará igual que el m² de incremento de coeficiente de utilización de suelo.
- **Operación.**
    - Se realizará únicamente cuando una persona física o persona jurídica ante la autoridad municipal solicite expresamente determinaciones administrativas que

Versión de consulta

tengan por objeto la regulación del ordenamiento territorial y aprovechamiento del territorio, que autoricen acciones urbanísticas destinadas a incrementar el uso o aprovechamiento del suelo, que estén por encima del factor base o mínimo, establecido en la zonificación secundaria de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes del municipio, demandando la autorización de una mayor área edificada o incrementos en la densidad de la edificación y cuya acción administrativa que conlleva un incremento en la edificabilidad del predio por encima de lo permitido originalmente.

- La recaudación obtenida deberá manejarse de forma transparente y con destino específico, preferentemente mediante un Fideicomiso (estipulado en el artículo 168 del Código Urbano para el Estado de Jalisco) de administración y órganos colegiados que garantice su aplicación, que definan un objetivo, el alcance y su cumplimiento, el municipio tiene la libertad de destinar los porcentajes de los recursos recaudados de acuerdo a su planeación y presupuestación anual en términos de la legislación vigente aplicable.
  - Para que la persona propietaria pueda obtener los recursos que se describen con anterioridad, deberá tener proyectos autorizados por las dependencias responsables para la conservación de los predios correspondientes.
  - Se deberá crear un inventario público que identifique los predios que han sido sujetos a la transferencia de derechos de desarrollo, identificando con precisión los predios que han sido generadores y receptores, así como cuántos derechos han transferido (en valor ICUS o metros cuadrados).

Tabla 121. Medidas de implementación adicionales de la transferencia de derechos de desarrollo.

Medidas de implementación		
Técnicas	Inventario de predios que han sido sujetos a la transferencia de derechos de desarrollo	Se creará un inventario de zonas y predios que han sido sujetas de la transferencia de derechos de desarrollo, ya sean generadores o receptores. El inventario contendrá la cantidad de derechos (en m²) que cada predio ha transferido o recibido.

Versión de consulta pública

	Comté de transferencia de derechos de desarrollo	Se creará un comité que administre el sistema de transferencia de derechos de desarrollo. Algunas de sus atribuciones deberán ser: cuantificación de derechos transferidos, periodicidad en la que los derechos pueden transferirse,
Administrativas	Recursos humanos	Un encargado dentro de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Pública
	Recursos materiales	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
	Recursos tecnológicos	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
Jurídicas	Normas Urbanísticas	Detallar la aplicación del instrumento en las normas urbanísticas de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
	Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Integrar las regulaciones generales del instrumento.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

7.1.5. Incremento de compatibilidad de usos de suelo (COU)

Refiere a la posibilidad de incrementar la compatibilidad de los usos de suelo referentes a los corredores comerciales y de servicios regionales con usos industriales. Los predios susceptibles de este instrumento se precisan como parte de la zonificación secundaria de los planes que se derivan del presente instrumento.

- **Área de aplicación.** Las áreas susceptibles a este instrumento son las zonas y corredores comerciales y de servicios regionales compatibles con otros usos identificados en la zonificación primaria.
- **Cobro.** El cobro se ejecutará siguiendo lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga respecto a los m² del predio que busque incrementar su compatibilidad (predio susceptible al instrumento) y dependiendo del impacto del uso al que requiera incrementar su compatibilidad (entre mayor sea el impacto del uso industrial que se busque la compatibilidad mayor será el cobro por m²).
- **Operación.**

Versión de consulta

- Se realizará únicamente cuando una persona física o persona jurídica ante la autoridad municipal solicite expresamente determinaciones administrativas que tengan por objeto la regulación del ordenamiento territorial y aprovechamiento del territorio, que autorice incrementar la compatibilidad de usos de suelo de corredores comerciales y de servicios regionales con usos industriales, establecido en la zonificación secundaria de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes del municipio, demandando la autorización de una mayor compatibilidad en los usos de suelo industriales del predio por encima de lo permitido originalmente.
- La recaudación obtenida deberá manejarse de forma transparente y con destino específico, preferentemente mediante un Fideicomiso de administración y órganos colegiados que garantice su aplicación, que definan un objetivo, el alcance y su cumplimiento, el municipio tiene la libertad de destinar los porcentajes de los recursos recaudados de acuerdo a su planeación y presupuestación anual en términos de la legislación vigente aplicable.

Tabla 122. Medidas de implementación adicionales del incremento de compatibilidad de usos de suelo

Medidas de implementación		
Técnicas	Estudio de factibilidad	Se solicitará un estudio de factibilidad que muestre la suficiencia de infraestructura y obras de mitigación de impactos,
	Atención a la reglamentación existente	Los predios que soliciten y obtengan el incremento de compatibilidad de usos de suelo se regirán conforme la normatividad y regulación aplicable a los giros industriales que le competan
Administrativas	Recursos humanos	Un encargado dentro de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Pública
	Recursos materiales	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
	Recursos tecnológicos	Prever que el técnico encargado, cuente con un equipo de cómputo y programas necesarios para las actividades relacionadas con el proyecto
Jurídicas	Normas Urbanísticas	Detallar la aplicación del instrumento en las normas urbanísticas y en la matriz de compatibilidad de usos de suelo de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
	Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de	Integrar las regulaciones generales del instrumento.

Consulta pública

	Zúñiga, Jalisco.	
	Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Integrar las regulaciones y procesos para llevar a cabo el incremento de compatibilidad de usos de suelo.

Fuente: elaboración propia, 2025.

7.1.6. Fuentes de financiamiento

Internacionales

Las fuentes de financiamiento internacionales se dividen en dos, el financiamiento para el desarrollo que corresponde a la adquisición de deuda para proyectos de desarrollo; y en segundo lugar, la ayuda o asistencia para el desarrollo que representa subsidios o asistencia técnica.

Para el caso del financiamiento para el desarrollo se identificaron las siguientes instituciones a las cuales se puede recurrir: Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Respecto a la ayuda o asistencia para el desarrollo: Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Grupo de Liderazgo Climático C40, Fondo Mundial para la Naturaleza, Instituto de Recursos Mundiales o el Fondo Mundial para la Naturaleza.

Federales

La principal fuente de financiamiento del municipio corresponde a las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de

Versión de consulta pública

Aportaciones que se compone de la recaudación federal participable. De manera adicional a esta fuente de financiamiento, se puede acceder a la Banca de Desarrollo y a los Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estatales

Las fuentes de financiamiento estatal se componen del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, especialmente los que ingresan por concepto de derechos y aprovechamientos, por ejemplo: el Programa de Verificación Vehicular y las fotoinfracciones del Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad, un ejemplo es lo que establece la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, específica que al menos el 45% de lo recaudado, se destine para generar infraestructura y equipamiento para la movilidad activa y el transporte público colectivo y masivo (Imeplan, 2024).

Municipal (ingresos propios)

Para el caso de los ingresos propios, además de los instrumentos de gestión de suelo y financiamiento descritos en las secciones anteriores, se puede hacer uso de las siguientes figuras: asociación público-privada, deuda y sistema de concesiones o fideicomisos públicos.

8. Sistema de evaluación y seguimiento

La implementación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga estará a cargo de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública, en su carácter de instancia municipal responsable del ordenamiento territorial, de la gestión del territorio, de la planeación urbana, de la conservación ambiental, de la ejecución de políticas de movilidad, del desarrollo de vivienda, del espacio público, con criterios de equidad, sustentabilidad y resiliencia, conforme a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y Administración Pública del municipio (2024).

Dicha Coordinación General concentra las competencias sustantivas y operativas necesarias para garantizar la ejecución del PMDU, ya que tiene a su cargo la aplicación de los elementos de política ambiental, la planeación y supervisión de obra e infraestructura pública, la autorización de acciones urbanísticas mediante la Dirección de Ordenamiento del Territorio y

Versión de consulta pública

la supervisión técnica y administrativa de las dependencias que integran el aparato municipal orientado al ordenamiento territorial. En particular, la Coordinación es responsable de:

- Coordinar, instruir, supervisar, asesorar y evaluar el desempeño de las direcciones municipales involucradas en la planeación urbana, la obra pública, la infraestructura hidráulica, el ordenamiento territorial, la gestión de la movilidad, la gestión ambiental, el desarrollo urbano, la vivienda y el espacio público.
- Garantizar que los proyectos, acciones y políticas derivadas del PMDU sean ejecutados conforme a criterios de equidad, sustentabilidad, resiliencia, eficiencia administrativa y coherencia territorial.
- Facilitar el acceso y articulación de la información técnica generada por las distintas áreas temáticas que integran la gestión del territorio.

La estructura orgánica adscrita a esta Coordinación permite asegurar que cada dimensión del desarrollo urbano esté representada dentro del sistema de evaluación. Las direcciones que conforman la Coordinación General y que por tanto forman parte de la implementación del PMDU son:

1. Dirección de Innovación y Desarrollo
2. Dirección de Planeación y Seguimiento Técnico
3. Dirección de Planeación y Seguimiento Jurídico-Administrativo
4. Dirección de Ordenamiento del Territorio
5. Dirección de Obras Públicas
6. Dirección de Infraestructura Hidráulica

Dentro de esta estructura, la Dirección de Planeación y Seguimiento Técnico será el área responsable de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación del PMDU, con base en su facultad expresa de "*Coordinar con las dependencias la generación de los informes de avances en la consecución de logros y objetivos derivados de los diferentes planes y proyectos.*" Es decir que esta Dirección será la encargada de:

- Integrar la información generada por las áreas responsables de cada estrategia y proyecto del PMDU.
- Elaborar los informes anuales de avance.
- Operar el sistema de indicadores.

Versión de consulta pública

- Sistematizar la evidencia documental, geoespacial, administrativa y financiera del progreso del PMDU.
- Canalizar la información hacia la Coordinación General para la toma de decisiones estratégicas.

La Dirección de Ordenamiento del Territorio, por ser el área que concentra la gestión normativa, la supervisión técnica y la planeación del desarrollo urbano, será una instancia para la provisión de información para el sistema de evaluación. Esta Dirección opera a través de las siguientes unidades:

- Dirección Jurídica de Ordenamiento del Territorio
- Dirección de Gestión del Medio Ambiente
    - Dirección de Ladrilleras
- Dirección de Gestión de Movilidad
- Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano
    - Dirección de Vocación y Ordenamiento del Territorio
- Dirección de Administración del Territorio y Desarrollo Urbano
    - Dirección de Proyectos de Fraccionamientos, Subdivisión y Condominios
- Dirección de Licencias y Permisos de Construcción

Este conjunto de direcciones temáticas, entre otras que se requieran, proporcionan información para el seguimiento del uso del suelo, los cambios en la estructura urbana, los procesos de fraccionamiento, subdivisión y condominios, los proyectos autorizados, las zonas de conservación ambiental, la movilidad, la gestión de riesgos y los expedientes de obras e infraestructura. El diseño institucional de la Coordinación permite que los datos para alimentar el sistema de evaluación ya sean normativos, geoespaciales, administrativos, operativos, ambientales y de obra se generen, validen y articulen internamente sin recurrir a estructuras externas, reduciendo tiempos y garantizando consistencia técnica.

8.1. Sistema de indicadores de gestión e impacto

A continuación se presentan los indicadores definidos para cada eje estratégico del PMDU, así como su línea base y las metas establecidas para el periodo de vigencia del instrumento. Estos indicadores permitirán evaluar el desempeño institucional, los avances en la implementación

Versión de consulta pública

del programa y los efectos territoriales, ambientales, sociales y económicos derivados de las acciones priorizadas.

Tabla 123. Matriz de indicadores.

EJE	INDICADORES	LÍNEA BASE	META
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	1. Porcentaje de población que cuenta con cobertura de los sistemas de transporte público 2. Proporción de vialidades primarias y secundarias propuestas. 3. Proporción de tiempo disminuido de espera del transporte público 4. Proporción de traslado disminuido para llegar a una parada del transporte público 5. Porcentaje de vialidades intervenidas	1. 78.8% de población cuenta con cobertura (2025). 2. 330.36 Kilómetros de vías primarias y secundarías. 3. Promedio de 30 min. 4. Promedio de 30 minutos para llegar a una parada del transporte público. 5. 35.44% de las vialidades no cuentan con rampa peatonal	1. 100% de la población con cobertura. 2. Aumentar el 10% de vialidades primarias y secundarias propuestas en el PMDU. 3. Disminuir el 50% de tiempo de espera de transporte público. 5. Aumentar a 60% las vialidades que cuentan con rampa peatonal.

Versión

VIVIENDA Y GESTIÓN DEL SUELO	1. Porcentaje de viviendas integrados a redes de servicios urbanos 2. Porcentaje de reducción de reservas urbanas 3. Porcentaje de área urbana con cobertura de transporte público	1. 98.82% de viviendas particulares habitadas cuentan con servicios de agua entubada, drenaje, recolección de rsu y red eléctrica. 2. 19.05% del territorio municipal se destinó a reservas urbanas en instrumentos de planeación urbana previos. 3. 62.35% del área urbana está dentro del área de servicio de alguna ruta de transporte público.	1. 100% de viviendas particulares habitadas cuentan con servicios de agua entubada, drenaje, recolección de rsu y red eléctrica. 2. 12% del territorio municipal se destina a reservas urbanas en instrumentos de planeación urbana actual 3. 100% del área urbana está dentro del área de servicio de alguna ruta de transporte público.

Versión de co

DESARROLLO RURAL, TERRITORIAL Y ECONÓMICO	1. Porcentaje de áreas no urbanizables con decreto de protección. 2. Densidad arbórea en espacios públicos. 1. Porcentaje de colonias con abasto de agua potable. 2. Porcentaje de pozos en buen estado. 3. Porcentaje de plantas potabilizadoras en buen estado. 1. Porcentaje de áreas rústicas (agrícola, piscícola, extracción, etc) 2. Porcentaje de áreas destinadas a la industria	1. 17.52% de la cobertura territorial del municipio son áreas no urbanizables con estatus de protección (decretadas). 2. 49.91 árboles por hectárea de espacio público. 1. 42 colonias presentan desabasto permanente de agua potable 2. 10% de los pozos se encuentran en mal estado. 3. 44% de las plantas potabilizadoras se encuentran en mal estado 1. En los instrumentos de planeación anterior se consideraba el 16.75% del territorio municipal para usos de rústicos. 2. En los instrumentos de planeación anterior se consideraba el 3.87% del territorio municipal para usos de alto impacto.	1. 40% del territorio municipal con decreto de protección. 2. Aumentar 50% la densidad arbórea en los espacios públicos 1. 100% de las colonias tienen abasto de agua potable. 2. 30% de los pozos se encuentran en buen estado. 3. 56% de las plantas potabilizadoras se encuentran en buen estado 1. 22% del suelo se destina a usos rústicos en los instrumentos de planeación urbana. 2. 4.5% del suelo se destina a usos de alto impacto

ESPACIO PÚBLICO Y COMUNIDAD	1. Porcentaje de obras realizadas para ampliar la oferta de espacios públicos y áreas verdes. 1. Porcentaje de obras realizadas en materia de salud. 2. Porcentaje de obras realizadas en materia de educación. 3. Porcentaje de obras realizadas en materia de abasto. 4. 1. Porcentaje de obras realizadas en materia de asistencia social. 1. Porcentaje de reducción de generación RSU. 2. Proporción de personas usuarias al mes en PVM. 3. Proporción de PVM dentro del municipio. 4. Porcentaje de obras realizadas para ampliar la oferta de servicios públicos administrativos.	1. Se tienen proyectadas 9 obras para ampliar la oferta de espacios públicos y áreas verdes. 1. Se tienen proyectadas 8 obras en materia de salud. 2. Se tienen proyectadas 2 obras en materia de educación. 3. Se tienen proyectadas 2 obras en materia de abasto. 4. Se tienen proyectadas 2 obras en materia de asistencia social. 1. 233, 420 toneladas generadas (2024). 2. 14 personas usuarias al mes. 3. 1 PVM dentro del municipio.	1. 100% obras para ampliar la oferta de espacios públicos y áreas verdes. 1. 100% de las obras en materia de salud concluidas. 2. 100% de las obras en materia de educación concluidas. 3. 100% de las obras en materia de abasto concluidas. 4. 100% de las obras en materia de asistencia social concluidas. 1. Disminuir el 10% anual de generación de RSU 2. Aumentar el doble de personas usuarias al mes en el PVM. 3. Aumentar a 3 los PVM dentro del municipio.

AGUA y GESTIÓN DE RIESGOS	1. Porcentaje de disminución de puntos identificados de contaminación de agua. 2. Porcentaje de disminución de población expuesta a riesgos de inundación. 3. Porcentaje de disminución de población expuesta a riesgos de hundimientos. 4. Porcentaje de disminución de riesgo muy alto por incendios forestales.	1. 98 puntos identificados de contaminación de agua. 2. 30.39% de la población está expuesta a riesgos de inundación. 3. 5% de la población está expuesta a riesgo alto y muy alto por hundimientos. 4. 14.8% del territorio municipal tiene riesgo muy alto por incendios forestales.	1. Disminuir el 50% de los puntos identificados de contaminación de agua. 2. Disminuir a 15% la población expuesta a riesgos de inundación. 3. Disminuir a 0% la población expuesta a riesgo alto y muy alto
	1. Porcentaje de colonias con abasto de agua potable. 2. Porcentaje de pozos en buen estado. 3. Porcentaje de plantas potabilizadoras en buen estado. 4.	1. 42 colonias presentan desabasto permanente de agua potable 2. 10% de los pozos se encuentran en mal estado. 3. 44% de las plantas potabilizadoras se encuentran en mal estado	1. 100% de las colonias tienen abasto de agua potable. 2. 30% de los pozos se encuentran en buen estado. 3. 56% de las plantas potabilizadoras se encuentran en buen estado.

Versión

GESTIÓN Y SEGURIDAD	1. Porcentaje de disminución de delitos. 2. Porcentaje de disminución de delitos por violencia familiar. 3. Porcentaje de disminución de la concentración de delitos en la zona Valles. 4. Porcentaje de disminución del rango mínimo de la concentración de delitos en el municipio.	1. 19,107 delitos registrados (2023). 2. 4,775 delitos de violencia familiar registrados. 3. La concentración de delitos en las colonias Santa Fe, Chulavista, Valle de Tejeda, Lomas del Mirador y Los Cántaros es mayor a 400 por hectárea. 4. El rango mínimo de delitos en el municipio es de 50 por hectárea.	1. Disminuir el 50% de los delitos registrados. 2. Disminuir el 50% de los delitos registrados por violencia familiar. 3. Disminuir el 50% de la concentración de delitos en zona Valles. 4. Disminuir el 50% del rango mínimo de delitos en el municipio.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

La Dirección de Planeación y Seguimiento Técnico será la instancia responsable de coordinar la gestión de los datos e información necesarios para el seguimiento sistemático de los indicadores establecidos. De acuerdo con sus atribuciones, esta Dirección integrará la información proveniente de las dependencias municipales involucradas, verificará su consistencia técnica y elaborará de manera anual el reporte de avances, los cuales serán remitidos a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública para la toma de decisiones.

9. Consulta pública

El proceso de consulta pública se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 98, 99 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El objetivo que busca este proceso, además de cumplir con la normativa antes mencionada, es proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para posibilitar esta participación se desarrollarán dos tipos de acciones: las de obligado cumplimiento derivadas

Versión de consulta

de la normativa; y otras acciones complementarias con el objeto de facilitar la obtención de observaciones.

Fase 1. Convocatoria

Acciones de obligado cumplimiento:

- Convocatoria por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del inicio del periodo de consulta pública la cual será publicada con antelación en los estrados de las oficinas de la presidencia municipal (tablón de anuncios), así como en las redes sociales. La acreditación de la publicación efectuada se incorporará al micrositio.
- Habilitación de un portal de internet específico (micrositio) para la consulta pública donde cualquier persona podrá consultar los documentos y emitir alegaciones, propuestas y observaciones. Se deberá ingresar la observación por escrito debiendo registrar información de contacto a fin de emitir una respuesta. Se obtendrá un folio único cada vez que se ingrese una observación.
- Calendario de consultas públicas en formato de talleres y mesas de trabajo, donde el personal de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano hará una sesión informativa para dar explicación detallada del proyecto, medios para participar y se tendrá oportunidad de hacer preguntas.
- El Consejo envía copias del expediente del proyecto de PMDU a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Acciones complementarias:

- Cualquier persona interesada puede comunicarse a la Coordinación General de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas para agendar una reunión informativa para particulares.
- Sesiones informativas de manera presencial y en línea donde el equipo técnico encargado de la elaboración del proyecto de PMDU comunicará los contenidos de la propuesta, efectos legales, la posibilidad de solicitar cita previa para reuniones particulares y los medios para presentar observaciones. Al final de la sesión se establecerá una ronda abierta de preguntas.

Fase 2. Respuesta a las observaciones y ajuste del documento

Acciones de obligado cumplimiento:

Versión de consulta pública

- El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a través de su secretario técnico, responderá por escrito a las alegaciones, comentarios y observaciones que se hayan hecho a los documentos que se sometieron a consulta pública. Se responderá si es procedente, parcialmente procedente o improcedente, justificando legal y técnicamente la decisión.
- Ajustar el proyecto de PMDU en caso de que las alegaciones, comentarios u observaciones hayan sido consideradas procedentes por el equipo técnico. En caso que el Consejo no haya respondido los comentarios u observaciones, se entenderá que hay conformidad con lo que se observa y que la autoridad deberá realizar los cambios pertinentes.

Acciones complementarias:

- Informe de los principales cambios al PMDU derivados de la consulta pública para su exposición ante los consejeros.

Fase 3. Difusión de las respuestas

Acciones de obligado cumplimiento:

- Se notificará al interesado con los datos de contacto requeridos para ingresar una opinión, ya sea mediante correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica.
- Las respuestas en físico estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección por un periodo de treinta días naturales. Con domi|lio en calle Higuera #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga.

Acciones complementarias:

- Se publicarán todas las respuestas en el micrositio de la consulta por un periodo de 15 días. Las respuestas estarán testadas por motivos de protección de datos personales, siendo identificables por número de folio.

Fase 4. Aprobación provisional por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano

Acciones de obligado cumplimiento:

- En sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, se presentan los resultados y, en su caso, se valida el proceso de consulta pública.

Versión de consulta pública

10. Criterios de Implementación

Dado que los recursos que se disponen por parte del sector público para atender los problemas sociales son relativamente escasos, así como también por los cambios en las prioridades que pueden que se pueden presentar a lo largo del tiempo, en esta sección se desarrollan criterios de implementación que pueden ser aplicados a las acciones, estrategias o a la cartera de proyectos, de forma que sea posible determinar el mejor orden de ejecución de estos. En este contexto se diseñó un mecanismo de priorización, para lo cual se usó la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP), desarrollada por Thomas Saaty, la cual constituye un mecanismo técnico de evaluación multicriterio ampliamente utilizado para resolver problemas complejos de decisión.

El AHP integra elementos racionales y subjetivos mediante juicios comparativos por pares para estimar la prioridad relativa de cada criterio (Saaty & Vargas, 2012), y ha sido utilizado de manera exitosa para la evaluación de políticas públicas, el diseño de proyectos urbanos y la priorización de inversiones de infraestructura urbana. Por su parte la CEPAL (Pacheco & Contreras, 2008) recomienda su uso para la evaluación de proyectos de inversión pública, mientras que ONU-Hábitat (2018) lo emplea para definir secuencias de implementación y determinar el impacto urbano de intervenciones. En el contexto del PMDU, el AHP permite:

- Incorporar las valoraciones de personal técnico, especialistas y actores institucionales,
- Medir el grado de impacto territorial y social de cada intervención,
- Evaluar los costos de oportunidad derivados de decisiones de asignación presupuestal,
- Garantizar consistencia interna entre valoraciones cualitativas y cuantitativas.

La priorización de proyectos a partir del AHP se realiza a partir de tres pasos principales:

1. Construcción de jerarquías. Hace referencia al proceso a través del cual se establecen las prioridades entre los distintos elementos que servirán como base para comparar los proyectos. El nivel inicial corresponde al objetivo general que orienta toda la evaluación, mientras que los niveles posteriores se organizan en diferentes subniveles.

Versión de consulta pública

2. Establecimiento de prioridades. El procedimiento se basa en comparaciones por pares en relación con un criterio específico. Para evaluar los elementos, se construye una matriz y se plantea la pregunta: ¿cuánto más relevante es este criterio frente a otro? Estos juicios se registran dentro de una matriz de comparación por pares utilizando la escala de Saaty.

Tabla 124. Escala de Saaty.

Escala numérica	Escala verbal
1	De igual importancia
3	Ligeramente más importante
5	Mucho más importante
7	Fuertemente más importante
9	Extremadamente más importante

Fuente: Elaboración propia con base en Saaty & Vargas (2012).

Los juicios se integran con base en el acuerdo alcanzado entre las y los especialistas participantes. Una vez concluida la construcción de la matriz, el problema se convierte en uno relativo a vectores y valores propios, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

$$A * w = \lambda * W$$

En donde:

A= Matriz recíproca de comparaciones a pares.

Versión de consulta pública

w= Vector propio que representa el ranking u orden de prioridad.

λ= Máximo valor propio que representa una medida de la consistencia de los juicios.

3. Consistencia lógica. Las personas cuentan con la capacidad de generar relaciones coherentes entre objetos o ideas, lo cual implica que sus juicios pueden ser congruentes entre sí. En este sentido, la consistencia supone dos aspectos fundamentales: la transitividad y la proporcionalidad. La primera se refiere a mantener el orden establecido entre los criterios, mientras que la segunda implica que las proporciones entre los niveles de preferencia permanezcan dentro de un margen aceptable. En otras palabras, la consistencia está vinculada al nivel de dispersión presente en los juicios emitidos. Para determinar el índice de consistencia se emplea la siguiente fórmula:

$$\lambda max = V * B$$

En donde:

λmax: es el máximo valor propio de la matriz de comparaciones a pares.
V: es el vector de prioridades o vectores propios que se obtiene de la matriz de comparaciones.
B: es una matriz fila que corresponde a la suma de los elementos de cada columna de la matriz de comparaciones a pares.

Por último, para obtener la Relación de consistencia se necesita el Índice Aleatorio, el cual se toma de una tabla elaborada por Saaty:

Tabla 125. Opciones de Índice aleatorio.

Versión de consulta pública

Tamaño de la matriz	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Índice aleatorio	0	0.58	0.9	1.12	1.24	1.32	1.41	1.45	1.49

Fuente: Elaborado a partir de Saaty & Vargas (2012).

La definición de los criterios se realiza siguiendo la propuesta de ONU Hábitat (2018) y se retoma el objetivo general del PMDU: la consolidación de las áreas urbanizadas, la protección de las áreas de valor ambiental, la conservación e impulso de las áreas productivas, el crecimiento urbano cercano, conectado, compacto y equitativo; así como, sentar las bases para la regulación de la urbanización, la edificación, ocupación y utilización del suelo y los instrumentos de gestión de suelo.

De esta forma, los proyectos serán valorados y ordenados de acuerdo con el grado en que aporten al cumplimiento del objetivo general. Esto supone que ningún proyecto, de manera aislada puede alcanzar dicho objetivo sino que se trata de la articulación de múltiples proyectos, distribuidos temporalmente y con características específicas, lo que permite atender diversas problemáticas de interés público o aprovechar oportunidades que, en conjunto, acercan al resultado esperado. De igual forma, cada criterio se desagrega en subcriterios que facilitan la evaluación de los proyectos mediante el juicio especializado de personas expertas en el tema (ver tabla 126).

Tabla 126. Modelo para la priorización.

Objetivo general del PMDU			
Sociales	Ambientales	Económicos	Gestión
Apoyo por parte de la ciudadanía	Brinda beneficios directos a la calidad del medio ambiente	Disponibilidad de recursos financieros	Capacidad operativa municipal para ejecución
Apoyo por parte de ONGs	Brinda beneficios en la calidad de los espacios públicos	Se puede realizar con recursos propios	Cuenta con apoyo por parte de líderes políticos
Implica mejoras en	Manejo integral del	Posibilidad de	

Versión de consulta pública

zonas deprimidas del municipio	agua y saneamiento	cofinanciamiento público–privado	
		Genera ingresos a la hacienda local	

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para la revisión de proyectos se requiere de la conformación de un Grupo de trabajo que realice sesiones de acuerdo con las necesidades, cambios de prioridades o situaciones coyunturales que se puedan presentar. La conformación sugerida de manera enunciativa más no limitativa es: Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública, Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Movilidad, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano y los Consejos de Participación Ciudadana que se consideren pertinentes. A partir de la revisión de los proyectos se obtendrá la cartera priorizada de inversión, la cual estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

Por otro lado, como parte de los criterios de implementación del presente instrumento y siguiendo con la alineación programática que tiene éste con el POTmet, se retoman los Criterios de regulación territorial pertinentes al nivel de planeación que le compete al PMDU, considerando que en la reglamentación municipal, en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y en los planes de desarrollo urbano que se derivan de este instrumento integran principios, regulaciones y normas específicas. En este sentido, a continuación se presentan los Criterios de regulación territorial del POTmet que se regulan la implementación del PMDU.

Criterio de Regulación Territorial 2.1 Los municipios deberán reglamentar que toda nueva urbanización implemente acciones para asegurar la infiltración de agua pluvial, de manera que se compense la capacidad perdida por la superficie impermeabilizada, según el nivel de aptitud descrito en el mapa de Capacidad de recarga relativa de agua subterránea del apartado Hidrología subterránea y el estudio de impacto ambiental correspondiente

Criterio de Regulación Territorial 3.2. Las áreas urbanizables para asentamiento humano deberán clasificarse en el corto, mediano y largo plazo, que se definirán los criterios en los planes que se derivan del PMDU.

Versión de consulta pública

Criterio de Regulación Territorial 3.3. Las áreas de aprovechamiento rústico podrán tener un cambio a área urbanizable para asentamiento humano o reservas para actividades de alto impacto, solamente cuando el mismo surja a partir de la existencia de un proyecto estratégico de interés público*[39], debiendo cumplir lo siguiente:

1. Que contemple la suficiencia de servicios básicos, la instalación de infraestructura, los equipamientos y servicio de transporte público que garantice la atención adecuada a las personas que habitarán y laborarán en la zona.
2. La construcción de vivienda está condicionada a garantizar la dotación y funcionamiento adecuado de los puntos señalados en el inciso anterior.
3. Que cuente con un dictamen de impacto metropolitano emitido por el Imeplan y validado por la Junta de Coordinación Metropolitana en términos de lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.
4. Una vez cumplido el paso anterior, el cambio de uso de suelo será solicitado en los planes y programas municipales conforme a lo establecido en el art. 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Instrumento entrará en vigor y será aplicable una vez que se publique en la Gaceta Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y al día siguiente al que se realice su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Con la entrada en vigencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y las determinaciones de usos, se abroga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Municipal el 16 de agosto de 2010, así también quedan abrogadas todas las disposiciones legales, y reglamentarias municipales que se opongan al primero y a sus normas de zonificación.

[39] Un proyecto estratégico de interés público es aquel que implica una inversión estratégica en servicios, equipamiento o infraestructura por parte de cualquiera de los tres niveles de gobierno y que detonará cambios en un área de influencia. También podrá considerarse como proyecto estratégico el programa de vivienda del Infonavit.

Versión de consulta pública

TERCERO. El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano tendrá vigencia indefinida, en tanto en tanto no se modifiquen o cancelen los programas y planes de desarrollo urbano de los cuales se derive.

CUARTO. El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dispondrá lo conducente para que, a través de las Direcciones y Comisiones Edilicias competentes, se lleven a cabo las modificaciones a sus disposiciones legales y reglamentarias de manera que estos se armonicen con lo establecido en presente Instrumento.

QUINTO. Las disposiciones contenidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano no tendrán efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

SEXTO. Las acciones urbanísticas existentes, se consideran válidas en los términos en los que hayan sido autorizadas antes de la entrada en vigor del presente instrumento.

SÉPTIMO. Las acciones urbanísticas[40] que a la fecha de entrar en vigor el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano se encuentren en cualquier fase de revisión autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes o reglamentos vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución o podrán optar por la aplicación de las nuevas disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

OCTAVO. Con motivo de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, continuarán aplicándose los Instrumentos de Planeación Urbana pendientes de actualización, salvo que sus disposiciones contravengan las establecidas en el Programa Municipal vigente. De ser así se deberá estar a lo establecido en este último instrumento.

Versión de consulta pública

[40] Código Urbano del Estado de Jalisco. Artículo 5°. Para los efectos de éste Código, se entiende por: **I. Acción urbanística:** La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano (...)

11. Referencias

1. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2014). *Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*. Última reforma 20/10/2025. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/Reglamento-de-Zonificacion-20oct23.pdf
2. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2014). *Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*. Última reforma 07/07/2023. https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/Reglamento-de-Giros-07jul23.docx
3. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2015). *Reglamento de Construcción y Normas Técnicas*. Última reforma 11/03/2023. https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/Reglamento-de-Construccion-y-Normas-Tecnicas-15mar23.pdf
4. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2017). *Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tlajomulco de Zúñiga*. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/PoelTlajoResumen.pdf
5. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2018). *Atlas de riesgos*. https://tlajomulco.gob.mx/ProteccionCivil/AtlasdeRiesgo/index.html

Versión de consulta pública

6. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2018). *Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*. Última reforma 02/10/2023. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/8IIImarconormativoReglamentoDelAyuntamientoDelMunicipioDeTlajomulcoaprobadoypublicado-02oct23.pdf

7. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2018). *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*. Última reforma 2/10/2023. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/Reglamento%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20la%20Gobernanza%20del%20Municipio%20de%20Tlajomulco%20de%20Zuniga%20Jalisco%20Reforma%20al%20articulo%2043.pdf

8. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el periodo constitucional 2021-2024*. https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/mapa/pdf2021/97.pdf

9. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2021). *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*. Última reforma 23/07/2024. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/ReglamentodelaAdministracionPublicadelMunicipio-23jul2024.pdf

Versión de consulta pública

10. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2021). *Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Municipio*. Última reforma 05/11/2021. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/8IIImarconormativoReglamentoDeProteccionAmbientalCambioclimaticoydesarrolloSustentableaprobadoypublicado-05nov21.pdf

11. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. (2024). *Reglamento De Movilidad, Seguridad Vial Y Tránsito Para El Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco*. https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/ReglamentoMovilidadSeguridadVial-23Jun2024.pdf

12. Camelo Garzón, Á. N., Solarte-Pazos, L., & López, O. (2015). Evaluación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en los municipios de Colombia. *sociedad y economía*, (28), 163-180.

13. Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2018). *Atlas Nacional de Riesgos*. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/

14. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content

Versión de consulta pública

15. Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad. (2025). *PROGRAMA Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749334&fecha=17/02/2025#gsc.tab=0

16. Congreso del Estado de Jalisco. (1917). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Última reforma 10/04/2014. https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf

17. Congreso del Estado de Jalisco. (1989). *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Jalisco*. Última reforma 03/12/2020. https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_estatal_del_equilibrio_ecologico_y_la_proteccion_al_ambiente.pdf

18. Congreso del Estado de Jalisco. (2008). *Código Urbano para el Estado de Jalisco*. Última reforma 28/04/2023. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/C%C3%B3digos/Documentos_PDF-C%C3%B3digos/C%C3%B3digo%20Urbano%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-100823.pdf

19. Congreso del Estado de Jalisco. (2013). *Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco*. Última reforma el 02/10/2021.

Versión de consulta pública

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_coordinacion_metropolitana_del_estado_de_jalisco_2.pdf

20. Congreso del Estado de Jalisco. (2014). *Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Última reforma el 18/04/2021. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Patrimonio%20Cultural.pdf

21. Congreso del Estado de Jalisco. (2015). *Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco*. Última reforma el 24/09/2021. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf

22. Congreso del Estado de Jalisco. (2017). *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco*. Última reforma el 15/10/2023. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20del%20Estado%20de%20Jalisco_2.pdf

23. Congreso del Estado de Jalisco. (2018). *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Última reforma el 29/09/2015. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20PARTICIPATIVA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20JALISCO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS.pdf

Versión de consulta pública

24. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 17/01/2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

25. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (1983). *Ley de Planeación*. Última reforma 08/05/2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf

26. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (1988). *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Última reforma 01/04/2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf

27. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2006). *Ley de Vivienda*. Última reforma 14/06/2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf

28. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). *Ley General de Cambio Climático*. Última reforma 01/04/2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf

29. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Última reforma 01/04/2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf

30. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. Última reforma 29/12/2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf

Versión de consulta pública

31. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Desigualdad económica*. Índice de Gini. https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=14&m=14039&sg=32&g=33

32. Gobierno del Estado de Jalisco. (2014). *Programa Sectorial, Desarrollo Territorial y Urbano*. https://www.jicosur.org.mx/assets/Transparencia/Fraccion-III/d-Programa-secorial-Desarrollo-Territorial-y-Urbano.pdf

33. Gobierno del Estado de Jalisco. (2018). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024 · visión 2030.* Última actualización 2021. https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf

34. Gobierno de los Estados Unidos de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966672/pnd-completo-2025-2030.pdf

35. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2016). *Programa de Desarrollo Metropolitano del AMG, 2042*. https://elsalto.gob.mx/portal-api/public/transparencia/docs/1616441844097.pdf

Versión de consulta pública

36. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2021). *Atlas Metropolitano de Riesgos*. https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Atlas-de-Riesgos-Informe-Tecnico_2021e.pdf

37. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2023). *Estrategia de Resiliencia Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara*. https://pimus.imeplan.mx/downloads/ERM.pdf

38. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2023). *Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara*. https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/downloads/PAC.pdf

39. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2024). *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del AMG Visión 2040*. https://pimus.imeplan.mx/downloads/PIMUS%202024.pdf

40. Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. (2024). *Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMet) del Área Metropolitana de Guadalajara*. https://drive.google.com/drive/folders/115Dlvup6aYVwgbSL2HqJL_XA_4prdMOC?usp=sharing

Versión de consulta pública

41. Instituto Jalisciense de la Vivienda. (2016). *Programa Estatal de Vivienda*. https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROGRAMA%20ESTATAL%20DE%20VIVIENDA.pdf

42. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1990). *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1990/

43. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2000). *Marco geoestadístico municipal 2000 (Censo General de Población y Vivienda 2000)*. https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825292843

44. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/

45. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/

46. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Marco geoestadístico 2010 versión 5.0 (Censo de Población y Vivienda 2010)*. https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825292812

47. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Versión de consulta pública

48. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469

49. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Tlajomulco de Zúñiga Diagnóstico municipal Agosto 2024*. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/08/Tlajomulco-de-Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf

50. Instituto Nacional del Suelo Sustentable. (2020). *Política Nacional de Suelo*. http://insus.gob.mx/archivos/PSN/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf

51. Marron Institute of Urban Management & Stern School of Business of New York University. (2016). *The City as a Unit of Analysis and the Universe of Cities*. http://www.atlasofurbanexpansion.org/data

52. Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Carta mundial por el derecho a la ciudad*. https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/03/Carta-Mundial-Derecho-a-la-Ciudad.pdf

53. Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Acuerdo de París*. https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

Versión de consulta pública

54. Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Marco SENDAI Reducción de Riesgos 2015 - 2030*. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

55. Organización de las Naciones Unidas ONU-Habitat. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf

56. Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

57. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2020). *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565614/Programa_Sectorial_de_Comunicaciones_y_Transportes_2020-2024.pdf

58. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2020). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020-2040*. https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/sep/Enot_ver.Ejec-20200922.pdf

59. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2020). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 . 2024*. https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/TWazsOxATOOz-ObzKkxdJw

Versión de consulta pública

60. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). *Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643102/PNOTDU_VERSION_FINAL_28.05.2021-comprimido.pdf

61. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). *Programa Nacional de Vivienda 2021 - 2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643644/PNV_28.05.2021.pdf

62. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2022). *NOM-001-SEDATU-2021 Espacios públicos en los asentamientos humanos.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0

63. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2022). *NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022

64. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023). *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 - 2042*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia_Nacional_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_2023-2042..pdf

Versión de consulta pública

65. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2024). *NOM-003-SEDATU-2023 Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024

66. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2024). *NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0

67. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2024). *NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.* https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732738&fecha=09/07/2024#gsc.tab=0

68. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2024). *NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas a.* https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718767&fecha=01/03/2024#gsc.tab=0

Versión de consulta pública

69. Secretaría de Gobernación. (2021). *PROGRAMA Nacional de Derechos Humanos 2020 2024*. https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-nacional-de-derechos-humanos-2020-2024

70. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2015). *Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático*. Última modificación 2018. https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/programa_estatal_para_la_accion_ante_el_cambio_climatico_peacc_1.pdf

71. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco*. https://sigat.semadet.jalisco.gob.mx/ordenamiento/poet.html

72. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos*. https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-para-la-prevencion-y-gestion-integral-de-residuos

73. Unidad Estatal de Protección Civil de Jalisco. (2024). *Atlas de Riesgo Estatal*. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Jalisco&CVE_ENT=14

74.

Versión de consulta pública